Boletín Oficial

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.945 — Buenos Aires, miércoles 18 de mayo de 1966 — Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

SUMARIO

EDICION DEL DIA 18|5|66 (88 páginas)

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

AUTOMOTORES. — **Exímese del recargo creado por la Ley 16.690 la importación de automotores para lisiados y se modifica el Decreto 4.891|61.**

DECRETO Nº 3.408 — Bs. As., 12|5|66

VISTO el Expediente Nº 403.814|66 del Registro de la Dirección Nacional de Aduanas, y

CONSIDERANDO:

Que la citada repartición aduanera requiere instrucciones sobre el procedimiento a seguir con respecto a la aplicación de los recargos creados por el artículo 1º de la Ley 16.690 con referencia a la importación de automóviles adaptados al manejo de personas lisiadas y a la que realizan los diplomáticos extranjeros acreditados frente a nuestro país.

Que en el caso de los automóviles que se importen para lisiados de conformidad con el régimen existente en virtud del Decreto-Ley Nº 456|58, la Ley 16.439 y el Decreto Nº 8.703|63, la aplicación de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 10.604|65 — en virtud de que los correspondientes automotores se hallaban exentos de recargos pero no de derechos —, daría por resultado una tributación de alguna consideración, no concordante con la finalidad de las normas especiales que regían estas situaciones especiales.

Que al respecto resulta pues necesario dictar una norma especial para resolver estas situaciones de conformidad con el espíritu que animó al legislador en la Ley 16.439, eximiendo del recargo determinado por el Decreto Nº 8.942|65.

Que en cuanto a la importación de automotores por parte de diplomáticos extranjeros que se nacionalizaban en las condiciones del Decreto 4.891|61 cabe también solucionar el caso tomando en cuenta que en estas situaciones el recargo determinado era específico y equivalente al menor vigente en esa época para otra clase de importaciones y que los citados automotores estaban gravados por derechos específicos de monto insignificante.

Que corresponde pues actualizar el tratamiento tributario manteniéndolo en cuanto al criterio oportunamente determinado pero referido ahora a los recargos mínimos ad valórem vigentes por el Decreto 8.942|65 y despreciándose en el caso, como lo hiciera el decreto últimamente citado, los derechos, realizándose además los restantes ajustes pertinentes.

Que mediante las soluciones programadas, en definitiva no se hace sino mantener los criterios que en materia de tributos a la importación, existían antes de la entrada en vigor de la Nomenclatura y recargo de las leyes 16.686 y 16.690.

Por ello, en ejercicio de las facultades que le acuerda el artículo 3º de la Ley 16.690 y conforme con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exímese del recargo creado por la Ley 16.690, la importación de automotores para lisiados autorizada conforme con lo dispuesto por el régimen establecido por el Decreto-Ley 456|58, la Ley 16.439 y el Decreto 8.703|63.

Art. 2º — Modifícase el Decreto 4.891|61 del modo que a continuación se indica:

a) Sustitúyense las expresiones "gravamen y recargo cambiario", "gravamen y recargos cambiarios", "gravámenes y recargos", "recargos y gravámenes cambiarios", "gravamen o recargo cambiario", "gravámenes y recargos cambiarios", "recargo y gravamen cambiario" y "gravamen aduanero y recargos cambiarios" empleadas en los artículos 2º (primer y segundo párrafos), 3º, 4º, 5º (primer y último párrafos) y 10, en todos los casos y sin excepción, por el término "recargos".

b) Sustitúyese el artículo 9º, por el siguiente:

Artículo 9º: Para los efectos del presente régimen se determina como recargo el del 405 o|o (cuatrocientos cinco por ciento), sin distinción de categoría.

Art. 3º — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa Nacional, de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, de Marina, de Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Arturo Oñativia. — Eduardo Castro Sánchez. — Manuel A. Pita. — Mario Romanelli. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Limítase la entrega de fondos por el sobrecargo de la emisión de valores postales extraordinarios denominados "Ayuda a Chile".

DECRETO Nº 3.312 — Bs. As., 6|5|66

VISTO el presente Expediente letra S.C., Nº 11.706, año 1965, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones ante un pedido del Consejo Nacional de Asistencia Social, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, solicita la limitación de las entregas de los fondos provenientes de la emisión extraordinaria con sobrecargo "Ayuda a Chile" a la Comisión de Damas Fraternidad Argentino-Chilena, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Damas Fraternidad Argentino-Chilena, creada con motivo del terremoto ocurrido en el vecino país en 1960, ha sido disuelta por haber desaparecido las causas que le dieron origen, según lo informado por el Consejo Nacional de Asistencia Social;

Que, por lo tanto, corresponde limitar la entrega de los fondos provenientes de la venta de timbres postales extraordinarios con sobrecargo "Ayuda a Chile", que fuera autorizada por Decreto Nº 7.652|60;

Que las futuras recaudaciones que se obtengan por dicho concepto deberían ser destinadas al Servicio de Guardería Infantil de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, puesto que los valores citados continúan en circulación y no serán desmonetizados;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limitar a partir de las liquidaciones del mes de marzo de 1965 inclusive, la entrega de los fondos provenientes del sobrecargo de la emisión de valores postales extraordinarios denominados "Ayuda a Chile", cuya emisión fuera autorizada por Decreto 7.652|60, a la Comisión de Damas Fraternidad Argentino-Chilena.

Art. 2º — Liquidar las futuras recaudaciones que se obtengan en concepto del sobrecargo de los timbres postales citados en el artículo primero del presente decreto, a favor del Servicio de Guardería Infantil de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 3.317 — Bs. As., 6|5|66

VISTO el Expediente Nº 27.103|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Laboratorios Bajer S. R. L. contra la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción —con carácter de medicamentos industriales— de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del Artículo 26º de la Ley 16.463; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado Artículo 26º de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del Artículo 4º del Decreto Nº 7.650|61;



Que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integra —entre otros— con un representante de la industria químico-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto número 7.650|64;

Que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

Que, además, en el caso presente, el Ministerio mencionado ha dictado posteriormente la R. M. Nº 7.716|66 que modifica en parte la clasificación original, lo que demuestra que la reclamación ha sido considerada y atendida en la medida en que, razones de índole técnica, así lo han justificado;

Que sobre la base de lo expuesto y visto los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por Laboratorios Bajer S. R. L. contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente, con las variantes introducidas mediante R. M. Nº 7.716|66 del referido Ministerio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR Y ENVASES.

Director Nacional.

DECRETO Nº 3.115. — Bs. As., 3|5|66.

VISTO que la Secretaría de Estado de Comercio propicia la coberturna del cargo de Director Nacional de Azúcar y Envases, con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto número 9.530|58; atento a la excepción prevista en el artículo 1º inciso 5º del Decreto Nº 2.090|64 y a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto número 11.941|59,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Comercio en 2 — 1 — 54 — 7 — 792, con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, en la Clase "A" - Grupo I, para desempeñarse como Director Nacional de Azúcar y Envases, al señor Luis Ignacio Bobillo (C. 1985, M. 6.864.078, D. M. 51), quien percibirá además los adicionales en concepto de compensación por "Dedicación Funcional" y "Servicios Calificados", de acuerdo con el régimen establecido por Decreto Nº 9.252|60 y complementarios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Bernardo Grinspun.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES.

Representación del Gobierno Nacional en la transmisión del mando presidencial de la República de Costa Rica.

DECRETO Nº 3.117. — Bs. As., 3|5|66.

VISTO: La invitación formulada por el Gobierno de Costa Rica para que el Gobierno de la República Argentina se haga representar en la solemne ceremonia que con motivo de la transmisión del mando presidencial tendrá lugar en la ciudad de San José, el día 8 de mayo de 1966,

CONSIDERANDO:

Que es deseo y motivo de viva satisfacción para el Gobierno Argentino asociarse a tan importante acontecimiento de la Nación hermana, haciéndose representar en los actos y ceremonias a realizarse con ese motivo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Gobierno Argentino se hará representar en forma especial en las ceremonias de la transmisión del mando presidencial de la República de Costa Rica, que tendrá lugar en la ciudad de San José el día 8 de mayo de 1966.

Art. 2º — Desígnase en Misión Especial a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en Costa Rica, D. Gabriel Arturo Oddone, para que asista en representación del Gobierno Argentino, a la ceremonia de la transmisión del mando.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Se insiste en el cumplimiento de los Decretos 1.640|66 y 2.669|66.

DECRETO Nº 3.119. — Bs. As., 3|5|66.

VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 1.640, dictado el 4 de marzo de 1966,

CONSIDERANDO:

Que la medida adoptada obedece a urgentes e impostergables necesidades del servicio, y

Atento a la facultad conferida por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 1.640, dictado el 4 de marzo de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.120. — Bs. As., 3|5|66.

VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 2.669, dictado el 8 de abril de 1966;

CONSIDERANDO:

Que la medida adoptada obedece a urgentes e impostergables necesidades del servicio, y

Atento la facultad conferida por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 2.669, dictado el 18 de abril de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS.

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS. — **Encasillamiento del personal.**

DECRETO Nº 3.220. — Bs. As., 4|5|66.

VISTO lo dispuesto en el artículo 26º de la reglamentación de la Ley número 16.506, aprobada por Decreto número 6.186|65, teniendo en cuenta lo propuesto por el Honorable Directorio de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos y de acuerdo a lo actuado por la Comisión creada de conformidad a lo previsto en el artículo 9º de la Ley Nº 16.506,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Encasíllase a partir del 1º de julio de 1964, y hasta las fechas que en cada caso se indican, al personal de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos que a continuación se detalla: Con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 14 — 7 — 000 — Personal Superior — Grupo "A" — (33 — 731 — 1): Contador General (251) sueldo básico mensual 43.000 m$n., a don Alberto Ignacio Guillen (Cl. 1917, Matrícula 268.996, D. M. Bs. As.); Secretario General (1.105), sueldo básico mensual 43.000 m$n., a don Carlos Lázaro Speroni (Cl. 1921, Matr. 1.729.617, D. M. 2, Céd. Id. 1.672.772 Pol. Fed.); Asesor Legal (68), sueldo básico mensual 43.000 m$n., a don Víctor Guillermo Vergara (Cl. 1927, Matrícula 4.658.063, D. M. 13, Céd. Identidad 1.292.791 Pol. Prov. Bs. As.); Sub-Contador General (1.657), sueldo básico mensual 40.000 m$n., a don Jorge Aníbal Gosso (Cl. 1919, Matrícula 442.557, D. M. 4, Céd. Id. 1.824.550 Pol. Fed.); Pro-Secretario General (1.037), sueldo básico mensual 40.600 m$n., a don Eduardo Segundo Tagliani (Cl. 1925, Matr. 4.762.148, D. M. 15, Céd. Id. 2.091.329 Pol. Fed.); Sub-Asesor Legal (1.666), sueldo básico mensual 40.000 m$n., a doña Betty Polirer, (Cl. 1932, Matr. 2.307.333, D. M. Bs. As., Céd. Id. 4.391.041 Pol. Fed); Jefe de Departamento (600), sueldo básico mensual 34.000 m$n., a don Mario Angel Curotto (Cl. 1915, Matr. 558.828, D. M. 4, Céd. Ident. 1.316.982 Pol. Fed.); a don Alberto Díaz (Cl. 1920, Matr. 413.915, D. M. 1, Céd. Id. 1.815.647 Pol. Fed.); a don Marcelo Ignacio Dellepiane (Cl. 1932, Matr. 4.248.610, D. M. Bs. As., Céd. Id. 3.026.843 Pol. Fed.); a don Sergio González (Cl. 1924, Matrícula 412.177, D. M. 1, Céd. Id. 2.274.687 Pol. Fed.); a don Raúl Alberto Múrtula (Cl. 1928, Matr. 4.335.423, D. M. 1, Céd. Id. 2.648.487 Pol. Fed.); a don Valentín Piastrellini (Cl. 1914, D. M. 19, Céd. Id. 2.060.920 Pol. Fed.); a don Horacio Gerónimo Pistarini (Cl. 1922, Matr. 1.808.392, D. M. 4, Céd. Id. 2.204.727 Pol. Fed.); 2º Jefe de Departamento (1.126), sueldo básico mensual 31.000 m$n., a don Dalmidio Alberto Baccay (Cl. 1921, Matr. 1.721.299, D. M. 28, Céd. Id. 1.967.671 Pol. Fed.); a don Raúl Domingo Fernández (Cl. 1920, Matrícula 448.107, D. M. 4, Céd. Id. 3.272.439 Pol. Fed.); a don Gerardo Arturo González (Cl. 1927, Matr. 4.037.680, D. M. 1, Céd. Id. 2.476.049 Pol. Fed.); a don Vicente Pepe (Cl. 1935, Matr. 4.156.408, D. M. 1, Céd. Ident. 3.385.443 Pol. Fed.;) a don Roberto Rego (Cl. 1926, Matr. 5.548.958, D. M. 68, Céd. Id. 2.356.817 Pol. Fed.); a don Rafael Guerra (Cl. 1922, Matr. 3.240.726, D. M. 68, Céd. Identidad 2.498.305 Pol. Fed.); Jefe de División (650), sueldo básico mensual 26.000 m$n., a don Pedro Roberto Francisco Demarchi (Cl. 1922, Matr. 1.677.555, D. M. 1, Céd. Ident. 1.969.625 Policía Fed.); a don Horacio Juan Forastieri (Cl. 1935, Matr. 4.162.948, D. M. Bs. As., Céd. Id. 3.527.204 Pol. Fed.); a don Carlos Atilio Morales (Cl. 1929, Matr. 4.341.932, D. M. Bs. As., Céd. Id. 2.703.672 Pol. Fed.); a don Juan Carlos Panzera (Cl. 1925, Matr. 4.220.290, D. M. 2, Céd. Id. 2.316.076 Pol. Fed.); a don Vicente Rebollo (Cl. 1930, Matr. 4.795.493, D. M. 15, Céd. Id. 3.065.094 Pol. Fed.); a doña Rosa Vidaurreta (Clase 1919, Matrícula 1.350.088, D. M. Bs. As., Céd. Ident. 1.726.104 Pol. Fed.); a don Manuel Fernández (Cl. 1925, Matr. 4.014.677, D. M. Bs. As., Céd. Id. 1.942.294 Policía Fed.); a don Antonio Calvo (Cl. 1914, Matr. 1.050.586, D. M. 15, Céd. Ident. 1.470.870 Pol. Fed.); a don Dante Martín Bárzana (Cl. 1926, Matr. 4.469.301, D. M. 4, Céd. Ident. 2.519.216 Pol. Fed.); a don Aldo Gino Punter (Cl. 1927, Matr. 4.335.536, D. M. Bs. As., Céd. Id. 2.619.546 Pol. Fed.); 2º Jefe de División (1737) sueldo básico mensual 21.000 m$n., a doña Arcángela María Cánepa (Cl. 1930, Matr. 12.733, D. M. Bs. As., Céd. Id. 2.761.115 Pol. Fed.); a doña Pilar Mabel Hebe López (Cl. 1931, Matr. 2.602.095, D. M. Bs. As., Céd. Id. 3.026.271 Pol. Fed.); a doña Eva Josefa Marey (Cl. 1927, Matr. 1.280.031, D. M. Bs. As., Céd. Id. 1.848.017 Pol. Fed.); a don Fulvio Enrique Tesi (Cl. 1933, Matr. 4.116.011, D. M. Bs. As., Céd. Id. 2.966.364 Pol. Fed.); a don Guillermo Sejas (Cl. 1927, Matr. 4.224.657, D. M. Bs. As., Céd. Id. 249.847 Pol. Rosario); a doña María de las Mercedes Silva de Vita (Cl. 1918, Matr. 79.139, D. M. Bs. As., Céd. Id. 139.353 Pol. Prov. Bs. As.); a don Miguel Carey (Cl. 1918, Matr. 140.404, D. M. 17, Céd. Id. 3.564.591 Pol. Fed.); Personal Técnico Administrativo Contable — Grupo "C" (33 — 932 — 1) Categoría I (4022) sueldo básico mensual 12.500 m$n. más 5.000 m$n. mensuales de adicional por evaluación de tareas a doña Arolinda Añez (Cl. 1919, Matr. 217.108, D. M. Bs. As., Céd. Id. 1.766.027 Pol. Fed.); a doña Elsa Carolina Caligaris (Cl. 1925, Matr. 15.695, D. M. Bs. As., Céd. Id. 2.299.598 Pol. Fed.); a doña Gloria Hermosa Atrip de Garceta (Cl. 1932, Matr. 2.622.697, Céd. Id. 3.715.611 Pol. Fed.); a don Héctor Dante Damiano (Cl. 1922, Matrícula 1.808.421, D. M. 4, Céd. Id. 2.068.541 Pol. Fed.); a don Héctor Antonio Lombardi (Cl. 1936, Matr. 4.850.497, D. M. 15, Céd. Id. 4.923.808 Pol. Fed.): a doña Concepción Luisa Morrone (Cl. 1909, Matr. 239.085, D. M. Bs. As., Céd. Id. 2.795.417 Pol. Fed.); a doña Irma Elvira Abad de Perfetti (Cl. 1933, Matr. 2.638.685, D. M. Bs. As., Céd. Id. 2.874.925 Pol. Fed.); a don Jorge Prado (Cl. 1935, Matr. 4.162.777, D. M. Bs. As., Céd. Id. 3.599.440 Pol. Fed.); a doña Zulema Rosa Barreiro de Rodríguez Faia (Cl. 1932, Matr. 1.686.378, D. M. 3º, Céd. Id. 2.426.793 Pol. Fed.); a don Nuncio Adrián Salemme (Cl. 1932, Matr. 4.509.284, D. M. Bs. As., Céd. Id. 3.182.519 (Pol. Fed.): a doña María Elisa Sosa (Cl. 1932, Matr. — 1.747.071, D. M. Bs. As., Céd. Id. 879.726 Pol. Prov. Bs. As.): Categoría II (4023) sueldo básico mensual 12.500 m$n., más 4.600 m$n mensuales de adicional por evaluación de tareas, a doña Elda Matilde Acebo (Cl. 1934, Matr. 851.713, D. M. Bs. As., Céd. Id. — 3.421.960 Pol. Fed.); a don Hipólito Rodolfo Bevilacqua (Cl. 1930, Matr. 4.495.517, D. M. Bs. As., Céd. Id. 2.707.067, Pol. Fed.); a doña Ema Bengolea (Cl. 1935, Matr. 855.172, D. M. Bs. As., Céd. Id. 3.824.118, Pol. Fed.); a doña Ana María Emma Bautista (Cl. 1924, Matr. 58.053, D. M. Bs. As., Céd. Id. 2.209.741, Pol. Fed.); a doña Agustina Inés Catada (Cl. 1931, Matr. 1.707.531, D. M. Bs. As., Céd. Identidad 1.226.599 Pol. Fed.); a doña Irma Alicia Angela Caphourteres (Clase 1936, Matr. 2.455.921, Céd. Identidad 3.004.216, Pol. Fed.); a doña Ana María Capello de Corbella (Cl. 1941, Matr. 3.923.663, D. M. Bs. As., Céd. Identidad 4.759.606 Pol. Fed); a don Juan Carlos Cortazza (Cl. 1942, Matrícula Matr. 4.379.196, D. M. Bs. As., Céd. Identidad 4.759.806 Pol. Fed); doña Delia Luisa Corti (Cl. 1919, Matr. 1.369.140, D. M. Bs. As., Céd. Id. 1.403.428 Pol. Fed.); a doña Rosa Beatriz Figari Clase 1935, Matr. 826.391, D. M. Bs. As., Céd. Id. 3.465.805, Pol. Fed.); a doña Elsa Haydée Calessio (Cl. 1935, Matr. 985.763, D. M. Bs. As., Céd. Identidad 3.407.330 Pol. Fed.); a doña Beatriz Celina Barrios de Lasala (Cl. 1927, Matrícula 2.615.067, D. M. Bs. As., Céd. Id. 1.841.080 Pol. Fed.); a don Gumersindo Otero (Cl. 1934, Matrícula 4.117.292, D. M. Bs. As., Céd. Ident. 3.710.228 Pol. Fed.); a doña María Alicia Frers de Silva (Cl. 1936, Matr. 1.761.297, D. M. Bs. As., Céd. Identidad 5.235.168 Pol. Fed.); a doña Amanda Julia Sourigues (Cl. 1938, Mat. 3.749.869, D. M. Bs. As., Céd. Id. 4.452.901 Pol. Fed.); Categoría III (4024) sueldo básico mensual 12.500 m$n., más 4.200 m$n. mensuales de adicional por evaluación de tareas, a doña Victoria Carolina Arango (Cl. 1943, Matr. 4.742.560, D. M. Bs. As., Céd. Id. 4.768.791 Pol. Fed.); a doña Watffa Irene Atrip (Cl. 1934, Matr. 2.622.383, D. M. Bs. As., Céd. Id. 1.944.467 Pol. Fed.); a doña María Luisa Brizuela (Clase 1933, Matr. 2.990.554, D. M. Bs. As., Céd. Id. 4.687.299 Pol. Fed.); a doña Gladys Josefina Calece (Cl. 1941, Matr. 4.091.567, D. M. Bs. As., Céd. Ident. 5.001.459 Pol. Fed.); a doña Isabel Francisca Celdeiro (Cl. 1918, Matrícula 431.470, D. M. Bs. As., Céd. Identidad 5.069.005, Pol. Fed.); a don Raúl José Cornaglia (Cl. 1930, Matr. 4.495.228, D. M. Bs. As., Céd. Id. 2.760.729 Pol. Fed.); a doña Rita Noemí Mayor de Díaz (Cl. 1922, Matr. 5.858.384, D. M. Bs. As., Céd. Id. 5.860.196 Pol. Fed.); a doña Norma Alcira Bopazo (Cl. 1941, Matr. 6.342.370, D. M. Bs. As., Céd. Id. 4.736.117 Pol. Fed.); a doña Alicia Crispina Estevez (Cl. 1941, Matr. 4.272.865, D. M. Bs. As., Céd. Id. 4.727.511 Pol. Fed.); a doña María Andrea Alsina de Evers (Cl. 1918, Matr. 364.747, D. M. Bs. As., Céd. Identidad 2.296.555 Pol. Fed.); a don José Enrique Fernández (Clase 1941, Matrícula 7.723.304, D. M. 15, Céd. Id. 4.980.765 Pol. Fed.); a doña Lydia Fernández Darocas (Cl. 1927, Matr. 491.935, D. M. Bs. As., Céd. Id. 2.634.960, Pol. Fed.); a doña Herminia Beatriz Gallo (Clase 1904, Matr. 348.002, D. M. Bs. As., Céd. Id. 1.567.279 Pol. Fed.); a don Osvaldo Raúl Janeiro (Clase 1942, Matr. 4.398.165, D. M. Bs. As., Céd. Id. 4.786.118 Pol. Fed.); a doña Nélida Krikorian (Clase 1936, Matrícula 2.785.452 D. M. Bs. As., Céd. Ident 4.289.034 Pol. Fed.); a doña Juana Lapsenson de Corach (Cl. 1939, Matr. 3.590.402, D. M. Bs. As., Céd. Ident. 4.252.556 Pol. Fed.); a doña María Sara Fynn de López (Cl. 1907, Matrícula 2.205.762, D. M. Bs. As., Céd. Id. 703.295 Pol. Fed.); a don Jorge Edgardo Maldonado Sureda (Cl. 1937, Matr. 5.167.198, D. M. 19, Céd. Identidad 282.651, Pol. Prov. Bs. As.,); a doña Hebe Beatriz Villanueva de Mastrangelo (Cl. 1937, Matr. 3.683.273, D. M. Bs. As., Céd. Id. 2.759.966 Pol. Fed.); a don Rodolfo Rubens Marinchevich (Cl. 1937, Matr. 5.167.321, D. M. 19, Céd. Id. 4.428.545 Pol. Fed.); a doña Dora Beatriz López de Navarro (Cl. 1926, Matrícula 69.560, D. M. Bs. As., Céd. Id. 2.208.543 Pol. Fed); a doña Nélida María Novello (Cl. 1934, Matr. 932.711, D. M. Bs. As., Céd. Id. 3.381.912 Pol. Fed.); a doña Elena Felisa Disiena de Pagani (Cl. 1937, Matr. 3.639.098, D. M. Bs. As., Céd. Id. 3.834.854 Pol. Fed.); a doña Matilde Albertina Telquil de Blanc de Pérez (Cl. 1924, Matr. 3.335.574, D. M. Bs. As., Céd. Id. 2.201.414, Pol. Fed.); a doña Esther Lucía Raffo (Cl. 1925, Matr. 295.447, D. M. Bs. As., Céd. Id. 2.272.348 Pol. Fed.); a don Angel Restaino (Clase 1932, Matr. 5.141.559, D. M. 19, Céd. Id. 3.212.413 Pol. Fed.); a doña Susana Rey (Cl. 1936, Matr. 3.549.625, D. M. Bs. As., Céd. Id. 3.812.718, Pol. Fed.); a doña Elena Margarita Silvestre (Cl. 1934, Matr. 1.392.764, D. M. Bs. As., Céd. Id. 6.441.875 Pol. Fed.); a doña Ursula Francisca Valerbi (Clase 1927, Matr. 511.286, D. M. Bs. As., Céd. Id. 3.327.798 Pol. Fed.); a doña María Dolores Vázquez (Cl. 1927, Matr. 34.180, D. M. Bs. As., Céd. Identidad 2.709.717 Pol. Fed.); a doña Olga Haydée De Simone de Volonte (Cl. 1936, Matr. 2.928.482, D. M. Bs. As., Céd. Identidad 1.267.343 Pol. Fed.); a doña

María Angélica Iannello de Valls (Clase 1929, Matr. 440.974, D. M. Bs. As., Céd. Id. 4.974.442 Pol. Fed.); Categoría IV (4025) sueldo básico mensual 12.500 m$n. más 3.900 m$n. mensuales de adicional por evaluación de tareas a doña Beatriz Susana Arurmendi (Clase 1918, Matr. 2.690.434, D. M. Bs. As., Céd. Id. 2.228.529 Pol. Fed.); Armando Juan Barela Cl. 1936, Matr. 4.189.574, D. M. Bs. As., Céd. Id. 3.975.413 Pol. Fed.); a doña Sofía María Burys (Clase 1941, Matrícula 3.971.211, D. M. Buenos Aires, Cédula Identidad 4.757.581 Pol. Fed.); a doña Dora Cetera (Cl 1921, Matr. 388.143, D. M. Bs. As., Céd. Id. 1.896.287 Pol. Fed.); a doña Lucía Antonia Ortiz de Caruso (Cl. 1926, Matr. 52.015, D. M. Bs. As., Céd. Id. 2.306.646, Pol. Fed.); a don Silvio José Caggiano (Cl. 1943, Matr. 4.733.345, D. M. 15, Id. 1.796.852, Pol. Prov. Bs. As.); a don Héctor Luis Carman (Cl. 1941, Matr. 4.381.408, D. M. Bs. As., Céd. Id. 4.776.793, Pol. Fed.); a don Héctor Cordara (Cl. 1945, Matr. 4.520.448, D. M. Bs. As., Céd. Id. 5.239.638, Pol. Fed.); a don Oscar Salim Chaieb (Cl. 1928, Matr. 4.041.452, D. M. Bs. As., Céd. Id. 2.751.432 Pol. Fed.); a doña Susana María Del Castillo (Cl. 1947, Matr. 5.610.404, D. M. Bs. As., Céd. Ident. 5.272.511, Pol. Fed.); a doña Martha Angela Parapid de Errico (Cl. 1933, Matr. 2.919.558, D. M. Bs. As., Céd. Id. 3.011.617 Pol. Fed.); a doña Benita Amanda Gómez (Cl. 1925 Matr. 498.723, D. M. Bs. As., Céd. Ident. 4.404.320 Pol. Fed.); a doña María Susana Güiraldes de Quesada (Clase 1917, Matr. 198.437, D. M. Bs. As., Céd. Id. 2.429.084 Pol. Fed.); a doña Alcira Celika Guido de Quitegui (Cl. 1923, Matr. 4.068.887, D. M. Bs. As., Céd. Id. 2.074.305 Pol. Fed.) a doña Susana González de Ledesma (Cl. 1942, Matr. 4.424.697, D. M. Bs. As., Céd. Id. 5.003.799, Pol. Fed.); a doña Carmen Luisa Villar de Gutiérrez (Cl. 1935, Matr. 1.052.740, D. M. Bs. As., Céd. Id. 3.403.098 Pol. Fed. a doña María Isabel Dezani de Monteserin (Cl. 1939, Matr. 9.498.195, D. M. Céd. Id. 4.310.860, Pol. Fed.); a doña Alicia Ascención Gómez de Fontán (Cl. 1931, Matr. 1.660.976, D. M. Bs. As., Céd. Id. 3.263.426, Pol. Fed.); a doña Haydée Beatriz López (Cl. 1935. Matr. 1.795.147, D. M. Bs. As., Céd. Id. 4.662.624, Pol. Fed.); a don Feliciano Juan Inocente (Cl. 1941, Matr. 4.381.182, D. M. Bs. As., Céd. Ident. 4.731.452 Pol. Fed.); a doña Vilma Helena Otaño (Cl. 1941, Matr. 4.257.241, D. M. Bs. As., Céd. Id. 4.646.592 Pol. Fed. a doña María Isabel Dezani de Monteserin (Cl. 1939, Matr. 9.498.195, D. M. Bs. As., Céd. Id. 4.607.521, Pol. Fed.); a doña María Elena Núñez (Cl. 1911, Matr. 335.945, D. M. Bs. As., Céd. Id. en trámite); a doña Beatriz Nelly Pani (Cl 1928, Matr. 2.801.279, D. M. Bs. As., Céd. Id. 2.413.894 Pol. Fed.); a doña Zulema Teresa Pani (Cl. 1921, Matr. 256.786, D. M. Bs. As., Céd. 2.536.478, Pol. Fed).; a doña Angela María Elena Volonté de Piaggi (Cl. 1939, Matr. 3.676.035, D. M. Bs. As., Céd. Id. 4.546.128 Pol. Fed.); a doña Trinidad Elsa Rodríguez Villamide de Quiñoa (Cl. 1927, Matr. 34.271, D. M. Bs. As. Céd. Identidad 2.314.271 Pol. Fed.); a don Hugo César Tagliaferro (Cl. 1940, Matrícula 4.306.384, D. M. Bs. As., Céd. Ident. 4.567.227, Pol. Fed.) a don Hugo César Tesi (Cl 1940, Matr. 4.356.598, D. M. Bs. As., Céd. Id. 4.735.495 Pol. Fed.); a doña Delia Tisoni (Cl. 1924, Matr. 180.283, D. M. Bs. As., Céd. Id. 2.749.402 Pol. Fed.); a doña Adela Castro Fontana de Rodríguez Negrette (Cl. 1918, Matr. 474.777, D. M. Bs. As., Céd. Id., 2.703.978 Pol. Fed.); a doña Sofía Esther Rodríguez (Cl. 1922, Matr. 498.732, D. M. Bs. As., Céd. Id. 3.607.855, Pol. Fed.); a doña María Teresa Risso (Cl. 1929, Matr. 195.563 D. M. 23, Céd. Id. 3.321.727, Pol. Fed.); a don Julio Ernesto Rodiño (Cl. 1907, Matr. 284.201, D. M. 3, Cédula Ident. 831.560 Pol. Fed.) a doña Alba Rosa Rumbado (Cl. 1920, Matrícula 147.056, D. M. Bs. As., Céd. Identid 3.538.000 Pol. Fed.); a doña José María Strático (Cl. 1911, Matr. 538.943, D. M. 4, Céd. Id. 1.186.440 Pol. Fed.): a doña Matilde Elisa Falco de Talero (Cl. 1904, Matr. 152.209, D. M. Bs. As., Céd. Id. 732.277, Pol. Fed.); a doña Norma Azucena Martelotti de Valentino (Cl. 1941, Matr. 3.976.539, D. M. Bs As., Céd. Id. 4.780.802, Pol. Fed.); a doña María Teresa Ursino de Valdemoros (Cl. 1929, Matr. 252.415, D. M. Bs. Aires, Céd. Id. 3.072.021, Pol. Fed), a doña Nélida Fernández de Wilson (Cl. 1941, Matr. 4.268.863, D. M. Bs. As., Céd. Id. 6.132.515 Pol. Fed.) a don Manuel Francisco Porcel (Cl. 1941, Matr. 4.378.758, D. M. Bs. As., Céd. Ident. 4.553.977 Pol. Fed.); Categoría V (4026) sueldo básico mensual 12.500 m|n., más m$n. 2.500 mensuales de adicional por evaluación de tareas a doña Olga Nelly Flores de Acosta (Cl. 1923, Matr. 1.702.163, D. M. Bs. As., Céd. Id. 3.121.658 Pol. Fed.); a don Rodolfo Prudencio Alvarez (Cl. 1931, Matríc. 4.349.546, D. M. 3, Céd. Identidad 2.918.077 Pol. Fed.); a doña Olga Buenaventura de Andino (Cl. 1928, Matr. 97.023, D. M. Bs. As., Céd. Identid. 4.561.592, Pol. Fed.); a doña Nélida Graciana Barbella (Cl. 1945, Matrícula 5.166.342, D. M. Bs. Bs., Céd. Ident. 5.264.681 Pol. Fed.); a doña Ana Elisa Latrónico de Basavilbaso (Cl. 1905, Matr. 336.828, D. M. Bs. As., Céd. Id. 2.915.769, Pol. Fed.); a doña María Rebeca Forteza de Borraro (Cl. 1905, Matr. 3.161.743, D. M. Bs. As., Céd. Ident. 838.560 Pol. Fed.); a doña Dora Elena Freschi de Baroni (Cl. 1929, Matr. 991.456, Cédula Id. 89.954 Pol. Prov. Chaco); a doña Juana Idalina Sánchez de Carabajal (Cl. 1940, D. M. Bs. As., Matr. 4.148.887, Céd. Ident. 6.109.873 Pol. Fed.); a doña Martha Norma Cristina Correa (Cl. 1939, M. 6.617.947, D. M. Bs. As., Céd. Ident. 4.694.844 Pol. Fed., a doña Olga María Cristina Curotto (Cl. 1942, Matrícula 4.442.746, Céd. Id. 1.784.621, Pol. Prov. Bs. As.); a don Juan Carlos Denuble (Cl. 1911, Matr 244.021, D. M. 2, Céd. Id. 1.504.768, Pol. Fed.); a don Alberto Martín Del Giorgio (Cl. 1942, Matrícula 4.338.800, D. M. Bs. As., Céd. Ident. 4.483.856, Pol. Fed.), a don Antonio José Del Río (Cl. 1926, Matr. 4.328.124, D. M. Bs. As., Céd. Id. 2.207.765, Pol. Fed.); a doña Carmen Elena Scelso de Fraga (Cl. 1918, Matr. 5.504.895, D. M. Bs. As, Céd. Id. 2.200.926 Pol. Fed.); a doña María Luisa Ibarra de García (Cl 1908, Matr. 214.633, D. M. Bs. As., Céd. Id. 488.307 Pol. Fed.) a doña Norma Nilda Gentile (Cl. 1941, Matr. 6.484.402, D. M. Bs. As., Céd. Id. 4.718.607, Pol. Fed.) a don Pablo Osvaldo Jaurena (Cl. 1935, Matrícula 4.152.032, D. M. Bs. As., Céd. Ident. 3.719.205 Pol. Fed.); a don Alberto Eduardo Jiménez (Cl. 1920, Matrícula 1.662.378, D. M. Bs. As., C. Identidad 1 968 836 P F) a Serafina Katzman (Cl. 1919, Matr. 1.816.592, D. M. Bs. As., Céd. Id. 468935 Pol. Fed. a don Héctor Jorge Lamanna (Cl. 1940, Matr. 4.307.696, D. M. Bs. As., Céd. Id. 4.561.496 Pol. Fed.); a doña María Iba Leoni (Cl. 1913, Matr. 428.240, D. M. Bs. As., Céd. Id. 1.199.022 Pol., Fed.); a doña Selva Angélica Moyano de Lopardo (Cl. 1920 Matr. 53.384, D. M. Bs. As., Céd. Id. 2.295.848 Pol. Fed.); a doña María Esther Marciano (Cl. 1916. Matr. 2.225.585, Céd. Id. 997.412 Pol. Prov. Bs. As.); a don Ramón Adolfo Miceli ((Cl. 1941, Matr. 4.373.688, D. M. Bs. As., Céd. Id. 5.741.145 Pol. Fed.); a don Miguel Angel Nitti (Cl. 1925, Matr. 4.458.009, D. M. 4, Céd. Id. 3.427.262 Pol. Fed.); a doña María Margarita Pérez (Cl. 1935, Matr. 2.390.360, D. M. Bs. As., Céd. Id. 3.845.734 Pol. Fed.); a don Roberto Oscar Robles (Cl. 1921, Matr. 3.630.419, D. M. 57, Céd. Id. 2.927.374 Pol. Fed.); a don Angel Víctor Sánchez (Cl. 1933, Matr. 4.829.828, D. M. 15, Céd. Id. 4.634.589 Pol. Fed.); a doña Emilia Elena Papa de Vázquez (Cl. 1936, Matr. 2.428.637, D. M. Bs. As., Céd. Id. 3.613.548 Pol. Fed.); a don Juan Carlos Goncalves Faría (Cl. 1947, Matr. 7.786.137, D. M. Bs. As., Céd. Id. 5.550.558 Pol. Fed.); Categoría VI (4027), sueldo básico mensual 12.500 m$n., más 3.200 m$n., mensuales de adicional por evaluación de tareas, a doña Aurora Dobarro de García (Cl. 1919, Matr. 1.297.790, D. M. Bs. As., Céd. Id. 1.727.914 Pol. Fed); a doña Lucía Angélica Francioli de Pini (Cl. 1940, Matr. 3.797.337, D. M. Bs. As., Céd. Id. 4.729.835 Pol. Fed.); a don Juan Miguel Bisqueyburu (Cl. 1924, Matr. 1.181.765, D. M. 20, Céd. Id. 396.281 Pol. Prov. Bs. As., a doña Liliam Bou (Cl. 1935, Matr. 2.620.861, D. M. Bs. As., Céd. Id. 3.904.198 Pol. Fed.); a don Nildo Julio De Carli (Cl. 1917, Matr. 3.214.433, D. M. 50, Céd. Id. 1.869.209 Pol. Fed); a don Eduardo Escariz (Cl. 1934, Matr. 4.137.170, D. M. Bs. As., Céd. Id. 3.866.952 Pol. Fed); a don Francisco Lauri (Cl. 1939, Matr. 4.297.304, D. M. Bs. As., Céd. Id. 4.458.135 Pol. Fed.); a don Omar René Lobos (Cl. 1934, Matr. 4.123.537, D. M. Bs. As., Céd. Id. 3.966.606 Pol. Fed.); a don Pedro Alberto Lobo (Cl. 1918, Matr. 390.113, D. M. 3, Céd. Id. 1.818.104 Pol. Fed.); a don Carlos María Mallié (Cl. 1912, Matr. 250.367, D. M. 2, Céd. Id. 918.841 Pol. Fed.); a don Modesto De Maio (Cl. 1915, Matr. 377.475, D. M. 3, Céd. Id. .391.422 Pol. Fed.) hasta el 17 de noviembre de 1964; a don Cruces Avelino Méndez (Cl. 1911, Matr. 419399, D. M. Bs. As. (Céd. Id. 563.551 Pol. Fed.) hasta el 10 de noviembre de 1965; a doña Rosa Herminia Pedaci de Ornth (Cl. 1934, Matr. 827.627, D. M. Bs. As., Céd. Id. 5.333.721 Pol. Fed.) hasta el 5 de noviembre de 1965; a doña Haydée Elida Gragero (Cl. 1940, Matr. 3.862.181,

SUMARIO

(Viene de la página 1)

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONVOCATORIAS

AVISOS COMERCIALES

D. M. Bs. As., Céd. Id. 4.761.093 Pol. Fed.) hasta el 5 de noviembre de 1965; a don Alejandro Juan Alfredo Spagnolo (Cl. 1941, Matr. 4.393.234, D. M. Bs. As., Céd. Id. 4.755.642 Pol. Fed.) hasta el 9 de marzo de 1965; a doña Nélida Ester Duflos (Cl. 1940, Matr. 3.977.437, D. M. Bs. As., Céd. Id. 4.725.138 Pol. Fed.) hasta el 31 de marzo de 1965; a doña Beatriz Carnota (Cl. 1939, Matr. 8.081.079, D. M. Bs. As., Céd. Id. 4.596.015 Pol. Fed.); hasta el 31 de diciembre de 1964; a doña Sara Natividad Urribarrí de Casals (Cl. 1927, Matr. 234.785, D. M. Bs. As., Céd. Id. 2.590.986 Pol. Fed.) hasta el 16 de abril de 1965; a doña Elena Catalina Polanski (Cl. 1941, Matr. 4.228.742, D. M. Bs. As., Céd. Id. 3.560.438 Pol. Fed.) hasta el 1º de febrero de 1965; a doña Elma Gladys Ferreiro de Baudouin (Cl. 1934, Matr. 1.650.157, D. M. Bs. As., Céd. Id. 4.671.776 Pol. Fed.) hasta el 3 de agosto de 1964; a don Félix Mohamed (Cl. 1930, Matr. 4.497.770, D. M. Bs. As., Céd. Id. 3.572.544 Pol. Fed.) hasta el 17 de noviembre de 1964; a don Luis Giullermo Casariego (Cl. 1940, Matr. 4.567.751, D. M. 68 Céd. Id. 1.690.660 Pol. Fed.) hasta el 16 de julio de 1964; a doña María Teresa Da Silva Marques (Cl. 1938, Matr. 3.720.339, D. M. Bs. As., Céd. Id. 3.722.744 Pol. Fed.) hasta el 16 de julio de 1964; a don Antonio Silvestre Martino (Cl. 1936, Matr. 4.193.589, D. M. Bs. As., Céd. Id. 4.385.123 Pol. Fed.) hasta el 16 de julio de 1964; Personal Obrero de Maestranza y de Servicio - Grupo "D" (33 - 019 - 1) Mayordomo de 1ª (850 (sueldo básico mensual 20.000 m$n., a don Angel Mauricio Damiano (Cl. 1927, Matr. 4.470.342, D. M. 4, Céd. Id. 2.613.518 Pol. Fed.); Sub-Mayordomo (1271) sueldo básico mensual 18.000 m$n., a don José Jacinto Araujo López (Cl. 1910, Matr. 4.215.819, D. M. 2, Céd. Id. 2.390.760 Pol. Fed.); Categoría III (4030) sueldo básico mensual 12.000 m$n., más 3.000 m$n. mensuales de adicional por evaluación de tareas a don José Ignacio Robles Cl. 1911, Matr. 3.604.534, D. M. 57, Céd. Id. 1.409.717 Pol. Fed.); a don Valentín Palmieri (Cl. 1921, Matr. 449214 D. M. 4, Céd. Id. 2.882.379 Pol. Fed.); a don Alberto Prenollio (Cl. 1919, Matr. 2.096.599, D. M. 18, Céd. Id. 5.341.019 Pol. Fed.); a don Francisco Nabeira (Cl. 1915, Matr. 1.309.439, D. M. 15, Céd. Id. 2.116.471 Pol. Fed.) hasta el 18 de noviembre de 1965; Categoría IV (4031) sueldo básico mensual 11.800 m$n., más 2.700 mensuales de adicional por evaluación de tareas a don Osvaldo Clemente López (Cl. 1908, Matr. 904.444, D. M. 17, Céd. Id. 816.014, Pol. Fed.); a don Alberto Ciancio (Cl. 1921, Matr. 1.731.991, D. M. 2, Céd. Id. 3.144.007 Pol Fed); a don Juan Carlos Cuesta Cl. 1931, Matr. 3.097.492, D. M. 15, Céd. Id. 4.806.751 Pol. Fed.); a don Isaac Levy Cl. 1925, Matr. 4.329.428, D. M. 4, Céd. Id. 2.726.615 Pol. Fed.); a don Domingo Cacciamani (Cl. 1924, Matr. 3.896.328, D. M. 17, Céd. Id. 4.349.263 Pol. Fed.); a don Rodolfo Rubén Pelaez (Cl. 1926, Matr. 4.469.640, D. M. Bs. As., Céd. Id. 2.562.115 Pol. Fed.); a don Sebastián González (Cl. 1935, Matr. 7.499.114, D. M. Bs. As., Céd. Id. 5.565.300 Pol. Fed.); a don José María Fernández (Cl. 1923, Matr. 4.447.301 D. M. Bs. As., Céd. Id. 3.845.919 Pol. Fed.); a don José Rabáz (Cl. 1932, Matr. 4.512.210, D. M. Bs. As., Céd. Id. 3.422.112 Pol. Fed.); a don Rodolfo Ambrosio Rochi (Cl. 1918, Matrícula 438.791, D. M. 4, Céd. Id. 2.483.860 Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios, en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PASAJES

DECRETO Nº 3.371 — Bs. As., 11|5|66

VISTO:

La invitación formulada al doctor Carlos Herrera ex Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y ex Embajador de la República en Chile y Suiza en el sentido de que se traslade a Nápoles (Italia) para disertar sobre Derecho Público Argentino, en la Universidad local y bajo los auspicios del Instituto de Derecho Constitucional de esa Alta Casa de Estudios Italiana;

CONSIDERANDO:

Que el viaje de la mencionada persona servirá para difundir el conocimiento de los valores culturales de la República en el terreno del Derecho y;

Que por ello corresponde acordar el pasaje a los efectos mencionados;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto entregará al Doctor Carlos Herrera (C. I. 160.134 Policía Federal) el pasaje de ida y vuelta Buenos Aires-Roma-Buenos Aires por vía aérea, así como el correspondiente pasaporte oficial.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 20 — 3294 del Presupuesto para el Ejercicio de 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

"Orden de Mayo al Mérito Naval".

DECRETO Nº 3.370 — Bs. As., 11|5|66

VISTO:

Lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo" y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Jefe del Estado Mayor de la Marina Brasileña, Almirante D. Arnoldo Toscano quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación;;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval" en el grado de Gran Cruz Almirante Guillermo Brown" al señor Jefe del Estado Mayor de la Marina Brasileña, Almirante D. Arnoldo Toscano.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 3.238 — Bs. As., 5|5|66.

VISTO: El Expediente Nº 92.264|65 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la situación de la señora Josefa Sastre de López, titular de un cargo de la Clase F, Grupo V, en el Departamento de Comunicaciones y Electricidad del Ministerio de Educación y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1.506 del 29 de septiembre de 1965 (fs. 5), se dispuso instruir sumario administrativo a la nombrada agente en razón de imputársele abandono de cargo;

Que de la instrucción sumarial efectuada resulta acreditada tal imputación ya que la señora de López inició a partir del 25 de marzo de 1965 una licencia médica que justificó tardíamente (fs. 18 y 19); y aunque dicha licencia finalizó el 31 de julio de 1965, la nombrada agente no se reintegró a sus tareas con posterioridad a dicha fecha;

Que por lo expuesto cabe concluir que la señora de López ha incurrido en la falta prevista en el artículo 37, inciso c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, correspondiendo en consecuencia disponer su cesantía;

Por ello, habiéndose cumplido los requisitos de los artículos 40, 41 y 44 del citado estatuto, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina (fs. 28) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 32) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (Artículo 37, inciso c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional) a la señora Josefa Sastre de López (L.C. Nº 2.175.554) en el cargo de la Clase "F" - Grupo V, de que es titular en el Departamento de Comunicaciones y Electricidad del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 3.239 — Bs. As., 5|5|66.

VISTO: El Expediente Nº 99.663|64 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la situación del señor Baltasar Reyes Dimani, titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" de San Miguel de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial Nº 502 de fecha 23 de abril de 1965 (fs. 7) se dispuso instruir sumario administrativo al nombrado docente en razón de imputársele abandono de cargo;

Que de la instrucción sumarial efectuada resulta acreditado que en el año 1964 el señor Dimani hizo uso de licencia sin sueldo y que con posterioridad al vencimiento de la misma, 11 de setiembre de 1964, no se reintegró a sus tareas, no obstante que fue intimado a hacerlo por el Rectorado del establecimiento, mediante nota de fecha 17 de setiembre y 1º de octubre de 1964 (fs. 1 y 23);

Que tal circunstancia está reconocida por el señor Dimani, quien manifiesta que no concurrió a reanudar sus tareas por haber solicitado cambio de turno y tener incompatibilidad horaria con otro trabajo (fs. 23);

Que la sola solicitud de cambio de turno no autoriza ni justifica la ausencia del docente a sus funciones, por lo que cabe concluir que el señor Dimani ha incurrido en abandono de cargo y, en consecuencia corresponde disponer su cesantía conforme lo aconsejan los organismos intervinientes en estas actuaciones;

Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos del artículo 58 del Estatuto del Docente, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina de Enseñanza Media (fs. 48|52), la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs. 53 vta.) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 56) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (Art. 54, inciso g) del Estatuto del Docente), al señor Baltasar Reyes Dimani (Clase 1930, D.M. 57, Matr. 7.032.297) en el cargo de Preceptor de que es titular en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" de San Miguel de Tucumán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Economía

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGETINA

Renuncia.

DECRETO Nº 3.368 — Bs. As., 11|5|66

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Bernardo Grinspun (Cl. 1925, D. M. 15, Mat. 4.766.980), al cargo de Director del Banco Central de la República Argentina y dénsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Rescisión de contratos de locación de servicios.

DECRETO Nº 3.405 - Bs. As., 12|5|66

VISTO el expediente Nº 23.059|64, en el cual el señor Oscar Osvaldo Vairo (L. 23.714) solicita la rescisión del contrato de locación de servicios que oportunamente celebrara con la Dirección General de Lechería, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería; atento lo expresado al respecto por la citada repartición y propuesto por el señor Secretario de Estado en el referido Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dar por rescindido a contar del 30 de enero de 1966, el contrato de locación de servicios celebrado entre la Dirección General de Lechería, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y el señor Oscar Osvaldo Vairo (L. 23.714), Matrícula 4.912.615, que fuera aprobado por Decreto Nº 2.472 del 8 de abril de 1964.

Art. 2º — El presente contrato será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

DECRETO Nº 3.406 - Bs. As., 12|5|66

VISTO el expediente Nº 23.281|64, en el cual el señor Jorge Alberto Del Curto (L. 23.623) solicita la rescisión del contrato de locación de servicios que oportunamente celebrara con la Dirección General de Lechería, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería; atento lo expresado al respecto por la citada repartición y propuesto por el señor Secretario de Estado en el referido Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dar por rescindido a contar del 31 de enero de 1966, el contrato de locación de servicios celebrado entre la Dirección General de Lechería y el señor Jorge Alberto Del Curto (L. 23.263), Matrícula 6.292.468, que fuera aprobado por Decreto Nº 7.312 del 17 de septiembre de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

PERSONAL DEL SERVICIO DOMESTICO DE LA CAPITAL FEDERAL. — Nuevas retribuciones.

DECRETO Nº 3.217 - Bs. As., 4|5|66

VISTO las retribuciones mensuales para el Personal del Servicio Doméstico fijadas por Decreto Nº 7.979|56 e incrementadas por su similar Nº 89|58, y

CONSIDERANDO:

Que al promulgarse la Ley Nº 16.459, mediante la que se estableció el Salario Vital Mínimo y Móvil, por su artículo 16º se excluyó de dicho régimen al mencionado personal;

Que por tal razón las retribuciones legales mínimas que rigen para el servicio doméstico se hallan totalmente desactualizadas por estar vigentes desde hace ocho años, período durante el cual las declinaciones sufridas por el signo monetario las ha tornado totalmente irrisorias;

Que, por lo tanto, es necesario establecer los nuevos montos mínimos correspondientes a las distintas categorías impuestas en el Decreto 7.979|56, atendiendo a las variaciones ocurridas en el costo de vida y al nivel de retribuciones que en la práctica existen en virtud del juego de la libre contratación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse, a partir de la fecha del presente decreto, las retribuciones para las distintas categorías del Personal del Servicio Doméstico de la Capital Federal establecidas por el artículo 20º del Decreto 7.979|56 e incrementadas por el Decreto Nº 89|58, las que podrán convenirse libremente en tanto superen los sueldos mínimos que se fijan en cada caso:

Categoría	Retribuciones m$n.
1a.	10.000
2a.	7.000
3a.	5.000
4a.	3.500

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL ECONOMICO FINANCIERA

Liquidación de diferencia de haberes a un funcionario.

DECRETO Nº 3.445 - Bs. As., 12|5|66

VISTO las presentes actuaciones —expediente Nº 38.415|66— en las cuales se solicita se liquide hasta seis meses más al agente de la Clase A, Grupo II de la Subsecretaría del Ministerio de Economía, con funciones de Subdirec-

tor de la Dirección General Económico Financiera, don Aurelio Andrés Ferro, la diferencia de haberes existente entre el cargo de que es titular y el de Director General de la citada dependencia, que ya fuera percibida por el citado funcionario en el lapso 6 de agosto de 1965 al 6 de febrero de 1966 y atento razones de servicio que así lo aconsejan;

Por ello, en orden a las disposiciones del Decreto Nº 11.826|60,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta seis (6) meses más, a partir del 7 de febrero de 1966, el lapso durante el cual el señor Aurelio Andrés Ferro, Clase A, Grupo II, con funciones de Subdirector de la Dirección General Económico Financiera, tendrá derecho a percibir la diferencia de haberes existente entre su cargo y el de Director General de la citada dependencia, cuya función ya ejerció en el lapso 6|8|65 al 6|2|66.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado conforme al siguiente detalle:

Sector 2, Financiación 1, Anexo 50, Inciso 7, Item 335:

	m$n.
Partida Principal 15, Subprincipal 806, Parcial 2856	2.184
Partida Principal 16, Subprincipal 806, Parcial 3151	13.500
Partida Principal 16, Subprincipal 806, Parcial 3152	12.600
Partida Principal 31, Subprincipal 781, Parcial 1	15.000

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría del Transporte

RECURSOS JERARQUICOS

Desestímanse los interpuestos por titulares de vehículos afectados a una línea de transporte en común de pasajeros.

DECRETO Nº 2.659 - Bs. As., 15|4|66

VISTO el Expediente Nº 5.636|61, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual las personas que al 14 de junio de 1961 eran titulares de vehículos afectados a la Línea de Autos Colectivos Nº 6, interponen recurso jerárquico contra la Resolución D.N.A. Nº 134|63, por conducto de la cual se les impuso sendas multas de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000), en concordancia con lo estatuido en el Artículo 1º), inciso h), apartado a) del Reglamento de Multas, anexo al Decreto 8.824|43, por haber abandonado sus servicios en aquella fecha, en forma inconsulta y por el término de veinticuatro horas, como expresión de solidaridad hacia empresas sometidas a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires que habían adoptado igual temperamento al ver fracasar sus demandas en procura de una equiparación de sus tarifas con las aprobadas para las prestatarias de jurisdicción nacional, y

CONSIDERANDO:

Que al fundamentar sus petitorios, los recurrentes sostienen: a) Que no existe disposición específica que haya sido infringida por la actitud que se les imputó; b) Que el derecho de huelga también les alcanza a pesar de no trabajar en relación de dependencia de carácter laboral; y c) Que, al momento de ocurrir la huelga, el ente "línea" ya constituía una sociedad, con cuya afirmación seguramente pretenden que sea reconocida la sola procedencia de una única multa a la sociedad;

Que, contrariamente a lo sostenido en el punto a), la inconsulta falta de prestación del servicio configura una innegable violación a la resolución otorgatoria del permiso respectivo, pues la continuidad —una de las características del servicio público— está implícitamente entendida en dicha resolución;

Que el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional, al enumerar entre los derechos de los trabajadores al de huelga, no ha podido tener en cuenta sino a quienes desempeñan sus tareas en función de dependencia, ya que el sentido integral del artículo y los propósitos que guiaron su dictado han sido los de llenar el vacío que, según se venía reconociendo, presentaba la Constitución, la cual no mencionaba los derechos de los trabajadores en forma específica, aun cuando los derechos que ahora menciona venían ejercitándose en virtud de textos legales;

Que, por lo expuesto, no puede admitirse que los empresarios recurrentes pretendan ampararse en la citada disposición constitucional;

Que, en el último argumento, la defensa invoca con vaguedad una situación general, pero no aporta elemento alguno que acredite que, a la fecha de ocurrir la huelga, la Línea 6 hubiera asumido ante la Secretaría de Estado de Transporte la calidad y el carácter de una responsable entidad de derecho;

Que, si la Línea 6 se hubiera encontrado en la situación a que aluden los recurrentes, la sanción no habría sido aplicada a los titulares de los vehículos sino al ente societario;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímanse los recursos jerárquicos promovidos por los señores Ramiro Paradela, Emilio Cándido Seivane, David Sánchez, Antonio Suárez, Francisco Suárez, Roberto Rodríguez, Emilio Castelo, Julio Raúl Nikolin, David Cristino García, José Manuel Vila, Angel Pérez, Francisco Miguel Iannelli, Francisco Vila, Héctor Alberto Salazar, Esteban Puricelli, Angel Bernedo, Hipólito González, Luis Anastasio Estévez, José Iamarino, Fermín Viegas, Eliseo Horacio Santoro, Carlos Simón García, Agop Deokmelian, Luis Fernando Milo, Ramón Pedrouzo, Luis Pedrouzo, Manuel Fernández, Leovegildo Sánchez, Mario Scarpato, Rodolfo Cinquini, Bautista Sixto Torres, Vicente Espósito, José Turiaci, Andrés Escolar, Domingo Cutuli, José Ramón López, Ramón Aranguena, Francisco Iniguez, Antonio Fernández, Francisco Rodríguez, Julio Díaz, Vicente Tedesco, Pedro Staiano, Albino Gago, Benito Alvarez, Francisco Rodríguez, Osvaldo Selenis, Alfredo Andrés Ceriani, José María Díaz, Armando Díaz, Rafael Fortunato, Hugo Gazzarrini, Miguel Adesso, Eduardo Pi, Mario Fernández, Máximo Cabral, Leandro Díaz, Francisco Conde, Julio Romeo, Manuel Crespo, José Fernández y Alejandro Defilippis contra las multas impuestas por conducto de la Resolución D.N.A. Nº 134|63.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Interventor interino.

DECRETO Nº 3.212 - Bs. As., 4|5|66

VISTO la designación del señor Subsecretario de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, don Enrique S. Rabinovitz Hantover, para que, en representación del Gobierno Argentino suscriba con España el Convenio de Seguridad Social y gestione igual acuerdo con Portugal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a cargo de la Intervención en la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, mientras dure la ausencia de su actual Interventor señor Enrique S. Rabinovitz Hantover al señor Presidente de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales don Héctor Pedro Barmasch (Clase 1926, Matr. 4.224.106, D.M. 2, C.I. 2.307.911, Pol. Fed.), con las facultades que determina el Art. 11º de la Ley 14.236.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Limitación de servicios y nombramientos.

DECRETO Nº 2.205 — Bs. As., 30|3|66

Atento lo solicitado por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítanse los servicios de los agentes que se mencionan, designados en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794 y escalafonados en las condiciones determinadas por el artículo 20º del Decreto Nº 752|65, mediante los decretos que en cada caso se indican: Decretos Nros. 1.935 y 6.921 del año 1966 (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 32 — 801 — 2849 — 4007), Clase B - Grupo II y Personal Especializado S.A. 8, Asesor de 2ª, Amanda Leontina Espinosa (Cl. 1910, L. C. 182.156, C.I. 1.029.404 Cap.) y Decretos Nros. 2.776 del año 1964 y 6.921|65 (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 32 — 801 — 2849 — 4031), Clase D - Grupo IV y Personal Administrativo S.A. 13, Relator de 1ª Graciela Berta Espinosa (Cl. 1945, L. C. Nº 5.143.036, C. I. 5.503.960 Cap.).

Art. 2º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.794 y considérase escalafonado en las categorías que se indican, en las condiciones determinadas por el artículo 20º del Decreto Nº 752|65, el siguiente personal: (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 32 — 801 — 2849), Clase B - Grupo I (4006) y S.A. 7, Técnico, Juan Patricio Cotter Moine (M. 4.394.878) y Jesús Río (Cl. 1929, D. M. Bs. As., M. 4.049.064), este último con retención del cargo Clase B - Grupo IV y S.A. 12, Especializado, del que es titular en la citada repartición, Clase B - Grupo II (4007) y S.A. 8, Técnico, Roberto Gerardo Bagú (M. 4.394.913), Carlos Alberto Alfinito (Cl. 1922, D. M. 1, M. 1.674.700), Alfredo Andrián Gusmán (Cl. 1944, D. M. Bs. As., M. 4.426.465) y Rodolfo Ramón Méndez (Cl. 1942, D. M. 68, M. 4.587.637); (— 2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 32 — 803 — 2849), Clase D - Grupo IV (4033), S.A. 14, Técnico, Marta Aída Bochini (C. 1942, L. C. 4.634.851) y Clase D - Grupo IV (4033), S.A. 16, Técnico, Luisa Ester Quevedo (Cl. 1944, L. C. 4.786.368); (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 32 — 781 — 4005), Clase A - Grupo V y S.A. 6, Especializado, Amanda Leontina Espinosa (Cl. 1910, L. C. 182.156, C. I. N 1.029.404 Cap.), con retención del cargo D - Grupo II y S.A. 12, Especializado, del que es titular en la citada repartición y (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 32 — 801 — 2849 — 4007), Clase B - Grupo II y S.A. 8, Especializado, José Otero (M. 363.462), Clase B - Grupo IV (4009) y S.A. 10, Administrativo, Alicia Susana Jiménez (L. C. 3.770.313) y (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 32 — 803 — 2849 — 4028), Clase D - Grupo I y S.A. 11, Administrativo, Graciela Berta Espinosa (Cl. 1945, L. C. 5.143.036).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 3.320. - Bs. As., 6|5|66.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con referencia a la situación del doctor Hugo Alfredo Guastavino, y

CONSIDERANDO:

Que el causante fue designado en el citado Departamento de Estado, en calidad de contratado, durante el período comprendido entre el 1º de enero de 1966 y el 31 de diciembre de 1966, mediante resolución nº 7.237 del 27 de enero de 1966, suscripta por el titular del mismo,

Que por decreto nº 12.320 del 31 de diciembre de 1965, el Dr. Guastavino fue nombrado en el aludido Ministerio con función de médico en un cargo de presupuesto, con motivo de resultar electo en el concurso realizado oportunamente para cubrir diversos cargos asistenciales,

Que a efectos de regularizar la situación administrativa del mismo, corresponde establecer que su contrato debe ser considerado con retención del cargo, que ocupa en la Clase "C", Grupo IV, Item 681,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese por los motivos expuestos precedentemente, que la designación en calidad de contratado efectuada mediante resolución nº 7.237 del 27 de enero de 1966, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a favor del doctor Hugo Alfredo Guastavino (Legajo nº 40.216; Cl. 1924; D. M. 19; M. I. nº 5.102.826; C. I. nº 877.868, Policía de la Provincia de Buenos Aires), debe ser considerada con retención del cargo que ocupa en la Clase "C", Grupo IV, Item 681.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Presupuesto.

DECRETO Nº 2.110 — Bs. As., 25|3|66

VISTO y CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad disponer la incorporación de diversos cargos en la Dirección Nacional de Aduanas, en las condiciones establecidas por el artículo 10º del Decreto número 9.530|58;

Que a ese efecto se modifica el presupuesto del Sector 2 - Servicios - Inciso 7 - Gastos en Personal del aludido organismo, en orden a lo estatuido por el artículo 25º de la Ley número 16.662 y lo prescripto por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase y ordénase en la forma que se determina en planillas anexas, el Item 94 - Dirección Nacional de Aduanas (Inciso 7 - Gastos en Personal) correspondiente al presupuesto para 1966 de la Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) del Anexo 52 - Secretaría de Hacienda.

Art. 2º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas el agrupamiento de funciones de la Secretaría de Hacienda.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

"Orden de Mayo al Mérito Naval".

DECRETO Nº 3.333. — Bs. As., 6|5|66.

VISTO:

Lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo" y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Capitán de Fragata de la Marina Brasileña D. Iturriel Nascimiento Filho y al señor Segundo Teniente de la Marina Brasileña, D. Pedro Newton Becerra de Freitas quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval", en el grado de Comendador, al señor Capitán de Fragata de la Marina Brasileña, D. Iturriel Nascimiento Filho y en el grado de Caballero, al señor Segundo Teniente de la Marina Brasileña D. Pedro Newton Becerra de Freitas.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita

---

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

Se aprueba el desplazamiento de funcionarios al Uruguay.

DECRETO Nº 3.338. — Bs. As., 6|5|66.

VISTO:

El Decreto Nº 8.377 M.606 del 27 de octubre de 1964, por el cual se designara la Delegación Argentina ante la Comisión Mixta Argentino-Uruguaya que considera las cuestiones referentes al Levantamiento Integral del Río de la Plata, conforme a lo que se previera en el Protocolo del Río de la Plata de enero de 1964; y

El Decreto Nº 7.445 del 3 de septiembre de 1965, por el cual fueron aprobados El Plan Definitivo y el Reglamento de la Comisión Mixta Argentino-Uruguaya para el Levantamiento Integral del Río de la Plata, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 524 del 6 de agosto de 1965 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se designó Secretario de la Delegación Argentina ante la mencionada Comisión Mixta al Secretario de Embajada Dr. Jorge Ernesto Blanco; y

Que la referida Comisión Mixta se reunió inmediatamente para considerar los trabajos futuros a realizar, de conformidad con el Reglamento y Plan Definitivo recientemente aprobados.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el desplazamiento efectuado a la República Oriental del Uruguay desde el 9 al 11 de febrero de 1966, por los señores Capitán de Navío Don Oscar A. Ciarlotti, Asesor doctor Domingo Sabate Lichtschein, Capitán de Corbeta Don Federico A. Río e ingeniero Don Mario Angel Martínez del Río, representantes argentinos ante la Comisión Mixta Argentino-Uruguaya para el Levantamiento Integral del Río de la Plata y del Secretario de la Delegación Argentina,, Secretario de Embajada Dr. Jorge Ernesto Blanco.

Art. 2º — Apruébase la asignación a los señores doctor Domingo Sabate Lichtschein y Don Jorge Ernesto Blanco de la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a veinte dólares estadounidenses (u$s 20.—) en concepto de viáticos. Este gasto y el de los pasajes correspondientes se computarán: (2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269), estudio, comisiones o misiones especiales, del Presupuesto para la Administración Pública de 1966.

Art. 3º — Apruébase la asignación al Capitán de Corbeta don Federico A. Río de la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a: veinte dólares estadounidenses (u$s 20.—) en concepto de viáticos que se imputarán a: (2 — 1 — 62 — 9 — 369 — 7 — 063 — 1093) del Presupuesto de la Administración Pública de 1966. Los pasajes correspondientes se imputarán a: (2 — 1 — 62 — 9 — 369 — 7 — 063 — 1095) del mismo presupuesto.

Art. 4º — Apruébase la asignación al ingeniero don Mario Martínez del Río la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a veinte dólares estradounidenses (u$s 20.—) en concepto de viáticos. Este gasto y el de los pasajes correspondientes se imputarán a: (2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 9 — 159 — 7 — 40 — 269) del Presupuesto de la Administración Pública de 1966.

Art. 5º — Apruébase asimismo el otorgamiento de los correspondientes pasaportes por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa Nacional, de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Marina, de Obras Públicas y Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Manuel A. Pita. — Antonio Pagés Larraya. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Se insiste en el cumplimiento de la Resolución Ministerial Nº 1.206/64.

DECRETO Nº 3.046 — Bs. As., 29/4/66

VISTO:

El expediente Nº 52.598/63, del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la situación planteada con motivo de la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a la Resolución Nº 1.206/64, dictada por el señor Ministro de Educación y Justicia, mediante la cual, previo sumario, da por terminados los servicios de un docente designado con carácter provisional; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de haberse dictado la resolución referida precedentemente, el Tribunal de Cuentas de la Nación formuló la observación pertinente, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 85, inciso a) de la Ley de Contabilidad, declarando la suspensión del acto observado, atento lo establecido por el artículo 87 de la citada ley;

Que el caso en examen trata de un problema relacionado con la aplicación de una medida disciplinaria, previo el sumario de práctica, a un docente que reviste carácter provisorio, designado por resolución ministerial, sin que exista acto de nombramiento del Poder Ejecutivo;

Que, conforme se ha sostenido en reiteradas oportunidades, al personal docente suplente o provisorio no le alcanzan en su totalidad las disposiciones relacionadas con el régimen disciplinario del Estatuto del Docente, ya que el mismo contiene disposiciones absolutamente irreferibles a los mismos, tales como las de los incisos e) y f) del artículo 54, en los que se prevén sanciones de "postergación de ascensos" y de "retrogradación de jerarquía o categoría". Dictámenes Procurador del Tesoro —T.84, pág. 264—);

Que, por otra parte, resultando la designación de este personal un acto no emanado del Poder Ejecutivo, ya que la misma se realiza mediante disposición de la dirección del respectivo establecimiento o por resolución ministerial, surge asimismo la precariedad de la situación de los docentes "interinos", desde un punto de vista comparativo con el personal que revista de manera efectiva;

Que al margen de ello y sin perjuicio de la legitimidad de la resolución impugnada por los fundamentos expresados, cabe observar en este caso que el Tribunal de Cuentas de la Nación ha excedido las atribuciones que le acuerda la Ley de Contabilidad, ya que su observación se basa en el artículo 85, inciso a) de la mencionada ley, que establece como facultad de dicho organismo: Analizar todos los actos administrativos que se refieran "a la hacienda pública...", siendo, como queda dicho, que el presente asunto no guarda vinculación alguna con actos de hacienda pública o gestión financiera del Poder Ejecutivo Nacional, por tratarse de una cuestión atingente al régimen disciplinario, cuya aplicación escapa a la competencia del mencionado organismo;

Por ello; atento la facultad que acuerda el artículo 87 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insistir en el cumplimiento de la Resolución Nº 1.206/64, dictada por el señor Ministro de Educación y Justicia en el expediente Nº 52.598/63.

Art. 2º — Hágase así saber a quienes corresponda y vuelva al mencionado Ministerio, a los fines pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Cesantía.

DECRETO Nº 2.940. — Bs. As., 28|4|66

VISTO el Expediente Nº 93.192|64 registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la situación de la señorita Elena Carmen Solé, profesora de la Escuela Normal Mixta "Fray Cayetano José Rodríguez" y de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional, ambos establecimientos de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución ministerial Nº 456 del 22 de abril de 1965 (fs. 7) se dispuso instruir sumario administrativo a la nombrada docente en razón de imputársele abandono de cargo;

Que de la instrucción sumarial resulta acreditado que la señorita Solé fue designada para acrecentamiento de horas, mediante Decreto Nº 2.743 del 10 de junio de 1963, titular de 6 horas en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional ya citado, y de 2 horas en la Escuela Normal "Fray Cayetano José Rodríguez";

Que la profesora Solé tomó posesión de dichas horas y al mismo tiempo solicitó licencia a partir del día siguiente, la que le fue concedida por Resolución Nº 502 del 27 de agosto de 1963, por el término de 6 meses a contar del 10 de abril de 1963;

Que al término de dicha licencia la interesada no efectuó nuevo pedido ni se reintegró a sus tareas docentes, incurriendo en abandono de cargo;

Que a fs. 22|24 y 30|31 la nombrada docente manifiesta en su defensa que la licencia acordada de seis meses ya referida, no le fue comunicada y que por tal razón, no teniendo conocimiento de la misma no pudo a su término solicitar nueva licencia y que por otra parte había solicitado traslado de las horas de cátedra a establecimientos de la Capital Federal, pedido que le fue denegado por no reunir los requisitos exigidos por el artículo 30 del Estatuto del Docente;

Que ninguna de las razones aducidas por la profesora Solé, justifican la falta en que ha incurrido, pues si no tuvo conocimiento de la licencia concedida ni de su finalización, era su deber solicitar informes al respecto, y además el hecho de haber solicitado traslado, no la autorizaba a dejar de prestar servicios durante la tramitación del mismo;

Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos del artículo 58 del Estatuto del Docente, oída la Junta de Disciplina de Enseñanza Media (fs. 52|59), atento lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs. 60 vta.) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 63) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (artículo 54, inciso g) del Estatuto del Docente) por abandono de cargo a la señorita Elena Carmen Solé (L.C. Nº 1.860.292, Cédula de Identidad número 123.034 Policía de la Capital Federal) en 2 horas de Elementos de Física y Química de que es titular en 3er. año, 2da. división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta "Fray Cayetano José Rodríguez" y 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ra. división y 4 horas de Mercecología en 5º año, 1ra. división, de la que es titular en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional, ambos establecimientos de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.948. — Bs. As., 28|4|66

VISTO el Expediente Nº 48.324|62 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la situación del profesor del Colegio Nacional "Simón de Iriondo" de Santa Fe, señor Rolando Costa Picazo, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1.535 de fecha 28 de noviembre de 1962 (fs. 10) se dispuso instruir sumario administrativo al nombrado docente en razón de imputársele abandono de cargo;

Que de la instrucción sumarial efectuada resulta acreditado que el señor Costa Picazo solicitó con fecha 9 de marzo de 1962 licencia sin goce de sueldo por el término de 4 meses a contar del día 12 de dicho mes y año (nota de fs. 1);

Que con fecha 23 de mayo de 1962 la Dirección General de Personal dispone se haga saber al señor Costa Picazo que no se ha dado trámite a su pedido en razón de haber usado ya del máximo término de licencia que prevé la reglamentación vigente, y en consecuencia debía normalizar su situación (fs. 2);

Que tal resolución fue comunicada al nombrado profesor mediante notas de fechas 6 y 26 de junio de 1962, remitidas por pieza certificadas con aviso de recepción. No obstante ello, el señor Picazo, que había dejado de concurrir al establecimiento no se reintegró a sus tareas docentes, ni respondió tampoco a la intimación que se le hiciera con fecha 24 de septiembre de 1962 para que regularizara su situación de revista;

Que, asimismo, se ha constatado que el señor Costa Picazo no reside más en el domicilio que denunciara en el establecimiento, ignorándose su actual residencia razón por la cual no ha podido citársele a prestar declaración y tomar vista de las actuaciones;

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que el señor Costa Picazo no ha concurrido más al establecimiento desde principios del año 1962, cabe concluir que el nombrado docente ha incurrido en abandono de cargo, correspondiendo en consecuencia, disponer su cesantía;

Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos del artículo 58 del Estatuto del Docente, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina de Enseñanza Media (fs. 35|37), la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs. 39) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 41 y vta.) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (art. 54, inciso g) del Estatuto del Docente) al señor Rolando Costa Picazo (Clase 1931, D.M. 36, Mat. número 6.212.024, C.I. Nº 125.888 Policía de Santa Fe) en 12 horas de Inglés (4-4-4) de que es titular en 4º año, 2da. división, turno mañana, 5º año, 1ra. división, turno mañana y 5º año, 1ra. división, turno noche, en el Colegio Nacional "Simón de Iriondo" de Santa Fe.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Justifícanse inasistencias.

DECRETO Nº 3.240. — Bs. As., 5|5|66.

VISTO el Expediente Nº 68.802|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que el Comité Ejecutivo del II Congreso Argentino de Foniatría que se llevó a cabo en esta Capital entre los días 21 y 24 de mayo de 1965, solicita no se compute inasistencia a los docentes que asistieron al mismo y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso fijó un temario de alto interés educacional que fue seguido en su desarrollo por un gran número de inscriptos;

Que los docentes que asistieron a las reuniones plenarias se vieron en la necesidad de inasistir a sus tareas habituales, razón que en el presente caso corresponde tener en cuenta;

Que los organismos intervinientes opinan en sentido favorable en cuanto a la consideración de la justificación a que se alude;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considéranse justificadas las inasistencias en que incurrió el personal docente de los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, del Consejo Nacional de Educación y del Consejo Nacional de Enseñanza Técnica, que certifique haber asistido al II Congreso Argentino de Foniatría realizado en la Ciudad de Buenos Aires, el día 24 de mayo de 1965, como así también los de viaje, que por la misma causa, hayan debido usar los concurrentes del interior del país.

Art. 2º — Determínase que las inasistencias a que se refiere el artículo anterior no incidirán en la calificación personal de los interesados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Se aprueba una licitación pública.

DECRETO Nº 3.237. — Bs. As., 5|5|66.

VISTO: Los Expedientes Nros. 44.853 y 53.314 del año 1963, del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los cuales tramitan las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública número Nueve (9), de fecha 24 de febrero de 1936, convocada con el objeto de resolver la adquisición de libros con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar; y

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia se llevó a cabo ajustando el procedimiento a las reglamentaciones vigentes;

Que la citada Comisión Nacional resolvió por unanimidad de sus miembros no hacer lugar a la impugnación presentada por diversas firmas editoras;

Que la preadjudicación se efectuó a favor de la única propuesta obtenida atento los informes técnicos producidos y por considerar el libro ofrecido apto para la enseñanza y su precio conveniente;

Por ello, atento las atribuciones conferidas por Decreto Nº 6.264|65,

El Presidente de la Nación Argentina,
Dcoreta:

Artículo 1º — Ratificar en todos sus términos la Resolución Nº 84, de fecha 5 de abril de 1966 de la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.

Art. 2º — Apruébase la Licitación Pública número Nueve (9), de fecha 24 de febrero de 1966, convocada con el objeto de resolver la adquisición de libros con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar, en consecuencia, adjudícase a la firma Peuser S. A. C. e I. el renglón número uno por el importe total de $ 44.500.000 moneda nacional.

Art. 3º — Impútese el importe total de Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Mil pesos moneda nacional ($ 44.500.000 m$n.) al Anexo 28, Sector 4, Financiación 3, Inciso 9º, Item 707, Partida Principal 35, Sub-Principal 261, Parcial 3 del Presupuesto 1966.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS.

Se desestiman recursos interpuestos.

DECRETO Nº 3.154 — Bs. As., 4|5|66

VISTO el Expediente Nº 42.777|65, relacionado con la situación del ex-agente de la Dirección General Impositiva, don Valetín Torres; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 396 dictada el 28 de diciembre de 1961 por el Consejo de la Dirección General Impositiva, se dispuso la limitación de los servicios del nombrado —entre otros

agentes— al 31 de diciembre de 1961, en los términos de los artículos 1º del Decreto Nº 8.533|61 y 2º del similar Nº 9.677|61;

Que por Decreto Nº 13.636 del 7 de diciembre de 1962 se desestimó el recurso jerárquico deducido oportunamente por el señor Torres, contra la referida resolución Nº 396|61;

Que ulteriormente el causante recurrió directamente ante la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital, de conformidad con las previsiones de los artículos 24º y 25º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto—Ley Nº 6.666|57, gestión que fue desestimada por dicho tribunal el 5 de septiembre de 1963;

Que el 9 de septiembre de 1965 el ex—agente Torres interpuso un escrito por ante la Presidencia de la Nación, solicitando se revocara el Decreto Nº 13.636 del 7 de diciembre de 1962 o, en su defecto, se tuviera por presentado en tiempo y forma el recurso para ante la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital, reglado por los citados artículos del Estatuto aludido (fs. 1|21);

Que requerido el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda, este organismo manifestó que corresponde no hacer lugar a lo peticionado, por cuanto ha caducado el plazo de treinta días establecido por el artículo 25º del referido Estatuto (fs. 27|28);

Que por su parte el señor Sub—Procurador del Tesoro de la Nación, ha dictaminado en autos que procede desestimar la presentación del causante, en mérito a que la misma no reúne los extremos exigidos por la doctrina de esa Procuración para considerarla como recurso de revisión o reconsideración y, menos aún, como denuncia de ilegitimidad (fs. 30 y vuelta);

Que en cuanto a la pretensión del interesado, de que se considere presentado en tiempo y forma el recurso autorizado por el artículo 24º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, el mencionado funcionario expresó que también debe ser desestimado toda vez que, en el mejor de los supuestos, su presentación después de más de dos años de la fecha en que la Excma. Cámara declaró la improcedencia del recurso interpuesto, por defecto de forma, aparece como evidentemente extemporáneo;

Que por lo expuesto, corresponde desestimar el pedido presentado, mediante escrito del 9 de septiembre de 1965 —obrante a fs. 1|21 de autos—, por el señor Torres, como así también su pretendido recurso para ante la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el pedido interpuesto, mediante escrito del 9 de setiembre de 1965 —obrante a fs. 1|21 de autos—, por el ex-agente de la Dirección General Impositiva, don Valentín Torres, como así también su pretendido recurso para ante la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital.

Art. 2º —El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 3.158 — Bs. As., 4|5|66

VISTO el expediente Nº 38.171|65, relacionado con el recurso interpuesto el 25 de enero de 1965 por el agente de la Dirección General Impositiva, don Miguel Daniel Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que previo al análisis de rigor, procede dejar establecido que si bien el escrito en cuestión no se ajusta a los requisitos de forma exigidos por el artículo 2º del decreto Nº 7.520, dictado en Acuerdo General de Ministros el 28 de marzo de 1944, procede imprimir al mismo carácter de recurso jerárquico, en atención a que tales presentaciones deben resolverse con amplitud de criterio, pues cabe tener en cuenta fundamentalmente la intención del causante de que la decisión sea revisada, haciendo prevalecer lo sustantivo frente a los aspectos meramente formales del procedimiento;

Que el agente Gómez se agravia de los descuentos correspondientes a los días 23 al 30 de octubre, 1º al 5 y del 20 al 30 de noviembre de 1964, practicados en sus haberes con motivo de la medida de fuerza llevada a cabo por la entidad gremial que actúa en jurisdicción de la Dirección General Impositiva, siendo del caso destacar que mediante presentación del 11 de agosto de 1965 el interesado reiteró su gestión (fs. 17);

Que sobre el particular, el señor Sub-Procurador del Tesoro de la Nación ha expresado —al tomar intervención en autos— que con respecto a los efectos salariales de las huelgas, paros y trabajo a desgano en las relaciones de empleo público se ha pronunciado ya en su dictamen del 26 de abril de 1965, del que agrega copia (fs. 22|35);

Que en la oportunidad aludida, dicho funcionario señaló que, siendo el sueldo la contraprestación en dinero del servicio prestado o del trabajo cumplido por el empleado y éste no trabaja, paraliza parcialmente sus tareas o las cumple en forma retaceada, en perjuicio de los administrados y del propio Estado, resulta evidente que la Administración puede legítimamente dejar de liquidar la parte del sueldo correspondiente a los días en que se holgó, en que se suspendió parcialmente el trabajo o se cumplió en forma irregular;

Que en las presentes actuaciones el señor Sub-Procurador del Tesoro de la Nación manifestó además que la circunstancia de que, en el caso, el recurrente invistiere el carácter de representante gremial no modifica la opinión expuesta, toda vez que, entre los derechos legalmente reconocidos a dicho "status" no se encuentra el de excusarse, en razón de movimientos de fuerza, del cumplimiento de sus obligaciones de agente público sin sufrir las consecuencias patrimoniales correspondientes;

Que por todo lo expresado y tal como lo señalara el mencionado funcionario, resulta procedente no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el agente Gómez;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto el 25 de enero de 1965 —ampliado el 11 de agosto de dicho año—, por el agente de la Dirección General Impositiva, don Miguel Daniel Gómez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hará cargo de este Ministerio el titular de Economía.

DECRETO Nº 3.234. — Bs. As., 5|5|66.

VISTO que, con motivo de la convocatoria efectuada por la Organización de los Estados Americanos para la Segunda Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo que se celebrará en Venezuela, Distrito Federal, a partir del 7 de mayo de 1966, deberá concurrir el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, doctor Juan Carlos Pugliese, se hará cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

INMUEBLES

Transferencia.

DECRETO Nº 3.019 — Bs. As., 29|4|66

VISTO que la Prefectura Nacional Marítima dependiente de la Secretaría de Estado de Marina, solicita la transferencia a su jurisdicción del inmueble de propiedad privada del Estado Nacional ubicado en la calle Brasil entre las calles Córdoba y Buenos Aires sobre el Canal navegable Doctor González Patiño, de la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble solicitado se encuentra afectado a las disposiciones de los Decretos Nros. 3.660|61 y 8.563|62 que disponen la centralización administrativa en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para su posterior venta, de todos los bienes inmuebles sin destino;

Que el Organismo recurrente pide dicho bien para destinarlo a fines específicos de su competencia, por lo que nada obsta para acceder a lo solicitado, proveyendo en consecuencia.

Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exclúyese del régimen del Decreto Nº 3.660|61, la fracción de terreno ubicada en la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, individualizada como Parcela 11 (Lotes 12 y 13), Manzana C., Sección E., Circunscripción 1ª, y que mide 20,784 metros sobre la calle Brasil, igual medida en su contrafrente sobre el Canal Doctor González Patiño y 33,30 metros en ambos costados, lo que hace una superficie total de 692,10 metros cuadrados.

Art. 2º — Transfiérese a la jurisdicción del Ministerio de Defensa Nacional —Secretaría de Estado de Marina— con destino a la Prefectura Nacional Marítima, en los términos del artículo 51º de la Ley de Contabilidad, la fracción de terreno indicada en el artículo anterior.

Art. 3º — Por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos entréguese la posesión del terreno de que se trata a la Prefectura Nacional Marítima, conjuntamente con la documentación respectiva.

Art. 4º — La Prefectura Nacional Marítima, una vez desaparecidas las razones de uso que motivaron la presente transferencia, deberá restituir el bien al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Venta de Bienes — Decreto Nº 8.563|62).

Art. 5º — Dése al Tribunal de Cuentas de la Nación la intervención que le compete y por la Contaduría General de la Nación procédase a las anotaciones patrimoniales pertinentes en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Defensa Nacional y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Marina y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Manuel A. Pita. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS. — **Delegado Permanente ante el Consejo Técnico Consultivo.**

DECRETO Nº 3020 — Bs. As., 29|4|66

VISTO:

El artículo VII de la Convención Constitutiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (I. I. C. A.), dependiente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que trata de la creación de un Consejo Técnico Consultivo, integrado por representantes de los Ministerios o Secretarías de Agricultura, de alto nivel técnico, dado las funciones específicas asignadas al Organismo en materia de enseñanza e investigación agrícola; y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina en su condición de Estado Miembro del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, debe designar al funcionario especializado en carácter de representante ante el Consejo Técnico Consultivo;

Que por otra parte, resulta conveniente que el experto agrícola que se nombre actúe también como representante de la República en oportunidad de las reuniones de la Junta Directiva del mencionado Organismo;

Que al concentrar en un solo funcionario ambas designaciones, permitirá la interiorización de los problemas técnicos del Instituto y la discusión y aprobación del presupuesto-programa que se trata en las reuniones de la Junta Directiva;

Que atento lo estatuído por el Organismo, los nombramientos de los representantes ante el Consejo Técnico Consultivo comprenden un período de cinco años, circunstancia que permite actualizar la designación que involucre ambas representaciones;

Que a tales fines, la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a propuesta del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, auspicia la designación del Ingeniero Agrónomo Angel Marzocca, en virtud de ser el funcionario técnico versado en las actividades y programas que desarrolla el Organismo Interamericano;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase Delegado Permanente de la República ante el Consejo Técnico Consultivo del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (I.I.C.A.) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y Representante ante las reuniones de la Junta Directiva del mismo, al Director interino del Departamento de Espacialización del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Ingeniero Agrónomo D. Angel Marzocca.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencia.

DECRETO Nº 3.251 — Bs. As., 5|5|66

VISTO el Expediente Nº 2.946|65 y agregado del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se dé por prorrogada desde el 19 de agosto hasta el 2 de septiembre de 1965, la licencia con goce de sueldo, concedida al agente del Centro Sanitario en San Miguel de Tucumán, doctor Arduino Miguel Allegri; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 4.577|65, al citado profesional se le acordó licencia con remuneración desde el 19 de abril hasta el 18 de agosto de 1965, a los fines que, becado, asistiera a un curso sobre Pediatría Social, dictado en el Centro Internacional de la Infancia con sede en la ciudad de París, Francia;;

Que inconvenientes surgidos en el viaje de regreso, impidieron al mencionado agente reintegrarse a sus funciones en la fecha fijada;;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, al tomar intervención de acuerdo con las normas del artículo 29º del Decreto número 8.567|61, dictamina aconsejando se prorrogue la referida licencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase por prorrogada desde el 19 de agosto hasta el 2 de septiembre de 1965, la licencia con goce de sueldo, concedida al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Arduino Miguel Allegri (M. I. Nº 2.183.742, Clase 1918; C. I. Nº 6.232.579, Policía Federal), quien realizó estudios en el exterior.

Art. 2º — El Dr. Allegri en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, deberá permanecer prestando servicios, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de reintegro.

Art. 3º — El referido profesional no percibirá aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

Sanción a una empresa estatal.

RESOLUCION Nº 124 — Bs. As., 29|4|66

VISTO el Expediente Nº 319.743|65 en el que se ordenó instruir sumario a la empresa D.I.N.F.I.A., por infracción al artículo 2º de la Resolución número 424|64 I.M. reglamentario del artículo 6º del Decreto Nº 7.711|64, al no haber presentado en término la información analítica de integración cumplida en el mes de febrero de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por telegrama colacionado la Dirección Nacional de Industria intimó a la firma la presentación de la declaración sin resultado positivo (11|3|65);

Que resulta de autos probada y reconocida la omisión aunque posteriormente cumplida, sin que pueda considerarse eximente la circunstancia aducida por la sumariada al evacuar la vista conferida;

Que en el caso el porcentaje de la diferencia de recargos prevista como sanción por el artículo 15 del Decreto número 7.711|64 es inferior al mínimo allí determinado;

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

El Secretario de Industria, Resuelve

1º — Aplícase a la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA), la sanción de supresión parcial de los beneficios determinada por el artículo 15 del Decreto Nº 7.711|64, consistente en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), por infracción al artículo 2º de la Resolución número 424|64.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Administración notifíquese a la sumariada. Consentida o ejecutoriada

la presente resolución, requiérase el pago del importe de la sanción en el término de cinco (5) días. En caso de no hacerse efectivo dicho importe, se pasarán las actuaciones a la Dirección Nacional de Aduanas para que proceda a su ejecución.

3º — Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Concepción.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA.

Plan de producción para 1966 de una firma dedicada a la fabricación de motocicletas.

RESOLUC. Nº 144. — Bs. As., 3|5|66.

VISTO el Expediente Nº 31.394|65 de la Secretaría de Estado de Industria mediante el cual la firma Siambretta S. A. I. y C., solicita la aprobación de su plan de producción de motocicletas para el año 1966, de acuerdo a las prescripciones del Decreto número 3.642|65, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa proponente cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican adecuada responsabilidad;

Que adecúa la cantidad a fabricar a la circunstancia de reanudar su producción a partir del 1º de abril de 1966;

Por ello y conforme a lo establecido al artículo 25º del Decreto Nº 3.642|65,

El Secretario de Industria
Resuelve:

1º — Apruébase el plan de producción para el corriente año para la firma Siambretta S. A. I. y C., de acuerdo con el siguiente detalle:

Marca: Siambretta; Modelo: Motoneta 175 cc. "AV" y "TV"; Categoría: F; Cantidad Año 1966: 2.700.

2º — A los efectos del cumplimiento del plan detallado en el artículo 1º de la presente Resolución, los certificados de divisas se otorgarán sobre la cantidad total de unidades aprobadas en el mismo.

3º — La autorización y extensión de certificados de divisas correspondientes al presente plan de fabricación estarán condicionadas al estricto cumplimiento de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 25º del Decreto Nº 3.642|65.

4º — El plan aprobado por esta Resolución podrá ser reajustado. A tal efecto deberá gestionarse por conducto de esta Secretaría de Estado la aprobación prevista en el artículo 29 del Decreto Nº 3.642|65.

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Concepción.

Junta Nacional de Carnes

EXPORTACION

CUEROS VACUNOS. — **Valores mínimos.**

RESOLUCION P. Nº 155 — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966

VISTO lo informado por la Gerencia de Contralor e Investigaciones Económicas, lo aconsejado por la Comisión Resolución P-70|64, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el sistema establecido por el artículo 2º de la Resolución J-169|65, se podrán modificar periódicamente los valores mínimos para las exportaciones de cueros vacunons a los efectos de adecuarlos a los niveles del mercado;

Que tales niveles del mercado internacional indican la necesidad de reajustar los valores mínimos vigentes;

Por ello,

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — Apruébanse los siguientes valores mínimos de exportación de cueros vacunos en dólares FOB por 100 kilos:

CUEROS VACUNOS SALADOS	u$s. por 100 kilogramos FOB	
	Buenos	Rechazos
Frigorífico Standard		
Novillos	58,—	56,50
Novillitos	60,-	58,50
Vacas	58,·	56,—
Vaquillonas	82,-	78,—
Terneros	94,–	87,—
Toros	42,—	39,—
Frigoríficos Norteños		
Novillos	47,—	44,—
Novillitos	45,—	41,50
Vacas	44,—	40,50
Vaquillonas	42,—	39,—
Toros	34,—	31,—
Buen desuello - Zona limpia		
Novillos	54,—	51,50
Novillitos	56,—	53,50
Vacas	53,—	50,50
Vaquillonas hasta 17 kilogramos	69,—	59,—
Vaquillonas de 17 kilogramos y más	63,—	54,—
Terneros	89,—	78,—
Toros	36,—	33,—
Buen desuello - Zona Norte		
Novillos	43,—	39,50
Novillitos	43,—	39,50
Vacas	42,—	38,50
Vaquillonas	39,—	36,—
Terneros	39,—	36,—
Mamones	39,—	36,—
Toros	31,—	29,—
Campos		
Novillos	41,—	33,—
Vacas	41,—	33,—
Vaquillonas	45,—	33,—
Terneros	45,—	33,—
Mamones	45,—	33,—
Secos - Zona limpia		
Vacunos 7 arriba	57,—	40,—
Becerros y becerritos	62,—	41,—
Nonatos	77,—	32,—
Toros	30,—	27,—
Secos - Zona Norte		
Vacunos	44,—	28,—
Becerros y becerritos	44,—	31,—
Nonatos	55,—	31,—
Toros	28,—	25,—
Cueros vacunos secos, garras	0,20	por kilogramo

2º — Pase a la Gerencia General a sus efectos, cumplido, dése cuenta oportunamente a la H. Junta.

Augusto Dellepiane Galli, vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

Junta Nacional de Carnes

EXPORTACION

Nuevos valores mínimos para productos y subproductos ovinos.

RESOLUCION P-158 — Buenos Aires, 5 de mayo de 1966.

VISTO lo informado por la Gerencia de Contralor e Investigaciones Económicas, lo aconsejado por la Comisión Resolución P-70|64, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Resolución J-354|65 establece el procedimiento a seguir para la modificación de los valores mínimos cuando se produzcan cambios en los valores de comercialización en el exterior;

Que de acuerdo con la opinión concordante de firmas exportadoras de plaza y miembros representativos de las Cámaras Argentinas que nuclean a las empresas frigoríficas y asimismo a la industria y al comercio de carnes, surge la necesidad de ajustar el valor mínimo vigente para los siguientes productos: carne ovina congelada tipo manufactura en cajas y en bolsas y harina de carne y hueso y chicharrones molidos y en panes a granel y|o rotos en bolsas, y harina de hígados;

Que con ello se adecuará la comercialización de los citados productos, a los niveles con que se opera actualmente en el mercado internacional;

Por ello,

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — Modifícanse los valores mínimos de exportación de los productos y subproductos que se enumeran seguidamente: carne ovina congelada tipo manufactura en cajas y en bolsas y harina de carne y hueso y chicharrones molidos y en panes a granel y|o rotos en bolsas, y harina de hígados, por lo que el Anexo I de la Resolución J-354|65 y las páginas 3, 4 y 5 de la mencionada Resolución Anexo III, quedan corregidos.

2º — Pase a la Gerencia General a sus efectos, cumplido, dése cuenta oportunamente a la H. Junta.

Augusto Dellepiane Galli, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

Anexo I

CARNES OVINAS Y PORCINAS

OVINAS	u$s. FOB por Ton.
Reses	
Corderos hasta 13 kgs.	450
Corderos de 13 a 16 kgs.	410
Corderos de 16 a 19 kgs.	370
Corderos de 19 a 23 kgs.	330
Corderos más de 23 kgs.	300
Capones y|u ovejas hasta 25 kgs.	290
Capones y|u ovejas más de 25 kgs.	270
Trozos y|o cortes	
Costillares de cordero	520
Piernas de cordero	800
Paletas de cordero	450
Piernas de capón y|u oveja	500
Traseros de capón y|u oveja con hueso con vacío	380
Traseros de capón y|u oveja con hueso sin vacío	410
Delanteros de capón y|u oveja con hueso	340
Manufactura	
Deshuesada en bolsas	500
Deshuesada en cajas	530
Curada y|o salada	
Capón y oveja	490
Cordero	550
PORCINAS CONGELADAS	
½ reses sin cabeza, sin unto y sin manos	600
½ reses con cabeza, con unto y con manos	560
Jamones corte corto	900
Jamones corte largo	880
Costillares con hueso	830
Costillares sin hueso	1.300
Bondiolas	820
Paleta con hueso	750
Paleta sin hueso	820
Pechitos	400.
Panceta con pechito	300
Panceta sin pechito	320
Lomito	1.300

TRIPAS	u$s.	
Vacunas		
Orilla export. todo calibre	0,60	por madeja
Orilla rayada y doméstica, todo calibre	0,35	,, ,,
Salame export. 50 mm. arriba	1,20	,, ,,
Salame export. 50 mm. abajo	0,60	,, ,,
Salame pedazos cortos 50 mm. arriba	0,50	,, ,,
Salame pedazos cortos 50 mm. abajo	0,30	,, ,,
Salame pedazos cortos sin calibrar	0,40	,, ,,
Salame rayada 50 mm. arriba	0,75	,, ,,
Salame rayada 50 mm. abajo	0,30	,, ,,
Tripones enteros todo calibre y bolsas de tripón	0,06	,, unidad
Pellejos de tripón	0,03	,, ,,
Vejigas saladas	0,60	,, docena
Vejigas secas, con y sin pico	0,45	,, ,,
Tragapastos secos	0,02	,, unidad
Culatas	0,03	,, ,,
Ovinas		
Exportación	1,40	por madeja
Doméstica	0,90	,, ,,
Tripones	0,01	,, unidad
Plaza y|o Brasil y|o pedazos (x)	0,60	,, madeja
Porcinas		
Orilla hilos largos	0,60	por madeja
Orilla hilos cortos	0,40	,, ,,
Culata	0,08	,, unidad
Orilla rechazo, no apto para embutir	0,10	,, kg. bto.
Equinas	0,55	,, madeja

HUESOS	u$s. por Ton. FOB
Industriales	100.—
Enteros de frigoríficos (curcubijos)	60.—
Enteros de campo consumo	60.—
Triturados de frigorífico	60.—
Triturados de campo consumo a granel	45.—
Triturados de campo consumo en bolsas	50.—
Molidos de frigorífico	60.—
Molidos de campo consumo en bolsas	50.—
Harina de huesos tipo frigorífico y|o hueso calcinado molido	38.—
Harina de huesos campo consumo	42.—
Ceniza de huesos curcubijos	75.—
Ceniza de huesos campo consumo	45.—
Astas enteras clasificadas	120.—
Astas enteras y|o desechas sin clasificar	70.—
Pezuñas enteras	70.—
Harina de astas y pezuñas	105.—
HARINA DE CARNE Y HUESO Y CHICHARRONES	
65 arriba	115.—
60|65	110.—
55|60	95.—
50|55	90.—
45|50	65.—
40|45	60.—
35|40	40.—
30|35	40.—
Chicharrones en panes a granel y|o rotos en bolsas, de hasta 50 % de proteínas	60.—
Chicharrones en panes a granel y|o rotos en bolsas, de más de 50 % de proteínas	105.—

(x) para mercado brasileño únicamente

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Designación.

RESOL. INTERNA Nº 2.140 (Adm.)

Buenos Aires, 29 de abril de 1966.

VISTO razones funcionales; en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la Ley 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Designar Jefe, interino, de la Agencia Nº 10, dependiente de la Delegación Regional Gran Buenos Aires Nº 3 al señor Juan Ramón del Castillo.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese.

Antonio López Aguado.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Tratamiento arancelario para diversos productos.

RESOL. GRAL. Nº 130. - Bs. As., 2|5|66

Expediente Nº 417.904 de 1966

Ref.: Revista **"Housewares Buyer"**, publicación periódica ilustrada, de interés general.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma **Bartolomé P. Estévez e Hijo, S.R.L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la revista titulada "Housekares Buyer"**, cuyo ejemplar **adjunta, editado en los EE. UU. en idioma inglés;**

Que el **Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo de Mercería, dictamina a fs. 4 que examinada la muestra adjunta, puede constatarse que la misma** es una publicación periódica ilustrada de interés general, cuyo despacho corresponde efectuarse por la posición **49.02.00.00, libre de recargo;**

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente **por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo** dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Revista Housewares Buyer", **publicación periódica** ilustrada de interés general, debe despacharse por la posición 49.02.00.00, libre de recargo.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana: vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. Juan Dondoglio, subdirector.

RESOL. GRAL. Nº 131. - Bs. As., 2|5|66

Expediente Nº 409.779 de 1966

Ref.: Partes y piezas sueltas para conjuntos computadores de litros y precios.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Accinelli y Cía., S.R.L., **despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria que corresponde asignar a las piezas para conjuntos computadores de litros y precios,** de aplicación en surtidores de combustibles líquidos derivados del petróleo, que se hallan ilustrados e identificadas en el prospecto obrante a fojas 2;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo dictamina a fs. 4 que las partes y piezas sueltas de uso o aplicación exclusiva en los conjuntos computadores, corresponden despacharse por la posición 90.29.03.01 (recargo 155%) y los elementos de uso general, tales como tornillos, tuercas, pernos, arandelas, resortes, cadenas, deben despacharse por aquellas que especialmente los comprenda, de acuerdo con lo estipulado en la Nota 2 de la Sección XV;

Por ello y atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia —partes y piezas sueltas de uso o aplicación exclusiva en los conjuntos computadores de litros y precios— deben despacharse por la posición 90.29.03.01 con recargo de ciento cincuenta y cinco por ciento (155%) y los elementos de uso general: tornillos, tuercas, pernos, arandelas, resortes, cadenas, por aquellas que especialmente los comprendan.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. Juan Dondoglio, subdirector.

RESOL. GRAL. Nº 132. - Bs. As., 2|5|66

Expediente Nº 402.547 de 1956

Ref.: Aspiradora - barredora marca "Clarke Litter Vac, modelo CLV 30C4", dirigida a mano, equipada con motor a nafta y montada sobre neumáticos.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Dilfre, Ginés Liria, importadores, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería que describe en su presentación de fs. 1 y 2 e ilustrada en los folletos obrantes a fojas 3 y 4;

Que según los citados elementos de juicio, se trata de una aspiradora-barredora marca "Clarke Litter Vac, modelo CLV 30C4", dirigida a mano, equipada con motor a nafta de 4 HP. y montada sobre neumáticos; posee las siguientes características técnicas: tubo de aspiración de 322 mm. (14") de diámetro, bolsa de 0,330 m3 (11½ pies3) de capacidad, cepillo de barrido de 0,76 m. (30") por 0,10 m. (4") de ancho, limpia hasta 3250 metros cuadrados por hora;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo, **dictamina a fs. 6, que de acuerdo con las Notas Explicativas de la NAB, dicha moto-barredora** debe clasificarse **en la partida 84.59, dentro del grupo referido a máquinas y aparatos para obras públicas y demás trabajos análogos, por lo que corresponde despacharse por la posición 84.59.06.90 (recargo 75%),** comprensiva de las demás máquinas del grupo aludido;

Por ello, atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Aspiradora-barredora marca Clarke Litter Vac, modelo CLV 30C4", dirigida a mano, equipada con motor a nafta y montada sobre neumáticos debe despacharse por la posición 84.59.06.90 con recargo de setenta y cinco por ciento (75 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. Juan Dondoglio, subdirector.

RESOL. GRAL. Nº 133. — Bs. As., 2|5|66

Expediente Nº 461.018 de 1965

Ref.: **"Metabisulfito de potasio o pirosulfito de potasio con la fórmula S2 05 K2".**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la firma Hijos de Jorge Ravier despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria que corresponde asignar al producto denominado "Metabisulfato de potasio o pirosulfito de potasio";

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 10 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 11 que el despacho del producto en consulta corresponde **efectuarse** por la posición 28.37.00.11 (30%) de recargo;

Por ello y atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Metabisulfito de potasio o pirosulfito de potasio con la fórmula S2 05 K2", debe despacharse **por la posición 23.37.00.11, con recargo de treinta por ciento (30 %).**

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los término del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. Juan Dondoglio, subdirector.

RESOL. GRAL. Nº 134. — Bs. As., 2|5|66.

Expediente Nº 493.556 de 1965

Ref.: "Ejes de bomba de agua de automotores", elementos que consisten en un eje de acero que lleva inserto un rodamiento de bolas.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la firma Jorge A. Henriquez, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a "ejes de bomba de agua de automotores", elementos consistentes en un eje de acero que lleva inserto un rodamiento de bolas;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 8 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 9 que el elemento en consulta es una pieza típica para el destino especificado, aunque eventualmente puede dársele otros usos, correspondiendo despacharse por la posición 84.10.00.99 (recargo 210 %) en el concepto de partes y piezas sueltas de bombas para motores;

Por ello, atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Ejes de bomba de agua para automotores", elementos que consisten en un eje de acero que lleva inserto un rodamiento de bolas, debe despacharse por la posición 84.10.00.99, con recargo de doscientos diez por ciento (210 %), en el concepto de partes y piezas sueltas de bombas para motores.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los término del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. Juan Dondoglio, subdirector.

CONSEJO NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE

Normas a que se ajustará la concesión de préstamos y subsidios para la construcción de buques y embarcaciones.

ACUERDO Nº 13 — Bs. As., 5/5/66.

VISTOS los artículos 19º, 23º y concordantes de la Reglamentación del Decreto-Ley Nº 6.677/63 (Ley Nº 16.478), y siendo necesario dictar las normas correspondientes a la concesión de préstamos y subsidios para construcción de buques y embarcaciones, y

Atento a las facultades conferidas por el Decreto Nº 7.323/65,

El Comité Ejecutivo en Ejercicio del Directorio, Acuerda:

1º — **Destino:** Los préstamos y subsidios tendrán por destino la construcción de buques o embarcaciones de bandera argentina en astilleros registrados en el país.

Quedan excluidas las embarcaciones destinadas a la navegación deportiva o de paseo.

2º — **Tonelajes y Potencias Mínimas:** Los buques o embarcaciones cuya construcción podrá efectuarse con estos préstamos y subsidios, deberán cumplir con los siguientes valores mínimos:

I) Buques de ultramar:
- a) de carga general, a granel y mixtos: 5.000 toneladas de porte bruto.
- b) de carga frigorífica: 2.000 toneladas de porte bruto.
- c) cisterna: 16.000 toneladas de porte bruto.

II) Buques de cabotaje marítimo:
- a) de carga general, a granel, frigorífica y mixta: 1.500 toneladas de porte bruto.
- b) cisterna: 4.000 toneladas de porte bruto.

III) Buques y embarcaciones para navegación fluvial (excepto Alto Paraná):
- a) con y sin propulsión propia, de carga general, a granel, frigorífica y líquida: 500 toneladas de porte bruto.
- b) barcazas para remolque por empuje: 500 toneladas de porte bruto.

IV) Buques y embarcaciones para navegar en el Alto Paraná: 250 toneladas de porte bruto.

V) Remolcadores:
- a) Para navegación a empuje: 400 caballos vapor, medidos al freno.
- b) de tiro: 320 caballos vapor, medidos al freno.

Cuando se tratara de buques o embarcaciones de tipo o características especiales, el Consejo determinará para cada caso el tonelaje o potencia mínima aceptable.

Se excluyen expresamente las dragas, grúas y demás artefactos flotantes.

3º — **Requisitos Generales:** Los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:
- a) hallarse establecidos en el país y tener en el mismo el asiento principal de sus negocios.
- b) estar inscriptos en el Registro Público de Comercio.
- c) presentar un estado patrimonial actualizado, que demuestre su solvencia económica en relación a la importancia de la construcción, a satisfacción del Consejo.
- d) demostrar experiencia y capacidad técnica y administrativa satisfactoria, a juicio del Consejo, en la explotación, por cuenta propia o ajena, de buques o embarcaciones propios o de terceros.
- e) presentar especificaciones técnicas sucintas, estimación de costo y plano de arreglo general.
- f) comprometerse a que la construcción se realice con planos aprobados y bajo la inspección de una Sociedad reconocida de Clasificación de buques, para obtener a su terminación la más alta clasificación que corresponda para su tipo y servicio.
- g) presentar un estudio económico de la explotación del buque o embarcación a construir, donde se demuestre el costo operativo y cálculo de ingresos, estimados ambos de acuerdo a los tráficos a los que el buque o embarcación será destinado.

4º — **Ampliación de Requisitos:** Los solicitantes que resulten seleccionados presentarán el cómputo, presupuesto y planos generales de la obra a realizar, firmados por profesionales con título habilitante.

5º — **Contratos de Construcción y Planos:** Los beneficiarios someterán a consideración del Consejo el proyecto de contrato de construcción y, oportunamente, los respectivos planos aprobados por la Prefectura Nacional Marítima y por la Sociedad Clasificadora de buques.

6º — **Montos:** Los préstamos podrán alcanzar el 80 % del valor de las inversiones a realizar, excluido el subsidio.

El monto del subsidio estará fijado por la diferencia entre el costo de la obra en el país en el momento de la contratación y el precio promedio de la misma, si se ejecutara en Europa Occidental.

7º — **Plazos:** Los plazos del préstamo serán establecidos, en cada caso, teniendo en cuenta la naturaleza de las inversiones a realizarse, así como la capacidad de pago de los beneficiarios, en función de la rentabilidad prevista y dentro de un plazo máximo de 15 años.

8º — **Intereses:** El interés del préstamo se establecerá de acuerdo a la política promocional del Poder Ejecutivo.

9º — **Amortización:** La primera amortización del préstamo se efectuará a los seis meses de la recepción definitiva del buque o embarcación. Las restantes se harán efectivas semestralmente, en las condiciones que se establezcan en los contratos, teniendo en cuenta el tipo de buque o embarcación de que se trate.

10 — **Garantías:** En garantía del préstamo se constituirá hipoteca naval en primer grado sobre la unidad objeto del préstamo, en las condiciones que establece el artículo 26º de la reglamentación del Decreto-Ley Nº 6.677/63, prenda y/u garantías a satisfacción del Consejo.

11 — **Seguros:** El beneficiario contratará los seguros que a satisfacción del Consejo cubran todos los riesgos de acopio, montaje, botadura, alistamiento, pruebas, navegación, puerto y todos aquellos que puedan afectar a la unidad, debiendo endosar las pólizas a favor del Consejo y renovarlas a su vencimiento, hasta la total amortización del préstamo.

Cuando se produjeran averías que afectaran al buque o embarcación ya en explotación, hasta el 30% de su valor total asegurado, podrá permitirse al beneficiario el cobro directo del seguro para pagar las reparaciones, sin intervención del Consejo. Si la pérdida fuera superior a dicho porcentaje, el endoso de las pólizas funcionará normalmente.

12 — **Liquidación:** La periodicidad y número de cuotas en que se harán efectivos los pagos se establecerán en el respectivo contrato, de manera de permitir el desarrollo previsto de la obra.

El Consejo efectuará el pago de las cuotas directamente al constructor, simultáneamente con el pago que el beneficiario deba efectuar proporcionalmente con fondos propios.

13 — **Obligaciones de los Beneficiarios:** Los beneficiarios se comprometerán, hasta la cancelación total del préstamo, a:
- a) destinar el buque o embarcación al servicio que manifestara en oportunidad de solicitar el préstamo. El Consejo podrá autorizar el cambio de destino del buque o embarcación en casos debidamente justificados.
- b) realizar lo necesario para mantener la más alta clasificación a que se refiere el inciso f) del Punto 3º del presente Acuerdo.
- c) cancelar, a su vencimiento, los créditos cuyo orden de privilegio sea preferente al derivado de los présta-

mos hipotecarios otorgados por el Consejo.

d) pagar en término todos los derechos, contribuciones, impuestos y tasas que graven al buque o embarcación hipotecada.

e) inhibirse de vender el buque o embarcación objeto del préstamo, como asimismo de hacer participar a otros en la explotación de sus actividades, o hacer arreglos de administración o explotación de los servicios por parte de terceros, sin la expresa autorización del Consejo. Las inhibiciones de venta y su cancelación, así como las notas marginales que hagan referencia a las mismas, deberán ser asentadas en los Registros que correspondan.

f) pagar todos los gastos relacionados con las hipotecas, escrituraciones, copias, inscripciones y trámites, así como las costas y gastos judiciales que correspondieran.

g) comprometerse a efectuar en el país las reparaciones y/o carenados del buque o embarcación objeto del préstamo, salvo casos expresamente autorizados por el Consejo.

h) obligarse a aceptar a bordo del buque objeto del préstamo a cadetes o aprendices de la marina mercante cuando les fuere requerido por el Consejo.

14 — **Inspecciones:** El Consejo podrá efectuar en cualquier momento las inspecciones contables y técnicas que estime conveniente, a cuyo efecto los beneficiarios deudores facilitarán todos los elementos y comprobantes que los funcionarios designados soliciten para el cumplimiento de su misión.

15 — **Penalidades:** El incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo o en los respectivos contratos, así como la obstaculización de las facultades de verificación que se reserva el Consejo, hará exigible, sin necesidad de interpelación alguna, el pago total de la deuda como si fuera de plazo vencido, sin perjuicio de las acciones judiciales a que hubiere lugar. Además, en los respectivos contratos se establecerán las cláusulas penales o sanciones complementarias que correspondan por incumplimiento de las condiciones convenidas.

16 — **Presentación de las solicitudes:** Las instrucciones y formularios para la presentación de las solicitudes deberán ser retirados en la División Planes del Consejo Nacional de la Marina Mercante, Avenida Maipú Nº 4, piso 3º, oficina 324.

Jorge P. Ibarborde, Presidente del Directorio. — Ricardo Landín, Secretario de Actas.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

REDITOS. — **Presentación de la declaración jurada de contribuyentes con fuentes de réditos en la zona del litoral fluvial afectada por las recientes inundaciones.**

RESOL. GENERAL Nº 1.077 (Varios). — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.920|66 se amplían los beneficios del Decreto Nº 2.800|65 y bajo las condiciones que el mismo determina, a los contribuyentes que posean fuentes de réditos en la zona del litoral fluvial afectada por las recientes inundaciones;

Que idénticas circunstancias, a los que motivaron el dictado de las Resoluciones Generales Nº 1.036 (Varios) y Nº 1.037 (Varios), concurren en el presente caso, por lo que corresponde hacer extensivo al mismo, las normas contenidas en las citadas resoluciones;

Por ello, y en uso de las facultades acordadas por los artículos 8º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones) y 1º del Decreto Nº 2.800|65,

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º) Ampliar la aplicación de las normas contenidas en las Resoluciones Generales Nº 1.036 (Varios) y 1.037 (Varios) a los contribuyentes que posean fuentes de réditos en las zonas afectadas por las inundaciones producidas en las Provincias de Misiones, Corrientes, Formosa, Chaco, Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires, fijándose el 30 de junio de 1966 para la presentación de la declaración jurada a que se refiere el artículo 2º del Decreto 2.800|65.

2º) Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Hilario Sánchez.

Junta Nacional de Carnes

EXPORTACION

OVINOS EN PIE. — **Valores mínimos.**

RESOLUCION P. Nº 154 - Bs. As., 29|4|66

VISTO el informe producido por la Gerencia de Contralor e Investigaciones Económicas y lo aconsejado por la Comisión Resolución P - 70|64 y

CONSIDERANDO:

Que las alteraciones sufridas por los precios de los ovinos en la zona patagónica, indican la necesidad de ajustar dichos valores adaptándolos a la actual situación de comercialización de los mismos;

Por ello,

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — Fíjanse los siguientes valores mínimos de exportación para ovinos en pie, hasta media lana, con vellón entero, y esquilados, procedentes de Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén y Tierra del Fuego, que se exporten con destino a consumo:

Hasta media lana		
Corderos	u$s. 10,50	por cabeza
Borregos	„ 9,50	„ „
Capones	„ 8,50	„ „
Ovejas	„ 7,50	„ „
Con vellón entero		
Borregos	„ 10,—	„ „
Capones	„ 9,50	„ „
Ovejas	„ 8,50	„ „
Esquilados		
Capones	„ 6,50	„ „
Ovejas	„ 5,—	„ „

2º — Pase a la Gerencia General a sus efectos, cumplido, dése cuenta oportunamente a la H. Junta.

Augusto Dellepiane Galli, vicepresidente 1º, en ejercicio de la Presidencia.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 12.820|64; Nombre de la Empresa: "Pablo Horianski"; Domicilio de la misma: Alvear Nº 644, Apóstoles, Misiones; Clase de servicio: Pasajeros; Itinerario: Aumentar en seis (6) servicios semanales de ida y vuelta, los que actualmente presta entre Colonia Liebig (Provincia de Corrientes) y Posadas (Provincia de Misiones), pasando por Apóstoles y Santa Inés.

Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 1.120. e.18|5 Nº 15.470 v.18|5|66

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 12.820|64; Nombre de la Empresa "José Rubén Horianski"; Domicilio de la misma: Belgrano Nº 445, Apóstoles, Misiones; Clase de servicio: Pasajeros; Itinerario: Aumentar en seis (6) servicios semanales de ida y vuelta, los que actualmente presta entre Colonia Liebig (Provincia de Corrientes) y Posadas (Provincia de Misiones), pasando por Apóstoles y Santa Inés.

Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 1.040. e.18|5 Nº 15.472 v.18|5|66

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES
LLAMADO A CONCURSO

1) **Llámase a concurso abierto de antecedentes** para la provisión del siguiente cargo, en la Dirección de Secretaría del Fondo Nacional de las Artes:

Cantidad de Cargos	Clase	Grupo	Función	Retribución Total
1	B	I	Jefe de la División Documentación y Biblioteca	31.100.—

En el concepto "Retribución Total" se incluye Sueldo Básico, Dedicación Funcional y Bonificación Especial (45 horas semanales).

2) **Llámase a concurso abierto de oposición**, para cubrir los siguientes cargos:

Cantidad de Cargos	Clase	Grupo	Función	Retribución Total
1	D	I	Recopilación inform. doc. art.	16.340.—
1	D	I	Técnico Contable	16.340.—
1	D	I	Verificador de Impuestos	16.340.—
1	D	III	Técnico Contable	15.030.—
2	D	II	Oficinista	15.590.—

En el concepto "Retribución Total" se incluye Sueldo Básico, Premio por Asistencia y Bonificación Especial.

Plazo para la presentación de las solicitudes: hasta las 16 horas del día 20 de mayo de 1966 en el Servicio de Personal del Fondo Nacional de las Artes, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 8º piso, Capital Federal.

Apertura de estos concursos el 23|5|66.

Formularios de solicitudes e informes: Sede del Fondo Nacional de las Artes, Servicio de Personal.

e.17|5-Nº 5.054-v.18|5|66

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto de oposición para cubrir vacantes en la Clase Personal Administrativo y Técnico, Grado 19. Bachilleres, maestros normales nacionales y peritos mercantiles. Dactilografía. Mayores de 18 años. 7 horas. m$n. 16.750. — Retirar pliego de condiciones, Hipólito Yrigoyen 250, 4º piso, oficina 430, de 13 a 15 horas. — El Jefe Departamento de Administración.

e.17|5-Nº 5.052 v.18|5|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

El acto de apertura de propuestas del Concurso Internacional de Antecedentes con vistas a la ulterior contratación de un Estudio de Factibilidad sobre el proyecto Sistema de Grandes Acueductos para la provisión de agua potable en el érea comprendida por el Oeste de la Provincia de Buenos Aires, Provincia de La Pampa, Sud de la Provincia de Santa Fe y Sud de la Provincia de Córdoba, que debería tener lugar el 27 de mayo a las 15, ha sido postergado hasta el 16 de junio a la misma hora.

Bases y documentación, en Obras Sanitarias de la Nación División Compras (12 a 16 horas), calle Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal y en la Embajada de la República Argentina en Washington.

Una versión en inglés, no oficial, de la documentación puede obtenerse solamente para consulta en las oficinas A. I. D., Embajada de Estados Unidos de U. S. A., en Buenos Aires, o en las oficinas de ingeniería de la Alianza para el Progreso, Departamento de Estado en Washington D. C.

Precio de la documentación: $ 5.000 m|n., en Buenos Aires, o 30 dólares en la Embajada de la República Argentina en Washington.

e.13|5-Nº 4.846 v.27|5|66

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
REMATES

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el día 30 de mayo de 1966, a partir de las 17,30 hs., en Esmeralda 660, sala Nº 3 de la Capital Federal, realizará un remate oficial con base de: Jeep, Furgones, Omnibus, Camiones, Volcadores, Chasis con Cabina, Camioneta Rural, Estanciera, Pick Up, Acoplado Semiremolque Tanque 20.000 Lts., Motocompresor, Tractor, Grúa, Electrobombas, Caños de hierro, codos, bridas, perfiles, Hº fundido, chapas, cable acero, tubos admiral, vías decauville, tambores d|hierro negro, equipos d|soldadura eléctrica, rotativa, cubiertas sin uso, productos químicos, ferrotungsteno en carburo d|tungsteno, mucílago, rezagos y varios, corcho, máquinas copiativas, escribir, sumar, dobladora de caños, repuestos p|camión, banco d|prueba p| bomba inyectoras, tanque subterraneos, vidrios, prismáticos, hueso animal, columnas y caños d|hormigón, vagones hierro trocha ancha, cabo manila, arados, rastras, torno, sierra sin fin, etc.

Los materiales se encuentran depositados en Almacén Central y Destilería La Plata, La exhibición se hará a partir del día 16 del mes en curso.

Informes y Catalogos: En los Bancos de exhibición y en Esmeralda 660, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, oficina de operaciones oficiales y especiales, 4º piso y en planta baja, oficina de informes, de lunes a viernes de 14 a 20 horas.

e.18|5 Nº 5.110 v.19|5|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL
JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO
Audiencia Pública Nº 91

De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del Anexo I del Decreto-Ley Nº 1.256|57 y el artículo 1º de su decreto reglamentario Nº 11.161|58, la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará la Audiencia Pública Nº 91 el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la Dirección Nacional de Aviación Civil, Avenida Quintana 591, piso 1º, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente solicitud:

Expediente Nº 21.780|66 (D.N.A.C.) Nº 10.244|66 (D.G.A.C.) por el que Aerovias Nacionales de Colombia S. A. "Avianca", solicita autorización para aumentar de dos (2) a tres (3) las frecuencias semanales en los servicios aéreos regulares de transporte de pasajeros, carga y correo que tiene acordados en la ruta Bogota, Quito, Lima, Buenos Aires y regreso. — Aéronaves que utiliza: Boeing 720-B.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia, deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, Av. Quintana 545, piso 3º, Buenos Aires, en horas de oficina y días hábiles, hasta el día 27 de mayo de 1966. La citada Secretaría suministrará información complementaria sobre el particular, si fuere necesario.

e.18|5 Nº 5.127 v.20|5|66

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva comunica al señor SAMUEL IZRAEL, socio de Impormex S. R. L., que con fecha 4 de mayo de 1966, se procedió a determinar de oficio, su obligación impositiva por el impuesto a los Réditos del año 1958. Por la resolución dictada, se le intima para que, dentro de los quince (15) días hábiles de notificado, ingrese la suma de quinientos cincuenta y ocho mil veinte pesos moneda nacional (m$n. 558.020.—), en concepto de impuesto a los Réditos del año 1958, con sus respectivos recargos, y quinientos cincuenta y ocho mil veinte pesos moneda nacional ($ 558.020 m|n.), en concepto de multa equivalente a un (1) tanto del impuesto defraudado. La copia de dicha resolución se halla a su disposición en la Delegación Regional Nº 3 (División Revisión y Recursos), Avda. de Mayo 1317, tercer piso, Capital.

e. 17|5 Nº 5.028 v. 23|5|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva comunica al señor PABLO ECHARRI, socio de Impormex S. R. L., que con fecha 4 de mayo de 1966, se procedió a determinar de oficio, su obligación impositiva por el impuesto a los Réditos del año 1953. Por la resolución dictada, se le intima para que, dentro de los quince (15) días hábiles de notificado, ingrese la suma de ciento cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 155.835.—), en concepto de impuesto a los Réditos del año 1953, con sus respectivos recargos, y ciento cincuenta y cinco mil cchocientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 155.835 m|n.), en concepto de multa equivalente a un (1) tanto del impuesto defraudado. La copia de dicha resolución se halla a su disposición en la Delegación Regional Nº 3 (División Revisión y Recursos), Avda. de Mayo 1317, tercer piso, Capital.

e. 17|5 Nº 5.029 v. 23|5|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva comunica al señor ALDO SASSAROLI, socio de Impormex S. R. L., que con fecha, 4 de mayo de 1966, se procedió a determinar de oficio su obligación impositiva, por el impuesto a los Réditos del año 1958. Por la resolución dictada, se le intima para que, dentro de los quince (15) días hábiles de notificado, ingrese la suma de ciento cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 155.835.—), en concepto de impuesto a los Réditos del año 1958, con sus respectivos recargos, y ciento cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 155.835 m|n.), en concepto de multa equivalente a un (1) tanto del impuesto defraudado. La copia de dicha resolución se halla a su disposición en la Delegación Regional Nº 3 (División Revisión y Recursos), Avenida de Mayo 1317, tercer piso, Capital.

e. 17|5 Nº 5.030 v. 23|5|66

Tribunal de Cuentas de la Nación

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don JORGE ROBERTO ARAUJO para que, dentro de los diez días, contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería del Tribunal de Cuentas de la Nación (Departamento de Administración - Hipólito Yrigoyen Nº 250, 4º piso, oficina 428, Capital Federal), y como perteneciente a la causa fiscal Nº 23|65, la suma de m$n. 33.386.— (treinta y tres mil trescientos ochenta y seis pesos moneda nacional), con más lo que resultare del importe de este edicto, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la Resolución Nº 0129, de fecha 19 de enero de 1966, previniéndole que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

e. 17|5 Nº 5.027 v. 19|5|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

JUDICIAL. — Orden del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 (cinco) días en el juicio "ANGEL E. CACURI SOC. en COM. p. ACC. c|NICOLAS RICCIO s|ejecutivo", que el martillero señor Norberto Luis Bianchi con domicilio en la calle Paraguay Nº 5485, Capital, rematará sobre los mismos el día 21 de Mayo de 1966, a las 10 horas; 2 (dós) lotes de terreno con todo lo en ello edificado situados en San Miguel, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado Santa Brígida, designados con los números 22 y 23 de la Manzana "25", en conjunto encierran una superficie total de 4.037 m2. Base: $ 606.000 al contado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión al contado. La cláusula 5º de la escritura hipotecaria establece que la propiedad se entrega desocupada.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 4.200.— e.16|5 Nº 15203 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio: "SALERNO de SALVEMINI LUCIA c|MODESTINI HAMLET AMEGRINO s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día Jueves 19 de Mayo, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, un departamento en propiedad horizontal unidad funcional número tres, planta baja, y azotea, calle Helguera Nº 1652, con superficie cubierta 62,05 dc2. Sup. semicubierta 3,09 dcm2, una descubierta de 23,76 dmc. 2, lo que hace un total en su piso de 88,9 dmc.2., teniendo en planta azotea una superficie descubierta de 62,68 dmc2, lo que hace un total por la unidad funcional de: 151,58 m2., porcentual de 34,06 o|o. Base $ 148.838. Al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 4.200.— e.13|5 Nº 14.683 v.19|5|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por cinco días en autos "ALBORNOZ, CLAUDIO c|ALBORNOZ, ABSALON s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Edelmiro Alessio rematará en la calle Montevideo 548, Cap. Federal, el día 20 de mayo de 1966, a las 15,30 horas, el departamento Nº 9, del piso 1º de la Avenida Rivadavia 2051|59, con entrada por la Avenida Rivadavia Nº 2057, y en el estado de ocupación en que se encuentra, con superficie propia cubierta de 65 m. 90 decímetros cuadrados y le corresponde una proporción del 0,95 por ciento sobre las partes comunes del inmueble. Base: m$n. 1.408.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 4.200.— e.13|5 Nº 14.735 v.19|5|66

Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por cinco días en los autos DIMINICH JOSE c|BANIFATI FRANCISCO s|hipotecario que el martillero Eduardo Serrao rematará el 20 de mayo de 1966, a las 15 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 615, piso 4, of. 416|17, Capital Federal, 16 lotes de terrenos ubicados en el Partido de Matanza, Paraje Puente Ezcurra, terrenos que formaron parte del establecimiento "La Elvira" lotes Nº 1, 2, 3, 4, 5, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, manzana 5, nomenclatura catastral circunscripción 6, sección B, manzana 102, parcela 17, 18, 19, 20, 21, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16. Superficie lote 1 378 ms.2, lote 2 255 ms.2, lote 3 312,50 dcms.2., lote 4 512,50 dcms.2., lote 5 512,50 dcms.2, lote 22 512,50 dcms.2, lote 23 512,50 dcms.2, lote 24 312,50 dcms.2, lote 25 255 ms.2, lote 26 378 ms.2, lote 27 300 ms.2, lote 28 400 ms.2, lote 29 400 ms.2, lote 30 400 ms.2, lote 31 400 ms.2, lote 32 300 ms.2. Ubicados a 400 mts. aproximadamente de la ruta Nº 3 a la altura del Km. 33½ con su edificado y plantado. Base $ 605.085 al contado. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 6.000.— e.13|5 Nº 14.399-v.19|5|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio: "IRAZUSTABARRENA, MIGUEL IGNACIO y otros c|FALCO CARLOS IGNACIO, s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día Jueves 19 de Mayo, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, un departamento en propiedad horizontal, calle San Martín 609|13|17|21|23, con entrada por el Nº 617. Unidad 16, 2º piso. Sup. propia 94m95 dcm2. Base $ 410.000. Al contado; de la clausula, F) Obligándose el deudor a desocupar el departamento en forma total inmediata en caso de ejecutarse dicho bien. Cláusula E) Se estipula que el deudor no podrá, vigente la deuda, arrendar el inmueble gravado, todo sin consentimiento de los acreedores dado por escrito, autorización que los acreedores no dieron. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión en efectivo. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 5.000.— e.13|5 Nº 14.685 v.19|5|66

Nº 25

JUDICIAL. — Orden del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 (cinco) días en el juicio "MAGLIONE ANGEL C. c|ACUÑA, ESCOBAR, LUIS y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero señor Norberto Luis Bianchi con domicilio en Paraguay Nº 5485, Capital, rematará sobre el mismo el día 21 de Mayo de 1966, a las 11 horas, 1 (uno), lote de terreno libre de ocupantes situado en San Miguel, Provincia de Buenos Aires: designado con el número 7 de la Manzana "I" frente a la calle Agüero esquina sin nombre, superficie total 963,70 m2. Base: pesos 36.000 al contado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión al contado.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.800.— e.16|5 Nº 15.202 v.20|5|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en los autos: "CABRERA DE BARCA ADELAIDA y otra c|GARCIA PRADO ANDRES, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Julio A. Pordeianne y Cía. rematarán el jueves 19 de mayo, a las 15 hs., en sus oficinas Corrientes 980, piso 3º, Capital, un local en planta baja de 25.72 m2. en prop. horizontal, unidad funcional Nº 2, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 1719 entre Caseros y Avellaneda, en Florida, Partido de Vicente López, Prov. de Bs. As., entregándose desocupado. Base: $ 338.250 al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 % (en efectivo). — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 3.800.— e.13|5-Nº 14.408-v.19|5|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días en el juicio: "LAFFAYE ROBERTO c|DHERS GARROS RAUL A., ejecución hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía. rematarán el día jueves 19 de Mayo, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Cap. Fed. Un inmueble ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., calle Gazcón 953 e|las de Paunero y Mendoza. Edif. en el lote 4 el que es parte de la fracción N. E.; de la quinta 147 del trazado de dicha Ciudad; que mide: 10m392 en su frente S. O.; por 23m09 de fondo. Sup. total 239,95 m.c. Base $ 300.000. Al contado. Escribano Sr. Demetrio Zabasti, calle Lavalle 1536, como condición de venta. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 4.200.— e.13|5 Nº 14.684 v.19|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "C.A.T.Y.E. COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS Y EDIFICACION S. R. L. c|VILLASANTI FELIX MAXIMILIANO" s|ejecución hipotecaria, que Juan Boracchia (h) S. R. L., propuesto por la parte actora, rematará en sus oficinas Sarmiento Nº 412, piso 1º, Capital, el día 19 de mayo, a las 15,30 horas; un lote de terreno ubicado en Villa Calzada, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, señalado con el Nº 1 de la manzana 724, con una superficie de: 237 mc. 38 d.c., frente a la calle Avellaneda esquina calle Pampa, de acuerdo a plano aprobado por Exp.: Nº 3-246-57. Base: $ 30.250. Al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. En dinero efectivo. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 4.200.— e.13|5-Nº 14.465-v.19|5|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "C.A.T.Y.E. COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS Y EDIFICACION S. R. L. c|GRILLO FORTUNATO" s|ejecución hipotecaria, que Juan Boracchia (h.) S. R. L., propuesto por la parte actora, rematará en sus oficinas Sarmiento Nº 412, piso 1º, Capital, el día 19 de mayo, a las 15 horas, un lote de terreno ubicado en Villa Calzada, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, señalado con el Nº 12 de la manzana 765, con una superficie de 207 m.c. 50 d.c., frente a la calle Río Negro entre las de Avenida San Martín y Tte. Cnel. Venancio Flores, de acuerdo a plano aprobado por Exp.: 3-246-57. Base: $ 29.160. Al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. En dinero efectivo. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 4.200.— e.13|5-Nº 14.464-v.19|5|66

(Continúa pág. 72)

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

KNITTAX ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1966, resolvió el aumento del Capital Autorizado de la suma de $ 20.000.000.— m|n. a la suma de $ 100.000.000 m|n.

$ 360.— e. 18|5 Nº 15.672 v. 18|5|66.

$ 720.— e. 18|5 Nº 15.914 v. 20|5|66.

(Continúa pág. 57)

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

FEL-BRET

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Inscripción Nº 20.305

Fel-Bret S. A. C. I. e I. comunica que la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1966, ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de ochenta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 16|5-Nº 15.135-v. 18|5|66

(Continúa pág. 80)

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 126

Fíjase el día 27 de mayo de 1966, a las 10 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 126 para la adquisición de bujías cónica Olivar filiforme de distintas medidas, jeringas de vidrio para inyecciones, cono americano, según Normas I. R. A. M. 9030, de ditsintas medidas y agujas para inyecciones, cono americano de distintas medidas, con destino a la sección Almacenes (Depósito de Drogas).

e.18|5 Nº 5.055 v.20|5|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 127

Fíjase el día 27 de mayo de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 127 para la adquisición de caño de hierro galvanizado con costura para instalación de gas distintas medidas, codos de hierro galvanizado 90º de distintas medidas, cuplas de hierro galvanizado, comunes, distintas medidas, bujes de reducción de hierro galvanizado distintas medidas, curvas de hierro galvanizado distintas medidas, etc., con destino a la sección Almacenes.

e.18|5 Nº 5.056 v.20|5|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 128

Fíjase el día 30 de mayo de 1966, a las 10 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 128 para la adquisición de cera líquida para pisos, cera emulsionada al agua para pisos de flexiplast y plumeros para muebles y techos, con destino a la sección Almacenes.

e.18|5 Nº 5.057 v.20|5|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 130

Fíjase el día 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 130 para la confección de sobres forrados de 12½ x 15 cms. y 12½ x 19 cms., sobre papel que suministrará esta Repartición, con provisión por parte del adjudicatario del forro de papel violeta o azul que llevarán los mismos en su parte interna, con destino a la sección Almacenes.

e.18|5 Nº 5.058 v.20|5|66

Dirección Nacional de Migraciones

DIVISION ADMINISTRATIVA ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 5|66

Expediente DNM-63.004|65

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66 por el término de 3 (días) para contratar la adquisición de guardapolvos, chaquetillas para médicos y auxiliares, capas impermeables e impermeables tipo "Piloto", con destino a esta Dirección Nacional.

La apertura tendrá lugar en la División Administrativa — Adquisiciones y Suministros — Oficina 109 — Avda. Antártida Argentina s|Nº — Dársena Norte, el próximo 31 de mayo de 1966, a las 17 horas.

Los pliegos y condiciones, y demás detalles pueden obtenerse en la Dirección arriba indicada, diariamente de 13 a 18,30 horas.

e.18|5 Nº 5.059 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 87|66
Expte. Nº 64|66

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de mayo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de caños, nudos y espigas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e. 18|5 — Nº 5.062 — v. 20|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 85|66
Exp. Nº 106,282|66

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de mayo de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de útiles de Oficina.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e. 18|5 — Nº 5.063 — v. 20|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 88|66
Actuac. Nº F-52.762|66

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de mayo de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de envases para repique de plantas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e. 18|5 — Nº 5.064 — Nº 20|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
ESTACION EXPERIMENTAL SAN PEDRO
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo de 1966, a las 10 horas, para la impresión de un Boletín Agropecuario.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, Ruta Nacional Nº 9, Km. 170, San Pedro, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 18|5 — Nº 5.061 — v. 20|5|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expte. Nº 573|M|66

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de hierros.

Apertura: 30 de mayo de 1966, a las 10 horas.

Consulta de pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.

Precio del pliego: m$n. 200.

e.18|5 Nº 5.060 v.20|5|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.053|66

Llámase a licitación pública para el día 27 de mayo de 1966, a las 13 hs., por la contratación del servicio de lavado y planchado de ropa.

Informes y pliegos: en los casinos de Necochea y Miramar, y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

Apertura de las propuestas: en la D. G. de Suministros del Estado, 1er. piso, S. de Licitaciones.

e.18|5 Nº 5.065 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 50.433|66

Llámase a licitación pública para la prov. de cintas de nylon para máq. perforadoras, tabuladoras, etc., Cont. y Administración.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de mayo de 1966, a las 13.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051. Interno 50.

e.18|5 Nº 5.066 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.766|66

Llámase a licitación pública para la prov. de portafolios de cuero. — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de mayo de 1966, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.18|5 Nº 5.067 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 379.054|65

Llámase a licitación pública para la prov. de carpetas tipo legajo. — LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de mayo de 1966, a las 13.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. nt. 50.

e.18|5 Nº 5.068 v. 20|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.057|66

Llámase a licitación pública para la prov. de sobres - bolsa, p|expedientes. — DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de mayo de 1966, a las 13.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.18|5 Nº 5.069 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 50.425|66

Llámase a licitación pública para la prov. de fichas mecánicas p|máq. I.B.M. — Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de mayo de 1966, a las 13.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.18|5 Nº 5.070 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.176|66 DGSE. Apert., el día 27|5|66, a las 13.50 hs.: Tijeras.

Expte. 316.193|66. Apert., el 30|5|66, a las 14 hs.: Gomas para borrar escritura a lápiz.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051. Int. 50.

e.18|5 Nº 5.105 v.20|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de bolígrafos azules y rojos. Apertura 1º|6|66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e. 18|5 — Nº 5.071 — v. 20|5|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 59-966

Apertura: 2|6|966, 16 hs.: Impresión de la Memoria y Balance General de la Caja, Ejercicio 1965.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e. 18|5 — Nº 5.109 — v. 20|5|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 67.918|66

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 45, para el día 1º de junio de 1966 a las doce y treinta horas, por la provisión de un biombo protector plomado y un secador de películas radiográficas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 319, Capital.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.18|5-Nº 5.108-v.20|5|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 60.493|66

Llámase a Licitación Pública Nº 47, el día 1º de Junio de 1966 a las trece y treinta horas, para la provisión e instalación de 21 sillones dentales, modelo Relaxing.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.18|5-Nº 5.107-v.20|5|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 68.133|66

Llámase a Licitación Pública Nº 48, el día 1º de Junio de 1966 a las catorce y treinta horas, para la reparación de un equipo odontológico.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.18|5-Nº 5.106-v.20|5|66

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio, comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 16 que debía efectuarse el día 18 de mayo ha sido prorrogada para el día 20 de mayo próximo a las 16 horas.

e.18|5-Nº 5.133-v.19|5|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.297: Amueblamiento Sucursal Zapala (Prov. Neuquén). — Apertura: 10|6|66 a las 9 hs.

Valor de la documentación: $ 2.000.

Pliego Nº 6.299: Adq. piezas de conexión para soldar. — Apertura: 14|6|66 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.18|5 Nº 5.079 v.1º|6|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO RAMAYON LOPEZ VALDIVIESO
Expediente Nº 5180/66

Llámase a Licitación Pública Nº 86/66, para el día 26 de mayo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos para ropa y uniformes y equipos, con destino al Instituto Ramayón López Valdivieso, Jáuregui, Prov. Bs. As., durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — El Director de Administración.

e.18|5 Nº 5.072 v.20|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
CONSULTORIOS EXTERNOS
Expediente Nº 5.181/66

Llámase a Licitación Pública Nº 87/66 para el día 26 del mes de mayo de 1966, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la adquisición de artículos de productos químicos y farmacéuticos, con destino a: Consultorios-Externos, Darragueira 2264, Cap. Fed., durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — El Director de Administración.

e.18|5-Nº 5.073-v.20|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO EMILIA Y MANUEL PATIÑO
Expediente Nº 5.182/66

Llámase a Licitación Pública Nº 88/66 para el día 26 del mes de mayo de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos para ropa y uniformes y equipos, con destino al Instituto Emilia y Manuel Patiño, Lomas de Zamora, durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — El Director de Administración.

e.18|5-Nº 5.074-v.20|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO NTRA. SRA. DE FATIMA
Expediente Nº 5.183/66

Llámase a Licitación Pública Nº 89/66 para el día 26 del mes de mayo de 1966, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos para ropa y uniformes y equipos, con destino al Instituto Ntra. Sra. de Fátima, Ing. Maschwitz, Pcia. Bs. As., durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — El Director de Administración.

e.18|5-Nº 5.075-v.20|5|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE RESISTENCIA (U. 7)
Expediente D 270|66 - (U 7)

Llámase a Licitación Pública Nº 12, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 27 de mayo de 1966, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de carne vacuna de 1ra. calidad, pescado fresco y embutidos, a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de julio, agosto y setiembre del corriente año.

Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U. 7) Av. Las Heras Nº 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas.

Dirección U. 7.

e.18|5-Nº 5.111-v.20|5|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 4.288|66
LICITACION PUBLICA Nº 50|66

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 18 de mayo de 1966, para resolver la reparación de una peladora de papas, de la Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa (La Pampa).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento —Escuela Hogar Nº 14— Santa Rosa, La Pampa, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar y en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.18|5-Nº 5.076-v.20|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA DE AGRICULTURA Y GANADERIA "INCHAUSTI"

Llámase a Licitación Pública Nº 183 hasta el día 1º de junio de 1966 a las 16 horas, para la venta de: cueros vacunos, yeguarizos y lanares; Cerda mezcla; Lanas; Miel de abejas.

Pliegos sin cargo: Entrega y apertura de las propuestas en la Administración de la Escuela, sita en Valdés, F. N. G. Roca (Prov. Buenos Aires).

e.18|5-Nº 5.112-v.20|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Plan de Reequipamiento de Universidades Nacionales
Licitación Pública Nº 15|66
Expte. Nº 316 F|66
ADQUISICION ELEMENTOS TECNICO
ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNICOS

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de elementos técnicos (máquinas pulverizadoras, microscopios, acondicionadores de aire, cuba de vinificación, ultracentrífugas, lupas, máquina de calcular, equipos semi-industriales para tratamientos de jugos de fruta), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Casilla de Correos Nº 7. Chacras de Coria, Mendoza.

e.18|5 Nº 5.113 v.1º|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 35|66

Llámase a Licitación Pública Nº 35|966 apertura día 1º|6|66 a horas 11, para la adquisición de Material Fotográfico con destino al Instituto Cinefotográfico de esta Universidad.

Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D.G.A. calle Ayacucho 482, (2º piso). Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura prpuestas.

e.18|5 Nº 5.077 v.20|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 36|66

Llámase a licitación pública Nº 36|66 para el día 2|6|66 a horas 10, para la adquisición de repuestos IKA con destino al servicio de automotores de la Universidad.

Por cláusulas particulares recurrir al Departamento de Compras, Ayacucho Nº 482, 2º piso, San Miguel de Tucumán. — Donde tendrá lugar acto apertura de las propuestas.

e.18|5 Nº 5.078 v.20|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 19|66
(2º llamado)

Llámase a licitación pública Nº 19|66. (2º llamado) para el día 31|5|966, a horas 11.30 para la adquisición de elementos destinados a la estación de T.V. Universitaria (spots fresnel, reflectores elipsódicos, bancos de lámparas, pantógrafos, grabador-reproductor de video, etc.). — Por cláusulas particulares recurrir a Departamento de compras, Ayacucho 482, 2º piso, donde tendrá lugar acto apertura propuestas.
e.18|5 Nº 5.115 v.20|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE MEDICINA - CARRERA DE ODONTOLOGIA
Corrientes
Licitación Pública Nº 2|66
Expediente Nº 4420-0

Llámase a licitación pública para la provisión de "Instrumental Científico", con destino a las diferentes cátedras de la Carrera de Odontología, dependiente de la Facultad de Medicina; cuya apertura se llevará a cabo el día 1º de junio del cte. año a las 16 hs.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: en el domicilio de la Carrera de Odontología calle Córdoba 794, Corrientes.
e.18|5 Nº 5.114 v.20|5|66

COMISION LEY 11.333 ART. 6º
Llamado a Licitación Pública

Nº 577: Para el día 6 de junio de 1966 a las 15 horas, para la adquisición de acero laminado para hormigón armado con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º. Presupuesto Oficial $ 132.000 m/n. Pliego sin cargo.

Nº 578: Para el día 6 de junio de 1966 a las 15.15 horas, para la galvanización de máquinas de lavar instaladas en el lavadero del Hospital Escuela "José de San Martín" de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 121.600 m/n. Pliego sin cargo.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, Av. Córdoba 2351, piso 1º, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — El Secretario Administrativo.
e.18|5-Nº 5.131-v.20|5|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Capital Federal
Licitación Pública Nº 147 para el Día 26 de Mayo de 1966
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 147 - Hora 9.30. — Venta de los materiales de demolición de los edificios e instalaciones que ocupara el ex-Arsenal "Esteban De Luca" (7º y 8º etapa). Fracción limitada por las calles Pichincha, 15 de Noviembre de 1889, Combate de los Pozos y Avenida Juan de Garay. — Garantía de licitación 5 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 300 m|n.

Las pre-adjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones - Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.18|5 Nº 5.080 v.20|5|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Capital Federal
Licitación Pública Nº 149 para el Día 26 de Mayo de 1966
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 149 - Hora 9.40. — Prestación de mano de obra y herramientas para la ejecución de cielorrasos de yeso revocando losas, con destino a la Residencia para Personal Militar Superior, calle Migueletes 550. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 3.556.500 moneda nacional. Precio del Legajo: $ 150 m|n.

Las pre-adjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones - Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.18|5 Nº 5.081 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL NEUQUEN
Sgto. Cabral 90 - Neuquén (Neuquén)
Licitación Pública Nº 1|66 para el Día 6 de Junio de 1966

Nº 1|66 - Hora 10.30. — Prestación de mano de obra, herramientas y útiles de trabajo para la reparación de cubiertas de techos de tejas tipo "Marsella" y carpetas asfálticas en techos del Cuartel del ex-Regimiento 5 de Infantería (actual Batallón de Comunicaciones 181) en Bahía Blanca (Prov. Bs. Aires). — Depósito de garantía de la Licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial. — Precio del Legajo $ 200 m|n.

Horario de ventas: en Capital Federal: Azopardo 250 - 10º piso, de 8 a 11 horas, Dirección General de Ingenieros y por nota a Inspección Regional Neuquén: Sgto. Cabral 90, Neuquén.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar en el día y hora mencionado en la Inspección Regional Neuquén.

Los interesados podrán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados sin membrete, indicando número, día, hora y objeto de la Licitación, pudiendo entregar los sobres en el Comando y Dirección General de Ingenieros (Azopardo 250 - 10º piso - Bs. Aires), con la debida anticipación dentro del horario de Oficinas y en días hábiles, o bien remitir los mismos a la Inspección Regional Neuquén. — Neuquén, mayo de 1966. — Jefe de la Inspección Regional Neuquén.
e.18|5 Nº 5.117 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
C. Fiorito 950 - Avellaneda - T. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 95|66 para el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, por la provisión de: Interruptor blindado, contactor, cajas de aluminio o hº fdo., lámparas de señalización, botoneras, seccionadores unipolares, aislador para muro, cajas de derivación y artefacto de iluminación.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A.", (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.
e. 18|5 Nº 5.116 v. 20|5|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 34|66 para el día 1º de junio de 1966, a las 12.30 horas, para la provisión de: Cartulinas y papeles.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras - Avenida Cabildo 65 - Buenos Aires.
e.18|5-Nº 5.082-v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero - Pcia. de Córdoba
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.048|66

Venta de: Acero S. A. E. 2.512 (níquel de cementación) en barras de 32 mm. de Ø, 68 kg.

Venta de: Acero S.A.E. 2.512 (níquel de cementación), en barras de 50 mm. de Ø Laminado, 822 kg.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 6 de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba - Sección Ventas - T. E.: 56 - Interno: 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M. - Cabildo 65 - Bs. As., Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 (2º Piso - Ofic. 202) - Oficina de Informes y Difusión - Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e. 18|5 N 5.083 v. 3|6|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1578, para el día 30 de mayo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Materiales para revestimientos antiácidos.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.18|5-Nº 5.084-v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1577, para el día 30 de mayo de 1966, a las 12,10 horas, por la provisión de: 1 c|u cigüeñal, para camión Mack Thermodino mod. 1952 tipo B 61.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fábricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.18|5-Nº 5.085-v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1581, para el día 26 de mayo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: 260 remaches hierro 19,05 x 115 mm. 200 bulones h. c. y t. cuadrada 19,05 x 50,8 mm y 260 bulones h. c. y t. exagonales.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.18|5-Nº 5.118-v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1582, para el día 26 de mayo de 1966, a las 12,10 horas, por la provisión de: 50 tuercas castillo acero SAE 1010 p. bulón Witworth diam. 50,8 mm. y 7.000 tuercas cuadradas hierro, rosca Witaworth diam. bulón 19,05 mm.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.18|5-Nº 5.119-v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1583, para el día 26 de mayo de 1966, a las 12.20 horas, por la provisión de: 35 toneladas hidróxido de sodio (soda cáustica) al 100 o|o en solución al 45 o|o, norma IRAM 1129.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fábricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.18|5-Nº 5.120-v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 64|66

Llámase a Licitación Pública Nº 64|66 a realizarse el día 13 de junio de 1966, a horas 9, por la adquisición de llaves de paso, válvulas pala de acero, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, Calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 10.—.
e.18|5. Nº 5.086. v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 63|66

Llámase a Licitación Pública Nº 63|66 a realizarse el día 8 de junio de 1966, a horas 9, por la adquisición de artículos de electricidad con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, Calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 10.—.
e.18|5. Nº 5.087. v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 55|66

Llámase a Licitación Pública Nº 55|66, a realizarse el día 6 de junio de 1966, a horas 10 por la adquisición de repuesto de goma para bomba Gardner Denver, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, Calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 10.—.
e.18|5. Nº 5.088. v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 62|66

Llámase a Licitación Pública Nº 62|66, a realizarse el día 6 de junio de 1966, a horas 10,30 por la adquisición de artículos sanitarios, de electricidad y ferretería con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, Calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 10.—.
e. 18|5. Nº 5.089. v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 65|66

Llámase a Licitación Pública Nº 65|66, a realizarse el día 15 de junio de 1966, a horas 10, por la adquisición de rueda de amolar y cianuro de potacio, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, Calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 10.—.
e.18|5. Nº 5.121. v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 69|66

Llámase a Licitación Pública Nº 69|66, a realizarse el día 1º de junio de 1966, a horas 10,30 por la adquisición de cemento portland común, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, Calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 10.—.
e.18|5. Nº 5.122. v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta
LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 6|66

Llámase a licitación pública de venta Nº 6|66, para el día 7 de Junio de 1966, a las 10 horas, para la venta de "Chatarra de acero" de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales, dirigirse al citado Establecimiento o bien a: Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia General de Ventas y Dirección de Producción), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires; Altos Hornos Zapla, Palpalá, Pcia. de Jujuy; Fábrica Militar de Aceros, Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina, Buenos Aires; Oficina de Informes y Difusión, (Galería de las Américas), Local 52, calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, Piso 2º, Oficina 202, Rosario, donde serán distribuidos sin cargo.
e.18|5 Nº 5.123 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta
LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 5|66

Llámase a licitación pública de venta Nº 5|66, para el día 3 de junio de 1966, a las 10 horas, por la venta de 30 toneladas de "Chatarra de fundición", empesada, de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, donde serán entregados sin cargo.
e.18|5 Nº 5.124 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 33|66
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública Nº 33|66, segundo llamado, a realizarse el día 30 de Mayo de 1966 a horas 11 por la adquisición de un semieje delantero para Baqueano IKA, con destino al Establecimiento Azufrero Salta F.C.N.G.B.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 10.
e.18|5 Nº 5.125 v.20|5|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DELEGACION SANITARIA FEDERAL

Rawson, Prov. del Chubut

Llámase a Licitación Pública Nº 7|1966, para el día 10 de junio de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: con destino a Servicios dependientes a la jurisdicción de esta Delegación Sanitaria Federal en Rawson, Pcia. del Chubut.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la sede de la Delegación Sanitaria Federal, calle: Julio A. Roca Nº 656, Rawson, Provincia del Chubut, debiendo dirigirse a la misma, para Pliegos e informes; las necesidades del mismo se refieren a: Medicamentos. — El Interventor de la Delegación Sanitaria Federal.
e.18|5 Nº 5.129 v.20|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Expediente Nº 558|1966

Llámase a Licitación Pública Nº 33|66 para el día 31 de Mayo de 1966 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Alicate, pinza, destornillador de acero, llaves y megohmetro, etc. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
e.18|5 Nº 5.090 v.20|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Expediente Nº 0533

Llámase a Licitación Pública Nº 32|66 para el día 31 de Mayo de 1966 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Uniformes para chófer, ordenanzas y serenos. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
e.18|5 Nº 5.091 v.20|5|66

CENTRO TISIOLOGICO DE MAR DEL PLATA

Llámase a licitación pública Nº 8|66, para el día veintisiete del mes de mayo de 1966, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Mar del Plata, durante el trimestre julio-septiembre de 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico, calle Ituzaingó 3520, de la Ciudad de Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada dependencia.

Las necesidades se refieren a: Pan de trigo. — Mar del Plata, mayo 4 de 1966. — El Director del Centro Tisiológico de Mar del Plata.
e.18|5 Nº 5.092 v.20|5|66

CENTRO TISIOLOGICO DE MAR DEL PLATA

Llámase a licitación pública Nº 7|66, para el día veintisiete del mes de mayo de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Mar del Plata, durante el trimestre julio-septiembre de 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico, calle Ituzaingó 3520, de la Ciudad de Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada dependencia.

Las necesidades se refieren a: Leche pasteurizada y crema de leche. — Mar del Plata, mayo 4 de 1966. — El Director del Centro Tisiológico de Mar del Plata.
e.18|5 Nº 5.093 v.20|5|66

CENTRO TISIOLOGICO DE MAR DEL PLATA

Llámase a licitación pública Nº 5|66, para el día veintisiete del mes de mayo de 1966, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Mar del Plata, durante el trimestre julio-septiembre de 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico, calle Ituzaingó Nº 3520, de la Ciudad de Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada dependencia.

Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén, verduras, frutas, pescado, aves y huevos. — Mar del Plata, mayo 4 de 1966. — El Director del Centro Tisiológico de Mar del Plata.
e.18|5 Nº 5.094 v.20|5|66

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 17.073|66

Llámase a licitación pública Nº 27|66, D.A.P.C., para el día 26 de mayo de 1966, a las 18 horas, para contratar la adquisición de repuestos para automotores solicitados por la División Taller Mecánico de Automotores de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1966.
e.18|5 Nº 5.095 v.20|5|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a licitación pública Nº 11, para el día 31 de mayo de 1966, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central Dr. Ramón Madariaga, en Posadas, Misiones, durante el año 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, sito en el Departamento Administrativo, San Martín 118, Posadas, Misiones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos. — Posadas, 18 de marzo de 1966. — Interventor de la Delegación Sanitaria Federal en Misiones.
e.18|5 Nº 5.096 v.20|5|66

HOGAR ISABEL BALESTRA ESPINDOLA Y LEA MEILER WACK Y CENTRO DE SALUD Y HOSPITAL DE CIUDADELA

Expediente Nº 7.858|65

Llámase a licitación pública Nº 61|66, para el día 27 del mes de mayo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hogar Isabel Balestra Espíndola y Lea Meiler Wack y Centro de Salud y Hospital de Ciudadela, durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso; Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición (2) refrigeradores tipo comercial. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — El Director Gral. de Administración.
e.18|5 Nº 5.097 v.20|5|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 131, tramo: Cañada de Los Chanchos - Caseros, Sec. Km. 228 - Km. 260. Provisión, extracción, carga, transporte y descarga de ripio arcilloso a pie de obra, incluido el yacimiento, 2º llamado. Pesos 11.920.000. Depósito de garantía, pesos 119.200. Presentación propuestas: 21 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.18|5 Nº 5.098 v.8|6|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 2.113 "O", hasta el día 31 de mayo de 1966, a las 16.15 horas: Provisión e instalación de horno incinerador, en el Hospital San José de Junín, Bs. As.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal. Valor del pliego: $ 200 m|n.
e.18|5 Nº 5.099 v.20|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 13.496/1966

Cloro líquido. 14|6|1966, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.18|5 Nº 5.100 v.1º|6|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.330, hasta el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, para la rectificación y provisión repuestos motor International TD. 9, a gas oil.

Pliegos, recepción y apertura, en Departamento Mar del Plata, Quequén, Avenida "A", Puerto Mar del Plata. Depósito garantía 1 %. Pliego $ 50 m|n.
e.18|5 Nº 5.128 v.20|5|66

Secretaría de Comunicaciones

DISTRITO 8º (MENDOZA)

Expte. 13.282 SC/66

La Secretaría de Estado de Comunicaciones llama a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el 26 de mayo de 1966, a las 11, en el Palacio de Correos del Distrito 8º (Mendoza), San Martín y Colón, primer piso, para la adquisición de sesenta y ocho mil kilogramos de leña de algarrobo seca, aserrada en tortas, puestas en el local de las oficinas de Correos que seguidamente se indican y en las cantidades que se especifican: "Las Cuevas" (Mza.): treinta mil kilogramos; "Puente del Inca" (Mza.): diez mil kilogramos; "Punta de Vacas" (Mza.): diez mil kilogramos; "Uspallata" (Mza.): ocho mil kilogramos, y "Villa Atuel" (Mza.): diez mil kilogramos.

Por pliego de condiciones y demás datos concurrir a la Secretaría del Correo Central Mendoza, 1er. piso, oficinas de Correos citadas precedentemente u oficina de Licitaciones (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director del Distrito 8º.
e.18|5 Nº 5.126 v.20|5|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a licitación pública 0.66/14, día 8 de junio de 1966, a las 14 horas. Estación Castelar: Construcciones adosadas a depósito de coches eléctricos y camino de acceso.

Presupuesto oficial: m$n. 15.147.830. — Precio del pliego: m$n. 2.000. Obtención de pliegos e informes: Bmé. Mitre 2815, 2º piso, Oficina Presupuestos y Licitaciones (Nº 207).
e.18|5 Nº 5.130 v.1º|6|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 38|66, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104 de la Capital Federal, el día 7 de junio de 1966, a las 17 horas, para la provisión de 500 mts. de cable armado subterráneo tipo Sintenax. — Retiro de pliegos sin cargo en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.
e.18|5 Nº 5.101 v.20|5|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 37|66, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 6 de junio de 1966, a las 17 horas, para los trabajos de reparación integral de cuatro grúas ubicadas en el muelle Este de la Sección 1ra. de Puerto Dock Sud. — Retiro de pliegos, al precio de quinientos pesos moneda nacional (m|n. 500) en la dirección nombrada, en el horario de 12,30 a 17,30 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 4.200.000.
e.18|5 Nº 5.202 v.20|5|66

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Exptes. Nº 103.139 y 103.477

Pedido Nº 108

Llámase a Licitación Pública para la provisión de papel para mimeógrafo, obra satinado, tipo "Kraft"; cartulina y elementos varios para encuadernación.

Apertura: 31 de mayo de 1966, a las 16 horas.

Formularios de cotización con especificaciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja.
e.18|5 Nº 5.103 v.20|5|66

SENADO DE LA NACION

Expte. Nº 2.471-C.|66

Llámase a Licitación Pública número 11|66 para el día 26 de mayo de 1966, a las 18 horas, con el objeto de resolver la provisión de: Cajas de papel fotocopia, contacto normal, copia rápido (21 x 33 x 100), botellas de litro líquido revelador y botellas de litro líquido estabilizador.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en la Oficina de Compras, Hipólito Irigoyen 1849, Capital Federal de 9 a 20 horas.
e.18|5 Nº 5.132 v.20|5|66

PROVINCIAS

Provincia de Neuquén

MINISTERIO DE ECONOMIA

Licitación Pública Nº 91|66DAE

(PRORROGA)

Se comunica a los interesados de la Licitación Pública Nº 91|66 que relaciona con la obra construcción: "Aeropuerto Internacional en Chapelco" (Estación de Pasajeros y Pista), que por Decreto Nº 1.067|66, el Gobierno Provincial ha prorrogado la fecha de apertura de sobres hasta el día 30 de mayo de 1966, a las 16 horas.

Consultas: En la Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia sito en Pte. Roca Nº 341 de Neuquén, Capital y|o en la Casa del Neuquén, Cangallo Nº 685 de la Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 27.000.
e.18|5 Nº 5.104 v.19|5|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 16 de mayo de 1966:

Nº 47, Expediente Nº 60.209: "Cubiertas y cámaras para automotores", hora: 9 (nueve).

Nº 48, Expediente Nº 60.241: "Material para imprenta", hora: 9,30 (nueve y treinta).

Nº 49, Expediente Nº 60.256: "Pintura y afines", hora: 10 (diez).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.
e.16|5 Nº 4.976 v.18|5|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

AVISO DE LA LICITACION PUBLICA Nº 124

Fíjase el día 26 de mayo de 1966, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 124 "para la adquisición de lona para toldos y lona Solfil de distintos colores y medidas, con destino a la Sección Talleres (Carpintería y Afines). — El Director de Administración.
e. 17|5 Nº 5.011 v. 19|5|66

POLICIA FEDERAL

AVISO DE LA LICITACION PUBLICA Nº 125

Fíjase el día 26 de mayo de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 125 "para la adquisición de cuero crudo sobado, suela negra brillante de distintas medidas y tinta negra con cera, al alcohol, para teñir cueros, con destino a la Sección Almacenes. — El Director de Administración.
e. 17|5 Nº 5.012 v. 19|5|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 120

Fíjase el día 7 de junio de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán so-

licitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 120 "para la provisión de alfalfa, pasto para cama, avena y maíz amarillo, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1966, destinado al mantenimiento del ganado caballar de esta Repartición".

e.16|5-Nº 4.977-v.30|5|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 121

Fíjase el día 23 de mayo de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 121 "para la adquisición de mil (1.000) kilogramos de lana lavada, tipo "Caranegra" o "Cruzadas Medianas", segunda esquila, marzo, con ajo de barriga, con destino a la Sección Talleres (Carpintería y Afines).

e.16|5-Nº 4.978-v.18|5|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 122

Fíjase el día 24 de mayo de 1966, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 122 "para la adquisición de 500 (quinientos) metros de cotí de algodón rayado (a rayas grises) y 100 (cien) metros de cotí de algodón floreado con destino a la Sección Talleres (Carpintería y Afines).

e.16|5-Nº 4.979-v.18|5|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 123

Fíjase el día 24 de mayo de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 123 "para la adquisición de canastos confeccionados en mimbre, con tapa y contratapa del mismo material, dos agarraderas de soga, cerrojo para su precintado, etc. de distintas medidas, con destino a la Sección Almacenes.

e.16|5-Nº 4.980-v.18|5|66

POLICIA FEDERAL
DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 para el día 3 de junio de 1966, a las 11 horas, para la provisión y colocación de dos (2) bombas elevadoras de agua en el Hospital Policial "Bartolomé Churruca", Uspallata 3400, Capital Federal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque S. Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la Asesoría Técnica ubicada en el 2º piso del referido nosocomio.

$ 896.— e.13|5-Nº 14.127-v.23|5|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública 34|66, para la concesión del "Local Nº 4 para negocio, ubicado en la Galería Comercial del Hotel Albatros de la ciudad de Ushuaia". Consultas y retiro de pliegos de condiciones: Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego, Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa de Ttierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 500.—. Apertura de las propuestas en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el día 15 de junio de 1966, a las dieciséis horas.

e. 17|5 Nº 5.019 v. 23|5|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 80|66
Actuac. Nº 13.103|66

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de mayo de 1966 a las 14 horas, para la adquisición de repuestos para motor Ford F. 900, modelo 1957.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.16|5-Nº 4.906-v.18|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 81|66
Expte. 13.143|66

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de mayo de 1966, a las 15 horas, para la formulación de 2.500 Kgs. de Dieldrin grado técnico, en polvo hormiguicida al 5 % (aprox. 50.000 Kgs.).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.16|5-Nº 4.907-v.18|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 83|66
Expte. Nº 13.113|66

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de mayo de 1966, a las 17 horas, para la contratación servicio por el viruteado y encerado de pisos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sec. Licitación), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.16|5-Nº 4.908 v.18|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 82|66
Act. Nº 106.281|66

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de mayo de 1966, a las 16 horas, para la adquisición baldes, líquido p|limpiar metales, lámparas eléctricas incandescentes, tubos fluorescentes toma ctes. y reactancias.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sec. Licitación), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.16|5-Nº 4.909 v.18|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 84|66
Expte. Nº 13.112|66

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de junio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sec. Licitación), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.16|5-Nº 4.910 v.30|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 89|66
Actuac. Nº 106.793|66

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de mayo de 1966, a las 18 horas, para la Reparación del automóvil marca Chevrolet, motor número 74.614, patente Nº 311.242.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sec. Licitación), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.16|5-Nº 4.982 v.18|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 48|66

Llámase a Licitación Pública Nº 48|66 para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, para la contratación de mano de obra, incluidos equipos y combustibles, destinados a marcación de camino (900 mts. lineales aproximadamente), construcción de terraplenes y base entoscada en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Reserva Nº 6).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.9|5 Nº 4.616 v.20|5|66

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Exp. Nº 5.090|65)

Llámase a Licitación Pública Nº 17|66, para el día 23 de mayo de 1966, a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de plaquetas de plata. — El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, primer piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicada. — En el mismo edificio —planta baja— División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e. 17|5 Nº 5.013 v. 19|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 25|66 para desmontar de sus ménsulas soportes dos ciclones aéreos e instalar en sus lugares dos nuevos que serán provistos por esta Junta; efectuar todas las conexiones entre los mismos y las cañerías que comunican desde las máquinas de limpieza a los ciclones y desde éstos a la cañería principal del eliminador hidráulico de residuos, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso, 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 23 de mayo de 1966, a las 8,30 horas, en la División precitada.

Rosario, 16 de mayo de 1966. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.16|5-Nº 4.905 v.18|5|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIOS DE LUCHAS SANITARIAS
SELSA

Llámase a licitación pública Nº 13|66, para el día 23 de mayo de 1966, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de heladeras eléctricas (tipo comercial y familiar), microscopios con equipo de fotografía, equipos completos para diagnóstico por inmuno fluorescencia, lupas estereoscópicas, centrífugas de pie y de mesa, y sillas metálicas tapizadas c|plástico.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA— Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Diag. J. A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas, lugar donde se procederá a la apertura de sobres.

e.12|5 Nº 4.811 v.18|5|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la venta de chicharrón molido.

Apertura: 27 de mayo de 1966, a las 10 horas. - Expte. Nº 569-F-66. Consulta de Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras. - Tellier Nº 2436 - Capital. - De lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 100.

e. 16|5 Nº 4.981 v. 18|5|66.

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.187, Expediente Nº 985|1966, "adquisición cubiertas y cámaras". Apertura: En Santa Fe 690, 2º piso, Capital, el 2 de junio de 1966, a las 17 horas. Retiro pliego sin cargo: En dicha dirección. — Director de Contaduría.

e. 17|5 Nº 5.014 v. 19|5|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 1.543|66

Llámase a Lic. Pública Nº 1.188 "Adq. un Dínamo corriente continua, 220 volts p|acoplar a turbina". — Apertura: El 27|mayo|1966, a las 16 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital. Pliegos s| cargo: En dicha dirección. — Dirección Contaduría.

e.16|5-Nº 4.983 v.18|5|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 1.285|66

Llámase a Lic. Pública Nº 1.189, "prov. 5 grupos electrógenos accionados por motor a nafta de 4 tiempos 1.500 R. P. M.". — Apertura: El 27|mayo|1966, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital. — Pliegos sin cargo: En dicha dirección. — Director Contaduría.

e.16|5-Nº 4.984 v.18|5|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Postérgase la Licitación Pública número 1173 - Expediente 5094|1965: "Construcción de una Aerosilla" en el Cerro Catedral Parque Nacional Nahuel Huapi, cuya apertura debía efectuarse en Santa Fe 690 - 2º piso, Capital Federal, el 20 de mayo próximo a las 17 horas, para el 30 de junio próximo a las 17 horas. — Pliegos: al precio de $ 1.000. — Informes: En dicha dirección. — Director de Contaduría.

e.29|4 Nº 4.277 v.19|5|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 315.977|66)

Llámase a licitación pública para la prov. de bolígrafos. DGSE. — La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de mayo de 1966, a las 13,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e. 17|5 Nº 5.015 v. 19|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 316.216|66)

Llámase a licitación pública para la provisión de toallas turcas LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de mayo de 1966, a las 14,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e. 17|5 Nº 5.031 v. 19|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la prov. de tricloroetilino industrial - CM. (Expediente Nº 337.008-66). La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de mayo de 1966, a las 13.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e. 16|5 Nº 4.985 v. 18|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de mayo de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.984|66 Cont. y Adm. a las 14.20 hs.: Materiales de Construcción (baldosas, cal, tiza etc.).

Expte. Nº 318.212|66 a las 14.30 hs. Esmalte sintético, laca, masilla, pintura, removedor, etc.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. - T. E. 37-9051 - Int. 50.

e. 16|5 Nº 4.986 v. 18|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la prov. de cámaras y cubiertas - DGSE. (Expediente Nº 316.035|66). La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de mayo de 1966, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Interno 50.

e. 16|5 Nº 4.987 v. 18|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la prov. de éter etílico - DNQ.

(Expediente Nº 315.585|66). La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de mayo de 1966, a las 14.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e. 16|5 Nº 4.988 v. 18|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la adq. de un automóvil nuevo, último modelo.

(Expediente Nº 316.178|66). La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de mayo de 1966, a las 13.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Interno 50.

e. 16|5 Nº 4.989 v. 18|5|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66 para la reparación general de un automóvil "Chevrolet", modelo 1951, afectado al servicio de la Delegación Regional Mendoza - Expediente Nº 252.197|65.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de mayo de 1966, a las 10 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la citada Delegación Regional, sita en la Avda. España Nº 1425, 7º piso, Mendoza.

e. 16|5 Nº 4.911 v. 18|5|66

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 403

Por los trabajos de construcción, previsión y colocación de mostradores, cajas y mamparas en la Sucursal San Luis.

Pliego de condiciones: Podrán ser retirados concurriendo a la División Compras, 25 de Mayo 145, 2º Piso, Oficina 246, Capital Federal, o a la sucursal San Luis, calle Pringles esquina Colón, San Luis.

Valor del pliego: m$n. 800.

Apertura de las ofertas: Será simultánea en Casa Central y en la Sucursal San Luis, el día 26 de Mayo de 1966, a las 14 horas.

e.16|5 Nº 4.913 v.18|5|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 58-966. — Apertura: 26|5|1966 16,10. Construcción y provisión de canastos baúles de mimbre entero.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.16|5 Nº 4.991 v.18|5|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 33/966. Apertura: 4|7|966, 12. Remodelación y ampliación del edificio sito en la calle Buenos Aires Nº 125, de la ciudad de Mendoza, en el cual funcionará la sucursal local de la Institución.

Presupuesto oficial de la obra: Pesos 26.500.000 m|n. Precio del pliego: $ 5.000 moneda nacional.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30, o en la sucursal Mendoza, calle San Martín 953, de 7.30 a 12.30.

e.17|5 Nº 5.035 v.31|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2.967 para el día 21 de Junio de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de Registradores y Archivadores.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, of. 130, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.16|5 Nº 4.914 v.30|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública número 1352, para la construcción de 2 monobloques tipo N2, con un total de 104 unidades de vivienda, dividido en dos sectores, a ejecutarse en el predio frente a las Avenidas 9 de Julio y Vélez Sársfield de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

Presupuesto oficial: Sector I: m$n. 69.011.800; Sector II: m$n. 69.003.800. Presupuesto oficial total: 138.015.600 pesos moneda nacional.

Garantía de licitación: Sector I: m$n. 690.118; Sector II: m$n. 690.038.

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por sector.

Fecha y hora de apertura: 14 de junio de 1966, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120 — 3er. piso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal, Avenida Alberdi esq. Juan B. Justo, ciudad de Resistencia.

e.4|5 Nº 4.430 v.24|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1351, para la construcción de 6 monobloques Tipo C 3 y C.4, con un total de 138 unidades de vivienda, dividido en dos sectores, a ejecutarse en la manzana delimitada por las calles: Rector A. Basso Bastugue, calle Nº 73, Avenida Calixto Calderón y Florentino Ameghino, de la Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Sector I: m$n 68.773.464. — Garantía de Licitación: m$n. 687.732. — Presupuesto Oficial: Sector II: m$n. 68.653.464. — Garantía de licitación: m$n. 686.532. — Presupuesto Oficial Total: m$n. 137.426.928.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por sector.

Fecha y hora de apertura: 13 de junio de 1966, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y Pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Junín, calle Roque Sáenz Peña 40.

e.3|5-Nº 4.363-v.23|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.336, para la construcción de 3 monobloques Tipo C.1', con un total de 123 unidades de vivienda, dividido en 2 sectores, a ejecutarse en los predios comprendidos por la Avenida San Martín y calle Gorriti y calle Alvear entre Lamadrid y Avenida Senador Pérez, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

Presupuesto Oficial: Sector I m$n. 88.532.535. Garantía de Licitación: m$n. 885.325. — Sector II, pesos moneda nacional 43.950.980. Garantía de Licitación: m$n. 439.510. — Presupuesto Oficial Total: m$n. 132.483.515.

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sector.

Fecha y hora de apertura: 8 de junio de 1966, a las 16 horas. — Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal, calle Belgrano esquina Balcarce, Ciudad de San Salvador de Jujuy.

e.28|4 Nº 4.162 v.18|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de 200 m2. de alfombrado de tripe cortado de lana.

Apertura: 31|5|66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, División Compras. Pliegos, en la misma, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.17|5 Nº 5.016 v.19|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos de tipografía y ferretería. Apertura: 27|5|66 a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración - Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326 - Piso 3º - Local 310.

e. 16|5 Nº 4.912 v. 18|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal: Ag. Boca - Construcción de Archivo. Fecha de apertura: 15|6|66. Valor Pliego: $ 300.

Sucursal: Wilde - Estudio de Suelo para Fundaciones. Fecha de apertura: 16|6|66. Valor Pliego: $ 300.

Sucursal: Urdinarrain - Reparación General y Pintura. Fecha de apertura: 17|6|66. Valor Pliego: $ 800.

Sucursal: Maipú (B. A.) - Ampliación, Reparación Gral. y Pintura. Fecha de apertura: 21|6|66. Valor Pliego: $ 3.000.

Sucursal: Nogoyá - Ejec. Instalaciones Fijas. Fecha de apertura: 22|6|66. Valor Pliego: $ 400.

Sucursal: San Salvador (E. R.) - Construcción 2 Viviendas. Fecha de apertura: 23|6|66. Valor Pliego: $ 2.000.

Sucursal: Bowen - Ampliación y Remodelación. Fecha de apertura: 24|6|66. Valor Pliego: $ 2.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326 - Piso 2º - Ofic. 231 - Capital Federal.

e. 16|5 Nº 4.990 v. 30|5|66

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Se lleva a conocimiento de los interesados que, por Resolución del Directorio de esta Empresa, se ha establecido nueva fecha para la apertura de las licitaciones públicas Nº 86 y 104|66 y a las horas que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 86|66 — Provisión y montaje de la línea de transmisión de 132 kv. entre Central B. Reolín, Los Molinos 1 (Pcia. de Córdoba), para el día 27 de mayo de 1966, a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 104|66 — Provisión de pararrayos, para el día 4 de julio de 1966, a las 12 horas.

e.10|5 Nº 4.739 v.23|5|66

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.296: Instalación aproximadamente 10.000 m. cañería red de distribución, servicios de gas y construcción estación reductora de presión en Bella Vista (Prov. Bs. As.).

Apertura: 7|6|66, a las 10 hs. Valor de documentación: m$n. 1.500.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.17|5 Nº 5.036 v.31|5|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.294: Adq. papel blanco continuo con carbónicos. Apertura: 3|6|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.295: Adq. máquinas de soldar con motor. Diesel. Apertura: 8|6|66, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.16|5 Nº 4.915 v.30|5|66

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.289: Adq. pasta gris, líquido anticongelante y lubricantes. — Apertura: 2|6|66 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.290: Adq. velas sellantes para válvulas de tapón lubricado y empaquetaduras. — Apertura: 2|6|66 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.291: Adq. balanzas para pesado de cilindros de gas licuado. — Apertura: 2|6|66 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.11|5 Nº 4.757 v.24|5|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.292: Adq. sábanas. — Apertura: 31|5|66 a las 12 horas.

Pliego Nº 6.293: Adq. formularios. — Apertura: 2|6|66, a las 12 horas.

Retirar Pliegos: en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e. 13|5 Nº 4.889 Nº 19|5|66.

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.243: Adq. grupos electrógenos. Prorrogada para el 3|6|66, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e. 13|5 Nº 4.890 v. 27|5|66.

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.281: Adq. carrocerías para montar sobre chasis, para usarse como camión taller. Apertura: 27|5|66, a las 10 hs. Valor planos: m$n. 200.

Pliego Nº 6.283: Adq. gas acetileno, oxígeno, anhídrido carbónico y aire industrial. Apertura: 1º|6|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.285: Construcción tanques cisternas de 5.000 litros, para montar sobre chasis camión. Apertura: 27|5|66, a las 13.30 hs. Planos: m$n. 375.

Pliego Nº 6.287: Contratación camión para servicios en Llavallol. Apertura: 30|5|66, a las 10.30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.9|5 Nº 4.622 v.20|5|66

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.218: Construcción edificios e instalaciones industriales en Paraná (Prov. E. Ríos). — Prorrogada para el 31|5|66 a las 13 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.11|5 Nº 4.758 v.24|5|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.278: Adq. elementos de medición y control de propano y butano. — Apertura: 26|5|66, a las 11 horas.

Pliego Nº 6.279: Adq. compresores de aire. — Apertura: 30|5|66, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.5|5 Nº 4.532 v.18|5|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 3 de junio de 1966, a las 14 horas: Nº 47|66: ambos, sacos de cuero, borceguíes, etc.; a las 14,30 horas: Nº 52|66, cables de acero, prensa cables, aceros, etc., y a las 14,45 horas Número 53|66, repuestos para vagones.

Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.16|5 Nº 4.937 v.30|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

646|66. — Bombas de profundidad y repuestos.

Fecha de apertura para el día 21 de junio de 1966, a las 10 horas.

648|66. — Camiones nuevos último modelo.

Fecha de apertura para el día 10 de junio de 1966, a las 10 horas.

Consultas y Pliegos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.16|5 Nº 4.982 v.30|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

620|66. — Motozorras p|Planta de Envasado (Autoelevadoras).

Fecha de apertura para el día 31 de mayo de 1966, a las 15.30 hs.

621|66. — Motores diesel.

Fecha de apertura para el día 6 de junio de 1966, a las 12 hs.

Pliegos y Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.16|5 Nº 4.994 v.20|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

613|66. — Montaje, instalaciones para Elaboración de Lubricantes Destilería La Plata.

Fecha de apertura para el día 11 de julio de 1966, a las 10,30 hs.

Precio del Pliego: m$n. 60.000.

Venta: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Copia de Planos), Capital Federal.

Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal, Sede Central (Gcia. de Industrialización, Of. 605, 6º P.).

e.16|5 Nº 4.995 v.30|5|66

Y. P. F. — PLAZA HUINCUL

(Provincia de Neuquén)

682|66 — Provisión, instalación y puesta en marcha de Plantas silos con sistema neumáticos, para Almacenaje y manipuleo de cemento a granel. Fecha de apertura para el día 31 de mayo de 1966, a las 11,30 hs.

Precio del pliego: m$n. 5.000.—.

583|66 — Cabezas de pozos para colgar cañerías. Fecha de apertura para el día 15 de junio de 1966, a las 10 hs.

584|66 — Equipos cementador. Fecha de apertura para el día 15 de junio de 1966, a las 10,30 hs.

589|66 — Cañería de conducción. Fecha de apertura para el día 14 de junio de 1966, a las 10 hs. — Precio del pliego m$n. 5.000.—.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal. — Venta: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, Copia de Planos, Of. 716, 7º p.).

e.5|5. Nº 4.534. v.18|5|66

Y. P. F. — PLAZA HUINCUL

(Provincia de Neuquén)

Licitaciones Públicas Nº 1.021 y 1.022 s|Adquisición válvulas, exclusas de bronce y acero, por un monto total aproximado de $ 30.000.000,00 m|n.

Fecha de Apertura: 21 de Junio de 1966 a las 11 y 12 hs. respectivamente en la Administración de Y. P. F. — Plaza Huincul (Provincia de Neuquén) F. C. N. G. R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Y. P. F., Plaza Huincul o en nuestra Dirección General, sita en Av. Roque Sáenz Peña 777 Capital Federal.

e.16|5 Nº 4.904 v.20|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

644|66. — Picos de despacho con interruptor automático de flujo.

Fecha de apertura para el día 6 de junio de 1966, a las 15 horas.

651|66. — Camioneta tipo Pick Up.

Fecha de apertura para el día 1º de junio de 1966, a las 10,30 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.16|5 Nº 4.993 v.20|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

510|66 — Equipos moto-compresores. (Dispuesta para el 16|5|66, 11,30 hs.). Se prorroga su apertura para el día 1º de junio de 1966, a las 11 hs.

Consultas y pliegos: Sarmiento 770 (P.B.), Capital Federal.

e.16|5 Nº 4.996 v.18|5|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Cap. Federal

Llámase a Licitación Pública número 26|66 para el día 26 de mayo de 1966, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de formularios impresos, afectada a la Dirección General del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual, Talcahuano 312, Capital Federal.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.4|5 Nº 5.007 v.18|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 75

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del día 17 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de libros, con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse, a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585/87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de junio de 1966, a las 15 horas,

en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.
e.17|5 Nº 5.032 v.31|5|66

COMISION LEY 11.333, Art. 6º

Llámase a Licitación Pública:

Nº 575 — Para el día 31 de mayo de 1966, a las 15 horas, para la provisión de 60 mangas contra incendio de 64 mm. de diámetro interior, con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º. — Presupuesto oficial: Pesos 1.810.000.— m|n. Pliego: Sin cargo.

Nº 576 — Para el día 31 de mayo de 1966, a las 15.15 horas, para la provisión de 50 garrafas de gas de 10 kilos cada una con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º. — Presupuesto oficial: Pesos 120.000.— m|n. Pliego: Sin cargo.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, piso 1º, Capital, de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — El Secretario Administrativo.
e.16|5 Nº 4.998 v.18|5|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 4.023|66.
LICITACION PUBLICA Nº 40|66.

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 16 de mayo de 1966, para adquirir artículos sanitarios con destino a la Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa, La Pampa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento — Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa — La Pampa, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar y en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966.
e.16|5 Nº 4.921 v.18|5|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 4.289|66.
LICITACION PUBLICA Nº 48|66.

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 16 de mayo de 1966, para resolver la reparación del camión médico — odontológico de la Seccional Médica de Córdoba.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento — Seccional Médica de la Pcia. de Córdoba ó Rosario de Santa Fe 466 Córdoba, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local de la Seccional Médica y en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966.
e.16|5 Nº 4.922 v.18|5|66

DIRECCION NACIONAL
DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE POSADAS (U. 8)
C. E. "E" 49/66 C. P. (U. 8)

Llámase a Licitación Pública Nº 10, cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 24 de mayo del corriente año, a las 10 horas, en la Cárcel de Posadas (U. 8), para resolver la provisión de leña dura en tacos, a proveerse durante los meses de julio, agosto y setiembre del corriente año.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Cárcel de Posadas (U. 8), Ayacucho 451, Posadas (Misiones), en el horario de 6 a 12.30 horas. — El Jefe Administrativo.
e.17|5 Nº 5.017 v.19|5|66

DIRECCION NACIONAL
DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE POSADAS (U. 8)
C. E. "C" 227/66 C. P. (U. 8)

Llámase a Licitación Pública Nº 9, cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 24 de mayo del corriente año, a las 10 horas, en la Cárcel de Posadas (U. 8), a fin de resolver la adquisición de carne vacuna y de capón de 1ª calidad, destinada al racionamiento general de empleados e internos de jurisdicción nacional y provincial, alojados en la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), durante el trimestre de julio, agosto y setiembre del corriente año.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Cárcel de Posadas (U. 8), Ayacucho 451, Posadas (Misiones), en el horario de 6 a 12.30 horas. — El Jefe Administrativo.
e.17|5 Nº 5.018 v.19|5|66

DIRECCION NACIONAL
DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S.298/65 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 70, cuya apertura tendrá lugar el día 24|5|66, a las 15 horas, en la División Contrataciones (IP), Paso 550, piso 3º, Cap. Fed., para la provisión de calefactores a gas, caños y accesorios para su instalación.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.
e.17|5 Nº 5.033 v.19|5|66

DIRECCION NACIONAL
DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. I 290/66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 69, cuya apertura tendrá lugar el día 24|5|66, a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, piso 3º, Cap. Federal, para la provisión de culatas y elementos de seguridad.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.
e.17|5 Nº 5.034 v.19|5|66

DIRECCION NACIONAL
DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte. C. 880|66 I. P. — T. 91|66. U. 4

Llámase a Licitación Pública Nº 9 (1er. 1ldo), cuya apertura tendrá lugar el día 23|5|66 a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de leña de caldén de 0.70 x 020, mts., aproximado, tipo "campana" para atender las necesidades del taller de Panadería de la Unidad, durante el 3er. trimestre del año en curso.

El acta se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4) La Pampa Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de lunes a viernes, en el horario de doce a dieciocho horas y División Contrataciones (I. P.). Paso 550 Capital Federal. — El Jefe de Administración.
e.16|5 Nº 4.917 v.18|5|66

DIRECCION NACIONAL
DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE ESQUEL (U. 14).
Exp. S. 42 — 66 U. 14

Llámase a Licitación Pública Nº 7 (1mer. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 23 de mayo de 1966 a las 13,00 horas, con el objeto de resolver la adquisición de quinientas toneladas de leña para el consumo de la Unidad.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U. 14) en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, retiro de pliegos, etc. dirigirse a dicha Unidad todos los días laborables de 12.30 a 19,30 horas.
e.16|5 Nº 4.920 v.18|5|66

DIRECCION NACIONAL
DE INSTITUTOS PENALES
Expediente T. 143|66 I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 66, cuya apertura tendrá lugar el día 23|5|66 a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, Piso 3º Cap. Federal, para la provisión de fabricadora de hielo.

Informes y Pliegos, dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.
e.16|5 Nº 4.916 v.18|5|66

DIRECCION NACIONAL DE
INSTITUTOS PENALES
(Expte. D 418|66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 63, cuya apertura tendrá lugar el día 27|5|66, a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Capital Fed., para la provisión de leche, manteca, huevos, etc., durante el segundo semestre del ejercicio 1966.

Informe y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.
e.5|5 Nº 4.513 v.18|5|66

DIRECCION NACIONAL DE
INSTITUTOS PENALES
(Expte. D 419|66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 64, cuya apertura tendrá lugar el día 27|5|66, a las 16 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de artículos de almacén durante el segundo semestre del ejercicio 1966.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.
e.5|5. Nº 4.514. v.18|5|66

DIRECCION NACIONAL
DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE RAWSON
(U. 6).

Llámase a Licitación Pública Nº 5|1er. llamado para el día 26 de mayo de 1966, a las 12,00 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubros Nº 2 y 4 Quinta y Granja, para atender el racionamiento de Personal e Internos penados durante el semestre de julio a diciembre de 1966.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa Sección Compras, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo. — Jefe Administrativo.
e.16|5 Nº 4.918 v.18|5|66

DIRECCION NACIONAL
DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE RAWSON
(U. 6).

Llámase a Licitación Pública Nº 6 1er. llamado para el día 26 de mayo de 1966, a las 12 y 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubro Nº 1 carne de vaca y|o ovina para atender el racionamiento general de Personal e Internos, durante el trimestre (julio, agosto y septiembre) Ej. 1966.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Administrativa Sección Compras en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Cotizaciones, etc. dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo. — Jefe Administrativo.
e.16|5 Nº 4.919 v.18|5|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
LICITACION PUBLICA Nº 4|66.
Apertura: 16|6|66. — 20 horas.

Llámase a Licitación Pública para la construcción de la primera parte de la Estructura de Hormigón Armado del sector Laboratorios del nuevo Edificio de la Facultad en la fracción de terreno ubicada entre las calles R. Franco Av. Mitre y Parque Sarmiento — Villa Domínico Avellaneda.

Presupuesto oficial m$n. 13.409.935; Valor del pliego m$n. 1.500.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775 3º P. Avellaneda) el día y hora indicado pudiendo los interesados adquirir pliegos de condiciones y requerir informes en la Oficina Licitaciones de la misma de lunes a viernes de 17 a 21 horas.
e.16|5 Nº 4.923 v.18|5|66

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de junio de 1966, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de adquirir materiales de electricidad (cables, lámparas, tubos flourescentes, caños, accesorios, etc.), Exp. 9.278-O-66, Resol. Rect. del 29|3|66.

Los interesados podrán solicitar legajos de condiciones en la Dirección de Construcciones, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 13 horas. Presupuesto: $ 2.800.000 m|n.
e.13|5-Nº 4.863 v.27|5|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
TECNICA
Escuela Nacional de Educación Técnica
(I) John F. Kennedy
Basavilbaso 2073 — Lanús
Expediente Nº 1.766|66
Resolución Nº 100|66

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para el día 23 de mayo de 1966, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) John F. Kennedy, Lanús, Basavilbaso 2073, Lanús, para la provisión de hierro para construcción según detalle:

Cantidad	Diámetro	Características
1.850 Kg.	4,2	Hierro especial aletado
40 "	6	"
750 "	8	"
2.000 "	10	"
580 "	12	"
790 "	14	"
570 "	16	"
1.600 "	22	"
170 "	12	Hierro común
173 "	14	"
114 "	16	"
143 "	18	"
650 "	20	"

Consulta y entrega de pliegos: en la Escuela citada de 14 a 17 horas.
e.16|5-Nº 5.003 v.18|5|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
TECNICA
Expediente Nº 14.085|65
Resolución Nº 481|60

Llámase a Licitación Pública Nº 760 (2º llamado) "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 7 de junio de 1966, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de Terminación del Cuerpo de Laboratorios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Hipólito Yrigoyen", calle Balgorria entre Virgilio y Moliere, Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 51.711.250.
Valor del Pliego m$n. 3.000.

Consulta y adquisición de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 hs.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Fedoral.
e.6|5 Nº 4.571 v.27|5|66

FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 62 por el término de diez (10) días para la adquisición de 100 sillas y 10 mesas de hierro.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 14 de Junio de 1966 a las 11 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Capital.

Para pliegos de bases y condiciones dirigirse a dicha sección, días hábiles de 8 a 13 horas. — El Contador de la Facultad.
e.5|5 Nº 4.551 v.18|5|66

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
Godoy Cruz - Mendoza
ESCUELAS DE ENSEÑANZA MEDIA
EN LAS HERAS Y GUAYMALLEN -
MENDOZA
Licitación Pública - Locación Inmuebles
Para el día 16 de junio 16 horas

Ubicación: Uno en la Ciudad de Las Heras y otro en Ciudad de Guaymallén, ambos radio urbano, con medios de transportes y accesos adecuados.

Características: 6 aulas para clases; 5 ambientes para oficinas y depósitos; 8 ambientes sanitarios (personal, niñas y varones); patios y galerías; instalación eléctrica y agua corriente.

Pliego de condiciones: Ante Dirección de la Escuela Nacional de Comercio "Manuel Belgrano", San Martín número 1276, Godoy Cruz, Mendoza.
e.10|5 Nº 4.716 v.23|5|66

COMEDOR UNIVERSITARIO
Avenida 1 Esq. 50
Licitación Pública 7|66
(Exp. 2.100-393.029)

Frutas, Verduras, Pan, Harinas, Comestibles varios, artículos de granja, postres, carnes, cordero y pescado. Período de provisión: 1º julio, 30 septiembre 1966. Apertura: 15 junio 1966, 15 hs. — Retiro de pliegos (a partir 1º junio), presentación de ofertas, consultas, informes, etc., lunes a viernes 8 a 13 hs., en Compras. — Alejandro Resúa, Administrador.
e. 9|5 Nº 4.633 v. 20|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
Av. 1, esq. 50
(Expediente 2100-393.055)
Licitación Pública Nº 10|66

Muebles metálicos para oficina (escritorios, armarios, sillas, mostradores, etc.). Apertura: 27|5|66, 12 horas. Presentación de ofertas, informes etc., en compras, lunes a viernes 8 a 13 hs. Alejandro Resúa, Administrador.
e.16|5-Nº 4.924 v.18|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
LA PLATA
Facultad de Ciencias Económicas
Diagonal 77 Nº 352

Por (10) días. Llámase a Licitación Pública para la provisión de trescientas (300) sillas de madera, sobre las bases y condiciones del pliego que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de junio de 1966, a las 10 horas. — La Plata, 5 de mayo de 1966.

Departamento de Administración, 5
e.13|5-Nº 4.861 v.27|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
LITORAL
ESCUELA INDUSTRIAL
SUPERIOR DE LA NACION
"General José de San Martín"
Avda. Pellegrini 250 — Rosario
Licitación Pública Nº 5|66
Expte. 64.462 — Escuela

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, con destino al Taller de Optica Oftálmica de la Escuela.

Apertura: 30 de mayo de 1966, 9.30 horas. Presupuesto aproximado: pesos 150.000. Pliego y presentación de ofertas: Contaduría, lunes a viernes, de 8 a 13 horas.
Rosario, mayo de 1966.
e.17|5 Nº 5.020 v.19|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Obra: Construcción montacarga para elevación tubos de gas en edificio de la Facultad, Sgo. del Estero 2829, Sta. Fe.
Presupuesto oficial: m$n. 850.515. Documentación: En el Departament Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.
Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 3 de junio de 1966, a las 18 horas. — Precio del legajo: m$n. 500.
e.17|5 Nº 5.039 v.19|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE MEDICINA
CARRERA DE ODONTOLOGIA
Corrientes
Expediente Nº 4.472 - O

Licitación Pública Nº 1|66, para la provisión de instrumental científico, con destino a las diferentes cátedras de la Carrera de Odontología, dependiente de la Facultad de Medicina, cuya apertura se llevará a cabo el día 27 del cte. mes a las 16 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, en el domicilio de la Carrera de Odontología, calle Córdoba 794, Corrientes.
e.17|5 Nº 5.040 v.19|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Licitación Pública
Contratación mano de obra para cosecha de aceitunas

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de mayo de 1966, a las 11 horas, para la contratación de mano de obra de cosecha de aceitunas de esta Facultad.
Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, en calle Almirante Brown 500, "Chacras de Coria, Mendoza".
e.17|5 Nº 5.038 v.19|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública
Impresión de obra

Llámase a licitación pública para el día 1º de junio del año 1966, a las 10 horas, para la impresión de la obra: "Ideas y Problemas de la Filosofía Contemporánea", del Prof. Héctor Oscar Ciarlo.
(Expte. Nº 92.286-D-65 — Dpto. de Extensión Universitaria)
Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos — Mendoza.
e.17|5 Nº 5.037 v.19|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la provisión de 50.000 (cincuenta mil) kilogramos de alfalfa verde con destino a distintas dependencias de esta Facultad.
Apertura: día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el Pabellón Perú, Ciudad Universitaria, Córdoba, donde podrán solicitarse los pliegos respectivos.
e.16|5-Nº 4.927 v.20|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Maternidad
Rodríguez Peña 285 - T.E. 90-827
Llamado a Licitación Pública

El Instituto de Maternidad llama a Licitación Pública para el día 1º de junio de 1966, a la hora 10, con el objeto de contratar la provisión de artículos de ropería en general (telas para sábanas, pañales, uniformes, etc.).
Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Instituto, calle Rodríguez Peña 285 (Córdoba), los días hábiles. — La Dirección.
e. 16|5 Nº 5.004 v. 20|5|66.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Escuela Regional de Agricultura Ganadería e Industrias Afines
Licitación Pública Nº 1|66, 1er. llamado
Expediente Nº 1.466-"R"-66

Presupuesto oficial m$n. 350.000
Llámase a Licitación Pública para el día 27 de mayo de 1966, a las 10 horas, para contratar la adquisición de 50.000 ladrillos con destino a obras en ejecución para Aulas y laboratorio de esta Escuela.

La apertura de las propuestas se realizará en División Contaduría de la mencionada Escuela, sito en Ayacucho al Este (Casilla de Correo Nº 2), de la ciudad de Corrientes, donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones todos los días hábiles de lunes a viernes de 7 a 17 hs. — Ing. Juan José Martínez D., Director.
e.16|5-Nº 5.010 v.18|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 21
Expte. Nº H. I. 851|65

Llámase a licitación pública para encuadernaciones varias. — Apertura de las Propuestas: el 2 de junio de 1966, a las 11 hrs., en Of. de Suministros.
Pliegos: Oficina de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.
e.16|5-Nº 4.925 v.18|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 20
Expte. Nº F. D. 801|66

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Laser a gas y Generador de ondas cuadradas. — Apertura de las propuestas: el 10 de junio de 1966, a las 11 hrs., en Of. de Suministros.
Pliegos: Oficina de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.
e.16|5-Nº 4.926 v.18|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 16
Expte. Nº Q. D. 5251|65

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de tapones de: goma y corcho.
Apertura de las propuestas: El 1º de junio de 1966, a las 11 hs., en Of. Suministros.
Pliegos: Of. de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.
e. 12|5 — Nº 4.790 — v. 18|5|66.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección General de Administración
Casilla de Correo 369 — Tucumán

Llámase a Licitación Pública Nº 33|966, apertura el día 30|5|966, a horas 11.30, para la adquisición de Banderines e Insignias de metal U. N. T., con destino a la Dirección General de Administración de esta Universidad. — Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras DGA, calle Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura propuestas.
e.16|5-Nº 4.928 v.18|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección General de Administración
Casilla de Correo 369 — Tucumán
Licitación Pública Nº 34|66

Llámase a Licitación Pública Nº 34|66, apertura día 31|5|66 a horas 11, para la adquisición de artículos de limpieza con destino a distintas Dependencias de esta Universidad. — Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D. G. A., calle Ayacucho 482, (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura propuestas.
e.16|5-Nº 4.930 v.18|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 37|66

Llámase a Licitación Pública Nº 37|66, apertura: día 26|5|66, a horas 11, para la adquisición de café y azúcar, con destino al Economato de la Dirección General de Administración.
Por cláusulas particulares, recurrir a las oficinas del Departamento de Compras, D. G. A., Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.
Dirección General de Administración.
e.17|5 Nº 5.041 v.19|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16|66 (2º llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 16|966, apertura: día 23|5|66, a horas 11, para la adquisición de materiales sanitarios (caños hierro galvanizado, sifones de plomo, curvas de hierro galvanizado, etc.), con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias.
Por cláusulas particulares, recurrir a las oficinas del Departamento de Compras, D. G. A., calle Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.
Dirección General de Administración.
e.17|5 Nº 5.042 v.19|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección General de Administración
Casilla de Correo 369 — Tucumán

Llámase a Licitación Pública Nº 32|966, fecha de apertura 30|5|66, a horas 11, para la adquisición de diez (10) Gabinetes para material de investigación entmológica construído en madera buena calidad, con destino al Instituto Miguel Lillo. — Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras de la D. G. A., Ayacucho 482, (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura propuestas.
e.16|5-Nº 4.929 v.18|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Instituto Carlos Pellegrini
Expediente Nº 5.166|66

Llámase a Licitación Pública número 77|66 para el día 23 del mes de mayo de 1966, a las 18 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos para Ropa y Uniformes y Equipos, con destino al Instituto Carlos Pellegrini, Pilar, Pcia. de Bs. Aires, durante el ejercicio fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle número 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — El Director de Administración.
e.16|5 Nº 4.999 v.18|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Instituto Martín Rodríguez
Expediente Nº 5.103|66

Llámase a Licitación Pública número 82|66 para el día 23 del mes de mayo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos para ropa y uniformes y equipos, con destino al Instituto Martín Rodríguez, Mercedes, Provincia de Bs. Aires, durante el ejercicio fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle número 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — El Director de Administración.
e.16|5 Nº 5.000 v.18|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Instituto Crescencia Boado de Gerrigós
Expediente Nº 5.104|66

Llámase a Licitación Pública número 83|66 para el día 23 del mes de mayo de 1966, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de caños de plomo, tornillos, clavos y otros artículos para conservación, con destino al Instituto Crescencia Boado de Garrigós, Warnes 2401, Capital Federal, durante el ejercicio fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle número 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — El Director de Administración.
e.16|5 Nº 5.001 v.18|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Instituto Ntra. Sra. del Valle
Expediente Nº 5.165|66

Llámase a Licitación Pública número 84|66 para el día 23 del mes de mayo de 1966, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos para ropa y uniformes y equipos, con destino al Instituto Ntra. Sra. del Valle, Las Heras 1773, Capital Federal, durante el ejercicio fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle número 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — El Director de Administración.
e.16|5 Nº 5.002 v.18|5|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(DIVISION CONTRATACIONES)
Avda. del Libertador 2204-T.E. 83-6192
Licitación Pública Nº 23|66

Columna rectificadora al vacío, termómetro de inmersión, etc.
Apertura: 23|5|66, a las 12 horas.
Licitación Pública Nº 24|66
Drogas en general.
Apertura: 26|5|66, a las 12 horas.
Para retirar Pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.
e. 16|5 Nº 4.931 v. 18|5|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este - YPF - Portón 1 - Berisso — Casilla de Correo 13 Berisso

Licitación Pública de Ventas Nº 01|66 por la venta de: Residuo en trozos de forma y tamaño irregular, con un contenido promedio aproximado de 59 o|o de azufre, obtenido de la limpieza de fondo de una fosa de fusión de azufre.
Apertura: 27 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.
Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Abastecimiento): en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, Rosario: Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas, local 52, Mar del Plata, previo pago en Contaduría de $ 20 m|n. por la documentación. — El Director.
e.17|5 Nº 5.046 v.19|5|66

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL "CUYO"
Licitación Pública Nº 15|66

Llámase a Licitación Pública Nº 15|66, para prestación de mano de obra y herramientas para los trabajos de albañilería, afines, obras sanitarias y pintura. — Solicitar Pliegos de Condiciones en Inspección Regional "Cuyo", Mendoza, Prolong. Juan B. Justo s|nº (Casilla de Correo 213), Mendoza. — Apertura: 6 de junio de 1966, a las 11 horas.
e.16|5 Nº 4.951 v.20|5|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 146 para el día 24 de mayo de 1966, ciudad de Buenos Aires.
Nº 146, hora 9,40: Provisión de cemento portland, con destino al Comando y Dirección General de Remonta y Veterinaria en el campo hípico militar en la calle Emilio Ravignani. — Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del legajo: $ 50 m|n.
Las pre-adjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, piso 10º.
Horario de venta: De 8 a 11 horas
Lugar de apertura: Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.17|5 Nº 5.045 v.19|5|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 145 para el día 24 de mayo de 1966, ciudad de Buenos Aires.
Nº 145, hora 9,30: Provisión de cal grasa hidratada y cal hidráulica, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del legajo: $ 50 m|n.

Las pre-adjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|5 Nº 5.044 v.19|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS

Licitación Pública Nº 10|66

Fecha de apertura: 27 de mayo de 1966, 10 hs. — Por la provisión de: 1.600 vainas p|cartucho lacrimógeno, seg. plano 6PC-835.

Nota: Retirar planos y pliego de condiciones en: Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, Pilar (Bs. As.), FCGSM.

e.16|5 Nº 4.939 v.18|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SF"

Urquiza 55 - T. E. 1525 - 1526

San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 22|66, para el día 23 de mayo de 1966, a las 10 horas, por la compra de guantes de cuero vaqueta al cromo y guantes de algodón con frisa.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "SF", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

El Director

e.16|5 Nº 4.950 v.18|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 1.039

Fecha de apertura: 31 de mayo de 1966, a las 10 horas por: Mecanismo levantamiento de puertas de Hornos Siemens Martin.

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 60.

e. 16|5 Nº 4.932 v. 18|5|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.

FABRICA MILITAR DE ACEROS.

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 1.040

Fecha de apertura: 27 de mayo de 1966, a las 10 hs. por: Juego de cuchilla.

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e. 16|5 Nº 4.933 v. 18|5|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 1.041

Fecha de apertura: 27 de mayo de 1966, a las 10.15 hs. por: Acoplamiento para motor Sullivan.

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e. 16|5 Nº 4.934 v. 18|5|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS.

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 1.042

Fecha de apertura: 27 de mayo de 1966, a las 10.30 hs. por: Repuesto para máquina.

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 90.

e.16|5 Nº 4.935 bis v.18|5|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

Campana

Llámase a Licitación Pública número 1.021|66, para el día 26 de mayo de 1966, a las 10.30 horas, por la provisión de: Transporte de 250 m3. de Benzol Lavado.

Valor del Pliego: m$n. 30.

Garantía de la Propuesta: 1 por ciento del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana - LGM - Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares - Av. Cabildo 65.

e. 16|5 Nº 4.936 v. 18|5|66.

DIRECCION DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

Campana

Licitación Pública de Ventas Nº 01|66

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de junio de 1966, a las 10 horas, para la venta de 18.000 litros aproximadamente de Fenol Impuro (es un concentrado de Fenol - Aromáticos y Parafínicos).

Licitación Pública de Ventas Nº 02|66

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de junio de 1966, a las 11 horas, para la venta de 5.000 kilogramos aproximadamente de Fenol Purificado hasta una pureza del 82 o|o.

Garantía de la Propuesta: 5 o|o del total de la oferta.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana - FCGBM - Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires - Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65.

En Rosario: Agencia Rosario DGFM - Córdoba 1365 - 2º P. - Of. 202.

En Mar del Plata: Oficina de Informaciones DGFM - Avda. Córdoba y San Martín.

e. 16|5 Nº 4.937 v. 18|5|66.

DIRECCION DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

Campana

Llámase a Licitación Pública número 1.020|66 para el día 23 de mayo de 1966 a las 11 horas, por la provisión de: Tornillos para Horno B-1, según Plano PTKC 256.

Valor del Pliego: mn. 30.

Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana - LGM - Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares - Av. Cabildo 65.

e. 16|5 Nº 4.938 v. 18|5|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública número 33|66, para el día 27 de mayo de 1966, a las 12.30 horas, para la provisión de: Tornillos de Hierro Galvanizado, cabeza tanque.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" de lunes a viernes, de 7 a 13 horas; o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras - Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires.

e. 16|5 Nº 4.935 v.18|5|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitaciones Públicas

Nº 35|66. Apertura: 30|5|66. Hora: 7. — Por 15.000 kg. de ferromanganeso afinado.

Nº 51|66. Apertura: 30|5|66. Hora: 13. — Por caños de acero galvanizado, al carbono, con costura, de diferentes medidas; caños de fibrocemento; caños de hierro fundido y caños de hormigón corrugado, de diferentes diámetros y accesorios para cañerías (válvulas, codos, tees, cuplas, uniones, llaves, canillas, etc.).

Nº 144|66. Apertura: 30|5|66. Hora: 14. — Por 40 metros de alambre de platino y platino Rhodio, de 0,5 mm. de diámetro.

Nº 150|66. Apertura: 31|5|66. Hora: 13. — Por 1.000 metros de vías Decauville nueva y 1.000 metros idem, usada, para trocha de 600 mm.

Nº 151|66. Apertura: 31|5|66. Hora: 14. — Por 3.600 metros de caño de hierro galvanizado, de 1" y 2", con costura.

Nº 154|66. Apertura: 1º|6|66. Hora: 8. — Por 6.150 bulones de acero, de diferentes medidas.

Nº 155|66. Apertura: 1º|6|66. Hora: 10. — Por 90 kg. de estaño en barra; 50 kg. de alambre armador para soldar; 40 kg. de bronce en varillas; 30 kg. de empaquetadura; papel para junta; molykote; roblones; terminales; etcétera.

Nº 158|66. Apertura: 2|6|66. Hora: 8. — Por elementos para laboratorio.

Nº 161|66. Apertura: 2|6|66. Hora: 10. — Por artículos para escritorio.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), los días y horas indicados, Sección Compras.

Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.16|5 Nº 5.009 v.18|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90, Salta

Licitación Pública Nº 30|66.
(Segundo llamado)

Llámase a Licitación Pública número 36|66, segundo llamado, a realizarse el día 13 de junio de 1966, a horas 12, por la adquisición de insertos para válvula Gadner Denver, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipé, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, calle Zuviría 90, Salta; o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego, m$n. 10.

e.16|5 Nº 4.944 v.18|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 61|66, a realizarse el día 16 de junio de 1966, a horas 11, por la adquisición de repuestos para bomba centrífuga, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipé, km. 1.626, Prov. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 30.

e.16|5 Nº 4.945 v.18|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 59|66, a realizarse el día 8 de junio de 1966, a horas 11, por la adquisición de artículos de electricidad, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipé, km. 1.626, Prov. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.

e.16|5 Nº 4.946 v.18|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 60|66, para el día 13 de junio de 1966, a horas 10, por la adquisición de carburo de calcio, cepillo de acero y electrodo, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipé, km. 1.626, Prov. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.

e.16|5 Nº 4.947 v.18|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 57|66, a realizarse el día 8 de junio de 1966, a horas 10, por la adquisición de placas para molino, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipé, km. 1.626, Prov. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n 10.

e.16|5 Nº 4.948 v.18|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 55|66, a realizarse el día 8 de junio de 1966, a horas 12, por la adquisición de repuestos para Tractor Caterpillar, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipé, km. 1.626, Prov. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.

e.16|5 Nº 4.942 v.18|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS ABASTECIMIENTO - COMPRAS

Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Prov. Buenos Aires
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 40|66. — Apertura: 27 de mayo de 1966, 10 horas. — Por la provisión de: Utiles de oficina.

Licitación Pública Nº 41|66. — Apertura: 27 de mayo de 1966, 10,15 horas. — Por la provisión de: Aceros perfiles varios.

Licitación Pública Nº 42|66. — Apertura: 27 de mayo de 1966, 10,30 horas. — Por la provisión de: Goma en perfiles.

Licitación Pública Nº 43|66. — Apertura: 27 de mayo de 1966, 10,45 horas. — Por la provisión de: Artículos de electricidad.

Licitación Pública Nº 44|66. — Apertura: 27 de mayo de 1966, 11 horas. — Por la provisión de: Artículos de ferretería.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, provincia de Buenos Aires de 8 a 13 horas, Oficina de Compras. — Valor del pliego: m$n. 50.

e.17|5 Nº 5.047 v.19|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública número 1.576, para el día 31 de mayo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: 120 cilindros acero p. envases oxígeno, de 6 m3., completos con válvula y tapa, s|Norma IRAM 2526, con certificado de calidad, altura y diámetro en medidas normales de fabricación.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.16|5 Nº 4.940 v.18|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SECCION VENTAS

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.040|66

Venta de: Acero al Carbono S.A.E. 1010 en fleje de 1,5 x 67 mm., 1.434 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1015 cuadrado laminado de 105 x 105 mm., 3.752 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1020 cuadrado laminado de 105 x 105 mm., 3.630 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1030 redondo trafilado de 33 mm. diámetro, 752 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1040 en planchuelas de 14 x 22 mm., 185 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1045 cuadrado forjado de 110 x 110 mm., 614 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1066 redondo trafilado de 48 mm., 113 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1075 cuadrado laminado de 120 x 120 mm., 89 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1095 redondo laminado de 75 mm. diámetro, 92 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1095 redondo laminado de 83 mm diámetro, 62 kg.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas. — Apertura de la Licitación: 1º de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, Sección Ventas, T.E. 56, Int. 20. — Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Buenos Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Of. 202); Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.13|5 Nº 4.836 v.31|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas). Nº 1044/66

Venta de 14.000 ladrillos antiácidos, de 229 x 114 x 63 mm. 22.500 cúpulas antiácidas Nº 2, de 229 x 114 x 89 x 63 mm. 4971 cúpulas ídem Nº 3, de 229 x 114 x 76 x 63 milímetros.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 30 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, Sec. Ventas, T. E. 56, interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Buenos Aires; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, oficina 202); Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Provincia de Bs. Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.11|5 Nº 4.772 v.27|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.040|66

Venta de: 1 Escopeta (fusil) experimental para horno de cemento. — 4.401 cargas de cartuchos tipo F. M., para uso industrial en horno de cemento. — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 23 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. Aires, Agencias de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (Local 52), calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.5|3. — Nº 4.523 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública número 1.580 para el día 24 de mayo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: 8 válvulas, 2 pistones y 12 juegos aros p. compresor de oxígeno "Worthington".

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento de Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.17|5 Nº 5.021 v.19|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámese a Licitación Pública número 1.573, para el día 27 de mayo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: 305 kg. de alambre de cobre electrolítico, esmaltado al polivinil acetal, de diferentes diámetros.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.16|5 Nº 4.941 v.18|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámese a Licitación Pública número 1.572, para el día 27 de mayo de 1966, a las 12,10 horas, por la provisión de: 400 metros de tubos de acero sin costura.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.16|5 Nº 4.942 v.18|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero, Pcia. de Córdoba
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.047|66

Venta de: Cemento antiácido, 1.500 kg. Cemento refractario (negro) "Diasite", en pasta, 12.000 kg.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 2 de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T.E.: 56, Interno: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202). Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.16|5 Nº 4.943 v.1º|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (ventas) Nº 1.043|66

Venta de: Anodos de cobre duro de 8 x 150 x 800 mm de largo, 1.000 Kg.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 24 de mayo de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba — Sección Ventas — T. E. 56 — Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M. — Cabildo 65 — Bs. As., Agencia de Ventas Rosario — Córdoba 1365 (2º piso — Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión — Galería de las Américas (Local 52) calle Córdoba y San Martín — Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.6|5 Nº 4.576 v.23|5|66

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS "CENTRO"
LICITACIONES PUBLICAS
Nos. 2 y 3|66

Llámase a Licitación Pública para "reparación, pintado y mantenimiento de muros y carpintería metálica y "provisión y colocación de vidrios antitérmicos en la Torre de Control respectivamente. Lugar: Aeropuerto Aeoparque de la Ciudad de Buenos Aires. Pliegos: Consultar y retirar en División Contaduría, 1er. piso, Edificio Administrativo del Aeropuerto Nacional de Ezeiza, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. Valor del pliego: m$n. 500.—. Presupuesto oficial: L. P. 2, m$n. 360.000.—. L. P. 3. m$n. 320.000. Garantía de ofertas: 1 o|o de los presupuestos oficiales. Lugar y fecha de apertura: Aeropuerto Nacional Ezeiza, 2º piso. Sala de Conferencias, 30 de mayo de 1966, L. P. 2|66: 10 horas. L. P. 3|66: 10,5 horas.

$ 3.120. e.17|5. Nº 14.435. v.19|5|66

Secretaría de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES (A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1/966 para el pintado de tanques de un buque petrolero de 10.000 toneladas, de acuerdo con las especificaciones técnicas agregadas a la misma.

Fecha de apertura: 22 de junio de 1966 a 10 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Compras. Corrientes Nº 672, 5º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 2.000.

e.13|5-Nº 4.896-v.27|5|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 27 de mayo de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" y durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", Caseros 2061, Capital, Sección Compras, debiendo dirigirse para retirar pliegos de condiciones e informes al citado Hospital. Las necesidades se refieren a: Abono de lavado y planchado de ropa.

e.17|5. Nº 5.022. v.19|5|66

HOSPITAL SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES

Llámase a Licitación Pública Nº 8| 66, para el día 23 de mayo de 1966 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F. N. C. D. F. S. (Pcia. de Bs. As.) y durante el ejercicio 1966

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F. C. N. D. F. S. (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: papas para consumo. — General Rodríguez, 16 de mayo de 1966. — El Director del Hospital.

e.16|5-Nº 4.953-v.18|5|66

POLICLINICO DE AVELLANEDA
Expediente Nº 12.075

Se llama a Licitación Pública Nº 23, con apertura el día 30|5|66 a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de: películas radiográficas y fotográficas, para el presente ejercicio.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda, Dpto. Adm. Contable, Secc. Contrataciones, 3er. piso, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado departamento, como asimismo al Ministerio de A. Social y Salud Pública, P. Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.

e.16|5-Nº 5.005-v.18|5|66

HOSPITAL CENTRAL DE RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 8|66, para el día 27 de marzo de 1966, a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se determinan con destino al Hospital Central de Río Cuarto, durante el año 1966. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital, a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, calle 9 de Julio 356 (Córdoba) y a la Dirección de Adquisiciones, ventas, contrato y patrimonial (Sec. Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Instrumental para cirugía en general y un oftalmómetro.

e.16|5-Nº 5.006-v.18|5|66

HOSPITAL "SAN JOSE", JUNIN, (BUENOS AIRES)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66, para el día 30 de mayo de 1966, a las 10 horas, destinada a subvenir las necesidades detalladas a continuación, en el Hospital "San José" de Junín, (Bs. Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en el Hospital "San José" —Oficina de Compras—, calle Cte. Escribano 226, Junín, (Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

Las necesidades se refieren a: adquisición de alimentos.

Junín, (Bs. As.), 16 de mayo de 1966. — El Director.

e. 16|5 Nº 4.954 v. 18|5|66.

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 2385/66

Llámase a Licitación Pública Nº 14/66-H. R., para el día 6 de junio de 1966, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital, o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones-Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a adquisición de drogas, productos químicos y farmacéuticos, material fotográfico, etc. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — El Secretario Técnico a cargo de la Dirección.

e.11|5 Nº 4.773 v.24|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 4205|66

Llámase a Licitación Pública 6, Nº 4|66, para el día 8 de junio de 1966, a las 12 horas, para contratar la adquisición de artículos para cubrir necesidades en este Hospital Nacional de Oligofrénicos, en Torres, F.C.N.G.U.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento y debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades de esta compra se refieren a: pan, papas, hacienda vacuna en pie, azúcar, fideos, harina, nueces, manteca, huevos de gallina no conservados, yerba mate, etc.

e.17|5. Nº 5.043. v.31|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Licitación Pública 3, Nº 18|66
Expediente Nº 2.979|66

Apertura el veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y seis, a las 12, en Vieytes 375, Cap. — Adquisición de gas freón. — Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30 horas.

e.16|5 Nº 4.956 v.18|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente Nº 3.501|66

Licitación Pública 3, número 19|66 Apertura el 23 de mayo de 1966, a las 13, en Vieytes 375, Capital.

Adquisición de maderas. Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 horas y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30 horas.

e.16|5-Nº 4.957-v.18|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 832|66

Llámase a Licitación Pública 4, Nº 9| 66, para el día 23 de mayo de 1966, a las 10 horas, para contratar la adquisición de drogas y productos químicos, con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora", para cubrir las necesidades del ejercicio 1966, la apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Garibaldi 1661, Témperley, F. C. N. G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.16|5-Nº 4.958-v.18|5|66

CENTRO DE SALUD Y HOSPITAL DE CIUDADELA

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66 para el día 27|5|66 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud y Hospital de Ciudadela.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la secretaría administrativa de dicha dependencia sita en la calle Tte. Gral. Uriburu 1051, Ciudadela, Bs. As., FCNDFS, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado organismo.

Las necesidades se refieren a: productos químicos y farmacéuticos. — Ciudadela, 2 de mayo de 1966.

e.16|5-Nº 4.955-v.18|5|66

CENTRO TISIOLOGICO EN VILLAGUAY (ENTRE RIOS)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66, para el día 30 de mayo de 1966 a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), para el corriente año.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico en Villaguay (E. Ríos), calle San Martín s|n, Villaguay (Entre Ríos), debiendo dirigirse para pliegos, cláusulas o informes al citado Centro, Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, Enrique Caibó 131, Paraná (E. Ríos) y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: productos químicos y farmacéuticos e instrumental científico. — Centro Tisiológico en Villaguay, E. Ríos, abril 15 de 1966.

e.16|5-Nº 4.952-v.18|5|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL
Actuación Nº 8404

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66 para el día 27 de mayo de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de diversos útiles de oficina, con destino a cubrir las necesidades de esta Repartición. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Solís 693, planta baja, Capital, donde puede concurrirse para el retiro de las Cláusulas Particulares.

e.17|5. Nº 5.049. v.19|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 227.957.66

Llámase a Licitación Pública Nº 9| 66, para el día 31 de mayo de 1966, a las 16,30 horas, para la impresión de formularios continuados. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº

1745, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y informes.
e. 17|5. Nº 5.048. v.19|5|66

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
LICITACION PUBLICA Nº 6|66
Para el día 16 de junio de 1966, a las 17 horas. — Objeto: Por las obras de ampliación y modificación en el edificio existente en el Policlínico Ferroviario Pergamino.
Apertura y lectura de las propuestas el día 16 de junio de 1966, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en Sub-Sector Compras, de esa Repartición, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.
e.5|5. — Nº 4.526 v.18|5|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Provisión, acarreo, montaje y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de un ascensor para pasajeros, con destino a la Casa Administración Central de la Institución. Expediente: 28.000|1965. 17|6|1966, a las 15 y 15. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e. 16|5 Nº 4.961 v. 18|5|66.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Canto Rodado. Expediente: 7.279|1966. Pliegos: Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal) y Distrito Goya (Corrientes), calle España 635. Apertura: 26|5|1966, a las 15 simultáneamente en el citado Distrito y en la Capital Federal.
e. 16|5 Nº 4.963 v. 18|5|66.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Arena gruesa y canto rodado para filtros. Expediente: 11.904|1965. Apertura: 8|6|1966, a las 15, en el Distrito Córdoba, calle Humberto Iº 725. Pliegos: en dicho lugar, y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e. 16|5 Nº 4.964 v. 30|5|66.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Fluorita. Expediente: 4.741|1966. Apertura: 26|5|1966, a las 15, en el Distrito Santa Fe, calle 25 de Mayo Nº 1951. Pliegos: en dicho lugar, en el Distrito Mendoza, calle Belgrano 920, y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e. 16|5 Nº 4.965 v. 18|5|66.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 9933|1966
La licitación pública para la contratación del alquiler, atención y mantenimiento de un equipo electrónico para computación, accesorios y equipo convencional ha sido postergada hasta el 3|6|1966, a las 15 y 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.11|5. Nº 4.779. v.24|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 4.449|1966
La licitación pública para la provisión de camiones hidrogrúa - taller rodante ha sido postergada hasta el 6|6|1966, a las 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.6|5 Nº 4.586 v.19|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Interruptores automáticos y llaves conmutadores. Expediente: 17.119|1966 - 26|5|1966, a las 15 y 15. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e. 16|5 Nº 4.962 v. 18|5|66.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 11.903/1966
Licitación Pública
Arena gruesa para filtros. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal), y distrito Goya (Corrientes), calle España 635.
Apertura: 2|6|1966, a las 15, simultáneamente en el citado distrito y en la Capital Federal.
e.17|5 Nº 5.026 v.19|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
3058/1966
Licitación Pública
Aros de fieltro prensado. 30|5|1966, a las 15 y 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.17|5 Nº 5.050 v.19|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 27.386/1964
Licitación Pública
La licitación pública para la contratación, acarreo, montaje y entrega, en perfectas condiciones de funcionamiento, de tablero de alta tensión, pupitre de maniobra, tablero de baja tensión e instalaciones y trabajos necesarios, ha sido postergada hasta el 22|6|1966, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: Pesos 288.100 m|n.
e.17|5 Nº 5.025 v.31|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 14.334|1966
LICITACION PUBLICA
Cañería recta de hierro fundido: 31|5|1966, a las 15. Depósito de garantía: 1 por ciento del presupuesto oficial, establecido en $ 10.600.000 m|n., para la partida Nº 1; pesos 7.400.000 m|n., para la partida Nº 2; $ 22.000.000 m|n., para la partida Nº 3; $ 32.000.000 m|n., para la partida Nº 4; $ 18.000.000 m|n., para la partida Nº 5, y $ 238.000.000 m|n., para la partida Nº 6.
Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y distrito Mar del Plata, calle San Luis 1955.
e.29|4. — Nº 4.257 v.19|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Inferior
Llámase a Licitación Pública Nº 134, hasta el día 15 de junio de 1966, a las 11 (once) horas, para la compra de: Cedro en rollizos, sin aserrar, de procedencia fluvial (M3 20).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán en el Departamento Paraná Inferior —Avda. Belgrano y 27 de Febrero — Rosario — T. E. Nº 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden "S.E.O.P. Vías Navegables".
Depósito de garantía de oferta: 1 por ciento de su importe.
Valor del pliego: $ 50 m|n.
Franqueo: $ 45 m|n.
e. 16|5 Nº 4.966 v. 18|5|66.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 2.111 "O", hasta el día 30 de mayo de 1966, a las 16.15 horas, para la provisión e instalación de una electrobomba y tablero de protección y comando de la misma, con su correspondiente red eléctrica, en Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano", sito en San Fernando, Provincia de Buenos Aires.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 50 m|n.
e.17|5 Nº 5.024 v.19|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 2.112 "O", hasta el día 30 de mayo de 1966, a las 17.30 horas, para la provisión y colocación de pisos de parquet en Colegio Nacional "Almirante Brown", Adrogué, Provincia de Buenos Aires.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 100 m|n.
e.17|5 Nº 5.023 v.19|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Buenos Aires
Llámase a Licitación Pública número 2.109 "O" hasta el día 27 de mayo de 1966, a las 16.15 horas, para el Acondicionamiento de Dínamo de C.C. 48 Kw., en Colonia "Dr. Cerdá" - Torres - Prov. de Buenos Aires.
Consulta y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Buenos Aires - Avda. 9 de Julio 1925 - Piso 17º - Cap. Federal.
Valor del pliego: $ 100 m|n.
e. 16|5 Nº 4.959 v. 18|5|66.

DIRECION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Buenos Aires
Llámase a Licitación Pública número 2.110-"O", hasta el 27 de mayo de 1966, a las 17.30 horas, para la provisión y colocación de pisos de mosaicos graníticos y cemento comprimido; en "Colegio Nacional Almirante Brown" - sito en Adrogué - Pcia. de Buenos Aires.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Buenos Aires - Avda. 9 de Julio 1925 - Piso 17 - Capital Federal.
Valor del pliego: $ 100 m|n.
e. 16|5 Nº 4.960 v. 18|5|66.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública de las obras R. 7, trs.: Rufino - Salas; $ 353.837.674. Depósito de garantía: $ 3.538.377 y Salas - Laboulaye: $ 328.505.940. — Depósito de garantía: $ 3.285.060. — Se aceptan propuestas por el conjunto de los dos tramos o separadamente por cada uno de ellos. Presentación propuestas: 5 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|5-Nº 4.970 v.6|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública de las obras de la R. 33, tramo: Bahía Blanca - La Vitícola - Sección Km. 4 - Km. 28 - Ruta 249. Tramo: Empalme Ruta 3 - Arroyo Pareja. Ruta 252. Tramo: Empalme Ruta 3 - Grumbein (Sec. Km. 677 - 683. (Tratamiento superficial bit. tipo doble) $ 62.263.400. Depósito de garantía: $ 622.634. Presentación propuestas: 17 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|5-Nº 4.969 v.6|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Llámase a Licitación Pública 26-66, hasta el día 27 de mayo de 1966, a las 16 horas, para la provisión de "caños de hierro galvanizado y negro, accesorios para caños en general, canillas, tanques, tirones de plomo, sifones de plomo, y válvulas de bronce fundido, tipos globo, esclusa, retención, y no retorno comandadas". — Valor del pliego: pesos moneda nacional 1.000.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 11 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.9|5. — Nº 4.693 v.20|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública de las obras de la R. 34, tr.: Herrera - Colonia Dora. (Ejec. ob. bás. y pavim. bitum. tipo concreto asfáltico). — $ 245.936.180. — Depósito de garantía: $ 2.459.362. — Presentación propuestas: 12 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|5-Nº 4.967 v.6|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.889, para la adquisición de repuestos para motopala Tournapull, mod. C. de fabricación nacional, existencia en plaza o importación. $ 450.000. — Presentación propuestas: 30 de mayo, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.16|5-Nº 4.968 v.18|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública para la provisión de ripio al pie de obra incluido extracción, zarandeo, carga, transporte y descarga en la R. 93, tr.: Los Telares, Colonia Dora. Sec. km. 0 - km. 30 (Dpto. Salavina) en la Prov. de Sgo. del Estero. $ 9.300.000. — Depósito de garantía: $ 93.000.—. Presentación propuestas: 2 de junio, a las 11.30, en la sede del 16º Distrito, Avda. Roca 777, Sgo. del Estero. — Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede de ese Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. Precio pliego: $ 800.
e. 10|5 Nº 4.734 v. 31|5|66

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 52.386|SC|65.
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de mayo de 1966, a las 11, en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Puesto de Castro y La Rinconada (Dto. 6º).
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Puesto de Castro, La Rinconada y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.16|5-Nº 4.971 v.18|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 49.135|SC|65.
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de mayo de 1966, a las 10, en el Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Villa Gesell y Juancho (Dto. 2º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Villa Gesell, Juancho, Distrito 2º, La Plata, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.16|5-Nº 4.972 v.18|5|66

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 11
Expte. 3676/OS/66
Llámase a licitación pública hasta el día 23 de mayo de 1966, a las 11, para la adquisición de papel y cartulina para la impresión de formularios y fichas en la máquina rotaprint.
Retiro y consulta de pliegos, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, en el Departamento Administrativo (Compras), Posadas 1084, 2º piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicado. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966.
$ 432. — e.17|5 Nº 14.790 v.19|5|66

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 10
Expte. Nº 4.066|OS|66.
Llámase a Licitación Pública hasta el día 18 del cte., a las 11, para la adquisición de Material de Aplicación, destinado a Droguería.
Retiro y consulta de Pliegos, de lunes a viernes de 10 a 17 en el Departamento Administrativo (Compras), Posadas 1084, 2º piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — $ 256.— e.16|5-Nº 14.829 v.18|5|66

Secretaría del Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 16|66: Adquisición de Cable de Acero, Cabo Manila Puro y Construcción de Encerados.
Fecha de Apertura: 6|6|1966, a las 13 horas.
Valor del Pliego: m$n. 500.
Lugar de Apertura: En Corrientes 389, 5º piso, Capital.
Retiro de Pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 10 a 16 horas.
e.16|5-Nº 4.973 v.30|5|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 15/66: Carnes y Derivados.
Fecha de apertura: 1/6/1966 a las 13 horas.
Valor del pliego: m$n. 500,00.
Lugar de apertura en: Corrientes 389 5º piso, Capital.
Venta de pliegos en: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 10 a 16 horas.
e.13|5-Nº 4.880-v.27|5|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 14/66: Reflotamiento de la barcaza "1325".
Fecha de apertura: 10 de junio de 1966, a las 13 horas.
Pliego: Se entrega sin cargo.
Lugar de apertura en: Corrientes 389 5º piso, Capital.
Retiro de pliegos en: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 10 a 16 horas.
e.13|5-Nº 4.881-v.27|5|66

FLOTA FLUVIAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 13|66
Confección de uniformes y adquisición de calzados.
Fecha de apertura: 30 de mayo de 1966, a las 13 horas. Valor del pliego: m$n. 500.—. Lugar de apertura: en Corrientes 389, 5º piso, Capital. Retiro de pliegos en: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 10 a 16 horas.
e.9|5. Nº 4.681. v.20|5|66

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
E.L.M.A.
La Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a Licitación Pública Nº 3|66, para la venta de la motonave "Río de la Plata". Vencimiento: 21 de junio de 1966. Coste del pliego: $ 3.000. — Informes en Departamento Compras, Corrientes 389, 6º piso, Capital, de 9.30 a 16.30 horas.
e.9|5. — Nº 4.690 v.20|5|66

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expte. M.66|152
Llama a licitación pública para la provisión de: Elásticos de acero. — Apertura: 15|6|66. — 14 hs. — Precio del pliego completo: $ 800 m|nacional.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.6|5 Nº 4.593 v.19|5|66

19660518

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Departamento Almacenes

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 294|66. — Apert.: 24|5|66, 9 hs, adq. 6.600 paragolpes de doble cara. — Nº 295|66. Apert.: 24|5|66, 9.30 hs., adq. 6.600 bujes y 6.600 caja acero fundido, para paragolpes. — Nº 296|66. Apert.: 24|5|66, 10 hs., adq. de 950 paragolpes. — 297|66. Apert.: 24|5|66, 10.30 horas, adq. de 34.200 elásticos de goma. — Nº 298|66. Apert.: 24|5|66, 11 horas, adq. 18.200 discos separados y 6.600 arandelas para paragolpes. — Nº 299|66. Apert. 24|5|66, 11.30 hs., adq. de 1.000 compuertas metálicas para vagones graneros. — Nº 300|66. Apert.: 31|5|66, 10 y 30 horas, adq. de 110 juegos de piezas para colocar señales en postes de hormigón armado. — Nº 301|66. Apert.: 27|5|66, 11 horas. Descarga 20.000 toneladas carbón en Puerto Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Deleg. Almacenes, Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, 3er. piso, Oficina 40, F. horario: lunes a viernes, en Rosario, de 8 a 12 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.9|5. — Nº 4.633 v 20|5|66

PODER LEGISLATIVO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

Licitación Pública Nº 25|66

"Provisión de Uniformes de Invierno"

Llámase a licitación pública para la "provisión de uniformes de invierno para el personal de mayordomía y maestranza", a cuyo efecto se podrán retirar sin cargo pliego de condiciones en: Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación, Pozos 230, 2º piso, de 11 a 13 horas. Apertura: 30|5|66. Hora: 16.

e. 17|5 Nº 5.051 v. 19|5|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 34|/66, para el día 26 de mayo de 1966, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "pepelería en general" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.16|5 Nº 4.974 v.18|5|66

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 35|/66, para el día 26 de mayo de 1966, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "formularios continuos" con destino a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.16|5 Nº 4.975 v.18|5|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio próximo, a las 14 horas, a los efectos de contratar los trabajos para la terminación de las obras de instalación de dos cámaras frigoríficas en la Suc. 8. Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 1.000.—, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e. 17|5 Nº 5.053 v. 31|5|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

AD PUBLICIDAD

Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a cargo del Dr. Jean Christian Nissen y secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: escritura número: Doscientos Cincuenta y Uno. — En la ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano autorizante comparecen los señores: Federico Frischknecht, argentino, casado, contador, con Cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos cuarenta mil cuatrocientos noventa y cuatro, domiciliado en la Avenida Alvear mil ochocientos sesenta y cuatro de la Capital Federal; Daniel Gama, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento ochenta y tres mil doscientos treinta y dos, domiciliado en la calle Carlos Villare mil ciento noventa y cinco de Olivos de esta Provincia; Martín Mario Saglio, argentino, casado, contador, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones cuarenta y ocho mil trescientos diez y siete, domiciliado en Arregui dos mil cuatrocientos setenta y seis; José Manuel Gama, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatrocientos doce mil cuatrocientos noventa y seis, domiciliado en Alvarez Thomas un mil trescientos veintiséis; José Basilio Vázquez, argentino, casado, contador, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos un mil quinientos novent. y dos, domiciliado en Rawson cuarenta, piso tercero; Guillermo Horacio Barberis, argentino, casado, contador, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos cuarenta mil cuatrocientos noventa, domiciliado en Lavalle quinientos treinta y cuatro, Piso sexto; Mario Santiago Burroni, argentino, soltero, contador, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número cinco millones setecientos nueve mil quinientos cincuenta y uno, domiciliado en Pasaje Podestá dos mil novecientos sesenta y siete de Capital Federal; Manuel Alberto García, argentino, soltero, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos veintinueve mil novecientos sesenta y nueve, domiciliado en Sarmiento mil setecientos cincuenta y siete, piso décimo; Sebastián San Martín, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos veintiún mil ciento setenta y tres, domiciliado en Miró quinientos cincuenta y cinco, departamento b; Mario Rodríguez Bisso, argentino, casado, empleado, con cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento veinte mil trescientos treinta y seis, domiciliado en Lavalle dos mil ciento sesenta y ocho de San Fernando de esta Provincia, todos de Capital Federal, excepto los señores Daniel Gama y Mario Rodríguez Bisso, todos de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que vienen a dejar formal y definitivamente constituída la Sociedad "Ad Publicidad Sociedad Anónima" a cuyo efecto exhiben el expediente de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número diez y nueve mil novecientos ochenta y dos, que tengo a la vista y del que resulta la aprobación del acta constitutiva de dicha sociedad, otorgada en instrumento privado el veintiuno de abril del corriente año conjuntamente con sus estatutos que obran en dicho expediente y la correspondiente resolución del Inspector General de Justicia otorgándose personería jurídica, todo lo cual tengo a la vista y en lo pertinente a su redacción definitiva copiado dice así: "Acta constitutiva de Ad Publicidad Sociedad Anónima. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 21 días del mes de abril de 1965, se reúnen los señores: Federico Frischknecht, Daniel Gama, Mario Martín Saglio, José Manuel Gama, José Basilio Vázquez, Guillermo Horacio Barberis, Mario Santiago Burroni, Manuel Alberto García, Sebastián San Martín y Mario Rodríguez Bisso y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AD PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA" (art. 1º); b) Su término de duración será de 90 años (art. 2º); c) La sociedad tiene por objeto la realización de actividades de publicidad y afines. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional representado por 30.000 acciones, m$n 100, valor nominal, cada una y dividido en cinco series de m$n. 600.000, cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año (art. 11º): Segundo: Del Capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de 1 voto, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Acciones ordinarias de un voto — Accionistas — Suscripción — Integración — Federico Frischknecht — 10.000 — 10.000 — Daniel Gama — 100.000 — 10.000 — Mario Martín Saglio — 100.000 — 10.000 — José Manuel Gama — 100.000 — 10.000 — José Basilio Vázquez — 40.000 — 4.000 — Guillermo Horacio Barberis — 50.000 — 5.000 — Mario Santiago Burroni — 40.000 — 4.000 — Manuel Alberto García — 10.000 — 1.000 — Sebastián San Martín — 40.000 — 4.000 — Mario Rodríguez Bisso — 20.000 — 2.000 — 600.000 — 60.000 — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Federico Frischknecht. Vice presidente: Daniel Gama. Vocales: José Manuel Gama. Suplente: José Basilio Vázquez. Síndico Titular: Mario Santiago Burroni. Síndico Suplente: Guillermo Horacio Barberis. Cuarto: Autorizar mediante poder especial a los señores Guillermo Horacio Barberis y Federico Frischknecht a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcional en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistintamente o conjuntamente. — F. Frischknecht. — D. Gama — Saglio. — J. M. Gama. — J. B. Vázquez. — G. H. Barberis. — M. S. Burroni. — M. A. García. — S. San Martín. — Mario R. Bisso.

— Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia. Conste. — Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Delfor Martínez — Hay un sello. — ...2) La duración de la sociedad es de 90 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas... — 4) El capital social autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales... — 7) La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de us directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a Utilidades Líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo compone, y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; — b) Remuneración al directorio y Síndico, en su caso; — c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo de los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas... — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N. 19982. — Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ad Publicidad Sociedad Anónima" constituída en esta Ciudad el 21 de abril de 1965, con la denominación de Market Sociedad Anónima de Publicidad, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 18 (fojas diez y ocho) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con la modificación de fs. 18 (diez y ocho). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 2114. — Hay una firma: M. A. Mercader, Inspector General de Justicia. — Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales, que tengo a la vista, doy fe. — Finalmente los comparecientes dan por constituida definitivamente la sociedad anónima "Ad Publicidad Sociedad Anónima", con transcripción de su estatuto y demás actuaciones que motivaron su constitución definitiva y formalizada la emisión de la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto por un total de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Y previa lectura que les di se ratifican de su contenido firmando de conformidad por ante mí, doy fe. — F. Frischknecht. — Daniel Gama. — M. M. Saglio. — José M. Gama. — J. V. Vázquez. — G. H. Barberis. — M. S. Burroni. — M. A. García. — S. San Martín. — Mario Rodríguez Bisso. — Hay un sello. Ante mí: A. Iglesias. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio setecientos sesenta del Registro número noventa y seis a mi cargo, doy fe. — Para la firma "Ad Publicidad Sociedad Anónima" expido el presente testimonio en ocho sellos de Ley numerados correlativamente del 223281 al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. — Hay un sello. (Firmado) A. Iglesias. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.680.— e.18|5-Nº 13.730 v.18|5|66

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la reforma introducida al artículo cincuenta y dos del estatuto de la sociedad "SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANONIMA", resuelta por la asamblea general extraordinaria de accionistas del dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco y aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Nº cero, cero, cero ciento diez y seis del quince de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se protocolizó por escritura otorgada el primero de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante el escribano don Luis J. Robirosa al folio doscientos veinte y nueve del registro ciento setenta y ocho de esta Capital. El nuevo texto del inciso tercero del artículo cincuenta y dos que es la parte del mismo que se modifica, es el siguiente: — "Artículo 52... Inc. 3º) El remanente podrá ser distribuido como dividendo adicional de las acciones preferidas y dividendo de las acciones ordinarias de acuerdo con lo establecido en el artículo cinco, o ser llevado a un fondo de reserva, con deducción de la cantidad que la asamblea general ordinaria, por sí o a propuesta del directorio, pudiese votar en concepto de retribución para el mismo, y que éste distribuirá entre sus miembros conforme lo considere conveniente. El directorio solamente tendrá derecho a dicha retribución siempre y cuando los accionistas recibieren por lo menos un dividendo del cinco por ciento del capital social. Las retribuciones que se fijen a la totalidad de los directores sumadas a las establecidas de acuerdo con el artículo veintiséis de los estatutos, no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades realizadas y líquidas que resulten en cada ejercicio anual. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga la conveniencia de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si son acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse expresamente el rubro "Honorarios Directorio —Art. 52— inc. tercero de los estatutos" como uno de los puntos del orden del día. — "Hay un sello. — L. Robirosa. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600 — e.18|5-Nº 13.873-v.18|5|66

AMERICAN GLASS COMPANY INDUSTRIA DEL VIDRIO
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por ante el escribano don Francisco J. del Castillo, con fecha 30 de diciembre de 1965, al folio 3223, del registro 249 a su cargo, se elevó a escritura pública la reforma del artículo 19 de los estatutos de "AMERICAN GLASS COMPANY, INDUSTRIA DEL VIDRIO, SOCIEDAD ANONIMA", sancionada por asamblea general ordinaria del 5 de abril de 1965. Dicha reforma fue aprobada por Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Resolución P. J. N 2024 del 9 de diciembre de 1965. El texto actual del artículo reformado es el siguiente: — "Artículo 19. Los directores podrán recibir provisoriamente por sus funciones la remuneración mensual que fije el mismo directorio y su percepción definitiva quedará subordinada a lo que la asamblea general disponga al fin de cada ejercicio al pronunciarse respecto de lo que dispone el inciso b) del artículo 29, debiendo según sea el pronunciamiento de ella, efectuar los directores los reintegros que correspondieran o percibir los excedentes si fuere el caso. Esa forma de remuneración será independiente de la que pudiera corresponder al gerente, si fuere director, en el caso del artículo 18 iniciso 1) de este estatuto". — Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — S|r.: del, pudiera, de, vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.560 — e.18|5-Nº 13.945-v.18|5|66

CANICOBA Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 166. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Amílcar Jorge Canicoba, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Cuenca número mil setenta y tres, de esta Capital, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de los accionistas constituyentes que más adelante se nombrarán, de "Canicoba y Cía., Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", domiciliados todos legalmente en la calle Cuenca número mil setenta y tres, de esta Capital, personería que acreditan con el respectivo poder otorgado el veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el escribano de esta Capital, don Juan Carlos Socolovsky, al folio seiscientos ochenta y ocho, del Registro número quinientos cincuenta y ocho, de su adscripción, que en testimonio tengo a la vista para este acto y del que agrego copia simple a la presente, y en el carácter invocado expone: "Que con fecha veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se constituyó provisoriamente la mencionada sociedad y sometidos sus estatutos a la Inspección General de Justicia, fueron aprobados por la misma, según expediente número diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho. — Que a los fines de dar cumplimiento a las formalidades legales, viene por la presente a dejar constituída definitivamente la sociedad de referencia elevando a escritura pública el acta constitutiva y los estatutos de la misma, así como la Resolución de la Inspección General de Justicia, que en el expediente mencionado tengo a la vista para este acto y transcripto por su orden dicen así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 24 días del mes de abril de 1964, se reúnen los señores: Amílcar Jorge Canicoba, Fernando Juan Narciso Fontana, las señoras: Zulaica C. de Fontana, Elba Stella M. de Canicoba, María Zulmara F. de Solari, Estrella Juana América M. de Batlle, Zaira Nélida C. de Lomuto, la señorita Amanda Libia Moya, los señores: José M. González, Ernesto Delucchi y el Dr. Angel E. Hernández Ferreira y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CANICOBA Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º); c) La sociedad tiene por objeto: a) Industriales: Mediante la extracción, explotación, producción, industrialización, transformación, elaboración y fraccionamiento de materias primas, frutos, productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relacionados y|o utilizados en la fabricación de toda clase de papeles, cartulinas, cartones, celulosa, sus subproductos y derivados y envases de todo tipo, productos similares y derivados, y de toda clase de artículos del ramo, utilizando cualquier tipo de productos básicos, materia prima, procedimiento o método; b) Comerciales: Compra, venta y|o permuta, importación, exportación, fraccionamiento y envasamiento, transporte y distribución, por cualquier medio de: papeles, cartulinas, cartones, celulosa y envases de todo tipo; bienes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase sin restricción ni limitación alguna: La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y comerciales, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, nacionales y extranjeros, su negociación en el país o fuera de él y el ejercicio y otorgamiento de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con el objetivo social; c) Financieros: Préstamos con o sin garantías, o sin ellas, a corto, mediano o largo plazo y|o cualquier otro de los permitidos por la Ley, aportes de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y|o permuta, negociación y administración de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Podrá practicar operaciones financieras con exclusión de las previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, y otras que requieran el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º); d) El Capital autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000,00) representado por 200.000 acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una, y dividido en cuarenta series de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) cada serie (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten ocho series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Amílcar J. Canicoba, 16.600, ord. cinco votos, m$n. 166.000. — Fernando J. N. Fontana, 14.400, ord. cinco votos, 144.000. — Zulaica C. de Fontana, 1.000, ord. cinco votos, 10.000. — Elba Stella M. de Canicoba, 1.000, ord. cinco votos, 10.000. — María Zulmara F. de Solari, 1.000, ord. cinco votos, 10.000. — Estrella M. de Batlle, 1.000, ord. cinco votos, 10.000. — Zaira Nélida C. de Lomuto, 1.000, ord. cinco votos, 10.000. — Amanda Libia Moya, 1.000, ord. cinco votos, 10.000. — Ernesto Delucchi, 1.000, ord. cinco votos, 10.000. — José M. González, 1.000, ord. cinco votos, 10.000. — Angel E. Hernández Ferreira, 1.000, ord. cinco votos, 10.000. Total: 40.000. m$n. 400.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. Se deja constancia que las señoras Zulaica C. de Fontana, Elba Stella M. de Canicoba y María Zulmara F. de Solari, hacen sus aportes de capital con bienes propios.— Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Amílcar J. Canicoba; Vicepresidente: Fernando J. N. Fontana; Vocal: Elba Stella M. de Canicoba; Vocal Suplente: Angel E. Hernández Ferreira; Vocal Suplente: Zulaica C. de Fontana; Síndico Titular: José M. González; Síndico Suplente: Estrella Juana América M. de Batlle; — Cuarto: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la Sociedad, una vez que la misma se encuentre definitivamente constituída, adquiera el fondo de comercio de Canicoba y Cía., Soc. en Comandita, con domicilio en Cuenca 1073, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 201, folio 91, libro 231 y dedicada principalmente a la fabricación de papeles y cartulinas. — Dicho Fondo de Comercio podrá ser abonado en efectivo al contado o a plazo, o bien mediante entrega de acciones liberadas de la sociedad, según lo resuelva el Directorio. — De esta adquisición deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia, acompañándose toda la documentación correspondiente. — Quinto: Autorizar a los señores Amílcar J. Canicoba y Angel E. Hernández Ferreira a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. (firmado): A. J. Canicoba. — F. J. N. Fontana. — Zulaica C. de Fontana. — E. S. M. de Canicoba. — Zaira C. de Lomuto. — J. M. González. — E. J. A. M. de Batlle. — Amanda Libia Moya. — Ernesto Delucchi. — A. E. H. Ferreira. — M. Zulmara Fontana de Solari". — En mi carácter de Escribano Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 130, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Amílcar Jorge Canicoba, Fernando Juan Narciso Fontana, Zulaica Canicoba de Fontana, Elba Stella Moya de Canicoba, Zaira Nélida Canicoba de Lomuto, José María González, Estrella Juana América Miró de Batlle, Amanda Libia Moya, Ernesto Delucchi, Angel Enrique Hernández Ferreira y María Zulmara Fontana de Solari, personas de mi conocimiento, habiendo sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Hay un sello que dice: Angel F. Maloberti, Escribano. (firmado): Angel F. Maloberti. — Estatutos. Canicoba y Cía., Sociedad Anónima.— La sociedad anónima constituída con el nombre de Canicoba y Cía., Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 19.448. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio; a la sociedad "Canicoba y Cía., Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 24 de abril de 1964, cuya acta constitutiva obra de fs. 3 (fojas 3) a fs. 4 v. (fojas cuatro vuelta), con la modificación de fs. 20 (fojas veinte) a fs. 21 (fojas veintiuno) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco), a fs. 8 (fojas ocho), con la modificación de fs. 21 (fojas veintiuno) a fs. 22 (fojas veintidós). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.321. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Hay otro que dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia, (firmado): M. A. Mercader". Es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada, firma el compareciente, como acostumbra a hacerlo, por ante mí, de que vuelvo a dar fe. — A. J. Canicoba. — Está mi sello. — Ante mí: F. A. Maloberti. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, y queda en el Registro ciento treinta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: A. F. Maloberti, escribano. — Hay una firma: A. Maloberti (escribano).

Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.000 e.18|5 Nº 13.956 v.18|5|66

CENTELLA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cincuenta y Nueve, de fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante la Escribana Cecilia Fourman de Stein, adscripta al Registro número sesenta y dos de San Martín, Provincia de Buenos Aires, ha quedado definitivamente constituída la sociedad Centella, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — "Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cuatro. — En la ciudad del Libertador General San Martín, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Cecilia Fourman de Stein, Escribana autorizante, adscripta al Registro número sesenta y dos, comparecen los señores Isaac Kreimer, argentino naturalizado, casado con doña Sara Katz, cédula de identidad número un millón sesenta y cinco mil ochocientos veintiocho, comerciante, domiciliado en Añasco número dos mil doscientos veintiséis, de la Capital Federal; doña Sara María Kreimer, polaca, casada con don Isaac Wolf Plecel, cédula de identidad número seis millones trescientos dieciséis mil trescientos trece, domiciliado en Murillo número setecientos veinte, departamento número uno de la Capital Federal; doña Celina Waicman de Plecel, argentina, casada con don David Plecel, cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos veintiséis, domiciliada en Avenida de los Incas número cuatro mil doscientos treinta y nueve de la Capital Federal; don David Plecel, argentino, casado con doña Celina Waicman de Plecel, cédula de identidad número tres millones seiscientos veintitrés mil trescientos treinticuatro, comerciante, domiciliado en Avenida de los Incas número cuatro mil doscientos treintinueve de la Capital Federal; don Guillermo Plecel, argentino, soltero, cédula de identidad número cuatro millones seiscientos veintidós mil sesenta y tres, comerciante, domiciliado en Avenida de los Incas número cuatro mil doscientos treintinueve, de la Capital Federal; doña Marta Catalina Plecel de Aclander, polaca, casada con don Antonio Aclander, cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil cincuenta y uno, domiciliada en Monteagudo quinientos noventa y cuatro de la Capital Federal; don Antonio Aclander, argentino, casado con doña Marta Catalina Plecel, argentino, cédula de identidad número tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres, domiciliado en Monteagudo quinientos noventa y cuatro, de la Capital Federal; doña Luisa Kreimer viuda de Razumny, argentina naturalizada, viuda de don Moisés Razumny, cédula de identidad número cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veintisiete, domiciliada en General Paz número ochenta, Florida, de esta Provincia; don Manuel Marcos Plecel, argentino naturalizado, casado con doña Martha Gladis Mirmelstein, comerciante, cédula de identidad número cinco millones doscientos cuatro mil setecientos veintidós, domiciliado en Humahuaca número tres mil quinientos noventa y nueve, de la Capital Federal y doña Martha Gladys Mirmelstein, argetnina, casada con don Marcos Plecel, cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos tres mil trescientos cinco, domiciliada en Hamahuaca tres mil quinientos noventa y nueve de la Capital Federal; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CENTELLA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" (artículo uno); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo dos); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación y exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías y materias primas; ejercer representaciones, comisiones y mandatos. — Industriales: Manufacturas o fabriles, fabricación por cuenta propia o asociada a terceros en empresas constituídas o a constituirse para la fabricación o industrialización de productos textiles y confecciones en general de prendas para la indumentaria, derivados y afines. — Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades, empresas constituídas o a constituirse o personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios y|o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia y|o de terceros; no comprendidas las operaciones del artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, u otras para las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, subdivisión, explotación, construcción y administración de inmuebles, de cualquier naturaleza, ya sea urbanos o rurales e inclusive propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas, vitivinícolas y forestales, en general, cría de ganado de todo tipo y especie, compra y venta de cereales y oleaginosas y frutos del país, transporte y consignación de los mismos: frutícola, granjas y apícolas (ar-

tículo tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil accinones ordinarias de un voto por acción, de Cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en diez series de Un millón de pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto). En caso de aumento del capital social según lo dispuesto por el artículo sexto de los Estatutos Sociales, todas las nuevas emisiones deberán ser acciones ordinarias de un voto por acción; e) El directorio está compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta de noviembre de cada año (artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, suscriptas por partes iguales entre los socios, que integran en efectivo el diez por ciento, comprometiéndose a completar el saldo cuando lo disponga el Directorio. Las socias Sara María Kreimer, Celina Waicman de Plecel, Marta Catalina Plecel de Aclander, Luisa Kreimer viuda de Razumny y Martha Gladys Mirmelstein, integran su parte con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes señores: Presidente: Martha Catalina Plecel de Aclander; Vicepresidente: Antonio Aclander; Directora: Sara María Kreimer; Síndico titular: Máximo Saúl Viner; Síndico suplente: Luisa Kreimer, viuda de Razumny. — Y Cuarto: Conferir por la presente Poder Especial a favor de los señores Máximo Saúl Viner y Manuel Marcos Plecel, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionr en el carácter adoptado, con facultades de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, quedando asimismo facultados para que una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta. — Nº 21.232. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 13, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Centella, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en San Martín, Provincia de Buenos Aires, el 2 de diciembre de 1965 y con domicilio legal en la Capital Federal, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 9 (fojas nueve). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la concurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 2.669. — Cecilia F. de Stein, Escribana.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.800.— e.18|5 Nº 13.968 v.18|5|66

THOMPSON INTERNACIONAL (GENETICA AVICOLA)

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha diez y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el escribano don Alfredo L. Borlasca, en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, la sociedad que gira en esta plaza con la denominación "THOMPSON INTERNACIONAL (GENETICA AVICOLA), SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", por acta Nº 5, de Asamblea celebrada el 10 de noviembre de 1965, deja aclarado el error deslizado en la designación del nombre de la sociedad en la escritura de protocolización de los estatutos sociales, que fue otorgada con fecha 8 de marzo de 1965, ante el nombrado escribano, al comenzar la escritura y en el artículo primero de dichos estatutos que figura como "Thompson Internacional, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", cuando en realidad su verdadera denominación es "Thompson Internacional (Genética - Avícola), Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de aprobación de los estatutos sociales, Resolución Ministerial P. J. Nº 000165, del 10 de febrero de 1965. E/L.: "Ministerial". Vale.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.488.— e.18|5 Nº 13.542 v.18|5|66

EDICIONES TORAY ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 361. — Primer Testimonio. — Número Ciento Cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Francisco Fernández Rodríguez, que expresa ser casado con doña Josefa Zambrano Bernardino, abogado, titular de la Cédula de Identidad número 4.645.193 expedida por la Policía Federal de esta Capital, domiciliado en la calle Necochea número 220, piso once, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además lo hace en nombre y representación de "Ediciones Toray. Sociedad Anónima", con asiento en Barcelona, España, calle Arnaldo de Oms números 51 y 53, constituida el 31 de diciembre de 1953, e inscripta en el Registro Mercantil de la Provincia citada en la hoja 4.027, Folio 2, Tomo 776, Libro 308, de la Sección segunda de Sociedades de ese carácter, y de las siguientes personas: de don Antonio Torrecilla y del Cerro, español, de 52 años de edad, casado con Emilia Rodríguez Sánchez y Garibardo, domiciliado en la Plaza Tetuán número 24, sexto piso, Barcelona, España. abogado, con documentos de identidad de España número 37.147.808; y de Antonio Ayne Arnau, español, de 50 años de edad, editor, casado con doña Rosa Alern, Fortuny, vecino de Barcelona, España, domiciliado en la calle Calvet número 56 y 58, primer piso, con Cédula de Identidad española 37.115.024, personería que acredita el exponente con los siguientes instrumentos: a) con la escritura de protocolización de los mandatos otorgados en Barcelona, España, con fechas ocho de octubre los dos primeros y el trece del mismo mes el último, todos del año 1965, ante el Notario de Barcelona don Antonio Serrat y de Argila, así: el de "Ediciones Toray, Sociedad Anónima" a favor del compareciente, y el de don Antonio Torrecilla y del Cerro a favor de don Julián de la Hoz, y el de Antonio Ayne Arnau a favor de don Eladio Peña; instrumentos que se encuentran protocolizados con fecha 22 de noviembre de 1965 ante mí, al folio 1.581, protocolo de dicho año en este mismo Registro Nº 341; por el Poder Especial irrevocable otorgado ante mí, con fecha 31 de enero de 1965, al folio 85 de este mismo Registro 341, por don Julián de la Hoz, en su carácter de mandatario del ya citado Antonio Torrecilla y del Cerro, y de don Eladio Peña, representando los derechos del ya mencionado Antonio Ayne Arnau, y además por sus propios derechos, los señores Luis Landau, argentinos, de 49 años de edad, casado con doña Noemí Juana Sabina Molina, domiciliado en la calle Anchorena número 378, primer piso A, con Cédula de Identidad 1.666.600, bioquímico; don Adolfo Luis Peña, argentino, de 42 años de edad, casado con doña María Petra Clara de la Hoz, domiciliado en Pasteur Nº 732, Cédula de Identidad 2.414.775, empleado; don Agustín Tomás Aparicio, español, soltero, de 45 años de edad, domiciliado en Uruguay 959, Cédula de Identidad 1.882.914, comerciante; don Federico Prassolo, argentino, de 61 años de edad, casado con doña Carmen Pérez, domiciliado en la calle Pergamino 397, con Libreta de Enrolamiento 514.624, jubilado; don Marcial Ruiz Torres, argentino naturalizado, casado con doña María Suciro, domiciliado en Perú 457, segundo piso "G", con Cédula de Identidad número 557.928, comerciante; don Luis Carlos Jiménez, argentino, de 24 años de edad, casado con doña Ofelia González, domiciliado en Guayaquil 726, con Cédula de Identidad 3.983.130, empleado; y por don Esteban Alberto Jiménez, argentino, de 31 años de edad, soltero, domiciliado en Rodolfo Rivarola Nº 293, con Cédula de Identidad número 3.244.354: empleado; todos con documentación de identidad expedida por la Policía Federal de esta Capital, vecinos de esta Ciudad, asegurando el exponente que los mismos no le han sido revocados, y que están en plena vigencia, haciendo presente el autorizante que los mandatos de que se hizo mérito tienen suficientes facultades para el acto que se está instrumentando, doy fe, y el compareciente doctor Francisco Fernández Rodríguez por sí, y la representación que quedó acreditada, dice: Que por instrumento privado de fecha 8 de febrero de 1966, los ya nombrados que son el compareciente doctor Francisco Fernández Rodríguez por sí y representando a "Ediciones Toray, Sociedad Anónima", don Antonio Ayne Arnau, representado por Eladio Peña, y don Antonio Torrecilla y del Cerro, representado por Julián de la Hoz; don Luis Landau; don Adolfo Luis Peña; don Agustín Tomás Aparicio; don Federico Prassolo; don Emilio Aparicio; don Marcial Ruiz Torres; don Esteban Alberto Jiménez; don Luis Carlos Jiménez, estos últimos por sus propios derechos, constituyeron la Sociedad "Ediciones Toray Argentina - Sociedad Anónima Comercial e Industrial" con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el Inspector General a cargo de dicha dependencia, doctor don Miguel Amílcar Mercader, por resolución de fecha 10 de marzo del año en curso, autorizó a la expresada Sociedad a funcionar en el carácter de Sociedad Anónima, con la denominación de "Ediciones Toray Argentina - Sociedad Anónima Comercial e Industrial", previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio. — Que en la forma acreditada y atento a las facultades contenidas en los poderes de que hizo mención, da el exponente por definitivamente constituída la Sociedad Ediciones Toray Argentina - Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con el número de socios fundadores que preceden, ratificando y confirmando en todas sus partes el Acta constitutiva, el Estatuto Social, y resolución aprobatoria, que tengo a la vista para este acto en el Expediente número 21.192, de la Inspección General de Justicia, instrumentos que procedo a transcribir textualmente, que por su orden son del siguiente tenor: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Francisco Fernández Rodríguez, argentino naturalizado, casado, por sí y en representación de "Edificios Toray S. A.', conforme lo acredita el testifonio de poder acompañado; Eladio Peña, argentino, casado, en representación de don Antonio Ayne Arnau, español, casado, representación que se acredita con el testimonio indicado precedentemente; Julián de la Hoz, argentino, casado, en representación de don Antonio Torrecilla y Del Cerro, español, casado, tal como se acredita asimismo en el documento anteriormente mencionado; Luis Landau, argentino, casado; Adolfo Luis Peña, argentino, casado; Agustín Tomás Aparicio, español, soltero; Emilio Aparicio español, soltero; Federico Prassolo, argentino, casado; Marcial Ruiz Torres, argentino naturalizado, casado; Luis Carlos Jiménez, argentino, casado; y Esteban Alberto Jiménez, argentino, soltero, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "EDICIONES TORAY ARGENTINA - SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Comerciales: La distribución, importación, exportación, representación y cualquier forma de comercialización de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter artístico literario, científico, pedagógico, informativo o de divulgación cultural o de cualquier naturaleza afín de las detalladas precedentemente, sean de edición propia o ajena, como asimismo el papel, cartulina, y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráficas y editorial, y además maquinarias, herramientas, útiles y accesorios de toda índole aplicables a dicho ramo comercial. — Igualmente podrá ejercer mandatos y representaciones, dar o recibir consignaciones y comisiones. — B) Industriales: La edición por cuenta propia o de terceros de las publicaciones a que se refieren el apartado anterior, como así también la impresión, encuadernación, grabado, y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de las publicaciones indicadas en el apartado precedente. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, representados por diez mil acciones de mil pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos m|n. cada serie. — (Art. 4º) e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares y de tres suplentes cuyo mandato durará tres años (Art. 7º) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de un voto. — La suscripción e integración de acciones se efectúa en la siguiente forma: 1) Francisco Fernández Rodríguez, ciento cincuenta acciones, valor ciento cincuenta mil pesos moneda nacional integradas al 100 % (cien por ciento) en dinero efectivo; o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — 2) "Ediciones Toray S.A." mil seiscientos ochenta y dos acciones, valor un millón seiscientos ochenta y dos mil pesos moneda nacional, integradas al 100 % en dinero efectivo o sea un millón seiscientos ochenta y dos mil pesos moneda nacional. — 3) Antonio Ayne Arnau, cinco acciones valor cinco mil pesos moneda nacional, integradas al 100 % en efectivo o sea cinco mil pesos moneda nacional. — 4) Antonio Torrecilla y Del Cerro, cinco acciones, valor cinco mil pesos moneda nacional, integradas al 100 % en efectivo o sea cinco mil pesos moneda nacional. — 5) Luis Landau, ciento cincuenta acciones, valor ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, integradas al 100 % en efectivo o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — 6) Adolfo Luis Peña, ciento cincuenta acciones valor ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, integradas al 100 % en efectivo o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — 7) Agustín Tomás Aparicio, ciento cincuenta acciones, valor ciento cincuenta mil pesos moneda nacional integradas al 100 % en efectivo, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — 8) Emilio Aparicio, ciento cincuenta acciones, valor ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, integradas al 100 % en efectivo, o sea ciento cincuenta mil pesos m|n. — 9) Federico Prassolo, ciento ocho acciones, valor ciento ocho mil pesos, moneda nacional, integradas al 100 % en efectivo o sea ciento ocho mil pesos moneda nacional. — 10) Marcial Ruiz Torres ciento cincuenta acciones, valor ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, integradas al 100 % en efectivo o sean ciento cincuenta mil pesos m|n. — 11) Luis Carlos Jiménez, ciento cincuenta acciones, valor ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, integradas al 100 % en efectivo o sea ciento cincuenta mil pesos m|n. — 12) Esteban Alberto Jimenez, ciento cincuenta acciones, valor ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, integradas al 100 % en efectivo, o sea ciento cincuenta mil pesos m|n. — Total: tres mil acciones ordinarias al portador de un voto cada acción, valor tres millones de pesos moneda nacional, integradas al cien por ciento en dinero efectivo o sea tres millones de pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Antonio Ayné Arnau; Vicepresidente: Dr. Francisco Fernández Rodríguez; Vocales: don Antonio Torrecilla y del Cerro, Dr. Luis Landau y don Marcial Ruiz Torres; Síndico titular: Dr. Isaac Teler; Síndico suplente: Esteban Alberto Jiménez. — Cuarto: Autorizar al Dr. Francisco Fernández Rodríguez, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Previa lectura la firman de conformidad todos los socios fundadores mencionados. — F. Fernández Rodríguez. — Eladio Peña. — Julián de la Hoz. — L. Landau. — Adolfo Peña. — Agustín Aparicio. — Emilio Aparicio.' — Federico Prassolo. — M. Ruiz. — Luis Jiménez. — E. Jiménez. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos número 341, de esta Capital. — Certifico: Que las firmas que anteceden han sido consignadas en mi presencia, por los señores Francisco Fernández Rodríguez, con C. de I. Nº 4.645.193; Eladio Peña, con L. de E. Nº 238.881; Julián de la Hoz, con C. I. Nº 423.096; Luis Landau, con C. de I. 1.666.600; Adolfo Luis Peña, con C. de I. Nº 2.414.775; Agustín Tomás Aparicio, con C. de I. Nº 1.969.960; Emilio Aparicio, con C. de I. 1.882.914; Federico Prassolo, con C. de I. 117.739; Marcial Ruiz Torres, con C. de I. 557.948; Luis Carlos Jiménez, con C. de I. 3.983.130 y Esteban Alberto Jiménez, con C. de I. 3.244.359, personas mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, siendo todas ellas auténticas E|l.: mi, Vale. — Hay un sello: Juan Luis Adamoli, Escribano Nacional. — Buenos Aires, Juan Luis Adamoli, Expte. Nº 21.192. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 20, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318, del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dis-

puesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del C. de Comercio a la sociedad "Ediciones Toray Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" constituida en esta Capital el 8 de febrero de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 a fs. 3 vta. y sus Estatutos de fs. 4 a fs. 7. — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.679. — Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Concuerda con su matriz y folio que pasó ante mí en el Registro 341, a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente testimonio en ocho sellos de actuación notarial Serie A. numerados correlativamente del 005847857 al presente 005847864, que sello y firmo en Buenos Aires a dos de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Juan Luis Adamoli. — Hay un sello.

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.640.— e.18|5-Nº 13.981-v.18|5|66

ORGANIZACION INTEGRAL OIMAR
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Número doscientos diecinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Herberto Manuel Angel Repetto, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número doscientos noventa y ocho mil doscientos veinticuatro, domiciliado en esta ciudad, calle Humberto Primero número quinientos setenta y dos, séptimo piso, departamento B; don Benjamín Acuña, argentino, casado, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos veinticinco mil doscientos veintidós, comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle Cangallo número trescientos dieciocho, primer piso; don Hugo Luis César Montelatici, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón setecientos noventa y dos mil doscientos cincuenta y tres, expedida por la Policía Federal, domiciliado en esta Ciudad, calle Soldado de la Independencia mil trescientos cuarenta y siete; doña Rosa Carolina Ramírez, argentina, casada, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos cuatro, domiciliada en esta ciudad, calle Humberto Primero número quinientos setenta y dos, séptimo piso, departamento B; doña Luisa Heraclia Viera, argentina, casada, comerciante, con Libreta Cívica número cuatro millones trescientos treinta y cinco mil setecientos noventa y ocho, domiciliada en esta ciudad, calle Griveo tres mil novecientos cuarenta y dos; doña Rosa Patricia Dominga Svara, argentina, casada, ama de casa, con Libreta Cívica número siete millones trescientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y siete, domiciliada en esta ciudad, calle Soldado de la Independencia mil trescientos cuarenta y siete; doña María Angélica Mercedes Montelatici, argentina, soltera, empleada con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos noventa y dos mil doscientos cincuenta y dos, domiciliada en esta ciudad, calle Soldado de la Independencia mil trescientos sesenta y cuatro; don Manuel Raúl Iglesias, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número novecientos setenta y ocho mil novecientos seis, empleado, domiciliado en esta ciudad, calle Catorce de Julio número sesenta y uno; don Gregorio Ricardo Goñi, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad número un millón ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos, expedida por la Policía Federal, domiciliado en esta ciudad, calle Porcel de Peralta número mil noventa y cuatro, y doña Dora Lidia Kaplán, argentina, casada, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa y seis, domiciliada en esta ciudad, calle Tacuarí número setecientos treinta y seis, cuarto piso, todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Herberto Manuel Angel Repetto, Benjamín Acuña, Hugo Luis César Montelatici, Rosa Carolina Ramírez, Luisa Heraclia Viera, Rosa Patricia Dominga Svara, María Angélica Mercedes Montelatici, Manuel Raúl Iglesias, Gregorio Ricardo Goñi, Dora Lidia Kaplán, todas personas hábiles para contratar y de común acuerdo resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: Primero: a) La sociedad se denominará ORGANIZACION INTEGRAL OIMAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comercial: para la compra-venta, importaciones, exportaciones de materias primas y mercaderías en general sin ninguna restricción, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y cumplir mandatos de terceros. — b) Inmobiliaria: por la compra-venta, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales en todos sus aspectos y modalidades, incluso por el régimen de Propiedad Horizontal. — c) Financiera: Operaciones financieras en general, aportes de capitales a particulares o Empresas; compraventa y administración de títulos, acciones y demás valores mobiliarios. — Quedan excluidas las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y otras por las que se requiera concurso público y aquellos asesoramientos que por razón de la materia están reservados a profesionales con título habilitante. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.000.000 m|n. de c|l.) representados por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.— m|n. de c|l.) valor nominal cada una y dividido en cinco series de $ 1.000.000 m|n. cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de dos (2) a siete (7) miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias, clase A, al portador de cinco votos por acción, conforme al siguiente detalle: Accionista. — Acciones. — Monto. — Herberto Manuel Angel Repetto, 1.650. — 165.000.— m|n. — Benjamín Acuña, 1.600. — 160.000. — "Hugo Luis César Montelatici, 1.600. — 160.000. — Rosa Carolina Ramírez, 1.600. — 160.000. — Luisa Heraclia Viera, 1.600. — 160.000.— m|n. — Rosa Patricia Dominga Svara, 1.600. — 160.000. — María Angélica Mercedes Montelatici, 130. — 13.000. — Manuel Raúl Iglesias, 90. — 9.000. — Gregorio Ricardo Goñi, 80. — 8.000. — Dora Lidia Kaplán, 50. 5.000. 10.000. 1.000.000 m|n. Los accionistas integran en dinero efectivo y con bienes propios, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando en consecuencia, un capital suscripto de un millón de pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: don Herberto Manuel Angel Repetto; Vicepresidente: don Benjamín Acuña; Directores: don Hugo Luis César Montelatici, don Manuel Raúl Iglesias y don Gregorio Ricardo Goñi; Síndico Titular: don Alejandro Federico Ramón Jordana Pañella, y Síndico Suplente: don Blas Marcelo Silberleis. — Cuarto: Autorizar a los señores Benjamín Acuña y Alejandro Federico Ramón Jordana Pañella para que en forma conjunta, separada o alternada gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad que por este acto se constituye, con facultad para aceptar y proponer modificaciones a la presente acta, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Herberto Repetto. D. Acuña. H. Montelatici. R. C. Ramírez. Luisa H. V. de Acuña. Rosa Svara. María Angélica Montelatici. R. Iglesias. Ricardo Goñi. D. Lidia Kaplan (firmando). "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia Nº 20.536. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio: de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de S. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del D. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Artículo 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Organización Integral Oimar, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 4 de octubre de 1965, con la denominación de "Oimar, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con la modificación de fs. 13 y v. (fojas trece y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 v. (fojas seis vuelta) con la modificación de fs. 13 v. (fojas trece vuelta) a fs. 14 (fojas catorce). 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica, Resolución Nº 2.522. Un sello, dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Firmado: Miguel Amílcar Mercader. Un sello, dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Leída que les fue, se ratificaron de su contenido, firmando de conformidad ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Herberto Repetto. B. Acuña. H. Montelatici. R. C. Ramírez. Luisa H. V. Acuña. Rosa Svara. María Angélica Montelatici. R. Iglesias. Ricardo Goñi. D. Lidia Kaplan. — Hay un sello. — Ante mí: G. Meserman. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento treinta y seis de mi adscripción, doy fe. — G. Meserman. — Hay un sello: Gregorio Meserman — Escribano.

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.880 e.18|5 Nº 14.002 v.18|5|66

RINDO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día: Que por escritura pública número 218 pasada al folio 482 por ante el Escribano don Gregorio Meserman, con fecha 11 de febrero de 1966, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Rindo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuya acta de constitución dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Salomón Dorin, domiciliado en Lavalleja 173, 7º piso, dto. 46, Capital, argentino, casado, comerciante, nacido el 24 de diciembre de 1923, con C. I. Nº 3.365.088; Osías Dorin, domiciliado en Lavalleja 173, 6º piso, dto. 40, Capital, argentino, casado, comerciante, nacido el 1º de septiembre de 1922, C. I. 2.526.652; Samuel Dorin, domiciliado en Aráoz 103, 7º piso, dto. 16, Capital, argentino, casado, comerciante, nacido el 19 de enero de 1933, C. I. 4.285.368; Celia Borovinscky, domiciliada en Aráoz 103, 7º piso, dto. 16, Capital, argentina, casada, comerciante, nacida el 10 de junio de 1935, L. C. 1.539.039; Berta Dorin, domiciliada en Lavalleja 173, 7º piso, dto. 40, Capital, argentina, casada, comerciante, nacida el 3 de septiembre de 1926 C. I. 3.445.763; León Schkodnik, domiciliado en Timbúes 2053, Capital, argentino, casado, comerciante, nacido el 24 de noviembre de 1935, L. E. 4.169.719; Cecilia Olga Schkodnik, domiciliada en Lavalleja 173, 7º piso, dto. 46, Capital, argentina, casada, comerciante, nacida el 15 de septiembre de 1925, C. Identidad 2.424.740; Luis Dorin, domiciliado en Corrientes 5445, 2º piso, Capital, argentino, casado, comerciante, nacido el 6 de enero de 1915, C. I. 4.229.227; Juan Carlos Soria, domiciliado en Luis María Campos 470, Caseros, Provincia de Buenos Aires, argentino, casado, empleado, nacido el 15 de marzo de 1932, L. E. 4.080.080 y Jorge Alberto Ascó, domiciliado en 3 de Febrero 1335, San Martín, Provincia de Buenos Aires, argentino, casado, empleado, nacido el 14 de febrero de 1942, L. E. 4.380.266 y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará RINDO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA (Artículo 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Artículo 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: compra venta, distribución, exportación, importación, representación, comisión y consignación de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, bienes muebles, productos, elaborados o no, subproductos y semovientes, en especial la compra venta al por mayor y menor de artículos de bazar, menaje de aluminio y anexos, como así también su importación y exportación. — Industriales: industrialización, transformación y|o elaboración de toda clase de productos metalúrgicos, plásticos, textiles, químicos, máquinas, herramientas, accesorios y repuestos, necesarios y|o vinculados o no con la fabricación de artículos de bazar, menaje de aluminio y anexos. — Financieras: financiación de negocios en general y por el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, y a personas, negociación y administración de hipotecas y demás derechos reales, títulos, acciones y demás valores mobiliarios, y cualquier operación con fondos propios que la sociedad considere adecuada a su evolución, con excepción de los previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: adquisición, venta, permuta, explotación, edificación, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos (Artículo 3º). — d) El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional, (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en cien series de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) cada serie (Artículo 4º). — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (Artículo 7º). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de julio de cada año (Artículo 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, según se detalla a continuación: Salomón Dorin, seis mil treinta y cinco acciones o sean seiscientos tres mil quinientos pesos moneda nacional; Osías Dorin: seis mil treinta y cinco acciones o sean seiscientos tres mil quinientos pesos moneda nacional; Samuel Dorin: dos mil ciento treinta acciones o sean doscientos trece mil pesos moneda nacional; Celia Borovinscky: mil acciones o sean cien mil pesos moneda nacional; Berta Dorin: mil acciones o sean cien mil pesos moneda nacional; León Schkodnik: mil acciones o sean cien mil pesos moneda nacional; Cecilia Olga Schkodnik: mil acciones o sean cien mil pesos moneda nacional; Luis Dorin: mil acciones o sean cien mil pesos moneda nacional; Juan Carlos Soria: quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional y Jorge Alberto Ascó: trescientas acciones o sean treinta mil pesos moneda nacional. — Total: dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.00) de los que integran los accionistas en efectivo, el diez por ciento o sean doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, Presidente: al señor Salomón Dorin; Vicepresidente: al señor Osías Dorin; Vocal: al señor Samuel Dorin; Síndico Titular: al señor Luis Dorin y Síndico Suplente: al señor León Schkodnik. — Cuarto: Autorizar a los señores Luis Dorin y Ricardo Tomás Rencel, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente e inclusive a la denominación. — Quinto: Queda autorizado el Directorio a adquirir el activo y pasivo de la empresa Rindo, Dorin y Dorin conforme al balance que a tal efecto se practique, en la forma que estime conveniente, cuyo precio se abonará en acciones de esta sociedad o en efectivo o parte en uno y parte en otro, dando cuenta a la Inspección General de Justicia. — S. Dorin. — O. Dorin. — Samuel Dorin. — Celia Borovinscky. — L. Schkodnik. — Berta Dorin. — Cecilia Olga Schkodnik. — Luis Dorin. — J. C. Soria. — Jorge Ascó. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. acc. — Inspección General de Justicia. N. 20.745. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Rindo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 20 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación

de fs. 10 y vta. (fojas diez y vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Entre líneas: "y", "y", vale. — Resolución Nº 2.462. — Un sello dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Firmado: Miguel Amílcar Mercader. — Un sello dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe. — S. Dorin. — O. Dorin. — Samuel Dorin. — Celia Borovinscky. — L. Schkodnik. — Berta Dorin. — Cecilia Olga Schkodnik. — Luis Dorin. — J. C. Soria. — Jorge Ascó. — Hay un sello. — Ante mí: G. Meserman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento treinta y seis de mi adscripción, doy fe. — G. Meserman. — Hay un sello: Gregorio Meserman, Escribano.

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.600.— e.18|5-Nº 14.003-v.18|5|66

COMPAÑIA ARGENTINA FLETADORA DE VEHICULOS
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número doscientos diez y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante, comparece don Domingo Bruno Franze, que expresa ser casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Paraguay número seiscientos cuarenta y tres de esta ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre por su propio derecho, haciéndolo además en el carácter de apoderado y en nombre y representación de los señores don Moisés Hernán Santivañez; don Roberto Zalles Calderón; don Ricardo Perés Vieyra; doña Alcira Beatriz Vieyra Spangemberg de Santivañez; doña Ana Alcira Dominga Núñez de Vieyra Spangemberg; don Tomás Eduardo del Río; doña María del Carmen Balestrini de Vieyra Spangemberg; don Armando José Julita; don Jorge Antonio José Vieyra Spangemberg; y don Federico Eduardo Pita, todos domiciliados en la calle Cerrito 512 de esta ciudad, personería que acredita con el mandato otorgado a su favor con fecha doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, pasado al folio mil ochocientos trece de este mismo registro, asegurándome el compareciente la plena vigencia del mismo a su respecto, doy fe. Y por sí y en el carácter invocado dice: Que concurre a este otorgamiento a fin de dejar definitivamente constituida la sociedad "Compañía Argentina Fletadora de Vehículos, Sociedad Anónima", cuya formación fue resuelta en la asamblea de los accionistas fundadores celebrada en esta Capital el diez de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, en la que se aprobaron los estatutos que la regirán, los que fueron sometidos a la consideración del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que los aprobó por Resolución número dos mil trescientos once del tres de diciembre último, por lo que, a fin de cumplir con las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene a elevar a escritura pública el acta constitutiva y dichos estatutos en su redacción definitiva luego de las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia que obran en el expediente número diez y nueve mil setecientos noventa y siete, que tramita ante dicha repartición y que tengo a la vista, siendo el tenor de dichos instrumentos como sigue: — Primero: "Acta constitutiva de "Compañía Argentina Flotadora de Vehículos, Sociedad Anónima". En la Ciudad de Buenos Aires a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las once horas, se reunieron en la calle Paraguay 643, 4º piso, las siguientes personas: Moisés Hernán Santivañez, Roberto Zalles Calderón, Ricardo Perés Vieyra, Alcira de Santivañez, Alcira Núñez de Vieyra Spangemberg, Tomás Eduardo del Río, Carmen B. de Vieyra Spangemberg, Armando José Julita, Jorge Vieyra Spangemberg, Domingo Bruno Franze y Federico Eduardo Pita, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, quienes resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COMPAÑIA ARGENTINA FLETADORA DE VEHICULOS, SOCIEDAD ANONIMA". b) Su término de duración será de 99 años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: comprar, vender, fletar, alquilar, comerciar en toda forma sin restricción alguna salvo las limitaciones de la ley, en vehículos, equipos motorizados para transporte de pasajeros, de carga y para trabajos y labores de toda índole como ser: automóviles, camiones, aviones, embarcaciones, tractores, acoplados, cargadores y otros accesorios que pudieran usarse juntamente con cualquiera de ellos; de importar, exportar, vender, comprar, comerciar en repuestos, accesorios e implementos, lubricantes, combustibles y otros materiales y productos que pudieran usarse en, para o con ellos. — Asimismo podrá inclusive, actuar como agente, representante, concesionario, de los intereses de otras personas o entidades, sean éstas nacionales o extranjeras. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 5.000.000 representado por 50.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series de $ 1.000.000 cada serie. e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a un voto por acción, que resultan totalmente suscriptas, según se detalla a continuación: Moisés Hernán Santivañez, 7.000 acciones clase "B" por valor de setecientos mil pesos; Roberto Zalles Calderón, 1.900 acciones clase "B" por valor de ciento noventa mil pesos; Ricardo Perés Vieyra, 100 acciones clase "B" por valor de diez mil pesos; Alcira de Santivañez, 300 acciones clase "B" por valor de treinta mil pesos; Alcira Núñez de Vieyra Spangemberg, 100 acciones clase "B" por valor de diez mil pesos; Tomás Eduardo del Río, 100 acciones clase "B" por valor de diez mil pesos; Carmen B. de Vieyra Spangemberg, 100 acciones clase "B' por valor de diez mil pesos; Armando José Julita, 100 acciones clase "B" por valor de diez mil pesos; Jorge Vieyra Spangemberg; 100 acciones clase "B" por valor de diez mil pesos; Domingo Bruno Franze, 100 acciones clase "B" por valor de diez mil pesos y Federico Eduardo Pita, 100 acciones clase "B" por valor de diez mil pesos. — La integración se efectúa en efectivo en el 10 por ciento del capital suscripto por cada accionista. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Moisés Hernán Santivañez; vicepresidente: Roberto Zalles Calderón;; Directores: Ricardo Perés Vieyra y Jorge Vieyra Spangemberg; síndico titular, Domingo Bruno Franze y síndico suplente, Armando José Julita. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Moisés Hernán Santiváñez y Domingo Bruno Franze a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con la facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente, conforme a poder. — M. Santiváñez. — Tomás del Río. — D. Bruno Franze. — Roberto Zalles C. — F. E. Pita. — Ricardo Perés. — Armando José Julita. — Alcira N. de Vieyra Spangemberg. — Jorge Vieyra Spangemberg. — Carmen B. de Vieyra Spangemberg. — Alcira V. S. de Santiváñez. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos número doscientos cincuenta y cuatro, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Moisés Hernán Santiváñez; Roberto Zalles Calderón; Ricardo Perés Vieyra; Alcira Vieyra Spangemberg de Santiváñez; Alcira Núñez de Vieyra Spangemberg; Tomás Eduardo del Río; Carmen Balestrini de Vieyra Spangemberg; Armando José Julita; Jorge Vieyra Spangemberg; Domingo Bruno Franze y Federico Eduardo Pita y han sido puestas en mi presencia por dichas personas, que son de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — J. C. So'dano Deheza (h.). Hay un sello". — Segundo: Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Compañía Argentina Fletadora de Vehículos, Sociedad Anónima", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: 1) La sociedad tiene su domicilio legal en Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — 2) La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 3) La sociedad tiene por objeto: comprar, vender, fletar, alquilar, comerciar en toda forma sin restricción alguna salvo las limitaciones de la ley, en vehículos y equipos motorizados para transporte de pasajeros, de carga y para trabajos y labores de toda índole, como ser: automóviles, camiones, aviones, embarcaciones, tractores, acoplados, cargadores y otros accesorios que pudieran usarse juntamente con cualquiera de ellos; de importar, exportar, vender, comprar y comerciar en repuestos, accesorios e implementos, lubricantes, combustibles y otros materiales y productos que pudiera usarse en, para o con ellos. Asimismo podrá inclusive, actuar como agente, representante, concesionario de los intereses de otras personas y entidades sean éstas nacionales o extranjeras. Para cumplimiento de la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4) El capital social autorizado se fija en $ 5.000.000 (cinco millones) representado por acciones de pesos 100 moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural, podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y forma de pago que el directorio estime conveniente. La resolución pertienente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntulpo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará la característica de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho a prioridad en la suscripción de acciones que se emitan dentro de las clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con madato por dos años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, de las vacantes que se produzcan en el directorio, se llenarán con los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos, un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso, aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás insttiuciones de esa índole, ofciales y privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se le fijará será por la asamblea o por el directorio "ad-referendum" de aquella. — 9) La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10) Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluídas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. En segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el 10 por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración del directorio y síndico en su caso; c) dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — M. Santivañez. — Tomás del Río. — D. Bruno Franze. — Roberto Zalles C. — F. E. Pita. — Ricardo Perés. — Armando José Julita. — Carmen B. de Vieyra Spangenberg. — Jorge Vieyra Spangenberg. — Alcira N. de Vieyra Spangenberg. — Alcira V. S. de Santivañez. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos número doscientos cincuenta y cuatro, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Moisés Hermán Santivañez, Roberto Zalles Calderón, Ricardo Perés Vieyra, Alcira Vieyra Spangemberg de Santivañez, Alcira Núñez de Vieyra Spangemberg, Tomás Eduardo del Río, Carmen Balestrini de Vieyra Spangem-

berg, Armando José Julita, Jorge Vieyra Spangemberg, Domingo Bruno Franze y Federico Eduardo Pita y han sido puestas en mi presencia por dichas personas, que son de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — J. C. Soldano Deheza (h). — Hay un sello". — Tercero: Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — "Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Visto: Lo solicitado a fs. 10, atento que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Compañía Argentina Fletadora de Vehículos, Sociedad Anónima", constituida en Buenos Aires, el 10 de mayo de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta); y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta). — 2. — Regístrese y notifíquese en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.311. — Hay un sello. — Hay una firma y un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe, del acta constitutiva y estatutos de la sociedad de referencia, con las modificaciones introducidas a fojas doce y doce vuelta, como así también de la Resolución de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista en el expediente relacionado. Y el otorgante agrega: Que en virtud de lo expresado en esta escritura, queda definitivamente constituida la sociedad "Compañía Argentina Fletadora de Vehículos, Sociedad Anónima". — Leída y ratificada la firma por ante mí, doy fe. — D. Bruno Franze. — Hay un sello. — Ante mí: J. C. Soldano Deheza (h). — Concuerda con su matriz que pasó al folio cuatrocientos treinta y siete y queda en el Registro número doscientos cincuenta y cuatro, doy fe. — Para la sociedad "Compañía Argentina Fletadora de Vehículos, Sociedad Anónima", expido este testimonio en siete sellos de actuación notarial, serie A cada uno, numerados correlativamente del cinco millones setecientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete al presente, inclusive, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a siete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — S|raspado: siete. — E|Líneas: todos domiciliados en la calle Cerrito 512 de esta ciudad. Todo Vale. — J. C. Soldano Deheza (h), escribano.

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 32.400 e. 18|5 Nº 14.091 v. 18|5|66.

T E I D E

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 1 día del mes de agosto de 1965, se reúnen los señores Raúl Alberto Sánchez, domiciliado en San Martín 933, piso 3, Dto. 63; Carlos Pedro Jacinto Cavallini, domiciliado en Ayacucho 457, 5º piso, Dto. 52; Angel Ortiz, domiciliado en Cangallo 3885; Alberto Victorio Gabrielli, domiciliado en Ombú 3075; Máximo Macklinlay Zapiola, domiciliado en Las Heras 1649, Dto. 3, planta baja; Balbino Fernández, Córdoba 2302; Juan Bautista Esturla, domiciliado en Charcas 2521; María Teresa Suárez, domiciliada en Charcas 3936, piso 1º, Dto 2; Carlos Alberto Di Masi, domiciliado en calle 8 Nº 790, 2º piso D, La Plata; Luis Alejandro Albisu, domiciliado en Florida 622, 4º piso, Dto. 15; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: I) La sociedad se denominará "TEIDE. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". — II) Su término de duración será de 99 años. — III) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles, de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; c) Financieras: mediante préstamos, con o sin garantía a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse; compra y venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo 93 de la ley 11.672 u otras operaciones por las que se requiere el concurso público. — IV) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n .1.000.000) representado por veinte mil acciones de m$n. 50 valor nominal cada una y dividido en 20 series iguales de 1.000 acciones cada serie. — V) El directorio está compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — VI) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 4 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos según se detalla a continuación: Suscripto - Integración: Accionistas - Acciones - Clase - Monto: Raúl Alberto Sánchez 400, 5 votos, $ 2.000; Carlos Pedro Jacinto Cavallini 400, 5 votos, $ 2.000; Angel Ortiz 400, 5 votos, $ 2.000; Máximo Mackinlay Zapiola 400, 5 votos, $ 2.000; Balbino Fernández 400, 5 votos, $ 2.000; Juan Bautista Esturla 400, 5 votos, $ 2.000; María Teresa Suárez 400, 5 votos, $ 2.000; Carlos Alberto Di Masi 400, 5 votos, $ 2.000; Luis Alejandro Albisu 400, 5 votos, $ 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, como Presidente al señor Alberto Victorio Gabrielli, como Vicepres. al señor Balbino Fernández, como Síndico Titular al señor Raúl Alberto Sánchez y como Síndico Suplente al señor Angel Ortiz. — Cuarto: Autorizar a los señores Alberto Victorio Gabrielli y Balbino Fernández, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto, de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntahente. — M. Mackinlay Zapiola. — Hay una firma ilegible. — C. P. Cavallini. — Alberto V. Gabrielli. — A. Ortiz. — Juan B. Esturla. — C. A. Masi. — Hay una firma ilegible. — María Teresa Suárez. — Hay una firma ilegible. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Raúl Alberto Sánchez", Carlos Pedro Jacinto Cavalli, Angel Ortiz, Alberto Victorio Gabrielli, Máximo Mackinlay Zapiola, Balbina Fernández, Juan Bautista Esturla, María Teresa Sánchez, Carlos Alberto Di Masi y Luis Alejandro Albisu son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los mismos quienes son personas de mi conocimiento. Buenos Aires, 1º de agosto de 1965. Hay un sello. Hernán R. de Lafuente, escribano. Hernán R. de Lafuente. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Nº 20.966. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965, Vistos: Lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto Nº 3.329 63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Teide Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el día primero de agosto de 1965, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Resolución Nº 2.504. rg/jdm/jdm". — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, bajo el número mil treinta y siete, al folio tres mil novecientos diecinueve del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos veintitrés a mi cargo, son fecha 30 de diciembre de 1965, doy fe. — Hay un sello: Hernán R. de Lafuente, Escribano.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.000.— e.18|5-Nº 14.105-v.18|5|66

CAMARUCO

Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Por escritura pública otorgada el 7 de julio de 1965, ante el escribano Horacio A. Robredo Albarracín, se protocolizó el acta de la asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada el 18 de septiembre de 1964, en que se dispuso la disolución de la sociedad "CAMARUCO, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", la que se aprobó por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número 000279, de fecha 4 de marzo de 1965, que dispuso la derogación del Decreto Nº 5.653 del 10 de septiembre de 1958, que autorizó su funcionamiento como sociedad anónima.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960 e.18|5 Nº 14.106 v.18|5|66

LODUEVIJKS-RODRIGUEZ

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Naviera, Constructora, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos cuarenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Roberto Benedicto Bellagamba, argentino, casado en primeras nupcias con doña Margarita Selma Vallazza, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento sesenta y siete mil ciento quince, con domicilio en la calle Alsina número mil quinientos sesenta y nueve, tercer piso, oficina número doce, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de todos los accionistas de "Loduevijks-Rodríguez, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Naviera, Constructora, Inmobiliaria y Financiera", a mérito de la autorización que le fuera concedida en el acta de constitución de la Sociedad que representa, según escritura de fecha cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres, al folio doscientos trece de este mismo Registro, y que transcripta en lo pertinente, dice así: "Escritura número seiscientos dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres... comparecen Gerardo Loduevijks, ...con Alberto Rodríguez, ...la señora Gisela Krall de Loduevijks, ...la señora Margarita Duga de Rodríguez, ...don Roberto Benedicto Bellagamba, ...don Anuncio Dimas Chera, ...don José Antonio Rodríguez Pardo, ...don José Angel Gil, ...don Roberto Gerardo Rodríguez, ...y don Luis Krall, ...mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima... se denominará "Loduevijks-Rodríguez, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Naviera, Constructora, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio en la calle Alsina número mil quinientos sesenta y nueve, tercer piso, oficina número doce, de esta Capital. — ...Cuarta: Emitir las series uno al diez de acciones ordinarias con derecho a cinco votos del capital autorizado, conforme al artículo cuarto de los Estatutos o sea la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, las que quedan totalmente suscriptas e integradas, ...Octava: Facultar a los señores Gerardo Loduevijks, Alberto Rodríguez y Roberto Benedicto Bellagamba, para que indistintamente uno cualquiera de ellos: a) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio de la Inspección General de Justicia la aprobación de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la personería jurídica; b) Acepten o introduzcan en los Estatutos presentados a la Inspección General de Justicia las modificaciones que ésta sugiera; c) Efectuar los demás trámites necesarios para la obtención de la autorización legal para funcionar como sociedad anónima. — Todos los accionistas constituyentes resuelven de común acuerdo que cualquiera de los nombrados, indistintamente, otorguen una vez obtenida la personería jurídica, la escritura de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto por el Código de Comercio, y procedan a efectuar los demás trámites que correspondan, solicitando la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, y practicando además todas las gestiones exigidas por la ley para el funcionamiento de las sociedades anónimas. — Leída... firmando, ...como acostumbran hacerlo, ante mí, doy fe. — G. Loduevijks. — Alberto Rodríguez. — C. K. de Loduevijks. — Margarita D. de Rodríguez. — R. Bellagamba. — Anuncio Dimas Chera. — José Rodríguez. — José A. Gil. — Roberto Rodríguez. — Luis Krall. — Ante mí: J. A. Bruno. — Hay un sello". — Es copia fiel, doy fe, así como de que el compareciente en el carácter que tiene acreditado, dice: Que con fecha cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres, los señores don Gerardo Loduevijks, don Alberto Rodríguez, la señora Gisela Krall de Loduevijks, la señora Margarita Duga de Rodríguez, don Roberto Benedicto Bellagamba, don Anuncio Dimas Chera; don José Antonio Rodríguez Pardo, don José Angel Gil, don Roberto Gerardo Rodríguez, y don Luis Krall, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima denominada "Loduevijks-Rodríguez, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Naviera, Constructora, Inmobiliaria y Financiera", aprobando los Estatutos que han de regir a dicha Sociedad habiendo emitido en dicho acto, las series uno al diez de acciones ordinarias con derecho a cinco votos del capital autorizado de acuerdo al artículo cuarto de los Estatutos que se fija en la suma de veinticinco millones de pesos, ascendiendo el total de las diez series emitidas a la suma de cinco millones de pesos nacionales; habiendo elegido en dicho acto las autoridades de dicha sociedad. — Que de acuerdo a lo resuelto por los señores accionistas constituyentes en aquella oportunidad, fue iniciado en el año mil novecientos sesenta y tres en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación en la Inspección General de Justicia, el expediente letra N. dieciséis mil novecientos setenta y cinco, a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos Sociales, los que después de los trámites legales de estilo fueron aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por resolución número cero cero seis mil quinientos cinco, con fecha doce de abril del presente año, por lo cual, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí, el autorizante, protocolice en este Registro, el Acta Constitutiva de dicha sociedad, el texto definitivo de los Estatutos que han de regir a la sociedad "Loduevijks-Rodríguez, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Naviera, Constructora, Inmobiliaria y Financiera", la modificación de la cláusula quinta del acta de constitución, que lo fuera por escritura del dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada al folio dos mil novecientos ochenta y cinco de este mismo Registro, la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el inventario de fojas diecinueve a veinte, del expediente letra N. dieciséis mil novecientos setenta y cinco de la Inspección General de Justicia de la Nación, todo lo cual transcripto por su orden, es del siguiente tenor: "Escritura número seiscientos dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Gerardo Loduevijks, argentino, casado en primeras nupcias con doña Gisela Krall, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número ochenta y dos mil ochocientos ocho, domiciliado en Sargento Ponce número mil cuatrocientos noventa y uno, Dock Sud, Avellaneda; don Alberto Rodríguez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Margarita Duga; con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos cuarenta y siete mil cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Crámer número mil veinticuatro, de Don Bosco; la señora Gisela Krall de Loduevijks, rumana, casada en primeras nupcias con don Gerardo Loduevijks, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuarenta y uno, domiciliada en la calle Sargento Ponce número mil cuatrocientos noventa y uno, Dock Sud, Avellaneda; la señora Doña Margarita Duga de Rodríguez, argentina, casada en primeras nupcias con don Alberto Rodríguez, con Libreta Cívica número un millón seiscientos noventa y seis mil setecientos sesenta y cuatro, domiciliada en la calle Crámer número mil veinticuatro de Don Bosco vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Roberto Benedicto Bellagamba, argentino, casado en primeras nupcias con do-

la Margarita Selma Vallazza, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento sesenta y siete mil ciento quince, domiciliado en la calle Vidal número tres mil setecientos sesenta, departamento C., planta baja, de este vecindario; don Anuncio Dimas Chera, paraguayo, casado en primeras nupcias con doña Olinda Benítez, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Avellaneda mil quinientos setenta y uno, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don José Antonio Rodríguez Pardo, casado en primeras nupcias con doña Leonor Moretta, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Martín Rodríguez número quinientos treinta y uno, departamento uno, de éste vecindario: don José Angel Gil, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dora Livia Moreno, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento setenta y dos, domiciliado en la calle Estevez Correa número mil noventa de Témperley; don Roberto Gerardo Rodríguez, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos sesenta y un mil seiscientos quince, domiciliado en la calle Mazzini número mil trescientos sesenta de Dock Sud, Avellaneda; y don Luis Krall, rumano, casado en primeras nupcias con doña Mabel Elizabeth María Gattolossi, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos veintiocho mil diecinueve, domiciliado en la calle Manuel Estévez número mil veinticuatro de Dock Sud, Avellaneda, los tres últimos vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "LODUEVIJKS — RODRIGUEZ — SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, NAVIERA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", con domicilio en la calle Alsina número mil quinientos sesenta y nueve, tercer piso, oficina número doce de ésta Capital. — Segunda: Aprobar los Estatutos de la Sociedad a tenor del texto que firmado por las partes y en copia autenticada se agrega a la presente. — Tercera: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: Emitir las series uno al diez de acciones ordinarias con derecho a cinco votos del capital autorizado conforme al artículo cuarto de los Estatutos, o sea la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, las que quedan totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: don Gerardo Loduevijks dos mil cuatrocientos sesenta acciones; don Alberto Rodríguez dos mil cuatrocientos sesenta acciones; doña Gisela Krall de Loduevijks diez acciones; doña Margarita Duga de Rodríguez diez acciones; don Roberto Benedicto Bellagamba diez acciones; don Anuncio Dimas Chera diez acciones; don José Antonio Rodríguez Pardo diez acciones; don José Angel Gil diez acciones; don Roberto Gerardo Rodríguez diez acciones; y don Luis Krall diez acciones. — Quinta: Los socios señores don Gerardo Loduevijks, y don Alberto Rodríguez integran las acciones con maquinarias, muebles y útiles, herramientas, rodados y créditos a su favor, provenientes de sus actividades como sociedad de hecho. — La sociedad dará cumplimiento con lo dispuesto por la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete. — Los demás socios integran con herramientas. — Sexta: Por unanimidad los accionistas nombran el Primer Directorio que queda integrado de la siguiente manera: Presidente señor Gerardo Loduevijks; Vice-Presidente señor Alberto Rodríguez; Directores Suplentes doña Gisela Krall de Loduevijks y doña Margarita Duga de Rodríguez; Síndico Titular don Roberto Benedicto Bellagamba; Síndico Suplente don Anuncio Dimas Chera, debiendo los directores titulares depositar en la caja de la sociedad en garantía de su gestión, mil acciones de la misma, o un millón de pesos moneda nacional en dinero efectivo. — Séptima: Conforme a lo dispuesto por el artículo séptimo de los Estatutos Sociales se deja establecido que la señora Gisela Krall de Loduevijks reemplazará al Presidente, y la señora Margarita Duga de Rodríguez al Vice-Presidente en caso de ausencia, renuncia y fallecimiento o cualquier otra causa de impedimento transitorio o definitivo. — Octava: Facultar a los señores Gerardo Loduevijks, Alberto Rodríguez y Roberto Benedicto Bellagamba para que indistintamente uno cualesquiera de ellos: a) Sociliten al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio de la Inspección General de Justicia, la aprobación de los Estatutos Sociales, y el otorgamiento de la personería jurídica; b) Acepten o introduzcan en los Estatutos presentados a la Inspección General de Justicia las modificaciones que ésta sugiera; c) Efectúen los demás trámites necesarios para la obtención de la autorización legal para funcionar como sociedad anónima. — Todos los accionistas constituyentes resuelven de común acuerdo que cualesquiera de los nombrados indistintamente otorguen, una vez obtenida la personería jurídica, la escritura de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto por el Código de Comercio, y procedan a efectuar los demás trámites que correspondan, solicitando la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y practicando además todas las gestiones exigidas por la Ley para el funcionamiento de las sociedades anónimas. — Leída que les fue la presente a los comparecientes se ratifican en su contenido, firmando como acostumbran a hacerlo, ante mí, doy fe. — G. Loduevijks. — Alberto Rodríguez. — G. K. de Loduevijks. — Margarita D. de Rodríguez. — R. Bellagamba. — Anuncio Dimas Chera. — José Rodríguez. — José A. Gil. — Roberto Rodríguez. — Luis Krall. — Ante mí: J. A. Bruno. — Hay un sello. — Es fotocopia auténtica de su escritura matriz que pasó ante mí al folio 1.213, del Registro Nº 294, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a doce de junio de mil novecientos sesenta y tres. — J. A. Bruno. — Hay un sello". — "Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Loduevijks — Rodríguez — Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Naviera, Constructora, Inmobiliaria y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1º): La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias Sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. 2º): La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. 3º): La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Importación, exportación, compra y venta de todas clases de productos, materiales, materias primas, elaboradas o a elaborarse; transporte terrestre de toda clase de bienes; servicios de serenos y vigilancias; representaciones, consignaciones, almacenajes, fraccionamientos y distribuciones; b) Industriales: Elaboración, fabricación y tratamiento de toda clase de productos, materiales y maquinarias destinadas a todo tipo de construcciones; civiles, navales, obras públicas, etc.; c) Navieras: Explotación del transporte marítimo, fluvial o portuario de toda clase de bienes inclusive las operaciones de carga, alije y descarga, remolque, y lanchaje, pudiendo actuar como agente y representante marítimo, armador o propietario de buques, y en general, todas las operaciones afines con este objeto específico; d) Constructora: Construcción de todo tipo de obras civiles, eléctricas, industriales, públicas, hidráulicas, viales, navales, etc. — e) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta; permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales; efectuar loteos y fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso operaciones comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal. — f) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; compra-venta de títulos y otros valores mobiliarios; otorgamiento de créditos en general bajo cualquiera de las formas admitidas por la Ley. — La sociedad no podrá realizar operaciones contempladas dentro de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4º) El capital social se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de un mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en cincuenta series iguales. — 5º) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determina al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital o en la liquidación de la sociedad. — Las acciones ordinarias podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6º) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así mismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviere un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de esta clase y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial, la integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado, y en la forma que la misma haya dispuesto; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y vicepresidente. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8º) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los Arts. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos: comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente—, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente y el Vicepresidente en forma conjunta, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio, "ad-Referendum" de aquélla. — 9º) La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio, y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10º) Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante carta poder dirigida al Directorio. — 11º) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12º) La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — G. Loduevijks. — Alberto Rodríguez. — G. K. de Loduevijks. — Margarita D. de Rodríguez. — R. Bellagamba. — José Rodríguez. — Anuncio Dimas Chera. — Luis Krall. — José A. Gil. — Roberto Rodríguez. — En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 294 de la Capital Federal, Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a Gerardo Loduevijks, cédula de identidad Nº 82.808, de la Provincia de Buenos Aires; Alberto Rodríguez, cédula de identidad Nº 2.747.059, de Policía Federal; Gisela Krall de Loduevijks, cédula de identidad Nº 6.445.041, de Policía Federal; Margarita Duga de Rodríguez, libreta cívica Nº 1.696.764; Roberto Benedicto Bellagamba, cédula identidad Nº 2.167.115, de Policía Federal; Anuncio Dimas Chera, cédula de identidad Nº 2.454.287, de Policía Federal; José Antonio Rodríguez Pardo, cédula de identidad Nº 377.886, de Policía Federal; José Angel Gil, cédula de identidad Nº 2.437.172, de Policía Federal; Roberto Gerardo Rodríguez, cédula de identidad Nº 4.361.615; y Luis Krall, cédula de identidad número 2.928.019, y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, junio cinco de mil novecientos sesenta y tres". Aportes efectuados por los señores Gerardo Loduevijks y Alberto Rodríguez. Rodados: un camión marca Bedford modelo 1962, motor Nº 1 j-4|5|6-114674, patente Nº 753348-591.421. Una caja volcadora marca BACO para 10 toneladas 72.387. Un camión Bedford modelo 1962, motor Nº 3.D|01448, patente Nº 794090-611.130. Una caja volcadora marca BACO 82.421. Una camioneta tipo vaqueano marca IKA, modelo 1962, motor Nº 626074564, patente número 777711. 281.080. Un camión marca Bedford mod. 1962, motor Nº 3D-01901 patente Nº 794842-825.030. Un acoplado marca Montenegro 394.181. Una caja volcadora marca BACO 105.420. Cajones laterales para el acoplado 23.737. Un camión marca Chevrolet modelo 1957, motor Nº T.514 HEA, 2040, patente Nº 804.326. 281.033. — Un juego de cubiertas completo para el acoplado 174.136. Un automóvil marca Chevrolet modelo 1956, motor Nº - Patente Nº 346.362-684.000. Un automóvil marca IKA Carabela modelo 1958, patente Nº 1044675, motor Nº 6019213-270.000. 4.395.986. — Maquinarias: Trituradora marca MASSA, modelo T1 completa, con motor eléctrico marca Electromac, de 5 1|2 H.P. Nº 39454, 380-55.792. Una llave interruptora triángulo de 30 amp. 11.588. Elevador de materiales marca Massa, modelo E3 Nº 122, compuesto por un conjunto caballete superior con reductor y motor eléctrico Ferraria de 3 H.P. Nº 2232-220|38 v. con llave interruptora tripolar de 25 amp.;

un caballete inferior; trece conjuntos de cadenas; cuarenta gavetas de 3 x 30; cuarenta paños para cadenas; doce guías para cadenas y diez canastos para ladrillos 63.431. Un conjunto de paños para cadenas y accesorios 19-111. Una moledora mezcladora Massa con motor de 5 H.P. 251-64. Un equipo autobomba autocebante AC 22 de 2" c|rueda de goma y motor a nafta modelo A-210 de 2 1|2 H.P. Nº 1747, marca Drillex 34.625. Una máquina hormigonera marca Massa, modelo MV-22 Nº 2167-80.501; Un motor a nafta marca Massa M-5 de 5 H.P. Nº 293. 34.979. 551.091. — Muebles y Utiles. Una máquina de calcular electrosuma Olivetti Nº 97013952. 27.553.— Un fichero con dos cajones 1.255. Dos papeleros metálicos 429.— Cuatro sillas tapizadas 3.605. Dos sillones giratorios basculantes 5.322.— Un armario metálico de 1,80 x 1,50 x 0,50; 7.296. — Dos escritorios de cuatro cajones de 0,80 x 1,15. 12.532. — Una mesita para máquina de escribir de 0,40 x 0,60. 1.288. Un perchero metálico con portaparagüia. 858. Una máquina de escribir Olivetti número 084222. 24.892. Una máquina de escribir marca Olivetti modelo Lexikon 80 Nº 226187. 58.459. Una máquina de calcular divisuma marca Olivetti modelo D.14 Nº 12903. 76.188. Un escritorio de acero con tres cajones 7.187. Tres archivos metálicos colgantes y dos mesitas 17.729. Dos aparatos radioteléfonos a transistores 23.958. Un cabrestante para tirar cables de alta tensión 150.460. 419.001. — Herramientas: Un lote de herramientas menores 51.500. Varios lotes de herramientas varias 44.627. Una sierra circular con motor trifásico de 3 H.P. 13.158. — 109285. — Créditos Varios: Riomar S. R. L. 80.000. Alberto Zapatero 93.000. Depósitos en garantía efectuado ante la Administración Nacional de Puertos. Pto. Dock Sud 47.241. Pagos a cuentas efectuadas para la compra de 3 lotes de terreno ubicados en el Balneario La Lucila, Partido de General Lavalle, Provincia de Buenos Aires 182.400. Pagos a cuenta efectuados para la compra de un lote de terreno ubicado en la calle Eslinghurst entre Paúl Angulo y Londres. Dock Sud, Provincia de Buenos Aires 320.000. Bruno Duga 175.000. 898.409. — Obligaciones a Pagar con Garantía Prendaria sobre Rodados: Banco de la Provincia de Buenos Aires. Suc. Avellaneda 151.000. Banco de Avellaneda Suc. Dock Sud 779.167. — Autolanús S. A., Avda. Pavón 3343, Lanús 178.605. Banco de Avellaneda Suc. Dock Sud 345.000. 1.453.772. — Resumen: Rodados: 4.395.986. Maquinarias 551.091. Muebles y Utiles 419.001. Herramientas 109.285. Créditos 898.409. 6.373.772. Menos: Deudas con garantía prendaria 1.453.772. — Neto aportado por partes iguales por los señores Loduevijks y Rodríguez: 4.920.000.— G. Loduevijks. — José A. Gil. — Alberto Rodríguez. — José Rodríguez. — G. K. de Loduevijks. — R. Bellagamba. — Margarita D. de Rodríguez. — Roberto Rodríguez. — Luis Krall. — Anuncio Dimas Chera. — En mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 294 de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Gerardo Loduevijks, cédula de identidad Nº 82.808; José Angel Gil, cédula de identidad Nº 2.437.162; Alberto Rodríguez, cédula de identidad número 2.747.059; José Antonio Rodríguez Pardo, cédula de identidad Nº 377.886; Gisela Krall de Loduevijks, cédula de identidad 6.445.041; Roberto Benedito Bellagamba, cédula de identidad número 2.167.115; Margarita Duga de Rodríguez, lib. cív. Nº 1.696.764; Roberto Gerardo Rodríguez, cédula de identidad Nº 4.361.615; Luis Krall, cédula de identidad Nº 2.928.019; y Anuncio Dimas Chera, cédula de identidad Nº 2.454.287, las que fueron puestas ante mí: doy fe. — Héctor E. Vallazza. — Hay un sello". — "Detalle de las herramientas aportadas por los accionistas minoritarios de conformidad con la cláusula quinta del acta constitutiva. — Gisela Krall de Loduevijks; 10 palas Gherardi a m$n. 390, 3.900; 10 picos Gherardo a m$n. 400, 4.000: 10 Mazas a m$n. 200, 2.000; 1 Cabo lustrados: 100, m$n. 10.000; Margarita Duga de Rodríguez, 20 palas media luna angosta a m$n. 385, 7.700, 23 picos a m$n. 100, 2.300, m$n. 10.000; Roberto Benedicto Bellagamba, 15 martillos para empedrador con cabo a m$n. 520, 7.800. 11 mazas a m$n. 200, 2.200, m$n. 10.000; Anuncio Dimas Chera, 20 Tenazas Peugeot a m$n. 220, 4.400; 10 Hachas con cabo a m$n. 400, 4.000; 12 Cabos lustrados a m$n. 90, 1.080; 1 martillo para empedrador con cabo a m$n. 520. 16.000; José Antonio Rodríguez Pardo, 12 Rolletes para estirar cables a m$n. 800, 9.600; 1 hacha con cabo 400; m$n. 10.000; Roberto Gerardo Rodríguez, 30 Cortahierros varios a m$n. 40, 1.200; 16 puntas a m$n. 90, 1.440; 24 Cucharas para albañil a m$n. 80, 1.920; 10 mazas grandes a m$n. 350, 3.500; 12 cabos lustrados a m$n. 90, 1.080; 10 cucharas para albañil a m$n. 86, 860: m$n. 10.000; José Angel Gil, 12 martillos para empedrador con cabo a m$nn. 520, 6.240; 6 hachas con cabo a m$n. 400, 2.400; 12 fratachos para albañil a m$n. 100, 1.200; 1 cuchara para albañil 60, m$n. 10.000; Luis Krall, 1 Rolletes para enrollar cables a m$n. 80, 8.000; 20 fratachos para albañil a m$n. 100, 2.000, m$n. 10.000; G. Loduevijks. — José A. Gil. — Alberto Rodríguez. — José Rodríguez. — G. K. de Loduevijks. — R. Bellagamba. — Margarita D. de Rodríguez. — Luis Krall. — Anuncio Dimas Chera. — En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 294 de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Gerardo Loduevijks, cédula de identidad número 82.808; José Angel Gil, cédula de identidad Nº 2.437.162; Alberto Rodríguez, cédula de identidad número 2.747.059; José Antonio Rodríguez Pardo, cédula de identidad Nº 377.886; Gisela Krall de Loduevijks, cédula de identidad Nº 6.445.041; Roberto Benedicto Bellagamba, cédula de identidad Nº 2.167.115; Margarita Duga de Rodríguez, libreta cívica Nº 1.695.764; Roberto Gerardo Rodríguez, cédula de identidad Nº 4.361.615, y Luis Krall, cédula de identidad Nº 2.928.019, y Anuncia Dimas Chera, cédula de identidad Nº 2.454.019, las que fueron puestas ante mí, doy fe. — Héctor E. Vallazza. Hay un sello". — "Buenos Aires, 12 abr. 1965. Visto el Expediente N-16.975|1|63 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Loduevijks - Rodríguez, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Naviera, Constructora, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 319 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministerio de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Loduevijks - Rodríguez, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Naviera, Constructora, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta capital el 5 de junio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas veintinueve vuelta (29 vta.) a treinta vuelta (30 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el inventario de fojas diecinueve (19) a veinte vuelta, y veintidós y vuelta (22 vta.), tenerse presente lo expresado a fojas veintinueve (29) y por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas cuarenta y cinco (45) a cuarenta y seis vuelta (46 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 006.505." — Lo relacionado y transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado que he tenido a la vista para este acto, doy fe, así como de que el compareciente en el carácter acreditado continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja así por este instrumento elevados a escritura pública el acta constitutiva y su modificación. Los estatutos sociales que han de regir a la sociedad "Loduevijks - Rodríguez, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Naviera, Constructora, Inmobiliaria y Financiera", el decreto del Ministerio de Educación y Justicia y el inventario a que se ha hecho referencia y definitivamente constituida la citada sociedad y solicita de mí, el autorizante, que en la declaración jurada de sellos correspondiente al presente mes, se abonará la suma de treinta mil pesos nacionales, en concepto de impuesto fiscal que corresponde abonarse por la emisión de las series uno al diez, ordinarias con derecho a cinco votos de quinientos mil pesos cada serie, por un valor total de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, emtitidas en este acto, de conformidad en un todo a lo dispuesto en el acta de constitución de la sociedad, que de conformidad a lo establecido en el artículo sexto de los estatutos sociales, toda resolución de emisión de acciones dentro del capital autorizado inicial, o de las asambleas en los casos de aumento del mismo, se elevará a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia, dejando constancia que esta escritura la otorga a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Leída que le es la presente escritura al compareciente, se ratifica en su contenido, firmando como acostumbra a hacerlo, ante mí, doy fe. — R. Bellagamba. — Está mi sello. Ante mí: E. Vallazza. Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil noventa y uno, del Registro número doscientos noventa y cuatro de mi adscripción. — Para la sociedad "Loduevijks - Rodríguez, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Naviera, Constructora, Inmobiliaria y Financiera", expido el presente testimonio en trece sellos de actuación notarial de la serie A numerados correlativamente del cuatro millones setecientos quince mil cuatrocientos uno al presente inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Conste que el presente primer testimonio se extiende en catorce sellos de actuación notarial de la serie A numerados correlativamente del cuatro millones setecientos quince mil cuatrocientos uno al presente inclusive, cuatro millones setecientos quince mil cuatrocientos catorce, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Emilio Vallazza, escribano.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

37.600.— e.18|5 Nº 14.108 v.18|5|66

PAVICON

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, **Dr. Jean Christian Nissen**, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

Primer Testimonio: Escritura Número Sesenta y Dos: En la ciudad de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, comparece, ante mí, escribano autorizante, don Julio Schreier, casado en primeras nupcias con María Elisa Turazza, con C. I. 6.512.951, domiciliado en Larrea 708, de Capital Federal, mayor de edad, de paso aquí, de mi personal conocimiento, doy fe, como de que comparece, por sí y en nombre y representación de los señores: Alejandrina Canavesse de Turazza, casada, con C. I. 1.250.459, domiciliada en Alte. Brown 158, de Campana, provincia de Buenos Aires, Arnolfo Samuel Aguilar, casado, con C. I. 3.360.231, domiciliado en Palpa 2357, 2º de Capital Federal, José Enrique Beller, casado, con C. I. 1.033.672, domiciliado en Ruta 12 K. 76, de Campana, provincia de Buenos Aires, María Elisa Turazza de Schreier, casada, con C. I. Nº 6.998.896, domiciliada en Larrea 708, de Capital Federal; Adalberto Horacio Andreani, casado, con C. I. 1.374.894, domiciliado en Las Heras 3309 2º de Capital Federal; Roberto Morales, soltero, con C. I. 1.793.566, domiciliado en Jacob 1171, de Campana, Provincia de Buenos Aires, Luis Alberto Marchili, soltero, domiciliado en Córdoba 1412 6º de Capital Federal, con C. I. 4.729.993. Jaime Roberto Marchili, soltero, con C. I. 3.843.922, domiciliado en Córdoba 1412 6º de Capital Federal, Marcelo Isaac Marchili, casado, con C. I. 4.583.115, domiciliado en Esmeralda 931 6º de Capital Federal, acreditando su personería con el poder otorgado por ante mí, escribana autorizante, con fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio 1.093 de este protocolo a mi adscripción, doy fe. Y dice, que el compareciente, que en el carácter invocado y dado que por resolución número dos mil trescientos sesenta y uno del día catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, del expediente número veinte mil ochocientos cuarenta y cinco, de la Inspección General de Justicia, aprobó el acta constitutiva y estatutos de "Pavicón, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida por el compareciente y sus representados, viene de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes a constituir por medio de este acto jurídico con carácter definitivo dicha sociedad. — Acta Constitutiva: De acuerdo al Decreto 3.329|63. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de noviembre de 1965, se reúnen los señores: Alejandrina Canavesse de Turazza, Arnolfo Samuel Aguilar, Julio Schreier, José Enrique Beller, María Elisa Turazza de Schreier, Adalberto Horacio Andreami, Roberto Morales, Luis Alberto Marchili, Jaime Roberto Marchili y Marcelo Isacc Marchili y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PAVICON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, del mar, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria, para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por el art. 93 de la Ley Nº 11.672 u otras operaciones para las cuales se requieren el concurso público. Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamientos, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales o propios de terceros, para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional), representado por 100.000 acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 100 series de pesos moneda nacional 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) cada serie, (art. 4). e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año, (art. 7). f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben las diez primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación, Alejandrina Canavesse de Turazza 1.000 acciones de la primera serie, Arnolfo Samuel Aguilar 3.000 acciones de la segunda, tercera y cuarta serie, Julio Schreier 4.000 acciones de la quinta, sexta, septima y octava serie, José Enrique Beller 2 000 acciones de la novena y décima serie, María Elisa Turazza de Schreier 2 000 acciones de la décima segunda serie, Adalberto Horacio Andreani 1.000 acciones de la tercera serie, Roberto Morales 2.000 acciones de la décima cuarta y décima quinta serie, Luis Alberto Marchili 1.000 acciones de la décima sexta serie, Jaime Roberto Marchili 2.000 acciones de la décima septima y décima octava serie, Marcelo Isacc Marchili, 2.000 acciones de la décima novena y vigésima serie, todos los accionistas constituyentes han integrado en efectivo el 10 o|o del valor suscripto; en consecuencia el capital efectivamente integrado se eleva a la suma de m$n. 200.000 Doscientos mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. Presidente, Julio Schreier. Vicepresdente, Roberto Morales. Vocal: Arnoldo Samuel Aguilar. Síndico Titular, Marcelo Isaac Marchili. Síndico Suplente, José Enrique Beller. — Cuarta: Autorizar a los señores: Julio Schreier y Marcelo Isaac Marchili a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente incluso a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescriben el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma conjunta o indistintamente. La sociedad anónima constituida bajo el nombre de "Pavicón, Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicadas. Estatutos. Artículo Dos): La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Artículo Cuarto): El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (Diez millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 100 (cien) series iguales. — Artículo Séptimo): La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos a un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. — Artículo Once): El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Resolución de la Inspección General de Justicia. Nº 20.845. Buenos Aires, 14 de

diciembre de 1965. Visto: Lo solicitado a fs. 9, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|62, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero): Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento de artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pavicón, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el día 2 de noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Firmado Miguel Amílcar Mercader. Está su sello. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 2.361, lo transcripto es copia fiel, doy fe, así como de que el compareciente expresa que deja constituida definitivamente la sociedad "Pavicón, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", a los efectos del cumplimiento del artículo diecinueve del Código de Comercio. Leída que le fue, firma de conformidad, por ante mí, escribano autorizante. Julio Schreier. Está mi sello, ante mí Marta L. de Palomino Agudelo. Interlineado: "Luis Alberto Marcheli 1.000 acciones de la décima sexta serie" (vale). S|r.: Jaime Roberto Marchili (vale). — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.200.— e.18|5-Nº 14.118-v.18|5|66

S. I. M. T. A.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos veintidós. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Julio Guillermo Recalde, paraguayo, cédula de identidad número cuatro millones doscientos noventa y ocho mil setenta y dos, empleado, casado en primeras nupcias con Inés Miriam White, domiciliado en la calle Crisol número novecientos diez y siete, de la localidad de Victoria; los cónyuges en primeras nupcias con Alberto Padilla, argentino, cédula de identidad número dos millones setecientos diez mil novecientos setenta, empleado; y doña Margarita Alvarez de Padilla, argentina, cédula de identidad número dos millones cuatrocientos veinte y cuatro mil novecientos noventa y uno, profesora, domiciliados en la calle Ingeniero General Mosconi número mil trescientos ochenta y ocho, primer piso, "A"; don Héctor Mario Piombi, argentino, cédula de identidad número cuatro millones seiscientos veinticuatro mil ciento noventa y cinco, ingeniero mecánico, y su esposa en primeras nupcias doña María Elena García de Piombi, argentina, libreta cívica número cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta y nueve, ama de casa, domiciliados en la calle Maipú número ochocientos sesenta y nueve, San Fernando; los cónyuges también en primeras nupcias don Mario Oscar Alvarez, argentino, cédula de identidad número un millón novecientos veintidós mil setecientos sesenta y nueve, empleado, y doña Delia Amalia Clementoni de Alvarez, argentina, libreta cívica número dos millones ciento cuarenta mil cuatrocientos noventa y cinco, empleada, domiciliados en la calle Giribone número seiscientos cincuenta, segundo piso, "B", de este vecindario, siendo todos los domicilios indicados anteriormente de jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, y los comparecientes de tránsito aquí; don Arturo Ricardo Aráoz, argentino, cédula de identidad número tres millones ciento sesenta y cuatro mil ciento veintiuno, técnico, casado en primeras nupcias con María Amalia Nosiforo, domiciliado en El Salvador número cuator mil setecientos sesenta y dos, de este vecindario; don Hugo Jorge Piombi, argentino, cédula de identidad número cuatro millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos siete, empleado, casado en primeras nupcias con doña Ethel Rosa Martínez Vidal, domiciliado en la calle Junín número mil treinta y dos, segundo piso, "B", de esta Capital; y doña Dolores Gorosito de Cura, argentina, libreta cívica número cero treinta y seis mil cuatrocientos noventa, empleada, casada en primeras nupcias con don José Elías Cura, domiciliada en la calle Jorge Newbery número tres mil ciento noventa y uno, de este vecindario; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por instrumento privado de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se constituyó provisoriamente en esta Capital la sociedad "S.I.M.T.A., Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" adoptando en el mismo acto y por unanimidad el Estatuto Tipo por el cual se regirá la sociedad, procediendo asimismo a la suscripción de la primera serie hasta la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, y a la designación del primer Directorio, todo lo cual resulta del citado instrumento que tengo a la vista a estos efectos, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que efectuados los trámites pertinentes ante la Inspección General de Justicia, y no habiéndose formulado observaciones, se dictó la pertinente resolución autorizando a la entidad para funcionar con el carácter de anónima, disponiéndose asimismo se diera cumplimiento a las exigencias legales. En mérito a ello, vienen por la presente a dejar Constituida Definitivamente a la precitada sociedad anónima, solicitando de mí, el autorizante, proceda a la transcripción de las actuaciones que me ponen de manifiesto en el Expediente número veintiún mil sesenta y dos de la citada Inspección, que son de este tenor: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Julio Guillermo Recalde, Alberto Padilla, Margarita Alvarez, Arturo Ricardo Aráoz, María Elena García, Héctor Mario Piombi, Delia Amalia Clementoni, Mario Oscar Alvarez, Hugo Jorge Piombi y Dolores Gorosito, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y de común acuerdo resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "S.I.M.T.A., SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL y FINANCIERA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I. Industriales: mediante la fabricación, comercialización y distribución, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de artículos y partes para el automóvil, metálicos en general y tapizados en especial; II. Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta, representación, consignación y distribución de materias primas, productos elaborados y mercaderías en general; III. Financieras: mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, inclusive acciones, y demás valores mobiliarios o participaciones en otras sociedades comerciales de cualquier tipo; financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios y|o de terceros, con excepción de las operaciones previstas por el Art. 93 de la Ley Nº 11.672 y toda otra que requiera el concurso público (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000) representado por quince mil acciones de cien pesos (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en series de m$n. 500.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, clase "A" (cinco votos), la que queda suscripta a razón de trescientas acciones (300) por cada uno de los constituyentes. Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo y con fondos propios, el diez por ciento (10 %) de sus respectivas suscripciones, resultando en consecuencia un capital suscripto de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000) y un capital integrado de treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: señor Alberto Padilla; Vicepresidente: señor Julio Guillermo Recalde; Directores: señores Héctor Mario Piombi y Arturo Ricardo Aráoz; Síndico Titular: señor José Elías Cura; Síndico Suplente: señor Mario Oscar Alvarez. — Cuarto: Autorizar a los señores Alberto Padilla, Julio Guillermo Recalde y Héctor Mario Piombi a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente acta, inclusive a la denominación social. — Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "S.I.M.T.A., Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas... Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000) representado por quince mil acciones de cien pesos (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en series de m$n. 500.000 cada serie... Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) con mandato por un año, siendo reelegibles Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes... Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) remuneración del directorio y síndico, en su caso; c) dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; d) el saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Secretaría de Justicia. Nº 21.062. Buenos Aires, febrero 14 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "S.I.M.T.A., Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida el 21 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución número 25.940... Leída se ratifican y firman por ante mí, de todo lo cual doy fe. — J. Recalde. — Alberto Padilla. — M. A. Padilla. — Héctor Piombi. — M. E. G. de Piombi. — M. O. Alvarez. — D. C. de Alvarez. — A. Aráoz. — Hugo Piombi. — Dolores G. de Cura. — Hay un sello. — Ante mí: M. Fernando Punta. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seiscientos sesenta y siete en el Registro quinientos once a mi cargo, doy fe. — Hay un sello. M. Fernando Punta.

Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.280.— e.18|5 Nº 14.178 v.18|5|66

EMILIO MACHOTTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día que por escritura de fecha 16 de Marzo 1966, pasada al folio 167 del Registro 81 a cargo del Escribano Aquiles Yorio, la sociedad EMILIO MACHOTTA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, modificó los artículos sexto y 36, inciso a) de los estatutos, los que en lo sucesivo quedan así redactados: "Artículo sexto: El capital autorizado que se fija en Veinticinco millones de pesos moneda nacional, está constituido por acciones ordinarias al portador de un valor nominal de Cien pesos m|n. cada una distribuidas en veinticinco (25) series iguales de Un millón de pesos moneda nacional cada una. Este capital podrá ser aumentado hasta la cantidad de Ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional emisible en series sucesivas de acciones ordinarias preferidas o de las dos clases en la forma y proporción que lo resuelva una Asamblea General la que resolverá asimismo las demás modalidades de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio las condiciones y oportunidad de pago integración. La Asamblea al resolver la emisión de acciones preferidas establecerá si tienen o no derecho de voto no pudiendo en ningún caso ser mayor de un voto por acción y si poseen o no derecho a prelación de reintegro en caso de liquidación, aunque en ningún caso tendrán participación en el saldo resultante y fijará sus condiciones retributivas las que podrán limitarse a un dividendo fijo anual no mayor del 10 o|o acumulable o no a separarse de las utilidades líquidas y realizadas en cada Balance antes de toda distribución de las acciones ordinarias o acordarles derecho a un determinado porcentaje de las utilidades o a una condición retributiva mixta de ambas formas todo dentro de lo establecido por el Art. 335 del Código de Comercio. Cada resolución de aumento de capital será elevado a escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio puesta en conocimiento de los accionistas mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia sólo se enunciará como capital autorizado el de Veinticinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos resueltos con el cumplimiento de las formalidades establecidas en este artículo. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Artículo 36, inciso a) El presidente o quien lo reemplace tendrá la representación legal de la sociedad ante los poderes y reparticiones estatales siempre y cuando el Directorio no designase un miembro del mismo como representante legal especial. En las actuaciones en vía contencioso judicial y administrativa, sumarios, procesos y cualquier clase de juicio ante los tribunales civiles comerciales, federales o de trabajo y comisiones de conciliación en este fuero. juzgados correccionales, del crimen penal, económico, jueces, de falta y demás jurisdicciones en asuntos que la sociedad sea parte actora o demandada la representación legal será ejercida por el o los mandatarios que a tal efecto designe el Directorio. La autorización de la Inspección de Justicia, copiada dice así: "Buenos Aires, nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Visto el expediente cinco mil doscientos ochenta y ocho|uno|sesenta y cuatro en que la sociedad Emilio Machotta, Sociedad Anónima Industrial y Comercial solicita la aprobación de la reforma introducida en sus estatutos, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo primero: Apruébase previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas doscientos vuelta (200 vta.) a doscientos uno vuelta (201 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Emilio Machotta, Sociedad Anónima Industrial y Comercial por la asamblea celebrada el 28 de abril de 1964. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — C. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002017.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800.— e.18|5 Nº 14.209 v.18|5|66

PACOBRI
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Ochenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante...

"Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 14 de octubre de 1965, se reúnen los señores: María Antonia Bellusci de Edviti, casada, domiciliada en Pedernera 275; Hilda Bellusci de Andrés, casada, domiciliada en Pedernera 275, comerciante; Elma Bellusci, soltera, domiciliada en Pedernera 275; Benjamín Hipólito Schoua, casado, domiciliado en Solís 160; Norma Rasia de Montoli, casada, domiciliada en General Hornos 1194; Margarita Alamo de Blancó, casada, domiciliada en Doblas 160; Eduardo Blanco, casado, domiciliado en Doblas 160; Carlos Alberto Roffo, soltero, domiciliado en Gustavo Riccio 152; María Elena Roffo, soltera, domiciliada en Gustavo Riccio 152 y Jorge Vicente Mayer, casado, domiciliado en la Avenida de Mayo 953, todos argentinos y mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PACOBRI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación de productos textiles, metalúrgicos, químicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requierá el conrurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y a compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 25 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación. — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto suscripto. — Monto integrado. — María A. Bellusci de Erviti. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Hilda B. de Andrés. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Elma Bellusci. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Benjamín H. Schona. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Norma R. de Montoli. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Margarita A. de Blanco. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Eduardo Blanco. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Carlos A. Roffo. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — María E. Roffo. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Jorge V. Mayer. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: María Antonia Bellusci de Erviti; Vicepresidente: Elma Bellusci; Vocal: Benjamín Hipólito Schoua; Síndico Titular: Norma Rasia de Montoli y Síndico Suplente: Jorge Vicente Mayer. — Cuarto: Autorizar a los señores: María Antonia Bellusci de Erviti y Elma Bellusci, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... María A. B. de Erviti. — Hilda B. de Andrés. — Elma Bellusci. — Ben. H. Schoua. — Norma R. de Montoli. — Margarita A. D. Blanco. — E. Blanco. — C. A. Roffo. — M. E. Roffo. — Jorge V. Mayer. — "Nº 20.641. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Cód. de Comercio, a la sociedad "Pacobrí, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 14 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 11 y v. (fojas once y vuelta) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos vuelta), a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta) con la modificación de fs. 11 vuelta (fojas once vuelta), a fs. 12 (fojas doce). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.700"... Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado, Escribano.

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.120.— e.18|5-Nº 14.299-v.18|5|66

PUELEN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número doscientos ochenta y tres. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Carlos Humberto Armando Pierini, casado, domiciliado en Eugenio Garzón tres mil cuatrocientos ochenta y ocho; Carlos David Pierini, casado, con igual domicilio; Javier Benedicto Maza, casado, domiciliado en French dos mil novecientos setenta y nueve; Norma Rasia de Montoli, casada, domiciliada en General Hornos mil ciento noventa y cuatro; Lady Esther Ríos, soltera, domiciliada en Puerto Nuevo, Dársena E., casa número uno: Tomás Darío Laurito, casado, domiciliado en Milton ochenta y cuatro; Daniel Alfredo Carreras, casado, domiciliado en Allende dos mil quinientos treinta y cinco; Modesto Senabre, casado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña ochocientos noventa; Ida Ginevra de Pierini, casada, domiciliada en Eugenio Garzón tres mil cuatrocientos ochenta y ocho y Eduardo Blanco, casado, domiciliado en Doblas ciento sesenta, todos mayores de edad y de este vecindario, a quienes conozco, doy fe y dicen:... Acta constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 11 días del mes de febrero de 1966, se reúnen los señores... y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PUELEN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, químicos, de minería, metalúrgicos, y plásticos. c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales, compra venta de haciendas, cereades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en m$n. 3.000.000 representado por 30.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 15 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). e) El directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación. Suscripción — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto suscripto. — Monto integrado. — Carlos H. A. Pierini. — 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — Carlos D. Pierini. — 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — Javier B. Maza. — 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — Norma R. de Montoli. — 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — Lady E. Ríos. — 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. Tomás D. Laurito. — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — Daniel A. Carreras. — 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — Modesto Senabre. — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — Ida G. de Pierini. — 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — Eduardo Blanco. — 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero. Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carlos Humberto Armando Pierini; Vicepresidente: Carlos David Pierini: Vocal: Javier Benedicto Maza; Síndico titular: Norma Rasia de Montoli y Síndico suplente: Lady Esther Ríos. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Humberto Armando Pierini y Carlos David Pierini, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... C. Pierini. C. D. Pierini. J. Maza. Norma R. de Montoli. Lady E. Ríos. Darío Laurito. D. Carreras. Senabre. Ida G. de Pierini. E. Blanco. — "Nº 21.301. Buenos Aires, marzo 30 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Puelén Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 11 de febrero de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. M. A. Mercader, Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 2.741... Hay un sello. Alberto Ricardo Amado, Escribano. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.360 — e.18|5-Nº 14.300-v.18|5|66

CORPAC

Sociedad Anónim, Industrial, Comercial, y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cincuenta y Dos. — En la ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los señores Rodman King Tilt, soltero, comerciante con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones setecientos veintidós mil setecientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Posadas mil ciento noventa y cinco décimo piso departamento letra "B" Capital Federal; don Viggo Peter Mortensen, industrial, casado en primeras nupcias con doña Grace Atkinson, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones ochocientos cinco mil novecientos once, domiciliado en la calle Gelly y Obes dos mil setecientos cuarenta y tres Capital Federal; don Richard W. Boogaart, casado en primeras nupcias con Margaret Danielson, comerciante, con cédula de identidad número 6.713.234 domiciliado en la calle Blanco Encalada número 1241, de este partido de San Isidro; don John Robert Boogaart, soltero, comerciante, con cédula de identidad número 6.808.953, con igual domicilio que el anterior; doña Margaret Danielson de Boogaart, casada en primeras nupcias con Richard W. Boogaart comerciante con cédula de identidad Nº 7.713.235, con domicilio igual que los anteriores, doña Grace Atkinson de Mortensen, casada en primeras nupcias con Viggo Peter Mortensen, comerciante; con pasaporte número B — 359.579, con domicilio en la calle Gelly y Obes número 2243, de la Capital Federal; don Oscar Eduardo Alberto Arnaus, casado en primeras nupcias con Ada Elva Rodríguez, contador público, con cédula de identidad número 1.237.076 domiciliado en la calle Tucumán 810 de la Capital Federal; don Carlos Luis Castro, casado en primeras nupcias con Nelly Concepción Pastor, contador público con cédula de identidad número 1.761.625, domiciliado en la calle Humahuaca 1745 de la Capital Federal; don Roberto Pérez; casado en primeras nupcias con Mabel Lilia Sainz, empleado, con libreta de enrolamiento número: 4.511.156, domiciliado en Bragado 5138 de la Capital Federal; doña Elsa Seligman de Ricard, casada en primeras nupcias con Francisco Ricard, empleada con cédula de identidad número 1.969.514; domiciliada en la avenida del Libertador 726 de Capital Federal; doña Hildegarda Susana Frieda Luers, soltera, empleada con cédula de identidad número 1.323.990, domiciliada en la avenida Quintana 494, 5º piso de Capital Federal; don Hipólito Jorge Fernández, casado en primeras nupcias con Carlotta Carrari, empleado con cédula de identidad número 2.468.049 domiciliado en Charcas 5028 de Capital Federal; y doña Lia Nelly Sumelzo Bacque, soltera, empleada, con cédula de identidad número 4.445.308 domiciliada en la calle Juncal 2541 de Capital Federal; los seis primeros de nacionalidad estadounidense, los restantes argentinos, todos mayores de edad, de ex profeso aquí, hábiles de mi conocimiento, doy fe y resuelven ante mí: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "CORPAC, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Industrialización de productos avícolas; Comerciales; a) En general importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos en general elaborados o no, representaciones, comisiones y consignaciones; b) En especial: Comercialización de productos avícolas; Financieras: Operaciones financieras, por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos, acciones, cuotas, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — La sociedad no realizará las operaciones del artículo 93, de la Ley Nº 11.672 u otras para los que se requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; c) El capital autorizado se fija en sesenta millones de pesos moneda nacional, repreentado por seiscientas mil acciones de cien pesos de igual moneda valo rnomnal cada una y dividir en seis series de diez millones de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos según se detalla a continuación: Rodman King Tilt, suscribe sesenta y seis mil acciones o sean seis millones seiscientos mil pesos moneda nacional; Viggo Peter Mortensen suscribe sesenta y seis mil acciones o sea seis mil acciones o sea seis millones seiscientos mil pesos moneda nacional; Richard W. Boogaart, suscribe sesenta y seis mil acciones, o sea seis millones seiscientos mil pesos moneda nacional; John Robert Boogaart, suscribe quinientas acciones o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; Grace Atkinson de Mortenten suscribe quinientas acciones o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; Margaret Danielson de Boogaart suscribe quinientas acciones o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; Oscar

Eduardo Alberto Arnaus, suscribe cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional; Carlos Luis Castro, suscribe cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional; Roberto Pérez, suscribe cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional; Elsa Seligman de Ricard, suscribe cincuenta acciones o sea cinco mil pesos moneda nacional, Hildegarda Susana Frieda Luers, suscribe cincuenta acciones o sea cinco mil pesos moneda nacional; Hipólito Jorge Fernández suscribe cincuenta acciones o sea cinco mil pesos moneda nacional y Lía Nelly Sumelzo Bacque, suscribe cincuenta acciones o sea cinco mil pesos moneda nacional. La integración la efectúan en dinero efectivo y en proporción del diez por ciento del capital suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Rodman King Tilt; Vicepresidente John R. Boogaart; Vocal titular: Viggo Peter Mortensen; Vocal Suplente: Grace Atkinson de Mortensen. Vocal suplente: Margaret Danielson de Boogaart; Síndico titular: Carlos Luis Castro y Síndico Suplente: Juan Segundo Austa. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Viggo Peter Mortensen y Carlos Luis Castro, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la Autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública y demás actos que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistintamente o conjuntamente. — Leída y ratificada firman por ante mí, como acostumbran doy fe. — Grace A. Mortensen. — Margaret Emily Boogaart. — John R. Boogaart. — V. Peter Mortensen. — Rodman K. Tilt. — Lía N. Sumelzo Bacque. — Elsa S. de Ricard. — H. J. Fernández. — R. Pérez. — C. L. Castro. — Oscar E. Arnaus. — Richard W. Boogaart. — H. S. Luers. — Hay un sello. — Ante mí: M. Lozada. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos cincuenta y cinco del Registro número veinte a mi cargo doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente Primer Testimonio en cuatro sellos de Ley numerados correlativamente del tres millones cuatrocientos veintiséis mil seiscientos noventa y cuatro al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — M. Lozada. — "Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — N. 21.034. — Visto lo solicitado a fs. 15, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Corpac, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituida en la ciudad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, el 13 de diciembre de 1965, fijando su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas 1) a fs. 4 (fojas cuatro) y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 10 (fojas diez). La sociedad en toda su documentación anuncios y exposiciones públicas que de su denominación hiciere, así como en cualquier acto Legal que la sociedad cumpla, deberá hacer uso integral de la misma sin valerse de siglas o abreviaturas. — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 2.721. — Miguel Amílcar Mercader. — Su Sello. — "Marcelo Lozada. Escribano. E|L: Mortensen. Vocal suplente: Margaret Danielson de. — S|R.: actos. — Comercial y Financiera — Rodman. — Todo Vale. — Nota: El presente Estatuto fue elevado a escritura pública el 14 de abril de 1966, por ante el escribano de San Isidro, (Provincia de Buenos Aires), Marcelo Lozada.

Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.600. — e.18|5-Nº 14.350 v.18|5|66

AEROTECNICA SACHS
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y de Mandatos y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 88. — Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a once de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: escribano autorizante, comparece el señor Gerardo Gunther Sachs, casado con doña Ana Cohn naturalizado argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número dos millones doscientos diecinueve mil novecientos noventa y seis, domiciliado en la calle Zapiola número dos mil doscientos cuarenta y cuatro de esta Capital, mayor de edad, persona hábil de mi conocimiento personal, doy fe, quien concurre a este acto, por sí y en ejercicio de sus propios derechos y además, en nombre y representación de don Jorge Juan Corazzi, casado con María Esther Benítez, argentino, empleado con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil quinientos sesenta y ocho; doña Renata Hirschfeld de Sandler, casada con Alfredo Sandler, alemana, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos diez mil novecientos ciento veintiocho; doña Varlota Friedlander de Neustadt, viuda, alemana, rentista, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número cuatro millones ccatrocientos diez mil novecientos treinta; don Enrique Hamburger, naturalizado argentino, empleado casado con Elena Kahn, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número dos millones ciento ochenta y dos mil ciento ochenta y siete; don Abelardo Kronik, casado con Elisa Jirikilis, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco; doña Elisa Costa de Cohen, casado con Jaime Cohen, polaca, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número un millón cuatrocientos veintinueve mil doscientos noventa y siete; doña Ana Cohn de Sachs, casada con Gerardo Gunther Sachs, alemana, comerciante con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón quinientos sesenta y ocho mil quinientos noventa y cinco; don Rafael Sempere, casado con Isabel Silvestre, español, comerciante, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número seiscientos catorce mil cuatrocientos veintinueve; doña Tana Sachs naturalizada argentina, soltera, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos setenta y siete; doña Elisa Fanny Jirikilis de Kronik, casada con Abelardo Kronik, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número tres millones quinientos noventa y cinco mil doscientos ochenta y dos; doña Luisa Yankillevich de Goldstein, casada con Marcos Goldstein, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número seis millones setenta y ocho mil novecientos setenta y nueve; don Roberto Fessel, casado con Irene Beatriz Sachs, austríaco, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número cuatro millones setecientos setenta y seis mil quinientos ochenta y tres; don Luis Villar, casado con Amalia López, argentino contador, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número un millón seiscientos cuatro mil ciento veintinueve, y don Miguel Iovino, casado con Elena Ibaldi, argentino, empleado con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número un millón ochocientos setenta y nueve mil cuarenta y siete, todos mayores de edad y domiciliados en Pasco número doscientos noventa y cuatro, Capital, en virtud del poder especial, que le tienen conferido, con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, por ante el escribano de esta Capital, don Emeterio Dieguez, al folio cuatrocientos sesenta y uno del Registro cuatrocientos veintisiete, a su cargo, la que en testimonio agrego a la presente escritura doy fe, surgiendo de dicho mandato, que el compareciente, está facultado para otorgar y firmar la constitución definitiva de la Sociedad objeto de la presente escritura doy fe. Y el señor Gerardo Gunther Sachs por sí y sus mandantes dice: Que en reunión celebrada el día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima con la denominación de "Aerotécnica Sachs, Sociedal Anónima, Comercial, Financiera y de Mandatos y Servicios", redactándose los Estatutos que debían regirla, las que fueron aprobadas, por resolución número dos mil cuatrocientos noventa y seis, de fecha veintisiete de diciembre pasado, de la Inspección General de Justicia, autorizándola para funcionar jurídicamente como Sociedad Anónima, en el expediente número veinte mil quinientos ochenta y tres, año mil novecientos sesenta y cinco. En tal virtud, encontrándose cumplidos los requisitos legales, acerca de su formación y de acuerdo con el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, deja por la presente escritura, constituida definitivamente dicha sociedad, procediendo a protocolizar en este Registro a mi cargo, el texto íntegro y definitivo del Acta Constitutiva, sus Estatutos y resolución de la Inspección General de Justicia, que son del tenor siguiente: Acta Constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen, los señores Jorge Juan Corazzi, Renata Hirschfeld de Sandler, Enrique Hamburger, Gerardo Gunther Sachs, Abelardo Kronik, Elisa Costa de Cohen, Ana Cohen de Sachs, Rafael Sempere, Tana Sachs, Elisa Fanny Jirikilis de Kronik, Luisa Yankillevich de Goldstein, Roberto Fessel, Luis Villar, Miguel Iovino y Carlota Friedlander viuda de Neustadt y Resuelven: 1) Constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "AEROTECNICA SACHS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS" (artículo 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: En general la importación, exportación, distribución y compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y de productos elaborados y semi-elaborados y en especial, las de maquinarias, aparatos, herramientas e instalaciones aerotécnicas y relacionadas de uso y empleo, en industrias manufactureras, de preferencia, aquellas que se elaboran y|o emplean materias textiles, papel y tabaco. — b) Financieras: Mediante el aporte de capitales a firmas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, inclusive sociedades de responsabilidad limitada y a personas, para operaciones o negocios realizados o a realizarse, constitución o transferentransacciones y cauciones sobre títulos, acciones y otros valores públicos y privados, nacionales y extranjeros, con excepción de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley número once mil setecientos setenta y dos y de toda otra, que requiera el concurso público; c) De Mandatos y Servicios: En general de organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero, en especial, la explotación de procedimientos y patentes de todo cuanto se refiera a industrias manufactureras, de preferencia aquellas que elaboran y|o emplean materias textiles, papel y tabaco, sus anexos y derivados, ejerciendo mandatos, representaciones y comisiones y explotando concesiones y licitaciones de cualquier naturaleza. Queda excluida expresamente, todo asesoramiento, que por las reglamentaciones vigentes, esté reservado para los profesionales de la materia (Art. 3º); d) El capital autorizado, se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por 100.000 (cien mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional de curso legal), cada una y dividido en diez series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional de curso legal), cada serie (artículo 4º); e) El Directorio, estará compuesto de cuatro a doce miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Artículo 7º); f) El ejercicio social, cerrará el treinta y uno de octubre de cada año (Artículo 11º); 2º: Del capital autorizado, se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración: Accionista: Gerardo Gunther Sachs: Acciones: 4.000, Clase 1 voto, Monto 40.000; Accionista: Abelardo Kronik: Acciones: 4.000, Clase 1 voto, Monto 40.000; Accionista: Rafael Sempere: Acciones: 4.000, Clase 1 voto, Monto 40.000; Accionista: Renata Hirschfeld de Sandler: Acciones: 1.000, Clase 1 voto, Monto 10.000; Accionista: Carlota Friedlander Vda. de Neustadt: Acciones: 1.000, Clase 1 voto, Monto 10.000; Accionista: Enrique Hamburger: Acciones: 1.000, Clase 1 voto, Monto 10.000; Jorge Juan Corazzi: Acciones: 1.000, Clase 1 voto, Monto 10.000; Accionista: Elisa Costa de Cohen: Acciones: 1.000, Clase 1 voto, Monto 10.000, Accionista: Ana Cohn de Sachs: Acciones: 1.000, Clase 1 voto, Monto 10.000; Accionista: Tana Sachs: Acciones: 400, Clase 1 voto, Monto 4.000; Accionista: Elisa Fanny Jirikilis de Kronik: Acciones: 400; Monto 4.000; Accionista: Luisa Yankillevich de Goldstein: Acciones: 400. Clase 1 voto, Monto 4.000; Roberto Fessel: Acciones: 400, Clase 1 voto. Monto 4.000; Accionista: Luis Villar: 200, Clase 1 voto, Monto 2.000; Accionista: Miguel Iovino: Acciones: 200, Clase 1 voto, monto 2.000. La integración se efectúa en dinero. 3º: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Gerardo Gunther Sachs; Vicepresidente: Abelardo Kronik; Vocales: Elisa Jirikilis de Kronik, Luisa Yankillevich de Goldstein, Renata Hirschfeld de Sandler, Carlota Friedlander viuda de Neustadt y Roberto Fessel; Suplentes: Rafael Sempere, Elisa Costa de Cohen, Ana Cohn de Sachs, Tana Sachs y Enrique Hamburger; Síndico Titular: Luis Villar; Síndico Suplente: Miguel Iovino. 4º: Autorizar a los señores Gerardo Gunther Sachs y Luis Villar, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias, para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Ana Sachs — Gerardo G. Sachs — Roberto Fessel — Carlota F. de Neustadt — Luisa Y. de Goldstein — Tana Sachs — Renata H. de Sandler — Luis Viller — Elisa Cohen — J. J. Corazzi — A. Kronik — E. Hamburger — Elisa F. J. de Kronik — M. Iovino — Rafael Sempere. Certifico: En cuanto ha lugar, que las firmas que anteceden y dicen: "Ana Sachs"; "Gerardo G. Sachs"; "Carlota F. de Neustadt"; "Roberto Fessel"; "Luisa Y. de Goldstein"; "Tana Sachs"; "Renata H. de Sandler"; "Luis Villar"; "Elisa Cohen"; "J. J. Corazzi"; "M. Iovino"; "E. Hamburger"; "Elisa F. J. de Kronik"; "A. Kronik"; "Rafael Sempere", son auténticas, por haber sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, setiembre 1º de 1965. L. E. Ramírez. Hay un sello, que dice: "Lauro Elías Ramírez — Escribano. Autorización Nº 6. — Estatutos: Artículo 2º: La duración de la Sociedad, es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... Artículo 4º: El capital social autorizado, se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional de curso legal), cada una y dividido en diez series iguales... Artículo 7º: La dirección y administración de la Sociedad, está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cuatro y un máximo de doce, con mandato por un año, siendo reelegibles... Artículo 11º: El ejercicio social, cerrará el 31 de octubre de cada año... "Resolución de la Inspección General de Justicia: "Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 11, atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Aerotécnica Sachs, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y de Mandatos y Servicios", constituida en esta Ciudad, el 1º de setiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta) a fs. 18 (fojas dieciocho) y fs. 20 (fojas veinte) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con las modificaciones de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta) y de fs. 17 y vta. (fojas diecisiete y vuelta); 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. M. A. Mercader. Resolución Nº 2.496". — Es copia fiel del acta constitutiva, sus estatutos y resolución de la Inspección General de Justicia, que tuve a la vista para este acto, en el expediente número veinte mil quinientos ochenta y tres de la Inspección General de Justicia, doy fe. Leída y ratificada, firma ante mí, de lo que doy fe. Gerardo G. Sachs. — Hay un sello. — Ante mí: E. Altamirano Reinoso — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro ciento ochenta y tres, a mi cargo. Para la Sociedad, expido el presente, en ocho sellos notariales de ley, números: cero cero cinco millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos dos al ochocientos nueve, inclusive, correlativos, que firmo y sello, en Buenos Aires, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis. Raspado — Estatutos — cauciones. Vale. E. Altamirano Reinoso. — Hay un sello del Escribano. — E|l.: y domiciliados en

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

Pasco número doscientos noventa y cuatro, Capital. Vale.

$ 15.120 e.18|5 Nº 14.365 v.18|5|66

FERRODUCTIL
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

Estatuto Tipo Art. 4°. Decreto número 3329, Que: Por escritura N° 23, de fecha 12 de abril de 1966. otorgada por ante el Escribano Carlos [illegible] Paz. al folio 84 del Registro N° 67 de Avellaneda a su cargo. — "Acta Constitutiva": En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día primero de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Ricardo Nicolás Zubrzycki, argentino. casado en primeras nupcias con doña Nélida Esther Castro, Cédula de Identidad tres millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos cioncuenta y dos, domiciliado en Urquiza cincuenta y seis. piso décimo noveno. Capital Federal; don Juan Carlos Desimone, argentino, casado en primeras nupcias con Nélida Rosario Salinas, Libreta de Enrolamiento cuatro millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y siete, domiciliado en Perito Moreno treintisiete. Florencio Varela; José Fain, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Blanca Benítez, Cédula de Identidad dos millones seiscientos veintiun mil quinientos treintaidos, domiciliado en Avenida Mitre cinco mil cuatrocientos veintiuno. Avellaneda; Romeo Fausto Hermida, argentino, casado en primeras nupcias con doña Consuelo González, Cédula de Identidad un millón ochocientos veintitrés mil ciento uno, domiciliado en Bernardo de Irigoyen mil trescientos setenta y ocho. Capital Federal; Roberto Antonio Sniechowski, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento cinco millones cuatrocientos treintisiete mil cuatrocientos treintidos, domiciliado en Urquiza cincuenta y seis, Capital Federal; Abrahan Isaac Fain, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento cuatro millones ochocientos mil doscientos sesenta y uno, domiciliado en Avenida Roca dos mil cuatrocientos ochenta y seis. Avellaneda: Mauricio Fain, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento cuatro millones ochocientos setenta y dos mil novecientos sesenta y tres, domiciliado en Avenida Mitre cinco mil cuatrocientos veintiuno, Avellaneda; Isidro Garayalde, uruguayo, casado, industrial. domiciliado en Pasteur ciento cincuenta y ocho, piso séptimo. departamento A. Cédula de Identidad tres millones seiscientos treinticinco mil doscientos siete: las señoras Nélida Esther Castro, argentina, casada en primeras nupcias con Ricardo Nicolás Zubrzycki, Cédula de Identidad dos millones doscientos seis mil cuatrocientos cuarenta y dos. domiciliada en Urquiza cincuenta y seis, piso décimo noveno, Capital Federal; Nélida Rosario Salinas, argentina, casada con Juan Carlos Desimone, Cédula de Identidad cuatro millones doscientos sesenta y un mil trescientos cincuenta y ocho, domiciliada en Perito Moreno treintisiete, Florencio Varela; Consuelo González, argentina, casada en primeras nupcias con Romeo Fausto Hermida, Libreta Cívica dos millones ciento cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y ocho, domiciliada en Bernardo de Irigoyen mil trescientos setenta y ocho, Capital Federal, y la señorita Ana Agueda Dimuro, soltera, argentina. Libreta Cívica tres millones novecientos diez mil trescientos ochenta, domiciliada en Baigorria dos mil cuatrocientos veintidós, departamento C, piso primero, Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará: "FERRODUCTIL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" (artículo primero; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: fabricación, transformación de artículos metalúrgicos y fundición de metales en general, importación, exportación, compraventa de bienes, muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. recepción de dinero o entrega de dinero en préstamo y actividad financiera en general con excepción de la que está incluida en la Ley número tres mil ciento veintisiete; d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos nacionales, representado por doscientas mil acciones de Cien pesos valor nominal cada una y dividido en veinte series de un millón de pesos nacionales cada serie (artículo cuarto); e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros, cuyo mandato durará dos años (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el día treintiuno de mayo de cada año (artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones al portador según se detalla a continuación: Suscripción, Integración, Acciones. Clase, Monto: El señor Ricardo Nicolás Zubrzycki suscribe doce mil cuatrocientas acciones por un millón doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, de cuyo monto integra el décimo, es decir: ciento veinticuatro mil pesos moneda nacional; el señor Juan Carlos Desimone, suscribe seis mil cuatrocientas acciones por seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de cuyo monto integra el décimo por sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional; el señor José Fain, suscribe cuatro mil cuatrocientas acciones por cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional; de cuyo monto integra el décimo es decir cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional; el señor Romeo Fausto Hermida, suscribe dos mil cuatrocientas acciones por doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, de cuyo monto integra el décimo, es decir veinticuatro mil pesos moneda nacional; el señor Roberto Antonio Sniechowski, suscribe dos mil ochocientas acciones por doscientos ochenta mil pesos moneda nacional de cuyo monto integra el décimo, es decir veintiocho mil pesos moneda nacional; el señor Abrahan Isaac Fain, suscribe dos mil seiscientas acciones por doscientos sesenta mil pesos moneda nacional, de cuyo monto integra el décimo, es decir veintiséis mil pesos moneda nacional; la señorita Ana Agueda Dimuro, suscribe dos mil seiscientas acciones por doscientos sesenta mil pesos moneda nacional, de cuyo monto integra el décimo, es decir veintiséis mil pesos moneda nacional; la señora Nélida Esther Castro de Zubrzycki, suscribe cuatrocientas acciones por cuarenta mil pesos moneda nacional, de cuyo monto integra el décimo, es decir cuatro mil pesos moneda nacional; la señora Nélida Rosario Salinas de Desimone suscribe cuatrocientas acciones por cuarenta mil pesos moneda nacional, de cuyo monto integra el décimo, es decir, cuatro mil pesos moneda nacional; el señor Mauricio Fain suscribe cuatrocientas acciones por cuarenta mil pesos moneda nacional de cuyo monto integra el décimo, es decir, cuatro mil pesos moneda nacional; la señora Consuelo González de Hermida, suscribe cuatrocientas acciones por cuarenta mil pesos moneda nacional, de cuyo monto integra el décimo, es decir, cuatro mil pesos moneda nacional; el Señor Isidro Garayalde, suscribe cuatro mil ochocientas acciones por cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional, de cuyo monto integra el décimo, es decir, cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Señor Ricardo Nicolás Zubrzycki; Vicepresidente: Señor Isidro Garayalde; Vocales: Señores Juan Carlos Desimone; Romeo Fausto Hermida; José Fain; Abrahan Isaac Fain y Roberto Antonio Sniechoroski; Síndico: Señor Tomás Daniel Rosell; Síndico Suplente: Señor Luis Héctor Debatti. — Cuarto: Autorizar al Dr. Luis José Flory a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Ferroductil Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", se rige por los presentes estatutos y por las disposiciones legales que le son aplicables. — Resolución de la Inspección General de Justicia: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N° 21101. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto: N° 3.329|63. — El Inspector General de Justicia. — Resuelve: 1° — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2° del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Ferroductil, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Ciudad el 1° de junio de 1964, cuya acta constitutiva obra de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fojas 9 vta. (fojas nueve vuelta), con las modificaciones de fs. 18 y vta. (diez y ocho y vuelta). — 2° — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Una firma ilegible. — Un sello. Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución N° 2.733. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.160 e. 18|5 N° 14.372 v. 18|5|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

QUICK
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores César Bernardo Arrigo, argentino, casado; Alfredo Máximo Renner, argentino, casado; los dos domiciliados en el cuarto piso de la calle Reconquista número seiscientos diecisiete de la Capital Federal; Juan Carlos Morganti, argentino, casado, domiciliado en Espinosa número mil cuatrocientos veintitrés, de la Capital Federal; Roque Miguel Fiscina, argentino, casado, domiciliado en la casa Once, Circunscripción Primera — Manzana diecinueve — Sección Primera de Ciudad General Belgrano, Provincia de Buenos Aires; y Jorge Osvaldo Morganti, argentino, casado, con domicilio en Bolaños número ciento sesenta y cuatro de la Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primero: Los señores César Bernardo Arrigo y Alfredo Máximo Renner, ceden, venden y transfieren al señor Juan Carlos Morganti, las Mil cuotas de capital que poseen a razón de quinientas cada uno en "QUICK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida en esta Capital el dos de marzo de mil novecientos sesenta e inscripta en el Registro Público de Comercio el cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número tres mil treinta y seis, al folio ciento sesenta del Libro cincuenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, que perciben en este acto en dinero efectivo a su entera satisfacción y por cuyo importe dan al adquirente formal recibo y carta de pago. — Segundo: La cesión que se conviene por la presente incluye el capital aportado por los cedentes a la nombrada Sociedad, el valor llave que pudiera asignarse al respectivo fondo de Comercio, las utilidades devengadas hasta la fecha y todo otro derecho. beneficio o retribución que pudieran atribuirse los cedentes por haber formado parte de la misma, por su trabajo personal y cualquier otro motivo, a propósito de lo cual declaran irrevocablemente que renuncian a cualquier pretensión o reclamo anterior, presente o futuro contra la sociedad "Quick, Sociedad de Responsabilidad Limitada". o contra los cesionarios. — La presente significa expresamenteo, además, la desvinculación de los cedentes respecto de la sociedad. — Tercero: En virtud de la cesión enunciada, aceptada por todos los firmantes, las cláusulas quinta y octava del contrato social quedan modificadas en la siguiente forma: "Quinta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) dividido en dos mil cuotas de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, aportadas Quinientas cuotas cada uno de los señores Roque Miguel Fiscina y Jorge Oscar Morganti, o sea Cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno (m$n. 50.000) y mil cuotas o sea Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) el socio señor Juan Carlos Morganti. Este capital se encuentra totalmente integrado". — "Octava: La Dirección y administración de la sociedad, estarán a cargo de los socios señores Jorge Oscar Morganti y Juan Carlos Morganti, con título de Gerente, quienes podrán actuar conjunta o separadamente, simultánea o alternadamente, teniendo indistintamente la representación legal de la sociedad. — Son facultades de los socios-gerentes. tomar y despedir personal administrativo u obrero necesario, fijando, sueldos, jornales y horas de trabajo y cualquier otra remuneración; intervenir ante toda repartición pública, comprar, vender, o industrializar materiales y materias primas; usar la firma social para operaciones bancarias con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco argentino o extranjero, oficial, particular o mixto, pudiendo abrir o cerrar cuentas corrientes bancarias, librar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, warrants, guías, cartas de porte, conocimientos de embarque, vales, cheques u otras libranzas o documentos de crédito y cualquier otra clase de papeles de comercio, con o sin garantía, hacer toda clase de operaciones de compra venta y|o permuta de muebles, inmuebles o semovientes, constituir hipotecas o transferirlas, subrogarlas o cancelarlas total o parcialmente, celebrar contratos de locación de todas clases y por cualquier medio y plazos aun mayores de seis años. Adquirir, explotar, vender, transferir, registrar marcas, señales de comercio, de industrias, de ganado, patentes de invención, llaves, formar parte de sociedades anónimas, colectivas, en comandita por acciones o de responsabilidad limitada. Además ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos civiles, comerciales, judiciales o extrajudiciales, pudiendo hacer denuncias criminales y asumir el carácter de parte querellante, cuando la sociedad fuera víctima de delito, comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción ya sea como actor o demandado, con facultad para promover, o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir toda clase de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros amigables componedores, transigir, renunciar al derecho de apelar, a prescripciones adquiridas, percibir, otorgar recibos o cartas de pago, conferir poderes especiales y revocarlos, formular protestos y protestas y firmar u otorgar todas las escrituras públicas y documentos privados relacionados con los actos enumerados en este contrato. La firma social adoptada no podrá ser empleada en asuntos o negocios ajenos a los fines de la sociedad, ni comprometerlas en fianzas o garantías a favor de terceros, so pena de responder personalmente por estos actos. Las facultades que anteceden deben considerarse como meramente enunciativas, pudiendo los Gerentes efectuar y ejecutar sin limitación alguna, todos cuantos actos jurídicos sean necesarios para posibilitar la consecución del objeto social". Las demás cláusulas del contrato continuarán vigentes y sin modificación. — Dado en Buenos Aires, a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — César B. Arrigo. — Alfredo M. Renner. — Juan C. Morganti. — J. O. Morganti. — Roque M. Fiscina. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número cien, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores César Bernardo Arrigo, Alfredo Máximo Renner, Juan Carlos Morganti, Roque Miguel Fiscina y Jorge Oscar Morganti, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Hay un sello que dice: Roberto H. Burlo. — Está su firma.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.18|5 N° 13.890 v.18|5|66

OVER-LAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber el siguiente edicto:

Convenio de Cesión de Cuotas y modificaciones de contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de marzo de 1966. — Entre los señores Elías Arazi Srur y Haron Maussa Duek, únicos componentes de la razón social "OVER-LAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 2323 al folio 429 del libro 23 con fecha 8 de septiembre de 1955, como así también sus posteriores aumentos de capital, inscriptos bajo el N° 3946, al folio 430 del Libro 37 del 15 de diciembre de 1959, y bajo el N° 366 al folio 7 del libro 43 del 22 de febrero de 1962, y la cesión de cuotas del 22 de agosto de 1963, bajo el N° 2.056 al folio 418 del libro 46, todos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y a cuyos términos se remiten, y el Sr. Jaime Janower, argentino, casado, domiciliado en la calle Juncal 685, Capital Federal, resuelven de común y mutuo acuerdo celebrar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación de contrato, todo ello con retroactividad al 1° de agosto de 1965, sujeto a las cláusulas siguientes: Primera: El señor Elías Arazi Srur, vende, cede y transfiere doscientas cuotas de las que le correspondían en la sociedad, a su valor nominal o sea doscientos mil pesos m|n. al señor Jaime Janower, el cedente declara haber recibido el correspondiente dinero en efectivo, otorgando en este acto, instrumento amplio y suficiente recibo de pago en forma. — Segunda: El Capital Social queda integrado de la siguiente forma: el señor Elías Arazi Srur 450 cuotas, o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n.; el señor Harón Moussa Duek 350 cuotas, o sea trescientos cincuenta mil pesos m|n., y el señor Jaime Janower 200 cuotas, o

sea doscientos mil pesos m|n. — Las utilidades o pérdidas serán distribuidas en la siguiente proporción: el señor Elías Arazi Srur el 40%, el señor Harón Moussa Duek 40 o|o., y el señor Jaime Janower 20 o|o. — Tercera: El señor Harón Moussa Duek presta su conformidad con la firma del presente a la cesión de cuotas que se establece en la cláusula primera. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo en forma conjunta entre los señores Harón Moussa Duek y Jaime Janower, quienes revestirán el cargo de gerentes, debiendo dedicar su trabajo personal en forma exclusiva para la sociedad, no así el socio señor Elías Arazi Srur que queda totalmente eximido de esta obligación y de la administración de la firma, pudiendo dedicarse a otras actividades ajenas a la empresa; para hacer uso de la firma social, los gerentes deberán hacerlo con sus firmas particulares precedidas del sello societario y la aclaración de "gerentes". — Quinta: En todo cuanto no fuere expresamente modificado por el presente, regirán las cláusulas establecidas en el contrato social vigente. — Conformes todas las partes suscriben el presente, para que una vez completados los sellados de ley y fiscales y previo cumplimiento de las disposiciones de la ley 11.645, se inscriba en el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro en el lugar y fecha ut-Supra. — Firmado: Elías Arazi Srur, Harón Moussa Duek, Jaime Janower.

Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.600 e. 18|5 Nº 14.172 v. 18|5|66

CASA SELECCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Registro doctor Jean Christian Nissen Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha treinta de marzo del corriente año pasada ante el escribano de esta Capital don Agustín M. Carpaneto; don Juan Blanco Mantecón, cedió a favor de Telaco, Sociedad en Comandita por Acciones, las trescientas cuotas de capital de un valor de un mil pesos moneda nacional cada una que le correspondían en la sociedad: CASA SELECCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por su valor nominal. — Asimismo, como resultado de esta cesión, son modificadas las cláusulas cuarta y sexta del contrato social, las cuales quedan redactadas en la siguiente forma: "Cláusula cuarta: La gerencia estará a cargo de los socios don Masey Cupcham y del representante legal de "Telaco" Sociedad en Comandita por Acciones en este acto acreditada por el señor Marcos Blanco, que quedan designados gerentes. — Todas las resoluciones sociales, incluidas las de los artículos trece y dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán tomadas por mayoría de votos, dando cada cuota derecho a un voto. — "Cláusula sexta: Los socios gerentes dedicarán el tiempo necesario para el desenvolvimiento de las actividades de la sociedad, pudiendo ocuparse además en cualquier clase de trabajos y negocios y autorizándose a la sociedad "Telaco" Sociedad en Comandita por Acciones para realizar operaciones aún en el mismo ramo, por separado". — Quedan vigentes y sin modificación alguna, todas las demás cláusulas del contrato social que no hayan sido modificadas por la presente.

Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.960 e. 18|5 Nº 14.175 v. 18|5|66

DEVILLE PEREIRA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre Florentino Moisés Deville, domiciliado en la calle Lorenzo Vinter 935, Capital; José Angel Luis Pereira, domiciliado en la calle Luis Viale 2673, Capital y Eduardo Amadi, domiciliado en la calle Luis Beláustegui 760, Capital, todos argentinos y casados en primeras nupcias, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, calle Lorenzo Vinter 935, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente si así conviniere y girará bajo el rubro de "DEVILLE PEREIRA Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad se dedicará a instalaciones termomecánicas y construcciones, por cuenta propia o ajena y toda otra actividad conexa o afín con su objeto principal. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años, pudiéndose prorrogar por períodos iguales, siempre que mediare la conformidad de todos los socios, comunicación que se hará mediante telegrama colacionado y con una anticipación de treinta días a la expiración del plazo de duración de la sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón dos cientos mil pesos moneda nacional, compuesto de un mil doscientas cuotas de un mil pesos cada una, íntegramente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales, vale decir, cuatrocientas cuotas por valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Los socios han integrado su aporte con bienes de activo (muebles y útiles, herramientas, equipos y créditos y efectivo) de acuerdo al balance inventario que se agrega firmado y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los tres socios en calidad de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de dos socios, en forma conjunta, cualquiera de ellos, extendiendo sus firmas personales debajo del rubro social. — Para el ejercicio de su cometido, los socios gerentes tendrán las más amplias facultades, incluso las del art. 1881 del Cód. Civil y 608 del Cód. de Comercio, incluso la facultad de querellar criminalmente, celebrar contratos, arreglos y transacciones, conceder quitas, esperas, renovaciones, percibir, cobrar, hacer pagos y extender documentos del caso. — Podrán contraer préstamos a interés en los bancos oficiales y particulares de acuerdo con sus estatutos y reglamentos. — Será atribución del gerente constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos de la Nación Argentina, Banco Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y otros bancos nacionales y extranjeros y extraer total o parcialmente los depósitos a nombre de la sociedad. — Sexta: Se cerrarán los ejercicios anuales el 31 de marzo de cada año, fecha en que se practicará un balance e inventario, que puesto de manifiesto a los socios, se considerará aprobado si dentro de los 15 días no fuere observado. — Séptima: Previa deducción del 5 por ciento para el fondo de reserva legal y los cómputos de amortizaciones y previsiones que se requieran, las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporciones iguales a los aportes. — Octava: Los socios gerentes, podrán representar por separado a la firma, en todas las actuaciones y diligencias que puedan ocurrir ante el Instituto de Previsión Social, Municipalidad de Buenos Aires y Gas del Estado y demás dependencias nacionales. — Novena: Los socios gerentes podrán cobrar sueldos con destino a gastos generales, cuyo monto se fijará de conformidad, labrándose el acuerdo respectivo en el libro de actas. — Décima: En caso de pérdida que alcance al cincuenta por ciento del capital, cualquiera de los socios, podrá exigir la liquidación de la sociedad. — En este caso como en cualquier otro caso, la liquidación de la sociedad la efectuarán todos los socios en forma conjunta, o, por lo menos, dos de los socios, en forma conjunta. — Décima primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán continuar en la sociedad, para lo que deberán unificar su personería. — Se deja expresa constancia que los representantes legales o herederos del socio fallecido o incapacitado no ejercerán la función de gerente, pudiendo ser designado como tal, únicamente por disposición expresa de los demás socios. — Décima segunda: Los socios podrán ceder sus cuotas a terceros, teniendo los socios restantes, la preferencia de adquirirlas por el precio que resulte del balance que se practicare. — El socio que se incorpore se hallará en las mismas condiciones expresadas en la última parte de la cláusula anterior. — Décima tercera: Lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto por la ley 11.645. — Décima cuarta: Todas las divergencias que pudieren suscitarse con motivo de este contrato serán dirimidas por los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a otro fuero o jurisdicción. — En prueba de conformidad, se firman originales y copias, de un solo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Florentino Moisés Deville. — José A. L. Pereira. — Eduardo Amadi.

Buenos Aires, abril 26 de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000.— e. 18|5 Nº 14.078 v. 18|5|66

OPERATIVOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre don Santiago José María Shanahan, casado, argentino, de treinta y ocho años, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro, con domicilio en la calle Zavala número tres mil quinientos ochenta y cinco; don Uber Ricciardi, casado, argentino, de treinta y cinco años, cédula de identidad número dos millones quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y seis, domiciliado en la calle Buschiazzo número tres mil setenta y cinco; don Marcos María Aurelio de la Arena, casado, argentino por opción, de veintinueve años, cédula de identidad número tres millones setecientos treinta y tres mil setecientos sesenta y cuatro, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número cinco mil cuarenta, décimo piso "B"; doña Lola Egues, soltera, argentina, de treinta y cinco años, cédula de identidad número dos millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos trece, con domicilio en la Avenida Córdoba número cuatrocientos treinta y cinco, séptimo piso, dpto. "D", y doña María Esther Grosso, divorciada, brasileña, de cuarenta y siete años, pasaporte número tres millones setecientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro, con domicilio en la Avenida Las Heras número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, planta baja, todos de la Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primera: El señor Shanahan cede y transfiere en plena propiedad las cien cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la firma OPERATIVOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída con fecha seis de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número tres mil doscientos cinco al folio cuatrocientos sesenta y dos del libro cuarenta y nueve de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, de la siguiente manera: veinticinco cuotas al señor Marcos María Aurelio de la Arena, veinticinco cuotas al señor Uber Ricciardi, veinticinco cuotas a doña Lola Egues y veinticinco cuotas a doña María Esther Grosso. — Segunda: La cesión se realiza por la suma total de pesos ciento doce mil quinientos moneda nacional, que el señor Shanahan recibe en este acto, sirviendo el presente de formal carta de pago. — Tercera: El señor Shanahan, en virtud de la cesión que por este acto efectúa, se aparta totalmente de la firma, colocando a los cesionarios en su propio lugar. — Cuarta: Por unanimidad se resuelve designar para el cargo de Gerente al señor don Marcos María Aurelio de la Arena, por el período faltante al establecido en la cláusula sexta del contrato social, con las facultades conferidas en dicho artículo. — En prueba de conformidad, se firma el presente en la fecha y lugar indicados, ratificándose las partes de su contenido. — Fdos.: S. Shanahan, U. Ricciardi, Marcos de la Arena, L. Egues y M. E. Grosso.

Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.240 e. 18|5 Nº 14.048 v. 18|5|66

STRA'S Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Benjamín Solarz, argentino, casado, cédula de identidad número dos millones novecientos cinco mil doscientos dieciséis, domiciliado en la calle Dr. Rómulo Naón, número mil ochocientos treinta y nueve de esta Capital; Samuel Edelstein, argentino, casado, cédula de identidad número tres millones dieciséis mil trescientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil doscientos diecisiete de esta Capital; Isaac Solarz, argentino, casado, cédula de identidad número dos millones quinientos doce mil seiscientos veintidós, con domicilio en la calle Wenceslao De Tata número ochocientos noventa y seis de la localidad de Caseros de la provincia de Buenos Aires; y Naum Epelbaum, casado, argentino, cédula de identidad número tres millones cuatrocientos nueve mil seiscientos veintiuno y domiciliado en la calle López de Vega número un mil noventa y seis de esta Capital, todos mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio y las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: La Sociedad se denominará STRA'S Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Avenida Santa Fe número un mil seiscientos sesenta, local cuarenta y dos, de esta Capital, pudiendo trasladarse y|o establecerse Sucursales, Agencias o Representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero como también crear o tomar participaciones en otras sociedades afines o no a sus actividades. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación del ramo de fabricación, distribución, compraventa al por mayor y|o menor, importación y exportación de artículos de cristalería, porcelanas, lozas, cerámicas, objetos de arte, antigüedades, fantasías, regalos, novedades, pudiendo ampliar el campo de sus actividades a otros fines tendientes al mejor desarrollo de sus negocios, sin limitación de ninguna naturaleza que los socios estimen de interés social. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años, a contar del primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, fecha de iniciación efectiva de las actividades a cuyo efecto los socios retrotraen los términos del presente contrato, pudiendo prorrogarse si las partes estuvieran de acuerdo, por períodos iguales y consecutivos, dejando constancia de ello con treinta días de anticipación a su vencimiento en el libro de actas respectivo. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrada por los socios en la siguiente proporción: El señor Benjamín Solarz, seiscientos sesenta cuotas, o sea la suma de seiscientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal y los señores Samuel Edelstein, Isaac Solarz y Naum Epelbaum la suma de ciento ochenta cuotas cada uno de ellos, o sea la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno de los tres. El capital suscripto se halla totalmente integrado por los socios y constituído por los valores patrimoniales que figuran en el balance general firmado por ellos que se adjunta al presente contrato como parte integrante del mismo. — Quinta: Se requiere la conformidad de la mayoría de los integrantes de la sociedad para admitir la incorporación de uno o más socios nuevos. La cuota social no podrá ser cedida ni transferida a terceros extraños a la Sociedad si no se cuenta con la mayoría de los socios. — Sexta: En caso de que alguno de los socios se retirara por su propia voluntad antes o al vencimiento del presente contrato deberá preavisar a los restantes con noventa días de anticipación en forma fehaciente. Los que quedan podrán hacerse cargo de activo y pasivo, reintegrando el capital y demás haberes que arroje el balance a practicarse a la fecha de su retiro, determinando sus valores en igual forma que la establecida en la cláusula novena y que corresponda al socio saliente en cuatro cuotas iguales, consecutivas y trimestrales con el interés bancario para el descuento de documentos en cuenta corriente. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Benjamín Solarz, quien con el cargo de gerente intervendrá y ejecutará con las más amplias facultades sin otra limitación que la de comprometerla en actos extraños a sus fines, en provecho propio o en fianza y|o avales de terceros. La sociedad quedará obligada en todos sus actos con la sola firma del socio gerente, precedida de la denominación social, la que podría ser en facsímil, pudiendo además ejecutar los siguientes actos: a) Adquirir por compra, permuta, dación en pago, cesión, donación o por cualquier otro título, toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos, créditos, acciones, inventos, patentes, derechos intelectuales y otros bienes o cosas; facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar los bienes que de tal modo pudiera afectarse pactando en cada caso los precios, plazos, intereses, forma de pago y demás condiciones de las operaciones citadas, pudiendo abonar su importe al contado o en créditos convenientes. b) Celebrar contrato de locación ya sea de inmuebles, muebles, de obras o de servicios, pudiendo renovarlos, modificarlos, rescindirlos. c) Solicitar préstamos en bancos oficiales, particulares, de conformidad con sus estatutos y reglamentos internos, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Bancos particulares, personas y entidades financieras y cooperativas en

general. Conveniendo la forma de pago e intereses. d) Llevar a cabo toda clase de operaciones bancarias o comerciales que tengan por objeto girar, aceptar, descontar, endosar, cobrar, ceder, enajenar y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, cheques, giros, vales u otras obligaciones o documentos de créditos. e) Depositar y|o retirar toda clase de depósito, como cualquier otra suma de valores, acciones, títulos de toda índole que se depositen a nombre y|o orden de la sociedad. f) Renovar toda clase de documentos g) Comprar y vender. h) Cobrar y percibir. i) Firmar y rescindir convenios, siendo las facultades mencionadas enunciativas, pudiendo realizar todos los actos de administración y disposición que sean necesarias aunque no estén expresamente mencionados. Asimismo podrá estar en juicio por la sociedad y representarla ante las Instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas o privadas, y ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales, Tribunales de Trabajo, Dirección General Impositiva, Caja de Previsión, pudiendo peticionar, contestar demandas, reconvenir, oponer y contestar excepciones, ofrecer pruebas, absorber posiciones en nombre y representación de la sociedad, interponer y resistir toda clase de recursos y en general realizar todos actos que sean necesarios para el buen desempeño de la representación de la sociedad por sí u otorgando poderes especiales y|o generales. — Octava: Al treinta de junio de cada año, se practicará el balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario general, sin perjuicio de los balances de simple comprobación que resolvieran efectuar los socios en cualquier momento. Las utilidades obtenidas o las pérdidas sufridas, serán distribuidas entre los socios en forma proporcional al capital aportado, debiéndose deducir previamente las cantidades para amortizaciones y previsiones, como así anualmente deberá destinarse un cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social. — Novena: En caso de incapacidad permanente y|o fallecimiento de un socio, el representante legal del incapaz y|o de los herederos según fuera el caso, dentro de los noventa días de declarada la incapacidad y|o producido el deceso, deberá optar mediante comunicación fehaciente dirigida al domicilio de la sociedad entre: a) Continuar en la sociedad unificando la representación; b) Retirar la parte que por capital y|o utilidad y demás, le correspondiere al socio incapacitado y|o fallecido de acuerdo al Inventario y Balance que practicasen a tal fin, tomando únicamente valores contables y no pudiendo el representante legal del incapaz y|o herederos, reclamar suma alguna en concepto de valor llave, en seña, marcas, patentes, y cualquier otro valor intangible, importe que correspondiere le será hecho efectivo en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas con el interés bancario para el descuento de documentos en cuenta corriente. Las cuales serán pagaderas por trimestre vencido a partir del momento de la decisión de retirarse de la sociedad. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad de la mayoría de los socios o por cualquiera de los causales previstos en el Código de Comercio. La liquidación pertinente estará a cargo del gerente nombrado en el artículo séptimo, con atribución para designar a un tercero. — Décima primera: Disuelta por vencimiento del plazo o por cualquier otra causa, la sociedad, entrará de inmediato en liquidación. La liquidación de la sociedad estará a cargo del gerente nombrado en el artículo séptimo, pudiendo nombrar a una tercera persona ajena a la sociedad con todas las atribuciones necesarias. — Décima segunda: La sociedad llevará un libro de actas en el cual quedarán asentadas todas las resoluciones que para ser válidas deberán llevar la aprobación de mayoría de votos y a tal efecto a cada cuota social y le corresponderá un voto. — Décima tercera: Cualquier divergencia que ocurriese entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante su disolución o liquidación serán dirimidas por árbitros amigables componedores que serán designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a laudar, designarán a un nuevo perito para el caso de desacuerdo, siendo el laudo que se pronuncie, definitivo e inapelable teniendo fuerza de ley para las partes. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, firman de conformidad todos los nombrados en el encabezamiento del presente contrato, a cuyo estricto y fiel cumplimiento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firman: Isaac Solarz por poder de Benjamín Solarz, Isaac Solarz por poder de Samuel Edelstein, Isaac Solarz y Naum Epelbaum. — Buenos Aires, 13 de abril de mil novecientos sesenta y seis. — S|R.: "abril". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.720.— e.18|5-Nº 14.073-v.18|5|66

NAUMANN & JÄHNKE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la suscripta, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por contrato privado de fecha 29 de marzo de 1966, los socios de "NAUMANN & JÄHNKE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convinieron reformar el contrato social mediante la modificación de la cláusula novena, la que en el futuro queda redactada en la siguiente forma: 9) En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, la sociedad se disolverá y entrará en liquidación, la que será practicada por el socio sobreviviente o capaz, el que tendrá derecho a continuar usando en el giro de sus negocios el nombre o denominación de Naumann & Jähnke", ya sea actuando en forma individual o constituyendo sociedades de cualquier tipo jurídico con la o las personas de existencia natural o ideal que considere convenientes. — S|encimado y E|líneas: el contrato social, todo vale.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120 e.18|5 Nº 13.908 v.18|5|66

FILMBOARD CINE PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, por intermedio de la Secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

Los señores Máximo Adolfo Wiebel, argentino, domiciliado en Darragueira 2980, Capital Federal; Kurt Rodolfo Wiebel, argentino, domiciliado en Haedo 1170, Vicente López, provincia de Buenos Aires; Juan Ricardo Luna, argentino, domiciliado en Junín 1622, 10º piso, Departamento "B", Capital Federal; Ricardo Alberto Becher, argentino, domiciliado en Carlos Pellegrini 979, 6º piso 23, Capital Federal y Ramiro Tamayo, boliviano, domiciliado en Gaspar Campos 971, Vicente López, provincia de Buenos Aires, en su carácter de únicos socios de "FILMBOARD CINE PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital el 27|11|64, bajo el número tres mil trescientos doce, al folio doscientos seis, del libro cincuenta de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede social en Garay 1267, Capital Federal, han convenido y declaran lo siguiente: Primero: El señor Ricardo Alberto Becher se retira de la Sociedad, vendiendo sus cuotas a los señores Ricardo Luna y Ramiro Tamayo, quienes las adquieren por partes iguales, o sea, a razón de 100 (cien) cuotas cada uno. — Segundo: La cesión se efectúa mediante el pago de m$n. 500.— (quinientos pesos moneda nacional) por cada cuota, declarando el señor Becher haber recibido antes de ahora el importe respectivo de cada uno de los cesionarios, a los que les extiende por el presente formal recibo y carta de pago. Se deja constancia de que el señor Becher sólo había integrado el 50 % (cincuenta por ciento) de las cuotas que suscribiera. — Tercero: El retiro de la Sociedad del señor Ricardo Alberto Becher se efectúa con retroactividad al 1º de julio de 1965, declarando el mismo no tener nada que reclamar por ningún concepto a la Sociedad o a sus actuales integrantes. — Acto seguido: los señores Máximo Adolfo Wiebel, Kurt Rodolfo Wiebel, Juan Ricardo Luna y Ramiro Tamayo, en su carácter de únicos socios de la mencionada Sociedad "Filmboard Cine Publicidad Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven modificar en la forma que en cada caso se indica a continuación los siguientes artículos del contrato social. — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.200.000. — (un millón doscientos mil pesos moneda nacional) dividido en 1.200 (mil doscientas) cuotas de m$n. 1.000.— (mil pesos moneda nacional) cada una, suscriptas en las siguientes cantidades: El señor Máximo Adolfo Wiebel, 400 (cuotrocientas) cuotas; el señor Kurt Rodolfo Wiebel, 200 (doscientas) cuotas; el señor Juan Ricardo Luna, 300 (trescientas) cuotas y el señor Ramiro Tamayo, 300 (trescientas) cuotas. La integración del capital suscripto se hace en efectivo y en la siguiente forma: el señor Máximo Adolfo Wiebel y el señor Kurt Rodolfo Wiebel, integran el total del capital suscripto y los señores Juan Ricardo Luna y Ramiro Tamayo, integran el 50 % (cincuenta por ciento) del capital suscripto, los que se comprometen a su vez, a integrar el 50 % (cincuenta por ciento) restante del capital suscripto el 21 de abril de 1966". — Artículo octavo: Previa deducción de la reserva legal y de otras que los socios estimasen convenientes, las utilidades netas se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: el 28,20 % (veintiocho con veinte por ciento) a cada uno de los señores Luna y Tamayo y el 21,80 % (veintiuno con ochenta por ciento) a cada uno de los señores Wiebel. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. Los mismos señores Máximo Adolfo Wiebel, Kurt Rodolfo Wiebel, Juan Ricardo Luna y Ramiro Tamayo manifiestan que quedan subsistentes las restantes cláusulas y constancias del contrato social en cuanto no resultaren modificados por el presente acuerdo. En prueba de conformidad, todos los comparecientes firman un original y tres copias en Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Máximo Adolfo Wiebel, Kurt Rodolfo Wiebel, Ricardo Alberto Becher, Ramiro Tamayo y Juan Ricardo Luna.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800.— e.18|5-Nº 14.132-v.18|5|66

IAME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre Monty Scher y Rachel Godstein, ambos argentinos naturalizados, casados, mayores de edad, domiciliados en Terrada mil novecientos setenta y seis, Capital Federal, convienen celebrar el presente en base a las cláusulas siguientes: Primero: Constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el nombre de "IAME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actual en Terrada mil novecientos setenta y seis, de esta Ciudad, y|o donde se establezca en lo futuro. — Segundo: Tendrá por objeto en forma especial, la fabricación y venta por mayor y|o menor de artículos de lencería y en general, toda clase de actos comerciales, industriales, financieros, inmobiliarios, de importación, exportación, representación y todos aquellos que no estén legalmente prohibidos. — Tercero: El capital social que asciende a los cincuenta mil pesos moneda nacional, divididos en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, ha sido suscripto e integrado totalmente por partes iguales. — Cuarta: La administración será ejercida por ambos socios gerentes en forma individual e indistinta, teniendo en igual forma el uso de la firma social que utilizarán con sus rúbricas particulares, seguidas de un sello con la razón social. Dicha firma obligará a la Sociedad con toda clase de empresas industriales, comerciales, bancarias, financieras, etcétera, y entidades judiciales de cualquier fuero o jurisdicción. — Quinto: Se fija como término de duración el de veinte años; no obstante el cual, los socios de común acuerdo, podrán proceder a su disolución en cualquier momento. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance Beneral y determinadas las pérdidas o utilidades resultantes, se distribuirán o soportarán según corresponda, por partes iguales entre los socios. — Séptimo: Desde ya los socios renuncian a recurrir ante los tribunales, cualquiera fuera el fuero o jurisdicción correspondientes, por cuestiones relacionadas con el presente contrato y dejan establecido que por cualquier divergencia acudirán a árbitros designados uno por cada parte, para que decidan con fuerza de cosa juzgada. — En prueba de conformidad, las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados "ut supra". Firmado: Monty Scher y Rachel Godstein.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.760 e.18|5 Nº 13.939 v.18|5|66

FIATENGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por (1) un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los Sres. Mario Julio César Cristini, italiano, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle José Ingenieros número dos mil cuatrocientos noventa y seis de Olivos, Provincia de Buenos Aires; Jorge Pedro Veltri, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Echeverría tres mil ochocientos treinta y siete de la Capital Federal y Luis Alberto Verguilla, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Concepción Arenal cuatro mil doscientos veinte de esta Capital Federal, todas personas hábiles para contratar expresan que a partir del quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis y a cuya fecha fijan los efectos jurídicos del presente contrato, constituyen entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se regirá en lo general por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas y condiciones que se detallan: Primera: El capital social lo constituye la suma de Novecientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, aportado por partes iguales entre los tres socios, es decir Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada uno. — Este capital social está constituido por muebles, útiles, instalaciones, mercaderías y efectivo, según inventario y avalúo que las partes manifiestan haber realizado de conformidad. — Segunda: La sociedad girará bajo el rubro FIATENGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá por objeto la explotación de un comercio de venta de repuestos de automotores, artículos para coches ya sea por mayor o menor, quedando abierta la posibilidad de ampliación de rubros. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Concepción Arenal cuatro mil doscientos veinte de la Capital Federal, pudiendo establecer filiales en cualquier punto de la República. — Cuarta: La administración estará a cargo de todos los socios pero el uso de la firma social adoptada estará a cargo de dos de los socios en forma indistinta para refrendar todos los actos y operaciones sociales, estando absolutamente prohibido emplearlas en operaciones extrañas al giro social, así como fianzas o en garantía de terceros. — Quinta: Anualmente en el mes de enero se procederá a la realización de un balance general, sin perjuicio de los balances parciales de simple comprobación que se efectúe mensualmente o a pedido de cualquiera de los socios, las utilidades serán distribuidas por partes iguales. — Sexta: El plazo de la Sociedad se fija en cinco años a contar del quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis pudiendo ser prorrogada por otros cinco años. — Queda debidamente aclarado que si alguno de los socios deseara retirarse deberá comunicarlo con anticipación de noventa días por telegrama colacionado, dando prioridad a los otros socios para la compra de la parte que le corresponda. — No aceptando los otros socios dentro de un plazo de diez días de notificados, podrá venderle a cualquier otra persona hábil, mayor de edad, no reconociéndosele al comprador más capital social que el aportado a la fecha de la venta por parte del vendedor, más la parte proporcional de ganancias que podrán retirar si las hubiere, o menos la pérdida proporcional si el balance así lo determinase. — Séptima: Si falleciere alguno de los socios la Sociedad subsistirá practicándose un balance general al día del fallecimiento y el importe que corresponda al socio fallecido de capital más las ganancias o menos las pérdidas, si las hubiere, se le entregarán a sus herederos legítimos unificados al efecto. — Octava: En caso de divergencia de las partes buscarán un arreglo amistoso, en caso de no conseguirlo, será sometido el asunto a la decisión de árbitros arbitradores o amigables componedores, uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable y que los socios desde ya se comprometen a aceptar, renunciando a todo otro fuero, judicial o extrajudicial. — En todo lo que no estuviere previsto en este contrato, les serán aplicables las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio con carácter subsidiario. — Bajo los conceptos establecidos en las ocho cláusulas, dejan los contratantes formalizada la sociedad "Fiatengo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio a sus efectos legales. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Mario Julio César Cristini; Jorge Pedro Veltri y Luis Alberto Verguilla. — Certifico: Que las firmas que anteceden como las que figuran al borde de la primera parte del presente pertenecen a: Mario Julio César Cristini; Jorge Pedro Veltri y Luis Alberto Verguilla, respectivamente y fueron puestas en mi prehábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, marzo quince de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. — Carlos A. Almeyra Casares. Escribano. — Contesta Vista. Cumple Artículo Noveno de la Ley Once Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco. — Señor Juez Nacional de Comercio: Jorge Pedro Veltri, Mario Julio César Cristini y Luis Alberto Verguilla, socios de Fiatengo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio real en la calle Concepción Arenal cuatro mil doscientos veinte y domicilio constituido en Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, segundo piso, oficina quince a V. S. decimos: Que cum-

plimentando lo requerido por el Juzgado venimos a modificar el artículo primero del contrato de sociedad el que a fin de adecuarlo a lo prescripto por el artículo noveno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco deberá quedar redactado en la siguiente forma: "Primera: El Capital social lo constituye la suma de Novecientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en novecientas cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, e integradas por partes iguales entre los tres socios. — El Capital social está constituido por muebles, útiles, instalaciones, mercaderías y efectivo, según inventario y avalúo que las partes manifiestan haber realizado de conformidad". — Por lo expuesto a V. S. solicitamos: Primero: Se tenga por contestada la vista y modificado el artículo primero del contrato social de Fiatengo, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Se continúe los trámites a los efectos de la inscripción en ese Registro. — Dígnese V. S. proveer de conformidad, que Será Justicia. — Firmado: Jorge P. Veltri. — M. J. C. Cristini. — Luis A. Verguilla. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.480. — e.18|5-Nº 14.125-v.18|5|66

ALMIROTY Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Ingeniero Agrónomo Rafael Oscar Almiroty, argentino, casado, domiciliado en Cangallo 935, 2º piso, Capital Federal; Horacio Salgado, argentino, casado, domiciliado en Echenagucía 1176, Capital Federal; Carlos Alberto Almiroty, argentino,, casado, domiciliado en Reconquista 538, Capital Federal; Jorge Oscar Almiroty, argentino, soltero, domiciliado en Reconquista 538, Capital Federal; y Lisardo Salgado, argentino, casado, domiciliado en Alvarez Jonte 6144, Capital Federal, se conviene en constituir, por el presente contrato, una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ALMIROTY Y CIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, en la calle Cangallo 935, pudiendo establecer sucursales, agencias y toda otra dependencia necesaria en cualquier punto del país y del exterior de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto promover, facilitar y explotar el desenvolvimiento de las actividades de sus socios en el corretaje de bienes y productos de cualquier naturaleza, ya fueren de producción nacional o importados, para el consumo local o para la exportación, y en especial de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, forestales, químicos e industriales, bienes inmuebles, muebles, maquinarias y automotores, implementos, accesorios y repuestos. — El objeto social podrá ampliarse a toda actividad conexa con el corretaje y compatible con el régimen legal del mismo. — Tercerá: La duración de la sociedad será de veinte años, a contar desde el 1º de enero de 1966, fecha a la que se retrotraen todas las operaciones efectuadas hasta la firma de este instrumento. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, habiendo sido íntegramente suscripto por los socios en la siguiente proporción: El Ingeniero agrónomo Rafael Oscar Almiroty doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional; el señor Horacio Salgado setenta y cinco cuotas, o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Carlos Alberto Almiroty setenta y cinco cuotas, o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Jorge Oscar Almiroty cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional; y el señor Lisardo Salgado cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. — Los socios han integrado en dinero efectivo el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas en este acto; e integrarán el cincuenta por ciento restante con el cincuenta por ciento de las utilidades netas que correspondan a cada socio en el primer ejercicio y en los sucesivos, hasta cubrir totalmente el importe de las cuotas suscriptas. — El capital social podrá ser aumentado por unanimidad de votos y en la misma proporción por cada socio. — Quinta: Los socios ingeniero agrónomo Rafael Oscar Almiroty, señor Horacio Salgado y señor Carlos Alberto Almiroty, se obligan a desempeñar sus actividades de corredores, inscriptos en la matrícula respectiva en forma exclusiva para la Sociedad que se constituye por este instrumento. — En consecuencia todo ingreso o retribución que se origine en el desempeño del corretaje en el que interviniere cualquiera de los nombrados, corresponderá a la sociedad. — Sexta: Se designa gerentes a los señores ingeniero agrónomo Rafael Oscar Almiroty, Horacio Salgado y Carlos Alberto Almiroty. — Los gerentes son administradores de la sociedad y tendrán el uso de la firma social haciéndolo conjuntamente dos cualesquiera de ellos a continuación de la denominación "Almiroty y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sólo podrán emplear la firma en operaciones relacionadas con el giro social y les está prohibido comprometerla en negociaciones extrañas a la sociedad, garantías o fianzas a terceros o en beneficio propio. — Podrán delegar parcialmente sus funciones, otorgando los poderes que fueren necesarios. — Séptima: La sociedad podrá designar nuevos gerentes como así también removerlos por decisión de los socios que representen como mínimo las tres cuartas partes del capital. En igual forma, la sociedad podrá determinar la fijación de sueldos por las funciones de los socios-gerentes y por las prestaciones de servicios que realice cada socio. — Octava: Actuando conjuntamente dos cualesquiera de los socios gerentes, sin perjuicio de las facultades otorgadas por la ley 11.645, tendrán las siguientes atribuciones: a) Administrar y disponer libremente de los bienes sociales sin limitación, verificando los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración; b) establecer sucursales. agencias u otras dependencias en el país o en el extranjero, designando los agentes y empleados; c) celebrar contratos de locación de muebles o inmuebles, por los plazos, precios y condiciones que consideren convenientes; d) celebrar contratos de locación de servicios, fijando las funciones y remuneraciones del personal; e) aceptar de los deudores garantías reales o personales, efectuando las quitas que crean convenientes; f) comprar, vender, ceder, dar y recibir en pago, permutar y disponer toda clase de bienes de y para la sociedad ya fueran inmuebles muebles, semovientes, valores mobiliarios, créditos, etc.; g) constituir y aceptar obligaciones, renovaciones, novaciones y compensaciones en las formas, plazos y condiciones que estimen convenientes; h) aceptar y|o efectuar donaciones; i) gravar los bienes sociales o que la sociedad adquiera, con derechos reales, hipotecarios, prendarios o de otra naturaleza; j) solicitar créditos en cuenta corriente o en descubierto, en las condiciones que juzguen convenientes, con o sin garantías reales o personales, y girar sobre los mismos; k) extraer dinero o valores que estuvieren depositados en instituciones bancarias o financieras, a nombre de la sociedad, ya fuere en cuenta corriente, caja de ahorros, o a plazo fijo, pudiendo extraerlos total o parcialmente, girando sober los mismos cheques, letras de cambio y todo género de libranzas; l) firmar, endosar, aceptar, deseontar o negociar en los bancos o en la plaza letras de cambio, giros, vales, cheques, pagarés y toda clase de papeles de comercio; m) otorgar poderes generales o especiales; n) transar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; ñ) efectuar renuncias gratuitas, remisión o quitas de deudas; c) firmar todos los instrumentos públicos instrumentos privados, declaraciones juradas y cualquier otro documento que fuere necesario para el cumplimiento de los fines sociales. — De manera especial se hace constar que las enunciaciones que anteceden no son limitativas y no restringen las facultades necesarias para realizar todos los demás actos, gestiones y diligencias que resulten beneficiosos para la sociedad, de acuerdo con su objeto. — Novena: Cualesquiera de los gerentes, actuando con su sola firma, podrán, sin limitación alguna en cuanto al monto: a) cobrar y percibir, extendiendo los recibos, cancelaciones y levantamientos de gravámenes, garantías y medidas precautorias; b) depositar dinero, cheques o valores de cualquier especie a nombre de la sociedad, en instituciones bancarias, cooperativas de crédito o entidades financieras, ya fuere en cuenta corriente, caja de ahorros o a plazo fijo, firmando los endosos pertinentes; c) realizar gestiones ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales, municipales, entes autárquicos y cualquier otra dependencia u organismo; formular ante las mismas peticiones, reclamos, interponer recursos y actuar en todas las instancias en representación de la sociedad; d) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderados, con demandas, contestaciones, reconvenciones, excepciones, incidentes, tercerías, apelaciones de todo género, pudiendo poner y|o absolver posiciones, prestar fianzas y solicitar cauciones, medidas precautorias; ofrecer toda clase de pruebas, comparecer en audiencias, juntas y comparendos; solicitar la ejecución de bienes de los deudores de la sociedad, como asimismo peticionar la quiebra o el concurso civil de los mismos; aprobar o rechazar propuestas de concordatos, formular protestas y protestos y realizar o intevenir en toda diligencia procesal tendiente a defender y conservar los derechos de la sociedad, firmando los escritos y escrituras pertinentes. — Décima: En el desempeño de sus funciones los gerentes deberán abstenerse de realizar cualquiera de los actos y operaciones prohibidas a los corredores en el Código de Comercio, debiendo sujetarse a las prescripciones del mismo en todo lo referente a dicha actividad. — Décimo Primera: Anualmente, el día 31 de diciembre se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación de libros que se resolviera realizar periódicamente. — Previamente a toda distribución de utilidades, se practicarán las amortizaciones correspondientes sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, de acuerdo con las normas vigentes y se efectuarán las previsiones que se consideren convenientes para cubrir eventualidades. — De las utilidades que resulten, se deducirá: a) el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento sobre el valor del capital: b) los porcentajes establecidos para los fondos y reservas especiales que se hubiere resuelto formar. — El saldo se distribuirá proporcionalmente al capital aportado por cada uno de los socios, debiendo efectuarse tal distribución únicamente sobre utilidades líquidas y realizadas. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décimo Segunda. La consideración de los balances deberá efectuarse dentro de los noventa días de la fecha de cierre del ejercicio y la decisión sobre el balance y distribución de utilidades o contribución para las pérdidas, en su caso, deberá adoptarse pòr mayoría de votos que representen, como mínimo, las tres cuartas partes del capital social. — Décimo Tercera: Después de transcurridos los dos primeros años de vigencia de este contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al cierre de cada ejercicio anual, debiendo efectuar el correspondiente preaviso a los demás socios con una anticipación de, por lo menos, noventa días. — En tal supuesto, a fin de determinar la suma a abonar al socio saliente, se practicará un balance general e inventario a la fecha de cierre del ejercicio, actualizando la valuación de los rubros del activo fijo, y practicando la correspondiente depreciación por el uso o antigüedad. — Para los inmuebles deberá tenerse en cuenta el valor real y actual a la fecha en cuestión; y para los demás bienes el costo de reposición a la misma fecha. — En caso de discrepancia sobre la fijación de valores se someterá el diferendo al fallo único e inapelable del martillero que designe la Corporación de Rematadores de Buenos Aires; y si mediara discrepancia sobre la preparación del balance, el punto será resuelto por el contador público que designe el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. — En la determinación del capital a abonar al socio saliente, no se computará su parte proporcional en la reserva legal; pero deberán computarse, además, los saldos de su cuenta personal y las utilidades no distribuidas o su contribución a las pérdidas, según el caso. El pago del importe total a percibir por el socio saliente le será efectuado en cuatro cuotas trimestrales, iguales y sucesivas, sin interés, pagaderas dentro de los diez días siguientes al vencimiento de cada una, correspondiendo el de la primera a los noventa días de la fecha del balance. — Décimo Cuarta: El fallecimiento o incapacidad comprobada de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad. Los herederos o derecho-habientes del socio fallecido, o en su caso el socio incapacitado, continuarán en la sociedad hasta el cierre del ejercicio comercial correspondiente al año en que se produjo el fallecimiento o sobrevino la incapacidad, pero deberán retirarse a partir de aquella fecha. A este último fin, el monto que deberá abonarse a los herederos del socio fallecido o al socio incapacitado, por su retiro, se determinará de acuerdo con las bases de inventario, preparación de balance, tasación, etc., indicadas en la cláusula décimo tercera de este contrato; rigiendo también la forma de pago allí consignada, con la sola modificación de que las cuotas impagas devengarán el interés bancario vigente, calculado sobre los saldos deudores. — Décimo Quinta: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas sociales a terceros sin la conformidad de los restantes socios que representen por lo menos, las tres cuartas partes del capital. En caso de ser denegada la solicitud de transferencia, los socios restantes tendrán prioridad para adquirir las cuotas del socio saliente por su valor nominal. — Décimo Sexta: En los casos de retiro, fallecimiento, incapacidad o denegatoria de transferencia, la adquisición de las cuotas del socio saliente será efectuada por los restantes en proporción a sus respectivos capitales. — Décimo Séptima: Excepto en los casos previstos en la Ley 11.645 o en alguna de las cláusulas precedentes de este contrato, las decisiones serán adoptadas por mayoría de votos. Cada cuota equivale a un voto. — Décimo Octava: Toda duda o divergencia que se suscite con motivo de la interpretación del presente contrato, o en cuanto no hubiere sido prevista su solución en el mismo, como también en lo referente a la liquidación o disolución de la sociedad, será dirimida por árbitros, nombrados uno por cada parte, que —en caso de desacuerdo— nombrarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Novena: Con una anticipación de noventa días a la fecha del cierre del segundo ejercicio comercial, los socios deberán considerar si, para los ejercicios siguientes, se adoptan nuevas bases para la distribución de utilidades de tal manera que, un porcentaje de las mismas, se distribuya en proporción a las cuotas de capital y el porcentaje restante se distribuya, por partes iguales, entre los socios que desempeñen tareas en la sociedad. La modificación de la cláusula décimo primera deberá aprobarse por unanimidad de los socios, y en caso de no obtenerse este requisito, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución y liquidación de la sociedad. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados "ut supra". Enmendado: Almiroty, cincuenta, cauciones, periódicamente, soportadas, tres, correspondiendo, fallecimiento. Valen. — Entre líneas: solicitar. Vale. — R. Almiroty. — H. Salgado. — L. Salgado. — Carlos Almiroty. — J. O. Almiroty.

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.600 e. 18|5 Nº 14.217 v. 18|5|66.

ARCO TEXTIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Moisés Szapu, de nacionalidad ruso, estado civil casado, y Lina Guiblejman de Szapu, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, ambos domiciliados en Gaona 3773, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos integrantes de la razón social Arco Textil, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Julio de 1951, bajo el Nº 1290, al Fº 391 del Lº. 19 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y con modificaciones inscriptas el 3 de Noviembre de 1953, bajo el Nº 2370, al Fº 491 del Lº. 24 de contratos de soc. de resp. Ltda. y el 8 de Marzo de 1956, bajo el Nº 287, al Fº. 248 del Lº. 29 de contratos de soc. de resp. Ltda., convienen de mutuo acuerdo en ratificar y confirmar en todos sus términos el documento firmado por los otorgantes del presente, con fecha 22 de Marzo de 1966, resolviendo que el contrato que se prorroga por el documento antes citado tenga la siguiente redacción: Primero) Queda constituida con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1966, entre los firmantes, una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de ARCO TEXTIL. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo) La sociedad tendrá su domicilio legal para todos los efectos legales y extralegales en la calle Gaona 3773, Capital Federal, pudiendo trasladarlo cuando así convenga a la sociedad, como así también establecer sucursales y representaciones en cualquier punto dentro y fuera del territorio del país. — Tercero: La sociedad se dedicará a la fabricación y compraventa de tejidos e hilados en general, importación y exportación de los mismos, y en general cualquier clase de operaciones comerciales por cuenta propia o ajena que se relacionen directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad. — A tal fin la sociedad podrá comprar, vender, ceder o permutar cualquier clase de bienes muebles o inmuebles y en general realizar cualquier clase de operaciones comerciales lícitas que sean convenientes y necesarias a sus fines, pues la precedente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos m|n., dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, las cuales son totalmente suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: Moisés Szapu, trescientas setenta cuotas de capital que representan la suma de trescientos setenta mil pesos m|n., y la Sra. Lina Guiblejman de Szapu, treinta cuotas de capital que equivalen a treinta mil pesos m|n. — El importe total de las cuotas integradas se halla representado por mercaderías según surge del balance general practicado al 1º de enero de 1966, copia del

cual se firma por separado y que a los efectos del presente contrato se considera como parte integrante del mismo. — Quinto: El término de duración de la sociedad se conviene por el plazo de veinte años a contar del 1º de enero de 1966. — Sin embargo transcurrido el plazo de dos años de vigencia de la sociedad, cualquiera de los socios podrá pedir su disolución con un preaviso de 90 días dirigido a sus consocios por telegrama colacionado, rigiendo en este caso las disposiciones del artículo 12º del contrato social. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes tendrán el carácter de gerentes, pudiendo actuar indistintamente y/o sean en forma conjunta, separada o alternativa. — El uso de la firma social se atribuye en forma indistinta a cualquiera de los dos socios, quienes deberán suscribir los actos y obligaciones de la sociedad con su firma personal, precedida de la denominación social. — Podrán así realizar todos los actos de administración, inclusive los que establecen los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio y pertinentes de la Ley 11.645, sin necesidad de mandato especial alguno con las más amplias facultades, y sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos públicos o privados resulten necesarios. — Séptimo: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año se realizará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación que los socios decidan confeccionar. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para dar cumplimiento al Art. 20 de la Ley 11.645 y el saldo se distribuirá en partes iguales entre ambos socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Los socios se reunirán en Asamblea cada vez que alguno de ellos lo considere necesario. — Cada socio tendrá derecho a un voto y las resoluciones se adoptarán por mayoría simple debiendo dejarse constancia de ello en el libro de Actas que al efecto se llevará. — Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará dentro de los 30 días del evento un balance general, y con su resultado el socio sobreviviente deberá optar: a) Disolver y liquidar la sociedad con la intervención de los herederos o representantes legales del socio saliente; o b) Incorporar a los herederos o representantes legales del socio saliente, previa unificación de su representación. — En igual forma se procederá en los casos de incapacidad. — Décimo: Los socios podrán efectuar retiros de fondos con cargo a sus cuentas particulares. — Undécimo: Queda prohibida la venta o cesión de las cuotas sociales sin el previo consentimiento escrito del consocio. — Duodécimo: Cualquiera de los socios podrá pedir en cualquier momento la disolución de la sociedad en la forma prevista en el Art. 5º de este contrato. — En el supuesto que el otro socio no estuviera de acuerdo en disolver la sociedad, podrá evitar la liquidación de la misma haciéndose cargo de las cuotas del socio saliente por el precio que resulte según el último balance. — En el supuesto que la sociedad entre en liquidación ambos socios serán los liquidadores de la misma en forma conjunta. — Décimo Tercero: Cualquier divergencia, dificultad o diferencia que surgiera entre los socios durante la vigencia del presente contrato o en su liquidación, será resuelta por árbitros o arbitradores, o amigables componedores, propuestos uno por cada parte quienes a su vez designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será definitivo e inapelable, renunciando desde ya a toda intervención judicial. — Bajo las trece cláusulas que anteceden queda constituida Arco Textil. Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento ambas partes se obligan. — Previa lectura y ratificación y en prueba de conformidad se firma este único ejemplar en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Testado: cuotas, undécimo: no vale. — Entre líneas: necesidad de. décimo: vale. — Firmado: Moisés Szapu. — Lina Guiblejman de Szapu.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.800.— e.18|5-Nº 14.247 v.18|5|66

SYLOM ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — Entre los señores Jorge Donaldo Farr, soltero; Mario Enrique Siquot Stetson, casado y Carlos Alberto Luis Negri, casado; todos ellos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, componentes de la sociedad comercial "SYLOM ARGENTINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de febrero de 1966, bajo Nro. 42, folio 65, libro 51 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el señor Ian Malcolm Moffat, casado, argentino, mayor de edad y hábil para contratar, fijando todos ellos domicilio en Avenida San Juan Nro. 3962, Capital, convienen en lo siguiente: Primero: Incorporar como socio gerente al señor Ian Malcolm Moffat. — Segundo: Ampliar el capital de la sociedad en novecientos mil pesos moneda nacional, que se suscribe e integra como sigue: El señor Jorge Donaldo Farr, trescientas sesenta y seis cuotas o sea trescientos sesenta y seis mil pesos m|n.; al señor Mario Enrique Siquot Stetson, doscientas sesenta y siete cuotas o sea doscientos sesenta y siete mil pesos m|n.; el señor Carlos Alberto Luis Negri, sesenta y siete cuotas o sea sesenta y siete mil pesos moneda nacional, y el señor Ian Malcolm Moffat, doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional, estando representado dicho aumento por bienes muebles, como surge del balance que se considera parte del presente, firmado por todos los socios y contador de la matrícula. — Tercero: Dejar, en consecuencia, modificadas en la forma que sigue las correspondientes cláusulas del contrato social, a saber: Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil trescientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que se encuentra suscripto e integrado por los socios, como sigue: El señor Jorge Donaldo Farr, quinientas cuotas o sea quinientos mil pesos moneda nacional; el señor Mario Enrique Siquot Stetson, cuatrocientas cuotas o sea cuatrocientos mil pesos m|n.; el señor Carlos Alberto Luis Negri, doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos m|n.; y el señor Ian Malcolm Moffat, doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: La administración social estará a cargo de todos los socios y del señor José Rosario Scicchitano, argentino, mayor de edad, casado, todos ellos como gerentes, debiendo siempre actuar conjuntamente dos cualesquiera de ellos para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. Será suficiente la firma y|o presencia de cualquiera de los gerentes, socios o no, para estar a derecho, absolver posiciones comprometiendo con ellas a la sociedad, para actuar ante todas las reparticiones públicas y privadas, ya sean nacionales, provinciales y|o municipales y para endosar cheques y otros valores que deban ser depositados en cuentas abiertas a favor de la sociedad". — Y bajo tales condiciones, firman en prueba de conformidad, en la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — (Firmado): Jorge Donaldo Farr. — Mario Enrique Siquot Stetson. — Carlos Alberto Luis Negri. — Ian Malcolm Moffat.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e. 18|5 Nº 14.274 v.18|5|66

PRODUCTOS DIPFRIS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 1º de marzo de 1966, la sociedad "PRODUCTOS DIPFRIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social a la suma de un millón quinientos mil pesos o sea a mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo el aumento por aportes que efectúan los socios en la siguiente proporción: don Gerardo Huberto Beurts, cuatrocientas cincuenta cuotas, que hace la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional y don Eduardo Manuel García Ocampo, cincuenta cuotas, equivalentes a cincuenta mil pesos moneda nacional, ambos aportes quedan integrados en su totalidad y en un todo conforme resulta del inventario balance que firmado por las partes forma parte integrante del presente. En virtud del aumento de capital que se formaliza, del capital social de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada cuota, corresponde: a don Gerardo Huberto Beurts, mil cuatrocientas cuotas o sea un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, y a don Eduardo Manuel García Ocampo, cien cuotas, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Sobre raspado: aportes. Vale.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.640.— e.18|5 Nº 14.276 v.18|5|66

RAMAR AUTOMOTORES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Convenio de Cesión de Cuotas. — RAMAR AUTOMOTORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de octubre de 1964, bajo el Nº 3.124, folio 392 del libro 47 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — 1) Del de fecha 3 de noviembre de 1964 ante el escribano del Partido de Tres de Febrero de la Provincia de Buenos Aires, don César Argentino Rocca, por el cual los ex socios Jaime Broitman y Raquel Brígida Delorenzi, vendieron al socio Ernesto Eloy Allende, 100 cuotas cada uno o sean doscientas cuotas cuotas de un valor nominal de $ 1.000.— m|n. de c|l. cada una, de las que en un total de mil cuotas cada uno tienen y les corresponden en la sociedad Ramar Automotores, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 2) Del de fecha 18 de diciembre de 1964, ante el mismo escribano Rocca, por el cual los nombrados ex socios Jaime Broitman y Raquel Brígida Delorenzi, vendieron a los exponentes José Gerardo Fontenla, y María Olga Allende de Fontenla, el resto de las 900 cuotas cada uno o sean 1.800 cuotas sociales de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una que tenían y les correspondían en la citada sociedad Ramar Automotores, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Testado: sociedad; sociedad. No vale.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.720.— e.18|5 Nº 14.286 v.18|5|66

ARCOBALENO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: 1º.— Arcobaleno Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por instrumento privado con fecha 11 de septiembre de 1964, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de diciembre de 1964, bajo el Nº 3.707, Fº 254 del Libro 50 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha modificado su contrato social del siguiente modo: En Buenos Aires, a los cuatro días de enero de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Isak Lempert, argentino naturalizado, mayor de edad, domiciliado en Las Heras dos mil doscientos cuarenta y siete, primer piso, departamento A; doña Nusia Zolkwer de Lempert, uruguaya, casada, mayor de edad, domiciliada en Las Heras dos mil doscientos cuarenta y siete, primer piso, departamento A; doña Lea Lempert, viuda de Lempert, argentina naturalizada, viuda, domiciliada en Tinogasta tres mil doscientos cuarenta y cinco, de esta ciudad, en su carácter de únicos socios de ARCOBALENO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, acuerdan: Primero. — Aumento de Capital: Aumentar el capital de Arcobaleno S. R. L., que actualmente es de quinientos mil pesos moneda nacional a cuatro millones de pesos moneda nacional. — Segundo. — Incorporación de nuevos socios: Aceptar la incorporación como nuevos socios de don Jorge Henigman, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, domiciliado en Gaona dos mil seiscientos diez, sexto piso, departamento diez; y doña Elisa Finkielsztejn, viuda de Henigman, argentina naturalizada, mayor de edad, viuda, domiciliada en Juan F. Aranguren tres mil setecientos setenta y cuatro, de esta ciudad, quienes suscribirán respectivamente un millón ochocientos cincuenta mil pesos y ciento cincuenta mil pesos de capital. — En consecuencia, los señores Isak Lempert, Nusia Zolkwer de Lempert, Lea Lempert, viuda de Lempert, Jorge Henigman y doña Elisa Finkielsztejn, viuda de Henigman, acuerdan dejar modificado el contrato constitutivo de Arcobaleno Sociedad de Responsabilidad Limitada, del siguiente modo: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Arcobaleno, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en la Capital Federal, hoy en la Avenida Las Heras dos mil doscientos cuarenta y siete, primer piso, departamento A. Podrá establecer sucursales o cualquier especie de representación social en el país o en el extranjero. — Cuarta: El capital social está constituido por cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran así: 1º) Isak Lempert, un millón ochocientos mil pesos o sea mil ochocientas cuotas, habiendo integrado trescientos mil pesos antes de ahora y un millón quinientos mil con igual importe de su saldo acreedor en su cuenta particular de la sociedad; 2º) Nusia Zolkwer de Lempert, cincuenta mil pesos o sea cincuenta cuotas, integradas antes de ahora; 3º) Lea Lempert, viuda de Lempert, ciento cincuenta mil pesos o sea ciento cincuenta cuotas, integradas antes de ahora; 4º) Jorge Henigman, un millón ochocientos cincuenta mil pesos o sea mil ochocientas cincuenta cuotas, totalmente integrados en bienes que se detallan en el inventario adjunto; 5º) Elisa Finkielsztejn, viuda de Henigman, ciento cincuenta mil pesos o sea ciento cincuenta cuotas, totalmente integrados en bienes que se detallan en el inventario adjunto. Agregar como cláusula Duodécima del contrato social, la siguiente: Para el supuesto de que cualquiera de los socios de Arcobaleno Sociedad de Responsabilidad Limitada resolviera apartarse de la misma, está obligado a vender sus cuotas por su valor nominal a los otros socios restantes, en la proporción de las cuotas de capital que tenga cada uno de ellos, y serán pagaderas a partir de los seis meses de firmado el contrato de cesión, en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con un interés igual al que pague el Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuento; este interés se devengará desde la firma del contrato de cesión y será pagadero sobre saldos adeudados. Los socios restantes, a su vez, se obligan a comprar al socio o socios salientes, sus cuotas, en las condiciones indicadas. — Quedan subsistentes en su redacción las demás cláusulas del contrato no modificadas en este acto. — En fe de lo cual y para obligarse con arreglo a derecho, las partes firman este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio.— 2º) Que se han designado gerentes a don Isak Lempert y a don Jorge Henigman, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, y ejercerán su cargo de acuerdo a lo establecido en los artículos quinto y sexto del contrato social.

Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200 e.18|5 Nº 14.287 v.18|5|66

SPAGNUOLO HNOS.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio — En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores José Raúl Spagnuolo y Rafael Julio Spagnuolo, domiciliados en la calle Virrey Liniers mil ochocientos treinta y uno, únicos integrantes de la sociedad SPAGNUOLO HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de marzo de 1961, bajo el número 493, al folio 6 del libro 41 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene, con efecto retroactivo al primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, lo siguiente: Primero: Prorrogar la duración del contrato de sociedad por el término de veinte años a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Segundo: Aumentar en un millón de pesos moneda nacional el capital social, suscripto por partes iguales, es decir, quinientas cuotas de mil pesos cada uno, que se integra mediante la capitalización de los siguientes importes: doscientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y un pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional correspondientes al Saldo de Revalúo, Ley 15.272, y setecientos veintiséis mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional de las sumas acreditadas en las cuentas particulares de los socios al balance cerrado el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, según libros rubricados y que forma parte integrante del presente contrato. En consecuencia se modifican las cláusulas cuarta y quinta del contrato social original, que en adelante quedan redactadas como sigue: Cuarta: La sociedad se constituye por el término de veinticinco años a contar del primero de marzo de mil novecientos sesenta. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, habiendo sido suscripto por los socios en partes iguales e inte-

grada según balance que firmada por las partes forma parte integrante del presente contrato. — José Raúl Spagnuolo. — Rafael Julio Spagnuolo.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.480.— e.18|5 Nº 14.328 v.18|5|66

ARABIANCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días de abril de 1966, entre Juan Arabian, argentino, soltero, mayor de edad; Manuel Arabian, argentino, soltero, mayor de edad; y Elsa Lucía Arabian argentina, soltera, mayor de edad, todos domiciliados en Zuviría 3186 de esta Capital, todos de común acuerdo convienen constituir una S.R.L. que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir del 1º de enero de 1966 fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituida entre los nombrados una sociedad que se denominará ARABIANCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento en esta Capital, calle Zuviría 3188. — Segunda: El término de duración de este contrato será por 99 años, a partir de la fecha de constitución. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de calzado como así también su reventa, pudiendo además dedicarse a las operaciones de importación y exportación y toda operación lícita. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos un millón, formado por mil cuotas de pesos 1.000 cada una y aportado por los socios en la siguiente proporción: Juan Arabian, $ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil); Manuel Arabian, $ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil); Elsa Lucía Arabian, $ 100.000 (cien mil), estando representado el aporte por mercaderías, maquinarias, instalaciones, cuentas a cobrar, según inventario que los socios conocen y dan fe. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Juan y Manuel Arabian quienes actuarán con el cargo de gerentes, para firmar cheques, documentos o cualquier papel comercial, será suficiente la firma indistinta de los gerentes Juan o Manuel Arabian. Para el cumplimiento de sus funciones, los gerentes podrán realizar todos los actos, negocios y contratos que directa o indirectamente favorezcan el desenvolvimiento de los negocios sociales, incluso adquirir por compra, permuta, dación en pago u otra forma cualquiera de bienes raíces, urbanos o rurales, todos los cuales podrán vender, permutar, dar en locación o de cualquier forma explotar o transferir, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías, hipotecarias o prendarias, celebrar operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás establecimientos bancarios ya sean oficiales o particulares. — Sexta: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un inventario, balance general de los negocios sociales, de las utilidades obtenidas se destinará el 5 % para el fondo de reserva legal, hasta que se alcance el 10 % del capital y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capitales, las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad, debiendo notificar a los restantes socios su decisión, mediante telegrama colacionado con 90 días de anticipación. — Octava: Los retiros que eventualmente efectúen los socios gerentes, serán convenidos por acta en cuanto a su monto e imputación. — Noveno: El fallecimiento de uno de los socios no producirá la disolución de la sociedad, la que continuará producido el deceso, se tomará un Inventario y Balance General con intervención de un representante legal de los herederos y de no continuar los herederos en la sociedad, las cuotas de capital y saldo de su cuenta particular les será abonado a los herederos con 18 meses lo mismo será aplicado al artículo 7º. — Décimo: Los socios no podrán transferir sus cuotas de capital a terceros, deberán hacerlo únicamente a los demás socios que siguieran en la sociedad. — Décimo Primera: Toda duda, cuestión o divergencia, o durante su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes nombrarán a un tercero en caso de discordancia y el fallo que éste pronuncie será aceptado y respetado sin apelación alguna. Leída la firman todos los comparecientes en el lugar y fecha. Firmado: Juan Arabian. — Manuel Arabian. — Elsa Lucía Arabian. — Sobre raspado: Sociedad que se denominará Arabianco; Elsa Lucía Arabian. Vale.

Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Tamma Schifris, secretaria.

$ 5.200.— e.18|5 Nº 14.340 v.18|5|66

DELCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Moisés Onik, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Pueyrredón dos mil trescientos sesenta y dos; Mauricio Paszucki, argentino, casado, domiciliado en la calle Cangallo mil seiscientos setenta y dos; Jaime Isaías Szip, polaco, soltero, domiciliado en Avenida Sáenz mil doscientos cincuenta y uno; Moisés Chaim Goldberg, polaco, casado, domiciliado en la calle Larrea mil sesenta y cinco, séptimo piso, departamento "A"; Naum Brymer, argentino, casado, domiciliado en la calle Biarritz dos mil cuarenta y tres y Marcos Steinberg, argentino, casado, domiciliado en la calle Larrea setecientos cuarenta y tres, planta baja, departamento "C", todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada —continuadora de la sociedad de hecho, que bajo la denominación de "Delca" venía operando en plaza hasta la fecha y cuyo balance se adjunta debidamente firmado por todos sus integrantes— la que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que a continuación se transcriben: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "DELCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio será en la Capital Federal, en la calle Larrea setecientos ocho, octavo piso, departamento veintisiete, sin perjuicio de los cambios que en el curso del tiempo pueda hacer de este último, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos textiles, plásticos, materiales sintéticos, productos químicos, productos metalúrgicos, así como los derivados de las explotaciones agrícolas y ganaderas; b) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias, útiles, relacionadas directa o indirectamente con cualesquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en el inciso anterior como asimismo la explotación comercial de concesiones otorgadas por cooperativas, sociedades anónimas y|o particulares; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compra-venta, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, construcción de edificios, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la ley trece mil quinientos doce; d) Financieras: Mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo, pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital, pudiendo ampliar el campo de sus actividades a otros fines tendientes al mejor desarrollo de sus negocios, sin limitación de ninguna naturaleza, que los socios estimen de interés social. — Tercera: La sociedad se constituye por un término de diez años, a contar del día primero de abril del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Este plazo podrá prorrogarse por voluntad unánime de los socios indefinidamente, por lapsos iguales. — Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento, con aviso previo de ciento ochenta días. — Su parte de capital y utilidades le será entregada en la forma prevista en la cláusula octava. — Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, las que están aportadas por los socios en la siguiente forma: el señor Onik, un mil doscientas cincuenta cuotas, o sea un total de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Paszucki, mil cuotas por un total de un millón de pesos moneda nacional; el señor Szip, mil cuotas por un total de un millón de pesos moneda nacional; el señor Goldberg, setecientas cincuenta cuotas por un total de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Brymer, quinientas cuotas por un total de quinientos mil pesos moneda nacional y el señor Steinberg, quinientas cuotas por un total de quinientos mil pesos moneda nacional. — El aporte de los socios está formado y lo constituye el valor determinado en el balance que firmado por todos los socios, forma parte integrante del presente contrato y se menciona en el exordio de este convenio. — Se conviene que el capital podrá elevarse en la medida que lo requiera la evolución de la sociedad y siempre que los resultados obtenidos justifiquen tal ampliación y los socios aprueben esta medida cada vez que ella sea necesaria. — Una vez resuelta cada ampliación, los socios podrán suscribir cuotas en la proporción de sus capitales ya suscriptos y prorratearse las asignaciones de aquellos socios no interesados. — Sólo en el caso de que no hubiere socio alguno interesado podrá ofrecerse la suscripción a terceros. — Si no se consiguiera efectuar totalmente la ampliación, ésta lo será hasta las sumas suscriptas y será necesaria una nueva aprobación de los socios para intentar su complemento, tal como si se tratara de una nueva ampliación. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, quienes, en tal carácter, podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente y tendrán todas las facultades y obligaciones para representar a la sociedad y efectuar toda clase de actos y operaciones comerciales, jurídicas, financieras y bancarias conducentes a la obtención de los fines sociales: realizar todos los actos previstos en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y artículo mil ochocientos ochenta y uno y concordantes del Código Civil; representar a la sociedad en juicios de cualquier fuero o jurisdicción y ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; otorgar poderes, revocarlos; adquirir por cualquier título bienes muebles o inmuebles, enajenarlos, arrendarlos y darlos en pago; realizar operaciones con todos los Bancos del país, sin excepción, o de otros países, particulares, oficiales y mixtos y en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Hipotecario Argentino y de la Provincia de Buenos Aires, celebrando con todos ellos los actos y contratos que sus respectivos Estatutos o Cartas Orgánicas autoricen; solicitar descuentos, préstamos con o sin garantía, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, librar cheques, pagarés y demás papeles comerciales, percibir cuanto se adeuda a la Sociedad y suscribir cuantos documentos y escrituras públicas o privadas fueren menester. — Las facultades enumeradas son enunciativas y no limitativas, pero está prohibido a los socios gerentes emplear la firma social en negocios ajenos a la sociedad o para otorgar fianzas o avales a favor de terceros. — La firma de los socios gerentes irá siempre acompañada y precedida del sello de la Sociedad. — Para obligar a la sociedad mediante cheques, letras o pagarés se requerirá la firma conjunta de dos socios gerentes. — En este acto los contratantes designan socios gerentes a los señores Moisés Chaim Goldberg, Moisés Onik y Jaime Isaías Szip. — Sexta: Se deja especialmente convenido que todos los socios y los gerentes conservan la libertad absoluta para dedicar sus actividades a negocios, asuntos u operaciones de la misma o distinta índole de la que constituyen el objeto de la sociedad, sea en su propio nombre o en el de terceros. — Séptima: la administración y el control de los negocios sociales será llevado mediante los libros prescriptos por el artículo cuarenta y cuatro del Código de Comercio y demás auxiliares que la Gerencia considere necesarios, para lo cual se contratarán los servicios de personal competente. — Los libros y documentación relativa al giro social podrá ser fiscalizado por todos y cada uno de los socios o por profesional, debidamente autorizado cualesquiera de éstos, en la hora propicia que la Gerencia designe. — Diariamente la Gerencia, llevará detalle de entradas y salidas con saldo de Caja, respaldado por sus respectivos comprobantes. — Sin perjuicio de los balances de comprobación de saldos, que todos y cada uno de los socios podrá pedir en cualquier tiempo, corriendo a su costo la realización de los mismos, el día treinta y uno de diciembre de cada año deberá practicarse el balance anual del ejercicio comprendiendo el estado patrimonial analítico y el cuadro demostrativo de los resultados obtenidos en el ejercicio vencido en dicha fecha. — Una copia de dicho balance deberá ser entregada a cada socio dentro de los sesenta días de la fecha del cierre del ejercicio. — Dentro de los quince días de entregadas dichas copias, se celebrará una Asamblea de Socios para la consideración del mismo e Inventario General, requiriéndose mayoría de votos para su aprobación. — Se considerará a favor de la aprobación el voto de los socios que no concurrieran a la Asamblea y que no hubiesen impugnado el Balance. — El libro de actas que será rubricado se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. — En él se consignarán todas las resoluciones importantes o decisiones trascendentales que se adopten. — Las decisiones sociales que afecten los intereses de la sociedad, así como aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatuído por el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, requerirán la mayoría de cuotas capital. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias que se reunirán dos veces por mes, o en Asambleas Extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — La citación se hará por carta certificada por uno de los gerentes a petición de un número de socios que representen más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la Asamblea, ya que la inasistencia a la misma, por sí o por apoderado, involucra la aceptación de todo lo que en ella se resuelve. — Las Asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elija la mayoría, actuando otro de los socios como Secretario, quien llevará el libro de Actas, en el que se extenderán las resoluciones adoptadas y suscribirán todos los socios presentes. — Octava: Ningún socio tendrá derecho a percibir valor llave extracontable de la sociedad si se retira de la misma dentro de los dos primeros años de vigencia del presente contrato. — De concretarse dicho retiro con porterioridad a esos dos años, el valor "llave" será fijado por tasadores designados uno por cada socio y quienes antes de entrar a efectuar los estudios pertinentes nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable en forma total y absoluta. — Para el caso de retiro de un socio dentro de los dos primeros años de vigencia del presente contrato se le liquidarán sus haberes como sigue: el cuarenta por ciento de todos sus haberes, según balance, le será abonado en dinero efectivo, en el momento de firmar su retiro de la sociedad; el sesenta por ciento restante lo percibirá en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, siendo el primer vencimiento a los noventa días de la firma de su retiro. — Las cuotas serán firmadas por la sociedad y avaladas por los socios que continúen en la misma, más un interés del dos por ciento mensual directo. — En todos los casos el retiro deberá ser comunicado a la Sociedad por telegrama colacionado, con una anticipación de ciento ochenta días y el mismo se concretará recién al Balance Anual correspondiente. — Para el caso de retiro de algún socio con posterioridad a los dos años de vigencia del presente contrato, percibirá sus haberes según lo estipulado en el párrafo anterior, pero en el caso de corresponderle suma alguna en concepto de "llave", la misma la percibirá en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés alguno, siendo el primer vencimiento a los noventa días de firmado su retiro de la sociedad. — Los documentos serán firmados por la sociedad y avalados particularmente por los demás socios. — Los socios podrán traspasar sus cuotas a terceros pero deberán conceder a los demás socios opción preferencial para adquirirlas por su valor nominal, aun cuando la oferta del tercero fuese superior y sin que haya de parte del vendedor derecho a reclamación alguna. — Si los traspasos precedentemente mencionados fuesen parciales o a varias personas, todos los poseedores de las cuotas que originariamente correspondían a un mismo socio, deberán unificar representación en uno de ellos o en un tercero. — El adquirente total o parcial, así como su representante, no inviste la calidad de gerente, salvo que los demás socios, por mayoría, se la concediesen. — Las cuotas transferidas dan derecho a sus adquirentes a la misma utilidad proporcional de sus respectivos titulares originarios. — La notificación de los consocios para que hagan uso de la opción de compra de las cuotas mencionadas en esta misma cláusula, se efectuará mediante asiento en el Libro de Actas. — La aceptación de dicha opción tendrá lugar también mediante asiento consignado en el mismo libro por el socio comprador; asiento con el cual se considerará automáticamente cumplida la venta, desligado el vendedor de sus relaciones con la sociedad y definitivamente transferidos al adquirente los derechos que le correspondían en la misma, y por contraída por el vendedor la formal obligación de suscribir dentro de los tres días todos los instrumentos y recaudos que fuesen necesarios para la inscripción de la cesión en el Registro Público de Comercio. — Transcurridos treinta días desde la fecha del asiento consignado por el vendedor sin que ninguno de los consocios hubiere aceptado la opción se considerará de pleno derecho concedida al

enajenación la autorización para traspasar sus cuotas al tercero. — Si alguno de los socios aceptase la opción, el pago del importe de las cuotas adquiridas se verificará en tres entregas, la primera del cincuenta por ciento al contado y las dos restantes del veinticinco por ciento cada una a seis y doce meses con interés bancario. — Novena: Las utilidades sólo podrán liquidarse cuando sean realizadas y líquidas, conforme a lo preceptuado en el artículo veintiuno de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Anualmente deberá destinarse un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social. — El remanente se distribuirá entre los socios, de acuerdo a la proporción siguiente; veinticinco por ciento el señor Onik; veinte por ciento cada uno de los señores Paszucki y Szip; quince por ciento al señor Goldberg y diez por ciento cada uno de los señores Brymer y Steinberg. — Las pérdidas si las hubiera serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima: A todos los socios que suscriben el presente contrato constitutivo de la sociedad "Delca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se les reconoce, en forma personal, a cada uno de ellos, el carácter de socios fundadores, independientemente del número de cuotas del capital suscripto. — En consecuencia, los beneficios que acuerdan el carácter de fundador, son inalienables y la cesión de cuotas no importa ceder privilegios que tengan como origen la calidad de fundador. — Sólo los socios fundadores podrán decidir por unanimidad, en cualquier tiempo, la venta del fondo de comercio que exploten. — En caso de venta del mismo, el precio que se obtuviese en pago del valor "llave" será distribuido de la siguiente manera: a) Los primeros cinco millones de pesos moneda nacional, en partes iguales, entre los socios fundadores exclusivamente; b) El excedente se distribuirá entre todos los socios, fundadores o no en proporción al capital que posean en la oportunidad de la venta. — La distribución prevista en el apartado a), se hará siempre que a la fecha de la venta revistan la calidad de socios. — Undécima: La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Si en algún ejercicio hubiere pérdidas que excedieran el cuarenta por ciento del capital integrado; b) A la expiración del plazo convenido y mencionado en la cláusula tercera del presente contrato siempre que no se exprese la voluntad unánime de los socios para la prórroga del mismo; c) Por el voto unánime de todos los socios. — En cualquiera de las circunstancias precedentemente mencionadas la liquidación será llevada a cabo por los socios gerentes, colocando al rubro social el aditamento "en liquidación". — Duodécima: La sociedad no se disolverá en caso de fallecimiento o incapacidad legalmente reconocida de cualesquiera de sus socios ni por remoción del o de los gerentes designados. — En tal caso se realizará un Balance General a la fecha del suceso pudiendo los sucesores o representantes legales, unificando su representación, ingresar a la sociedad, teniendo treinta días para expedirse siempre y cuando los demás socios presten su conformidad por escrito. — En caso de no desear o no ser aceptado el ingreso a la sociedad, se le reintegrarán sus haberes y valor "llave", de conformidad al artículo octavo y en las siguientes condiciones: el diez por ciento a los quince días de ser declarados herederos o sucesores legales; el diez por ciento a los noventa días del primer pago; el treinta por ciento a los ciento ochenta días del pago anterior y el saldo o sea el cincuenta por ciento restante, en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas a contar del último pago enunciado. — Todo ello debidamente documentado por la sociedad y avalado por los demás socios, más el dos por ciento mensual directo. — Décimotercera: Cualquier divergencia que se suscitara entre los socios con motivo del cumplimiento o interpretación de este contrato será dirimida única y exclusivamente por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes a su vez, antes de deliberar, designarán un tercero, para el caso de discordia, siendo el laudo que pronuncie este último, definitivo e inapelable — Décimocuarta: Los socios gerentes, señores Moisés Onik, Jaime Isaías Szip y/o Moisés Chaim Goldberg quedan facultados, conjunta, separada o alternativamente, para que inicien, por sí o por mandatario eficaz, y prosigan hasta su total terminación ante las autoridades correspondientes, todas las gestiones necesarias para la inscripción y publicación del presente contrato, autorizándoseles expresamente para que acepten cualquier modificación que las autoridades aconsejen. — Los gerentes quedan facultados en los términos precedentes a los fines de hacer inscribir y publicar cualquier modificación del presente contrato y solicitar tantos testimonios del presente contrato como socios integran la sociedad, sirviendo el presente de suficiente autorización. — Bajo tales conceptos dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento y firmando todos los socios el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Sobre raspado: "obligación". — Vale. — Moisés Onik, C. I. 4.247.572, P. F. — Mauricio Paszucki, C. I. 2.154.544, P. F. — Jaime Isaías Szip, C. I. 3.344.714, P. F. — Moisés Chaim Goldberg, C. I. 2.627.555, P. F. — Naum Brymer, C. I. 3.022.844, P. F. — Marcos Steinberg, C. I. 821.914, P. F. — En mi carácter de Escribano a cargo del Registro ochenta de Capital, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores don Moisés Onik, Jaime Isaías Szip, Naum Brymer, Mauricio Paszucki, Moisés Chaim Goldberg, Marcos Steinberg, doy fe. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1966 (Firmado): Jorge E. Viacava. — Hay un sello: Jorge Enrique Viacava. Escribano.

Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 19.400.— e.18|5-Nº 14.128 v.18|5|66

LEOPIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura pública pasada el 11 de abril de 1966 ante el escribano Horacio A. Robredo Albarracín, la sociedad "LEOPIT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha otorgado poder general amplio de administración a favor del señor Abraham Isaac Gerest. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 520.- e.18|5 Nº 14.107 v.18|5|66

ESCUELAS MODELO DE ITUZAINGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 24 de marzo de 1966, los señores Manuel Fernández Bueno y Mario Francisco Sassone ceden y transfieren al señor Jovino Florencio Suárez Vela, las 100 cuotas y 50 cuotas que respectivamente tenían en la entidad "ESCUELAS MODELO DE ITUZAINGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el señor Oscar Roque Peña cede y transfiere a doña Lina Concepción Ballone de Suárez Vela y al Sr. Hildo Ballone, 40 cuotas y 10 cuotas respectivamente, que tenía en la referida sociedad, quedando ambos socios cedentes desligados de la sociedad, siendo continuadores de la misma el socio gerente Jovino Florencio Suárez Vela, la Sra. Lina Concepción Ballone de Suárez Vela y el Sr. Hildo Ballone; y quedando asimismo vigentes todas las cláusulas del contrato primitivo y sus posteriores modificaciones, a excepción de la cláusula décima segunda del contrato original que se modifica, dejando establecido que los herederos o causa-habientes también heredarán los cargos del de "cujus", y en la forma que los socios lo establezcan por libro de actas tendrá validez el cargo de gerente de emergencia durante el lapso legal indispensable para la continuidad normal de la marcha societaria. — Buenos Aires, Abril 20 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.680.- e.18|5 Nº 14.111 v.18|5|66

BOLPACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por 1 día, que Erik Bisgaard cede, con efectos a partir del 1º de julio de 1965, las 4.150 cuotas de capital, con cuanto más le pertenece en "BOLPACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" al socio Armando Miguel Verdaguer por el precio de $ 230.000. Todo según documento del 9 de diciembre de 1965. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680.- e.18|5 Nº 14.119 v.18|5|66

I. C. A. R.

INSTITUTO DE CONDUCTA ADAPTACION Y REEDUCACION DEL NIÑO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de cesión de cuotas. — En Buenos Aires, a los siete días del mes de Febrero de 1966, entre la señora Sofía Encarnación Petra Moll de Milton, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 584.717 y domiciliada en la calle Uno esquina Tres "A" "Barrio Ibáñez", Burzaco, provincia de Buenos Aires, por una parte y en carácter de cedente-vendedora y por la otra el señor Abrahan Maguid, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.795.787 y domiciliado en la calle Larrea Nº 773, piso 1º, Depto. "B" de la Capital Federal y en carácter de cesionario-comprador, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas que en propiedad le pertenece a la señora de Milton en "I. C. A. R." "INSTITUTO DE CONDUCTA ADAPTACION Y REEDUCACION DEL NIÑO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y de las que resuelve ser adquirente el señor Maguid, todo de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: Del contrato originario de constitución social surge que el capital social se encuentra dividido en novecientas noventa cuotas de un mil pesos cada una, perteneciendo a la señora de Milton de dicha cantidad el número de cuatrocientas noventa y cinco, perteneciendo el resto a la otra socia señora Matilde Katz de Maguid, quien es y seguirá siendo la gerente de la Sociedad con la facultad de dirección y administración que le acuerda la cláusula quinta del Contrato Social. El Contrato originario figura inscripto ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 23 de Abril de 1964, bajo el Nº 779 al Folio 57 del Libro 47 de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: El señor Maguid declara conocer expresamente el texto de todas las cláusulas del dicho contrato de sociedad, con el que manifiesta su expresa conformidad. — Tercera: La señora de Milton cede y transfiere a favor del señor Maguid el número total de cuotas que le corresponden, es decir 495 y el señor Maguid compra las mismas en las condiciones que se siguen enumerando. — Cuarta: El precio de las cuotas que la señora de Milton vende al señor Maguid, queda fijado en la cantidad de dos millones cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 2.040.000.— m|n.). — Quinta: El precio referido lo abonará el señor Maguid de la siguiente manera: a) Con la entrega en este acto de la suma de ciento cuarenta y seis mil treinta pesos moneda nacional ($ 146.030 m|n.) que la señora de Milton recibe en dinero en efectivo y sirviendo el presente de suficiente recibo; b) El saldo de un millón ochocientos noventa y tres mil novecientos setenta pesos ($ 1.893.970 m|n.) moneda nacional, se compromete a abonarlo el señor Maguid en una cuota de veintitrés mil novecientos setenta pesos ($ 23.970 m|n.) pagadera el día 7 de Abril de 1966 y veintidós cuotas de ochenta y cinco mil pesos ($ 85.000 m|n.) cada una con vencimientos mensuales y sucesivos a partir del día 7 de Mayo de 1966. — Sexta: Las cuotas referidas en la cláusula anterior son documentadas en este acto por el señor Maguid y el doctor Miguel José Hocsman, quien tiene su domicilio real en la calle Avenida San Martín 1333 de la localidad de Caseros, provincia de Buenos Aires, constituyéndose este último en codeudor solidario, en 23 pagarés todo ellos con fecha de libramiento el 7 de Febrero de 1966, el primero de ellos por la suma de $ 23.970 y fecha de vencimiento el 7 de Abril de 1966, y los restantes por la suma de $ 85.000 cada uno y con fechas de vencimiento mensuales y consecutivas a partir del 7 de Mayo de 1966. — Séptima: Queda convenido expresamente que en referencia con los pagarés mencionados, los mismos serán abonados en la fecha de sus vencimientos, quedando entendido que el incumplimiento de cualquiera de dichos pagos hará caducar automáticamente el plazo conferido a los otros documentos y la señora de Milton tendrá derecho a ejecutar por el saldo íntegro que restase en el momento de la mora. — Octava: En las condiciones enunciadas la cedente-vendedora coloca al cesionario-comprador en igual grado y prelación que el que tenía en "I. C. A. R. Instituto de Conducta Adaptación y Reeducación del Niño, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Novena: En referencia con el pago de los pagarés a que se refiere la cláusula sexta, el mismo deberá requerirse en el domicilio de la calle Moldes 2234 de la Capital Federal. — Décima: Es signataria de este convenio la señora Matilde Katz de Maguid, quien en su carácter de socia gerente y en referencia con lo dispuesto en el artículo décimo del Contrato Social originario, presta expresa conformidad para con la transferencia de las cuotas que hace la señora de Milton, renunciando, en consecuencia al derecho preferencial de adquirente que le aseguraba dicho artículo. — Décima primera: Cedente y cesionario autorizan al doctor Félix Alberto Cayuso para que en su nombre y representación realice los trámites ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con el objeto de lograr la inscripción de la presente cesión de cuotas. — Décimo segunda: Cedente y cesionario se obligan asimismo a firmar y colaborar en todos los trámites que sean necesarios para el logro de la inscripción a que se refiere la cláusula anterior. De perfecta conformidad y en el lugar y fecha ut-supra indicados se firman este original a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y dos copias de igual tenor para cedente y cesionario. — Fdos.: S. E. P. Moll de Milton, A. Maguid y M. Katz de Maguid.

Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.18|5-Nº 14.195-v.18|5|66

DELACASA & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Noviembre de 1965, los señores Romualdo Salvador Italia y Ernesto Alejandro Delacasa, únicos componentes de la Sociedad "DELACASA & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de agosto de 1960, bajo el número 2057, al folio 272 del Libro 39 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto de común acuerdo y con efecto retroactivo al 31 de Octubre de 1965, disolver totalmente la sociedad de referencia. — R. S. Italia. — E. A. Delacasa. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880.— e.18|5 Nº 14.250 v.18|5|66

DISTRIBUIDORA ALL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: — Que por escritura pasada ante el escribano Segundo A. Varela al folio 224 del Registro a su cargo y con fecha primero de marzo del año 1966, al señor Orlando Oscar Santucci ha vendido y cedido al señor Jacobo Alperin la totalidad de las cuotas que tenía en la firma "DISTRIBUIDORA ALL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El precio de la venta fue la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal o sea por el valor nominal de las cuotas cedidas. Como consecuencia de esta cesión sus dos únicos socios actuales señores Jacobo Alperin e Isaac Alperin han resuelto modificar el artículo quinto del contrato social en la siguiente forma: La dirección y Administración de la sociedad será desempeñada indistintamente por ambos socios que a sus efectos quedan designados Gerentes. Las atribuciones con que quedan investidos son las de Ley ya consignadas en el contrato original y que se dan por reproducidas.

Buenos Aires, 12 de abril de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.400. — e.18|5 Nº 14.261-v.18|5|66

TODOHOGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Romualdo Salvador Italia, casado, argentino; Norberto Antonio Italia, casado, argentino y la señora Nélida Ferraiolo de Italia, casada, argentina, todos mayores de edad, hábiles para contratar, todos con domicilio en la calle Suárez Nº 1302 de esta Capital, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 11.645, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: A partir del primero de enero de 1966, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la denominación de "TODOHOGAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — El domicilio social estará ubicado en la calle Suárez Nº 1302 en esta Capital, pudiendo la Sociedad establecer agencias o sucursales en la Capital y en el interior del país — Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal la compra y venta de artículos para el hogar, pudiendo ampliar su objeto en cualquier otra actividad comercial y siempre con el consentimiento de todos los socios. — Tercera: El Capital Social se fija en mil doscientas cuotas de mil pesos cada una, o sea Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, aportado por los socios de la forma siguiente: Romualdo Salvador Italia, mil cien cuotas de mil pesos cada una, o sea Un Millón Cien Mil Pesos; Norberto Antonio Italia veinte cuotas de mil pesos cada una, o sea Veinte Mil Pesos y Nélida Ferraiolo de Italia, ochenta cuotas de mil pesos cada una, o sea Ochenta Mil Pesos. — El Capital se halla constituido por instalacio-

nes, muebles y útiles, mercaderías, dinero en efectivo y cuentas a cobrar, de acuerdo al Balance e Inventario practicado por las partes y del que obra un ejemplar en poder de cada uno de los socios. — Cuarta: La Sociedad tendrá una duración de diez años, contados desde el primero de enero de 1966. — Cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución anticipada de la sociedad en el caso de una pérdida en los negocios sociales que represente una cantidad mayor de 40 % del Capital Social. — Quinta: La Dirección, Administración y Representación de la sociedad estarán a cargo de los tres socios que quedan designados gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en la forma siguiente: Romualdo Salvador Italia, individual; Norberto Antonio Italia y Nélida Ferraiolo de Italia, conjunta, con las más amplias facultades establecidas por la ley en la materia, no pudiendo comprometerla en operaciones extrañas al giro social, ni en garantías o fianzas a favor de terceros, ni en documentos de favor. — Los gerentes están obligados a aportar a la sociedad su trabajo personal, quedándoles prohibido dedicarse a cualquier otra clase de comercio, con excepción del señor Romualdo Salvador Italia. — Sexta: Anualmente al 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General. — Séptima: De las utilidades líquidas que resulten, se separará previamente el 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal y el saldo restante de dichas utilidades se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — En caso de existir pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos podrán continuar en la sociedad, pero para ello deberán previamente unificar su personería. — En el caso de que los herederos resolvieran no continuar en la sociedad, los socios sobrevivientes tendrán prioridad para adquirir las cuotas de aquél y la proporción de las utilidades que le pertenecieran al momento del deceso o incapacidad. — En este caso, el pago se hará en cinco cuotas iguales trimestrales y consecutivas y sin derecho a valor intangible alguno los ya existententes. — Novena: Las resoluciones de la sociedad que sean consideradas importantes se insertarán en un libro de Actas que se llevará al efecto, así como se llevarán todos los libros exigidos por la ley. — Décima: Los socios de común acuerdo, convienen en que ninguno de ellos podrá vender su cuota de capital, transferirla, cederla o donarla en manera alguna por mayor suma que arroje el Balance a practicarse a tal fin, a terceras personas sin que previamente se la haya ofrecido, dando preferencia al otro socio, el que deberá contestar dentro de los treinta días de recibido el ofrecimiento de cesión, si lo acepta o no, caso contrario el socio saliente podrá disponer de la manera que más convenga a sus intereses. — Décimaprimera: Toda duda o divergencia que se suscitare será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, los que serán designados uno por cada socio, quienes antes de empezar a estudiar el punto en cuestión, nombrarán un tercero; el fallo de los árbitros es inapelable. — Décimasegunda: Los socios aceptan para toda eventualidad el fuero de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — Bajo las cláusulas establecidas precedentemente los contratantes dan por constituida la sociedad y por celebrado el contrato social que ha de regirlos, en Buenos Aires, a doce días del mes de abril de 1966. — Fdo.: R. S. Italia. — Nélida F. de Italia. — N. A. Italia. — E|L.: "este" Vale.

Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.720.— e.18|5-Nº 14.252-v.18|5|66

JONTE HOGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, los señores Luis Roberto Oviedo, argentino, casado, y María Cristina Reyes de Oviedo, argentina, casada, ambos mayores de edad, domiciliados en Virrey Loreto 2976, Capital Federal, transfieren las seiscientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que en conjunto tienen y les corresponden en la sociedad JONTE HOGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del señor José Adolfo Cardona y la señora Ema Brunner, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados en Virasoro 2376, 3er. piso, Departamento C, Capital Federal, por partes iguales, es decir trescientas cuotas, equivalentes a trescientos mil pesos moneda nacional a cada uno, quedando los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que en relación a las cuotas cedidas tenían los cedentes, y en su calidad de únicos componentes de la sociedad, resuelven modificar la cláusula tercera a fin de adecuarla a la transferencia realizada, en el sentido de indicar que los aportes quedan integrados en la siguiente proporción: el señor José Adolfo Cardona, subscribe e integra mil cuotas de capital, es decir, un millón de pesos moneda nacional y la señora Ema Brunner, mil cuotas de capital, equivalentes a un millón de pesos moneda nacional. — Se modifica asimismo la cláusula segunda a fin de incluir como objeto de la sociedad, además de los especificados en la cláusula originaria, el siguiente: Compra venta de máquinas, artefactos, aparatos y artículos para el hogar, la industria, el transporte, así como también vehículos automotores, relojes para taxímetro, y accesorios y repuestos en general para rodados. — Se decide asimismo modificar la cláusula cuarta del contrato social originario en el sentido de otorgar la dirección, administración y uso de la firma social que estará a cargo del señor José Adolfo Cardona, o la señora Ema Brunner, en forma indistinta, con todas las facultades y limitaciones enunciadas en la mencionada cláusula. — Todas las demás estipulaciones contenidas en el contrato originario y no modificadas expresamente en el presente, continúan en vigor con toda su fuerza. — El señor Virgilo Rodríguez Lamas está autorizado a realizar los trámites necesarios para la inscripción del presente documento en el Registro Público de Comercio. — De conformidad, las partes firman en el lugar y fecha al principio indicados. — Firmado: J. A. Cardona. — R. Oviedo. — Ema Brunner. — M. C. Reyes de Oviedo. — Entre líneas: un día el siguiente edicto, vale. — S|raspado: interinamente, también vale.

Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.880.— e.18|5-Nº 14.369-v.18|5|66

TURISMO BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Entre los señores don Julio Enrique Martínez Perri, argentino, nacido el veinticinco de julio de mil novecientos doce, casado en primeras nupcias con doña María Elvira González, domiciliado en la casa calle Uruguay número mil doscientos veintiséis; don José Manuel Castro, argentino, nacido el veintiséis de octubre de mil novecientos dieciocho, casado en primeras nupcias con doña Amelia L. Martínez, domiciliado en la casa calle Humberto 1º número mil setecientos treinta y don Héctor Rafael Morano, argentino, nacido el diecinueve de setiembre de mil novecientos treinta, casado en primeras nupcias con doña Elsa Vallejos, domiciliado en la casa calle Inclán número tres mil ciento diecisiete, todos vecinos de esta Capital, componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "TURISMO BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento privado del tres de diciembre de mil novecientos sesenta, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número mil quinientos seis, al folio ciento setenta y nueve, del Libro cuarenta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; los dos últimos como integrantes originarios y el señor Martínez Perri como cesionario el señor Salvador Melilno, según convenio privado del veinte de abril de mil novecientos sesenta y tres, inscripto en el citado Juzgado Comercial de Registro, el veintitrés de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número mil quinientos seis, al folio ciento sesenta y uno del Libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; han convenio en celebrar el siguiente contrato: Primero: El señor Martínez Perri cede y transfiere a los señores Castro y Morano que las adquieren por partes iguales, cincuenta y cinco cuotas de capital de un valor nominal de cinco mil pesos moneda nacional cada una, que se encuentran totalmente suscriptas e integradas. — Segundo: Esta cesión y transferencia comprende la de todos los derechos que puedan corresponder a los cedentes en la sociedad sobre los fondos, reservas, depósitos legales u optativos, créditos, activos, sumas que pudieran tener depositadas, la unidad con entrada independiente por el número mil seiscientos once de la calle Azcuénaga de esta ciudad adquirida para la sociedad y en tales condiciones se realiza la presente cesión por el precio total y convenido de Doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 275.000) que el cedente declara recibir en este acto de manos de los cesionarios, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, de lo que sirve el presente de más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Tercero: El cedente se desiste y aparta de todos los derechos que a lo cedido tenía y le correspondían y los cede y transfiere a los cesionarios a los que coloca en su mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho y subrogación legal en forma, autorizándolos a que con copia de la presente ocurran ante quien corresponda, a fin de hacer valer sus derechos. — Cuarto: Los cesionarios aceptan en todas sus partes esta cesión otorgada a su favor, por estar redactada en un todo de acuerdo con lo convenido. De conformidad con lo pactado y a su fiel cumplimiento, se firman tres ejemplares de ley, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis. — J. R. Morano. — Julio E. Martínez Perri. — José M. Castro". — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.000.- e.18|5 Nº 14.171 v.18|5|66

CAPITANELLI, PATIÑO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Modificación de Contrato. — Capitanelli, Patiño y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Leonardo Capitanelli, casado; Juan Domingo Dasso, soltero; Carlos Arturo Patiño, casado; José Antonio Piano, casado, y Jorge Shimabukuro, integrantes de la razón social CAPITANELLI, PATIÑO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Ciudad de La Paz 2479, Capital Federal, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de mayo de 1965, bajo el Nº 998 al Fo. 146 del Libro 49 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido lo siguiente: Primero: Que no obstante haberse constituido la sociedad por 10 años, a partir del 1º de enero de 1965, la sociedad no ha realizado ninguna actiivdad, motivo por el cual los socios convienen que, sin modificar el término de duración de la sociedad, la fecha de iniciación de sus actividades es a partir del 1º de enero de 1966. — De conformidad, firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril de 1966. — Firmado: Leonardo Capitanelli. — Juan Domingo Dasso. — Carlos Arturo Patiño. — José Antonio Piano.— Jorge Shimabukuro.

Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.480 e. 18|5 Nº 14.341 v. 18|5|66.

PRESTOMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Pablo Egon Rohde, Jorge Lehmann, Arturo Gerardo Lehmann, únicos socios integrantes de PRESTOMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Defensa Nº 127, Capital Federal, sociedad inscripta el 9 de mayo de 1951 bajo el Nº 598 al Fº 286 del Lº 19 de Contratos de S. R. L., y contrato modificatorio inscripto el 11 de octubre de 1957, bajo el Nº 3.282 al Fº 79 del Libro 34 de Contratos de S.R.L., convienen lo siguiente: Primero: Que la sociedad fue constituida desde el 1º de marzo de 1951 hasta el 31 de diciembre de 1965. — Segundo: Se prorroga la sociedad por 25 años más a partir de la fecha de su vencimiento. — Quedan ratificados todos los términos contenidos en la cláusula Séptima del contrato social originario. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre de 1965. — Firmado: Pablo Egon Rohde. — Jorge Lehmann. — Arturo Gerardo Lehmann.

Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120 e. 18|5 Nº 14.343 v. 18|5|66.

V A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Capital Federal de la Nación Argentina, el 31 de agosto de 1965, entre Adolfo Varela, argentino, casado, con domicilio constituido en Sánchez de Bustamante 2659, 5º piso "D" de Capital Federal, Libreta de Enrolamiento 122.392, mayor de edad y Editardo Calderon, argentino, casado, con domicilio constituido en la calle Bolívar 556, Dep. 6, de Capital Federal, Libreta de Enrolamiento 1.461.677, convienen en celebrar el siguiente contrato: Primero: Constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada con retroactividad al 1º de agosto del corriente año. — Segundo: La sociedad llevará el nombre de fantasía VAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercero: La sociedad tendra su domicilio legal en la calle Uruguay 772, piso 10º, pero podrá establecer sucursales agencias filiales, sociedades coaligadas, y otras representaciones, tanto en el interior del país como en el exterior de la República, cuando así lo estime conveniente. — Cuarto: La sociedad tendrá una duración de 5 años prorrogables automáticamente por periodos iguales de tiempo, siempre que no mediare oposición por parte de alguno de los socios con una anticipación no menos de seis meses a la fecha de la expiración del contrato social. — La oposición se formulará por telegrama colacionado dirigido al domicilio del otro socio. — Quinto: La sociedad tendrá por objeto la vigilancia e investigaciones de actos y hechos que sean individuales o de conjunto, asesorar y organizar la vigilancia externa e interna de fábricas y comercios, bancos y toda clase de empresas públicas y|o privadas; implantar servicios de protección a personas y|o cosas, sean que sean que se encuentren depositadas en un lugar fijo, o bien sean transportadas por cualquier medio de un lugar a otro dentro del territorio de la república o del extranjero. — Practicar todo acto y prestar toda clase de servicios vinculados con la actividad de policía privada. — Sexto: El capital social será de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una. — El señor Adolfo Varela suscribe cincuenta cuotas de un mil pesos cada una y el señor Editardo Calderon cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, importe que es aportado en efectivo por cada uno de los socios en este acto. — Septimo: La dirección estará ejercida por el socio Adolfo Varela, Comisario en situación de retiro de la Policía Federal, quien tendrá las funciones de gerente. El uso de la firma bancaria y para comprometer a la Sociedad validamente contra terceros será indistintamente, de cualquiera de los socios en forma independiente, comprendiendo el mandato para administrar las mas amplias facultades que confieren los artículos 608 y 1881, de los Códigos de Comercio y Civil respectivamente, además de las siguientes: a) Adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, muebles, semovientes, títulos, créditos, acciones, y otros valores por compra, dación, permuta, o cualquier otro título oneroso o gratuito, y transferir el dominio o condominio de los bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago, o por cualquier otro título o gravarlos con hipoteca y|o prendas de cualquier naturaleza, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, las formas de pago y condiciones de tales operaciones con facultad para abonar o percibir los precios correspondientes al contado y|o a plazos, y dar o tomar poseción de los bienes del acto del contrato. b) Celebrar contratos de locación, como locadora o lacataria, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos. c) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. d) Dar o tomar dinero prestado a interés, otorgado por establecimiento bancario, comercial o particular, estableciendo las formas de pago y tasas de interés. e) Constituir o aceptar hipotecas y prendas comerciales, civiles o agrarias, con facultad para cancelar total o parcialmente, cederlas o subrogarlas. f) Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales sin limitación de tiempo ni cantidad, que tengan por objeto librar, aceptar, descontar, ceder, endosar, cobrar, enajenar, y negociar de cualquier modo, letras de cambio, giros pagarés, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos, con o sin garantías personales o reales y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por el banco. g) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos, establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad para extraer esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato. h) Comparecer en juicios por si o por medio de apoderados ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier jurisdicción o fuero con facultad para establecer y|o contestar demandas, de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad; declinar prorrogar jurisdicciones comprometer en árbitros, poner o absolver posiciones y producir todo genero de pruebas o informaciones, transigir, renunciar, al derecho de apelar a prescripciones adquiridas y hacer remisiones y|o quitas de deuda. i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protesto, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, registrar marcas, patentes de invención y toda otra clase de emblemas, nombres y designaciones y sus transferencia. j) Otorgar y firmar los instrumentos privados o escrituras públicas que fueren indispensables para ejecutar

los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. k) Contratar el personal necesario para la buena marcha de la administración, con facultad para ajustar sus sueldos, conceder las bonificaciones o removerlos. — Octavo: El ejercicio anual comenzará el 1º de setiembre y terminará el 31 de agosto de cada año, debiendo el socio gerente practicar un balance anual dentro de los noventa días del cierre del ejercicio, conformando las cuentas de ganancias y pérdidas y el balance general en un todo de acuerdo con el sistema contable adoptado, el que deberá ser técnicamente correcto, de aplicación estable y que no dé lugar a la distribución de ganancias líquidas y no realizadas. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán previa a la formación de una reserva legal, igual al cinco por ciento (5 %) de dichas utilidades y hasta conformar un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del capital social total, en partes iguales entre los socios. De igual manera se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Noveno: El movimiento del dinero deberá efectuarse por medio de los depósitos y extracciones en las cuentas abiertas en las instituciones bancarias a nombre de la sociedad y a orden indistinta de cualquiera de los socios independientemente. De la misma manera se firmarán las letras de cambio, cheques, giros, pagarés y todo otro documento representativo de los movimientos de fondos. Exceptuánse los pagos de menor cuantía hasta la suma de cinco Mil pesos moneda nacional (5.000.— m$n.), que podrán realizarse en efectivo. — Décimo: Cualquier aumento o disminución de capital se hará en proporción al capital suscripto o integrado por cada socio. — Undécimo: La sociedad puede disolverse, liquidarse o liquidarse anticipadamente de acuerdo a la Ley 11.645, capítulo de las Sociedades Anónimas del Código de Comercio, y supletoriamente los que se disponga para las sociedades en general. Este orden debe ser adoptado asimismo para resolver cualquier punto no previsto en el presente contrato. — Décimo Segundo: En el caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos ingresarán a la sociedad, debiendo nombrar de inmediato un único representante de sus intereses, que deberá dedicarle los mismos esfuerzos que el causante. En caso de no poder cumplirse esta última condición el socio restante podrá consentir en la transferencia lisa y llana de las cuotas a los herederos o adquirir las cuotas al precio de valuación, según surja de los autos de la sucesión, pagándolas en ciento ochenta días con un interés del seis por ciento anual. Bajo tales conceptos dan por terminado el presente contrato, que consta de doce cláusulas, las cuales se obligan a cumplir fielmente y con arreglo a derecho en la parte que a cada uno le concierne. — Adolfo Varela y Editardo Calderón. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800.— e.18|5-Nº 14.233-v.18|5|66

COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE ASESORAMIENTO TECNICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christain Nissen. Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Bunpei Uno, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Pico dos mil doscientos treinta y ocho, Capital; Norma María Naito de Uno, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Pico dos mil doscientos treinta y ocho, Capital; Lilia Enokida de Yamamoto, argentina, casada, perito mercantil, domiciliada en Paso setecientos sesenta, cuarto piso, Departamento "B", Capital; y Juan Boris Aldo Scalesciani, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Juan Bautista Alberdi quinientos ochenta y uno, Capital, todos mayores de edad, se ha convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que ha de regir los derechos y obligaciones de los socios y de acuerdo con lo siguiente: Capítulo I. De la Denominación, Domicilio y Duración. — Artículo Primero: De la Denominación, Domicilio y Duración: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de "COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE ASESORAMIENTO TECNICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: Domicilio: El domicilio de la sociedad estará instalado en la Capital Federal, inicialmente en la calle Uruguay cuatrocientos sesenta y siete, piso décimo segundo, Capital, y posteriormente donde lo establezca la administración de la sociedad que podrá trasladarlo de un punto a otro dentro de la jurisdicción indicada sin necesidad de reforma de este contrato. — Sin perjuicio de este domicilio principal, la sociedad podrá instalar sucursales, agencias, representaciones, corresponsalías, fábricas o factorías en cualquier lugar del país o en estados extranjeros. — Artículo Tercero: Duración: La sociedad durará cinco años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo dicho plazo prorrogarse por resolución unánime de los socios. — Capítulo II. Del Objeto Social. — Artículo Cuarto: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) La obtención de representaciones, como asimismo el asesoramiento técnico en el ramo de la industria química y alimenticia; b) La comercialización de toda índole de materias primas o productos elaborados, animales, vegetales, minerales o sintéticos, relativos a la industria química y alimenticia; c) La industrialización en cualquiera de sus etapas de toda índole de productos con toda clase de materias primas y la extracción de materias primas minerales; d) Toda índole de operaciones financieras y de fomento con excepción de operaciones de bancos, capitalización, seguro o ahorro. — Artículo Quinto: Interpretación del Objeto Social: A los efectos de la mejor interpretación del objeto social se considerarán parte integrante del mismo los actos enumerados en el artículo décimo como facultades de los administradores sociales. — Capítulo III. Del Capital Social: Artículo Sexto: Monto del Capital: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000). — Artículo Séptimo: Cuotas: El capital social estará dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional, correspondiendo en consecuencia a cada uno de los socios el número de cuotas que resulte de dividir el capital por ellos suscripto por la cantidad de mil. — Los socios integran y suscriben en este acto las siguientes cuotas: Bunpei Uno, cuatrocientas treinta cuotas; Norma María Naito de Uno, treinta cuotas; Lidia Enokida de Yamamoto, veinte cuotas, y Juan Boris Aldo Scalesciani, veinte cuotas, de conformidad con el estado patrimonial que se acompaña y que debidamente certificado por Contador Público Nacional forma parte integrante del presente contrato. — Capítulo IV. De la Administración de la Sociedad. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes designados por la Asamblea General, quienes podrán actuar indistintamente. — Artículo Noveno: Facultades de los Gerentes: Los gerentes tendrán en el ejercicio de sus facultades las más amplias facultades inherentes a su cargo y especialmente las que a continuación se enumeran, enunciativa y no taxativa; a) Adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro objeto y enajenarlos, cederlos o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos; b) Otorgar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, especialmente prendas con registro y con garantía fija o flotante; c) Constituir depósitos en dinero o cualquier clase de papeles o títulos de créditos en bancos y otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos; d) Tomar dinero prestado a intereses de Bancos oficiales o privados, comerciales o particulares en descubierto, avalados o con garantías personales o reales de cualquier índole; e) Librar, endosar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants, pólizas y otros papeles de comercio; f) Operar en cualquier clase de operaciones con todos los bancos oficiales, particulares o mixtos de esta plaza o de otras, del país o del exterior y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; g) Efectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibirlos y aceptarlos o impugnarlos, otorgar recibos y otras cancelaciones; h) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora, querellante, querellada, tercerista u otro carácter procesal y ante cualquier otra autoridad nacional, provincial, municipal centralizada o autárquica, existente o por crearse; i) comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades; j) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años; k) Remitir créditos, hacer quitas, renunciar, transar y efectuar cualquier otra clase de actos de disposición; l) Tomar y despedir personal con las remuneraciones que fijen y paguen los socios administradores, otorgar poderes generales y especiales y designar gerentes y factores con las más amplias facultades; m) Otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados; n) Cancelar contratos con el estado nacional, con las provincias o con las municipalidades, y en general actuar ante toda índole de organismos estatales, dependientes, centralizados o autárquicos; o) Celebrar contratos por los que la sociedad entre a formar parte de otras de cualquier tipo legal que sean, siempre y cuando no adquiera el carácter de socia solidaria; p) Realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de su objeto ante quien corresponda. — Artículo Décimo Primero: Prohibiciones a los Socios Gerentes: Los socios no podrán utilizar la firma social ni comprometer de ningún modo a la sociedad en la prestación de avales, fianzas, endosos, intervención en letras de cambio ni ningún otro acto de garantía por negocios de terceros o personales de los socios, en los que la sociedad no tenga ningún interés, salvo conformidad unánime de todos los socios integrantes. — Capítulo V. Del Ejercicio Comercial, Balances y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Primero: Ejercicio Comercial: El ejercicio comercial de la sociedad durará un año y se cerrará el treinta y uno de diciembre. — Artículo Décimo Segundo: Balance, Inventario y Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas: Al cerrarse el ejercicio comercial de la sociedad se practicará un inventario de los bienes sociales, un balance general de los negocios de la firma y un cuadro demostrativo de la cuenta pérdidas y ganancias que se ajustará a las normas legales vigentes y a las que resulten técnicamente concordantes con aquéllas. — Artículo Décimo Tercero: Aprobación de Balances: A los efectos de la aprobación del balance, sendas copias del mismo serán entregadas a cada uno de los socios bajo recibo o remitidas a su domicilio por pieza certificada con aviso de recepción. — Si dentro de quince días del aviso de recepción, computables por separado para cada socio no se formularen observaciones, el balance se reputará tácitamente aprobado. — El socio que deseare formular observaciones al balance deberá promover una asamblea de socios en la que deberá discutirse las observaciones y resolverse sobre la aprobación o modificación del balance. — Capítulo IV. De los Socios; sus Derechos y Obligaciones. — Artículo Décimo Cuarto: Distribución de Utilidades: Las utilidades o pérdidas que arrojen los negocios sociales previa deducción del 5 % con destino al fondo de reserva legal serán distribuidas de la siguiente manera: Las utilidades o pérdidas que arrojen los negocios sociales serán distribuidas en proporción al capital aportado por cada uno. — Artículo Décimo Quinto: Remuneraciones a los Socios: Los socios gerentes desempeñarán su cometido de tales sin remuneración alguna, salvo que ésta le fuera fijada por la Asamblea de socios. — Artículo Décimo Sexto: Actividades Comerciales de los Socios: Ninguno de los socios podrá ejercer por cuenta propia actividades comerciales similares a las que son objeto de esta sociedad, por cuenta propia o de terceros. — Artículo Décimo Séptimo: Fallecimiento de un Socio: En caso de fallecimiento de un socio corresponderá a los restantes opción para resolver por unanimidad si aceptan o no la incorporación de los herederos del socio fallecido siempre y cuando éstos deseen incorporarse. — Si éstos así lo hicieren deberán unificar su representación. — Si en cambio no aceptaren su incorporación o ésta no fuere admitida por los otros socios, la parte del socio causante le será liquidada en la forma y plazos que se determinan en los artículos vegésimo tercero y vigésimo cuarto. — Artículo Décimo Octavo: Incapacidad de los Socios: En caso de incapacidad de los socios, la sociedad continuará su giro entendiéndose con el representante legal del incapacitado para todo lo relacionado con los derechos de éste y sin que dicho representante pueda ejercer otras funciones que las de mera fiscalización. — Capítulo VII. De las Asambleas. — Artículo Décimo Noveno: Convocatoria a Asamblea y Representación de los Socios: Las asambleas deberán convocarse con tres días de anticipación por medio fehaciente de notificación personal al socio, en el domicilio real del mismo. — Los socios podrán hacerse representar por otros socios o por terceros, mediante simple carta poder con la firma certificada por Banco o Escribano Público. — Artículo Vigésimo: Quórum: Mientras la sociedad tenga sólo tres socios el quórum para funcionar será de tres miembros. — Si el número de socios aumentara y fuere par, el quórum será de la mitad más uno. — Si el número fuere impar, el quórum está constituido con tres asistentes, si el número de socios fuere cinco y con cinco asistentes si el número de socios fuere de siete o nueve. — Si el número impar de socios excediere de diez, el quórum será el que represente la mitad más uno del número par inmediato inferior a la cantidad de integrantes de la sociedad. — No obteniéndose el quórum necesario en primera convocatoria, se procederá a un segundo llamado para una fecha a fijarse dentro de los diez días subsiguientes, en cuya oportunidad la asamblea sesionará con los socios que hubieren concurrido. — Artículo Vigésimo Primero: Mayorías: Las Asambleas adoptarán sus decisiones con el voto favorable de la mitad más uno del capital social, aun en aquellos casos en que la ley exige una mayoría determinada superior a ésta y aun cuando la sociedad se mantenga con menos de cinco socios. — Capítulo VIII. — De la Disolución y Liquidación de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Segundo: Causales de Disolución: Sin perjuicio de las causales legales de disolución, cualquiera de los socios podrá solicitar la de esta sociedad, cuando de uno de sus balances resultare la existencia de una pérdida superior al cincuenta por ciento del capital suscripto. — Artículo Vigésimo Tercero: Determinación del Valor de la Parte del Socio Fallecido. — La parte de un socio fallecido, a los efectos de la liquidación a sus herederos, será determinada de conformidad con las constancias de las registraciones contables de la sociedad, sin ponderación alguna del valor llave, clientela o similares, ni revaluación de los elementos del activo que figuren amortizados ni de los rubros que como marcas y patentes puedan haber adquirido un incremento de valor. — Artículo Vigésimo Cuarto: Forma de Pago a los Herederos: Del Socio Fallecido: El pago del capital determinado en la forma prevista en el artículo anterior más las utilidades acrecidas y el saldo de la cuenta personal del socio fallecido se efectuará en seis cuotas semestrales e iguales, sin intereses. — Capítulo IX. — De la Liquidación. — Artículo Vigésimo Quinto: Liquidadores: En todo caso de liquidación ésta será llevada a cabo por los últimos gerentes sociales quienes actuarán indistintamente o conjuntamente en el ejercicio de su cometido. — La Asamblea de socios podrá, en la oportunidad de la disolución revocar las facultades de liquidadores de los gerentes y designar otros liquidadores a tales efectos. — Artículo Vigésimo Sexto: Normas para la Liquidación. — La liquidación se subordinará a las normas contenidas en el capítulo décimo del libro Segundo, Título Tercero del Código de Comercio. — Capítulo X: Jurisdicción Arbitral. — Artículo Vigésimo Séptimo: Tribunal Arbitral. — Las cuestiones a que se refiere el artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y todas aquellas que se susciten entre los socios con relación a la sociedad a excepción de las que no puedan ser extraídas de la jurisdicción de los jueces estatales, serán dirimidas por un árbitro, compuesto uno por cada parte en litigio. — El tribunal designará al instalarse un árbitro tercero que fallará en forma inapelable en caso de disidencia. — Artículo Vigésimo Octavo. — Compromiso Arbitral: Cuando uno de los socios desee someter una cuestión a un tribunal arbitral, deberá intimar a los restantes para que dentro del término de cinco días concurra a celebrar el compromiso y designar su árbitro. — El compromiso arbitral deberá sujetarse a las disposiciones de los artículos setecientos setenta y uno y setecientos setenta y dos del Código de Procedimientos en materia Civil y Comercial de la Capital Federal de la República. — Contendrá, además, la determinación del plazo dentro del cual los árbitros deberán pronunciar sentencia, la estipulación de una multa para el caso de actos de cualquiera de las partes que obstaculice el procedimiento del tribunal y de otra como sanción de alzamiento contra el laudo. — Aunque en el compromiso no constara expresamente la renuncia, el fallo será inapelable e insusceptible del recurso de nulidad, salvo para los casos previstos en el artículo setecientos noventa y dos del Código de Procedimientos citado. — Capítulo XI. — Designación de Gerentes. — Se designan por este acto gerentes a los socios Bumpei Uno y Norma María Naito de Uno. — De conformidad firman las partes el presente en un ejemplar que será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Lilia E. de Yamamoto. — Bumpei Uno. — Juan Boris Aldo Scalesciani. — Norma N. N. de Uno. — E|l.: Mayores de edad. — S|R.: treinta. — E|l.: previa deducción del 5 % con destino al fondo de reserva legal. — Vale. — E|L.: Sociedad de Responsabilidad Limitada, Vale. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.600. — e.18|5-Nº 14.007-v.18|5|66

CRYPSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Jorge Santiago Conti Toutin, domiciliado en la

calle Austria número 2391, 6º piso, departamento D, y Carlos Miguel Antonioli, domiciliado en la calle Billinghurst número 2364, 5º piso, departamento B, de la Capital Federal, por una parte y en adelante denominado "los vendedores" y los señores Carlos Alberto Ranalli, domiciliado en la calle Rosetti número 729, planta baja, departamento B, y Leopoldo Pieri, domiciliado en la calle Plaza número 748, 2º piso, departamento 10, también de la Capital Federal, por la otra parte, y en adelante denominados "los compradores", se conviene el siguiente contrato de cesión de cuotas de capital que pertenecen a los vendedores en "CRYPSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Cangallo número 3481, de la Capital Federal: Primero: Los señores Conti Toutin y Antonioli, venden, ceden y transfieren con la totalidad del activo y pasivo actual y|o emergente referido al período de actuación de los socios salientes, a los señores Ranalli y Pieri, la totalidad de las cuotas de capital que cada uno posee, o sean quinientas cuotas por cada uno y que representan en conjunto la cantidad de un millón de pesos moneda nacional, adquiriendo los compradores por partes iguales el capital cedido. — Segundo: Las cuotas de capital, que los vendedores ceden y transfieren son las que poseen en la sociedad "Crypsa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con un capital social de un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, cuyo contrato fue firmado el día 3 de marzo del año 1964 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el día 3 del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número 568, al folio 27, del libro 47 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y que con fecha 27 de octubre de 1964 se incorporó un socio y se modificó parcialmente el contrato, inscribiéndose dicha modificación en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 25 de junio de 1965, bajo el número 1.337, al folio 202 del libro 49 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Los cesionarios o compradores se obligan a inscribir esta cesión de cuotas, efectuando las publicaciones pertinentes en forma inmediata, debiendo hallarse concluida la inscripción y publicidad legal dentro del término de treinta días, respondiendo en forma personal y solidaria los señores Pieri y Ranalli por los daños y perjuicios que a los vendedores pudiera ocasionárseles a causa de la falta de oportuna inscripción de la modificación del contrato social y su publicidad, salvo caso fortuito o fuerza mayor. — Cuarto: El precio total de esta cesión, venta y transferencia de cuotas sociales, se fija en la suma de: un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, pagaderos en veintiuna cuotas mensuales y consecutivas, la primera de las cuales será de: ochenta y cinco mil setecientos veinte pesos moneda nacional y las veinte cuotas restantes de: ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos moneda nacional, cada una, con vencimientos a partir del día veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis y cada día veinticuatro de los meses subsiguientes hasta finalizar el día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho, con más un interés del dieciocho por ciento anual ajustables sobre saldos trimestrales y pagaderos a la iniciación de cada trimestre, abonándose en este acto la suma de: Ochenta y un mil pesos moneda nacional, correspondientes al primer trimestre. Por todas estas obligaciones que contraen los compradores, se suscriben un documento de m$n. 85.720.— y veinte documentos de m$n. 85.714.— cada uno, y seis documentos con vencimientos trimestrales escalonados desde el 24 de julio de 1966 al 24 de octubre de 1967, por un valor de m$nacional 69.428.—; m$n. 57.857.—; m$n. 46.286.—; m$n. 34.714.—; m$n. 23.143.— y m$n. 11.571.— con la firma solidaria y mancomunada del señor Arturo Diéguez, domiciliado en la calle Luis María Drago Nº 2565, Castelar (Partido de Morón), Provincia de Buenos Aires, en prueba de constituirse en principal pagador y fiador solidario de las obligaciones que los compradores contraen por el presente contrato. — Quinto: Los vendedores dejan constancia que han ajustado sus cuentas personales con la Sociedad, y en consecuencia declaran que no tienen suma alguna que reclamar, declarando a su vez, los compradores que tampoco existen créditos personales de la Sociedad contra los vendedores, ni de los vendedores y los compradores entre sí, por lo cual se dan recíprocamente carta de pago y hacen remisión de cualquier diferencia que pudiera existir o surgir más adelante por las operaciones sociales realizadas a la fecha. En prueba de conformidad, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor e igual efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: J. S. Conti Toutin. — C. M. Antonioli. — C. A. Ranalli. — L. Piere. — A. Diéguez. — Cláusula Adicional: Los compradores garantizan asimismo la obligación de pago que contraen por este contrato con el inmueble sito en la calle Cangallo 3481, Capital Federal, propiedad de "Crypsa S. R. L.", comprometiéndose a no enajenarlo o gravarlo hipotecariamente — exclusión hecha de la hipoteca ya existente en primer grado a favor de don Marino Mazzeo, actualmente reducida a $ 550.000.— m|n. hasta la total cancelación de la deuda documentada a favor de los vendedores, como tampoco a ceder o transferir el sesenta por ciento de las cuotas sociales en "Crypsa S. R. L.". En caso contrario, deberán saldar toda la deuda pendiente como si fuera de plazo vencido, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, o en su defecto, ofrecer otra garantía sobre propiedad inmueble equivalente. Vale. — Firmado: J. S. Conti Toutin. — C. M. Antonioli. — C. A. Ranalli. — L. Pieri. — A. Diéguez.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.880.— e.18|5 Nº 14.198 v.18|5|66

FERMIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 25 de abril de 1966, Ianait Carmel, cede, vende y transfiere a José Guido Lema, las 120 cuotas de capital que posee en FERMIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma de $ 120.000, prestando su conformidad Ana Revner de Severino, p.p. general de la socia Fany Revner. Se modifican las cláusulas 3ª, 4ª y 6ª del contrato original que quedan redactadas así: — Tercera: La sociedad se constituye por el término de 20 años a partir del 1º de enero de 1966, fecha en que comenzó sus actividades. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en 300 cuotas de $ 1.000 c|u., que los socios poseen en las siguientes proporciones; el Sr. José Guido Lema 180 cuotas de $ 1.000 c|u. y la Sra. Fany Revner 120 cuotas de $ 1.000 c|u. — Sexta: Anualmente al 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general. Las utilidades y|o pérdidas en su caso, serán distribuidas y|o soportadas por los socios en proporción a sus capitales. — Fdo.: Ianait Carmel. J. Guido Lema, p.p. Ana Revner de Severino. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. S|r.: "mayo", vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520 — e.18|5-Nº 14.314-v.18|5|66

MASTROPASQUA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 30 de diciembre de 1965, pasada al folio 2449 ante el escribano Tulio A. Sanguineti de esta Capital, la sociedad MASTROPASQUA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modifica la cláusula cuarta del contrato social que queda redactada así: — Cuarta: El término de duración de la sociedad será hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800 — e.18|5-Nº 14.315-v.18|5|66

ANDRES PONTILLO & HERMANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, secretaría a cargo interino de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Entre los señores Andrés Pontillo, argentino, casado, L. E. Nº 562.065, con domicilio en la calle Directorio 3161, departamento "A" de la Capital Federal; y Humberto Pontillo, argentino, casado, L. E. Nº 514.083, con domicilio en la calle José Bonifacio 2374, también de la Capital Federal, mayores y hábiles para contratar, resuelven en su carácter de únicos y exclusivos integrantes de la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la denominación de "Andrés Pontillo & Hno." inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de junio de 1963, bajo el número doscientos diecinueve, al folio ciento sesenta y cuatro del libro sesenta y uno de contratos privados, convienen en transformar la sociedad; de sociedad colectiva en sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las disposiciones de la ley 11.645 y que se regirá bajo las siguientes cláusulas: **Primera.** — La sociedad se denominará "ANDRES PONTILLO & HERMANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y continuará todas las operaciones de la sociedad "Andrés Pontillo & Hermano Sociedad Colectiva", a partir del 1º de enero de 1965, fecha del último balance e inventario general practicado por la misma y a la cual se retrotraen los efectos del presente, y teniendo su domicilio legal en la calle Directorio 3165 de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo y|o establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero. — Segunda. — La sociedad continuará explotando el negocio de talabartería en general y en especial para la confección de monturas y artículos para la equitación y afines y de ramos anexos, pudiendo realizar toda otra operación comercial y|o industrial que convenga a los intereses de la sociedad y que se efectúe de común acuerdo, inclusive importación y exportación. — Tercera. — La duración de la sociedad será de diez años, a contar desde el 1º de enero de 1965; pudiendo si así lo requiere el giro de la sociedad transformarse ésta en cualquier otro tipo de sociedad. — No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad y luego de transcurridos dos años, previo aviso por telegrama colacionado a los otros socios, con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta. — El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a cada uno de los socios seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional. — Las cuotas de capital han sido integradas totalmente en bienes, según surge del balance e inventario general realizado al 31 de diciembre de 1964, firmado por los dos socios y debidamente certificado por contador público nacional, el cual se considera formando parte integrante del presente. — El capital social podrá ser aumentado por nuevos aportes de los socios y|o terceros o por capitalización de las utilidades, si las necesidades de la sociedad lo requiere. — Quinta. — La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los socios indistintamente, quienes se ocuparán personalmente de la atención de los negocios sociales y tendrán el cargo de socios gerentes; dedicando todas sus emergencias y buena voluntad a la mejor consecución de los mismos, no pudiendo bajo ningún concepto dedicarse a otros negocios ajenos o similares a los de la sociedad. — Sexta. — El uso de la firma social estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios. — El uso de la firma social comprende las siguientes facultades y atribuciones: firmar cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos y|o endosarlos; realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco oficial, mixto y|o particular creado y|o a crearse, pudiendo operar en cuenta corriente y|o a crédito, efectuar extracciones de fondos, retiro de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad o a su orden; solicitar préstamos de terceros, renovar toda clase de documentos, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, celebrar contratos de prendas de cualquier naturaleza, constituir a la sociedad en depositaria, hacer liberación parcial o total de bienes afectados a garantías reales; cobrar y percibir, comprar y vender bienes, muebles de cualquier naturaleza; conferir poderes especiales y generales y revocarlos, firmar y rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros en caso de siniestros, etc. — Las atribuciones mencionadas, solamente tienen carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo los socios efectuar acto o gestión administrativa que no perjudique los intereses de la sociedad. — Los socios se comprometen a no utilizar la firma social para garantías, avales, fianzas y negocios ajenos al giro social. — Séptima. — Los socios podrán por sí solos, individualmente, actuar en nombre y representación de la sociedad, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Comisión de Conciliación, Tribunales de Justicia de cualquier fuero y jurisdicción, incluso el de Trabajo, Municipalidades, Aduanas, Dirección General Impositiva, Registro de Proveedores del Estado y, en general, ante las autoridades administrativas judiciales, nacionales, provinciales y municipales, pudiendo realizar todas las gestiones y actos que sean necesarios para el mejor logro de los fines sociales. — Octava: — Para la compra de bienes inmuebles y constitución de hipotecas como también para la venta y|o transferencia del fondo de comercio que constituye esta sociedad, se necesitará la conformidad y firma conjunta de ambos socios. — Novena. — El día 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general para determinar la marcha de la sociedad. — Los inventarios, balances y cuentas de ganancias y pérdidas serán tratados por los socios dentro de los sesenta días de practicados y asentados en los libros. — Las utilidades o pérdidas que resulten de cada ejercicio serán distribuidas por partes iguales entre los socios. — Décima. — Si durante la vigencia de este contrato falleciera uno de los socios, la sociedad se disolviera pudiéndose formar otra sociedad entre el socio sobreviviente y los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación. — Si el socio sobreviviente y los herederos del socio fallecido no resuelven de común acuerdo continuar con la explotación de los negocios de la sociedad, ésta deberá liquidarse. — En tal caso, se harán cargo de la liquidación el socio sobreviviente y el representante de los herederos del socio fallecido. — Undécima. — En caso de suscitarse divergencias entre los socios, o entre el socio sobreviviente y los herederos del socio fallecido, las mismas serán sometidas a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso de no poder concordar en su dictamen nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — El plazo para el fallo definitivo no podrá ser mayor de treinta días, a cuyo término los árbitros o el árbitro tercero, en su caso, deberán hacer conocer por escrito sus fallos a las partes, incluyendo las penalidades que correspondan a la parte que no acate el fallo. — Siendo de conformidad de los socios las once cláusulas precedentes se ratifican y firman conformes el presente contrato en prueba de ello, en un ejemplar que firman al pie todos los interesados, en Buenos Aires, a los 30 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Andrés Pontillo y Humberto Pontillo.

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.600.— e.18|5 Nº 14.159 v.18|5|66

CARLOS SCHURMANN E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Ernesto Schürmann y Edith Zellerkraut de Schürmann, únicos socios integrantes de la razón social CARLOS SCHURMANN E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 10 de diciembre de 1945, bajo el Nº 1.019, al Fº 361 del Lº 47, de contratos privados, y contratos modificatorios inscriptos el 7 de junio de 1954, bajo el Nº 1.165, al Fº 245 del Lº 26 de Contratos de S. R. L.; el 11 de junio de 1958, bajo el número 1.937, al Fº 439, del Lº 34, de Contratos de S. R. L., y el 22 de junio de 1960, bajo el Nº 1.747, al Fº 59, del Lº 40 de contratos de S. R. L., convienen lo siguiente: Primero: Que de acuerdo a la declaratoria de herederos dictada en los autos del socio fallecido Carlos Schürmann, inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de junio de 1965, bajo el Nº 1.408, al Fº 205, del Lº 49 de contratos de S. R. L., se adjudicó al socio y herederos Ernesto Schürmann el haber del causante que tenía en la sociedad, o sea 30 cuotas de $ 1.000 cada una que totalizan $ 30.000. — Segundo: Con esta adjudicación el socio Ernesto Schürmann posee un capital de $ 330.000 en la sociedad. — Tercero: De común acuerdo se incorpora a la sociedad en carácter de nueva socia la señora Ana Vorobiof de Zellerkraut, argentina, casada, mayor de edad, C. I. 4.482.750, domiciliada en Tucumán 2827, Capital Federal. — Cuarto: El capital social de pesos 600.000 se eleva a la suma de pesos 2.000.000 dividido en 2.000 cuotas de $ 1.000 cada una que los socios suscriben en la forma siguiente: Ernesto Schürmann $ 1.400.000; Edith Zellerkraut de Schürmann, $ 580.000 y Ana Vorobiof de Zellerkraut $ 20.000, totalmente integrados según balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. Quinto: Se modifica la distribución de las utilidades y pérdidas en la siguiente proporción: Ernesto Schürmann 70%; Edith Zellerkraut de Schürmann 29%; y Ana

Vorobiof de Zellerkraut 1%. Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 25 días del mes de abril de 1966. — Ernesto Schürmann. Ana Vorobiof de Zellerkraut. Edith Zellerkraut de Schürmann. Enmendado: Schürmann. Vale.

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.680. — e.13|5-Nº 14.344 v.18|5|66

ZORATTI Y MOLTENI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Sres. Américo Ramón Molteni, domiciliado en Chile 171, San Isidro y Marcelo Hércules Zoratti, domiciliado en Carlos Calvo 1609, Capital, ambos argentinos, solteros, mayores de edad, convienen constituir una Soc. de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes clausulas. Primera: Girará bajo la razón social de ZORATTI Y MOLTENI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Segunda: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en la calle Cangallo 315, 3º of. 384 Capital, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero. Tercera: Su duración será de 10 años desde el 1º de abril de 1966. Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos 100.000, dividido en 100 cuotas de $ 1.000 cada una que los socios suscriben por partes iguales y totalmente integrado según balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. Quinta: El objeto de la sociedad consiste en la compraventa, importación y exportación de productos manufacturados y sin manufacturar, materias primas, maquinarias, herramientas, accesorios, artículos eléctricos y para el hogar, comisiones, consignaciones y representaciones. Sexta: La sociedad será administrada por socios gerentes. Quedan nombrados al efecto ambos socios, quienes tendrán la representación legal de la sociedad, y el uso de la firma social será ejercido en forma conjunta. Para endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad, la realización de trámites ante cualquier repartición nacional, provincial, municipal, autárquica, Tribunal de Faltas, Ministerio de Trabajo y Previsión, Aduana de la Capital y demás Reparticiones Públicas, inclusive ante los Tribunales Ordinarios y actos que no comprometan el patrimonio social, bastará la firma de uno cualquiera de los socios gerentes. — Séptima: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta, la sociedad podrá por intermedio de sus socios gerentes, realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales, operar con todos los bancos oficiales y privados y cualquier institución de crédito; solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles, importar y exportar; inscribir a la sociedad como Acreedor Prendario; inscribirse como Proveedor del Estado; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas; como así también todos los actos previstos en el art. 1.881 del Cód. Civil que se dan por reproducidos siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza, que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. Octava: Anualmente cada 31 de diciembre será practicado un inventario y balance general de los negocios sociales. Previa deducción del 5% para la formación del Fondo de Reserva Legal, amortizaciones, provisiones y revisiones, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas estre los socios en partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el art. 12 de la ley 11.645. Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Cód. de Comercio y Civil. La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Cód. de Comercio y disposiciones complementarias usuales. Undécima: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y serán asentadas en el Libro de actas sociales y suscriptas por los socios. Asimismo se asentará en el libro de actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. Décimo Segunda: El socio que desea retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes en forma fehaciente con 90 días de anticipación. Para establecer los haberes del saliente se practicará un inventario y balance general cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. Una vez establecidas las mismas serán abonadas al saliente en la forma y condiciones como en ese entonces se convendrá de común acuerdo. Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio la sociedad no se disolverá. El socio restante incorporará a los herederos o derecho habientes del causante, debidamente declarados, previa unificación de personería, o en su defecto abonará a los mismos sus haberes en la forma y condiciones como se estipula en la anterior cláusula. Décimo Cuarta: Cualquier duda o divergencia en la instancia que fuere será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero cuyo fallo al serle requerido por ser necesario será inapelable. Décimo Quinta: Cualquier situación no prevista en el presente, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la ley 11.645, en especial y por las del Cód. de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de abril de 1966. Firmado: Marcelo Hércules Zoratti — Américo Ramón Molteni.

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Tatiana Schifris, Secretaria.

$ 6.480 — e.18|5-Nº 14.345 v.18|5|66

NOWOTNY Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta y Uno. — En Olivos, Partido de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires, a los tres días de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco ante mí, Escribano Autorizante, comparecen el señor Boris Nowotny, argentino naturalizado, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones nueve mil novecientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Manzanares cuatro mil ciento sesenta de la Capital Federal y don Juan Mirocshnichenko, viudo, industrial, domiciliado en Manzanares cuatro mil ciento sesenta de la Capital Federal, Cédula de Identidad número cuatro millones nueve mil novecientos cincuenta y uno todos mayores de edad, de tránsito en ésta, persona de cuyo conocimiento doy fe y dicen: que son únicos componentes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Nowotny y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que figura inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal bajo los números mil doscientos seis; mil quinientos cincuenta y ocho, mil seiscientos quince y mil trescientos cuarenta y dos a los folios trescientos treinta y nueve, cuatrocientos cuarenta y siete, cuatrocientos treinta y cuatrocientos de los Libros, veinte, veintiuno, veintitrés y veintinueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno; veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y dos; seis de agosto de mil novecientos cincuenta y tres y veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis respectivamente. — Que el plazo de duración de dicha sociedad venció el día treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, no obstante lo cual, la sociedad continuó sus actividades hasta el presente. — Que a fin de regularizar sus actividades comerciales, los comparecientes han resuelto en constituir una nueva sociedad que seguirá con los negocios de la anterior y en consecuencia dejan formalizada por este acto la sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad se denominará "NOWOTNY Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini veintisiete, octavo piso, departamento J. y continuará con los negocios de su antecesora de igual denominación cuyo plazo venció el treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, tomando a su cargo todos los derechos y obligaciones pendientes a la fecha. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar desde el día treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, y su plazo podrá ser prorrogado. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero las siguientes operaciones: a) Comerciales: comprar, vender, permutar, importar, exportar y negociar en toda forma, condiciones y plazos cualquier clase de artículos, objetos, mercaderías, materias primas y productos de origen nacional o extranjero en general y en especial toda clase de productos metalúrgicos y sus derivados, como así también químicos y materias primas para la industria, maquinarias, motores, herramientas e implementos. — Podrá igualmente desempeñar actividades en representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: fabricación en general de cualquier clase de productos metalúrgicos, plásticos, materiales de construcción, máquinas, herramientas, accesorios y repuestos en general, como así también el fraccionamiento de cualquier tipo de materia prima y productos elaborados o semi-elaborados, nacionales o extranjeros. c) Financieras: mediante aporte de capitales nacionales o extranjeros o inversiones en empresas o sociedades constituidas o|a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sean en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Facultades: para mejor cumplimiento de los fines sociales y siempre que directa o indirectamente tenga relación con cualquiera de sus objetos, la sociedad podrá realizar toda clase de negocios o actos jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, operaciones de lícito comercio por cuenta propia o de terceros, con personas, sociedades, reparticiones e instituciones, tomar participación o fusionarse en carácter de socio industrial o comanditario, cuotista o accionista o cualquiera presas existentes o en constitución, inotra combinación de intereses, con emtervenir en licitaciones públicas o privadas, concurso de precios, adjudicaciones, comprar, vender, permutar y en cualquier forma adquirir, enajenar, prendar, hipotecar o gravar bienes, muebles, inmuebles, materias primas y mercaderías en general, arrendar bienes muebles e inmuebles, dar o tomar dinero en préstamo en cualquier moneda y otros valores con o sin garantía en cualquier institución de crédito oficial, mixto, o particular, nacional o extranjero, y en especial el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptar concesiones nacionales, provinciales o municipales; dar o tomar en arrendamiento el uso de marcas de fábricas y de comercio, patentes de invención, modelos, privilegios y procedimientos industriales y concesiones nacionales o extranjeras y en general se declara expresamente que la enumeración que antecede no es limitativa ni excluyente, sino meramente enunciativa. — Cuarta: El capital de la sociedad asciende a la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por dos mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — El capital se encuentra suscripto por los socios en la siguiente forma: el señor Nowotny, dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal o sea dos mil doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una y el señor Miroschnichento, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, o sean doscientos cincuenta cuotas de mil pesos cada una.

— Dicho capital se encuentra totalmente integrado por los socios en instalaciones, maquinarias, muebles y útiles, herramientas, etcétera, en un todo de acuerdo con el Balance que firmado por los socios forma parte de este contrato, copia del cual se agrega a la presente escritura. — Cuarta: Las cuotas son libremente cedibles entre los socios, pero ellas no podrán ser cedidas a extraños terceros a la sociedad, sino con autorización de la mayoría de los socios. —

El socio que quiera retirarse de la sociedad con anterioridad al vencimiento del plazo, convenido, deberá vender sus cuotas sociales, dando preferencia a los otros socios, pudiendo con la conformidad de la mayoría de estos, venderlas a trecercs. — Quinta: El ejercicio anual correrá desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre. — Al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general para determinar las ganancias o pérdidas del ejercicio y ser sometidos a la aprobación de los socios a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos computándose forma que lo establece, el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Sexta: Los balances e inventarios generales serán comunicados a los socios dentro de los diez días de su cierre y si no fueran observados, quedarán aprobados a los diez días, sean o no firmados por los socios. — Para la confección y aprobación de los balances se confeccionarán de acuerdo a los más estrictos principios de contabilidad. — Séptima: De las utilidades líquidas que arrojen cada balance anual se destinará en ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el límite determinado por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El saldo se distribuirá entre los socios en la proporción al capital integrado, lo que se efectuará una vez realizadas las reducciones que en concepto de amortizaciones y reservas por ampliación de capital o de cualquier otra, resuelvan los socios efectuar por mayoría. — Los socios contribuirán a las pérdidas en proporción al capital suscripto. — Las pérdidas del cincuenta por ciento autorizará a cualquier socio a pedir la disolución de la sociedad. — Octava: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del socio Boris Nowotny que tendrá el cargo de gerente, el que será designado y removido por mayoría de votos computándose éstos por cuotas de capital. — Novena: Son facultades del gerente: a) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, a cuyo efecto podrá comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones mercaderías y otros bienes, por los plazos, precios, cantidades, clase de moneda, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente, celebrar contratos de sociedad, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, oponer, operar con los Bancos, Central de la República Argentina; del Crédito Industrial; de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y con cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias o sucursales; abriendo cuentas, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomar dinero prestado, ya sea mediante descuento de documentos, comerciales, girando en descubierto o en cualquier otro modo conviniendo intereses, plazo y demás condiciones de la operación bancaria o comercial de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, cartas de pago, conocimiento de embarque y|o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones, ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo querellar, transar, comprometer en árbitros, o arbitradores, prestar o retirar toda clase de cauciones y otorgar cancelaciones, finiquitos y cartas de pago, dar fianzas en juicios o para asegurar negocios propios de la sociedad, celebrar contratos de seguro, para asegurar los bienes de la sociedad, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos de arrendamientos, aun cuando sean por más de tres años, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prorrogar de jurisdicciones y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que resulten necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa; b) Conferir poderes especiales o generales para representar a la sociedad, incluso en cualquier acto y|o contrato que corresponda a su función como gerente, y revocarlos cuantas veces creyere conveniente, nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración por medio de sueldos, salarios, comisiones o habilitaciones, y e) Convocar las asambleas o juntas de socios. Podrá también, y usando la firma social en la firma que indica, realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno, inciso primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio en sus partes pertinentes tienen por reproducidas. — La enumeración de este artículo es sólo enumerativa con la sola limitación establecida en el artículo siguiente. — Décima: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad antes del vencimiento de este contrato, vencido el término del mismo y no resolviéndose su prórroga, actuarán como liquidadores el socio designado por mayoría de votos, pero antes de resolverse la liquidación cualquier socio en igualdad de condiciones tendrá preferencia respecto a terceros a tomar a su cargo el activo y pasivo social. — Si hubiera dos o más socios independientes interesados en hacerse cargo de ese activo y pasivo social, se procederá a efectuar su licitación entre los mismos, el que se adjudicará al que formalice mejores condiciones. — Décima Primera: En caso de muerte, interdicción, falencia o insolvencia de uno o algunos de los socios, la sociedad no será disuelta. En cualquiera de estos casos, sus cuotas podrán ser adquiridas con prioridad por los otros socios, en igualdad de condiciones, respecto del valor que pudiera tener en el mercado

además en caso de muerte, los herederos entrarán a ocupar el lugar del socio fallecido en la sociedad con la sola condición de que deberá designar un representante único al efecto de representarlos. — Décima Segunda: Cualquier dificultad, divergencia o duda que se suscite entre los socios, sus herederos y representantes, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — En caso de disconformidad entre estos, se designará un tercer árbitro que resolverá sobre la cuestión en forma inapelable. — Décima Tercera: La presente sociedad podrá transformarse en sociedad anónima, en comandita por acciones o en cualquier otro tipo de sociedad comercial si así lo dispusiere la mayoría de los socios. Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el contrato de "Nowotny y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída que les es, la ratifican y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, escribano autorizante, doy fe. — Boris Nowotny. — Juan Miroschnichenko. — Hay un sello. Ante mí: José Adolfo Vélez. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio trescientos setenta y cuatro del registro número treinta y uno del Partido de Vicente López, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en seis sellos de tres pesos cada uno numerados: tres millones ciento treinta y siete mil ochocientos sesenta y tres, tres millones ciento treinta y siete mil ochocientos sesenta y cinco, tres millones ciento treinta y siete mil ochocientos sesenta y seis, tres millones ciento treinta y siete mil ochocientos sesenta y siete, tres millones ciento treinta y siete mil ochocientos sesenta y ocho y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: seis, identidad, números, primeras, Pellegrini, materias primas, clase, asciende, se destinará: Vale. — José Adolfo Vélez. — Hay un sello. La firma y el sello que anteceden se legaliza en el valor de legalización Nº 388.952, que se agrega. — La Plata, 31 de diciembre de 1965. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Dionisio José Adolfo Vélez, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 3137869. — La Plata, 31 dic. 1965. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Héctor Marcelo Isla, Consejero.

Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.800 e.18|5 Nº 13.938 v.18|5|66

EVANS THORNTON MISIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Evans Thornton & Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Mercantil y Financiera, con domicilio en la calle Reconquista quinientos cincuenta y nueve, de esta Capital Federal, representada en este acto por el señor Norman Wells Powell, de nacionalidad británica, de estado civil casado, y el señor Robin O'Callagham Neweham Deane, de nacionalidad británica, de estado civil casado, ambos mayores de edad y domiciliados en Reconquista quinientos cincuenta y nueve, Capital Federal; Metalúrgica Misiones, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Iriarte cuatro mil setecientos treinta y dos, Capital Federal, representada en este acto por el socio colectivo don Manuel Jorge Fernández Marconi, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, con domicilio en la calle Muñiz seiscientos veintiséis, Capital Federal, y el señor Aldo Enzo Fasce, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, domiciliado en Reconquista ciento cinco, Oberá, provincia de Misiones, se ha convenido constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el nombre de "EVANS THORNTON MISIONES. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "Evans Thornton Misiones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los firmantes constituyen una sociedad con domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Reconquista quinientos cincuenta y nueve, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El término de duración de esta sociedad será de diez años contados a partir del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, pudiendo disolverse antes de este término en los casos previstos por la ley, o si así se resolviera por el voto favorable de socios que representen la simple mayoría del capital social. — Tercera: La sociedad tiene por objeto principal de sus negocios la fabricación venta, distribución, montaje y atención de maquinarias Sirocco, para la industria del té, pudiendo asimismo actuar como agente de venta de máquinas e implementos, referidos a la misma industria, fabricación, venta y distribución de tractores, herbicidas, maquinarias para fumigaciones, pulverizadores, podadoras, cosechadoras, lubricantes, etc., pudiendo ejecutar además cuanta actividad sea útil para el cumplimiento de sus fines. — Cuarta: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá:

a) ejercer la representación de terceros, ya sea de particulares o de sociedades anónimas o de otra especie, en calidad de representantes, administrador o gestor, gozando de todas las facultades inherentes a dicho nombramiento; b) explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios o industrias dentro o fuera de la República; c) comprar y recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar y gravar en cualquier forma y dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones o debentures, dentro o fuera de la República, formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones y otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República y a esos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses, cooperación y administración. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Evans Thornton & Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Mercantil y Financiera, mil novecientas cincuenta cuotas, o sea un millón novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Metalúrgica Misiones, Sociedad en Comandita por Acciones, setecientas cincuenta cuotas, o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; y Aldo Enzo Fasce, trescientas cuotas, o sea trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Estas cuotas han sido integradas en su totalidad de acuerdo al Balance que se anexa y forma parte del presente contrato. — Sexta: La dirección de los negocios sociales será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, que serán designados por la Asamblea de socios. Para todos los actos ejercidos a nombre de la sociedad, bastará la firma de uno de los gerentes, salvo para aquellos que signifiquen disposiciones de fondos, enajenación de inmuebles de la sociedad, o constitución de gravámenes sobre los mismos, requiriéndose en estos casos la firma conjunta de uno cualesquiera de los gerentes con la de las personas que designen Evans Thornton y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Mercantil y Financiera y Metalúrgica Misiones, Sociedad en Comandita por Acciones. En todos los casos la o las firmas particulares estarán precedidas con el sello con la denominación de la sociedad. Queda terminantemente prohibido el uso de la firma social en negocios ajenos a la sociedad, o en constitución de fianzas o en garantía de obligaciones a terceros que no constituyan a su vez operaciones de la sociedad. En la forma establecida se firmarán las escrituras y documentos públicos y privados que sean necesarios y consiguientes a los actos que se realicen de acuerdo con el artículo cuarto de este contrato, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo de los Bancos Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y otros Bancos oficiales y particulares, pudiendo en todos los casos firmar las letras, pagarés, y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos y protestarlos, podrán transar, renunciar, percibir, tachar, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes les conceden, conferir toda clase de poderes generales y especiales para asuntos judiciales y revocarlos, estar en juicios, contratar obligaciones en oro y comprometer en árbitros, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, aduana, correos, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General Impositiva y demás. La mención de estas facultades es meramente enunciativa y por lo tanto no restringen ni limitan las conferidas con toda amplitud para obrar en nombre de la sociedad, y de acuerdo con su objeto al uso de la firma y a lo dispuesto por el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: Se llevará un libro de actas donde se dejará constancia de la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad. Periódicamente se realizará una reunión de socios de cuyas conclusiones se dejará constancia en el mencionado libro de actas, a fin de orientar y dirigir la actividad comercial de la sociedad. — Octava: El 30 de junio de cada año se practicará un inventario, balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas. Dichos balances deberán ser aprobados en reunión de socios dentro de los treinta días posteriores al cierre de cada ejercicio. — Novena: De las utilidades líquidas obtenidas se deducirá el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social prescripto por la ley. Los socios podrán convenir la formación de otro fondo de reserva y previsión, así como su empleo y distribución. El saldo será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. En caso de existir pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en proporción también a sus capitales. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal del socio, persona física, ya sea el actual constituyente o quien ingresara a la sociedad por transferencia de cuotas, los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, serán o no admitidos como socios de la sociedad, según lo resuelvan los socios restantes debiendo en caso de ser admitida su continuidad, unificar su representación en sus relaciones con la sociedad. — En caso de que los socios restantes resuelvan no admitir a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, liquidarán a éstos la parte en la sociedad corresponda al socio fallecido o incapaz, de acuerdo con un balance especial. — No reconociéndose importe alguno en concepto de valor llave practicado a la fecha que ocurra el acontecimiento que lo motiva y el importe que resulte será abonado en cuatro cuotas trimestrales consecutivas e iguales sin interés. — Undécimo: Para cualquier cuestión que surgiere con respecto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten desde ya a la decisión de árbitros, arbitradores, amigables componedores, con renuncia expresa de la vía judicial, a cuyo efecto, cada una de las partes que sustente una de las posiciones encontradas, designará su árbitro. — Antes de entrar a conocer sobre las cuestiones planteadas, los árbitros de común acuerdo designarán un arbitro tercero para el caso de discrepancia. — Los árbitros deberán expedirse en un plazo máximo de treinta días. — Décima Segunda: Quedan indistintamente facultados para realizar todos los trámites de inscripción ante el Registro Público de Comercio cualquiera de los comparecientes o el doctor Alfredo C. Falcón.

— En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay dos sellos que dicen: Evans Thornton & Cía., S. A. Industrial, Mercantil y Financiera. — Metalúrgica Misiones Comandita por Acciones, M. Jorge Fernández Marconi, socio gerente. — Hay cuatro firmas ilegibles. — Hay un sello que dice: En mi carácter de titular del Registro de Contrato Públicos Nº 229 de la Capital Federal. — Certifico que las rifmas que antecede y dicen fueron puestas en mi presencia por los señores: Norman Wells Powell, Robin O. Callagham, Newenham Deane, Jorge Fernández Marconi y Aldo Enzo Fasce, doy fe. — Extiendo la presente en Buenos Aires, a los veinte días Carlos J. del Carril, Escribano Público.

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.280.— e.18|5-Nº 13.946-v.18|5|66

USONIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de abril de 1966, entre los señores Aldo Seta, domiciliado en Billinghurst 1645, piso 4º, Dto. 12, Capital Federal, argentino, casado, arquitecto; Silvano Garbero, domiciliado en San José 294, Muñiz, Pcia. de Buenos Aires, italiano, casado, maestro mayor de obras; y Agustín Juan Páez, domiciliado en la calle Chubut s/número, General Pacheco, Pcia. de Buenos Aires, argentino, casado, maestro mayor de obras; todos hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes disposiciones. — Primera: Queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza con el rubro de USONIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Su domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires, con sede actual en la calle Billinghurst 1645, piso 4º, Dto. 12, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Tercera: La duración de la sociedad se fija por el término de diez años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Se establece que la sociedad podrá ser prorrogada por el término de cinco años por la voluntad expresa de los socios. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la dirección y construcción de obras propias, y la dirección, contratación y construcción de obras ajenas, públicas o privadas. — Estudio y ejecución de proyectos. Fabricación y venta de elementos para la construcción. Compra y venta de bienes muebles e inmuebles. Administración de bienes de terceros. Importación y exportación en general. Asimismo podrá dedicarse a otras actividades comerciales o industriales. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000 m/n. c/l.) representado por ciento (100) cuotas de mil pesos m/n. de c/l. ($ 1.000 m/n. c/l.), cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Aldo Seta treinta y cuatro cuotas; Silvano Garbero treinta y tres cuotas y Agustín Juan Páez treinta y tres cuotas. — Las mismas se integran en efectivo en este acto. — Sexta: La gerencia de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, quienes ejercerán sus funciones con las más amplias facultades de administración. — Cualquiera de los socios podrá representar a la sociedad ante la Secretaría de Trabajo y Previsión, Vocalías de Conciliación, Tribunales del Trabajo, Instituto Nacional de Previsión, Dirección General Impositiva de la Nación y demás instituciones análogas. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo, en forma conjunta, de dos de los tres socios indistintamente. — Octava: En ningún caso se podrá comprometer la firma en negocios ajenos al objeto de la sociedad, ni constituirla en garantía de operaciones extrañas a la misma, ni en las particulares de los socios. — Novena: Para la realización de sus fines la sociedad podrá: a) operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás Instituciones análogas, sean oficiales o privadas; b) comprar, vender y permutar bienes muebles o inmuebles, al contado o a plazos; c) constituir y aceptar hipotecas; d) hacer descuentos o contraer empréstitos; e) suscribir letras, pagarés, cupones, vales u otros documentos originales o de renovación, como aceptante, girante o endosante; f) intervenir en licitaciones públicas o privadas; g) constituir sociedades con terceros; h) ajustar contratos de locación; i) conferir poderes generales y especiales de toda índole; j) desempeñar en general, cuantos más actos o gestiones sean necesarios para el giro de la sociedad. — Décima: Anualmente, al 31 de diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General, que será sometido a la consideración de los socios, quienes resolverán por simple mayoría. — Transcurrido el término de 30 días sin haber oposición expresa de los mismos, el balance se considerará aprobado. — Décima Primera: Del resultado arrojado por los balances a practicarse, se deducirá: a) amortizaciones: a razón del veinte por ciento para rodados, veinte por ciento para herramientas y útiles de trabajo; diez por ciento para muebles y útiles de oficina, y diez por ciento para máquinas. — Estos porcentajes se aplicarán a los valores de inversión y serán uniformes a través de los distintos ejercicios; b) Reservas especiales: Se constituirá reserva matemática para cubrir las obligaciones emergentes de la Ley 11.729, sus concordantes, Decretos reglamentarios respectivos y cualquier obligación futura que se relacione con leyes obreras; c) Deducciones especiales: Cualquier impuesto o contribución creado o a crearse, que incida sobre las utilidades se deducirá del balance económico, en forma de reserva, aún cuando su cálculo y pago definitivo se realice posteriormente a la fecha de cierre. — Décima Segunda: De las utilidades que resulten se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — Décima Tercera: El saldo de los beneficios será adjudicado

en la siguiente forma: Aldo Seta 34 %; Silvano Garbero 33 %; y Agustín Juan Páez 33 %. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de uno de los socios, la sociedad no se disolverá y continuará con los socios restantes, debiendo practicarse un inventario y balance general a la fecha del fallecimiento o incapacidad del socio. — La parte que por capital y utilidades pudiere corresponder a los herederos o causa habientes del socio fallecido o declarado incapaz, deberá ser abonada en la siguiente forma: el 10 % a los noventa días de haberse realizado el balance, y el 90 % restante a los dos años de la fecha del fallecimiento o incapacidad del socio. — Se establece que los herederos o causa habientes gozarán, durante un período de dos años, del cincuenta por ciento de las utilidades que le hubieren correspondido al socio fallecido o declarado incapaz, las que serán abonadas al término de cada ejercicio. — Las pérdidas, durante ese lapso, serán soportadas en igual proporción. — Los socios restantes podrán, también, por consentimiento unánime, continuar la sociedad con los herederos o causa habientes en las mismas condiciones establecidas para el socio fallecido o declarado incapaz. — En todos los casos, los herederos o causa habientes, deberán unificar su representación ante la sociedad. — Décimo Quinta: Toda duda, divergencia o dificultad, que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o a la fecha de su vencimiento, disolución, liquidación o partición, serán resueltas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes resolverán en forma inapelable y por simple mayoría. — En todo lo que no esté previsto regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en la forma que establece el artículo veinticuatro de la misma. — De conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicado. — Aldo Seta. — Silvano Garbero. — Agustín Juan Páez. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.360.— e.18|5-Nº 14.339-v.18|5|66

P O L I V A L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Germán García, argentino, casado; Leónidas Juan Mazzoletti, argentino, soltero; Cayetano Serafín Silvio Favale, italiano, casado; Carlos Alejandro Anteneodo, argentino, casado, todos constituyendo domicilio legal en Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres undécimo piso, Capital, mayores de edad y hábiles para contratar resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se ajustará a los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas que a continuación se enumeran: Primera: (Duración). La Sociedad se constituye por el término de diez años, a contar del día primero de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Segunda: (Objeto). El objeto de la Sociedad será el de dedicarse a la Comercialización de Accesorios e Implementos Industriales-Asesoramientos, pudiendo actuar de acuerdo a su objeto por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, y en base a su objeto realizar todos los actos relacionados directa o indirectamente con el objeto social. — A tales fines, los socios podrán realizar todos los actos de comercio que el código le acuerda sin limitaciones de ninguna naturaleza, ajustándose en todo acto a lo determinado y pactado a los mismos en el presente. — Tercera: (Domicilio). La Sociedad constituye domicilio legal en la calle Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, undécimo piso, de esta Capital Federal, pudiendo trasladar el mismo a cualquier otro punto de esta Capital o del Interior del país, como así también crear sucursales, representaciones o corresponsalías en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarta: (Razón Social). La Sociedad girará en plaza bajo la razón social de POLIVAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, denominación que deberá figurar en toda la documentación de la Sociedad. — Quinta: (Capital). El Capital Social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de capital de mil pesos m/n. de c/l. c/u. e integradas por los socios en la siguiente proporción: Sr. Germán García, doscientas cincuenta cuotas de Capital de mil pesos c/u., o sean doscientos cincuenta mil pesos, m/n.; Sr. Leónidas Juan Mazzoletti, doscientas cincuenta cuotas de Capital, o sean doscientos cincuenta mil pesos m/n.; Sr. Cayetano Serafín Silvio Favale, doscientas cincuenta cuotas de Capital o sean doscientos cincuenta mil pesos m/n.; Sr. Carlos Alejandro Anteneodo, doscientas cincuenta cuotas de Capital o sean doscientos cincuenta mil pesos m/n., importe que se encuentra totalmente integrado, según resulta del Inventario y Balance General que se firma por separado y que pasa a formar parte integrante del presente. — Sexta: (Administración). La Administración, Gobierno y Representación de la Sociedad estará a cargo de todos los socios quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes, y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta e indistintamente de a dos, suscribiendo en todos los casos con su firma particular precedida de un sello con la denominación de la sociedad. — Sólo actuando así y dentro del objeto social la sociedad quedará comprometida, entendiéndose que la firma personal de los Gerentes no equivaldrá a la sociedad, ni como fiadora ni avalista ni en operaciones de terceros. — Séptima: (Actos de Administración). Los Socios Gerentes en la forma prevista en la cláusula quinta del presente, quedan facultados a realizar todos los actos de administración que le acuerda el Código de Comercio, incluso los actos especiales que le acuerda el artículo 1.881 del Código Civil, sin más limitaciones que la de no comprometer la firma social en negocios ajenos al Objeto Social. — Para actuar ante las reparticiones públicas, ya sean nacional, provinciales o municipales, bastará la firma de cualquiera de los Socios Gerentes. — Octava: (Utilidades o pérdidas). Anualmente y al día treinta de marzo, se practicará un Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de los negocios sociales, de las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducido el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del Capital, el saldo será distribuido entre los socios a prorrata de Capitales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Novena: (Renuncias). El socio que quisiera separarse de la Sociedad deberá comunicar tal decisión con una antelación de noventa días a la fecha fijada para el cierre de ejercicio mediante telegrama colacionado con el domicilio de la sociedad. — En dicho balance no se consignarán revalorizaciones de ninguna índole para los Valores del activo, ni primas. — De tal forma se liquidará al socio saliente únicamente el saldo de su cuenta especial y cuenta utilidades, liquidándose dicha suma en seis cuotas trimestrales vencidas iguales y sin intereses. — Décima: (Fallecimiento. Incapacidad. Interdicción). Si durante la vigencia de este contrato, ocurre el fallecimiento, incapacidad legal o interdicción de cualquiera de los socios, los restantes por simple mayoría de votos, tendrán opción a las dos siguientes alternativas: 1º: Aceptar a los herederos del socio fallecido, declarado incapaz o interdicto, unificando la representación por el valor de las cuotas de capital que le correspondan. 2º: Adquirir a los herederos del socio fallecido, declarado incapaz o interdicto el importe de su cuenta capital y utilidades. — Para la liquidación de lo establecido en el punto segundo, se tomará como base el último Balance General aprobado, no incluyendo en el mismo revaluaciones de ninguna índole ni valor llave de ningún concepto, y se procederá a liquidar el monto resultante en cuatro trimestres iguales y consecutivos del veinticinco por ciento, sin intereses y a partir de la fecha de fallecimiento, declaración de incapacidad o interdicción. — Décima Primera: (Disolución). La Sociedad que mediante este acto se constituye podrá disolverse por: 1º Vencimiento del término del presente, si los socios no resuelven su prórroga. 2º: Por voluntad unánime de sus socios. 3º: Por la pérdida del setenta por ciento del capital, en todos los casos previstos los socios gerentes tendrán a su cargo la realización del Activo de la Sociedad y el Saneamiento del Pasivo de la misma, distribuyendo la diferencia patrimonial entre los socios. — Décima Segunda: (Divergencias o dudas). Cualquier divergencia o duda que suscitare entre los socios o sus herederos y/o sus representantes legales referente a la interpretación de este contrato, como así sobre la liquidación o disolución de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo éstos antes de dictar laudo, designar a un tercero, para el caso de discordia. — El fallo de los componedores o del tercero en su caso, será inapelable y los contratantes se obligan a someterse a él sin necesidad de interpelación judicial. — Si del arbitraje surge la necesidad de una medida de contralor interno y/o determinación de intervención administrativa o de otro carácter, las costas que provengan de las mismas serán exclusivamente a cargo del que las promoviera. — Décima Tercera: (Previsión). En todas las cuestiones que no se hallen previstas en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación de su contenido las partes suscriben el presente en un solo ejemplar, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Germán García. Silvio Favale. L. Mazzoletti. C. A. Anteneodo.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.880.— e.18|5-Nº 13.977-v.18|5|66

D A R K O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Ascensión Rivero, argentino, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini entre Solezzi y Sobral, de Ezpeleta, Provincia de Buenos Aires; Basilio Jakowiuk, paraguayo, casado, domiciliado en Guatemala Nº 5188 de General Villegas, Provincia de Buenos Aires y David Camin, argentino, casado, domiciliado en Ecuador Nº 575 de esta Capital, todos mayores de edad, hábiles para contratar y comerciantes, deciden arribar al siguiente contrato de sociedad: Primero: Queda constituida por el presente, una sociedad comercial denominada "DARKO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", entre todos los comparecientes, cuyo domicilio social estará establecido en la calle Ecuador Nº 575 de esta Capital, sin perjuicio de las sucursales, agencias y demás negocios que pudieran establecerse en el territorio nacional. — Segundo: El objeto social será la realización de todo acto de comercialización e industrialización del ramo de la pintura en la industria de la construcción, contratando y subcontratando el mismo; decorando y realizando los demás afines y conexos, incluyéndose instalaciones, construcciones y otros elementos que fueren necesarios, pudiendo asimismo dedicarse a cualquier otro ramo de la industria de la construcción, si así se resolviera por mayoría de votos. — Tercero: La presente sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del 1º de diciembre de 1965, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato, la que podrá ser prorrogada por periodos iguales, salvo denuncia de cualesquiera de los socios con una anticipación no menor a ciento veinte días anteriores a cada vencimiento. — Cada socio podrá retirarse de la sociedad, una vez transcurridos dos años de vigencia de la sociedad, debiendo preavisar su decisión con una anticipación de ciento ochenta días antes de su decisión y en dicho caso se confeccionará un balance especial de su capital y utilidades hasta el día del retiro, cuyo monto total -excluido todo valor por revalorizaciones o llave- le será abonado al socio saliente en cuatro cuotas semestrales de igual valor, con intereses del doce por ciento anual sobre saldos. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000.—) integrados en la siguiente forma: m$n. 120.000.— al señor Rivero; m$n. 120.000.— el señor Camin y m$n. 60.000.— el señor Jakowiuk, según el balance inventario inicial que se considera formando parte de este contrato. — El capital antedicho está dividido en cuotas iguales valor de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales cada socio ha suscripto e integrado: ciento veinte el señor Rivero o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional; ciento veinte el señor Camin o sea ciento veinte mil pesos en igual moneda y sesenta el señor Jakowiuk o sea sesenta mil pesos de igual moneda. — Quinto: La administración y conducción de los negocios sociales será llevada por todos los socios, pero el uso de la firma se ejercitará por el señor David Camin en forma conjunta con el señor Basilio Jakowiuk, ambos en calidad de gerentes, cargo que les es discernido en este acto. — En tal sentido, podrán realizar todas las negociaciones y contarán con las más amplias facultades para representar a la sociedad y realizar todos aquellos actos y operaciones en la forma más amplia posible, conforme a la ley número 11.645, Código de Comercio y Código Civil. — Sexto: El ejercicio económico de la empresa será cerrado el 1º de diciembre de cada año, fecha en que se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales y|o de comprobación a que tendrá derecho cada socio, a su exclusivo costo. — Dicho balance general se tendrá por aprobado con la firma de todos los socios o, en su defecto, sino fueran observados dentro de los treinta días de su presentación a los mismos. — Séptimo: Las utilidades o las pérdidas, si las hubiere, serán distribuidas en partes proporcionales a sus capitales entre todos los socios, cumplimentándose las siguientes condiciones: a) No se harán distribuciones de fondos, sino sobre utilidades líquidas y realizadas; b) Deberá destinarse un cinco por ciento de ellas para formar el fondo de reserva legal, hasta el diez por ciento del capital; c) El remanente, previa la formalización de las reservas facultativas que se convinieran, se distribuirán por partes iguales entre todos los socios, soportándose las pérdidas en igual forma. — La distribución de utilidades se efectuará en tanto en cuanto su retiro no afectare el desenvolvimiento de los negocios sociales. — Octavo: La cuota social no podrá ser cedida a terceros extraños a la sociedad, sin consentimiento de los restantes socios, quienes tendrán prioridad en forma proporcional a sus aportes en la adquisición de la misma. — Asimismo, en el caso de que se determinara en cualquier momento una pérdida superior al cuarenta por ciento del capital social, la firma entrará en inmediata disolución social y su correspondiente liquidación. — Noveno: En caso de disolución de sociedad, los socios en conjunto asumirán su papel de liquidadores de la sociedad. Décimo: En caso de fallecimiento o interdicción legal de cualesquiera de los socios, la sociedad podrá optar entre: a) Incorporar a los sucesores o representantes del socio premuerto o incapacitado en igualdad de condiciones que éste último y pudiendo ocupar el cargo de gerente la persona que lo representara o que unificara la representación, siempre y cuando tuviera iguales condiciones personales para actuar, que su antecesor; b) Abonar a los sucesores o representantes del socio premuerto e incapacitado el valor del capital que tenga integrado, sus utilidades hasta el día del fallecimiento o incapacidad, mediante la realización de un balance especial que se confeccionará a ese efecto, y donde se calculará el valor llave correspondiente, mediante el promedio de los últimos cinco años de utilidades realizadas o de los periodos cerrados si fuere menor, multiplicado por dos y reducido a la porción que tuviere asignada en concepto de capital. — El pago del monto resultante se deberá efectuar en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas, que devengarán un interés del doce por ciento anual. — Décimo Primero: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores nombrados uno por cada parte en litigio, con facultad de designar un tercero en caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En caso de negarse la vía arbitral, se podrá recurrir directamente a la vía judicial. — Décimo Segundo: Las partes constituyen domicilio donde lo dejan designado al comienzo de este documento y se someten a la competencia de los Tribunales Nacionales de Comercio de esta Capital con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — En prueba de confrmidad y para que así conste, se firma el presente ejemplar que se repone con el sellado de ley en el lugar y fecha arriba indicados. — D. Camin. — A. Rivero. B. Jakowiuk.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.800.— e.18|5 Nº 14.116 v.18|5|66

PEDEMONTE Y CAVATORTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Enrique F. Pedemonte, argentino, casado, y Héctor F. Cavatorta, argentino, casado, ambos con domicilio en Páez 3102, por una parte, en su carácter de únicos socios de la Sociedad "PEDEMONTE Y CAVATORTA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato original está inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 19 de agosto de 1952, bajo el número 1.800, al folio 483, del Libro 21 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones inscriptas en el mismo Registro el 29 de junio de 1955, bajo el Nº 1.510, al Fº 309 del libro 28; y el 30 de mayo de 1957, bajo el Nº 1.111, al folio 330, del libro 31, y el 2 de agosto de 1962, bajo el Nº 1.660, al folio 193, del libro 43; y las señoras María Pilar Monteagudo de Cavatorta, argentina, casada, y María Encarnación Monteagudo de Pedemonte, argentina, casada, ambas con domicilio en General César Díaz 3619, todos mayores de edad, hábiles para comerciar, por la otra parte; convienen de común acuerdo lo siguiente: Primero: Que las señoras María Pilar Monteagudo de Cavatorta y María Encarnación Monteagudo de Pedemonte, en la actualidad empleadas de "Pedemonte y Cavatorta" Sociedad de Responsabilidad Li-

mitada", se incorporan a la sociedad en carácter de socios, de acuerdo a lo prescripto por el artículo octavo de la Ley 11.645. — Segundo: Que la incorporación de los socios se efectúa con retroactividad al 1º de enero de 1965, haciéndose efectiva mediante el aumento del Capital Social en la suma de m$n. 400.000 (cuatrocientos mil pesos m.n.), dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos cada una, aportado por los socios de la manera siguiente: María Pilar Monteagudo de Cavatorta, dos mil cuotas de cien pesos o sea doscientos mil pesos, y María Encarnación Monteagudo de Pedemonte, dos mil cuotas de cien pesos o sea doscientos mil pesos. — El aporte del capital suscripto por los nuevos socios se efectúa mediante la transferencia, a favor de la sociedad, de los créditos que por igual importe existen en favor de los nuevos socios en la sociedad, en cuenta corriente a la fecha de la firma del presente. — Tercero: Los señores Enrique F. Pedemonte y Héctor F. Cavatorta resuelven incrementar el capital social integrando seis mil cuotas de cien pesos cada una, o sea seiscientos mil pesos, de la forma siguiente: Enrique F. Pedemonte integra tres mil cuotas de cien pesos cada una, o sea trescientos mil pesos: Héctor F. Cavatorta integra tres mil cuotas de cien pesos cada una, o sea trescientos mil pesos. — Dichos aportes integran con sus respectivos créditos en cuenta personal por igual o mayor suma. — Cuarto: Que en consecuencia y de común acuerdo, los socios resuelven modificar las cláusulas cuarta y quinta del Contrato Social, que en adelante dirán: Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de $ m/n. 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional), dividido en veinte mil cuotas de cien pesos cada una, que quedan suscriptas e integradas en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: Enrique F. Pedemonte, ocho mil cuotas de cien pesos cada una, o sea ochocientos mil pesos; Héctor F. Cavatorta, ocho mil cuotas de cien pesos cada una, o sea ochocientos mil pesos; María Pilar Monteagudo de Cavatorta, dos mil cuotas de cien pesos cada una, o sea doscientos mil pesos, y María Encarnación Monteagudo de Pedemonte, dos mil cuotas de cien pesos cada una, o sea doscientos mil pesos. — Quinta: La administración así como el uso de la firma social adoptada, estará a cargo de todos los socios que asumen el carácter de gerentes. Para extracciones de fondos, solicitar créditos y librar cheques, el uso de la firma social deberá ir en conjunto, de acuerdo al siguiente detalle: Enrique F. Pedemonte y Héctor F. Cavatorta: Enrique F. Pedemonte y María Pilar Monteagudo de Cavatorta; Héctor F. Cavatorta y María Encarnación Monteagudo de Pedemonte. — Sobre raspado: Dos mil: Dos mil. Valen. — Enrique F. Pedemonte; Héctor F. Cavatorta. — María P. M. de Cavatorta; María E. M. de Pedemonte.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600 e.18|5 Nº 14.253 v.18|5|66

ORGANIZACION VELOX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día:

Que por escritura pública del 16 de febrero de 1966 pasada ante el Escribano Aquiles Yorio (Nº 59, Fº 103, Reg. 81), los señores Julio José Yorio y Eugenio Pablo Picolla, cedieron y transfirieron, respectivamente 500 y 230 cuotas de pesos 1.000.— m|n. cada una que tenían en "ORGANIZACION VELOX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de Francisco Abel Fabrizio, argentino, domiciliado en Billinghurst 1720, 3º, Capital, por su valor nominal o sean $ 730.000 m|n. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 340. — e.18|5-Nº 14.208-v.18|5|66

DELTA COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Bernardo Botner, brasileño, domiciliado en Zelaya 3166, Dto. 7, Capital, casado; Esther Bahr, uruguaya, domiciliada en Corrientes Nº 4924, 7º piso Capital, casada, y Enrique León Botner, argentino, naturalizado casado domiciliado en Corrientes 4924, 7º piso, Capital, todos comerciantes y mayores de edad, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Girará bajo la razón social "DELTA COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en la calle Anchorena 623, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Tercero: Su duración será de 20 años a partir del 1º de abril de 1966. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 1.350.000 dividido en 1.350 cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Enrique León Botner, $ 1.000.000; Bernardo Botner, $ 300.000, y Esther Bahr, $ 50.000, y totalmente integrado según balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: El objeto de la sociedad consiste en la compra-venta, importación y exportación de repuestos para tractores y afines, repuestos para maquinarias, herramientas, accesorios y productos manufacturados, en general. — Sexto: La sociedad será administrada por el socio gerente, señor Enrique León Botner, quien tendrá la representación legal de la sociedad y el uso de la firma será ejercida por él en forma exclusiva. En caso de ausencia o enfermedad, podrán firmar los señores Esther Bahr y Bernardo Botner en forma conjunta. Para endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad, la realización de trámites ante cualquier repartición nacional, provincial, municipal, autárquicas, Tribunal de Faltas, Ministerio de Trabajo y Previsión, Aduana de la Capital y demás Reparticiones Públicas, inclusive ante los Tribunales ordinarios y actos que no comprometan el patrimonio social, bastará la firma de uno cualquiera de los socios. — Séptima: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta la sociedad podrá, por intermedio de su socio gerente, realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales, operar con todos los Bancos Oficiales y privados y cualquier institución de crédito; solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar; inscribir a la sociedad como Acreedor Prendario; inscribirse como Proveedor del Estado; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas, como así también todos los actos previstos en el Art. 1881 del Cód. Civil que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octava: Anualmente, cada 31 de julio, será practicado un Inventario y Balance general de los negocios sociales. Previa deducción del 5 o|o para la formación del Fondo de Reserva Legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas, serán repartidas entre los socios en la siguiente forma: Enrique León Botner, 50 o|o; Bernardo Botner, 30 o|o, y Esther Bahr, 20 o|o. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros, extraños a la sociedad, y se estará en todos los casos a lo previsto en el Art. 12 de la Ley 11.645. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Cód. de Comercio y Civil. La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Cód. de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, y serán asentadas en el Libro de Actas sociales y suscriptas por los socios. Asimismo se asentará en el Libro de Actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Décima Segunda: El socio que desea retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes en forma fehaciente con 90 días de anticipación. Para establecer los haberes del saliente se practicará un inventario y balance general, cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. Una vez establecidas las mismas, serán abonadas al saliente, en la forma siguiente: 40 por ciento al contado, al firmarse la cesión de cuotas, y el resto en tres cuotas semestrales sin interés. El valor llave para el caso de separación se fija en 10 o|o del promedio de utilidades de los tres últimos ejercicios. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio la sociedad no se disolverá. El socio restante incorporará a los herederos o derecho habientes del causante debidamente declarados, previa unificación de personería, o en su defecto abonará a los mismos sus haberes en la forma y condiciones como se estipula en la cláusula anterior. — Décimo Cuarta: Los retiros que efectúen los socios se imputarán a las respectivas cuentas particulares. — Décimo Quinta: Cualquier duda o divergencia en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo al serle requerido por ser necesario, será inapelable. — Décima Sexta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato se regirá y será resuelta por las disposiciones de la Ley 11.645 en especial, y por las del Cód. de Comercio y Civil en su caso. De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los 25 días del mes de abril de 1966. — B. Botner. — Esther Bahr. — E. Botner.

Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.760 e. 18|5 Nº 14.342 v. 18|5|66.

SAMPAYO Y ROFCHUC HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio de Contrato de Compra y Venta. — Entre los señores Jesús A. Sampayo y Mauricio Perel, convienen lo siguiente: 1) El señor Jesús A. Sampayo vende y transfiere sus acciones de la firma SAMPAYO Y ROFCHUC HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sita en la calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 4370, de esta Capital en la suma de Cuatrocientos mil pesos m|n. por lo cual recibe en este acto la suma de $ 125.000 en dinero efectivo y el resto se pagará en la siguiente forma: Un pagaré de $ 75.000, con fecha 30 de julio de 1965, el señor Sampayo se hace cargo de la deuda del señor Pablo Comabella por la suma de $ 108.000, por compra de muebles efectuados a la firma Sampayo y Rofchuc Hnos. S. R. L. y además los pagarés del señor Juan Mañueco por la suma de 28.000 pesos extendidos a la orden de la firma Sampayo y Rofchuc S. R. L. y por el resto recibe un pagaré de 50.000 pesos con vencimiento 30 de enero de 1966, y otro pagaré por la suma de 17.000 pesos con vencimiento 28 de febrero de 1966. — 2do. El señor Mauricio Perel se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad Sampayo y Rofchuc Hnos. S. R. L. por la parte correspondiente a las acciones del señor Jesús A. Sampayo. — 3ro. El Sr. Jesús A. Sampayo se desvincula de la firma Sampayo y Rofchuc Hnos. S. R. L. a partir del día 1º de julio de 1965 haciendo cargo en la misma fecha el señor Mauricio Perel. — En prueba de conformidad las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, al 1º de julio de 1965. — Jesús Sampayo. — Mauricio Perel. — Los señores Jacobo y Mauricio Rofchuc de común acuerdo autorizan al señor Jesús A. Sampayo a vender y transferir sus acciones correspondientes a la sociedad Sampayo y Rofchuc Hnos. S. R. L. a favor del señor Mauricio Perel, haciéndose cargo este último del activo y pasivo de la parte que le corresponde al señor Jesús A. Sampayo. — Asimismo se hace constar que los descuentos hechos en la Caja de Créditos Vélez Sársfield a nombre del señor Jesús A. Sampayo han sido usados para la sociedad, haciéndose cargo ésta de los pagos correspondientes a los mismos, liquidación 32592. — En prueba de conformidad las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a 1º de julio de 1965. — Jacobo Rofchuc. — Mauricio Rofchuc. — Jesús A. Sampayo. — Testado: Perel, Rofchuc, no valen. E/líneas: Rofchuc, Perel, valen. Fuera de margen: Hnos., vale.

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.840.— e.18|5-Nº 14.211-v.18|5|66

PUENTE DE PIEDRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores, Benjamín Lerea, argentino, soltero, de veintiocho años de edad, domiciliado en la calle Bompland ochocientos setenta y ocho, Villa Sarmiento, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y Jacobo Eduardo Aruguete, argentino, viudo, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Galván tres mil cuatrocientos cinco, Capital Federal y la señora Violeta Aruguete de Franco, argentina, viuda, de cuarenta años de edad, domiciliada en la calle Galván tres mil cuatrocientos cinco, Capital Federal y la señorita Marta Raquel Falicoff, argentina, soltera, de veinticuatro años de edad, domiciliada en la calle Rivadavia tres mil doscientos ochenta y siete, Capital Federal, convienen de común y mutuo acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada en base a las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la razón social "PUENTE DE PIEDRA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio en la calle Uruguay ochocientos sesenta y cuatro de esta Ciudad, o donde se fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer Agencias y|o Sucursales dentro y|o fuera del país. Segunda: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la comercialización por mayor y|o menor, en el mercado interno y|o externo, de Quesos, Fiambres, Dulces, así como cualquier otro producto vinculado directa o indirectamente a ese ramo. Y en general podrá para mejor cumplimiento de su cometido realizar todos los actos civiles y comerciales que las leyes vigentes o a crearse permiten a las de su clase sin limitaciones de ninguna especie pues la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. Tercera: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir del primero de julio del corriente año a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. Cuarta: Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, suscripto e integrado por los socios en bienes muebles, útiles, instalaciones, y demás que surgen del inventario general y balance que firmado por los socios de conformidad forma parte integrante del presente contrato. El Capital Social se integra por los socios en la siguiente forma: a la señorita Marta Raquel Falicoff le corresponden doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000). A la señora Violeta Aruguete de Franco, le corresponden doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000). Al señor Benjamín Lerea le corresponden doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000) y al señor Jacobo Eduardo Aruguete le corresponden doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000). Quinta: Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la siciedad corresponderá indistintamente a los socios señores Benjamín Lerea y Jacobo Eduardo Aruguete, los que tendrán el carácter de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios mencionados precedentemente, en forma indistinta, los que deberán hacerlo con sus firmas individuales precedidas con el nombre de la sociedad y seguida del aditamento de gerentes, pudiendo realizar toda clase de operaciones vinculadas al objeto de la sociedad o tendiendo a un mejor cumplimiento de éste, pero sin comprometerlas en negocios ajenos a los fines sociales, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. A tales efectos podrán operar en cuenta corriente, descubierto, a crédito y cualquier otra forma con Bancos Oficiales, Mixtos y|o Privados, con entidades autárquicas, autónomas, mixtas o del Estado; intervenir en licitaciones públicas o privadas; inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado; peticionar ante las autoridades nacionales provinciales, municipales y judiciales de cualquier fuero o lugar, contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actores demandados o testigos y en general cualquier otro acto que convenga al mejor desempeño de su cometido. Sexta: Balances: Anualmente al día treinta del mes de junio se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviera realizar periódicamente, en un todo de acuerdo con los criterios de contabilidad generalmente aceptados, y en el que se determinarán las utilidades o pérdidas obtenidas. De las utilidades que se originen en cada ejercicio se destinará el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando se haya cubierto el diez por ciento del Capital, distribuyéndose entre los socios el saldo definitivo de las utilidades en proporción a sus respectivos capitales. Los socios participarán de las pérdidas en idénticas proporciones. Sép-

tima: Disolución y Liquidación: La disolución y liquidación de la sociedad podrá ser resuelta en cualquier momento por voluntad de los socios que representen por lo menos el setenta por ciento del Capital. A la fecha de tal determinación se efectuará un balance de comprobación de sumas y saldos dejándose en suspenso la liquidación de la misma hasta dentro de los seis meses posteriores a dicha fecha, con el objeto de realizar las cuentas del Activo y Pasivo, en especial las cuentas a cobrar y su depuración, si dentro de ese término pudiere quedar por no cobradas algunas de ellas, procediéndose luego a la reintegración del Capital, Reservas y Cuentas Particulares de cada socio, con las cifras definitivas que acuse el Balance de Liquidación finalmente practicado. — Octava: Retiro y|o Cesión de Cuotas: Transcurrido el término de dos años como mínimo a partir del primero de julio del corriente año, si alguno de los socios deseare retirarse, podrá hacerlo notificando por telegrama colacionado a los otros socios con una anticipación mínima de seis meses, procediéndose en tal caso a confeccionar un balance e inventario general a la fecha del retiro. En dicho inventario se procederá a valuar los bienes de cambio al precio de compra en plaza, en ese momento, de los mismos, en tanto que los demás bienes serán avaluados al costo de origen menos las amortizaciones ordinarias que hubiese contabilizado la sociedad hasta esa fecha para cada uno de los bienes de que se trate, debiéndose considerar a los efectos del cálculo del haber del o los socios salientes el valor llave que correspondiere. Dicho valor llave se calculará de acuerdo a la Primera Convención Metropolitana de Graduados en Ciencias Económicas o por el procedimiento que los socios de común acuerdo resolvieren aplicar. El socio o los socios que no hubieren manifestado su voluntad de retirarse, podrán adquirir para sí con preferencia a toda otra persona y en proporción a los capitales aportados las cuotas de capital del o los socios salientes. El importe que resulte corresponder al socio o los socios que se retiran le será abonado de la siguiente forma: el veinticinco por ciento en el momento del retiro y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales, al interés que calculado sobre saldos impagos tenga establecido en ese momento el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos comerciales, salvo que los socios de común acuerdo resolvieren pactar otra forma de pago. — Novena: Retiros Mensuales: Los socios podrán, de común acuerdo efectuar retiros mensuales con imputación a sus respectivas cuentas particulares. — Décima: Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios la sociedad continuará su vigencia con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado quienes deberán manifestar expresamente si desean continuar en la sociedad o retirarse de la misma. En el primer caso deberán unificar su personería y en el segundo se estará a lo dispuesto en la cláusula octava de este contrato. Si el socio fallecido o incapacitado desempeñare funciones de gerente, los herederos o el representante legal no lo sustituirá en sus funciones salvo aceptación mayoritaria de los otros socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — Undécima: Divergencias: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare con motivo de la aplicación del presente contrato, será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En el caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio de turno en la Capital Federal. Bajo las once cláusulas precedentes se deja constituida "Puente de Piedra", Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando de conformidad un solo ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Benjamín Lerea. — Jacobo Eduardo Aruguete. — Violeta Aruguete de Franco. — Marta Raquel Falicoff.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.200.— e.18|5 Nº 14.058 v.18|5|66

ESTILO PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre el señor David Karabelnícoff, argentino, soltero, con domicilio en la calle Rosario 356, Capital Federal, y el señor José María Teijido, argentino, casado, con domicilio en la calle Bulnes 304, Capital Federal, ambos mayores de edad, y hábiles para contratar, se convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "ESTILO, PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El objeto de la sociedad será la producción y distribución de películas cinematográficas en general, programas y espectáculos para televisión y bandas sonoras para cinematografía y televisión, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros; importaciones y exportaciones; sin perjuicio de cualquier otra actividad lícita que los socios podrán resolver de común acuerdo. — Tercera: La sociedad tendrá su sede en la calle Solís 1826, Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarse posteriormente a cualquier otro punto de la República o del extranjero. — Cuarta: El capital social queda fijado en la cantidad de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, íntegramente aportado en rodados y muebles y útiles, según balance suscripto por las partes, que se considera parte integrante de este contrato. Se halla dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo 495 cuotas, o sea la cantidad de cuatrocientos noventa y cinco mil pesos, al señor David Karabelnicoff y 5 cuotas, o sea la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional al señor José María Teijido. —Quinta: Quedan designados ambos socios como gerentes. Tendrán conjuntamente el uso de la firma social, con la limitación de no poder usarla para fianzas o garantías de obligaciones de terceros. La sociedad, tendrá capacidad jurídica, además de todos los actos comunes inherentes al giro social, para comprar, vender y permutar muebles o inmuebles, arrendarlos, transferirlos y gravarlos; solicitar y otorgar préstamos garantizados o no con derechos reales, conferir poderes especiales y generales de administración para asuntos judiciales y para librar y endosar cheques, y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas, fuera menester. Podrá realizar asimismo, toda clase de operaciones bancarias, con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y demás entidades de crédito, oficiales o privadas, solicitar préstamos y descuentos; efectuar depósitos en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos. Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Sexta: La sociedad tendrá una duración de veinticinco años. Pasados los tres primeros años, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, preavisando al otro socio mediante telegrama colacionado, con una anticipación mínima de noventa días. A la fecha del retiro, se procederá a practicar un balance general, a los efectos de determinar la parte de capital y utilidades del socio saliente determinándose en su oportunidad el procedimiento a seguir. — Séptima: Los socios sólo podrán hacer retiros sobre utilidades líquidas y realizadas hasta el importe máximo que decidan de común acuerdo, y con imputación a cuentas particulares. — Octava: Anualmente, al treinta y uno de enero, a partir del treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete, se practicará un balance general de los negocios sociales. Las utilidades o pérdidas resultantes serán repartidas o soportadas de la siguiente manera: 70 por ciento el socio Karabelnicoff y 30 por ciento el socio Teijido. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o incapacidad total del otro socio. En tal supuesto, el otro socio podrá optar: a), por incorporar a los herederos legales del socio premuerto o incapacitado, a cuyos efectos deberán unificar su representación; b), por el reembolso del haber que corresponda al socio premuerto o incapacitado a sus herederos, en base a un balance especial, a practicarse a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitara entre los socios durante la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida por un árbitro arbitrador único, que deberán designar las partes, de común acuerdo. Las partes se obligan a acatar el fallo que por este medio resultare. — Décima Primera: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad quedan designados liquidadores ambos socios, con todas las facultades. — Décimo Segunda: Se retrotraen los efectos de este contrato al 1º de febrero de 1966, fecha de efectiva iniciación de operaciones. — Décima Tercera: El señor Karabelnicoff queda autorizado al desempeño de otras actividades, sin obligación de desempeño de tareas en forma exclusiva o permanente. El señor Teijido deberá desempeñarse en la sociedad full-time, con exclusión de toda otra actividad u ocupación. — Décima Cuarta: Para cuanto no estuviera previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio. En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman las partes, en el lugar y fecha indicados. — David Karabelnicolff. — José María Teijido. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.160 e.18|5 Nº 13.984 v.18|5|66

LUIS R. PIANTANIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber, por un día, que por documento privado, de fecha 31 de marzo de 1966, la Sociedad "LUIS R. PIANTANIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", integrada por los señores Luis Ramón Piantanida, Carlos Alberto Piantanida y Santiago Pablo Carrasco, han resuelto modificar las cláusulas segunda, novena y décimo segunda del contrato original, las que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Segunda: El término de duración de este contrato será de 10 años a contar del día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis, fecha de vencimiento del contrato original. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital. Si fueran necesarios se constituirán fondos para la ley once mil setecientos veintinueve y otros que los socios de común acuerdo estimen convenientes y el resto se distribuirá de acuerdo a los siguientes porcentajes: al socio Luis Ramón Piantanida el 40 % (cuarenta por ciento), al socios Carlos Alberto Piantanida el 38 % (treinta y ocho por ciento) y al socio Santiago Pablo Carrasco el 22 % (veintidós por ciento); en caso de pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción. — Décima Segunda: De fallecer cualquiera de los socios se hará un inventario y balance general al día del deceso, que se ajustará a medida que se realicen las operaciones pendientes, con lo que se determinará el haber del causante. Los herederos del mismo, una vez unificada su personería, retirarán la parte correspondiente, en la forma especificada en la cláusula décima tercera.

Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Tatiana Schifris, Secretaria.

$ 2.120 e.18|5 Nº 14.023 v.18|5|66

J. SAJEWICZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de noviembre de 1965, entre los señores Jaroslao Sajewicz, Alejandro Czylek, Juan Sajewicz y Catalina Irene Sajewicz, únicos y exclusivos integrantes de "J. SAJEWICZ Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Capdevilla 3332 de esta ciudad, convienen: Primero: Disolver la sociedad que tenían constituida hasta el presente en virtud que de hecho ha dejado de realizar operaciones comerciales... Tercero: Realizar el activo y cancelar el pasivo, para cuya liquidación se designa como único liquidador al señor Jaroslao Sajewicz... En prueba de conformidad se firma este único ejemplar que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, de conformidad con el artículo segundo del presente, en el lugar y fecha indicados ut-supra. J. Sajewicz. A. Czylek. J. Sajewicz. C. I. Sajewicz.

Buenos Aires, Abril 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.200 e.18|5 Nº 13.989 v.18|5|66

LA MARINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Francisco Ferrario, italiano, casado, domiciliado en Gauleguaychú dos mil ciento treinta y siete, Ignacio Arias González, español, casado, domiciliado en Moliere trescientos cuarenta y uno, departamento dos y Faustino Ortega, español, casado, domiciliado en Cabrera cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco; todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en un todo por las cláusulas que a continuación se enumeran: Primera: En la fecha queda constituida entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada, con retroactividad al día primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, con el objeto de dedicarse a la explotación del ramo de Fabricación, Armado, Compra, Venta, Representación, Distribución, Exportación e Importación de Automotores y Carrocerías para Automotores en General, sus Piezas, Accesorios y demás Elementos que los componen y anexos y Metalurgia en general al por mayor y Menor", pudiendo en cualquier momento incorporarse nuevos renglones, ramos y rubros a la actividad social, con el consentimiento de todos los integrantes de la sociedad. — Segunda: La Sociedad que por este acto se constituye girará bajo la denominación de "LA MARINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y sede social en esta Capital Federal, actualmente en la calle Gualeguaychú dos mil ciento cuarenta y uno de esta Ciudad, sin perjuicio de poder más adelante establecer sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero, y trasladar la sede social a cualquier otro domicilio. — Tercera: El Capital social lo constituye la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Mil Doscientas cuotas de Un Mil Pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas, integradas y aportadas por todos los socios en partes iguales, es decir Cuatrocientas cuotas de Un Mil Pesos moneda nacional cada una, por cada integrante de la sociedad, dicho capital se encuentra totalmente suscripto, aportado e integrado por los socios mediante mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, de acuerdo al balance e inventario, que suscripto por todos los socios forman parte integrante del presente contrato. — Cuarta: Los socios señores Ignacio Arias González y Faustino Ortega deberán dedicarse única y exclusivamente a la atención de los negocios sociales, con exclusión de toda otra actividad al margen de la sociedad que por este acto se constituye. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales, estará a cargo de todos los integrantes de la Sociedad, en el carácter de socios gerentes; siendo el uso de la firma en todos los casos a cargo de dos cualesquiera de los mismos en forma conjunta. Suscribirán en todos los casos con su firma personal con el aditamento de las palabras "socio-gerente", y pospuesta a la denominación social adoptada, no pudiendo usar la firma para otorgar fianzas o garantías a terceros, ni emplearla en negocios ajenos al giro de la sociedad, ni en beneficio personal de cualquiera de los socios. — Sexta: Sin perjuicio de las facultades propias derivadas de la administración, los socios gerentes podrán en la forma establecida en la cláusula anterior, y en nombre de la sociedad, celebrar toda clase de actos y contratos, aún los que requieran poder especial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1881 del Código Civil y sus concordantes, adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, mercaderías y valores a cualquier título, ya sea al contado o a plazo, con o sin garantías de cualquier naturaleza: firmar las escrituras públicas o privadas que sean necesarias, así como también cualquier otro documento de carácter comercial o civil incluso pagarés, giros, vales, cheques y letras de cambio; operar con todos los establecimientos bancarios e instituciones de crédito, ya sean nacionales, municipales o provinciales, oficiales o privadas, de nuestro país o del extranjero; otorgar poderes generales y especiales, revocarlos o reasumirlos; pedir dinero prestado y descontar documentos. Se hace constar que las facultades precedentemente transcriptas, lo son al solo efecto enunciativo y no limitativo. — Séptima: Para representar a la sociedad ante cualquier oficina o repartición pública, nacional o provincial o municipal, y ante las autoridades judiciales de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción así como para endosar cheques, giros letras de cambio y pagarés, al solo efecto de proceder a su cobro, depósito o descuento, bastará la firma de uno solo de los gerentes nombrados en la cláusula quinta. — Octava: El día treinta de junio de cada año se practicará balance general e inventario sin perjuicio de los balances parciales o especiales, que podrán ser practicados en cualquier momento que los socios lo exigieran. Dichos balances serán puestos a la consideración de los integrantes de la sociedad por el término de treinta días debiendo ser aprobados u observados, dentro de dicho plazo, en caso de silencio o de falta de aprobación expresa de alguno de los socios durante el plazo indicado se considerará aprobado por parte del mismo. — Novena: De las ganancias que hubiera después de practicado el balance general, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social. El remanente será distribuido entre los socios en partes iguales; en igual proporción serán soporta

das las pérdidas que pudiere haber. — Décima: De las ganancias que obtuviere cada socio, de acuerdo a lo establecido en la cláusula anterior, se retendrá un veinte por ciento que se destinará a acrecentar el capital social de cada uno de los integrantes debiendo efectuarse oportunamente la correspondiente modificación del contrato social. — Décimo Primera: Los socios retirarán mensualmente una suma que se computará a cuenta de ganancias. Dicha suma será establecida de común acuerdo entre los socios, haciéndose constar debidamente en el libro de actas que a tal efecto llevará la Sociedad. — Décima Segunda: Todas las resoluciones, inclusive la aprobación de balances, serán tomadas por simple mayoría de votos de cuota capital. En cuanto al nombramiento y remoción de gerentes, deberá haber unanimidad de todos los socios. Las decisiones serán anotadas en el Libro de Actas. Décimo Tercera: La duración de la Sociedad se establece por el término de Veinte Años, desde la fecha de su constitución pudiendo ser prorrogada por tácita reconducción, pero transcurrido el primer año, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad previo aviso por telegrama colacionado a los restantes, con una antelación mínima de tres meses. — Décimo Cuarta: Dentro de los diez días de expirado el plazo del preaviso mencionado en la cláusula anterior, se practicará balance general e inventario a fin de determinar lo que l socio saliente corresponda por todo concepto y sus cuotas serán distribuidas entre los socios restantes, en las condiciones, forma de pago y demás que de común acuerdo convengan en esa oportunidad. Queda establecido que en el caso de retiro del socio Francisco Ferrario se le abonará el importe que resulte por "valor llave" del negocio y en el caso de retiro de los otros socios no se computará suma alguna en tal concepto. — Décimo Quinta: Las cuotas del socio saliente no podrán ser adquiridas por terceros ajenos a la sociedad sin el consentimiento de la mayoría de los votos capital de los socios restantes; para el caso de que alguno de los socios restantes estuviere interesado a título personal en adquirir las mencionadas cuotas, tendrá preferencia, en igualdad de condiciones, a los terceros ajenos. — Décimo Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar su giro con los herederos o causas habientes del fallecido o incapacitado, quienes en todos los casos deberán nombrar un representante único para entenderse con la Sociedad. al alcance de la intervención de este representante único será determinado en esa oportunidad entre el mismo y el o los socios restantes. En caso de que no quisieran continuar o no se pusieran de acuerdo sobre las condiciones y forma de continuar en común se practicará balance dentro de los diez días de producida la incapacidad o fallecimiento, procediéndose acto continuo en la forma establecida en la cláusula décimo cuarta. — Décimo Séptima: La sociedad que por este acto se constituye sólo se disolverá de común acuerdo entre los socios. En este caso si hubiere más de un socio interesado a título personal, de hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, se le adjudicará al que ofrezca mejores condiciones. En ese caso se procederá en la forma establecida en la cláusula décimo cuarta. — Décimo Octava: Para el caso de liquidación de la sociedad se procederá al nombramiento, por simple mayoría de votos de cuotas capital, de uno de los socios integrantes de la firma para que en funciones de "socio Liquidador" proceda a la total terminación de los negocios sociales pendientes, dentro de los noventa días de producida la disolución, no pudiendo en ese período iniciar nuevas operaciones comerciales, salvo las que correspondan directamente a la liquidación de la sociedad. Si vencido dicho plazo, no se hubiere concluido aún la liquidación del activo y pasivo social, se resolverá por simple mayoría de votos de cuotas capital, la ampliación del plazo o la adjudicación, en proporción al capital, del saldo no liquidado a ese momento. Si se resolviese nombrar liquidador a un tercero ajeno a la Sociedad será necesario el voto de las dos terceras partes de cuotas capital. — Décimo Novena: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia o con motivo de la disolución o liquidación de esta Sociedad, será dirimida, con prescindencia de cualquier acción o procedimiento judicial; por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte desidentes, quienes antes de entrar a deliberar deberán nombrar un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Vigésima: A sus efectos las partes constituyen domicilio legal y especial en los reales arriba indicados y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. De conformidad se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado: Francisco Ferrario, Ignacio Arias González, Faustino Ortega. Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de: Francisco Ferrario, Ignacio Arias González y de Faustino Ortega. Doy fe. — Buenos Aires, noviembre veinticuatro de mil novecientos sesenta y cinco. — Raúl U. García Alonso — Escribano. — A escrito presentado se deja nula y sin efecto la cláusula décimo primera del presente contrato. Francisco Ferrario — Ignacio Arias González — Faustino Ortega.

Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.600 e.18|5 Nº 13.958 v.18|5|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por contrato privado de fecha 12 de abril de 1966, ha quedado disuelta la sociedad de hecho "OVNI" compuesta por los Señores Alejandro Jorge Roux y Eduardo José García Dorrego, haciéndose cargo del activo y del pasivo Eduardo José García Dorrego. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.18|5 Nº 15.574 v.18|5|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Modesto D' Alessio, con fecha 2 de marzo de 1966, ha quedado disuelta la sociedad "CARLOS CAVO Y COMPAÑIA", retirándose los socios Osvaldo López y Carlos Alberto Cavo, a partir del día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cinco, y del dieciséis de octubre del mismo año, respectivamente, a cuyas fechas se retrotraen los efectos de esta escritura y continuando con la explotación del taller el señor Alvaro Hernán García.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800. — e.18|5 Nº 15.755 v.18|5|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Modesto D' Alessio, con fecha 2 de marzo de 1966 ha quedado disuelta parcialmente la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo el rubro de "DI MITRIO HERMANOS", retirándose de la misma el socio señor Genaro Di Mitrio, tomando a su cargo su parte en el activo y pasivo social los otros socios, señores Rafael y Angel Di Mitrio, por partes iguales, con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1964.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800. — e.18|5 Nº 15.756 v.18|5|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha dieciocho de enero de 1966, ha quedado disuelta la sociedad "ACCARINO Y COMPAÑIA", con efecto retroactivo al día 31 de marzo de 1960, recibiendo los socios lo que les corresponde en la misma.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480. — e.18|5 Nº 15.758 v.18|5|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber que por contrato privado de fecha 30 de diciembre de 1965, ha quedado disuelta la sociedad "SALERNO Y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Héctor Salerno.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 440. — e.18|5 Nº 15.484 v.18|5|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 25 de marzo del año corriente, ha quedado disuelta la sociedad "MOLINARI HERMANOS, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA", establecida en Pedro Echagüe 2436/40, de esta Capital Federal, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1959, en que cesó en toda actividad.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600. — e.18|5 Nº 15.420 v.18|5|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 23 de mayo de 1961, ha quedado disuelta, con efecto al 31 diciembre 1954, la sociedad que giraba bajo la razón social "PRANDI HERMANOS".

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 400. — e.18|5 Nº 15.482 v.18|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZOSIMO GARCIA GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e. 18|5 Nº 15.590 v. 1º|6|66

Nº 2

Juzgado en lo Cilvil número 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA SISTO, don FORTUNATO SISTO y don SILVANO SAMUEL SISTO. - Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.406 v. 1º|6|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SUPERO MARRONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.494 v. 1º|6|66

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PIÑEIRO y de MARIA DOLORES GUISANDE de PIÑEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.429 v. 1º|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO PAGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.639 v. 1º|6|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON CELMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.200 e. 18|5 Nº 15.382 v. 24|5|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO SOTO o SOTO BESADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800 e.18|5 Nº 15.533 v. 1º|6|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GILTA EPSTEIN de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400 e.18|5 Nº 15.661 v.1º|6|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CATALINA BRIGNOLE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800 e.18|5 Nº 15.760 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO REINS. — Publíquese por diez días. — Mayo 12 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400 e.18|5 Nº 15.640 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita a comparecer a don JUAN MARTIN VICTORIANO BERRUETA e BERRUETA y AGUIRRE en el juicio que se le sigue por ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 440 e.18|5 Nº 15.560 v.18|5|66

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO ALFONSO TOMAS CERASUOLO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800 e.18|5 Nº 15.750 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA GARCIA de CABRAL. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.400 e.18|5 Nº 15.632 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PIÑEIRO y de OLIVA u OLIVA AMELIA GIOVANNETTI o GIOVANETTI de PIÑEIRO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — César R. Herbón, secretario.

$ 3.200 e.18|5 Nº 15.633 v.1º|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO JOSE RENZO RIGATTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800 e.18|5 Nº 15.507 v.1º|6|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRAZEMA FELICIANA del CORAZON de JESUS ROBBIO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800 e.18|5 Nº 15.759 v.1º|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VALENCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400 e.18|5 Nº 15.512 v.1º|6|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "KARASIK AARON, y NEMIROVSKY de KARASIK SARA, sucesiones. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800 e.18|5 Nº 15.624 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO PEDRO OTTINO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e.18|5 Nº 15.565 v.1º|6|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TORT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400 e.18|5 Nº 15.559 v.1º|6|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX DIOMINES GUERRERO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400 e.18|5 Nº 15.458 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS BONDAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 diciembre de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.550 v.1º|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN RAMON CASCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.525 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ROSENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.637 v.1º|6|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CORENGIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.726 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FILIPPINI o FILIPPINI Y FILIPPINI y de doña CAROLINA FILIPPINI de FILIPPINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200 e.18|5 Nº 15.634 v.1º|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO RAMON LOPEZ y ANA AMANDA ORLANDI de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.503 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MEDICO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.732 v.1º|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARÍA JARDON TRELLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.418 v.1º|6|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EULALIO ABALOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.599 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE CARUGATTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.583 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS RUFINO MARCO DEL PONT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.594 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LEMOS de CAPPUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.428 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE EMILIA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.18|5 Nº 15.427 v.1º|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA JOSEFA LUZZINI de IERVASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.388 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAMES MAILER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.18|5 Nº 15.417 v.1º|6|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA GUGLIELMO de CAPRIOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.631 v.1º|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL GINER, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.409 v.1º|6|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DEBENEDETTI de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 47.148 v.1º|6|66

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 18|2|1966.

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO o ALBERTO JUAN DURAND. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.459 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUTIQUIA ELVIRA LARRAÑAGA o EUTIQUIA LARRAÑAGA ANTON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.498 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO RUGGIERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.18|5 Nº 15.460 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por quince días a PASCUAL MAGARELLI, para comparecer en juicio "Insúa de Magarelli Alicia Josefina c/ Magarelli Pascual, s/divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 1.800. — e.18|5 Nº 15.421 v.24|5|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR PIÑEIRO de RIBEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Mayo 4 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.541 v.1º|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL BAZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.662 v.1º|6|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO AMERICO DEFERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.399 v.1º|6|66

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS COSTABILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.746 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JULIO MOSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.752 v.1º|6|66

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MAZZIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.751 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZAREI. PANOS CHAKARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo seis de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.606 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOAQUIN MARTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.603 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER EDELMIRA FRESCHI de CABO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.518 v.1º|6|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ALFREDO ADAMOLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.553 v.1º|6|66

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL GORDON de REINBLAT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.437 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PARISI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.508 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAUL ANTONIO CALCAGNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.651 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN DOMINGO FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.506 v.1º|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE GIAVARELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.502 v.1º|6|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JESUS NOVOA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.706 v.1º|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CARUZZO de BOFFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.449 v.1º|6|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE RODRIGUEZ de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.764 v.1º|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO BIGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.451 v.1º|6|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO QUIROGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.504 v.1º|6|66

Nº 25

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO ADRIAN MADRID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.635 v.1º|6|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por trienta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO ALEJANDRO LAGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.761 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARAH MARIA VENTURA o MARIA VENTURA GALINDEZ de GALINDEZ o GALINDEZ y FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200 e.18|5 Nº 15.630 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SERRICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.765 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a SALVADOR TAVELLA, nombrándose Síndico al Dr. Carlos A. Garbesi, Talcahuano 464, 6º "A", y fijándose en treinta días el término para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.770 v.24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANASTASIO VEGEZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.727 v.1º|6|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ERASMO GARIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.426 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR PERRETA. — Publíquese por diez días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.521 v.1º|6|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA IANNONI o IANNONE y don SALVADOR NAPOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.539 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ARRAZTOA o ARRASTOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.487 v.1º|6|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUREA ESTEVEZ de FERNANDEZ y LUIS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.548 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BAGLIVO de PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.604 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a MARIA ESTHER RODRIGUEZ de ZEBERIO, para que comparezca en los autos: "Zeberio, José Tomás Antonio c|Rodríguez, María Esther, s|divorcio, ten. de hija, sep. de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.200 e.18|5 Nº 15.717 v.24|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ESPERANZA AGUIRRE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 15.528 v.24|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita a LUIS GIMENEZ, comparezca a la audiencia señalada para el 30 de mayo a 15 horas en los autos: "Padlock Hermanos S. R. L. contra Giménez Luis s|Desalojo" para que absuelva posiciones bajo apercibimiento de tenerlo por confeso si incompareciera sin justa causa. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Francisco Luis Vitacco, secretario.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 15.725 v.20|5|66

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita a estar a derecho en juicio a GARCIA Y ALVAREZ, SOCIEDAD COLECTIVA en los autos caratulados: "Kairuz José M. vs. García Manuel y otros s|Desalojo", por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse en su representación al Señor Defensor de Ausentes (art. 13, ley nº 11.924). — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de Mayo de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.440.— e.18|5 Nº 15.618 v.20|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CLARA GALANTINI de GIMENEZ o GIMENEZ TOMBER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.400.— e.18|5 Nº 15.668 v.24|5|66

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita por tres días a VASSILIS L. LAMBRINOS y|ó VASSILI LAMBRINOS, para que comparezca en juicio "Villegas Bernabé Norberto c|Vassilis L. Lambrinos s| Desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 6 de Mayo de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 15.605 v.20|5|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL PARMA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, a los once días de Mayo de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 15.567 v.24|5|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 17, cita por tres días a BRYSON RONALD para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Bryson Ronald, sobre cobro ejecutivo de $ 20.000 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200 e.18|5 Nº 15.501 v.20|5|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FERNANDO AMADEO PRATS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200 e.18|5 Nº 15.408 v.24|5|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO DEPETRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200 e.18|5 Nº 15.523 v.24|5|66

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PROPATO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Eduardo Martire, secretario.
$ 1.200 e.18|5 Nº 15.652 v.24|5|66

Nº 33

El Juzgado de Paz Letrado Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL NEGRON y SUSANA ALINA PIPEREAU de NEGRON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Federico Carrero, pro-secretario.
$ 1.400 e.18|5 Nº 15.733 v.24|5|66

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por tres días a don JOSE SCHULMAN para comparecer al juicio que por desalojo le sigue Aurora Cabrera de Prelooker bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200 e.18|5 Nº 15.419 v.20|5|66

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA DIEGUEZ. — Publicación por cinco días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200 e.18|5 Nº 15.547 v.24|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "PORRAS, OSCAR ROBERTO y BARRAGAN, LUIS SEGUNDO. Fecha provisoria de cesación de pagos el 8 de mayo de 1961. Síndico Gabino Rossi, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, Piso 4º, Estudio Soma; a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 7 de julio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 4.000.— e.18|5 Nº 15.767 v.24|5|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de FENICIA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.18|5 Nº 15.383 v.19|5|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7 a cargo del Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 13 del Dr. Marcos T. Muñiz, en los autos caratulados: "CANO HONORINA, su quiebra", hace saber por dos días a los acreedores que el liquidador ha presentado la distribución de los fondos de esta quiebra, y el tribunal ha resuelto que se publiquen edictos bajo apercibimiento de darle aprobación judicial en caso de no formularse observación alguna. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 920.— e.18|5 Nº 15.673 v.19|5|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de ISAAC BALE E HIJOS S.A.C.I.F. e I., que se fija como nueva fecha para la Junta de Acreedores, la del día 29 de julio a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.000.— e.18|5 Nº 15.613 v.24|5|66

Nº 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Julio A. Quinterno, Secretaría del doctor Alfonso Moyano Crespo, se hace saber por cinco días que ha sido declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "AZAR HERMANOS S.R.L.", en el que se nombró síndico contador a don Francisco R. González Yáñez fijándose el plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos para que los acreedores presenten al mismo los títulos y justificativos de sus créditos señalándose la audiencia del día 19 de julio de 1966, a las 14 horas a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, con el apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran. Domicilio del Síndico calle Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 4.200— e.18|5 Nº 15.551 v.24|5|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio RODRIGUEZ GRANADOS PEDRO y otros c|ROSALES JUAN s|Suc. s|Ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Silva Nº 233, el inmueble indicado en el mismo domicilio entre Avda. San Martín y calle Gral. Paz, lote de terreno de acuerdo a Título Nº 20 de la manzana 49 A y mide 8,66 de frente al norte por 39,50 mts. de fondo o sea una superficie de 342,70 m2. Pdo. Gral San Martín, hoy 3 de Febrero, Prov. de Buenos Aires, el día 30 de mayo, a las 11 horas. Base m$n.: 439.200.—. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Se deja constancia que surge de fojas 42 vta. que la finca se halla ocupada de la siguiente manera: departamento Nº 1 (frente) por la Sra. Esther P. de Rosales y hija sucesores del demandado propietario de la finca; departamento Nº 2 por la Srta. Victorina Parnolo y hermana que no abonan alquiler; departamento Nº 3, por el Sr. Omar Blasetti y familia abonando un alquiler mensual de cinco mil pesos. — La Srta. Victorina Parnolo u hermana son familiares de los propietarios de la finca. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Santo S. Faré, secretario.
$ 5.800. e.18|5. Nº 15.563. v.24|5|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio "IGLESIAS TORRES, JOSE c|PECORINO, JORGE LUIS y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Ricardo M. Caggero, rematará el día 30 de mayo de 1966, a las 9,30 horas, sobre el mismo el inmueble ubicado en la calle San Pedro Nº 4873, de la Capital Federal, edificado sobre el lote 30, manzana F. zona Sud y cuyas medidas son: 8,66 m. de frente por 30,3 m. de fondo en su costado Nord Este y 29,96 m. en el costado Sud Oeste, con la base de m$n. 223.204.—. Al contado. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — La cláusula (e) del mutuo hipotecario dice: Para el caso de ejecución, los deudores se obligan dentro de los diez días de notificada la misma a entregar desocupada la finca ocupada. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 5.000. e.18|5. Nº 15.396. v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el juicio LUCA CARMEN y otros c| CARELLI ANTONIO JUAN s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 26 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Andonaegui 2813 esq. Nahuel Huapi 5393|99, Capital; mide 15m995 frente S.O. s|Andonaegui, 14m216 fondo y frente S. E. s|Nahuel Huapi. Base: $ 1.309.470 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.200. e.18|5. Nº 15.643. v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio BAUDINO de BONGIOVANNI MAGDALENA su testamentaría, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., y Bravo Barros y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 26 de mayo próximo, a las 15,30 horas: 4 fracciones en bloque, desocupadas, ubicadas en Villa Zapiola, Pdo. de Moreno, Pcia. Bs. Aires, frente a la calle Emilio F. Gnecco, quintas 65, 66, 67 y 68, fracc. B, cuartel 1º; mide c|una 43m30 de frente por 103m82 de fondo. — Base en bloque $ 1.500.000— pudiendo abonarse el precio 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo, contado de la fecha de escrituración, con 15 o|o de interés anual pagadero por semestres anticipados. — Escribano designado Ignacio M. Allende. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 4.200. e.18|5. Nº 15.644. v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio: GRIEGO ALBERTO ANTONIO c|BALAN, ABRAHAM y otros s|ejecución hipotecaria, que el martillero D. Julio Abel Tassara rematará sobre el mismo, el domingo 5 de junio de 1966, a las 15 hs., el inmueble de la Av. Costanera entre 9 de Julio y Avenida Bmé. Mitre de Miramar, Partido de Gral. Alvarado, Provincia de Buenos Aires, designado su terreno con el Nº 8 de la manzana "A" sección 1ª, con todo lo edificado y adherido al suelo. — El terreno mide 17,32 ms. de frente por 43,30 ms. de fondo y 749,98 metros cuadrados. — Base $ 2.390.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 4.000. e.18|5. Nº 15.617. v.24|5|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio BARREIRO MARIANO c|FELASIO LUIS ALFREDO y otra s|Ejec. hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 26 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Bánfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de B. Aires; calle José María Penna 1558; Sup. 234,81 ms.cs. Base $ 720.000.— contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.18|5. Nº 15.647. v.24|5|66

Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que el martillero Juan Bias Cafferata, designado en autos: Exhorto del señor Juez de Rosario, doctora Zulema Staffieri, en autos BANON DE SUIFFET, VALERIA, sucesión, s|subasta, Nº 16.319, rematará el 26 de mayo de 1966, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente inmueble: Un terreno con lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Zona Sur de la Capital Federal, Parroquia San José de Flores, calle Ramón L. Falcón 1445, entre Puán y Miró, señalado en el plano de subdivisión con el Nº 16, fracción A., y mide: 8,834 m. frente al Sur; 41,768 m. en costado Oeste; 40,286 m. en el Este; y 8,664 m. en contrafrente al Norte, con una superficie de 355,29 m. c., limitados al Sur, calle Ramón L. Falcón; al Oeste, lote 17; al Este, lote 15 y fondo del 10; y al Norte, fondo del 2, todos de la misma fracción. Dominio: el 7|11|1947, inscripto: Zona Sur, tomo 1.349, folio 162, Nº 72.600. Base retasada $ 3.000.000.— nacionales. Condiciones de pago: 50 % al contado y resto a un año de plazo con el 15% de interés anual, pagadero por semestres adelantados, con garantía hipotecaria en primer lugar y grado sobre el mismo inmueble a favor del Instituto de Terceras Mercedarias del Niño Jesús. La posesión se entregará libre de todo ocupante. En el acto del remate el comprador entregará al martillero, en efectivo, el 10 % a cuenta de precio, más el 3 % de comisión. Prospectos en 25 de Mayo 311, Capital. Visitar de 16 a 18 horas. Informes en Ayacucho 1307, 5º, 12. T. E. 44-0728.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 8.600.— e. 18|5 Nº 15.571 v. 24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco (5) días en los autos "LALEYAN LEVON, c|LALAYAN

JUAN, s|hipotecario", que el martillero Hector Luis Cavadá rematará el día 29 de mayo de 1966, a las 15 horas, en el lugar de situación del inmueble, la propiedad ubicada sobre la calle Maipú 144, de villa Maipu, Partido de San Martín (Provincia de Buenos Aires), edificada sobre el lote de terreno Nº 13, de la manzana "Q", que mide 10 m. de frente al S. E., por 40,60 m. de fondo. Sup. total 406 m2., en el estado de ocupación que se encuentra, conforme constancias de autos. Base $ 1.712.500.—. Al contado. Seña 8 %, en efectivo. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.800.— e. 18|5 Nº 15.479 v. 24|5|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "BINI de COCCI, CLEMENTINA, c|COCCI, CARLOS ALBERTO, s|alimentos, incidente sobre ejecución de sentencia", que el martillero Máximo Fernández rematará el 28 de mayo de 1966, a las 15 horas, y sobre el mismo, el inmueble ubicado en la localidad de Villa Martelli, Barrio Gaynor, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As., identificado como lote 13 manzana 16, con frente a la calle Nº 16 (Lavalle), entre Avda. de los Constituyentes y la calle Nº 1 (Habana), mide 10 m. de frente, por 30,21 m. de fondo, o sea una superficie de 302,10 m2. Se hace constar que según informe presentado a fojas 169 por el señor martillero, el inmueble se encuentra libre de inquilinos, viviendo allí únicamente el demandado. Base m$n. 23.800 —. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado, en efectivo.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.

$ 4.800.— e. 18|5 Nº 15.641 v. 24|5|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "SANTOYO LOPEZ FERNANDO y otros. c|BACHER S. A. I. C. F. e I., s|cobro hipotecario", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4503|9218, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 2 de junio próximo, a las 17 horas, el inmueble de la calle Alsina 1756|58|60, antes Alsina 1758|60, Capital, cuyas medidas son: 7,65 m. de frente al Norte; 7,63 m. en su contrafrente al Sud; 56,91 m. en su costado Oeste y 56,95 m en su costado Este. Base: m$n. 16.000.000 El inmueble se encuentra ocupado. La planta baja del mismo está ocupada por la deudora, quien, de acuerdo a la cláusula 12 del mutuo hipotecario, deberá entregar dicha unidad totalmente desocupada. Seña: 8 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.200.— e. 18|5 Nº 15.714 v. 24|5|66

Nº 11

JUDICIAL. Desocupada. Juzgado Civil 11 de la Cap. Fed., Secretaría Nº 22, comunica por cinco días autos "GARCIA de LASTRA NOELIA MARIA LUCIA, contra LASTRA MARTINEZ EZEQUIEL, sobre div. sep. de bienes y disolución de soc. conyugal", que el martillero Guerino Fazzari rematará públicamente, el domingo 29 de mayo a las 15 y 30 horas, en la misma, la finca calle Sargento Cabral 2664, entre Yapeyú y Ombú, localidad de Martínez, Prov. de Bs. As., desocupada, que mide 153 mt. 17 dc2. Base $ 450.000 m|n., contado; seña 8 %; comisión 3 %

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Norman J. Astuena, secretario autorizante.

$ 3.000.— e. 18|5 Nº 15.397 v. 24|5|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, que en los autos caratulados "THE ROYAL BANK OF CANADA c|FIRE PROTECTION ENGINEERING S. R. L. s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero don Eduardo L. Lareo, rematará el día 26 de mayo, a las 16.30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, la Unidad horizontal Nº 56, en el 9º piso, del edificio "Galería Maipú Diez", de la calle Maipú Nros. 2|4|8|10, esquina Rivadavia Nros. 703|7|17, con una superficie cubierta propia de 110,66 mts. cuadrados; con más la unidad complementaria Nº XIX, de 22,52 mts. cuadrados de superficie común y de uso propio, correspondiéndole un porcentual de 1,83 por ciento. — Base $ 3.528.087,15. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — La unidad se encuentra ocupada y como recaudo se transcribe la cláusula E, de la escritura hipotecaria. En caso de ejecución... la sociedad deudora se compromete a entregar el inmueble totalmente desocupado y libre de intrusos...

Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 5.800. e.18|5. — Nº 15.698 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "TORRO EDUARDO, s|Testamentaria", que el martillero Osvaldo Julio Navarro (Julián Alvarez 2710, 5º, "B", T. E. 72-5642), rematará el día 2 de junio próximo, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble calle Terrero 1545; en el estado de ocupación en que se encuentra. — El adquirente constituirá domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal. — Base $ 1.286.517. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 3.000. e.18|5. — Nº 15.713 v.24|5|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por diez días, en el juicio "GARCIA GRANADOS MARCELO c|FIORUCCI LUIS F., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 8 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la finca ubicada en la calle General Paz 375, de la Ciudad de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, ocupada, que miden en conjunto los diferentes lotes 2.585,77 m2., teniendo también salida por la calle Sarmiento, con todo lo edificado y plantado en ella. — Base $ 8.700.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento. — Escritura por ante la Escribana Rebeca Lea Palma, Cerrito 228, 6º piso, Oficina D.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 4.000.— e.18|5 Nº 15.659 v.1º|6|66

Nº 24

Juzgado Nacional Civil 24, Secretaría 47, comunica por cinco días en el juicio "PROTO AMELIA y otro c|AGUILAR ARMANDO, s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo 29 de mayo, a las once horas, sobre la misma, la finca Olazábal 1744 y 1746, entre las fincas que llevan los Nros. 1724 y 1752, y entre las calles Arribeños y 11 de Septiembre, vías del F.C.N.G.B.M. en medio, cuyo terreno que es el lote 6, mide: 10m. por 25m.15. Con Base de $ 1.250.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En el contrato hipotecario se estableció que el demandado desocuparía la finca. — Más datos en el expediente.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.800. e.18|5. — Nº 15.724 v.24|5|66

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por diez días en el juicio "SUAREZ GONZALEZ, JOSE MANUEL y otro c|VITELLI, SOCRATES TOMAS y otros, s|Ejec. Hip.", que el martillero Miguel Marun (Florida 229, 9º, Of. 919, 33-4489), rematará en Moreno 1441, el 1º de junio, a las 15 horas, la finca ubicada en la Capital Federal, calle Solís Nº 681, entre Méjico y Chile, edificada en terreno que mide según títulos: 9,99 de frente por m.47,96 de fondo; teniendo en el contrafrente m.9,29. Edificio para hotel con 25 habitaciones, ocupado por Atlas S. R. L., que alega ser compradora del inmueble. El adquirente debe constituir domicilio en esta Capital al suscribir el boleto o si el que diere corresponda a un domicilio incierto, se lo tendrá por constituido en los Estrados del Juzgado. — Base: $ 200.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o a cuenta de precio, comisión 3 por ciento en efectivo.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 10.400. e.18|5. — Nº 15.448 v.1º|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional Primera Instancia de Paz Nº 2, hace saber por tres días en autos caratulados "BRONSTEIN, CELIA c|DAMIANO, HERMINIA P. de s|Consig. de alq.", que el martillero Sr. Humberto Emilio Sempertegui, rematará el día 28 de mayo de 1966, a las 11 horas, en el local sito en calle Azcuénaga 860, de esta Capital Federal, resto de petitorio de farmacia: Lote Nº 1: 42 tarros porcelana; Nº 2: 12 botellas, 1| 1|2 l.; Nº 3: 440 frascos, varios tamaños y color; Nº 4: 1.774 medicamentos varios algunos vencidos; Nº 5: dos camillas metálicas, una plegadiza; Nº 6: un armario, tapa mármol, 3 puertas; Nº 7: armario estante pared, superf. 37 m2. aprox., 22 puertas; Nº 8: dos armazones vidriera, 2,20 m. largo; Nº 9: tres artef. eléctricos, 2 de 2 y 1 de 3 tubos; Nº 10: un aparato telefónico; Nº 11: una caja esterilizada, un tambor, una colección 5 decímetros con soporte, un matraz; Nº 12: una estantería armario, 3 cuerpos, 2,50 m largo, 6 cajones y 4 puertas; otro de 1,40 m. largo, 2 cajones y 2 puertas y otro de 2,60 m. largo, puerta de vidrio, 8 cajones y 4 puertas de madera; Nº 13: una estantería, 2,70 m. largo, 6 cajones y 3 puertas; otra rústica, 1,75 m. largo x 2,10 m. alto; y otra vitrina, 9 cajones, 1,30 m. largo; Nº 14: tres espejos; Nº 15: una cocina Flamex, 3 hornallas y horno; Nº 16: una caja registradora, National, Nº 1337344|462; Nº 17: Una mesa tapa mármol; Nº 18: una mesa escritorio, 2 cajones, 1,30 x 0,80 m.; Nº 19: una mesa laboratorio, tapa mármol, 12 cajones, otra ídem, 2 cajones, 2 puertas y casilleros; Nº 20: una mesita 0,50 x 0,50 m.; Nº 21: dos mostradores, tapa mármol, 1,70 m. largo; y otro vitrina, 2,70 m. largo; Nº 22: un reloj eléctrico; Nº 23: un sillón; Nº 24: Un tubo para oxígeno; Nº 25: un manómetro; un tubo aplique; y 5 tubos Woolff. Sin base y al mejor postor. Comisión de práctica. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 5.520 e. 18|5 Nº 15.597 v. 20|5|66

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, comunica por dos días en el juicio KORN JULIO contra PUIG LUIS EMILIO s|cobro alquileres, que el martillero Carlos Airoldi, rematará en la calle Moreno Nº 1441, donde se exhiben el día 23 de mayo, a las 14 horas, lo siguiente: Ficheros, armarios, escritorios, mesas, sillas butacones metálicos, mesa dibujo, etc., etc. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — G. J. Paysas, secretario.

$ 960 e. 18|5 Nº 15.648 v. 19|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por dos días en los autos caratulados "AGUIRRE AMATO JORGE c| CHURRIO EDUARDO s|ejecutivo", que el martillero Ricardo del Cerro Abella, rematará el día 20 de mayo, a las 10,30 hs., en el local de la calle Montevideo 548, Capital Federal, un amáquina impresora automática Serra, Matic Eléctrica Nº 045848, modelo L.958, con motor eléctrico acoplado, en el estado en que se encuentra. El bien embargado se exhibe en la Avda. Libertador General San Martín 467, Merlo, Pcia. de Buenos Aires. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — G. J. Paysas, secretario.

$ 1.360 e. 18|5 Nº 15.400 v. 19|5|66

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por cinco días, en el juicio "FERNANDEZ FRANCISCO A. c|ELSEGOOD NOYA FEDERICO E. y otros s| desalojo", que el martillero José Pulido rematará el 8 de junio, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el departamento letra "D", unidad 1, piso bajo, ubicado en la calle Avda. Forest 481 esquina Guevara s|n., ocupado. Superficie total 52,26 m2. Porcentual 6,80 o|o. Base $ 239.333. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.660 v. 24|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercilal Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "CASERTA TITO c|MILLAN de COCHELLO MATILDE S. s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Juan B. Justo 1243, de esta Capital, donde se exhibe, el bien prendado, el día 30 de mayo de 1966, a las 9 hs. el siguiente bien: Un automóvil marca Di Tella, 1500, modelo 1965, motor marca Di Tella Nº 15AANL-14277-S, serie A-037613, carrocería AHS3L9037613, con la base de $ 346.845, al contado, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.280 e. 18|5 Nº 15.474 v. 20|5|66

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MIRALLES ENRIQUE S. c|ROTELO LINO A. s|Ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 30 mayo actual, hora 10, en Serrano 1557, donde se exhibe, rematará un automóvil Cadillac, modelo año 1949, motor Nº 496230871, carrocería sedanette, Pat. 100.851 Cap. Federal. Base m$n. 174.750. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440 e. 18|5 Nº 15.663 v. 20|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3 Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos "SCHILMAN MIGUEL c|KARITNER JAIME s|Ejec.", que el martillero Ricardo del Cerro Abella, rematará el día 26 de mayo, a las 15 hs., en el local de la Corporación de Rematadores cale 25 de Mayo 311, el departamento designado como Unidad Nº 7, Tercer piso, calle Dr. Luis Beláustegui Nº 2868, entre Terrada y Nazca, con una superficie propia de 55m54 dec.2., porcentual 13 enteros 78 centésimos por ciento. — Base $ 304.666 m|n. al contado y en el estado de ocupación en que se encuentra. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.400 e.18|5 Nº 15.401 v.24|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en juicio "SMERKIN MANUEL c|PLAS DAVID s|ejecutivo", que el martillero Sr. Eduardo Ojam Gache, rematará el 20 de mayo, a las 10,30 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, sin base, al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, un juego de dormitorio estilo americano nuevo, comp. de cama. y colchón de 2 plazas, ropero, cómoda y tres colchones de una plaza tipo pullman; Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprob. judicial.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e.18|5 Nº 15.405 v.19|5|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "D'ERRICO, VICENTE c| MARAZZO, ANTONIO FRANCISCO y otro s|ejecución prendaria $ 310.000, que la martillera Isabel R. Haddad, rematará el día 21 de mayo de 1966, a las 11 horas, en la calle Irigoyen Número 1260, esq. Alvarez Jonte (Estación de Servicio), donde se exhibe, el siguiente bien, en el estado en que se encuentra: un automotor usado, marca Cadillac, con motor Nº 8457806, de 8 cilindros, modelo año 1947, carrocería sedan 4 puertas, patente de la Capital Federal Nº 100.601. Base m$n. 155.000, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — La entrega del bien se efectuará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400 e.18|5 Nº 15.704 v.20|5|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5 Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "DON CARLOS S. A. F. y C. c|MIROCHNIK, FELIPE s|Ejec. prendaria, que el martillero don Saúl Elffman, rematará el día 21 de mayo de 1966, a las 8,30 hs., en el local de la calel Ramallo 3060, de la Cap. Federal donde se exhibe "1 automóvil usado marca Rambler Ika, modelo RA-2V, año 1963, Classic Custon, con motor número 636090709, serie Nº 38111-02162, con patente de la ciudad de Buenos Aires Nº 426.155, en el estado en que se encuentra", con la base de m$n. 113.000 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.100 e.18|5 Nº 15.707 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "DIAZ PELAEZ VICENTE y PENDONES LEONIDAS c| COSTA, PEREZ LLANA Y CIA., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Pedro Sustaita rematará en Uruguay 950, piso 1º, izquierda, Cap. Federal, el 30 de mayo, a las 8,30 horas, el inmueble de la calle Libertad 32|36 de esta capital, en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Superficie 252,90 m2. Base m$n. 3.000.000 al contado, al mejor postor. — Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.200 e.18|5 Nº 15.491 v.24|5|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos: "FEIGELMAN, RAFAEL c|SEN, FLAVIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Lázaro Senderowiz, rematará el día 31 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Paraná 467, piso 1, Of. 1, el siguiente bien, que se exhibe en Directorio 2179: "Un automotr usado, marca Chevrolet, modelo del año 1942, carrocería playo con barandas, con motor Nº 1901842, con patente de la Capital Federal del año

1961, Nº 802726, destinado al uso de carga. — En el estado en que se encuentra. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. Base: m$n. 41.800.

Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.040 e.18|5 Nº 15.492 v.20|5|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "HERMAN Y PILNIK S. A. contra ST. VINCENT GARDEN S. R. L., s|ej. prend.", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día viernes 27 de mayo de 1966, a las 16 y 30 horas, en el hall de Ventas, calle Balbastro Nº 2018, donde se exhibe: "Una máquina de escribir marca Remington, modelo 700, de 240 espacios, Nº 63504464, funcionando". Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.800.— e.18|5 Nº 15.658 v.24|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio SCHVARZMAN ENRIQUE c| ZOHLER ALFREDO E. y otro, s|ejecución, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital Federal, el día 24 de mayo de 1966, a las 9 horas, lo siguiente: Un televisor marca, al parecer, Crowell, extrachato, sin número visible. En el estado en que se encuentra, y será entregado una vez que sea aprobada la subasta judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.), que se exhibe en Tucumán 1531, Capital. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado en dinero en efectivo.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.160.— e.18|5 Nº 15.564 v.20|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "DIEZ HECTOR NICASIO contra BUSTAMANTE PERFECTO, s| ej. prend.", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día viernes 27 de mayo, a las 16 horas, en Balbastro número 2018: "Un automotor usado, para uso particular, modelo del año 1960, carrocería sedan dos puertas, tipo 300, marca "Issard", motor Nº 02|119546, patente de la Pcia. de Buenos Aires del año 1964, Nº 353.119", que se exhibe en garaje Don Ricardo, calle Jean Jaurés Nº 876, en el estado que se encuentra. Base $ 55.000.— m|n., al contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. — **Nota:** En caso de no haber postores por la base, como mínimo, la venta se efectuará media hora después de la fijada ofreciéndose sin base.

Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.410 v.20|5|66

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio "DIESEL UNITED MOTORS S. R. L., s|quiebra", que el martillero César C. Gaona rematará los efectos de la fallida, en la calle José Antonio Cabrera Nº 4553, a las 10 horas del día 20 de mayo. Los efectos a rematar estarán en exposición durante los días 18 y 19 de mayo, de 9 a 12 y de 14.30 a 16.30 horas. Sin base. Al contado. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.

En Buenos Aires, a los 12 días del mes de mayo de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.280.— e.18|5 Nº 15.519 v.19|5|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio "PIMARITO CFSA. c|EXPRESO TRANSPORTE RECONQUISTA S. R. L., s|ej. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Boedo 1732, en el estado en que se encuentra, el 30 de mayo, a las 10 hs., un automotor marca "Volvo", mod. año 1957, carrocería tipo microómnibus, destinado para el transporte de pasajeros, motor Nº D96-8207, patente municipal número 739-279, Prov. Bs. As., año 1957, que se exhibe en Avda. Márquez 47, San Isidro, Prov. Bs. As. Base: $ 246.000. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Subasta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 Cód. Proc.).

Buenos Aires, mayo diez de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440.— e.18|5 Nº 15.415 v.19|5|66

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio "ARGIRO S. A. c|CHURUKIAN ESTEBAN, s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo rematará en la calle 24 de Noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 27 de mayo de 1966, a las 15.30 horas: Una máquina para pegar suela plana, marca "Argiró", modelo Standard Nº 20872, con compresor; un motor monofásico de 3|4 c.v., marca "Mech", Nº I-45726. Todo en estado en que se encuentran, y los bienes serán entregados, a quien resulte comprador, una vez aprobado el remate por el Juzgado. Base: $ 29.800. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.694 v.20|5|66

Nº 15

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: HERMAN y PILNIK c|PERAZZO HECTOR RAUL, s|ejec. prendaria, que el martillero Aníbal Ircio rematará el día 28 de mayo, a las 10 horas, en Garay 190, donde se exhibe, una máquina de calcular manual, marca Facit, modelo A.A.I.13, Nº 26.708, con su funda. Base $ 10.800. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo once de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.440.— e.18|5 Nº 15.738 v.20|5|66

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: HERMAN Y PILNIK S. A. c|EDITORIAL CORDOBA S. R. L., s|ejec. prendaria, que el martillero Aníbal Ircio rematará el día 28 de mayo, a las 10 horas, en Garay 190, donde se exhibe, un mimeógrafo manual marca Gestetner, modelo 105, Nº A.R.106.250, con su funda, en perfecto estado de funcionamiento. Base $ 53.200. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo once de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.440.— e.18|5 Nº 15.737 v.20|5|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CULTURAL ISRAELITA DE VILLA DEVOTO

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 39 del Estatuto Social, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de junio de 1966, a las 21 hs. en la sede de la Asociación, Av. Gral Mosconi 3845, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventarios e Informes de los Revisores de cuentas correspondientes al ejercicio del 1º de enero de 1965 al 31 de diciembre de1965.

3º Elección de los nuevos miembros de Comisión Directiva para los siguientes cargos: vicepresidente 1º, prosecretario, protesorero y tres vocales que finalizarán su mandato en marzo de 1968, dos vocales suplentes, dos revisores de cuentas titulares y un revisor de cuentas suplente que finalizarán su mandato en marzo de 1967, de acuerdo a lo establecido en el Art. 18º del Estatuto Social.

4º Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Se transcribe el artículo 41: "La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar con la mitad más uno de los Asociados, y pasada una hora se considerará en Segunda Convocatoria y se efectuará con cualquier número de asociados presentes." — Buenos Aires, mayo 17 de 1966.

$ 1.080 e. 18|5 Nº 15.473 v. 20|5|66

ACI
Asesoramientos - Consultas Intercambio
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de junio de 1966, a las 9 horas, en la calle Tacuarí 237, Of. 51, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de marzo de 1965.

3º Lectura y consideración del Acta Nº 7 del Directorio, de fecha 5 de julio de 1965, que se refiere al segundo ejercicio.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

$ 4.400 e.18|5 Nº 15.478 v.14|5|66

AMANDI S. A.
Comercial o Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo 1966, en la sede social, calle Congreso 4917, Capital Federal, a las 9 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.520 e. 18|5 Nº 15.469 v. 20|5|66

ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI "HIJOS DE LA VERDAD"
Reconocida por el Superior Gobierno de la Nación

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los socios de la Asociación Israelita Sefaradi "Hijos de la Verdad", a realizarse el día 29 del cte., a las 9 hs., en el local de la calle Brandsen 1444, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación del informe del señor presidente sobre el último ejercicio.

3º Lectura y aprobación del Inventario de Muebles y Utiles al 31 de marzo de 1966.

4º Lectura y aprobación del Balance al 31 de marzo de 1966.

5º Elección de 6 miembros titulares, 5 suplentes y 1 Revisor de Cuentas.

6º Designación de 2 socios presentes para firmar el acta, Alberto Massri, presidente; Moisés Saban, secretario.

$ 504 e.18|5 Nº 15.450 v.20|5|66

ACYMAR
S. A. C. I. F. I. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Cangallo 2709, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número de Directivos y designación del Directorio y de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Remuneración del Directorio.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.280 e. 18|5 Nº 15.293 20|5|66

ASOCIACION ATLETICA ARGENTINOS JUNIORS
Sociedad Civil

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Resolución de C. D. del 30|3|66)

Señor Asociado: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 120º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 19 horas, en la sede social "Resurgimiento", Gral. José G. de Artigas 2262, para considerar el siguiente:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta general de gastos y recursos.

3º Designación de dos señores asociados para firmar el acta de la asamblea. Dr. Carlos C. Pascual Osorio, presidente. Juan F. Blasi, secretario.

Nota: Art. 120º (Art. 63º Estatuto anterior). Las asambleas se realizarán, por lo que se refiere a la primera convocatoria, con la mayoría de los socios en las condiciones de tomar parte en ella, y en caso de no haber número reglamentario, se espera una hora, procediéndose acto seguido a la realización de la misma, con cualquier número de socios.

$ 720.— e. 18|5 Nº 15.531 v. 20|5|66

ASOCIACION ATLETICA ARGENTINOS JUNIORS
Sociedad Civil

CONVOCATORIA A ELECCIONES
(Resolución de C. D. del 11|3|66)

Señores Asociados: De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 119, 36 y 49 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados para el día 28 de mayo de 1966, de 9 a 18 horas, en la Sede Social "Resurgimiento", Gral. G. de Artigas 2262, a fin de elegir: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario General, Prosecretario General, Secretario de Actas, Secretario de Hacienda, Prosecretario de Hacienda, Tesorero, Protesorero, 5 Vocales titulares, 5 Vocales suplentes, 6 miembros titulares del Organo de Fiscalización, 3 miembros suplentes del Organo de Fiscalización, 57 representantes titulares a la Asamblea, 21 representantes suplentes a la Asamblea. — Juan F. Blasi, secretario.

Nota: Art. 54º: Son electores los socios fundadores, vitalicios y activos que estén inscriptos en el Padrón Electoral, debiendo para ello tener una antigüedad no menor de tres años continuos en cualquier categoría y tener pagada la cuota del mes anterior al del correspondiente a la fecha del comicio. Los empleados rentados de la Asociación, no podrán participar en las elecciones mientras conserven su carácter de tales.

$ 840.— e. 18|5 Nº 15.532 v. 20|5|66

A D A M A S
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 4.513

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Avenida Corrientes Nº 485, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º, C. de C., ejercicio al 31|12|965.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 2.250.— e. 18|5 Nº 15.554 v. 20|5|66

ASOCIACION DE SOCORRO MUTUO "FRATERNIDAD ARTESANA"

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 30 de mayo de 1966, a las 20 y 30 horas, en nuestro local social, sito en la calle Ruy Díaz de Guzmán 375, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al ejercicio del 1º|1|65 al 31|12|65.

3º Renovación total de la Comisión Directiva por un período de dos años (1º|1|66 al 31|12|67).

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 240.— e. 18|5 Nº 15.557 v. 20|5|66

A. CAPELUTO Y CIA., S. A. I. y C.

Convócase Asamb. Gral. Ordinaria 28|5|66, Piedras 165, 8.30 horas, tratar:

Consid. documentos Art. 347, Inc. 1 Cód. de Com., Ejerc. 31|1|66; Retrib. Direct. y síndico; Renov. síndico Tit. y suplente y designación dos accionistas firmar acta.

$ 1.600. — e.18|5 Nº 15.772 v.24|5|66

"ALCARAZ"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Corrientes 1585, 6º piso, escritorio 25, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.18|5 Nº 15.769 v.24|5|66

ARPALSA CAIFI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Promoción del Intercambio Argentino Israelí

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones requerido para poder realizarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 30 de abril de 1966, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1966, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, Av. Corrientes 127, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio comercial finalizado el 31 de diciembre de 1965;

2º Renovación parcial del Directorio;

3º Renovación de síndico titular y suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder participar en la Asamblea los accionistas deben de-

positar sus acciones o certificados en la caja de la Sociedad, con tres (3) días de anticipación al designado en la convocatoria.

Otra: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, en esta asamblea no se requerirá quórum especial y se celebrará cualquiera sea el número de accionistas que concurran y capital que representen.

$ 5.160. — e.18|5 Nº 15.734 v.20|5|66

ARMADORA NARANJERA, S. A.
Inscripción Nº 1332

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el 27 de mayo, a las 18.30, en Avenida Callao 449, primer piso "D", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, ejercicio al 31 de enero de 1966;

2º Ratificar autorización concedida por asamblea anterior para continuar gestiones de venta del buque "Nueva Villeta" y demás bienes, para llegar a su liquidación;

3º Elección de tres directores titulares, por tres años; tres directores suplentes, síndico titular y suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, antes del 24 de mayo.

$ 4.800. — e.18|5 Nº 15.576 v.24|5|66

"B"

BIRA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Bira S.A.C.I.F.I.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de junio de 1966, a las 12 horas, en la sede Bartolomé Mitre 1773, 1er. piso, oficina 101, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección del nuevo Directorio y Síndicos.

3º Consideración de remuneraciones al Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.18|5 Nº 15.422 v.24|5|66

BAUPESA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Mandataria
Nº 9.901

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 30 de abril de 1966, convócase por segunda vez para el 29 de mayo de 1966, a las 9 horas, en la sede social, calle San Martín 263, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneración de los señores Directores y Síndico Titular, de acuerdo al artículo 5º de los Estatutos Sociales.

3º Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo octavo de los Estatutos Sociales, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.600 e.18|5 Nº 14.503 v.20|5|66

BESSONE Y ESPINA S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al octavo ejercicio para el día 28 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Perú 79, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 8, cerrado al 31 de enero de 1966.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 1.200 e.18|5 Nº 14.764 v.24|5|66

BLACK S.A.C.I.F.I. y Ag.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 8 hs., en Cerrito 466, ofic. 12, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio ejercicios correspondientes a los años 1963, 1964 y 1965.

2º Elección del nuevo directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.18|5. Nº 15.749. v.24|5|66

BURAGRO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 15 hs., en Viamonte 1336, piso 10, Of. 58, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Validez de la convocatoria fuera de término.

2º Consideración documentos del artículo 341, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ?º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1965.

3º Determinación del número de Directores, elección de los mismos y de Síndicos Titular y Suplente por un año.

4º Aumento de Capital Autorizado a $ 25.000.000.— y determinación de las acciones a emitir.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asambléa. — El Directorio.

$ 4.400. e.18|5. Nº 15.667. v.24|5|66

BUNKER OIL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Galería Güemes, 3er. piso, escr. 304, para:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio, correspondiente al Ejercicio 31|12|65.

2º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.18|5. Nº 15.587. v.24|5|66

"C"

CREACIONES STARRING
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de mayo de 1966, a las 20 horas, en la sede de la Sociedad, sita en la calle Olazábal 5042, Capital Féderal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato otorgado a los Directores y Síndico.

2º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 1º y 2º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Honorarios del Directorio y Síndico.

5º Nombramiento de Directores con aplicación del artículo 7 del Estatuto.

6º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.600 e.18|5 Nº 15.167 v.24|5|66

COPEBOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 18.722

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de mayo de 1966, a las 18 hs., en Maipú 215, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.18|5 Nº 15.413 v.24.5|66

CASTER S.A.I.F.C.I.
(Nº 5.658)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Bouchard 644, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio; ejercicio 31|12|65.

2º Elección de un Director Titular y Síndicos Titular y Suplente.

3º Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.609 e.18|5 Nº 15.129 v.24|5|66

COMISA S.A.C.I.

El Directorio de Comisa S.A.C.I., en su reunión del día 6|5|66, resolvió llamar a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 31 de mayo próximo, a las 19 hs., en Cerrito 466, 8º piso, Dpto. A, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 341 del Código de Comercio, del balance al 30|11|65.

2º Destino a dar a las utilidades y honorarios para el directorio y síndicos.

3º Designación de cuatro directores titulares, 1 síndico titular y dos directores suplentes y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.18|5. Nº 15.740. v.24|5|66

CUSTODIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1966, a las 10 horas, a realizarse en la sede de la Compañía, calle Bolivar Nº 382, 2º piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital autorizado de la Sociedad. — El Directorio.

$ 3.000. e.18|5. Nº 15.689. v.24|5|66

CURCIO HERMANOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a la Asamblea General Ordinaria el día 28 de mayo de 1966 a las 11 horas en Curapaligüe 1962, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. de C. ejercicio 31|12|1965;

2º Remuneración directores y síndico;

3º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.222 v.24|5|66

COSBEL S. A. C. I.
Registro Nº 17.351

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase para el día 28 de mayo de 1966, a las 11 hs., en el local social de Pepirí 1337, para tratar:

1º Documentación art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31|12|65 y distribución de utilidades.

2º Ratificación actos del Directorio.

3º Fijación número de directores y elección de los mismos por un año y nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|5-Nº 15.493-v.24|5|66

CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS
Río Bamba 879 — Tel. 44-1168

CONVOCATORIA

Buenos Aires, mayo 11 de 1966.

Estimado consocio:

De conformidad con lo prescripto en el Art. 25 de los Estatutos, se cita a Ud. para concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo en nuestro local social, sito en la calle Río Bamba 879, el 2 de junio, a las 16 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de un petitorio obrero sobre aumento de jornales y condiciones de trabajo.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Carlos A. Papurello, vicepresidente en ejercicio de la presidencia; Mariano López, secretario general.

$ 160 e.18|5 Nº 15.616 v.18|5|66

CAMARA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS, INDUSTRIALES Y EXPORTADORES DE CARNES Y AFINES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, por disposición de la Comisión Directiva con fecha 5|5|66, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Viamonte 1636, planta baja "A", el día 30 de mayo de mil novecientos sesenta y seis, a las 18.30 horas.

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del año anterior.

2º Elección de los integrantes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por un período de dos años.

3º Designar dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

$ 200 e.18|5 Nº 15.595 v.18|5|66

"D"

DAVOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos
Ref.: Reg. 15.235

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 14 horas, en San José 277, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Designación de un Director y Síndicos titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.18|5 Nº 15.586 v.24|5|66

"E"

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS DE POLI
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1966, a las 8 horas, en la calle Avellaneda Nº 1171, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965. Distribución de utilidades y remuneración a los señores directores y síndicos.

2º Designación de síndico titular, síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|5 Nº 15.768 v.24|5|66

E D - R A
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, Ibarrola 7131|33, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Remuneración Directorio a distribuir en la proporción que fije el mismo.

3º Remuneración síndico, como tal y como contador certificante.

4º Fijar el número y elección de directores titulares por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6º Aprobación de lo actuado por el Directorio, antes de la constitución definitiva de la sociedad.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda Art. 16 estatutos sociales. — El Directorio.

$ 5.800.— e.18|5 Nº 15.728 v.24|5|66

EDITORIALES REUNIDAS S. A.
N-3.539

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 31|1|966, y destino de las utilidades.

2º Aumento del capital.

3º Determinación número Directores y su elección.

4º Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.18|5 Nº 15.585 v.24|5|66

EURAMAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 11 horas, en 25 de Mayo 375, 4º piso, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del C. C. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.18|5 Nº 15.754 v.20|5|66

EYPAR
Sociedad Anónima
Industrial. Comercial. Agraria

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 28 de mayo de 1966, hora 10, en Oliden 470, consideración siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Aprobación de remuneraciones al Directorio.

3º Determinación de número y elección de directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|5 Nº 15.180 v.24|5|66

"F"

FULLTEX
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Nº Reg. 13.406

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 30 de abril próximo pasado, convócase por segunda vez para el día 23 de mayo de 1966, a las 10 horas, en nuestra sede social, calle Stephenson 2862, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, y distribución de utilidades del mismo.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27 de los estatutos, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.480.— e.18|5 Nº 15.630 v.20|5|66

FEMA
Fábrica de Tejidos
Sociedad Anónima
Registro Nº 4212

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Franklin D. Roosevelt Nº 1634, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos exigidos artículo 347 Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.

2º Elección Directorio, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400.— e.18|5 Nº 15.592 v.24|5|66

FORJA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1966, a las 16 horas, en la sede social de Avenida Corrientes 316, piso 6º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Derogación aumento capital a m$n. 40.000.000 dispuesto por Asamblea General Extraordinaria del 17|6|1963.

2º Reforma Estatuto Social.

3º Fijación número de Directores y designación de un vocal.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento al Art. 11 del Estatuto Social.

$ 5.600 e. 18|5 Nº 15.619 v. 24|5|66

"G"

GOLDEN CHICKEN S.A.C.I.A.F. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas de Golden Chicken S. A. C. I. A. F. e I. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1966 a las 19 horas en el local de la sociedad calle Olleros Nº 2019, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966

2º Elección de dos directores.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Asuntos varios y consideración de la labor desarrollada por el directorio, y resolución sobre cualquier cuestión relacionada con el artículo 354.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales los señores accionistas para poder concurrir a la Asamblea General deberán depositar sus acciones o un certificado que lo acredite hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 7.200.— e.18|5 Nº 15.394 v.24|5|66

G A T I C
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de mil novecientos sesenta y seis, a las 20 horas, en la Avda San Juan 3971, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Quinto Ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Modificaciones Estatutarias.

a) Elevación de Capital hasta m$n. 250.000.000.

b) Modificación duración mandato directores.

3º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 13º de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

$ 6.000 e. 18|5 Nº 15.561 v. 24|5|66

G E N D I N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 8 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre Nº 1754, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 10º Ejercicio Social cerrado el 31 de enero de 1966, y destino de las utilidades.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, calle 24 de Noviembre 1754, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 6.000 e. 18|5 Nº 15.692 v. 24|5|66

GRABILEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de mayo de 1966, a las 8 horas en Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncia directores, y designación nuevo directorio en su caso.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.18|5 Nº 15.414 v.24|5|66

GANADERA SARMIENTO S. A.
Exportadora, Importadora, Agropecuaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1889, 4º. B. Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Elección de directores y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|5 Nº 15.407 v.24|5|66

"H"

HISISA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Hisisa Argentina S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la calle Reconquista 336, 2do. piso, oficina Nº 21, de la Capital Federal, el día 30 de mayo de 1966, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 17 de los estatutos sociales, los señores accionistas, para participar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.18|5-Nº 15.485-v.24|5|66

HIJOS DE MANUEL GAMA S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 534, 6º piso para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.

2º Consideración documentos Art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 31 de enero de 1966; propuesta distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.000 e. 18|5 Nº 15.580 v. 24|5|66

"I"

INTERCONTINENTAL INDUSTRIES ARGENTINA S.A.I.C.A.I. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio de 1966, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Montevideo 666, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la convocatoria judicial de acreedores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.748 v. 24|5|66

"J"

J. J. BERTAGNI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas en Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de Mayo de 1966, a las 18 horas, en el local de la Sociedad calle Hernandarias 1027, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Accionistas la disposición del Artículo 10º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 3.360.— e.18|5 Nº 15.593 v.20|5|66

JOSE CHANZA Y CIA.
S.A.C.I.F. e I.
Importación - Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en 2ª convocatoria, que se celebrará el 27 de mayo de 1966 a las 10 horas, en la sede social de Cosquín Nº 56, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Aprobación del acta 127 de fecha 28 de diciembre de 1965 sobre revalúo de bienes de uso y su destino.

3º Elección de presidente y de directores cuyo número establecerá la asamblea. — Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Análisis de la situación de la sociedad.

5º Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene lo dispuesto en el Art. 23 sobre depósito anticipado de acciones.

$ 3.600.— e.18|5 Nº 14.504 v.20|5|66

"K"

KREIMER HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Forestal, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de mayo de 1966, a las 8.30 horas, en Añasco 2224, Capital, a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Propuesta del dividendo y distribución en acciones liberadas y fondo de reservas.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.18|5 Nº 15.679 v.24|5|66

"L"

LANDE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 10.30 horas, en Venezuela 1630, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

3º Fijación de Remuneraciones a los Directores de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.400.— e.18|5 Nº 15.656 v.24|5|66

LAUWERS Y DEVRIES S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convoca a Asamblea General Ordinaria 31|5|66, 18 horas, Perú 440, 3º I. Tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C. al 31|1|66 y destino utilidades.

2º Elección Síndicos.

3º Designación accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800. —e.18|5 Nº 15.584 v.24|5|66

LIBERTAD GOLF CLUB

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se comunica a los señores socios del Libertad Golf Club, a la décimo septima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de mayo de 1966, a las 17 horas en el local de la calle Córdoba 315, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo séptimo ejercicio 1965 66.

2º Elección de Presidente en reemplazo del Sr. Ernesto Andueza, que finaliza su mandato.

3º Elección de 3 Vocales titulares, por 2 años en reemplazo de los Sres. Ernesto Andueza, Alberto Villafañe Molina y Merardo Gismondi, que finalizan sus mandatos.

4º Elección de 3 Vocales suplentes en reemplazo de los Sres. Pedro Alberio, Helco Spinelly y Luis Molina Zuviría, que finalizan sus mandatos; de 2 Revisores de Cuentas titulares en reemplazo de los señores Luis Donelly y Alfredo Cervi y de 2 Revisores de Cuentas suplentes en reemplazo de los Sres. Carlos Nanni y Roberto Solier, que finalizan sus mandatos, todos por 1 año.

5º Designación, como socios honorarios, del Sr. Luis Moretti, Dr. Hocio Podestá y Sra. Irene Canale de Petrocchi.

6º Nombramiento de una Comisión Escrutadora y de 2 socios para firmar el acta.

Se previene a los señores socios que la Asamblea comenzará puntualmente encontrándose presente la mitad más uno de los socios con derecho a voto, de lo contrario comenzará a las 18 horas, con los socios que concurran. — Ernesto Andueza, presidente; Alberto Villafañe Molina, secretario honorario.

$ 1.088.— e.18|5 Nº 15.623 v.20|5|66

LEIA S A I.C. e I.
N-13.153

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de mayo de 1966, a las once horas, en Lavalle 1537, 3ro. "B" Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, Inc. 1º del C. de C. ejercicio cerrado al 31|12|65.

2º Elección de un director titular, síndicos y dos accionistas para probar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.680.— e.18|5 Nº 15.392 v.20|5|66.

"M"

"MARTUCCI"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 10.466

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Díaz Vélez 3649, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejer-

…cicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de miembros del directorio y elegir directores y síndicos.
4º Aumento de capital y emisión de acciones.
5º Designar 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.18|5 Nº 15.671 v.24|5|66

MENPHIS ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 28 de mayo de 1966, a las 14 horas, en Lavalle 534, 6º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.
2º Consideración documentos Art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1966; propuesta distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.529 v.24|5|66

MELLONI Y COMPAÑIA
Soc. Anón.
Constructora, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966 a las 19 hs., en el local social de la Avda. Belgrano 835, piso 4, Dto. I, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|1|1966.
2º Elección del Vice-Presidente por un año.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente y dos Accionista para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.18|5 Nº 15.456 v.24|5|66.

"N"

NADRA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 17 horas, en Piedras 338, 3º - 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del estado actual de los negocios sociales y medidas a adoptar.
2º Fijación del número de directores titulares y su elección por un año.
3º Designación del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|5 Nº 15.654 v.24|5|66

NAPAR. S. A. I. C.
Registro Nº 14.815

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966 a las 8.30 horas, en el local social Chivilcoy 3644, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|1|1966.
2º Distribución utilidades.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.18|5-Nº 15.488-v.24|5|66

"O"

OPPENHEIMER CASING CO. OF ARGENTINA S. A.
(Adquisición y Preparación de Tripas y Embutidos)
N. 1.538

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Cerrito 268, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción de capital suscripto e integrado.
2º Modificación Estatutos.
3º Designación dos Accionistas firma acta.

El Directorio.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.569 v.24|5|66

"P"

PRO PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 8 hs., en la sede social de la calle Cangallo 1642, 2º piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, planillas anexas, e informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio social terminado el 31 de enero de 1966.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.
$ 4.600 e.18|5 Nº 15.680 v.24|5|66

POTAGUA
Compañía Minera, Industrial y Comercial S. A.
Uruguay 560 — Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 1966, a las nueve horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Uno) Documentación Art. 347, Inc. 1, Cód. Com., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
Dos) Elección de Directores.
Tres) Elección de Síndicos.
Cuatro) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.753 v.24|5|66

PASKOR S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Expte. I. G. de Just. Nº 17.582

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|5|66 a las 10 horas, en la calle San Luis 3164, 7º piso "A", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del Acta;
2º Considerar documentación art. 347, inc. 1º) del C. de C., ejerc. al 31|1|66;
3º Fijar número y elegir Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|5 Nº 15.390 v.24|5|66.

PARQUETS FUTURA, S. A. I. y C.
Expediente Nº 9.374|58

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Conv. a Asamblea General Extraordinaria el 27|5|66, 13 horas en Avenida San Martín s|n., Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego,

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación Valor Accionario.
2º Aumento de Capital y Capitalización saldos acree.
3º Desig. 2 Acci. — El Directorio.
$ 2.400. — e.18|5-Nº 15.510-v.24|5|66

PARQUETS FUTURA, S. A. I. y C.
Expediente Nº 9.734|58

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convoc. a Asamblea General Ordinaria el 27|5|66, 11 horas en Avda. San Martín s|n., Rio Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego,

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. Art. 347 Cód. Comer. al 30|6|65.
2º Elec. 4 Direc. Titul.; 2 Direc. Supl.; 1 Sínd. Titul. y 1 Sínd. Supl.
3º Remune. Direc. y Sínd.
4º Desig. 2 Acc. — El Directorio.
$ 2.800. — e.18|5-Nº 15.509-v.24|5|66

PEDRO BACHELLA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Exp. Nº 9.691

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Tarija 4235, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Integración Directorio, elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.160. — e.18|5-Nº 15 496-v.20|5|66

"R"

REPUESTOS VIALES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 13.618

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 19 horas, a realizarse en la sede de la sociedad, calle Perú 1305, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de m$n. 10.000.000, a m$n. 20.000.000.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 3.200 e.18|5 Nº 15.681 v.24|5|66

REVOLTIJO S. A. C. I.
Nº 15.486

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 12 horas, en Belgrano 3270, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Retribución de Directores y Síndico y distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de Directores y Síndico y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.280 e.18|5 Nº 15.711 v.20|5|66

ROANNE, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

2ª CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 mayo 1966, a las 18 horas, en Campichuelo 1127, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 Código Comercio, del ejercicio cerrado al 31 diciembre 1965;
2º Elección de un director y síndico titular y suplente;
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas obligación depósito acciones para asistir asamblea (Art. 16 de los estatutos).
$ 2.400. — e.18|5 Nº 15.570 v.20|5|66

RIALTO, S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 2642, 5º piso "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado, de acuerdo al artículo 5º de los estatutos;
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.573 v.24|5|66

RAFAEL MINICI E HIJO
S. A. C. I.
Registro Nº 6.954

Convocatoria Asamblea 28|5|66, 18 horas, Cnel. Apolinario Figueroa, 1837, tratar Docum. art. 347 Cód. Com.; Designar Directores; Designac. Síndico; Distr. Acciones, Rev. Modif. Estatutos; Desig. dos accionistas. — El Directorio.
$ 1.800.— e.18|5 Nº 15.391 v.24|5|66.

"S"

Sociedad Anónima Industrias Algodoneras (S. A. I. A.)
Nº 5148

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de mayo de 1966, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 575, 3º B, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965 y resolución sobre distribución de utilidades.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 13º de los estatutos. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 3.000. — e.18|5-Nº 15.511-v.20|5|66

"S. H."
S. A. C. I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 15 horas, en Pasteur Nº 455, 4º piso, oficina 13, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de enero de 1966.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Fijación de la garantía para los directores de la sociedad (Art. 7º de los Estatutos Sociales).
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e. 18|5 Nº 15.684 v. 24|5|66

SAPYET, S. A.
Plantaciones y Elaboración de Tabacos
Reconquista 336 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 21, el día 30 de mayo de 1966, a las 12 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la Sociedad.
2º Liquidación de la Sociedad y designación de los liquidadores de la misma.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar en la Asamblea de la Sociedad los accionistas poseedores de acciones ordinarias y preferidas que figuren en el Registro de Accionistas de la Sociedad. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 4.000. — e.18|5-Nº 15.486-v.24|5|66

SHERRIFF S. A. C. A. M.
Comercial, Agropecuaria y Mandataria
Nº 14.308

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Cerrito 836, tercer piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Aumento de capital autorizado. Emisión de nuevas series de acciones.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 18|5 Nº 15.653 v. 24|5|66

SINTARYC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Lezica 4092, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, balance al 31 de enero de 1966.
2º Ratificación de la remuneración de directores-gerentes.
3º Distribución de utilidades. Remuneración de los directores y síndico.
4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos y del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 — e. 18|5 Nº 15.558 v. 24|5|66

SICON ARGENTINA S. A. C. I. F. e I.
Nº 15.581|62

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Alsina 943, piso 7º, oficina 706, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de enero de 1966.
2º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e. 18|5 Nº 15.543 v. 24|5|66

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA, S. A.
Número de Registro: Nac. 1993

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2ª convocatoria), para el día 26 de mayo de 1966, a las 20 horas, en la sede social, calle H. Yrigoyen 2251, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de enero de 1966;
2º Elección de: a) Por dos años: Presidente, secretario, protesorero, tres vocales y tres vocales suplentes. b) Por un año: Síndico y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 20, ap. 2) de los estatutos sociales, se votará en la sede social el día 26 de mayo de 1966, de 9 a 12 y de 15 a 20 horas.
$ 3.720. — e.18|5 Nº 15.710 v.20|5|66

SAMPAYO HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
En Liquidación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Suipacha 72, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos establecidos por el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|1|66. Remuneración síndico;

2º Consideración del estado de liquidación;

3º Elección de liquidadores y síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Los Liquidadores.

$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.743 v.24|5|66

SPLIT S.A.C.I.I.F.A.
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera, Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Split S.A.C.I.I.F.A., a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de mayo de 1966, a las 12 horas, en su local social, calle Hornos 30, piso 1º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Retribución al Directorio y Síndico.

3º — Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio (Art. 7º de los Estatutos) y elección de los mismos por un año.

4º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

5º — Aumento de Capital.

6º — Fijación del depósito en garantía de los Directores.

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — El Directorio.

$ 6.400. e.18|5. — Nº 15.625 v.24|5|66

S.A. FRUTICOLA DE SAN JUAN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1966, a las 10 horas en la sede de la sociedad Anchorena 1317, 2º, 4, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30|12|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de Presidente, Vice-Presidente, 2 Directores Titulares y 1 Director Suplente, todos por el término de tres (3) años, en reemplazo de los que finalizan su mandato.

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5º Designación de dos (2) accionistas para que suscriban el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, las reglamentaciones estatutarias vigentes, con relación al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 5.000.— e.18|5 Nº 15.430 v.24|5|66.

"T"

TOMAS ZUNINO E HIJO S.A.I.C.I.F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 27|5|1966, 18 y 20 horas, en Bragado 4743, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1965.

2º — Fijación del número de directores y su elección.

3º — Elección Síndico titular y suplente.

4º — Honorarios de Directores y Síndico.

5º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.040. e.18|5. — Nº 15.676 v.20|5|66

TRESA S.A.F.I.C.

Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria (cuarto intermedio), a celebrarse el 28 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Herrera 1342.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio.

2º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.18|5. — Nº 15.739 v.24|5|66

T E G
TALLERES ELECTROMETALURGICOS GROSSO S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 1966, a las 15 horas, en la calle Cangallo 1454, Capital, a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Secretario y dos Accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del Capital Autorizado de v$n. 40.000.000,— a v$n. 50.000.000,—.

3º Modificación de los artículos 5to. y 10mo. de los Estatutos Sociales.

4º Distribución de Utilidades.

Nota: Artículo 18 del Estatuto. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|5-Nº 15.483-v.24|5|66

TONSA S. A. C. I. F. I.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Florida 270, piso 3º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Cód. Com. al 31 de diciembre de 1965.

2º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 1.560.— e.18|5-Nº 15.461-v.20|5|66

TESTA, BUTTA Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Chivilcoy 1441, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º ejercicio comercial cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Elección de los miembros del Directorio.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|5-Nº 15.027-v.24|5|66

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria) a celebrarse el día 30 de mayo de 1966, en el local de la calle Loria Nº 746, piso 1º, fijándose como hora de iniciación las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección parcial del Directorio: vicepresidente, secretario y vocal 1º por acciones "B", del síndico titular y síndico suplente.

2º Nombramiento de la comisión asesora de explotación turismo.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el art. 30 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, calle Bmé. Mitre 2760, Cap., hasta tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966.

$ 3.240.— e.18|5-Nº 14.954-v.20|5|66

TEXTILES MILES, S. A. C. I.
Expediente Nº 13.535

Convócase señores Acc. Asamblea Gral. Ord. 31|5|1966, 10 horas, local Santiago del Estero 354, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. art. 347, inc. 1º Cód. Com., corresp. al 4º Ej. cerrado 31|1|1966.

2º Remun. Direct. y Sínd.

3º Elecc. Direct. y Sínd.

4º Desig. 2 Acc. aprobar y firmar Acta Asamb. — El Directorio.

$ 2.600. — e.18|5-Nº 15.489-v.24|5|66

"V"

VOLPI-FRUNA S.A.I.C.F.I.
Expte. Nº 9527

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para mayo 31 de 1966, a las 17 horas, en Formosa 145, para tratar:

1º — La documentación del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio vencido el 31|1|1966.

2º — Honorarios del Directorio y Síndico; y Distribución de Utilidades.

3º — Emisión de acciones.

4º — Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.18|5. — Nº 15.703 v.24|5|66

"W"

WIDE - RIVER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera
Expte. Nº 20.532

Comunícase a los señores accionistas que el día 28 de mayo de 1966, a las 9 horas, tendrá lugar en la sede social, calle Zabala Nº 3526, Capital, la Asamblea Extraordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|5-Nº 15.444-v.24|5|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: queda nula y sin efecto la venta del negocio de hotel-alojamiento, sito AV. CORRIENTES 1179, piso 5, que José Ramón Torre vendía a Margarita Godoy de Domínguez y Nélida Cora Martino.

$ 1.400.— e.18|5-Nº 15.385-v.24|5|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. José Calzón vende su quinta parte indivisa del negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en la AVDA. LEANDRO N. ALEM Nº 1028, Capital, al Sr. Juan Blanco. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.18|5 Nº 15.745 v.24|5|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Marcelino Díaz vende su sexta parte indivisa del negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la AVDA. LEANDRO N. ALEM Nº 1028, Capital, a los Sres. Faustino Calzón, José Calzón, Manuel Sánchez, Manuel Avelino Rey y Roberto Oscar Rey. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.18|5 Nº 15.741 v.24|5|66

Se hace saber por 5 días que, los señores Carlos Alberto Rendón y Néstor Armando Rendón venden a los señores Raúl Pedro Mallia y Carlos Alberto Caravano el Fondo de Comercio dedicado a Estación de Servicio Shell ubicado en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 4585, Cap. Reclamos de Ley en Corrientes 2763, 2º piso, Of. 11, Cap., donde las partes fijan su domicilio legal.

$ 2.000. e.18|5. Nº 15.545. v.24|5|66

Avisan al comercio González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., representada por el señor Jesús González Barzana, Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 262, 1er. piso, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Francisco López, Manuel Vega y José Luis Vega, venden y transfieren libre de todo gravamen a la señora Sara Pasín, el negocio del ramo hotel alojamiento, sito en la calle ANCHORENA Nº 589, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley a n|oficinas.

$ 3.000. e.18|5. Nº 15.591. v.24|5|66

El Dr. Francisco Ruano del Rey, abogado, con oficinas en Viamonte 1660, piso 2º, Dto. "D", Capital Federal, avisa que Saúl Borovinsky, vende a Felipe José Draghi, el 50 o|o, que tiene y le corresponde en el negocio de panadería y despensa "Panificación Onix", sito en ARAOZ 149, de esta Capital. Oposiciones de ley, mis oficinas; domicilio de partes.

$ 1.800. e.18|5. Nº 15.526. v.24|5|66

El Dr. Francisco Ruano del Rey, abogado, con oficinas en Viamonte 1660, piso 2º, Dto. D., Capital Federal, avisa que Salomón Traiber y Mario Benjamín Traiber, venden a Saúl Borovinsky y Bernardo Borovinsky, el 50 o|o que tienen y les corresponde en el negocio de panadería y despensa "Panificación Onix", sito en ARAOZ 149, de esta Capital. Oposiciones de ley, mis oficinas, domicilio de partes.

$ 2.200. e.18|5. Nº 15.527. v.24|5|66

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: José Giner Olcina vende a Héctor González, su negocio carnicería, AVENIDA LAS HERAS Nº 3060, Mercado Gral. Pacheco, Puestos 48 y 49. Domicilio, partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200. e.18|5. Nº 15.682. v.24|5|66

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano. Avisa: David Ferrari vende a José Giner Olcina, su negocio carnicería, AVENIDA LAS HERAS Nº 3060, Mdo. Gral. Pacheco, Puestos 46 y 47. Domicilio, partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200. e.18|5. Nº 15.683. v.24|5|66

"B"

Avisan al Comercio: González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., representada por el señor Jesús González Barzana, Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, 1º piso, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Constantino Paolucci, Bruno Paolucci y Mauro Taffo, venden y transfieren, libre de todo gravamen a los señores Julio González Escobio, Perfecto Antuña y Antonio Caamaño Toja, el negocio del ramo de Casa de Lunch, Venta de Bebidas sin Alcohol y Elaboración y Venta de Helados, denominado "Melita", ubicado e instalado en la calle BOLIVAR Nº 157, de esta Capital, donde se domicilian los vendedores. Domicilio compradores, Av. de Mayo 1385, Capital. Reclamos de ley en n oficinas.

$ 4.000 e.18|5 Nº 15.589 v.24|5|66

Avisa Benito Pereira que vende al señor Edvino Mander su parte en el negocio de Bar Restaurante, sito en BRASIL 1170, de esta Capital, donde constituyen su domicilio. Reclamos de ley, en el citado domicilio.

$ 1.200 e.18|5 Nº 15.602 v.24|5|66

Portilla y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, avisan: "El Moderno, Soc. de Resp. Ltda., transfiere la totalidad de sus cuotas de capital a Alfredo Sierra (Rtos. 843.849|011), Benito Villaverde (Rtos. 323.795|018), Horacio Schettino (Rtos. 156.847|003), Manuel Rodríguez (Rtos. trámite), Juan Tanus (Rtos. trámite), Segunda Domínguez (Rtos. trámite), Raúl Gaya (Rtos. trámite y Ovidio Sierra (Rtos. 761.768|011), del negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito calle BRASIL 1130, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 3.400 e.18|5 Nº 15.670 v.24|5|66

"C"

Pascual Di Marino, Martillero Público, con oficinas en España 1[illegible], José Ingenieros, T. E. 757-5270, avisa que por su intermedio don Angel Ferrari vende su negocio de Despensa, sito en esta Ciudad, calle CALDERON 2623, a la señorita Celia Filomena Narváez, domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.600 e.18|5 Nº 15.686 v.24|5|66

J. H. Fochesato, martillero público, de Inmobiliaria INFI, de Corrientes 3012, oficina 94, Capital, comunica al comercio en general que Margarita Konitzer y Héctor García venden a Enriqueta Medina su negocio de Despensa y Fiambrería, ubicada en CANALEJAS 2202 esquina GAVILAN, de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.18|5 Nº 15.657 v.24|5|66

José Alberto Tassara, Martillero Público, avisa al comercio que José Muguetа vende su negocio de Instituto de Belleza, calle COCHABAMBA N 1756, Capital Federal, a Miguel Artigas, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de Ley en mi oficina, calle Rivadavia 1255, Esc. 303, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.800. e.18|5. Nº 15.556. v.24|5|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público, Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que la venta que efectuaba el Sr. Ramón Brañas al Sr. Benito Sucasas de su negocio de Despacho de Comestibles por Menor, sito en la calle CARLOS CALVO 1760, Capital, queda nula y sin valor para las partes. Domicilio partes, reclamos ley., nuestras oficinas.

$ 2.000 e.18|5 Nº 14.744 v.24|5|66

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernández y Filippo, Mart. Públ., con oficinas Rivadavia 2617, domicilio las partes. Ernesto Ríos y María Elvira Loza, venden Panadería Mecánica, CONCORDIA 1147|49, a Adolfo Trillo. Recl. ley, nuestras oficinas.

$ 1.200 e.18|5 Nº 15.620 v.24|5|66

Manuel Ruibal (martillero público), oficinas en Fitz Roy 2280, Capital, avisa: Dora Carmen Alejandrez de Ambrosis y Angela Brienza de Alejandrez venden a Haydée C. Ghisi de Ostuni y Delia H. Casado, fiambrería y venta de bebidas envasadas, calle CARHUE Nº 499, esq. TUYUTI, domicilio partes. — Reclamos de Ley, en n|oficina.

$ 1.600.— e.18|5-Nº 15.398-v.24|5|66

"CH"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: Juan Carlos Cascelli vende a Fabián Raúl Delascio, la parte mitad indivisa, del almacén y bar, sito en CHARLONE Nº 901, Cap., libre deudas. Recl. ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.400.— e.18|5 Nº 15.609 v.24|5|66

"D"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: Carmela Covelli Vda. de Introcaso, vende a Clara Emperatriz Luna Vda. de Torillo, su Despacho de Comestibles, de DESAGUADERO Nº 2636, Cap., libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n|oficina.

$ 1.400.— e.18|5 Nº 15.611 v.24|5|66

"E"

Isidoro Russo & Cía. Martillero Público; Avisan que Juan Modric vende a Clemente Agustín Graciano Palopoli, su negocio de Despensa, Fiambrería y Leche, sito en el Mercado (San Telmo) ESTADOS UNIDOS 469 (Puesto Nº 135) Libre de toda deuda y gravámenes; Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas: Pueyrredón 538, 2º p., 87-6315.

$ 1.800.— e.18|5 Nº 15.638 v.24|5|66

Sánchez, Mourente, Vilar, S A. (Amadeo Vilar, Martillero Público) oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Juan Casalderrey (réditos Nº 814728|007) vende a: Zulema Aída Rivas de Hoven (réditos Nº 383054|009) y María Teresa Rivas de Silvestre (réditos Nº 585252|009) negocio de Hotel Alojamiento, ubicado en esta Ciudad, Pasaje EL MAESTRO Nº 129. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.18|5 Nº 15.598 v.24|5|66

"G"

Bonfil Hnos., Sociedad de Hecho, con sus únicos integrantes Aarón Bonfil, Gabriel Bonfil, Moisés Bonfil y David Bonfil, con tienda por menor en JERONIMO SALGUERO 2621, Capital Federal, su administración y con sucursales en Rivadavia 2769, Capital Federal, Belgrano 158, San Martín (Pcia. de Bs. As.) y Belgrano 283, San Martín (Pcia. Bs. As.)

Avisa al comercio que el socio David Bonfil ha dejado de pertenecer a la sociedad Bonfil Hnos., Sociedad de Hecho a partir del día 31 de julio de 1965 y que cede y transfiere su haber social a los tres restantes socios. — Reclamos de ley, en Jerónimo Salguero 2621, Capital Federal, todos allí domiciliados.

$ 3.600.— e.18|5-Nº 15.499-v.24|5|66

Osvaldo Morselli, martillero público, oficinas Luis Viale 2889, Capital Federal, avisa: Francisco Di Sanzo vende su negocio de frutería y verdulería al por menor, ubicado en la calle GENERAL CESAR DIAZ 4158, Capital Federal, a los señores Ernesto Julio Lértora y Alfredo Seravaglieri. Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en mi domicilio.

$ 1.800.— e.18|5 Nº 15.575 v.24|5|66

"J"

Rodolfo O. Roquejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Belermino Alvarez vende su décima parte indivisa del negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en la AVDA. SANTA FE Nº 3198|200 esq. J. E. URIBURU Nº 1093, Capital, al Sr. David Lago Rial quien se hace cargo de activo y pasivo por la parte que adquiere. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.742 v.24|5|66

"L"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: José Manuel García vende a Rodolfo Oscar Pau, su Hotel-Alojamiento (Habilit. en trámite), de LUCA Nº 1635, Cap., libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 15.608 v.24|5|66

"P"

Por 5 días se hace saber que se transfiere el activo y pasivo de la fábrica de tejidos de jersey de Gabriel Proczynski, con domicilio en la calle Dr. PEDRO IGNACIO RIVERA Nº 3780, de la Capital Federal; con fabricación de tejidos de jersey de rayón y nylon y otras fibras sintéticas y|o artificiales "Industrias Textiles Gabriel Proczynski, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Reclamos de Ley y domicilio partes, en Dr. Pedro Ignacio Rivera Nº 3780, de la Capital Federal.

$ 2.600.— e.18|5-Nº 15.389-v.24|5|66

"R"

Antonio Sánchez Díaz, avisa que vende su negocio de venta de repuestos y accesorios para el automóvil en general, ubicado en la calle RAMON L. FALCON Nº 2456, Capital Federal, con transferencia de Activo y Pasivo a "Hijos de Antonio Sánchez Díaz Sociedad de Responsabilidad Limitada", con efecto retroactivo al 1º de julio de 1965. Reclamos término Ley en Córdoba 937 "A", piso 7, Of. 1, Capital Federal, domicilio que constituyen las partes. —

$ 7.460.— e.18|5 Nº 15.702 v.24|5|66

"S"

Ríos y Cía. (Carmen Pirro, martillero público), oficinas Alsina 1495 piso 1º, T. E.: 38-8842, avisan: Urbano Cao vende dos-quinceava parte despacho bebidas alcohólicas y helados, café y restaurante, calle SALTA 132 a sus socios Ricardo Montero, Liborio Alvarez, Ramón Castaño, Andrés López, José Horacio Arias, Jesús Troitiño Bianco Nicolás Pantín Teurelro, Pablo Martínez, Cándido Limia, Bautista Ramón García, Luis Fabregat Gellida, José Ferradás, Plácido Rodríguez e Hilario Sanabria, quienes se hacen cargo activo y pasivo. — Domicilio partes y reclamos Ley, n|oficinas.

$ 3.000.— e.18|5-Nº 15.465-v.24|5|66

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. avisan: Juan José Carballo vende a Roberto Giorgi, su Despacho de Comestibles, de SOMELLERA Nº 5195, Cap. libre deudas. Reclamos Ley y dom. partes, n| oficinas.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 15.610 v.24|5|66

"T"

Jorge A. Zavala, Abogado, hace saber por 5 días que Talleres Petrone y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada y|o José Antonio Petrone y José Pía como vendedores y la sucesión de Vicente Juan Florio, como compradores, han dejado sin efecto la venta del fondo de comercio de reparación de automóviles y venta de repuestos, con sus instalaciones, muebles y útiles, repuestos y herramientas, sito en la calle THAMES 2248|50 de la Capital Federal.

$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.649 v.24|5|66

"V"

Se hace saber por cinco días que "Dielectra Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital m$n. 500.000) establecida en 24 DE NOVIEMBRE 461 con fabricación y venta de aislamientos eléctricos transfiere su activo y pasivo a "Dielectra Argentina", Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Capital m$n. 5.000.000). — Domicilio legal y reclamos de Ley, en 24 de Noviembre 461.

$ 2.000.— e.18|5-Nº 15.505-v.24|5|66

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

José María Lloveras, martillero público, comunica por cinco días, que el 4 de junio a las 9,30 horas, rematará las máquinas y otros efectos del taller de "Construciones Metálicas" sito en CORONEL MARTINIANO CHILAVERT 3214|16, propiedad de Julio C. Niño. Reclamos de ley, en mis oficinas, Alsina 1260, piso 2º.

$ 1.600.— e.18|5 Nº 15.709 v.24|5|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

VENTURA Y PEREYRA S. A. I. C.
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio en sesión del día 8 de marzo de 1966, resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, por un total de cuatro millones. — El Directorio.

$ 1.200 e. 18|5 Nº 15.650 v. 20|5|66

ESMA IND. Y COM. S. A.
Expte. 20.078

Comunícase a efectos derecho preferencia que el día 12 mayo 1966, por resolución Asamblea Extraordinaria se aumentó el capital autorizado a la suma de $ 40.000.000, resolviendo el directorio en sesión de misma fecha la emisión de diez series de acciones ordinarias al portador, 5 votos, de un millón de pesos c|u., por un total en conjunto de $ 10.000.000, pagaderas a la par al contado en efectivo al suscribir. — Suscripciones hasta el 31 de mayo de 1966, en Miranda 4241, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.680. e.18|5. — Nº 15.596 v.20|5|66

VILBA S.A.I.C.I.F.

Comunícase que la Asamblea del 30|4|1966, aumentó Capital autorizado hasta Veinte millones y que emitió series 17ª y 18ª acciones ordinarias A, 5 votos. — Preferencia 15 días presente publicación.

$ 840. e.18|5. — Nº 15.677 v.20|5|66

DUNLIT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber por tres días por escritura otorgada con fecha 2 de mayo de 1966, ante el Escribano A. Alvarez García, la sociedad Dunlit, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, realizó los siguientes actos: 1º) en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 1964, declaró elevado el capital autorizado de la sociedad a la suma de Cuarenta millones de pesos moneda nacional; cuyo aumento está representado por cuatro series de m$n. 5.000.000, en acciones ordinarias al portador, de un voto por acción. — 2º) Declaró emitidas las 5ª, 6ª, 7ª y 8ª, series de acciones del capital autorizado, por valor de m$n. 5.000.000, cada serie, en acciones ordinarias al portador valor nominal $ 100, cada una y con derecho a un voto por acción.

$ 2.760. e.18|5. — Nº 15.549 v.20|5|66

COORDINADORA DE EMPRESAS
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 21 de marzo de 1966, ha resuelto la emisión de la 6ª a 15ª Series de Acciones Ordinarias con derecho a 1 voto por acción, por un total de v$n. 10.000.000, en las siguientes condiciones: 20 o|o al contado; 20 o|o a los treinta días y 60 por ciento a los 180 días. — El Directorio.

$ 1.680. e.18|5. — Nº 15.621 v.20|5|66

LIPOVECO
S.A.I.C.I. y F.

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 17 de abril de 1966, emitió acciones ordinarias clase "B", 5 votos, por 65.000.000 de pesos. — El Directorio.

$ 840. e.18|5. — Nº 15.542 v.20|5|66

HECTOR AMADO S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30|4|1966, resolvió aumentar el Capital autorizado, elevándolo de $ 60.000.000 a $ 120.000.000, emitiéndose las 10 series de acciones por pesos 60.000.000, clase "A". Suscripción a la par, al contado, con derecho de preferencia de acuerdo al Artículo 6º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.440. e.18|5. — Nº 15.731 v.20|5|66

GARCIA TUÑON S.A.I.C.

Comunícase que la Asamblea del 25|4|1966, resolvió emitir las series 18ª|20ª, por $ 3.000.000.— acciones ordinarias "A", 5 votos, de las cuales 9.551 destinaranse al pago del dividendo ejercicio 31|12|1965. El saldo, de 20.449 acciones, ofrécese a la suscripción. — Preferencia, 15 días presente publicación.

$ 1.200. e.18|5. Nº 15.678. v.20|5|66

ICRA S.A.C.I.

Se hace saber por tres días a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos Sociales, el Directorio resolvió emitir cinco series de Acciones Ordinarias clase "A" por un valor nominal de pesos cinco millones. — El Directorio.

$ 1.200. e.18|5. Nº 15.696. v.20|5|66

KNITTAX ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1966, resolvió el aumento del Capital Autorizado de la suma de $ 20.000.000.— m|n., a la suma de $ 100.000.000.— m|n.

$ 360. e.18|5. Nº 15.672. v.18|5|66

LAMAR S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los Señores accionistas que el Directorio resolvió emitir diez series de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco votos por acción números décimo primera a vigésima inclusive, por valor de setecientos mil pesos moneda nacional cada serie, o sea un total de siete millones de pesos moneda nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que le acuerda el artículo sexto de los estatutos sociales dentro del plazo que el mismo determina, en el local social: Charcas 963, 5to. piso. — El Directorio.

$ 2.400. e.18|5. Nº 15.762. v.20|5|66

SOFIN S. A.
Comercial, Industrial, Técnica y Financiera

El directorio aprobó la emisión a la par de las series Nos. 2ª a 9ª compuestas de 40.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos de m$n. 100.— cada una por un total de m$n. 4.000.000.—.

Plazo para ejercer derecho de preferencia para suscribir acciones 15 días corridos a partir última de estas publicaciones:integración al contado. — El Directorio.

$ 1.560. e.18|5. Nº 15.665. v.20|5|66

COORDINADORAS DE EMPRESAS
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de marzo de 1966, ha resuelto el aumento del Capital autorizado de la Sociedad, de la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional a la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.680. e.18|5. — Nº 15.622 v.20|5|66

COMPAÑIA AMERICANA METALURGICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General celebrada el 12 de abril de 1965, se resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de cien millones de pesos m|n., de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nº 852|55. Las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado serán ordinarias clase B, de un voto, en series numeradas del cincuenta y uno al doscientos cincuenta. Se resolvió delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — El Directorio.

$ 2.280 e. 18|5 Nº 15.723 v. 20|5|66

D E R C A L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Hácese saber accionistas por tres días, que el Directorio conforme a la autorización que le fuera concedida ha resuelto la emisión de m$n. 10.000.000 en acciones, series 16 a 25. Derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días de la última de éste en Directorio 5625. Una vez cubierta esta emisión el Capital Suscripto alcanzará m$n. 25.000.000. — El Directorio.

$ 1.560 e. 18|5 Nº 15.700 v. 20|5|66

COMPAÑIA DE ACUMULACION DE CAPITALES DEL RIO DE LA PLATA
S. A. de Ahorros

El extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del sorteo del 29 de abril de 1966, determinó el número 5083 como primer premio y el número 19.049 como segundo premio. En consecuencia, el símbolo favorecido es 9083, para el mes de abril de 1966. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966.

Títulos Favorecidos

Certificado: 1382-9, v$n. 20.000, Silvio Vairo, Vig. 4|65, Bernal. — Certificado 2283-4, v$n. 20.000, Fatino A. de Varela, Vig. 7|65, L. del Mirador. — Certificado: 3477-4, v$n. 20.000.000, Artemio R. Ghiglioni, Vig. 1|66, Pilar. — Certificado: 3731-4, v$n. 20.000, Delia A. López Todard, Vig. 2|66, V. Ballester.

$ 720 e. 18|5 Nº 15.771 v. 18|5|66

CIADAR S. A.

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 1966, se deja constancia que conforme a los sorteos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casino del día 15 de abril (Títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro), el premio mayor correspondió al Nº 9329 y el segundo premio al Nº 28005, por lo que el símbolo sorteable resultó "0529", sin Títulos premiados. Sorteo día 29 de abril el premio mayor correspondió al Nº 5083 y el segundo premio al Nº 19049, por lo que el símbolo sorteable de acuerdo con las Condiciones Generales de nuestros Títulos resultó: Plan A y B: de 1.000 y 2.000: 83-49; de 5.000 y 10.000: 83-9: de 25.000 y 50.000: 83; Plan D., E. y F.:83-49 y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, resultaron premiados los siguientes Títulos. Firmado: E. Gibert, presidente: Título Nº 133576, plan E-1, emisión noviembre 1960, $ 10.000. Irma Martha Ca[illegible] — Título Nº 192252, plan E-1, emisión octubre 1964, $ 50.000, Heriberto Kerp e Irma Mgarda. — Título Nº 205369, plan F, emisión enero 1966, $ 10.000, Concepción, Vicente y Antonio Bertino. — Título Nº 205370, emisión enero 1966, plan F, $ 10.000, Concepción, Vicente y Antonio Bertino. — Título Nº 214838, plan F, emisión abril 1966, $ 50.000. Miguel y Roberto Vigna.

Alfonso Eduardo Gibert, presidente.

$ 1.520 e. 18|5 Nº 15.763 v. 18|5|66

UNIFA
Sociedad Anónima Química e Industrial
AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio reitera el aviso publicado oportunamente en el sentido de que con fecha 23|11|1957 y según la facultad acordada por la Asamblea de fecha 9|11|1957, se aumentó el capital de la Sociedad de m$n. 12.000.000. a m$n. 18.000.000, debiendo efectuarse la emisión en la siguiente forma: Acciones Serie "A" m$n. 942.128,76, Acciones Serie "B" m$n. 5.057.871,24. — El Directorio.

$ 1.560.— e. 18|5 Nº 15.404 v. 20|5|66

LA PAPELERA DEL OESTE
S. A. I. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril 1966 aumentó el capital autorizado a m$n. 30.000.000, procediendo, además, a emitir series 11ª a 30ª, de m$n. 1.000.000 cada una, por un total de m$n. 20.000.000, en acciones ordinarias al portador de 5 votos y a la par. En cumplimiento de ello, el Directorio llama a suscripción a los señores accionistas por las series mencionadas. Domicilio para la suscripción: Rivadavia 5450, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.630. — e.18|5 Nº 15.568 v.20|5|66

MARCANT, S. A. I. C. e I.
Registro Nº 9791

Comunícase que Asamblea del 31|5|65 llevó capital autorizado a $ 15.000.000, habiendo sido inscripto el 19|8|65. Directorio resolvió emitir $ 3.000.000 para abonar dividendo en acciones del ejercicio al 31|1|65, que se pone a disposición a partir del 23|5|66 en Banco Shaw, contra entrega cupón Nº 7. — El Directorio.

$ 1.630. — e.18|5 Nº 15.572 v.20|5|66

"NUCLEO", ASESORES DE PUBLICIDAD ASOCIADOS, S. A. C.

Se pone en conocimiento que la sociedad adoptó las siguientes resoluciones: 1º) La asamblea realizada el 15|2|966 eleva el capital autorizado a m$n. 5.000.000; 2º) El Directorio dispone el 23|2|966 la emisión de las series 7 a 26, compuestas de 20.000 acciones ordinarias clase "B" y 24.000 acciones ordinarias clase "A", con lo que el capital emitido queda aumentado de m$n. 600.000 a pesos moneda nacional 5.000.000. El derecho de preferencia para sucribir las acciones emitidas podrá ejercerse en las condiciones estatutarias, dentro de los 15 días del día hábil inmediato siguiente al tercer aviso de la presente publicación. — El Directorio.

$ 2.160. — e.18|5 Nº 15.708 v.20|5|66

REFINERIA DE PETROLEO
LA ISAURA, S. A.
Registro 2152

Se comunica a los señores accionistas que por escritura del 1|4|66, ante el escribano J. Alberto Poulastrou (h.), según lo resuelto por la reunión de Directorio en su sesión del 24|3|66, se elevó el capital social emitido e integrado de $ 13.720.000, a $ 19.208.000, mediante la capitalización de la cuarta cuota del 40 por ciento, correspondiente al saldo del revalúo contable, emitiéndose a ese efecto 54.880 acciones ordinarias liberadas, al portador, clase "A", de cien pesos nominales y con derecho a 5 votos. La emisión se hará en títulos de 1, 5, 10, 50 y 100 acciones cada uno, con derecho a dividendo a partir del ejercicio a iniciarse el 1º|7|66. — El Directorio.

$ 840. — e.18|5 Nº 15.435 v.18|5|66

RIXEMO, S. A. C. I. F. I. C.
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1966 resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 3.000.000 a la suma de m$n. 15.000.000, disponiendo el Directorio efectuar las siguientes emisiones: Acciones ordinarias clase "A", de 5 votos, m$n. 5.400.000. Acciones ordinarias clase "B", de 1 voto, pesos moneda nacional 1.200.000. El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 2.040. — e.18|5 Nº 15.581 v.20|5|66

AMERICA DEL SUR
S. A. C. I. A. I. F. y Minera

Comunica que ha resuelto la emisión de treinta mil acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por acción cada una, de un valor nominal de $ 100.— m|n. cada acción, por un total de tres millones de pesos moneda nacional. - El Directorio.

$ 1.080.— e. 18|5 Nº 15.500 v. 20|5|66.

QUIMICA SUDAMERICANA
S. A. I. C. y F.
Expte. Nº 19.846

Se comunica a los Sres. Accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 11º a 50º en acciones ordinarias al portador VN m$n. 100.— c|u. clase "B" con derecho a 1 voto por acción. — Monto total de esta emisión m$n. 40.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 18|5 Nº 15.520 v. 20|5|66.

BERNABO & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por 3 días que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 1965, resolvió el aumento del capital autorizado de $ 10.000.000 a $ 20.000.000 mediante la emisión de 10.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos, de $ 1.000 c|u. — Los señores accionistas pueden hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción de acciones. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 18|5 Nº 15.442 v. 20|5|66.

LA LEOPOLDINA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Infórmase emisión v$n. 8.000.000.— en acciones ordinarias un voto.

Derecho suscripción en Viamonte 1546, 4º piso, of. 405, a partir del 18 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 960.— e. 18|5 Nº 15.386 v. 20|5|66.

UNIFA
Sociedad Anónima Química e Industrial
AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio reitera el aviso publicado oportunamente en el sentido de que con fecha 12|11|1958 y según la facultad acordada por la Asamblea de fecha 7|11|1958, se aumentó el capital de la Sociedad de m$n. 18.000.000.— a m$n. 23.000.000.— debiendo efectuarse la emisión en la siguiente forma: Acciones Serie "A" m$n. 726.900.—, Acciones Serie "B" m$n. 4.273.100. — El Directorio.

$ 1.560.— e. 18|5 Nº 15.403 v. 20|5|66.

WIDE - RIVER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera

Se hace saber por 3 días que el Directorio de "Wide River Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera", resolvió en sesión de fecha 29 de noviembre de 1965 la emisión de 80.000 acciones ordinarias de $ 100,— cada una, al portador, de 5 votos, por un total de pesos 8.000.000. Los señores accionistas, pueden hacer uso de su derecho de preferencia, en la suscripción de acciones.

El Directorio.

$ 1.800.— e. 18|5 Nº 15.443 v. 20|5|66.

L. R. 6 RADIO MITRE
Licitación Pública Nº 2|66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de un consola de audio para radiodifusión y otros.

Retirar pliegos en Gerencia Administrativa, Arenales 1925, piso 1º, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 16.

Apertura: 26 de mayo, a las 10,30.

$ 1.200.— e. 18|5 Nº 15.446 v. 20|5|66.

L. R. 6 RADIO MITRE
Licitación Pública Nº 1|66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de una unidad terminal de audio para planta transmisora.

Retirar pliegos en Gerencia Administrativa, Arenales 1925, piso 1º, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 16.

Apertura: 27 de mayo, a las 10.30.

$ 1.200.— e. 18|5 Nº 15.445 v. 20|5|66.

L. R. 9 RADIO ANTARTIDA
Licitación Pública Nº 1|66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de una unidad terminal de audio para planta transmisora.

Retirar pliegos en Gerencia Administrativa, Arenales 1925, piso 1º, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 16.

Apertura: 26 de mayo a las 11.

$ 1.200.— e. 18|5 Nº 15.447 v. 20|5|66.

LABORATORIOS BETA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
San Juan 2266, Capital
Nº de Inscripción 6606

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 476 a 600 del Capital Social, compuesta cada una por 200 Acciones Ordinarias al portador de m$n. 100.— cada acción, es decir por un valor nominal total de m$n. 25.000.000,— a efectos de posibilitar la distribución del dividendo en acciones votado por la Asamblea de Accionistas del 22|4|65 el que se coloca a disposición de los Sres. Accionistas. — Por el remanente de m$n. 10.000.000,— se llama a suscripción con obligación de integración inmediata, otorgando para uso derecho preferencia 15 días. — El Directorio.

$ 2.520 e.18|5 Nº 15.612 v.20|5|66

SANERMA
Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias
SUSCRIPCION DE ACCIONES

El Directorio comunica que ha resuelto emitir la suma de m$n. 5.000.000,— en acciones ordinarias al portador, 5 votos, que los señores accionistas tienen derecho a suscribir en proporción a sus respectivas tenencias hasta el 31|5|1966.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Josefina E. Salgueiro, presidenta

$ 1.200 e.18|5 Nº 15.607 v.20|5|66

DRACH MADERERA S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de Drach Maderera, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, en su reunión del 17 de setiembre de 1965, procedió a emitir cuatro series (B, C, D, E) de m$n. 2.400.000,— cada una, de acciones ordinarias clase B, 1 voto. El Directorio.

$ 1.200 e.18|5 Nº 15.691 v.20|5|66

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES
SAN ANDRES S.A.C.I.F.
Lavadero, Tintorería e Hilandería de lana Peinada
PAGO DE DIVIDENDOS
ACCIONES PREFERIDAS DEL 7 ½
CON PARTICIPACION ADICIONAL

Se comunica a los señores Accionistas tenedores de Acciones Preferidas que a partir del 31 de mayo de 1966 se abonará en el Banco de Lóndres, Florida y Cangallo, Buenos Aires, contra entrega del cupón Nº 19, el dividendo en efectivo del 3,75 o|o correspondiente al primer semestre del ejercicio 1|7|65 al 30|6|66. — El Directorio.

$ 2.600 e.18|5 Nº 15.735 v.24|5|66

FEKA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series tres a diez inclusive de acciones ordinarias al portador clase A, de cinco votos por pesos 8.000.000.—. Preferencia 15 días presente publicación. — El Directorio.

$ 1.200 e.18|5 Nº 15.674 v.20|5|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ESPOSITO DE AMITRANO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.014-v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TALLARICO y EUDOSIA CERDEIRAS DE TALLARICO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.024-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GARDONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.16|5 Nº 14.576 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BAIGORRIA DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.16|5 Nº 14.607 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DA SILVA o JOSE FRANCISCO DA SILVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.16|5 Nº 14.492 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NEGRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Podro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e. 11|5 Nº 14.186 v. 24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUILLERMO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.224 v. 24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CAMPAÑA de PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 29 de 1966. — Pedro Julio Torrent, secretario.

$ 2.800. — e.9|5 Nº 13.454 v.20|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARAUJO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.5|5 Nº 12.894 v.18|5|66

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número dos Secretaría número tres a cargo del Dr. Ricardo L. Burnichón, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMANDA GALIGNIANA.

Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 3.200 e.16|5 Nº 14.928 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría actuaria Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO DE SIMONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400 e.16|5 Nº 14.774 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALDARIZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e.16|5 Nº 14.560 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ROSALIA FRETES de PIERRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.236 v. 24|5|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JUAN PEDRO FORMICA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400 e. 11|5 Nº 14.327 v. 24|5|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAJA ELMAN DE BROMBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.245-v.31|5|66

El Juez en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA PIETRACAPRINA DE WORMS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretaria.

$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.055-v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CUEVAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.567 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO FERNANDO FILIPPINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.6|5 Nº 13.436 v.19|5|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL AIS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.537 v.20|5|66

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 6 cita a los acreedores de ADOLFO GOLDSTEIN, a la junta general a celebrarse el día 10 de junio de 1966 a las 14 hs., para verificación de créditos, bajo apercibimiento de considerar a los ausentes como contestes a lo resuelto por la mayoría. Publíquese por 2 días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 800 — e.17|5-Nº 15.096-v.18|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO CLERICI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.161-v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA ORENSTEIN DE ROSENFELD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.063-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ANTONIO CADAHIA RODRIGUEZ o JOSE MARIA CADAHIA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.590 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza en treinta días a herederos y acreedores de doña PELAGIA DEBERT de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.16|5 Nº 10.686 v.30|5|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|4 al 9|5|66.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RIVARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.366 v. 24|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AGUSTINA NEVES de LOPARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.998 v.23|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, de la Capital, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO FERNANDO CASIMIRO FRASSINETI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.496 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA SCRAVAGLIERI de CUTRONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 13.528 v.20|5|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO CAFONCELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.6|5 Nº 13.154 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA GARRIDO de RAMIREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.6|5 Nº 13.257 v.19|5|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ROVATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.16|5 Nº 14.558 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.851 v.23|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL TEOFILO DUARTE SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, uno de Abril de 1966 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.670 v.20|5|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GALLARDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|5 Nº 13.320 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ADOLFO CAVIGLIA. Publíquese por diez días — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|5 Nº 13.396 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA HERNANDEZ Vda. de SANTIAGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.6|5 Nº 13.292 v.19|5|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEREZ LORENZO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 12.963 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CRISTIANI, TIBERIO ROMANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.230-v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil número cuatro, secretaría número ocho en el juicio EDITORIAL ESQUIU S. A., c| LA EDITORIAL S. A., sobre ordinario, comunica a la Editorial Sociedad Anónima, que ha sido declarada rebelde. Publíquese dos días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 720 — e.17|5-Nº 15.271-v.18|5|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LINA MANUELA MARTINEZ Viuda de GONZALEZ y Viuda de PAVEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.155 v. 24|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FELISA MAGGIO de TARDITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.307 v. 24|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA PETRONILA GARCIA de RAUCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.596 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO JULIAN LALOR. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 abril de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e. 9|5 Nº 13.493 v. 20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION SCAVONE de DABO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.6|5 Nº 13.182 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PIMPINELLA o LUIS PEPENELLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 13.081 v.18|5|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita por 15 días a doña ISABEL ESTER HOZ de PEREYRA para comparecer en juicio "Pereyra Homero c| Hoz de Pereyra Isabel Ester s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.500 — e.17|5-Nº 15.111-v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MATEESCU DE BARAGHIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.285 v.23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO EDUARDO LAURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.17|5.Nº 14.990 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL RECCHIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.705 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SUSANA PEREZ IRIGOYEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.588 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, en el concurso civil de CARLOS ALFREDO PETRACCHI, comunica por 3 días, que el 27 de mayo de 1966, a las 14 horas, se realizará junta de acreedores para considerar la cesión de fs. 98 y propuesta de fs. 109 del incidente de medidas cautelares y demás actos de gestión del síndico. Prevínese a los acreedores que no concurran se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.680.— e.16|5 Nº 14.746 v.18|5|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ISOLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.640 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO GACHE o ROBERTO BARTOLOME GACHE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.439 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO CHIAPPA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.482 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OSCAR ROLLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.095 v. 24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FEIGA SEGAL de MAPELMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.206 v. 24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 11|5 Nº 14.309 v. 24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORLINDA DIMENNA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.850 v.23|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURT KONIGSBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e. 6|5 Nº 13.185 v. 19|5|66

Juzgdo en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO SANTAMARIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1965 — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 13.014 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MIGUEL PALMIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 12.947 v.18|5|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA IGLESIAS de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.846 v.30|5|66

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO MIGUEL OLIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.840 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de ADOLFO JUAN TORNATORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 14.972 v.31|5|66

Cítase por cinco días a NICOLAS ESCURRA a tomar intervención en autos "Compañía Inm., Minera S. A. c|Escurra Nicolás s|Hipotecario", que tramitan en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, marzo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 1.080.— e.17|5.Nº 15.333 v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, en el concurso de don JOSE CICCOPIEDI, comunica por dos días que el día veintitrés de mayo de 1966, a las 16 horas se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Prevínese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.040.— e.17|5-Nº 15.123 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO JUAN FORNARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.17|5.Nº 15.125 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.167 v.31|5|66

El Juez Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINA o SEVERA GENEROSA GARCIA de CABADO o CABADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.377 v. 24|5|66

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA DIORIO de VIESTI y ANTONIO VIESTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200 e. 9|5 Nº 13.738 v. 20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CINA o ZINA CZOPP. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e. 9|5 Nº 13.538 v. 20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BARREIRO de BERNASCHINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.487 v. 20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO FUMAGALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 13.241 v. 19|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MENDEZ, ANTONIO MENDEZ ALVAREZ, MARIA DOLORES MENDEZ ARIAS, MARIA MENDEZ o MARIA MENDEZ DE MENDEZ y RAMON MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.600.— e. 6|5 Nº 13.304 v. 19|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARTOLO CANDIDO BOITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 13.272 v. 19|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEA MATRICARDI de BRANDIMARTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 12.948 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO o EMILIO JOSE GARAVANO y de LUISA MERCEDES GARAVANO de GARAVANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 12.266 y 20|5|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO LAGROTTA o LA GROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.839 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN JULIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.569 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO JORGE SALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.889 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GIOVANELI o GIOVANELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.734 v. 20|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PAN o PAN PITA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 13.082 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO VILLALONGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e. 9|5 Nº 13.622 v. 20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA AURORA LOPEZ de FOLGAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.744 v. 20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA MAGDALENA VACCAREZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.310 v.31|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIO ENRIQUE LAURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.290 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don JUAN MORINIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.291 v.31|5|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por quince días, a MIRTA ALICIA JORGE, para comparecer en juicio "Jorge, Daniel Alfonso, s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.800. e.16|5. — Nº 14.421 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DI LEVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 14.181 v.24|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA MARIA GODOY de COPANI y DOMINGO COPANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.229 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANGEL VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 14.076 v.23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAZZATI de CREVANI. — Publíquese por diez días.
BuenosAires, diciembre 31 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.779 v.23|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL AUBIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.784 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JOSEFA ENGRACIA LOPEZ de DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.474 v. 20|5|66

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA AMBOLDI de CAIROLI. — Publíquese por 10 dias.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.560 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TEOFILO LUIS GUFFANTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.605 v.20|5|66

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA del SIGNO y de JUSN o JUAN IGNACIO GUILLERMET. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 12.930 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RAUL CIANCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — El secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.217 v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON EFRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.185 v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERICH o ERICH FERDINANDO o ERICO FERNANDO WEINBERG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.184 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil 9, Secretaría 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO STIUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.057 v.31|5|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MUSCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.632 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LUIS SAVIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.430 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.10|5 Nº 13.799 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIAN SANTIAGO BOTTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.570 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL AMANCIO PEREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.630 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA AUGURIA CALVIELLO de CATALANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 13.284 v. 19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO o LEANDRO ARISTOBULO CASTRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 13.297 v. 19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALFREDO SCAGNOLARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 12.985 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO LUCARNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.130 v.31|5|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO LACASTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 14.987 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR WINOCUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.046 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN PEDRO ANGEL BATTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.000 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CROTTI. — Publíquese por diez días. Norman J. Astuena, secretario.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1965.—
$ 2.400 e.17|5 Nº 14.988 v.31|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO LA ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.272 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA ROSA TERESA GASIO de ROVIRA o ARGENTINA GASIO de ROVIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.284 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA KLAPPHOLZ o KALPPHOLZ de MONDSCHEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.064 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BENJAMIN MADINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 14.973 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHANA STEPPEL de SCHÖNWETTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.773 v.30|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAIROLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.397 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFREDO ITALO LEGNAZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Norman J. Astuena secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.180 v.24|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA o ITALIA SARA COMMISSO de FRASCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.11|5 Nº 14.124 v.24|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL LERANOZ de CONTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.161 v.24|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ENRIQUE GUENZANI Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.227 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 de la Capital cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FELIPE PINDULI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e. 10|5 Nº 13.947 v. 23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HUMBERTO PEDRO TROBBIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 10|5 Nº 14.030 v. 23|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JOSE RENE o GUILLERMO RENE VELAR de IRIGOYEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.974 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ MEDA de TONINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.746 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO SOTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 12.887 v.18|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALVAREZ DE FUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 13.106 v. 18|5|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA FELICIANA CAÑARTE de MENDEZ CHAVARRIA y HECTOR MENDEZ CHAVARRIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. —e.5|5 Nº 12.888 v.18|5|66

Juez Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO DE BONIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 13.077 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION GRANDAL de LOPEZ y de MANUEL LOPEZ VIZCAINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — El secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 13.310 v. 19|5|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SENDLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 14.932 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NUNCIO DANIELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.077 v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO CATALANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 14.965 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO AYBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 15.126 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MELE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.639 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO VILLANUEVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.638 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña FERNANDA ALISON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.518 v.30|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO ZANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.995 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 10|5 Nº 13.825 v. 23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA COLOMBO de BACCINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 11|5 Nº 14.126 v. 24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RAFFA y doña CARMEN CALOGERO de RAFFA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.374 v.24|5|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO FEDERICO BARBAGELATA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo tres de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 10|5 Nº 13.852 v. 23|5|66

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO OTERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo tres de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 10|5 Nº 13.853 v. 23|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita a la demandada, Sra. ESTHER DRASAL de LUGARO, en los autos: "Muñiz de Faccini, María (sucesión) c Drasal de Lúgaro, Esther s|cobro de pesos", para que comparezca dentro del quinto día, a partir de la última publicación, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 10|5 Nº 13.855 v. 23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores nde FELIPE SEVERINO LANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 10|5 Nº 13.869 v. 23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RAUL BERNARDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 10|5 Nº 13.861 v. 23|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE LOPEZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2400.— e.9|5 Nº 13.728 v.20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña OLGA ANTONIA PRODAN de TOMISSICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.526 v.20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE JUAN STORTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.506 v.20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA DEGAETANO de FIORDELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.508 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN TORTAROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.264 v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO MARTINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 13.225 v. 19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IDRASTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.6|5. — Nº 13.175 v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO FUNCIA y MARIA LUISA FERRER de FUNCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Héctor López Carrillo secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 12.954 v. 18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA o MARIA ANTONIA MELLINO Vda. de MELLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 12.850 v. 18|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS BOSOM. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.507 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO DI GIACOMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.616 v.20|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ y GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.399 v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA BERISSO de GARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 13.067 v. 18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JUAN O'FARRELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 12.882 v. 18|5|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA CARMEN HELLEMEYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 14.991 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN DIAZ de CARAMES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.351 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza al propietario del inmueble sito en la calle Carlos Antonio López Nº 3246, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes en los autos: "MARTIN de PIZARRO, JULIA s|prescripción treintañal". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 15.117 v.23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DE LOS REYES GIMENEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.657 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MINGHETTI de MADIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.733 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JOAQUIN PECORONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.445 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA SAAVEDRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.196 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RAPOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.308 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR INGRASSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.316 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 14.140 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO NAZARENO CESARI y PRIALIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.099 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO VILLARINOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.272 v.24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES PEDRO CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.772 v.23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DYNA BAJKOWSKY de FIKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.902 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA RESIO de LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 14.054 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CASUCCIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.669 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA BELTRAN viuda de LABANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 13.053 v. 18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA FONTAN DE LAMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 13.052 v. 18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA DORA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 12.853 v. 18|5|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE QUERUBIN PAGANI y COLOMBA MOSER de PAGANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.163 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BERTIERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400 e.17|5 Nº 15.008 v.31|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CADIROLA de MASSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.16|5 Nº 14.647 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTOLIN PINTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.16|5 Nº 14.646 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a los demandados señores DIEGO RAMON BARRIOS, LUIS RAMON BARRIOS Y FAUSTINO OTALORA, para que se presenten por sí o por apoderado dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente en autos "Vignes, Rodolfo Emilio y otros c|Barrios, Diego Ramón y otros, s|rescisión contrato, daños y perjuicios". — Publíquese edictos a este efecto, por el plazo de cinco días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.000 e.16|5 Nº 14.612 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SALVADOR TORRE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.16|5 Nº 14.609 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO CASIMIRO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.16|5 Nº 14.899 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA VACCA de LANFREDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.16|5 Nº 14.898 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BRA o ANGEL MANUEL BRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.16|5 Nº 14.889 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE JULIANA LLORENTE de DE LA PUENTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.484 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ MERINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.425 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARROS JOSE o BARROS MARTINEZ, JOSE. — Publíquese por dez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.300.— e.11|5 Nº 14.173 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCURIO MAUGERI o MAUGERE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.11|5 Nº 14.190 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA SANTOS o SANTOS y CAEIRO o SANTOS de LOUZAU. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.193 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MARCOPPIDO o MARCOPPIDO y MAZULLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.194 v.24|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CALVIÑO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.300.— e.11|5 Nº 14.277 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PECO — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.854 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PEDRO SACCONE. — Publíquese diez días

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.803 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO GREGORIO FRANCISCO PUCCIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800. —e.9|5 Nº 13.588 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO FERRO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, mayo tres de 1963. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.929 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO CANO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Raúl R Frías, secretario.

$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.893 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DEMARCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.720 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN FELIX SANGIACOMO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.193 v.19|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ROSA ENQUIN de LEHMANN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.379 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARZONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400. e.6|5. — Nº 13.398 v.19|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN DONOSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e. 5|5 Nº 13.041 v. 18|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA GHINSBERG de BRECHER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400. e.5|5. — Nº 13.040 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS de IRIGOYEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800. e.5|5. — Nº 12.934 v. 18|5|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEPORA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Carlos María Penzer Márquez, secretario.

$ 2.400 e.17|5 Nº 14.989 v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO KALTMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.

$ 2.400 e.17|5 Nº 15.286 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NEMET. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800 e.17|5 Nº 15.023 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SEITA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.838 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO LEIBA o LEIBA FEDEROVSKY y SOFIA PERSCHANSKY de FEDEROVSKY o PERCHANSKY de FEDEROVSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 3.600. e.16|5. — Nº 14.561 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JIMENEZ PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.483 v.30|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO o RICARDO JUAN JOSE KREJCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800 e.11|5 Nº 14.153 v.24|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos don JOSE MARIA ESPINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800 e.11|5 Nº 14.162 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ROQUE MIGLIORE o NICOLAS MIGLIORE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.300.— e.10|5 Nº 13.801 v.23|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos don ANDRES SUAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.875 v.23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y empla a por treinta días a herederos y acreedores de JESUS LOPEZ BRENLLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800.— e.10|5 Nº 14.055 v.23|5|66

Juzgado Civil 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FULCO de ADAMO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400. e.6|5. — Nº 13.251 v.19|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARGARITA LARROUX de SCHANG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800. e.5|5. — Nº 13.051 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO EMILIO ADOLFO LANGER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800. e.5|5. — Nº 12.899 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO BUONTEMPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800. e.5|5. — Nº 13.006 v.18|5|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO PALMIGIANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.17|5 Nº 13.741 v.31|5|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 16|5|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA LAURA GUZZO de MARADEI o LAURA GUZZO de MRADEI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.17|5 Nº 15.240 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos a creedores de MARTIN NAVARRO MORENO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.17|5 Nº 15.092 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ANTONIA MARIA MARENGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.523 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA MALPANGOTTO de VIOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. — Ricardo Ballestero Larruti, secretario

$ 2.800 e.11|5 Nº 14.239 v.24|5|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA VIDART de EYHEREMENDY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.11|5 Nº 14.292 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA PILLADO de GAZZANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario

$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.776 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUVIGES KÖSTLER de MAJER o JADWIGA KESTLER o YADURIGA GESTLER y de JOSE MAJER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario

$ 3.200.— e.9|5 Nº 13.527 v.20|5|66

El Juez Nacional Civil Nº 16, doctor César C. San Miguel, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA FORTTINI de PETRUZZI. — Secretaría Nº 31.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800. e.5|5. — Nº 13.013 v.18|5|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ENRIQUE TRIAS o ENRIQUE ANTONIO JUAN TRIAS o TRIAS POLL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800. e.5|5. — Nº 12.851 v.18|5|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita a herederos y acreedores de JULIAN ALBERTO SOMMER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400. e.5|5. — Nº 12.902 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de don FELIPE MAGRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 12.997 v.18|5|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIVIO FELIX MASSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.065 v.31|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BERTANI Vda. de PAGANINI y COPPOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.247 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO CARMELO INGENITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado. secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.342 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARINA GARGINI de LEONCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado. secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.893 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL HERNANDO y MARIA DEL PILAR RAMIREZ DE HERNANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Jorge Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.936 v.30|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN VAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo de 1966. — Jorge Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.868 v.30|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS CARRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.542 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA GOLFIER DE GASTALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.525 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BOGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.436 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE o ENRIQUE ALFONSO SEPTIMO PIERAZZOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre diez de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 14.302 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES FRANCISCO CASTROMAN o ANDRES FRANCISCO CASTROMAN VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e.11|5 Nº 14.160 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO NISEGGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 14.268 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE BONINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.6|5. Nº 13.265. v.19|5|66

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA ROCCA de ROCCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 14.966-v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTINA AUGUSTA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 14.986-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO CANICOBA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.119-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN CARLOS DIONISIO BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.311-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA ANGELA SQUILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.315-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ABRAHAM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.287-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de "FREIJO de GONZALEZ ESTRELLA" y de "GONZALEZ de TROTTA MARIA ELENA". — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.506-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO CANTON — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.043-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELMAN MÜLLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.364-v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO MELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.917 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ATARITO DE RIVET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.634 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO CARLOS FRANCISCO FACCIONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 16|5 Nº 14.589 v. 30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO VICTORIO MAIOCCHI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.354 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA o AMELIA SARA GAUDIOSI o SAUDIOSO de FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.156 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN DE CARLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.270 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR HECTOR BASILI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.847 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DAMIAN JOSE CAPUANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.844 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTERO VIDAL y de JOSEFA CASTRILLON de MONTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.845 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELIA LUISA TRAVERSO de ZONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.846 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA MARIA CENZATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.848 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO GOMEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.901 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA GERBASI de PANE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 13.819 v. 23|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROMANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 13.820 v. 23|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GRACIANO SALVADORI, ALFREDO ANIBAL SALVADORI y DOMINGA D'ALESSANDRO de SALVADORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200 e. 10|5 Nº 13.859 v. 23|5|66

Jugado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORINDA JUANA o DORILA HORNE de CASTRO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.566 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS GARCIA y EUGENIA GARCES de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 13.857 v. 23|5|66

Juzgado Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LASCANO TEGUI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 13.950 v. 23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SACCONE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.6|5. Nº 13.345. v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL AMERICO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 13.183. v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR CIPRIANO TRAVAGLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 13.346. v.19|5|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RUDARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.058-v.31|5|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MAFRICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.243-v.31|5|66

Juzgado Nacional 1º Inst. Civil número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO o GUILLERMO MARIANO o MARIANO GUILLERMO MARTINEZ, y de PABLA o PAULA SAN JUAN o SAN JUAN de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.600.— e.17|5-Nº 15.242-v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ZADEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.220-v.31|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE PORTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.141 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PETRONA TOMASSINI de FORELIUS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.214 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO SPISSER o SPISER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 14.023 v. 23|5|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN ERAUSQUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 15.009 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por quince días a ANGELA FERREYRA, para que tome la intervención que le corresponde en los autos Banfi Antonio Pedro y otra s|adopción", en los que se solicita la adopción de la menor Mercedes Beatriz Ferreyra, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 28 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 15.002 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VECCHIO y doña TERESA MARTA TINTORER de VECCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.334 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña DOLORES FERRARI de BENITO y JUAN BENITO y FERNANDEZ o JUAN BENITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.879-v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER FERNANDEZ LLANOS de PANELO s|Sucesión. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.138 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña "MARIA ENRIQUETA OLAECHEA y ALCORTA s|Sucesión". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 14.029 v. 23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ONTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 12.986 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARINETA VIVIANI de BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 12.996 v.18|5|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días, que se ha declarado en estado de concurso civil a VICENTINA AGOSTA de OLMEDO ZAMBONI, nombrándose síndico al Dr. Alberto Rafael Napolitano, Callao 220, entrepiso. Se fijan treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, Abril 28 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 15.336 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO CURT RALL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.360 v.31|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FEROLDI de CANALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 14.064 v. 23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO PACIFICO CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.453 v.20|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ENRIQUE FLYNN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.749-v.30|5|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA REDELICO de VARDE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.296-v.31|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO MAGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.169-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA REBIZZO de REBISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.313 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO PALLINI o EDUARDO ESTEBAN PALLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril jde 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.639 v.20|5|66

Juzgado en lo Civi lNº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS JOSE TROVATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre treinta de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.792-v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENEROSA FANDIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.541-v.30|5|66

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALI SILMAN MOHAMED. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 14.946-v.31|5|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 13.313. v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HASEN AIACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 13.002 v.18|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERCULES POSTERARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.449-v.30|5|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS AGOSTINO o AGOSTINO Y GARIBALDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.850-v.30|5|66

Juzgado Civil número 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA VARELA de VIGNATI y doña IGNACIA VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo cinco de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.546-v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO WENCESLAO REPETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.636 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TORRISI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.6|5. Nº 13.416. v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA O MARIA ADELA GNOCCHI de FRECCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 12.857 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, hace saber por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a la sucesión de REISIN FEIVEL, nombrándose síndico al doctor Jaime Potenze, con domicilio en San Martín 244, 2º piso, escritorio 205. Fíjase 15 días para presentar el síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.200 — e.17|5-Nº 14.978-v.23|5|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PASCUAL GONZALEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires abril 2 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.214-v.31|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE IALORENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.500 — e.17|5-Nº 15.127-v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 ,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA MARIA BUSCEMI de CASELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 36.116-v.30|6|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 23|11|65.

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO INGRASCIOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.858-v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA SEGATA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 13.949 v. 23|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DE CUNTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.481 v.20|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BLANCO de SOMOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario .
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.482 v.20|5|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EMILIO OROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.532 v.20|5|66
$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.788 v.17|5|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de DOLORES LEDO de LORENZO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 14.192 v.24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA ROSASPINI de BEORDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.564 v.20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE CARLOS GRIFFA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo tres de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 13.305. v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VIOLETTI de CHANNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 12.878 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA SCHLESINGER de SZAVOZD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 12.597 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de don ISAAC FÜRST. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.428 v.30|5|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN EMILIO PIERUZZINI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.183-v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO AGUSEVICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.317 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña NEMESIA ABIAN de ANDRADE y don JOSE IGNACIO ANDRADE, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 13.743 v.20|5|66

Juzado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LUIS RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 13.558 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZZELINA o EZZELINA MARIA LUISA MENNI de REVUELTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 13.360. v.19|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CHIARELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.361 v.19|5|66

Nº 28

Juzgado Nacional Civil 28, secretaría 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de RUTH SENDER de REISCHER, por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.373-v.31|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO KICELEFF por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.372-v.31|5|66

Nº 29

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PERRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.11|5. Nº 14.149. v.24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OESTERLE de MATHIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.11|5. Nº 14.151. v.24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CHRISTIAN FEDERICO o FEDERICO CHRISTIAN OESCHLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.11|5. Nº 14.152. v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAHARA CHEQUER de CHEQUER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 13.976 v. 23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ZUNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.9|5 Nº 13.464 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO FRANCISCO FONTANA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 13.598 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTON HAYMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.6|5. — Nº 13.401 v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña LUISA HERSALIS de SELTZER.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.415 v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTINA o MARCELA ERNESTINA DEL GRANDE de CONTOGEORGIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.883 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PRADOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.608 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO BRISCIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.177-v.31|5|66

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROQUE NICOLAS PERILLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 13.839 v. 23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedoresde don CHLAWNE y|o ILAVNE LUBELSKI y|o LUBELSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 13.617 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GONZALEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.6|5. — Nº 13.288 v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LUIS JOSE AMBROSI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 12.916 v.18|5|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LA SALA y ANGELA o ANGELA MARIA CLAPS de LASALA o LA SALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 13.083 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AGNOLETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.5|5 Nº 13.079 v.18|5|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA CARBONARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.5|5 Nº 13.047 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SANTIAGO HAMMER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.793 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por cinco días a SEFEDICO S.R.L. a estar a derecho y contestar la demanda en el término de ley, autos "Wassner, Mauricio contra Sefedico S.R.L. s|cancelación hipotecaria", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.200.— e.16|5 Nº 14.908 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VARCASIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.481 v.30|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

El Juzgado de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de RAFAEL DIAZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Julio Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e. 16|5 Nº 14.516 v. 20|5|66

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita a JUAN CARLOS ITURRALDE, a contestar reconvención y tomar intervención en juicio "Chau de Iturralde Elvira, contra Vázquez Ramón y otro, s|ordinario", dentro de seis días, bajo apercibimiento designar Defensor de Ausentes. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Fernando B. Durao, secretario.
$ 1.200.— e. 16|5 Nº 14.791 v. 18|5|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELSA ANA MARIA SCHAUMAN de CANO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200.— e. 16|5 Nº 14.567 v. 20|5|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, de la Capital Federal, cita por cinco días a GIANCHIN GIANQUINTO, para comparecer en el juicio: de Simone, Ida Celia c|Gianquinto, Gianchin s| desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.17|5 Nº 15.083 v.19|5|66

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de MAURICIO DI NARDO y CRUZ TEODORA GALEANO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200.— e. 16|5 Nº 14.553 v. 20|5|66

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EUSTASIA PEREZ o EUSTASIA PEREZ Y PEREZ viuda de ALVAREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — José Joaquín Casanovas, secretario.
$ 1.400 e.17|5 Nº 15.105 v.23|5|66

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO BUA CORDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e.17|5 Nº 15.282 v.23|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE DI FALCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.17|5-Nº 15.018 v.23|5|66

Nº 11

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de DELIA BONELLI de SAN MARTIN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — José Luis Mó, secretario.
e.16|5-Nº 2.429 v.20|5|66

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por tres días a estar a derecho en juicio a GUSTAVO REICHENBACK, en el juicio que le siguen Constantino Soniez y María Samal de Soniez sobre desalojo por inmueble no indispensable, bajo apercibimiento de nombrarse su representante al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.320.— e.17|5-Nº 14.961 v.19|5|66

Nº 16

Conrado Díaz Molina, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA NOGUEIRA de FERNANDEZ. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.400.— e. 16|5 Nº 14.935 v. 20|5|66

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de ALFREDO FERNANDEZ. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.400.— e. 16|5 Nº 14.933 v. 20|5|66

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por 3 días a doña TERESA RE para que comparezca a asumir la representación que le corresponda en el juicio "Trepat, Lorenzo S. c|Re, Teresa y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.16|5 Nº 14.469 v.18|5|66

Nº 19

El Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de NORBERTO ANTONIO VILLANUEVA. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.400.— e.16|5 Nº 14.910 v.20|5|66

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA COCCA DE IAMARINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.400.— e.17|5-Nº 15.361 v.23|5|66

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS ANGELINO CESAREO CIVIT DE URQUIZA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — José A. Arancibia, secretario.
$ 1.400.— e.17|5-Nº 15.365 v.23|5|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JOSE MARTINIANO COSTA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.16|5 Nº 14.583 v.20|5|66

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27 del Dr. Miguel O. Llanos, comunica a ENRIQUE GARCIA en el juicio "Farina Adolfo J. c|Enrique García sobre desalojo", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, marzo 31 de 1966 ...Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condeno a Enrique García a desalojar dentro del término de 10 días el departamento "C", piso 1º, sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 151, bajo apercibimiento de lanzamiento, con costas (Art. 221 del Cód. Pctos.). Regulo los honorarios del letrado patrocinante de la parte actora Dr. Felipe A. Villagra, en la suma de treinta mil doscientos cincuenta pesos m|n.... Miguel O. Llanos". — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.407 v.18|5|66

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE FEDERICO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e.17|5-Nº 15.005 v.23|5|66

Nº 33

El Dr. César Arias, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ANIBAL IRENEO FIGUEROA. — Publíquese edictos por 5 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 1.400.— e.16|5 Nº 14.937 v.20|5|66

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO BUGNA MOSCA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200.— e.17|5-Nº 15.120 v.23|5|66

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de STANISLAO, ESTANISLAO o STANISLOVAS MISCIKAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.400.— e.17|5-Nº 15.010 v.23|5|66

Juzgado de Paz Nº 36, cita y emplaza por tres días a ORPIANO CARRERA, subinquilinos y ocupantes, para comparecer en juicio: "Viñas, Plácido c|Orpiano Carrera; subinquilinos y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 10|5|66.
$ 1.080 — e.17|5-Nº 13.366-v.19|5|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA TARRIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Hortencia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.400. e.16|5. — Nº 14.930 v.20|5|66

Nº 38

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de IDA VUOTO de DE SA.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200. e.16|5. — Nº 14.491 v.20|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS ANTONINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretario.
$ 1.200. e.16|5. — Nº 14.909 v.20|5|66

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CAYETANO AGOSTA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200. e.16|5. — Nº 14.559 v.20|5|66

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por tres días a BOIM GOLDFARB y MAURICIO DEMBOVICH a comparecer en juicio "Guagliardi de Rodríguez Teresa O. y otra c|Boim Goldfarb y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e.17|5-Nº 15.025 v.19|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 1 a cargo del doctor Alfredo Mangano, Secretaría Nº 101 a cargo del doctor Oscar Hermelo, cita y emplaza por el término de ley a contar de la primera publicación del presente a JULIO EDUARDO PINTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.329, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 101, 11 de abril dea 1966. — Oscar Hermelo, secretario.
e.16|5-Nº 2.431-v.20|5|66

Nº 2

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|5-Nº 2.432-v.20|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FRENKEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|5-Nº 2.433-v.20|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO JUAN IDABERRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resistencia a la autoridad y abuso de armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa número 34.267). — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.16|5-Nº 2.434-v.20|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO FRANCISCO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 37 Dec.-Ley 6.582|58, Causa Nº 34.239, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.16|5-Nº 2.435-v.20|5|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DEMERDJIAN (causa Nº 24.629) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966.
Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5 Nº 2.436 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON OSCAR GARCIA (C. Nº 24625) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966.
Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5 Nº 2.437 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ANGELICCHIO (Causa Nº 24627) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966.
Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5 Nº 2.438 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO ALBERTO COLOMBO (causa Nº 24623) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966.
Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5 Nº 2.439 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ORESTES GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley de prenda (causa Nº 24.608), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966.
Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5 Nº 2.440 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDREA CLEMENCIA PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966.
Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5 Nº 2.441 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL GALAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966.
Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5 Nº 2.442 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE MARTA SUELDO DE BARILI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 16|5 Nº 2.443 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO BARILI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 16|5 N 2.444 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIRTA ROSEMBERG, (causa Nº 24.485), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 16|5 Nº 2.445 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CHAIA SZEINDLA ROZYNKE DE YASINOVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 24.484), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 16|5 Nº 2.446 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE KOLIVAKIS, (causa Nº 24.483) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 16|5 Nº 2.447 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a YOLANDA FUSCALDO DE NAZARRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley de prenda (causa 24.463), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 16|5 Nº 2.448 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO MACHER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 24.444), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 16|5 Nº 2.449 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIA DE CANDIA DE GEROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5-Nº 2.450 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PEKAR (causa número 24.527), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de enero de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5-Nº 2.451 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO IBARROLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio (Art. 79 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5-Nº 2.452 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANGEL CARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 24.593) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5-Nº 2.453 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ALGEL JUNQUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5-Nº 2.454 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERMAN ALTAMIRANO (causa Nº 24.452), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5 Nº 2.455 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO CANCELO (causa Nº 24.454), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5-Nº 2.456 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE PELLIZA (causa número 24.393) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5 Nº 2.457 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MACARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (número 24.451), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5 Nº 2.458 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HIROSHI ASATO (Causa número 24.453), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965 — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5 Nº 2.459 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA GIMENEZ DE BERZELETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|5 Nº 2.460 v.20|5|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Tiburcio Alvarez Prado, Secretaría 119, se emplaza por el término de cinco días a JUAN FRANCISCO PENDOLA a comparecer en la causa Nº 23.539 que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5 Nº 2.461 v.20|5|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, Secretaría Nº 119, se emplaza por el término de cinco díai a RICARDO JOSE RIOS, a comparecer en la causa número 23.675 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5 Nº 2.462 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y

emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO SOUZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.16|5 Nº 2.463 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GIURFO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 16|5 Nº 2.464 v. 20|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL FONTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 16|5 Nº 2.465 v. 20|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 23.712), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 16|5 Nº 2.466 v. 20|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA MUÑIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 16|5 Nº 2.467 v. 20|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR PRESTIFILIPPO CIRIMBOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas en causa Nº 23.216, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 16|5 Nº 2.468 v. 20|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 16|5 Nº 2.469 v. 20|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HILDA GALEGARI de SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 24.637), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 16|5 Nº 2.470 v. 20|5|66.

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan C. Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a HUGO ALDO DE LUCA, a comparecer en la causa Nº 30240 que se le sigue por infracción a la Ley 12962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.16|5-Nº 2.471 v.20|5|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan C. Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ELENA MORALES, a comparecer en la causa Nº 30.131 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.16|5 Nº 2.472 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EVA LICHTENSZTEYN DE BRONZTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 32.839, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5-Nº 2.473 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JUAN JAVIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 32.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5-Nº 2.474 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CORRADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 32 323, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5-Nº 2.475 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMEO JOSE BERZERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 32 323, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5-Nº 2.476 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS JOSE JOZAMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 32.323, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5-Nº 2.477 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ARNOLDO MARTLES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 32.323, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Julia A Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5-Nº 2.478 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a los integrantes de "HUINCA S. A.", para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, causa Nº 32.848, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e 16|5-Nº 2.479 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IRENE PFRAFFENDORF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, causa Nº 32.846, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5-Nº 2.480 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISACC GOLDBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, causa Nº 32.847, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5-Nº. 2.481 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ISABELINO DALIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 32.800, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5-Nº 2.482 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA HAYDEE SEIJAS de NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5 Nº 2.483 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO FERNANDEZ y RAFAEL RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días)
Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.16|5 Nº 2.484 v.20|5|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO NICOLUCCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.16|5-Nº 2.485-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ANTONIO ZITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 14.698), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1961. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.16|5-Nº 2.486-v.20|5|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO DANILO INSUA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30.923), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5-Nº 2.487-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FRANCISCO CARUCHO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30.942), bajo apercibimiento de declarralo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5-Nº 2.488-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL DEL CARMEN CATALAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados (30.976), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5-Nº 2.489-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.966 que se le sigue por el delito de estafa (artículo 172 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5-Nº 2.490-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CATALINA MANUELA MARCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.989 que se le sigue por los delitos de estafa y hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5 Nº 2.493 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL PIÑEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por estafa (30.740) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de abril de 1966. Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5 Nº 2.994 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA PITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.936 que se le sigue por el delito de hurto (artículo 162 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.16|5 Nº 2.495 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.16|5 Nº 2.496 v.20|5|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MARTINEZ (causa 11.555), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.16|5 Nº 2.497 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES LUIS VILLALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación

prendaria (sumario 12.034), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.16|5 Nº 2.498 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO VALVERDE para que comparezca a estar a derecho en el causa que se le sigue por depositario infiel (causa 12.032), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.16|5-Nº 2.499-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO FRANCISCO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario 11.999), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.16|5-Nº 2.500-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE COLOMBO MARCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.16|5-Nº 2.501-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON LIFSCHITZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. Horacio J. Venini, secretario.

e.16|5-Nº 2.502-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO MARCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.16|5-Nº 2.503-v.20|5|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO URBANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.442), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. Carlos A. Tozzini, secretario.

e.16|5-Nº 2.504-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS IGNACIO ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. Eustaquio Castro, secretario.

e.16|5-Nº 2.505-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA OFELIA MAINA de ACOSTA Y LARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de Caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3425. — Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.16|5-Nº 2.506-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ALONSO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires,31 de marzo de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.16|5-Nº 2.507-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO RAMON SORIANO IRIGOYEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.

e.16|5-Nº 2.508-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR MANUEL GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.

e.16|5-Nº 2.509-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES LEVY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.

e.16|5-Nº 2.510-v.20|5|66

Art. 141 del Cóidgo de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO OSCAR MANZIONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.16|5 Nº 2.511 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instruccion Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CATALINA DOMINGUEZ de NEGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales público, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.16|5 Nº 2.512 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MATEO SPATARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.16|5-Nº 2.513-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SALIM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.16|5-Nº 2.514-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NILSA LIZ de CAPPI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíque por cinco días.

— Eustaquio Castro, secretario.

e.16|5. Nº 2.515. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ROYO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 16|5. Nº 2.516. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE GELER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — — Eustaquio Castro, secretario.

e.16|5. Nº 2.517. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.16|5. Nº 2.518. v.20|5|66

Nº 13

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción nº 13, Secretaría nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO ARMANDO MURUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 3317), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Secretaría Nº 140.

— Guillermo Rafael Navarro, secretario.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1966.

e. 16|5 Nº 2.519 v. 20|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 13, Secretaría nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CARLOS GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 3351), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Secretaría Nº 140.

Guillermo Rafael Navarro, secretario.

Buenos Aires, 5 de abril de 1966. —

e.16|5-Nº 2.520-v.20|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción nº 13, Secretaría nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO RAMON MURUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3317), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Secretaría Nº 140.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e. 16|5 Nº 2.521 v. 20|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción nº 13, Secretaría nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SEBELE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (número 3397), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Secretaría Nº 140.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e. 16|5 Nº 2.522 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE JORGE YAQUINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria C|3.061", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.16|5-Nº 2.523-v.20|5|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OFELIA LEGARRETA, para pue comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 14 Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.16|5-Nº 2.524-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 14, Secretaría número 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO VALLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudaciones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.16|5-Nº 2.525-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudaciones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.16|5-Nº 2.526-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERMES GUILLERMO MILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.16|5-Nº 2.527-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE MANAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 44 Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.16|5-Nº 2.528-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ILDEFONSO MIGUEL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e. 16|5 Nº 2.529 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS HECTOR DIAZ (3209), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e. 16|5 Nº 2.530 v. 20|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN SAMUEL MICULAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3179), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.16|5-Nº 2.531 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO MENDIVIL, para que comparezca a estar a derecho en la cau-

sa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3219), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 16|5 Nº 2.532 v. 20|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. nº 14, Secretaría nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FAUSTINO SOSA (3166), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — R. Marcelo Terán secretario.
e.16|5 Nº 2.533 v.20|5|66

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 14, Secretaría nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL CABEZAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, (causa nº 1714), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.16|5 Nº 2.534 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 14, Secretaría nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS GODFARB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.16|5 Nº 2.535 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 14, Secretaría nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ADAN TREJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3291), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.16|5 Nº 2.536 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 14º, Secretaría nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL QUILES LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Ley 12.962 (Causa Nº 3290), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.16|5 Nº 2.537 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 14, Secretaría nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL GOLDFARB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Causa Nº 2999), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.16|5 Nº 2.538 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 14, Secretaría nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM BALBACHAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Causa Nº 2999), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e. 16|5 Nº 2.539 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO ROTONDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e. 16|5 Nº 2.540 v. 20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER MELO DE ROTONDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e. 16|5 Nº 2.541 v. 20|5|66

Nº 15

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a PAUL MARTI, en la causa Nº 5.064 que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 11 de abril de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 16|5 Nº 2.542 v. 20|5|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primer publicación a MARIA ELENA D'AMICO, en la causa Nº 5.069, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Juan M. Lissarrague, secretario.
e.16|5.Nº 2.543 v.20|5|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ROBERTO VAZQUEZ, en la causa Nº 5.065, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Juan M. Lissarrague, secretario.
e.16|5.Nº 2.544 v.20|5|66

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a RAUL MIRANDA, OSVALDO HERRERA y a JUAN CARLOS PEREYRA, en la causa Nº 5.114, que se les sigue por el delito de robo de automotor, por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. Jorge A. Bellotti, para que comparezcan a estar a derechos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Jorge A. Bellotti, secretario.
e.16|5-Nº 2.545 v.20|5|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, titular del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a OSCAR ROBERTO TOLOSA, en la causa Nº 5.252, que se le sigue por el delito de quiebra, por ante la Secretaría número 144 del Dr. Jorge A. Bellotti, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Jorge A. Bellotti, secretario.
e.16|5-Nº 2.546 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE o JOSUE STOLOVICKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Jorge A. Bellotti, secretario.
e.16|5-Nº 2.547 v.20|5|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, y a contar desde su última publicación, a OSVALDO AGUILERA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.932 que, por los delitos de hurto y encubrimiento, se le instruye por ante la Secretaría Nº 145 de este Tribunal, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (Art. 139 y concordantes del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Juan M. Lissarrague, secretario.
e.16|5-Nº 2.548 v.20|5|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, a cargo del Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a RICARDO ALVAREZ, en la causa número 5.162 por el delito de estafa, que se le sigue por ante la Secretaría número 145, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 18 de marzo de 1966. — Juan M. Lissarrague, secretario.
e.16|5.Nº 2.549 v.20|5|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a EDMUNDO ASGAR GUDMUNDSSON, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5.392, que por el delito de estafa, se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.16|5 Nº 2.550 v.20|5|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELESTINO CARLOS VELAZCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, tentativa de homicidio, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Rldo I. Montesano Rebón, secretario.
e.16|5 Nº 2.551 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e.16|5 Nº 2.552 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO DEIANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944 (Causa Nº 1.624), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.16|5 Nº 2.553 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO DICK (Causa Nº 1.749) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e.16|5 Nº 2.554 v.20|5|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO JESUS MARIA FARIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 5.167), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.16|5 Nº 2.555 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL LORENZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas en forma reiterada, Causa Nº 4.472, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|5-Nº 2.556 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS HADDAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|5-Nº 2.557 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CORA ANGELA MARCHETTI DE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, causa 4.980, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.16|5-Nº 2.558 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO DANIEL SASTRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa Nro. 4.784, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|5-Nº 2.559 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 17, Secretaría Nro. 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GENARO CARRIOLI y FEDERICO CAÑAS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, causa Nº 4625, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|5-Nº 2.560 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FAUSTO MALDONADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4995, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|5-Nº 2.561 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ENRIQUE GROPPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|5-Nº 2.562 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL BAZAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, ba,o apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|5-Nº 2.563 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|5-Nº 2.564 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DIEGO GONGORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|5-Nº 2.565 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS MUÑOZ GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, causa 5022, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.16|5-Nº 2.566 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PALOMINO RAUL ORLANDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.16|5 Nº 2.557 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTINA MARTHA REINHOLD de FERRARI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.102, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.16|5 Nº 2.558 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO TURCO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.106, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.16|5 Nº 2.559 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSENDO FELIX PALORMA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.119, que se le sigue por lesiones, arts. 89 y 92 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.16|5 Nº 2.560 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA GORBACH DEGAMBURGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.288 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|5 Nº 2.561 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA SEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.278 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|5 Nº 2.562 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO CESAR BARRERA AGUIRRE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.172, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|5 Nº 2.563 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REALDO GERMAN CASELLA (Causa Nº 4.996) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|5-Nº 2.564-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELIA NOEMI CORREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|5-Nº 2.565-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO NORBERTO REPETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 5.274), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|5-Nº 2.566-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO REBOLLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 5.279/66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.16|5-Nº 2.567-v.20|5|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a IDA ANGELINO de LANDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6020, que se le sigue por violación de domicilio y lesiones leves, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 154, abril 5 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.16|5. Nº 2.568. v.20|5|66

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS NAVARRO y CARLOS MARIA TERAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 5 de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.16|5. Nº 2.569. v.20|5|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ALONSO por el delito de estafa y defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.16|5. Nº 2.570. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JAIME KUITCA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4879, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.16|5. Nº 2.571. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS HUMBERTO LINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 5.211, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.16|5. Nº 2.572. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PATRICIA SANDOVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3.752, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.16|5. Nº 2.573. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.558, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.16|5. Nº 2.575. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALVARO CERVANTES SOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, causa Nº 4.630, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.16|5. Nº 2.574. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO HORACIO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa Nº 5.051, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.16|5. Nº 2.576. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL A. MANDO HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.096, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.16|5. Nº 2.577. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BARLETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 5.207, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.16|5. Nº 2.578. v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MATALON de SABAG, ZARIFE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, causa Nº 5.283, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.16|5. Nº 2.579. v.20|5|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN KIYAK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, (causa Nº 4.766) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e.16|5-Nº 2.580-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO PLEBANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.16|5-Nº 2.581-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FERNANDO MARIA IRIGOYEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.16|5 Nº 2.582 v.20|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ANTONIO CORRADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.
e.16|5 Nº 2.583 v.20|5|66

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital Federal, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a JORGE RAUL VIDAL, a fin de que dentro de dicho término comparezca a la audiencia del art. 591 del Código de Procedimientos en lo Criminal, en la causa Nº 8.444|66, en la que se encuentra querellado por los delitos de calumnias e injurias, bajo apercibimiento de tenerla por cumplida.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.16|5 Nº 2.584 v.20|5|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital Federal, Dr. Luis María Rodríguez, Secretaría del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a GEORGE CAMPBELL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.591|62, caratulada: "Galiño, Juan Carlos y otros s|violación de correspondencia y robo", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — René F. Daffis Niklison, secretario.

e.16|5 Nº 2.585 v.20|5|66

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO ABEL PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Palacio de Justicia, 5º piso, s|Lavalle. Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.16|5 Nº 2.586 v.20|5|66

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a los procesados JOSE SINGERMAN y ALADAR BEDO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 135|66, "Borhegyi Esteban y otros s|falsificación de documento público", bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Guillermo F. Rivarola, secretario.

e.16|5 Nº 2.587 v.20|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la razón social LA INVERSORA ARGENTINA S. A., a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 44|66 que se le sigue por infracción al Art. 39 de la Ley 15.885, por ante la Secretaría Nº 1, a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.16|5-Nº 2.588 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente al procesado OSCAR PLACIDO PORTERO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 73|65, que se le sigue por infracción al Art 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Amelia M. García, secretaria.

e.16|5-Nº 2.589 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado LUIS MATARIN, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 305|65, que se le sigue por el delito de contrabando, por ante la Secretaría Nº 2 de la Dra. A. Mabel García, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Local del Juzgado: calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.

Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Amelia M. García, secretaria.

e.16|5-Nº 2.590 v.20|5|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente a ANTONIO DEVITA, a fin de que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 202|65, que se le sigue por ante este Juzgado, Secretaría Nº 1, por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.16|5-Nº 2.591 v.20|5|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO PABLO WEINBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.16|5-Nº 2.592 v.20|5|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO JULIO PRADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.16|5-Nº 2.593 v.20|5|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN SAUL NAIFELD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Artículo 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.16|5-Nº 2.594-v.20|5|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LOMBARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.16|5-Nº 2.595-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LOPEZ GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Artículo 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.16|2-Nº 2.596-v.20|5|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BLEFARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.16|5-Nº 2.597-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente a MARIO PRIGOYI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.

e.16|5-Nº 2.598-v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO HERNAN REINOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.

e.16|5-Nº 2.599-v.20|5|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CEFERINO O. TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.

e.16|5 Nº 2.600 v.20|5|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO SETEMBRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.

e.16|5 Nº 2.601 v.20|5|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, —Padilla—, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME FAINBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.16|5 Nº 2.602 v.20|5|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RICARDO ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.16|5 Nº 2.603 v.20|5|66

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA CAPUZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.16|5 Nº 2.604 v.20|5|66

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a OTELO C. R. BARBIERI y JOSE LOUREIRO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.16|5 Nº 2.605 v.20|5|66

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ARSENIO BONAPARTIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.16|5 Nº 2.606 v.20|5|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO HECTOR CRUCES (causa número 2.067), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondos (art. 302 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.16|5 Nº 2.607 v.20|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIANO BOUZAUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.16|5 Nº 2.608 v.20|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1 en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c|MOLINOS ACONCAGUA S.R.L., Ejecutivo", cita a sus representantes y|o apoderados a fin de que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en autos por aplicación en lo dispuesto por el artículo 8º del Código de Procedimientos. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.200.— e. 16|5 Nº 14.499 v.20|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de LIBRERIA Y EDITORIAL ALFA GRAZIANO S. A. C. I., la convocatoria solicitada, fijándoles 25 días para presentar al síndico Magdalena Marina Savio, con domicilio Donato Alvarez número 21, los justificativos de créditos. El día 29 de junio de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.800.— e. 17|5 Nº 15.295 v. 23|5|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de CINEMATOGRAFIA D'ANFRAN, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, D'ANGELO JUAN FRANCO JOAQUIN. Fecha provisoria de cesación de pagos: 28 de mayo de 1963. Síndico: Carlos Emilio Alvarez, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la audiencia del día 24 de agosto de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 4.200.— e. 17|5 Nº 15.366 v. 23|5|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de CONOR CONSTRUCCIONES NOMALIZADAS S. A., en formación y PEDRO MARIANI. Fecha provisoria de cesación de pagos, el día 18 de febrero 1963. Síndico Andrés J. Manfredi, domicilio en la Av. de Mayo 1370, piso 11,

oficina 292|293, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 14 de junio. Fíjase la audiencia el día 6 de julio de 1966, a las 14,30 horas, en la Sala del Juzgado. Los acreedores deberán presentarse con dos horas de anticipación. Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.200.— e. 17|5 Nº 15.363 v. 23|5|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de **KANEFSKY MAURICIO y JAIME KANEFSKY**. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 18 de julio de 1962. Síndico don Aníbal M. Badell, con domicilio en Santa Fe 2656, 4º piso "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 15 de junio próximo. Señálase el 7 de julio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.000.— e. 17|5 Nº 15.011 v. 23|5|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "M. ROCA Y CIA. S.A.C.I. y de T.", fecha provisoria de cesación de pagos, el 16 de diciembre de 1961. Síndico: Dr. Rodolfo F. Yaryura, domicilio Av. Pte. R. Sáenz Peña 730, 4º piso, Esc. 42, a quién los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de veinte días. — Señálase el día 23 de junio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de efectos, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 4.000. e.10|5. — Nº 13.957 v.16|5|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de doña BEATRIZ HAYDEE FERRO de RODRIGUEZ (Suc. de EMILIO FERRO), la convocatoria solicitada, fijándose el término de veinte días a contar desde la última publicación de edictos para presentar al síndico Osvaldo S. Ackerman con domicilio en Viamonte 1465, piso 9º, of. 91, los justificativos de créditos. El 28 de julio de 1966 a las 13 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la junta de acreedores con los que concurran.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 3.200.— e.16|5 Nº 14.710 v.20|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de OPEN S.A. COM., IND. y FIN., la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Eugenio de Genaro, José E. Uriburu 782, piso 3, Dto. "D", los justificativos de sus créditos. El día 10 de agosto de 1966, hora 13, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Francisco Migliardi secretario.

$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.645 v.20|5|66

Nº 10

Juzgado Nacional Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de WECHECO C.I. y F.S. A., la convocatoria solicitada fijándose cuarenta días a partir de la última publicación para presentar al síndico David Vapñarsky, Juan M. Gutiérrez 2628, piso 3º, los justificativos de sus créditos. El día 18 de agosto de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Gastón Llantada, secretario.

$ 2.200.— e.16|5 Nº 14.606 v.20|5|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de "C. BRUJIS E HIJOS, SOCIEDAD COLECTIVA", la convocatoria solicitada, fijándose quince días a partir de la última publicación de edictos para presentar al síndico Elisa Berta Schposchnik domiciliada en Gaona 2055, piso 3º, Dpto. A, los justificativos de sus créditos. El día 22 de agosto de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.200.— e.16|5 Nº 14.448 v.20|5|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de ROBERTO A. J. SCHIAVO. Fecha provisoria de cesación de pagos el día 16 de febrero de 1961. Síndico Marcelo Osvaldo Kiguel, domicilio Alsina 833, 5º piso, Of. 1|2, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de junio de 1966. Señálase el día 1º de julio de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Carlos Alberto Arlosa, secretario.

$ 3.800. — e.16|5-Nº 14.405 v.20|5|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días al Representante Legal de la firma PRELOOKER PROPAGANDA S. A. C. I. I. y I., para comparecer en el juicio: "Prelooker Propaganda S. A., sobre pedido de quiebra formulado por Wainerman Pascual", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400.— e. 17|5 Nº 15.116 v. 23|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de SZTEINBOK Y CIA. su quiebra, fijándoles veinte días para presentar al síndico Miguel Reisfeld, con domicilio en Yerbal 6019, los justificativos de créditos. — El 16 de junio de 1966, a 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400. — e.16|5-Nº 14.871 v.20|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

2

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 34, cita por cinco días a "SANTA GERTRUDIS", SOCIEDAD EN COMANDITA por Acciones, para comparecer en juicio: "Estado Nacional Argentino c|Santa Gertrudis, Sonc. en Com. p|acciones s|Cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1965. — Manuel Juan Catalá, secretario.

e.16|5-Nº 2.430-v.20|5|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 16, en juicio: "C. I. P. A. c|Domínguez Roque Ernesto y Fábrica de Automotores Funcionales Argentinos (F. A. F. A. SRL.) s|tercería, cita al representante legal de la demandada FABRICA DE AUTOMOTORES FUNCIONALES ARGENTINOS, (F. A. F. A. SRL.), a la audiencia del día 27 de abril de 1966, a las 12,30 horas, en la que deberá contestar demanda bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 62 y 130 de la L. O. Fdo. G. Gilberto Torres Brizuela, Juez Nacional del Trabajo.

Buenos Aires, marzo 31 de 1966. —

e.16|5 Nº 2.614 v.18|5|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Art. 65 de la Ley 50 y Decreto-Ley Nº 1.793|56. — Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 1, cita por tres días a NORBERTO OMAR AGUERO, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Agüero Norberto Omar s|cobro ejecutivo de pesos" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

San Martín, 21 de marzo de 1966. — Rodolfo E. Witthaus, secretario.

e.16|5 Nº 2.609 v.18|5|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JOSE HERMENEGILDO BONDULICH y CONCEPCION NUÑEZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa Nº 2.656|65, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

San Martín, 12 de abril de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.16|5 Nº 2.610 v.20|5|66

LA PLATA

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita llama y emplaza a APARICIO BLAS JOSE, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.435 B, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho a cargo del infrascripto.

La Plata, 30 de marzo de 1966. — Carlos A. Machado, secretario.

e.16|5 Nº 2.611 v.20|5|66

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Secretaría Dra. Luisa Hohl, cita y emplaza a "GOLDIX S. A.", para que comparezca dentro del quinto día a tomar la participación que le corresponde en los autos. Fisco Nacional (Sec. de Est. de Hacienda, Dir. Nac. de Est. y Censos), c|Goldix S. A., s|Apremio (Expte. número 46.744), bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial.

Rosario, 29 de marzo de 1966. — Luisa Hohl, secretaria.

e.16|5 Nº 2.612 v.20|5|66

JUZGADO NACIONAL ELECTORAL DEL CHUBUT

El doctor Teddy Pablo Sandoval Reyna, Juez Federal de 1a. Instancia del Chubut, a cargo de las funciones de Juez Electoral, Secretaría del Escribano Miguel Luis González Gass, hace saber por tres días a los efectos del artículo 18 Ley 16.652, la presentación en este Distrito Electoral de la Agrupación Política "ACCION CHUBUTENSE", cuya denominación fue adoptada en fecha 15 de enero de 1966, solicitando la personalidad jurídica política.

Rawsón, 17 de marzo de 1966. — Miguel Luis González Gass, secretario.

e.16|5 Nº 2.613 v.18|5|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en los autos CAPIELLO RAFAEL y otros c|PICHLER OTTO, s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero Moisés Shalom, rematará el Martes 31 de Mayo a las 19 horas, en la calle Suipacha 472, 4º P., Of. 407, Capital, un lote de terreno situado en el Barrio Residencial Monte Peluffo, Pdo. de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, con frente a las calles Cervantes y Triunvirato designado con el Nº 25 y que mide: 30 mts. de frente al N.O. igual medida en su otro frente al S.E. por 94.35 mts. de frente en sus costados N.E. y S.E., superficie total: m2. 2.833.50, lindando al N.O. con la calle Cervantes, al S.E. calle Triunvirato, al N.E. con el lote 26, al S.O. con el lote 24. Nomenclatura catastral, circunscripción 7º, Sección F, Quinta 4, Parcela 9. Base: $ 1.860.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — Informes: Lavalle 913, 1º Piso, 35-8573.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 11.200.— e.16|5 Nº 14.427 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por ocho días, en autos "LEYROS RAUL F. contra GALZENATI RUBENS MARIO" cobro hipotecario, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el Lunes 30 de Mayo, a las 17,30 hs.: en la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad ubicada en Haedo, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As., Calle El Ceibo Nº 284. Unidad funcional, a la calle Nº 4, siguiente superficie total 52,86mts.: Casa estilo moderno, sala, dos hab. baño inst., cocina super-gas, patio y lavadero. Base $ 695.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. (Cláusula Sexta, escritura hipotecaria). El inmueble gravado se encuentra ocupado por el deudor y no podrá darlo en locación, mientras esté vigente esta obligación, en caso de ejecución deberá desocuparlo a los quince días de realizado el remate.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 8.720.— e.16|5 Nº 14.800 v.26|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por 10 días en autos "CAMPORINO, ITALO c|D'ALESSANRO, DONATO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Juan Edelmiro Alessio, rematará en la calle Montevideo 548, Cap. Federal, el día 27 de mayo de 1966, a las 15,30 horas, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires, próximo a la estación General Pacheco del F. C. N. G. B. Mitre, paraje denominado "El Talar de Pacheco", que tiene el Nº 94 de la manzana 92 b), y mide 10 mts. de frente, 40,25 mts. de fondo, superficie 402 mts., 50 decímetros cuadrados; linderos: al N. O., con calle; al N. E., con lote 25; al S. E. con fondos del lote 13, al S. O., con fondos del lote 19 y lote 23. Base m$n. 539.743. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 10.000.— e.10|5 Nº 14.001 v.23|5|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio: "KISCHITZKY ISAAC c|ARMENDARIZ CLARO SANTIAGO SALVADOR s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Sr. Esteban I. Schiavone rematará en Moreno 1441, Capital el día 26 de mayo a las 10 horas, el departamento Nº 6 (Ley de Propiedad Horizontal Nº 13.512) ubicado en el primer y segundo piso, subparcelas 01.05 y 02-05, con una superficie total propia de 138,95 m2., porcentual 6,45 o|o con frente a la calle Yapeyú Nº 29, 29 bis y 31, de la localidad de Gral. San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. — Base m$n. 450.000. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o, al contado en efectivo. — De acuerdo a la cláusula Séptima de la escritura hipotecaria el deudor se obliga a entregar el bien totalmente desocupado.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Horacio Italo Romanelli, secretario.

$ 4.800.— e.17|5-Nº 15.200 v.23|5|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en autos: "GALEANO de SETTE ROSARIO y otros c|BECKER de TERHART APOLONIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará el día 20 de Mayo de 1966, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la unidad de vivienda Nº 12, que consta de planta baja y alta edificado en el inmueble sito en la calle Roque Sáenz Peña Nº 1735, localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 60,16mts. y le corresponde el 22 o|o de porcentual sobre el total. — De acuerdo constancias de autos, se hace saber que la unidad está alquilada con contrato de locación amparado por prórroga de la ley de locaciones. — Base $ 300.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 4.600.— e.16|5 Nº 14.506 v.20|5|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "SIROMBRA JUAN JOSE su sucesión" que el martillero Francisco de la Fuente rematará el lunes 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal, los siguientes bienes: 25 o|o parte indi.

visa del inmueble Honduras 5102|12 esq. Thames 1594|600 de la Capital. — Base $ 319.166; 25 o|o parte indivisa del inmueble Ciudad de la Paz 3482 unidad Nº 1 en horizontal. Base $ 61.000: Lote Nº 27 de la manzana 6, Barrio Peralta Ramos de Mar del Plata (derechos y acciones al boleto de compra) Base $ 15.470; Lote Nº 6, manzana 57. B, barrio San Jacinto de Mar del Plata (derechos y acciones al boleto de compra) Base $ 9.900; Lote Nº 9, manzana 34., 6, de Villa Las Tunas (Gral. Pacheco, Pcia. de Bs. As.); superficie 897,57 mts.2. — Base $ 7.200. — Al contado. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o. — Informes 791-5881 - 82-7070.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 5.200.— e.17|5-Nº 15.157 v.23|5|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco (5) días en los autos "ORESTEIN SIMON c|BARGRUM JOAQUIN y otros s|Hipotecario", que el martillero Ataliva José Estol Stirling rematará el 31 de mayo de 1966, a las 16 horas en el hall del salón de ventas, sito en la calle Suipacha Nº 574 PB, un lote de terreno baldío, sito en la calle Anchorena Nº 887 entre Córdoba y San Luis, designado con el número 17 y mide 8,66 m. de frente al Oeste por 35,64 m. de fondo en el costado Norte y 35,02 m. en el Sud. — Base $ 700.000. Al contado. — Seña 8 o|o en efectivo. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.400.— e.17|5-Nº 15.108 v.23|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7 Secretaría 13, comunica por cinco días en el juicio "VITO DOMINGO contra CORONEL FELIPE GREGORIO s|ejecutivo", que el martillero Domingo R. Spinelli rematará en sus oficinas San Juan 3528, T. E. 97-4008, el Viernes 20 de Mayo a las 15 hs., una finca ubicada paraje denominado Villa Lugano, calle Sayos 3882, edificada Lote 5, Manzana G, mide 10 mts. N. O. por 32m80 fondo. Base pesos 170.666,66 m|n. 8 o|o a cuenta precio. Comisión 3 o|o. Venta contado.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1966. — César R. Herbon, secretario.

$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.515 v.20|5|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en el juicio "CAFFIERI de VALLARINO CARMEN c|GARCIA de VARELA MARIA A. y otros hipotecario", que los martilleros A. C. Tiquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 19 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Olivos, Pdo. de Vicente López, Provincia de Bs. Aires, calle Alférez Buchardo 1891. Sup. 147,75 ms. cs.; Según cláusula 3ª. Escritura hipotecaria el deudor se obligó a entregar el inmueble desocupado y según constatación hecha por los martilleros, la casa baja al frente, está ocupada por la propietaria demandada, y el departmento interno está alquilado. Base $ 650.000.—. 8 por ciento seña. 3 por ciento comisión.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 4.000.— e. 12|5 Nº 14.381 v. 18|5|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en el juicio "MAYO MANUEL y otras c/FERNANDEZ SALVADOR y otra, s/ejecución hipotecaria", que el martillero don Ismael Miguel Hali Sapag rematará, en el lugar, el día 21 de mayo de 1966, a las 11 horas, el inmueble sito en la calle Cervantes 1120, entre los números 1114 y 1124, y las calles Murature y Alejandro Magariños Cervantes, Capital, con las siguientes medidas y linderos: 8,66 m. de frente al NE, sobre la calle Cervantes, por 21,38 m. de fondo en el lado SE, lindando con el lote 6; 21,63 m. en el lado NO, lindando con el lote 8, y 8,66 metros en su contrafrente al SO, lindando con el lote 1. La cláusula sexta de la escritura hipotecaria dice: "Mientras dure el presente contrato y hasta tanto los acreedores no hayan percibido el importe total del presente crédito, los deudores no podrán vender ni alquilar total o parcialmente el inmueble gravado. En el caso de ejecución los deudores se obligan a desalojar totalmente el inmueble gravado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, dentro de los diez días corridos, contados desde que el remate fuere aprobado judicialmente. Si así no lo hicieren, abonarán a los acreedores una multa de un mil pesos diarios por cada día de retraso en entregar el inmueble en las condiciones pactadas y por todo el tiempo que dure la mora". Base m$n. 1.105.450. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 9.000. — e.16|5 Nº 14.713 v.20|5|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, en los autos caratulados "SINGEREISKY, RUBEN LEOPOLDO c/OSSOWSKI, ARTURO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero José Singereisky rematará, en la calle Zabaleta Nº 85, de esta Capital, el día 26 de mayo de 1966, a las 10 hs., el siguiente bien: Una finca ubicada en el Partido de San Martín, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, ubicado en la calle Rafael Obligado Nº 3580, de Villa Ballester, entre la Avda. General Urquiza y Andrés Lamas, edificada sobre el lote de terreno designado en el plano de subdivisión con el Nº 2, de la manzana "C", y mide 8 m. 66 cm. de frente al Nord Este, igual medida de contrafrente al Sud Este, por 23 m. 90 cm. de fondo en el costado Nord Este, 24 m. 7 cm. en el Sud Oeste. De conformidad con la cláusula décima del convenio hipotecario, las partes convinieron entregar el inmueble desocupado. Con la base de $ 454.930. Seña el 20 %, comisión 3 %. Dinero en efectivo.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquiez, secretario.

$ 5.600. — e.16|5 Nº 14.460 v.20|5|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio "MAINTENU MIGUEL y otros c/SACRIPANTI ANTONIO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Alvarez rematará, el sábado 28 de mayo de 1966, a las 16 hs., sobre la misma, una finca situada en Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Prov. Buenos Aires, frente a la calle Molina Arrotea Nº 2097 (antes 2197), esquina calle Nueva III, designado su terreno número veintiuno, manzana Q, compuesto 7 m. frente al S. E., sobre Molina Arrotea; 4,24 m. en la ochava; 14,57 m. de fondo o frente al S. O., sobre Nueva III; 17,50 metros en costado N. E. y 10 m. contrafrente al N. O., teniendo una superficie de 170,85 m2. El inmueble se encuentra ocupado solamente por el demandado y familiares. Base m$n. 420.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 4.600. — e.16|5 Nº 14.656 v.20|5|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en autos "MOROSIN JUAN y otro, contra ORONO ANITA, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el martes 31 de mayo, a las 17 horas, en 25 de Mayo 311, Cap., Corporación de Rematadores: La propiedad ubicada en Ciudadela, Pdo. de Matanza, Prov. de Bs. As., calle General Acha (hoy 772|774), entre las calles Balcarce y Larrea edificada en el lote 12ª de la manzana "A". Sup. total 227.37 mts. Base $ 400.000.— m|n, al contado. Ocho por ciento de seña y a cuenta de precio y el tres por ciento de comisión.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 3.600.— e. 16|5 Nº 14.798 v. 20|5|66

JUDICIAL: Juzgado Nacional Civil número 21, Secretaría número 41, comunica por cinco días en autos "INDUSTRIA ARGENTINA DE CONST. Y URBANIZACIONES S. A., c|MOLINA VICTOR M., s|suc. s|cobro de pesos", que el martillero Manuel A. Mutio, rematará sobre los mismos el domingo 29 de mayo próximo, a las 14.30, trece lotes de terreno en Burzaco, Partido Alm. Brown, Prov. Bs. Aires, con frentes a las calles Boulevard Belgrano Olegario Andrade y Víctor Molina, a saber: Manz. A.: Lote 19, de 8,66 m. S.E., calle hoy Andrade por 19,06 m. fondo, sup. 165,06 mc. Lote 20, 22,99 m. S. E. calle Andrade 11,18 m. S. O. Boulevard Belgrano, 17,12 m. N. O. y 9,53 m. N. E., sup. 191,65 m. c. Manz. C.: Lote 15, 8,66 m. N. E., calle hoy Molina, por 25,98 m., sup. 224,99 mc. Manz. D: Lote 9, 8,66 m. S. E. calle Andrade, por 19,06 m., sup. 165,06 mc. Lote 10, 9,53 m. S. O. calle Molina, por 17,32 m. S. E. calle Andrade, sup. 165,05 m. c. Lote 11. 9,53 m. S. O. calle Molina, por 17,32 m. sup. 165,05 m. c. Lote 12, 8,63 m. S. O. calle Molina, por 25,93 m., sup. 224,99 m. c. Manz. E: Lote 2, 8,66 m. N. O. calle Andrade, por 19,05 m., sup. 165,06 m. c. Lote 16, 8,66 m. S. O. calle Molina, por 25,98 m., sup. 224,99 m. c. Manz. F: Lote 9, 8,66 m. N. O. calle Andrade, por 19,06 m., sup. 165,06 m. c. Lote 10, de 9,53 m. N. E. calle Molina, por 17,32 m. N. O. calle Andrade, sup. 165.05 m. c. Lote 11, 9,53 m. N. E. calle Molina, por 17,32 m., sup. 165,05 m. c. Y lote 12, de 8,66 m. N. E. calle Molina, por 25,98 m., sup. 224,99 m. c. Base $ 5.068.— m|n. cada lote, al contado. Señas ocho por ciento, comisión tres por ciento, dominio consta.

Buenos Aires 26 de abril de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 8.000.— e. 13|5 Nº 14.522 v. 20|5|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "ANGLADE, MEDERICO FRANCISCO y PIK de ANGLADE, MARIA, s|sucesiones", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239, el miércoles 18 de mayo a las 16 horas, el departamento 18, piso 5º, unidad 20 de la finca Avenida Córdoba 415-17-21, Cap. Fed. Superficie propia 67,62 m. c. Porcentual sobre las partes comunes 3,22 por ciento. Desocupado. Base $ 201.700.—. Ocho por ciento seña y a cuenta de precio, tres por ciento comisión.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.200.— e. 16|5 Nº 14.916 v. 20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos "MACCHIAROLA ANTONIO MARIO, su Concurso Civil", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 31 de mayo, a las 17,30 hs., en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap., 25 lotes de terrenos ubicados en la ciudad de Luján, Prov. de Bs. As., K. 68 del camino que une esta ciudad con Mercedes y sobre el camino que va al Pueblo de Navarro (F. C. N. G. Sarmiento) Manzana "B" 18 lotes con una Sup. de 11.677,61 mts.; y en la Manzana "C" 7 lotes, Sup. 5.057 mts.; total 16.734,61 mts. Base en Block $ 89.251,26 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 4.200 e.16|5 Nº 14.802 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "PALMIRA D. de BASSART E HIJO c|RUBINSTEIN GREGORIO y otro s|cobro hipotecario" que el martillero Oscar Rosendo Neguembor, rematará en Moreno 1441, Capital, el martes 21 de junio próximo a las 9,30 horas, la propiedad en construcción ubicada en esta Capital, calle Sarmiento números 1964|66|68|70; en el estado de ocupación en que se encuentra. Medidas del terreno: 14.722 m. de frente al norte por 58,88 m. de fondo. — Base: $ 19.327.251 m|n., al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o ambas en dinero efectivo exclusivamente.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Carlos M. Saubidet secretario.

$ 2.800 e.16|5 Nº 14.695 v.20|5|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, comunica por cinco días en autos "LLAO DE LOPEZ HONORINA c|VILLARREAL MANUEL, ejec. hipotecaria", que el martillero Benjamín García Arecha, rematará en el estado de ocupación en que se encuentra, el 27 de mayo, a las 16 hs., en Rivadavia 666, piso 1º, una finca en la calle La Rioja s|n., edificada en el lote letra B con una superficie de 4.400 metros cuadrados, ubicada en La Reja (partido de Moreno). — Base $ 65.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.000.— e.17|5-Nº 15.356 v.23|5|66

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 5 días en autos MARTINEZ ADELAIDA y otra c| MARTINEZ ENGRACIA, s|división de condominio, que el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará el domingo 22 de mayo, a las 15 horas, s|la misma, la propiedad Mocoretá 517, Capital, edificada en lote 22, manz. 56 D., que mide s|plano: 6m82 contrafrente O. y 14m22 costados N. y S. y s|mensura: 6m84 frente; 6m85 contrafrente; por 14m24. — Se entrega desocupada. — Base pesos 94.000 contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.200 e.16|5 Nº 14.477 v.20|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días que en autos "FRESNO OSCAR E. c|GARCIA EDUARDO ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en el local calle Aconquija Nº 3698, donde se exhibe al público, el día 31 de mayo 1966, a las 9 hs., el siguiente bien: Una máquina de coser industrial, uso familiar, modelo 98-40 marca Brother Nº 443262. Base $ 9.000 m|n. Venta al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960.— e.17|5 Nº 15.159 v.18|5|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22; comunica por cinco días en el juicio "DE LORENZI JUAN BAUTISTA c|PAZ JULIO CARLOS y HORACIO JOSE MARIA s|cobro ejecutivo de pesos", que el martillero Hugo J. Ambrosioni rematará el día 20 de mayo de 1966, a las 16 horas, en el local de ventas de la calle Moreno 1441, Capital Federal, el siguiente inmueble: "Unidad Nº 6 del piso 1º de la finca calle Moreno 2504|06, esquina Alberti 305|29, Capital Federal. — Medidas y Superficie: en Planta Baja: 4,45 m2, en primer piso: 57,74 m2. y en entrepiso: 4,62m2. — Superficie total: 66,81 m2., correspondiéndole un balcón de uso exclusivo. — Porcentual: 7,31 o|o. — Base de venta: pesos moneda nacional 101.333,32. — Al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Nota: El inmueble se encuentra ocupado por los ejecutados y se entregará a quien resulte comprador en las condiciones de ocupación en que se encuentra.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — — Carlos A. Leiva Varela, juez.

$ 5.000 e.16|5 Nº 14.810 v.20|5|66

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por dos días que en autos "REMAQ S.R.L. c|CRUZ ANTONIO ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en el local calle Alvarez Jonte Nº 3922, donde se exhibe, el día 31 de Mayo de 1966, a las 10.45 hs., el siguiente bien: Un tupí con mesa de fundición de 700 x 800 mm. marca Remaq Nº 0120, con sus accesorios, muñeco cambiable, con motor eléctrico acoplado de 3 c.v. marca Enz trifásico Nº 5525. Base $ 26.400 moneda nacional. Venta al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.200.— e.17|5 Nº 15.197 v.18|5|66

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por dos días, en el juicio "CAJA TRES ARROYOS SOC. COOP. DE CREDITO LTDA. contra VILLEGAS ERNESTO ALFREDO y otros s|Ejecutivo", que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el día 26 de mayo del cte. a las 16.30 hs., los siguientes bienes: Un ventilador de pie marca "SIAM" y una máquina eléctrica para planchar cuellos, en el estado en que se encuentran Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 1.200.— e.17|5 Nº 14.967 v.18|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por dos días, en el juicio "GRAFEX S. A. GRAFICA COM., IND. Y FINANC. c|GIL ADOLFO" s|ejec., que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Moreno 1441, donde se exhibe, el día 26 de mayo del cte., a las 16 hs. Un televisor familiar, caja de madera, en el estado en que se encuentra. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 960 e.17|5 Nº 14.968 v.18|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por dos días, en el juicio "ITZKOVICI LUIS, contra TRAJTEMBERG FERNANDO o TRAJTENBERG" s|ejec., que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Moreno 1441 donde se exhibe, el día 26 de mayo del cte., a las 15,30 hs. Un televisor "Zenith", caja metálica, Nº 149.201, en el estado en que se encuentra. Sin base y al mejor postor. — Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 960 e.17|5 Nº 14.969 v.18|5|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "CHEMMES EDUARDO ANTONIO c| Sucesores de GRANDMONTAGNE JUAN

ANTONIO y otro, s|Ej. Alqu.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3º piso, Of. 11 y 12, lugar de exhibición, el 20 de mayo de 1966, hora 10.30, los siguientes objetos: un televisor marca "Transiter", gabinete de madera Nº 31613, con su correspondiente mesita rodante de cuatro patas; un combinado de pie, marca "Phillips", con tocadiscos de cuatro velocidades, una puerta volcable, cuatro controles en su frente, Nº de serie 3512; una lámpara de pie de metal, pantalla de pergamino de dos luces. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Angel D. Bergallo, prosecretario.

$ 2.400. e.17|5. — Nº 15.071 v.19|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos "SIAM DI TELLA LTDA. c| BAEZ de LOVELO ALBA, s|Ej. prendaria", que el martillero Juan José Mansilla, rematará en Córdoba 1432, 7º "A", el día 31 de mayo de 1966, hora 10: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 700, Nº 5055844, completamente equipada, que se exhibe en Monteagudo 551, Cap. — Base $ 37.882. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.440. e.17|5. — Nº 15.114 v.19|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio "BASMAJIAN MARTIN y JORGE, s|Quiebra", que el martillero Alberto J. Benoit y Cía., rematará en Honduras Nº 4753, Capital Federal, el día jueves 26 de mayo de 1966, hora 15, los siguientes objetos: 1 máquina para cortar suelas (balancín), de casa Enrique Shuster S. A., Nº 102382; 1 compresor de aire Ronel, Nº 21852, s| motor; 1 máquina de raspar calzado o cortes Oregón, Nº 0210 o 0216, con motor Indumet; 1 máquina grabar inscrip., sin marca; 1 cajón hierro; 11 carritos para zapatos; 200 pares de hormas aprox.; sacabocados; zapatos y demás mercaderías varias, que se exhiben en Honduras 4753, Cap. Fed. — Seña 30 por ciento efect. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680. e.17|5. — Nº 15.338 v.18|5|66

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio ROCA JULIO BARTOLOME c|DIEZ NORBERTO OSVALDO s|Ejecución prendaria, que el Martillero Hugo Armando Aranega, rematará en el lugar que se exhibe, Sanabria 2471, Capital Federal, el día 4 de junio de 1966, a las 9 horas, los siguientes objetos: Un automotor marca Ford, modelo año 1946 carrocería tipo camión volcador, motor Nº 1034624, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 437608, año 1964, en el estado que se encuentra y con el motor totalmente desarmado. — Al contado, mejor postor. Base pesos 74.802 m|n. Seña 30%. Comisión 10%. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.160. — e.17|5-Nº 15.208 v.19|5|66

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio GABRIEL R. GARCIA c|NORBERTO LOBOTRICO, s|ejecución prendaria, que el martilllero Ernesto A. Ferreris rematará en Arismendi 2505, el día 27 de mayo de 1966, a las 17 horas: Máquina coser industrial Singer Zig-Zag, Nº A.C.179025, motor Singer Nº A5457, 1|2 c.v.. — Máquina coser industrial Singer 18-2, Nº B-564423, motor Singer número D4387, 1|2 c.v. — Máquina coser industrial Packard M.H., Nº 125935, motor Motormech Nº 2983, 1|2 c.v. — Máquina coser industrial Singer 32-1, número K98631B, motor Motormech, número 29945, 1|2 c.v. — Máquina coser industrial Singer 108W3, Nº 654257, motor Singer Nº 5783, 1|2 c.v.; se exhibe en Belgrano 421, de Villa Parque, Caseros. Base $ 60.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, contado y en efectivo. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario

$ 2.640.— e.16|5 Nº 14.888 v.13|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "LAURITO ANGELA c|ANITORI NAZARENO A.. s|prenda", que el martilllero Eladio R. Alvarez rematará el día 20 de mayo, horas 9.30, en la callle Juan B. Alberdi 1823, Capital, donde se exhibe, un Rastrojero usado, con motor "Borgward". Nº 694382, de 4 cil. y 45 c.v., mod. 1956, chasis 34412, serie 11254, carrocería camioncito, p|uso comercial. Patente de Matanza, Pcia. Buenos Aires 550-239, año 1957. Base, pesos 51.246 m|n., cont. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.800.— e.16|5 Nº 14.544 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos "POTENZA, ERNESTO c|EL NEGRITO DE LA VIRGEN de BERTIZ y SACCONE HNOS., s|ejec." que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 27 de mayo, a las 16 hs., en San José 1754, Capital Federal, exhibiéndose en la calle Cuevas 113, de la localidad de Ciudadela (Pcia. de Bs. As.), un generador de vapor tipo marina, sin marca visible, a petróleo, capacidad 6 At.; y una paila de cobre de 500 lts. de capacidad. — Sin base. Contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. Entrega con aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.160.— e.16|5 Nº 14.419 v.18|5|66

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "BONIOLA. RAMON T. c|CARBONERE, ANALGIRO ANGEL JUAN s| ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará en la Corporación de Rematadores. 25 de Mayo 311, Capital, el día 23 de mayo de 1966, hora 13, el siguiente bien: Un automóvil usado marca Fiat, modelo año 1957, tipo sedan. 4 puertas, modelo 1100, importado, motor Nº 326434, desarmado e incompleto, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 639.991, uso particular, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en San Lorenzo Nº 730. Haedo. Base $ 30.792,50. Seña 30 o|o al contado. Comisión 10 o|o contado. — Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.280 e. 16|5 Nº 14.450 v. 18|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en los autos caratulados: "BARBARRICA. CARMELO L. c|BENTHENCOURT, UBALDO MANUEL s|ejec. prend.", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Zabaleta Nº 85, de esta Capital, el día 27 de mayo de 1966, a las 10 hs., donde se exhibe: Un automotor marca Ford, sedan 2 puertas. modelo año 1937, motor Nº 18F3931375, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 815-405, año 1965, usado, en perfecto estado de funcionamiento para uso particular, con la base de $ 122.500 m|n. al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o y se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.400 e. 16|5 Nº 14.501 v. 18|5|66

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días en los autos: "CARBONE SUSANA N. c|CASSINO ALDO A. s|ejec. prendaria", que el martillero Francisco Cutuli, rematará el día 1º de junio de 1966, a las 9,30 horas, en el local de la calle San Juan 4041, Capital, donde se exhibe, un automotor marca Estanciera-Ika, modelo año 1957, tipo rural, modelo UA-1 RB, motor Nº 6005672, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.053.136, del año 1965, serie Nº 5001437, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base $ 148.993 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040 e. 16|5 Nº 14.508 v. 18|5|66

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "VALANCI. ARON c|LAZA, MARIA G. y LAZA, NELIDA F. de s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Luis Rubinstein, rematará en Emilio Lamarca 22, el 23 de mayo de 1966, a la hora 14, donde se exhibe un automotor marca Plymouth usado, modelo año 1938, con motor Nº P6-284664, con patente de la Capital Federal, del año 1962, Nº 4320, para uso de alquiler, completamente equipado en perfecto estado de funcionamiento, transferencia en trámite. Base $ 48.000 al contado y en efectivo. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.400 e. 16|5 Nº 14.653 v. 18|5|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días, en autos "TRUCCO HORACIO c/SERMANOUKIAN DAVID, s/ejecutivo", que el martillero señor Eduardo Ojam Gache rematará, el día 24 de mayo, a las 10 horas, en Moreno 1441, el inmueble calle Tucumán 2131 y 2133, sobre terreno de metros 7,79 frente por 34,74 fondo, nomenclatura catastral: Circunscripción 11, sección 9, manzana 56, parcela 34, que sale a la venta con la base de pesos 1.168.000 m|n., al contado y en efectivo y mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes 32-5560.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.200. — e.17|5 Nº 15.152 v.23|5|66

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría número 5, comunica por tres días, en los autos "VEIGAL, S. R. L. c/VELARDONI, ROBERTO, s/ejec. prendaria", que el martillero Alejandro Avalos Morelli rematará, el día 4 de junio de 1966, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Bruix 4825, Capital, donde se exhibe: Una máquina para hacer Crema-Café, de dos canillas, a inyector, marca Veigal, modelo 1965, Nº 1717, en el estado en que se encuentra. Base $ 71.600 m|n., al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. La entrega del bien se hará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.160. — e.17|5 Nº 15.007 v.19|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "S.A.D.O.P. (SOC. ANONIMA DE OBRAS PUBLICAS), s|quiebra", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Lavalle Nº 1454, 2º piso, Cap. Federal, donde se exhiben el día 26 de mayo de 1966, a las 11 hs.: Escritorios, armarios, ficheros metálicos, biblioteca, 2 máquinas de escribir y demás bienes inventariados a fs. 1099, el día 30 de mayo de 1966, a las 13 hs., en la calle Aristóbulo del Valle s|número, entre las de Mar del Plata y Campichuelo, en la localidad de Chilavert, en la Pcia. de Buenos Aires, a cuatro cuadras de la estación de Chilavert del F. C. G. B. Mitre, donde se exhiben diariamente, de 9 a 12 hs.: Los siguientes bienes: 10 palas de desenganche, grandes, niveladoras, mezcladoras, trituradoras, 1 camión guinche marca Mack, camiones, chasis, motores varios a nafta y diésel, cajones con chatarras, galpón de caños tubular desarmable, hierros varios, etc. más informes en autos. Comisión 10 o|o, seña 30 o|o en efectivo. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.600 e. 16|5 Nº 14.545 v. 18|5|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaria Nº 8, comunica por tres días, en autos "MOSQUERA EDGARDO EDUARDO FLAMINIO c/ALBERTO POUSO, s/ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti rematará, el 28 de mayo, a las 10.15 hs., en Boedo 397, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Dodge, modelo 1940, sedan 4 puertas, motor Nº D. P. 9-124110, patente Cap. Fed. 1965, Nº 018903, para uso de taxímetro, en el estado en que se encuentra. Base $ 145.937,50. Comisión 10 %. Entrega, previa aprobación de la subasta.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.800. — e.17|5 Nº 15.294 v.19|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres (3) días en el juicio: "RIALPE S. A. contra COROCEGA S.R.L. s|ejec.", que el martillero Horacio P. Benoit, rematará sin base, al contado, el día jueves 26 de mayo de 1966, hora 10, en Aconquija Nº 2912, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes objetos: 1 máquina agujereadora s|m. ni Nº visibles (Forcero) y un serrucho mecánico marca Mundus Nº 2. — Entrega previa aprobación judicial. — Seña 30 o|o en efec. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.800 e.17|5 Nº 15.339 v.19|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio: "REDONDO, DIONISIO c|ANIBAL ELEUTERIO HIGUERAS y ROBERTO LAINO, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 21 de mayo de 1966, a las 8.30 hs., en el local calle Dorrego 2765, de Capital, donde se encontrará en exhibición el bien, el siguien bien: Un automotor "Chevrolet", modelo año 1938, sedan 4 ptas., motor Nº R-1346051, patente de Taxi de Capital Nº 002136, en el estado en que se encuentra. — Base $ 75.630, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.260 e.16|5 Nº 14.521 v.18|5|66

Nº 5

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días, que el martillero Hernán J. Ojea rematará el 23 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben: Máquina escribir, Mimiógrafo eléctrico, Intercomunicadores y Conmutador telefónico, Estufas a gas, Reloj control, Escritorios metal y madera (13), Sillones, Sillas de cuero, Bibliotecas, Armarios, etc., que se detalla a fs. 40 y 41. Venta ordenada en autos "BARLETTA JORGE M. c|O.A.S.A. OESTE AUTOMOTORES S. A. y otros, s|ej.". Al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800 e.13|5 Nº 14.406 v.18|5|66

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: "MADISON S.A.F.I.C.I. DE MAND. Y REP. c|ANUNZIATA HECTOR HUMBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Helios Franceschi rematará el día 27 de mayo de 1966, a las 9 horas, en el local de la Avenida La Plata Nº 2689, Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil Ika, tipo Pick-Up Jeep, modelo del año 1961, motor Nº 614052813, modelo JA 2 PB. Serie 12221-03374, patente 940.102, de la Capital Federal, usado. Al contado. Base $ 98.800. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.160 e.16|5 Nº 14.872 v.18|5|66

Juzgado Comercial 6, Secretaría 11, comunica por 3 días en el juicio "GESTORIA DEL REY S.R.L. c|MEDRANO, DIEGO MARIANO, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo rematará el día 26 de mayo de 1966, hora 15, en Chorroarín 1324, donde se exhibe: Un automotor para uso particular (camión), marca Rugby, modelo año 1929, motor Nº 546787, patente Ciudad de Buenos Aires, año 1964, Nº 704981, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 18.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.920 e.16|5 Nº 14.432 v.18|5|66

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "BARROS EDELMIRO contra ACUÑA JESUS, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en San José 1754, Cap., el día 27 de mayo próx., a las 16 hs., donde se exhiben: 21 sillas de madera pino, tipo media butaca, de 0,40 de ancho por 0,40 de alto por 0,90 de alto; 12 mesas de madera de pino de 0,90 de alto por 0,60 de largo por 0,53 de ancho; una máquina para café express Urbe, modelo 3 H Nº 12.531; una cocina a gas licuado, marca Aurora, de tres hornallas y horno, modelo 3H Nº 2.345; una cortadora de fiambres marca Berkel, modelo V.S. Nº 58. 46. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.400 e.16|5 Nº 14.459 v.18|5|66

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en los autos "VEIGAL S.R.L. c PASCANIELLO, DANIEL s|ejec. prendaria", que el martillero Alejandro Avalos Morelli, rematará el día 4 de junio de 1966, a las 10,30 horas, en el local de la calle Bruix 4825, Capital, donde se exhiben: Un baño María de dos depósitos, para café con leche; una caldera para agua caliente con presión y depósito de agua caliente, marca Veigal, Nº 1575, modelo 1964; todo en el estado en que se encuentra. — Base $ 54.505, m|n., al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.280 e.17|5 Nº 15.006 v.19|5|66

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que el martillero Jacinto Carró rematará en los autos: "LA INTERNACIONAL AUTOMOTORES S.R.L. c| VICENTE HECTOR JOAQUIN y otro s|ejecución prendaria", la parte indivisa que corresponde al demandado en el inmueble calle Sarandí 874, unidad Nro. 5 piso bajo, que consta de living comedor, un dormitorio, baño instalado, cocina y dos patios. Dominio inscripto en la zona Sud: T. 1653; F. 238 y 23 PH. F2. La subasta se efectuará en el lugar el día 4 de junio a las 11 horas. Base $ 138.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.400.— e.17|5 Nº 15.140 v.23|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en autos "CIMET S. A., contra BEDE S. de H. y otros, s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el viernes 27 de mayo de 1966, a las 15 horas, en el Hall de Ventas de calle Balbastro Nº 2018, de la Capital Federal, la propiedad calle Castro Barros Nº 442, de la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, designada según título con el Nº 26 de la manzana 35, folio 651, año 1964, y que mide 8m.66 de frente por 26m.19 de fondo. Superficie 226 mc. 7111. Nomenclatura Catastral IF 59-2, partida 38308. Base $ 130.000.— m|n. Al contado. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento. Venta sujeta a la aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.609.— e. 16|5 Nº 14.918 v. 20|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos "LEW, ALBERTO MARIO, contra PEREZ LLEDO, AMADEO y otros, s|prep. vía ejec.", que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el día viernes 27 de mayo, a las 16 horas, en el Hall de Ventas de calle Balbastro Nº 2018, la Unidad Nº 17 (departamento "D"), piso 4º, de la finca calle Pasco Nº 261, inscripta al tomo 179145, folio 26 y empadronado en la Muncipalidad de la Ciudad de Buenos Aires bajo la partida número 1039366. Base $ 340.000.— m|n. Al contado. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento, en efectivo. Venta sujeta a la aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Manuel Jarazo Veiras secretario.

$ 4.800.— e. 16|5 Nº 14.920 v. 20|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos "COPPA, SAVIO Y CIA. S. R. L., c|FERREIRA MANUEL (h.), s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará el día 24 de mayo a las 16 horas, en el hall de ventas de la firma M. Pasqual y Cía., calle Sarmiento 735, Capital Federal, el inmueble ubicado en Cuartel Quinto del Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, formado por las chacras seis, siete y ocho, designadas así en el plano que cita su título y tienen las siguientes medidas y linderos: Chacra número Seis: 1.155 metros al N. O., lindando con Chacra Siete, 500 metros al N. E., lindando con sucesión de Federico Garrigós; 1.459 metros al S. E., lindando con Chacra número Cinco y 586 metros al S. O., lindando calle en medio con "The Campana Estancia Company Limited", o sea una superficie de 65 Ha. 3.500 metros cuadrados. — Chacra número Siete: 1.030 metros al N. O., lindando con la Chacra número Ocho, 500 metros al N. E, lindando con sucesión de Federico Garrigós, 1.155 metros al S. E., lindando con la Chacra número Seis, estando formado el costado S. O. por dos líneas, una de 321 metros y otra de 226 metros, lindando calle en medio con "The Campana Estancia Company Limited", o sea una superficie de 52 Ha. 56 ca. — Chacra número Ocho: 1.112 metros al N. O., lindando con la Chacra número Nueve, 450 metros al N. E., lindando con la sucesión de Federico Garrigós, 1.030 metros al S. E., lindando con la Chacra número Siete y 458 metros al S. O., lindando calle en medio con "The Campana Estancia Company Limited", o sea una superficie de 48 Ha. 19 a. 50 ca. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II. Parcela dos, chacras seis, siete, ocho del Partido de Cañuelas. — De acuerdo con la cláusula segunda del contrato de mutuo, el inmueble deberá entregarse desocupado a quien resulte comprador. Base: Cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos setenta y nueve pesos moneda nacional, al contado. Seña: ocho por ciento. Comisión: tres por ciento. Todo en efectivo o cheque certificado a la orden del martillero. El resultado de la subasta estará sujeto a su aprobación judicial.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 11.000.— e. 16|5 Nº 14.493 v. 20|5|66

Nº 8

Jug. Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, Sec. Nº 15, comunica por 5 días en los autos "FIORETTI, CARLOS LEANDRO c|GOMEZ, JOSE CRISTOBAL, s|ejec. hip.", que el martillero Carlos A. Romero, rematará el Lunes 30 de Mayo a las 17 hs. en el hall de la Corpor. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad ubic. en la Zona Norte de esta Capital, calle Estomba 3799 esq. Av. del Tejar Nº 3768|72|94, edificada en el Lote 1, Manz. 152 que mide; s| títulos 15,40 m. al S.O. s|Estomba; 4,53 m. en la ochava; 19,30 m. al N. s|Av. del Tejar y 14,15 m. al SE. — Planta baja y 2 pisos. Total 6 departamentos y 3 locales, que según manifestación del demandado a Fs. 117 "existen 2 locales y 1 departamento desocupados", que son: local Estomba 3799. — Local ocupado por el demandado Av. del Tejar 3772 y depart. "F", piso 2do., con entrada por Av. del Tejar 3794, desocupado. — Los demás departamentos y local restante, en el estado actual de ocupación en que se encuentran. — Base $ 1.360.400 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 5.800.— e.17|5 Nº 15.150 v.23|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos "MACIEL CARLOS EVARISTO contra BADINO FRANCISCO y otro s|ejecutivo" que el Martillero Juan Carlos Núñez rematará el día Viernes 27 de Mayo de 1966 a las 15 horas, en el Salón de Ventas de calle Balbastro Nº 2018, Capital Federal, tres lotes de terreno ubicado en la Manzana Nº 191, Cir. II, Secc. "C", Lotes Nos. 13-14 y 15 (parcelas 18-19 y 20) ubicados en calle Los Pozos esquina Agraciada de la localidad de Ituzaingó, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, inscriptos a nombre de Eduardo Leonardo Badino bajo el Nº 41880 al fo. 294 del T. 8 B con fecha 14|X|919, Partidas 53102-53103 y 53104, cada lote tiene una superficie de 150 m.c. y los tres en conjunto 450 m.c. y se venden "ad-corpus". Base $ 56.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta sujeta a la aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 6.400.— e.16|5 Nº 14.921 v.20|5|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días que en autos "ARGENTORES DE P. R. c|FERREIRO ADOLFO s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235) rematará el día 20 de Mayo de 1966 a las 17 horas en el lugar en que se exhiben, calle Montevideo 177 de esta Capital los siguientes bienes Una caja de hierro de 1,50 mts. por 0,60 aproximadamente; Una máquinna escribir Underwood 80 espacios; Una máquina de escribir portátil marca Continental 80 espacios y 45 latas conteniendo rollos correspondientes varias copias película Pesadilla. Todo en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado, en dinero efectivo, al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.520.— e.17|5 Nº 15.195 v.18|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "CHARCAS AUTOMOVILES S.R.L. contra JORGE FERNANDEZ, ejecución prendaria", que el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 31 de mayo a las 15 horas, en la calle Marcelo T. de Alvear 399, Capital (donde se exhibe) Un automóvil marca Citroen 2 C.V. modelo 1965, motor 3025001295 AZ, chasis número 3002018272 con patente Pcia. de Buenos Aires Nº 1.196.540 del año 1965, en el estado en que se encuentra. Base $ 370.200 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.160.— e.17|5 Nº 15.118 v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos "CAPICUA S.R.L. c|OSCAR ARRIETA s|ejec. pren.", que el martillero Luis Beider rematará el 31 de mayo de 1966, a las 11,30 hs., en Monroe 3582, Cap., donde se encuentra en exhibición lo siguiente: Un automóvil Oldsmobile modelo año 1947, tipo Fleeteline, uso particular, motor Nº 6|67045H, patente Cap. Fed. Nº 206072, en mal estado de conservación. Base: $ 20.800. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.920.— e.16|5 Nº 14.532 v.18|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "O.N.A.P.R.I. SOC. RESP. LTDA, s|quiebra" que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., Armando G. Marolda, A. C. Taquini & Cía. y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el Lunes 23 de Mayo a las 16 hs. los siguientes terrenos que se venden desocupados, al contado, con medidas según títulos: 1º: Av. Rivadavia 4541, que mide 9m.70 frente al S.; 50m.79 costado O.; 46m.43 al E. y 8m.66 en el contrafrente. — Base: $ 1.858.666; 2do.: Mario Bravo 51|63, con dos títulos que unidos miden 15m960 frente al O.; 33m. lado S.; 37m.64 al N. y 19m.562 en el contrafrente E. — Base: $ 1.650.666. — 3ro.: Cangallo 3510|20, mide 8m.66 frente al N.; 32m.90 lado E. y 34m.20 al O. — Base: $ 525.334. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.800.— e.16|5 Nº 14.437 v.20|5|66

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 17, comunica por tres días que en autos "ANTUÑA JUAN c/AINCHIL JUAN BAUTISTA, s/ejec. prend.", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará, el día 30 de mayo de 1966, a las 16 horas, en el lugar en que se exhiben, calle Castañón 3681, de esta Capital, los siguientes bienes: Un chasis usado, marca Federal, modelo 1947, Nº 37.422, con cabina dormitorio y diferencial Thinkel de alta y baja, funcionamiento a aire, con motor Cumins Diesel modelo JN-6-B, de 130 H. P. Base $ 65.000; dos tanques para combustible de 10.000 litros de capacidad, en chapa hierro de 5 milímetros, con 1,86 m. de ancho, 4 de largo y 1,83 de alto. Base $ 18.000 cada uno; un tanque para combustible de 6.000 litros, en chapa de 8 milímetros, con 2,23 m. de ancho, 3 de largo y 1,14 de alto. Base $ 12.000, y un tanque de 10.000 litros en chapa de 7 milímetros, con su correspondiente rotador y las siguientes medidas en posición vertical, ancho 2,20 m. y alto 3. Base $ 12.000. Todo en el estado en que se encuentra y al contado. Al mejor postor, en dinero efectivo. Seña 30 % y comisión 10 %.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.600. — e.16|5 Nº 14.643 v.18|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en los autos "MARGULIZ REINALDO E. c/BUETI JOSE, s/ejec. prendaria", que el martillero Antonio J. Schiavo rematará, el día 19 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local sito en la calle Gualeguaychú Nº 2257, Capital, el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet, tipo sedan, modelo año 1947, motor número FM 290985, patente de Capital Federal Nº 344.068. El bien se exhibe en la calle Avda. Juan B. Justo Nº 5340, Capital Federal. Base $ 205.700. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.400. — e.16|5 Nº 14.628 v.18|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en los autos "MARGULIZ REINALDO E c/GONZALEZ HECTOR E., s/ejecución prendaria", que el martillero Antonio J. Schiavo rematará, el día 19 de mayo de 1966, a las 10.30 horas, en el local sito en la calle Gualeguaychú número 2257, Capital, el siguiente bien: Un vehículo automotor marca "Ford Falcon", modelo año 1965, motor Nº 24418, chasis Nº 24418, serie Nº KA16ER, patente Capital Federal Nº C-024185. El bien se exhibe en la calle Avda. Juan B. Justo Nº 5340, Capital Federal. Base, pesos moneda nacional 1.188.500. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.400. — e.16|5 Nº 14.629 v.18|5|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días, en el juicio "INMOBILIA CONSTRUCCIONES, S. R. L. c/SWERED de WYSOCKI, s/ejec. hip.", que el martillero Lucio López Serrey, designado a propuesta de parte, rematará, en Suipacha 1211, piso 1º, el 23 de mayo de 1966, hora 9, el inmueble de la calle Gavilán 344, planta baja, departamento 4, de la Capital Federal, Superficie cubierta propia, parcial y total, de 35 m. 35 dm2. y común de 11 m. 49 dm2., lo que hace un total de 46 m. 52 dm2. Base $ 55.000, contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 3.800. — e.16|5 Nº 14.663 v.20|5|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en autos "SIAM DI TELLA LTDA. c|PINEL JUAN CARLOS s|Ej. Prend.", que el martillero Juan Jorge Mansilla, rematará en Córdoba 1432, 7º "A", el día 31 de mayo de 1966, hora 10: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 6, Nº 49.236, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 29.880. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200.— e.17|5 Nº 15.115 v.19|5|66

Juzgado de Comercio 11, Secretaría 22, comunica por tres días, en el juicio "HOCHMAN SZAPSA c/MOREYRA MARIA A. y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Jorge L. Rubinstein rematará, en Rivadavia 7899, el 20 de mayo de 1966, a la hora 10, donde se exhibe, un automotor marca Cadillac, modelo año 1943, sedan 4 puertas, motor número 486.118.342, patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1964, Nº 823-114, para uso particular. Base $ 138.600, al contado y en efectivo. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.160. — e.16|5 Nº 14.654 v.18|5|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio que "GRANDIO Y LOPEZ S. A. sigue contra EXPRESO PILAR S. A. y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Salguero 1838, en dondo se exhibe el día 23 de mayo de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: Un chasis marca De Soto, modelo año 1962, tipo DP-400 de 175' de dist. entre ejes, W. S. Nº 360.509 y motor Diesel Perkins Nº 6.102.039 con carrocería tipo micro-omnibus, con capacidad para 23 pasajeros, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 520.000, Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.520.— e.16|5 Nº 14.668 v.18|5|66

Juzgado Comercial 12, Secretaría 23, comunica por 2 días en el juicio GESTORIA DEL REY S. R. L. c|VARANDELA ANIBAL JOSE y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará el día 30 de mayo de 1966, hora 15,30 en Chorroarín 1324, donde se exhibe: Un automotor para uso de alquiler marca Plymouth, modelo año 1938, motor Nº P6-167547, patente de la ciudad de Buenos Aires, año 1964, Nº 12.331, usado. Base m$n. 89.750. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.360.— e.17|5 Nº 15.171 v.18|5|66

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio PINTOS GONZALEZ GUILLERMO c|LOPEZ RAMON s|ejec. prendaria, que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Av. San Martín 6656, Capital, donde se exhibe, el 23 de mayo a las 16.30 horas: Automóvil Hudson modelo 1937, sedan 4 puertas, motor número 254991, patente 10211, Capital. — Base $ 45.333 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520). — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.680.— e.16|5 Nº 14.801 v.18|5|66

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica cinco días en autos "BANCO DE ENTRE RIOS c|OLMEDO ZAMBONI H. F. s|Ejecución", que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 27 de mayo a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, una extraordinaria propiedad sita en la calle Belgrano Nº 634, que mide: 24,64 m. de frente; 25,15 m. de contrafrente; 37,04 m. en el costado E, y 37,10 m. en el costado O. En el estado en que se encuentra en autos. Base $ 20.792.588,93. Contado. Seña 3 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.200.— e.16|5 Nº 14.897 v.20|5|66

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "ARIEL SOC. DE MANDATOS EN COMANDITA POR ACCIONES c| VALENTE, DONATO R. s|ejecución prendaria", que el martillero Mario Armando Saporito, rematará el día 23 de mayo de 1966, hora 13, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente bien: Un automotor marca Borgward, modelo 1960, Nº motor 1046516, carrocería Nº 1143577, patente Nº 992.906, Prov. Bs. As., usado, en el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en San Lorenzo 730, Haedo. Base $ 127.500. Seña 30 o|o. Al contado. Comisión 10 o|o efectivo. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.280.— e.16|5 Nº 14.451 v.18|5|66

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por tres días en los autos "GOMEZ JUAN M. c|ALVARO FERNANDEZ s|Ejec. Prendaria", que el martillero Francisco Cutuli procederá a rematar el día 2 de junio de 1966, a las 9.30 horas, en el local de la calle Tilcara 2876, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor marca Chevrolet, modelo año 1931, tipo chatita de 60 HP, motor Nº 2167497, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 412203, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base: $ 10.800. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.040.— e.16|5 Nº 14.509 v.18|5|66

Juzgado Nacional Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en juicio "LOPEZ GERMAN c|DE LA PEÑA, MARTIN s|ejecución prendaria", que el martillero José Andrés Rossi rematará en Salguero 2751, Cap., donde se exhibe, el 27 de mayo de 1966, a las 10 hs., un automóvil marca "Fiat", tipo 1100 H., modelo año 1963, sedán 4 puertas, de 55 cv., motor número 1.118.554, Serie 63, chasis 1.019.564, patente 1.049.173, Prov. Bs. As., en el estado que se encuentra. Base pesos 257.000. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 del Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Carlos A. Arlosa, secretario.

$ 2.160 e.17|5 Nº 14.210 v.19|5|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 13|5|66.

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "ERNESTO SIGAL S. R. L. c| LLORENS EDUARDO J. y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Paraná 467, 3º piso. Of. 11 y 12, el 23 de mayo de 1966, hora 10,30, el siguiente objeto: Un automóvil marca D. K. W. Auto Unión, modelo 1.000 S, año 1965, sedán 4 puertas, motor Nº 1912G, chasis Nº 1671C, Pat. Pcia. Bs. As. año 1965 Nº 339.983, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Callao 1380, Capital. Base $ 385.700 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.160.— e.17|5 Nº 15.070 v.19|5|66

Nº 14

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Comercial Nº 14, Sec. 27, autos "DELLA NAVE ROMULO c|TALLERES ECHEVERRIA S. R. L., s|ejec. prendaria", se hace saber por tres días, que el martillero Marcos Avaca Juárez, rematará con base de $ 117.165 m|n., al contado, el día 21 de mayo de 1966, a las 8 horas, en el local Fragata Sarmiento Nº 2000, de esta Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: una dobladora universal, de 2.400 mm., de luz útil, accionamiento manual sin motor, con todos sus accesorios, marca "R. Della Nave", Nº 680 y una cilindradora de chapa, de 2.400 mm., de luz útil, accionamiento manual sin motor, con todos sus accesorios, marca "R. Della Nave", Nº 204. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Inf.: Larrea 75, piso 7º, Teléf. 47-9467.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.537 v.18|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en autos "BRONSTEIN GUILLERMO A. J. contra HEGOBURU RICARDO, sobre ejecutivo", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 31 de mayo, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad situada en la calle Carlos Calvo 194, entre Venezuela y Méjico, Villa Martelli, Pdo. V. López, Prov. de Bs. Aires, Lote 1, de la Manzana 2. Sup. total 217,70 mts., Circ. IV, Sec. H., manzana 20, Parcela 1. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 310.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.600. e.16|5. — Nº 14.799 v.20|5|66

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio caratulado "PLAZA MAYO AUTOMOTORES S.A.C.I.F. c|JULIA, MARIANO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Ricardo Angel Puga, rematará en Vieytes 1769, Capital, donde se exhibe, el 24 de mayo, a las 17 horas, un automotor marca Rambler Ika, modelo RA-3C, motor Nº 646116769, serie Nº 48511-04010, patente Nº 1.123.632, de Morón, Provincia de Buenos Aires: con las siguientes características: automóvil de pasajeros tipo Classic Custom 660, año 1964. — Base $ 366.852. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — La unidad se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente (Art. 520 Cód. Proc.).

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.610 v.18|5|66

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días que en autos "FRESNO OSCAR R. c|ROSENVASER o ROZENVAZER RUBEN ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en el local calle Aconquija Nº 3698, donde se exhibe al público, el día 31 de mayo 1966, a las 9 horas el siguiente bien: Una máquina de coser, para uso Industrial, modelo M. H. E. E. marca Reico Nº 110315 c| motor de 1/3 C.V. Nº 77439, marca Mech. Base $ 22.500 m|n. Venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.17|5 Nº 15.164 v.19|5|66

Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "VALERGA S.A.C.I. e I. c|ACOSTA JOSE ZENON, s|ejecución prendaria", que el Martillero Ernesto Rodolfo Felizi, remata en la calle Urquiza 539, Vicente López, donde se exibe, el día 4 de junio de 1966 a las 10 horas, un automotor usado, Marca Jeep Ika, modelo 1963, motor número 634.060.564, patente Nº 617—020, Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base $ 361.920 contado.— Seña 30%.— Comisión 10%. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966.— José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800.— e.17|5 Nº 14.994 v.19|5|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15 —Sec. Nº 30, comunica por tres días en autos "MOSQUERA EDGARDO EDUARDO FLAMINIO c|CAYETANO CESAR FECIT s|ejec. prend", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el 28 de mayo a las 10 hs., en Boedo Nº 397, donde se exhibe, el siguiente bien: 1 automóvil tipo Sedan, 2 puertas marca Lincoln modelo 1946, motor Nº 7 H. 157.160" en el estado en que se encuentra. — Base: $ 164.587,50.— Comisión: 10%. Entrega previa aprobación de la subasta. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.680.— e.17|5 Nº 15.293 v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio: "HIJOS de ISIDORO ANDRADES c|LEGUIZAMO RUBEN E. s|prendaria", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Rivadavia 9218 Capital, donde se exhibe: Un automotor marca Citroen— Mod—1965— (Enac) motor Nº 3025000875—AZ— chassis Nº 3002017863—patente de la Prov. de Bs. As. Nº 1154973—uso particular, tapizado plástico— tablero lujo—con radio, rueda auxilio, lleva rueda y crike— En buen estado de conservación y funcionando —(Kmts. 25.287—) —Base $ 202.500.— m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10%—Sujeta aprobac. judic.— Art. 520—Cód. Ptos. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.400.— e.17|5 Nº 14.993 v.19|5|66

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "TINIGAL S.R.L. c|ALVAREZ, RUBEN PEDRO s|ejec. prendaria", que el martillero Miguel Carlos Sanchís, con oficinas en Av. Roque Sáenz Peña 651, 5º piso, escritorio 104, rematará en el mismo, el día 21 de mayo de 1966, a las 11 hs., un tinglado compuesto por los siguientes materiales: 4 cabriadas en hierro ángulo; 8 columnas en hierro IPN—10; 8 tornapuntas en hierro ángulo; 18 correas armadas en hierro ángulo y redondo; 35 chapas galvanizadas Nº 24 de 9 pies c|una; 360 ganchos roscados galvanizados y 116 bulones, que se exhibe en Juramento 65, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires. — Base m$n. 107.106,50.— Seña 30%.— Comisión 10% — Al contado. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400.— e.17|5 Nº 15.081 v.19|5|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 (tres) días en el juicio "MORENO ELVA A. contra FLORES NICOLAS A. y otro, sobre Prenda $ 95.200", que el martillero Hugo Emilio De Ritis, rematará el día 30 de mayo de 1966, a las 12 horas, en Moreno 1441, un camión marca Chevrolet, modelo año 1939, playo con baranda, motor Nº AAB-122323, chapa de la Capital Federal Nº 759.501, patente paga año 1964, en el estado en que se encuentra. — El mismo se exhibe en Aizpurúa 3265, Capital. — Base: pesos 47.600. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Al contado. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.884 v.18|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S. A. I. C. c|VON WERNICH GUILLERMO s|Ejecución Prendaria" (Exp. Nº 19.447), que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará en San Lorenzo Nº 2136, de La Lucila, Pcia. de Buenos Aires, el día 23 mayo, a las 14 hs., un tractor "Fiat" mod. 60R 1962, chasis Nº 646.172, motor Nº 044.662, donde se exhibe. Base $ 426.274 m|n. al contado, seña 30 o|o, comision 10 o|o en efectivo Art. 520 Cod. Ptos. y Art. 63 ley 14.237. Informes en autos y|o en 46-9944, Lavalle 1394. 5º piso. — Buenos Aires, mayo tres de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.160 e. 16|5 Nº 14.394 v. 18|5|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "CENIT S. R. L. c|BUSTOS ALVARO ELOY s|ejecución hipotecaria", que Juan Boracchia (h.) S. R. L., rematará en sus oficinas Sarmiento 412, piso 1º, Capital, el día 19 de mayo, a las 16 hs.: Un lote de terreno ubicado en Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, señalado con el Nº 12, manzana 261 "a", con una superficie de 206 mc. 05 dc. frente a la calle Nº 1 entre las de Reconquista y Gaspar Campos, de acuerdo al plano aprobado por Exp. Nº 48-77-78-58. Base $ 77.704. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Eduardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160 e. 16|5 Nº 14.457 v. 18|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "JOSE GAGEAO E HIJOS S. R. L. c|ALDO DONATO TOMAS SOTTOLI s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Av. San Martín 6707, en donde se exhibe el día 24 de mayo de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Valiant III, modelo año V270-1965, con motor marca Crysler Nº 583.832, chasis Nº 583.832, modelo año 1965, marca Valiant III, con patente de la Prov. de Tucumán Nº 59.975 del año 1965, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 553.800. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, seis de mayo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.400 e. 16|5 Nº 14.669 v. 18|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "JOSE GAGEAO E HIJOS S. R. L. c|ALDO TOMAS DONATO SOTTOLI s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Av. San Martín 6707, en donde se exhibe el día 24 de mayo de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: Un chasis marca De Soto, modelo año 1965, tipo D-400, Nº 540.286, con motor marca Perkins modelo año 1965, Nº 540.286, con patente de la Prov. de Tucumán Nº 51.241 del año 1965, en el estado en que se encuentra con la base de m$n. 789.304. Venta al contado. Comisión 10 o|o, seña 30 o|o El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, seis de mayo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.400 e. 16|5 Nº 14.670 v. 18|5|66

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ASOCIACION OBSTETRICA ARGENTINA DE PROTECCION RECIPROCA
Gremial y Mutual

Señora Consocia:

La Comisión Directiva de nuestra Asociación tiene el honor de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a cabo el día 20 de mayo de 1966, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Jerónimo Salguero 1440, Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización a la Comisión Directiva para que proceda a la venta del inmueble de la calle Jerónimo Salguero 1440, Capital Federal, y adquirir otro en su reemplazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 130 de nuestros estatutos sociales.

$ 228 e.17|5 Nº 15.091 v.19|5|66

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO

Estimado Consocio:

Invitamos a Ud. a la Asamblea Gral. Ord., a realizarse en n|sede, Paso 423|29, el 29|5|66, a las 9 hs., para tratar el sigte.

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

b) Memoria del Presidente.

c) Aprobación del balance general, inventario, Cta. de gastos y recursos e informe del Org. Fiscalizador, del Ejercicio: 1º|1 al 31|12|65.

d) Elección de los sigtes. miembros para integrar la Comisión Directiva: por dos años: 1 Presidente, 1 Vicepresidente 1º, 1 Prosecretario, 3 Vocales titulares. Por un año: (por cesantía) 1 Vocal suplente; por dos años: 1 Rev. de Ctas. titular, 1 Rev. de Ctas. suplente.

e) Designar 2 socios para suscribir el acta de la Asamblea.

Moisés Kaplan, presidente; Abraham Gorodetzky, secretario.

Nota: Según el Art. 41 de los Estatutos, la Asamblea Gral. tendrá lugar con la mitad más uno de los Socios activos; y pasada una hora, se considerará en segunda convocatoria, y se efectuará con cualquier número de socios presentes; y las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de los presentes; y ninguno de éstos podrá ser elector ni elegido, sin hallarse al corriente con el Tesoro de la Asociación.

Moisés Kaplan, presidente; Abraham Gorodetzky, secretario.

$ 912 e.17|5 Nº 15.182 v.19|5|66

ARTEX S. A. I. C.
Registro Nº 11.129

PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Cánning 573, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1) Cód. Com., Ejercicio Nº 6, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneraciones al Directorio en exceso 25 o|o utilidades.

3º Aumento del Capital Autorizado a $ 25.000.000.

4º Elección de nuevo Directorio por dos años, Síndico titular y suplente, y de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.17|5 Nº 15.254 v.23|5|66

A B B E Y
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 27 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Corrientes 1585, 6to. piso, Esc. 25, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000 e.17|5 Nº 15.227 v.23|5|66

ASOCIACION CULTURAL Y DE BENEFICENCIA EUSKAL-ECHEA
Florida Nº 229 - Capital Federal

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo que indica el artículo décimo de los Estatutos, se convoca a los señores asociados con derecho a voto (artículo 9º de los Estatutos), a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el martes 31 del actual, a las 18,30 horas en los salones del Centro Vasco Francés, calle Moreno Nº 1370, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria administrativa, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al sexagésimo segundo año económico de la entidad.

2º Nombramiento de siete miembros para integrar la Comisión Directiva. Uno por fallecimiento del señor Natalio Larrumbe y seis en reemplazo de los siguientes que han llenado el término para el cual fueron nombrados, Sr. Tristán Aguerre, Ing. José Luis de Ariño, Sr. Jacobo P. Sardoy, Dr. Tomás Iturrioz, Sr. Pedro Ayanz y Sr. Emilio C. Bastard. Seis suplentes para la Comisión Direc-

tiva por un año, y por igual plazo, diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Clemente Heguy, vicepresidente.
Horacio E. Hasperué, secretario.

$ 640 e. 17|5 Nº 15.253 v. 18|5|66

AGROPECUARIA HOLANDO ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Expediente Nº 7141

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 17 horas, en Cerrito 512, 3er. piso, Dto. 4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el depósito anticipado de las acciones.

$ 4.200 e. 17|5 Nº 15.244 v. 23|5|66

ASOCIACION CALABRESA MUTUAL Y CULTURAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

29 de mayo 1966

CONVOCATORIA

Comunicamos a los señores asociados que la Asamblea General Ordinaria ha sido convocada para el día 29 de mayo de 1966, a las 9.30 horas, en nuestra sede social de la calle Alsina 2786. Si a la hora indicada no estuviese presente el número reglamentario de socios, la Asamblea se constituirá con los asociados presentes una hora después. La Asamblea ha sido convocada para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance, inventario general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio del año 1965.

3º Elección de 9 miembros efectivos por 2 años, 3 miembros suplentes por 1 año y 3 miembros revisores de cuentas por 1 año.

Cav. Dante Ferraro, presidente. — Sr. Francisco Grillo, secretario.

$ 372.— e.16|5 Nº 14.626 v.18|5|66

AMAUTA S. A. C. I. de R. y M.

Registro Nº 11.150

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 21|5|66, a las 6 y 30 horas, en Ada. de Mayo 666, considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Remuneraciones Directorio.

2º Consideración documentación Art. 347 C. C., y distribución de utilidades ejercicio al 31|12|965.

3º Designar síndicos, titular y suplente, por un año, y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|5 Nº 14.556 v.20|5|66

ARPALSA CAIPI

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera Promoción del Intercambio Argentino Israelí

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de mayo de 1966, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 127, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de $ 10.000.000.

2º Autorización al Directorio para una posterior emisión de acciones por un valor de $ 4.000.000.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, para poder participar en la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al designado en la Convocatoria.

$ 6.000 e.12|5 Nº 13.386 v.18|5|66

ALMAFUERTE S. A.

T. A. C. I.

Línea Nº 55

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la calle Rivadavia 1545, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de 6 directores titulares y 6 suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|5 Nº 14.666 v.20|5|66

ANGLO FRANC

Comercial, Industrial, Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 10 horas en Leandro N. Alem 1110 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento de capital de acuerdo a las facultades del Art. 5º del Estatuto.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17 del estatuto, deberán ser depositadas las acciones con tres días de anticipación en la caja de la sociedad. — El Directorio.

$ 4.000.— e.16|5 Nº 14.218 v.20|5|66.

ALTEZA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Mayo de 1966 a las 18 horas a efectuarse en Avenida de Mayo 1365, escritorio 25 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º Cód. de Comercio del Ejercicio 31|12|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|5 Nº 14.474 v.20|5|66

ADAM SMITH C. e I. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 11,15 hs. en Libertad 1164, 1º Piso, Oficina 5, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación de la Asamblea fuera de término.

2º Considerar los documentos del art. 347 Inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Remuneraciones del Directorio y Síndico.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.16|5 Nº 14.478 v.20|5|66.

AUSTRAL

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES AEREOS S. A. C. e I.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria, para el día 27 de mayo de 1966, a las 11,00 horas, en Ayacucho 2180, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, y remuneraciones de Directores y Síndicos;

2º Determinación del número de Directores Titulares, elección de los mismos y de los Directores Suplentes;

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Recuérdase el cumplimiento del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.000.— e.16|5 Nº 14.519 v.18|5|66.

ARGATEX

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el treinta de mayo de 1966 a las 19,30 horas en el local calle Av. Forest 480, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 4º Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Designación de dos Directores Titulares por tres años y dos Directores Suplentes por un año

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Aprobación del nuevo domicilio social en Av. Forest 480, Capital.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.400.— e.16|5 Nº 14.422 v.20|5|66

AGROAR, S. A. I. C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de mayo de 1966, a las 21 horas, en el local social de José León Suárez 5656, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que determina el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Elección de cinco directores;

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.16|5 Nº 14.849 v.20|5|66

Asociación Civil

ESCUELA ESCOCESA SAN ANDRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, la comisión directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local social, calle Perú 352, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de recursos y gastos correspondientes al ejercicio terminado el 23 de febrero de 1966.

2º Elección de tres miembros titulares de la comisión directiva por el término de dos años, y de tres suplentes por un año.

3º Elección de un revisador de cuentas titular y de un suplente por dos años.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

$ 480.— e.17|5-Nº 14.983 v.19|5|66

ARVIZ

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 12 horas, en Alsina 1464, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado modificándose el artículo 4º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.17|5 Nº 15.060 v.23|5|66

AURORA AUSTRAL S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de mayo de 1966, a las 15 horas, a fin de considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.200.— e.17|5-Nº 14.955 v.23|5|66

AMSTERDAM

Sociedad Anónima Com., Ind., Inm. y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 1966, a las 13 horas, en Sucre 3221, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 31 de enero de 1966:

2º Consideración del resultado del ejercicio:

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. Elección de síndico suplente y titular:

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. — e.16|5 Nº 14.885 v.20|5|66

ARGENBOL, S. A.

Ind., Com., Ag., Gan., Fin. e Inm.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de "Argenbol", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Financiera e Inmobiliaria, que se realizará en su sede social, calle Loyola 1499, Capital Federal, el 28 de mayo de 1966, a las 20 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Elección de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, mayo de 1966. — El Directorio.

$ 5.000. — e.16|5 Nº 14.929 v.20|5|66

AVELINO CARNERO

S. A. C. I. F. I. A.

Expte. Nº 14.194

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria (en segunda convocatoria), para el día 24 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Sánchez de Bustamante 720, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|12|65;

2º Distribución de utilidades;

3º Honorarios Directorio y síndico;

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.16|5 Nº 14.572 v.18|5|66

A C T U S

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1966, a las 12 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 786, piso 11º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del señor síndico, correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Informe a la Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, de las remuneraciones efectuadas a los señores directores;

3º Ratificación de la designación efectuada por el Directorio, del señor Angel F. Pedretti como director de la sociedad, según consta en acta Nº 44, del 29 de junio de 1965;

4º Designación de seis (6) directores titulares, un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, por el término de un (1) año;

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.560. — e.16|5 Nº 14.775 v.18|5|66

ASOCIACION EDUCADORA ALEMANA BUENOS AIRES "ESCUELA CANGALLO" (CANGALLO-SCHULE)

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos (Art. 20), se convoca a los Sres. Asociados a la 68º Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Mayo de 1966, a las 20,30 hs., en la sede social de la calle Cangallo 2169, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario y destino del superávit correspondiente al 67º Ejercicio, finalizado el 31 de Diciembre de 1965.

2º Elecciones: elección de Vicepresidente, Tesorero, 3 Vocales Titulares (2 por dos años y uno por 1 año, para completar mandato de Sr. Roberto Pardo Errea, que renunció), 8 Vocales Suplentes por un año, 2 Revisores de Cuentas Titulares y 2 Suplentes por un año, en reemplazo de los Sres. Ricardo Pascual Robles, Alfredo Bugallo, Marcos A. Peschiera, José Jaime, Roberto Pardo Errea, Florentino Marco, Carlos Gasparik, Emilio J. D. Raineri, Manuel Jaime, Adrián Born, Carlos E. Arigós, Juan Carlos Liberatore, Sebastián Spivak, Ricardo M. Suárez Bengochea, Oscar Candelaria, Jorge Martorell y Carlos Hass, que terminan su mandato.

3º Designación del Dr. Adrián Born como presidente Honorario de la Asociación.

4º Designación de 2 asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

Encareciendo su presencia, nos es grato saludar a Ud. con atenta consideración.

De conformidad con el Art. 23 de los Estatutos, si no hubiera a la hora indicada para la convocatoria la mitad más uno de sus socios votantes, podrán reunirse legalmente en segunda convocatoria media hora después de la fijada para la convocatoria, con cualquier número de socios activos presentes. — La Comisión Directiva. — Luis Roberto Juan Carpani, Presidente. — Juan Rocamora, Secretario.

$ 1.200.- e.16|5 Nº 14.474 v.18|5|66

AUTOCOR S. A. C. I. y F.

Convócase en Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el próximo día 28 de mayo, a las 12 horas, en su local social sito en calle Tacuarí Nº 237, 1º piso, oficina 15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, del balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico.

2º Designación de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

3º Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener acceso al local de la Asamblea deberán depositar sus acciones o títulos o certificados de depósitos de acciones con tres días de anticipación. — La Asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de presentes.

El Directorio.

$ 3.600 e.16|5 Nº 14.662 v.18|5|66

"B"

BOPAVI SACIF

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 mayo 1966, a las 20 horas, en Cantilo 4801, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|1|66.

2º Retribución Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3º Elección Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. —

$ 2.400.- e.16|5 Nº 14.452 v.20|5|66

BENTLEY ARGENTINA S. A. C. I.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Talcahuano 178, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.16|5 Nº 14.887 v.18|5|66

BELLSETA

S. A. I. y C.

De conformidad con lo que disponen los Arts. 14 y 15 de nuestros Estatutos Sociales, dispónese la Convocatoria de Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 demayo de 1966, a las 10 horas, en su local social de la calle Coronel Niceto Vega 5510, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y demás documentos referidos al Quinto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Consideración del Informe del Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos, por renuncia y terminación de mandato.

4º Elección de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres (3) días antes de la Asamblea, en la Caja Social.

$ 6.000 e.16|5 Nº 14.637 v.20|5|66

BANGAR, SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 24 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Viamonte 965 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.16|5 Nº 14.723 v.18|5|66

BLUBANA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle Acevedo 644, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndicos

4º Elevación del capital autorizado.

5º Elección de un síndico y un síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.400.— e.17|5-Nº 14.934 v.23|5|66

BODEGAS Y VIÑEDOS IGLESIAS, GERARDO & CIA., S. A.

Ind., Com., Inm. y Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de mayo de 1966, en Carlos A. López Nº 3648, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º C. C., al 31|1|65, y distribución de utilidades;

2º Aprobación honorarios Directorio y síndico;

3º Fijación número y elección directores;

4º Elección síndicos;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.200. — e.17|5 Nº 15.192 v.23|5|66

"C"

CLUB FRANÇAIS

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, en la Sede del Club Francés, Rodríguez Peña 1832.

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de dos (2) escrutadores y designación de dos (2) socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

3º Ratificar los siguientes aumentos de las cuotas de socios aprobadas por la Comisión Directiva de acuerdo a las facultades otorgadas en el Artículo 26 inciso d) de los Estatutos.

a) Cuotas de socios: que rigen a partir del 1º de enero de 1966, Socios Activos de más de 15 años de antigüedad al año 1962 de $ 800 a $ 400. — Socios Activos de $ 350 a $ 500. — Socios Adherentes de $ 250 a $ 300. — Socios Cadetes de $ 70 a $ 100. — Socios Esgrimistas (cuota Adicional) de $ 100 a $ 300.

b) Cuotas de Ingreso: que rigen a partir del 1º de enero de 1966: Socios Activos de $ 12.000 a $ 18.000. — Socios Adherentes de $ 8.000 a $ 12.000.

c) Cuotas de Ingreso en la Categoría de Socios Vitalicios: Socios Activos de 5 a 15 años de antigüedad pesos 50.000. — Socios Activos de 15 a 20 años de antigüedad $ 40.000. — Socios Activos más de 20 años de antigüedad $ 20.000.

4º Con motivo de haber terminado su mandato los miembros titulares de la Comisión Directiva señores: Dr. Raúl C. Desmares Luzuriaga, Robert Ch. C. Doutremepuich, Carlos González Moreno, Dr. Máximo Le Chevalier de la Sauzaye, y Eduardo P. Robertie, como así también el señor Constantin Economou por haberse ausentado definitivamente del país, de acuerdo a lo que establece el Artículo 20 del Estatuto deberá procederse:

A la elección de (6) miembros de Comisión Directiva, (5) cinco por (3) años y (1) por un período de (1) un año.

Buenos Aires, mayo 1966. — La Comisión Directiva.

$ 1.440 e. 17|5 Nº 15.122 v. 19|5|66

CASSINI, KOCOUREK S A INMOBILIARIA

Comercial, Agropecuaria y Financiera

Convócase Asamblea Ordinaria, 27 de mayo de 1966, 13 hs., Corrientes 1145, piso 4º, oficina 51-2, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|65;

2º Elegir directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

$ 2.000. — e.17|5 Nº 15.346 v.23|5|66

COMELLI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Comelli S. A. I. C., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 1966, a las 19 horas, en la calle Sarmiento Nº 3373 de esta Capital, para tratar lo concerniente a los ejercicios sociales números XVº y XVIº respectivamente, cerrados al 31 de diciembre de 1964 y 1965, el primero a tratarse fuera de término y el segundo en término, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

Punto 1º: Consideración y resolución sobre el inventario general, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al XVº ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.

Punto 2º: Resolución sobre la utilidad de dicho ejercicio. Destino a dar a la misma.

Punto 3º: Designación de un síndico "ad-hoc" por haber vencido el año de mandato de la sindicatura designada en la asamblea del 29 de mayo de 1964, sin haberse nombrado reemplazante y para que se expida previamente sobre la documentación correspondiente al XVIº ejercicio a que alude el Punto 4º de esta convocatoria. Recepción de dicho informe.

Punto 4º: Consideración y resolución sobre el inventario general, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico "ad-hoc", a que alude el punto anterior, todos correspondientes al XVIº ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

Punto 5º: Resolución sobre el resultado de dicho XVIº ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

Punto 6º: Designación de un director presidente; dos directores titulares; tres directores suplentes, todos por dos años y con mandato hasta su reemplazo por la siguiente asamblea. Designación de un síndico titular y uno suplente, por un año, con igual prórroga de mandato.

Punto 7º: Programa de actividad futura de la sociedad. Resolución a su respecto y financiación del plan.

Punto 8º: Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea con el presidente.

Nota: Los señores accionistas de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la sociedad sus acciones o presentar un certificado de depósito bancario de las mismas, a más tardar hasta el último día de la publicación de los edictos. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 11.000.— e. 17|5 Nº 15.267 v. 23|5|66

CORPORACION COMERCIAL ARGENTINA S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Nº de Registro: 4.689

Convócase a Asamblea Ordinaria 31|5|66, horas 19, Viamonte 1620, piso cuarto, oficina "A" efectos considerar Doc. Art. 347, Cº Comercio al 31|12|65; Determinación número y elección directores, síndicos y accionistas, firmar acta.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 1.440 e.16|5 Nº 14.568 v.18|5|66

CITENA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis a las diecinueve horas en su local social de Tucumán mil setecientos uno, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos prescriptos por el artículo trescientos cuarenta y siete inciso primero del Código de Comercio, al treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

2º Ratificación de los Honorarios de los Directores por su función de Gerentes.

3º Retribución Directorio, Síndicos y Distribución de Utilidades.

4º Designación Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. —

$ 4.400.- e.16|5 Nº 13.885 v.20|5|66

CRISTALIA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1966 a horas 9 en calle Alsina 1760, quinto piso, oficina 19, Capital, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de sus retribuciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos, relativo al depósito anticipado de sus acciones.

$ 4.200.— e. 16|5 Nº 14.417 v. 20|5|66.

CUSENIER

(Gran Destilería de Bs. Aires)

S. A.

Registro Nº 392

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 9º y 11º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Mayo de 1966, a las 16 horas, en el local social O'Brien 1202, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, inventario, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y asignación de las utilidades.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección del síndico y fijación de su remuneración para 1966. Elección del síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas, o de sus representantes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o certificados de depósito de acciones, como lo prescribe el art. 9º de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.200 e.17|5 Nº 14.980 v.19|5|66

CUEROS Y CALZADOS YERNAZIAN HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Cucha Cucha 1890, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1966;

2º Nombramiento del Directorio (Art. 7º estatuto);

3º Elección de un síndico titular y uno suplente (Art. 9º estatuto);

4º Remuneración a miembros del Directorio (Art. 7º estatuto);

5º Retribución al síndico (Art. 9º estatuto);

6º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea General, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, hasta un día antes de la Asamblea, sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito.

$ 6.600. — e.17|5 Nº 15.124 v.23|5|66

"COFIMER", S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1966, a las 15 horas, en Belgrano 748, Capital, para tratar:

Documentos artículo 347 Cód. Com., ejercicio al 31|3|1966; elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.17|5 Nº 15.303 v.23|5|66

CLEMENTE LOCOCO S. A.

Inmobiliaria y Comercial

Nº 4381

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de mayo de 1966, a las 17 horas, en Corrientes 860, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. de C., ejercicio cerrado el 28|2|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Presidente y cuatro Directores Suplentes por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año y dos Accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Se recuerda el art. 19 de los Estatutos.

$ 3.800.— e. 16|5 Nº 14.431 v. 20|5|66.

CALVOSA HNOS. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1966 a las 16 horas en Erezcano 3728|50 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio de los ejercicios número 1 y número 2, cerrados el 31 de octubre de 1964 y el 31 de octubre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio.

4º Elección de cuatro Directores Titulares y uno Suplente por el término de un año.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.400.— e. 16|5 Nº 14.496 v. 20|5|66.

CONTIMAR S. A.

Cía. Industrial, Comercial y Marítima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de mayo de 1966 a las 19 horas, en Montevideo 665, 10º piso, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del C. C. ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1965.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e. 16|5 Nº 14.447 v. 18|5|66.

CROMOLAC

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social de Avda. Amancio Alcorta 2850, el día 31 de mayo de 1966 a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al décimo segundo ejercicio vencido el 31 de enero de 1966.

2º Fijar la remuneración de los Directores y Síndicos de acuerdo con el artículo 13º, inc. b.

3º Elección de Directores y Síndicos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000.— e. 16|5 Nº 14.489 v. 20|5|66.

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA MAYORISTA DEVOTO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Registro Nº 18.033

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1966, a las 19.30 horas, en el local de la calle Paseo 1257, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de enero de 1966.

2º Distribución de Utilidades.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.16|5 Nº 14.725 v.20|5|66

CUSENIER

(Gran Destilería de Bs. Aires) S. A.

Registro Nº 392

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 9º y 11º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 27 de mayo de 1966, a las 17 horas, en el local social O'Brien 1202, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de 2 accionistas, o de sus representantes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o certificados de depósito de acciones, como lo prescribe el Art. 9º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|5 Nº 14.981 v.19|5|66

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES

Comercial, Industrial e Inmobiliaria Sociedad Anónima

N-10.050

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1966, a 11,30 horas, en Sarmiento 1190, piso 9º, para tratar:

1º Modificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 4|8|61, en lo que respecta a las distintas clases de acciones que integran el aumento del capital autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.17|5 Nº 14.998 v.23|5|66

C. G. A.

COMPAÑIA GENERAL AMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1966 a las 11,30 hs., en Tucumán 1668, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1966.

2º Elegir Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.414 v.20|5|66

CLEMENTE LOCOCO S. A.

Inmobiliaria y Comercial

Nº 4381

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local social, Corrientes 860, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad a cincuenta millones de pesos moneda nacional.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

Se recuerda el art. 19 de los Estatutos.

$ 3.200.— e. 16|5 Nº 14.429 v. 20|5|66.

CORONET PLASTIC Co.

Compañía de Artículos Plásticos Coronet Sociedad Anónima Industrial y Comercial

VIGESIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo decimocuarto de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1966, a las 15 horas, en El Salvador 5569, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes, de acuerdo con el número establecido precedentemente.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.600 e.16|5 Nº 14.473 v.20|5|66

CERRELLA HERMANOS S. A.

Expte. 10.397

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Cabildo 545, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|8|1965.

2º Distribución de utilidades y retribución Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.16|5 Nº 14.707 v.20|5|66

CERAMICA DEL RIO PARANA S. A.

Nº 5.456

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1966, a las 18 hs., en la sede social, Callao 468, piso 3º, Of. 5, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea con facultad de aprobarla.

2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965 y destino de los resultados del ejercicio.

3º Ratificación de todo lo actuado por el Hº Directorio al 31 de diciembre de 1965.

4º Honorarios Directores y Síndico.

5º Fijación del número de Directores y nombramiento de los mismos, de corresponder.

6º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 5.200 e.16|5 Nº 14.744 v.20|5|66

CITO PLAS S.A.C.I.I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 5, para el día 28 de mayo de 1966, a las 12 horas, en Gualeguaychú 2956|74, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio relacionados con el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección del Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.16|5 Nº 14.756 v.20|5|66

COMPAÑIA HIPOTECARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Finanzas y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1966, a las 15 horas, en Lavalle 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º (C. de C.) correspondiente al 23º Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 9º de los Estatutos.

$ 3.600 e.16|5 Nº 14.671 v.20|5|66

CORCIV S. A. C. I. F. I. M. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13º, inciso n) de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del mes de mayo de 1966, a las 19 horas, en sus oficinas de la Avenida Leandro N. Alem 762, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidias, anexos e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1966.

2º Resultado del Ejercicio. Su afectación.

3º Designación de un apoderado. Remuneración.

4º Modificación de fecha de cierre de ejercicio.

5º Remuneraciones al Directorio. Acciones a depositar en garantía.

6º Ampliación del capital autorizado.

7º Autorización al Directorio para las futuras emisiones de acciones.

8º Designación de directores y síndicos.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.600.— e. 16|5 Nº 14.611 v. 20|5|66

C. A. P. I.

Sociedad Anónima Industrial, Comercial - Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria el 28|5|66, a las 11 horas, en Solís 2145, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el artículo 347, inciso 1º de C. de C., ejercicio cerrado al 31|1|66.

2º Nombramiento de directores, aplicación Art. 10 de los Estatutos

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento dos accionistas que suscriban el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 16|5 Nº 14.538 v. 20|5|66

CENTRAL

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, hora 20, en el local social de la calle Rivadavia 3221|35, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración de los documentos artículo 347 del C. de Comercio, al 31|1|1966; Distribución de utilidades y remuneración a los directores y al síndico; Elección de directores y de síndico, titulares y suplentes; Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e. 16|5 Nº 14.815 v. 20|5|66

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS

(Procedimientos Schlumberger S. A.)

Expediente 4.020

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de mayo de 1966, a las 12 horas, en Avenida Belgrano 865, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades, informe del síndico y retribución del mismo y del Directorio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 16|5 Nº 14.776 v. 18|5|66

CAMIC

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1966, a las 12 horas, en el local de la Avda. Córdoba 1367, 5º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Elección de Directores titulares y suplentes.

4º Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.600. e.13|5. Nº 14.349 v.19|5|66

"D"

DARLIN

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Registro Nº 12497

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Mayo de 1966, a las 8 horas, en Guardia Nacional 1148|66, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo tercero de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.675 v.20|5|66

DIAGRAMA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 1966, a las 8 horas, en la sede de la Sociedad, calle San José 1609|1613, Capital Federal a los efectos de considerar, el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital autorizado y reforma de Estatutos consiguiente.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.16|5 Nº 14.806 v.20|5|66

DIMAS

Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Suipacha 552, para considerar:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Retribución Directores y Síndicos.

3º Elección Directores y Síndicos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 2.040 e. 16|5 Nº 14.488 v. 18|5|66

DIEGO SOLER S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Nº 9.099

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 23 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Cerrito 836, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|1965 y Distribución de Utilidades.

2º Ratificación del aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias del grupo "B" aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 29|4|1965.

3º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e. 16|5 Nº 14.443 v. 20|5|66

DIVANLITO S. A. C. I. F.

Exp. Nº 18.698

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1966, hora 10, local social, Cafayate Nº 1252, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 250.000.000 moneda nacional).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 17|5 Nº 15.266 v. 23|5|66

DORBELL S. A.
Comercial - Financiera - Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 23 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Sarmiento 1426, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 Cód. de Com., ejercicio 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1936. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 17|5 Nº 15.262 v. 19|5|66

"E"

EDITORIAL ABRIL
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora
Expt. 6697

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Mayo de 1966 a las 16 horas, en Avda. Alem 884, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1966 y distribución de utilidades.

2º Nombrar Directores y Síndicos.

3º Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1966. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|5 Nº 14.865 v.20|5|66

ESTANCIAS DON ALEJANDRO
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Mayo a las 17 horas, en Tacuarí 2037, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 30 de Abril de 1966;

2º Remuneración Directores y Síndico;

3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos, de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|5 Nº 14.620 v.20|5|66

EL CONDOR
Empresa de Transportes
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Mayo de 1966 a las 18,30 horas, en el local de la calle Luis Sáenz Peña 242, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Tres Directores Titulares en reemplazo de los que terminan su mandato el día 17 de junio de 1966.

2º Elección de Dos Directores Suplentes por haber asumido uno de ellos oportunamente la titularidad y por renuncia del 2º suplente.

3º Elección de Dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 3.800.— e.16|5 Nº 14.694 v.20|5|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CORNI ARGENTINA S. A. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 16.30 horas, en Reconquista 314, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Fijar número de Directores y su elección. — Designación Síndicos Titulares y Suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.17|5. — Nº 15.193 v.23|5|66

ESTABLECIMIENTOS EL TALAR S.A.I. y A.
Reg. Nº 20.645
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1966, a las 10.30 horas, en Avda. de Mayo 666, 11º piso, para tratar:

1º — Aumento del Capital autorizado.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.17|5. — Nº 15.298 v.23|5|66

EDUARDO F. ZIELLI S.A.C.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de mayo de 1966, a las 16 horas, Cabildo 360, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos artículo 347 C. C. y distribución de utilidades, ejercicio cerrado 28|2|66.

2º — Elección Síndico Titular y Suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.17|5. — Nº 15.194 v.23|5|66

ENRIQUE FERNANDEZ
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 13 horas, en la sede social sita en la calle Rivadavia 2039/47, de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el día 31 de enero de 1966;

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico;

3º Elección de directores;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. — e.17|5 Nº 15.097 v.23|5|66

ESPORA S. A.
C. I. I. F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1966, a las 10 horas, en J. E. Uriburu 578, piso 3º, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1) Cod. Com. ejercicio 31|12|65, Remuneración Directorio y Síndico.

2º Fijación y elección miembros Directorio, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e. 16|5 Nº 12.106 v. 20|5|66

ETON
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 28 de mayo de 1966, a las 16 horas, la que tendrá lugar en el local Social de la calle Monroe Nº 3.390, de esta Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Disminución del número de miembros del Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.600 e. 16|5 Nº 14.170 v. 20|5|66

EVARISTO DIAZ
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
I.G.J. Nº 11.738
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 1966, a las 10.30 horas, en calle Moreno Nº 794, 7º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Directores y Síndicos, y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 4.200 e.12|5 Nº 14.189 v.18|5|66

"F"

FICOTI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
San Martín 569, Planta baja - Bs. As.
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 18,30 horas, en el local social de la calle San Martín 569, planta baja, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1965.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes

4º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares y suplentes conforme a lo dispuesto en el punto anterior.

5º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

6º Elección de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 4.200.— e.17|5 Nº 14.956 v.19|5|66

F A D A E
FABRICA ARGENTINA DE ARTICULOS ELECTRICOS S.A.C.I.
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de mayo de 1966, a las 18 horas, en nuestro local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2º piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Distribución de las utilidades.

3º — Elección del Directorio.

4º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 5.600. e.17|5. — Nº 15.123 v.23|5|66

FRIBE
S. A. Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 9.831
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de mayo de 1966, a las ocho horas, en Avenida General Paz Nº 12510, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — El Directorio.

$ 4.200 e. 17|5 Nº 14.975 v. 23|5|66

FEDERACION GENERAL DE SOCIEDADES ITALIANAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores delegados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 18, en la sede de la Asoc. Dante Alighieri, Tucumán 1646 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización correspondientes al ejercicio 1965;

3º Elección de 19 miembros titulares y 7 suplentes del Consejo Directivo Federal y de 3 miembros titulares y 2 suplentes del Organo de Fiscalización.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Victorio Fabrizi, presidente. — Bruno Rinaldi, secretario general.

ESTATUTO FEDERAL:

Art. 18º. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán legalmente aun en los casos de reforma del estatuto, con la mitad más uno de los delegados; pero, una hora después de la fijada en la convocatoria, tendrán lugar y validez con cualquier número de delegados presentes.

Art. 20º. — Las asociaciones, para poder ser representadas en las Asambleas, deberán tener una antigüedad mayor de tres meses y estar al día con el pago de las cuotas en el momento de efectuarse las Asambleas mismas.

$ 768.— e.16|5 Nº 14.413 v.18|5|66

FAIRWAYS S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 1966 a las 9 hs. en la calle Maipú 723, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 6to. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Determinación del número de directores y elección de directores y síndicos;

3º Distribución de beneficios;

4º Cambio de Estatutos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.16|5 Nº 13.693 v.20|5|66

F I C O B A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Mandataria Importadora y Exportadora
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase —en segunda convocatoria— a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo corriente, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 530, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, al 31|12|1965;

2º Elección de directores, síndicos y accionistas para aprobar acta. — El Directorio.

$ 1.800. — e.16|5 Nº 14.900 v.18|5|66

FABRICA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
"F. I. A. S. A."
CONVOCATORIA

Convócase accionistas cuarta Asamblea General Ordinaria para el 28|5|966, a las 11.30 horas, en Hortiguera 1882/90, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|965, y distribución de utilidades;

2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.16|5 Nº 14.777 v.20|5|66

FABRICA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
"F. I. A. S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Extraordinaria para el 28 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Hortiguera 1882, Capital, para tratar:

1º Aumento de capital autorizado y modificación de estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.16|5 Nº 14.778 v.20|5|66

FABRICA DE MUEBLES RIO DE LA PLATA SAIC

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 27 del mes de mayo de 1966, a las 19 horas, calle Caseros 3433, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento de capital autorizado a Veinte millones de pesos moneda nacional.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.200. e.17|5. — Nº 15.359 v.23|5|66

FADAD S.A.I.A.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la sede social Viamonte 542, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de enero de 1966.

2º — Integración del Directorio.

3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.17|5. — Nº 15.305 v.23|5|66

FARO MOTOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 20 horas, en la sede social, Corrientes 2294, piso 10º, oficina 49, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un nuevo período;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio
$ 4.400. — e.16|5 Nº 14.717 v.20|5|66

FINAVEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Larrea 790, 4º piso, Capital Federal
Registro 13.366

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 1966, a las 16 horas, en el local social, calle Larrea 790, piso 4º, oficina 5, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000 m|n.;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 días de anticipación. — El Directorio.
$ 4.200. — e.16|5 Nº 14.659 v.20|5|66

"G"

GRANDES HOTELES DEL SUR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 13872

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1966, a las 12 horas en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, (piso 5º), Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación establecida por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Consideración de las operaciones realizadas y honorarios y gastos abonados durante el ejercicio.
3º Remuneración al Directorio y Síndico.
4º Fijación del número de Directores y su elección.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.16|5 Nº 14.767 v.20|5|66

GALIA ARGENTINA S. A.
Com., Ind., Finan., Inmob. y Agropecuaria

Convócase a Asamblea ordinaria de accionistas en el local de Boulogne Sur Mer 890, Capital, para el día 28 de mayo de 1966, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 inciso 1º del C. de C. ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966 y proyecto de distribución de utilidades;
2 Remuneraciones Directorio y síndico;
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.13|5. Nº 13.229. v.19|5|66

"H"

HIJOS DE JOSE FERRO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la sede social de la calle Tucumán 1539, 9º piso, Of. 91, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
$ 4.000 e. 17|5 Nº 14.945 v. 23|5|66

HARTENSTEIN
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1966, a las 19 horas en la sede social, calle Viamontes 1546, 5 piso, Oficina 506, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al Art. 18º de los Estatutos Sociales.
$ 3.600.— e.16|5 Nº 14.708 v.20|5|66

"I"

INSTITUTO INVERSOR ARGENTINO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de mayo de 1966, hora 20, en el local social de la calle Uruguay 879, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
Consideración de los documentos Art. 347 del C. de Comercio al 31|12|1965; distribución de utilidades y remuneración a los Directores y al Síndico; elección de Directores y de Síndico, titulares y suplentes, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.920.— e.16|5 Nº 14.813 v.18|5|66

ITALINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 17.015

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de mayo de 1966, a las 10 horas, en 25 de Mayo 33, 6º piso, Oficina 603, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.17|5. — Nº 15.047 v.23|5|66

INSTITUCION ADMINISTRATIVA DE LA IGLESIA ARMENIA
Registro C.1149

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 10º del Estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los miembros de la Institución para el día 28 de mayo de 1966, a las 17 horas, en su sede calle Acevedo Nº 1352, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos miembros activos para firmar el Acta en representación de los presentes.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1966.
Terminada la consideración de lo que antecede, la Asamblea entrará a cuarto intermedio hasta el día 29 de mayo de 1966, a las 9 horas para la
3º Elección de 4 miembros titulares del Consejo Directivo por un período de dos años, 1 miembro titular, 4 suplentes, 1 síndico y 1 síndico suplente por 1 año.
4º A las 12.45 horas, escrutinio y proclamación de los candidatos electos. — El Consejo Directivo.
$ 1.320.— e.16|5 Nº 14.917 v.20|5|66

INTERLINO
Soc. Anón. Finaciera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el 24 de mayo de 1966 a las 18 horas en Montevideo 665, 10º piso, para tratar:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 inc. 1º del C. C. ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1965;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.680.— e.16|5 Nº 14.446 v.18|5|66

INSTITUTOS CULTURALES MARIANO MORENO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la realización de la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de mayo de 1966, a las 16 horas, en la sede de la sociedad, calle Allende Nº 3036, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
3º Renovación parcial de los miembros del directorio;
4º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente. — El Directorio.
Nota: La Asamblea se realizará conforme con lo establecido en el artículo 351 del Código de Comercio.
$ 720.— e.16|5 Nº 14.514 v.18|5|66

INSTITUTO ARGENTINO DE MEDICINA S. A.
Expediente Nº 7.090

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966 a las 10 horas en el local social de calle Callao 220, 7º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966;
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por dos años;
3º Elección de síndico titular y suplente por un año;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.16|5 Nº 14.485 v.18|5|66

IMPERIAL GRAFICA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
J. Salguero 1657|59 - Buenos Aires
Registro Nº 12.699

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la Avda. Julio A. Roca 546, piso séptimo, Dpto. uno, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital autorizado de la sociedad y emitir acciones.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.17|5. — Nº 15.053 v.23|5|66

INTERLEN INTER S.A.I.C.F.A. y G.
Nº 19.826

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|5|66, a las 18.30 hs., en San Martín 6860, Capital, para tratar:
1º — Consideración Doc. Art. 347 C. de Comercio, correspondientes al ejerc. cerrado el 31|12|65.
2º — Emisión de nvas. series de acciones.
3º — Elección del Directorio y la Sindicatura.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.17|5. — Nº 15.318 v.23|5|66

"J"

JORGE E. SABORIDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 18.491

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1966 a las 19 horas, en la calle Suipacha 463, 2º "N", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Distribución de las utilidades.
3º Emisión de Acciones.
4º Elección del Directorio por dos años.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 5.000.— e.16|5 Nº 14.934 v.20|5|66

JOSE SAPONARA & HNOS. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 26|5|1966, a las 9 hs., en Avda. San Martín 4619, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Art. 7º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.16|5 Nº 14.682 v.20|5|66

JOAQUIN CANTON, S.A.C.I.F.
Expediente Nº 14.216

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 10 horas, calle Paseo Colón Nº 1216, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Aumento de porcentaje del 25 por ciento de la utilidad como retribución por Honorarios a Directores y Síndicos. (Artículo 17 de los Estatutos Sociales).
3º Retribución a los Directores y Síndicos y distribución de utilidades.
4º Designación del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Si esta Asamblea no pudiera efectuarse, se realizará una segunda convocatoria el 28|6|66, en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriere.
Otra: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.
$ 7.200 e.17|5 Nº 15.269 v.23|5|66

JUAN CHECANOVSKI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Avda. Julio A. Roca 546, 9º piso, Of. 3, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado: rectificación reforma de Estatutos de la Asamblea General Extraordinaria del 22 de abril de 1966.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e. 17|5 Nº 14.979 v. 23|5|66

"K"

KLEINMAN
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Exp. Nº 10.583

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 27 de mayo de 1966, a las 15 horas, en el local social de la calle Santiago del Estero 315, piso 5º, of. 57, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar la emisión de $ 20.000.000 m|n. (veinte millones de pesos m|n.), efectuada por el Directorio.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|5 Nº 14.927 v.20|5|66

KANTIER S.A.I.C.I.A.F.
Reg Nº 13.108

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 31 de mayo de 1966, a las doce horas, en Rivadavia 3855, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículos 347 Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Elección de síndicos, titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.16|5 Nº 14.812 v.20|5|66

"L"

LA FRATERNIDAD
Sociedad del Personal Ferroviario de Locomotoras
Circular General Nº 56

CONVOCATORIA A LA 51ª ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

Buenos Aires, 27 de abril de 1966.
A las secciones y compañeros en general
La Comisión Directiva, en la reunión que ha celebrado en la fecha, resolvió convocar a la 51ª Asamblea General de Delegados del año en curso, para los días 30, 31 de mayo y 1º de junio de 1966, de acuerdo con las disposiciones de los Artículos 43º inciso 13) y 76º de los Estatutos de la Sociedad.
La Asamblea se realizará en el Salón de Actos de nuestro edificio social, calle Hipólito Yrigoyen 1928|38, Buenos Aires, iniciándose a las 8 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Revisión de poderes.
2º Reglamento de Asamblea.
3º Reglamento de discusión.
4º Designación de dos (2) delegados para firmar el acta.
5º Nombramiento de las Comisiones Internas que fija el Reglamento de Asamblea.
6º Autorización de la Asamblea para la venta del terreno de propiedad de la Organización, sito en la calle Avenida España (Barrio Desamparado) en la ciudad de San Juan. El citado terreno se encuentra a 43 mts. de la calle Chile, lindando por el Norte, con Antonio Vargas, por el Sur, con Juan Avellaneda, por el Este con Avenida España y por el Oeste con José Escúpero.
7º Consideración de la Memoria 1965|1966, Balance e Inventario del Ejercicio comprendido entre el 1º|1 y el 31|12|65.
8º Proposiciones Seccionales.
9º Elección de dos (2) Revisores de Cuentas por dos (2) años, en reemplazo de Pablo Ciotti y Carlos Cuello, que finalizan su mandato.
10º Clausura de la Asamblea General.
Los compañeros delegados deberán encontrarse en el lugar antes indicado a las 7.30 horas del día 30 de mayo de 1966, para poder iniciar puntualmente, a las 8 horas, la sesión preparatoria

Todos los socios podrán concurrir a presenciar las deliberaciones, debiendo previamente acreditar su condición de tal con la exhibición de su carnet. — Por la Comisión Directiva: Angel E. G. Bono, presidente; Pablo López (h.), secretario gerente.

$ 1.400 e.17|5 Nº 15.325 v.19|5|66

LA ROMERIA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 1966 a las 10 horas, en su local social, calle Humberto I 3180, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección del nuevo Directorio;
4º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.520 e.16|5 Nº 14.765 v.18|5|66

L I S E N B E R G
COMPAÑIA EDIFICADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 12.409

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de mayo de 1966, a las 9 hs., en la calle Rivadavia 6081, 7º piso, Cap., para tratar:
1º Aprobación documentación prevista por el Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 30|9|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|5 Nº 14.870 v.20|5|66

LA MISIONERA S. A.
Nº 3180
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 27 de mayo de 1966, a las 12 horas, en su local social, Maipú Nº 71, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancia y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1965.
2º Elección de tres directores y síndicos, titular y suplente.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento de capital (revalúo).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.640.— e.16|5 Nº 14.891 v.18|5|66

LEONARDUS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1966, a las 13 horas, en Sarmiento 747, 4º piso, para considerar:
1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Elección directores y síndicos;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 2.040.— e.16|5 Nº 14.487 v.18|5|66

LUDEBA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la samblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1966, a las 17.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 1171, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos conforme al Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación del número y elección de Directores y Síndico.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.17|5 Nº 15.335 v.23|5|66

SANTHER S.A.C.I.I.F. y A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 28 de mayo de 1966 a las 10 horas en el domicilio legal, Perú 428, 7º piso D, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directorio y Síndico.
2º Aprobación de lo actuado hasta la fecha.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|5 Nº 15.355 v.23|5|66

"M"

MARACH
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Nº 19.741

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Corrientes 1145, 4º piso, of. 51 y 52 el día 26 de mayo de 1966 a las 12 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Emisión de acciones y nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.16|5 Nº 14.877 v.20|5|66

MERCADO DE ALGODON DE BUENOS AIRES S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 27 del cte., a las 17 horas, en Sarmiento 299, para considerar la documentación del artículo 347 C. C., al 31|1|66: Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 960 e.16|5 Nº 14.584 v.18|5|66

MARCOS SABIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Nº 13.107

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 28 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Gavilán 695, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Síndicos: Titular y Suplente;
4º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.16|5 Nº 14.533 v.20|5|66

MECANOTECNICA S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 19.779

Conv. As. Or. 27|5|66, R. L. Falcón 3177, tr. Doc. Art. 347 C. C.; rat. rem. Dir. y Dep. Gtia.; Dos Sínd. y 2 accion. — El Directorio.

$ 1.200 e.16|5 Nº 14.709 v.20|5|66

M I N U E
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, en Nazca 1171, Capital, el día 27 de Mayo de 1966, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al décimoquinto ejercicio terminado el 31 de enero de 1966.
2º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes, por dos años, en reemplazo de los que renunciaron, y un Síndico titular y un suplente por el término de un año, también en reemplazo de los renunciantes, para ajustar la duración de sus mandatos, a la nueva fecha de cierre de ejercicio.
3º Remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio 1965|66.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1966. — El Directorio.

$ 5.000.— e.17|5 Nº 15.246 v.23|5|66

M I N U E
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria en el local social, Av. Nazca 1171 (Capital), el día 27 de Mayo de 1966, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital de m$n. 30.000.000 a m$n. 120.000.000, y autorización al Directorio para emitir las series de acciones 41 a 60.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos oAires, Mayo 9 de 1966. — El Directorio .

$ 3.200.— e.17|5 Nº 15.255 v.23|5.66

M A R C Y L
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de mayo de 1966, a las 20 horas en la cede legal, calle Viamonte 2324, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º) Retribución a los Directores y Síndico y distribución de utilidades, Art. 18 Estatutos.
3º) Funciones Rentadas. Art. 18 Estatutos. —
4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. —
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.17|5 Nº 15.304 v.23|5|66

MERCANTE, S. A. I. C. e I.
Registro Nº 9791

Convócase Asamblea Ordinaria para el 31|5|66, a las 15 hs., en Salta 252, C. F., tratando:
1º Información sobre préstamo directores;
2º Consideración documentación prescripta en artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|1|66;
3º Distribución de utilidades;
4º Reforma estatutos sociales;
5º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.17|5 Nº 15.268 v.23|5|66

M E S T E R S O N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Reg. Nº 15.434
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 27 de mayo de 1966, a las 17 horas, en Avda. de los Constituyentes 5483, Dto. 1, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar situación presente y futura de la sociedad, e informe sobre lo actuado;
2º Elección de nuevo Directorio, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.17|5 Nº 15.162 v.23|5|66

MARIA MAGDALENA S. A.
Rural e Industrial de Explotación de Tierras y Bosques
Nº 4858
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 1966, a las 18.30 horas, en el local de Cangallo Nº 328, piso 4º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 19º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Remuneración a los Directores y Síndicos.
3º — Distribución de las utilidades.
4º — Nombramiento de 4 Directores que vencen su mandato, por el término de dos años, y del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º — Aprobación de todo lo actuado por el H. Directorio hasta el 31 de diciembre de 1965.
6º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000. e.16|5. — Nº 14.743 v.20|5|66

MEFIMA
Sociedad Anónima, Financiera y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 16 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Reconquista 379, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Elegir dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.11|5 Nº 13.291 v.19|5|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 10|5|66.

"N"

N O R F O L K
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1966, a las 13 horas en Perú 556, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.16|5 Nº 14.441 v.20|5|66

"O"

O R M A S
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Suipacha 552, 2º piso, para considerar:
1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Retribución directores y síndicos.
3º Elección directores y síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.040.— e.16|5 Nº 14.486 v.18|5|66

"P"

PERUSA, S. A.
Agrícola, Ganadera, Inmobil., Financ. y Comercial
Expte. 8772
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1966, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina 1573, local 3, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1965, y distribución de utilidades;
2º Elección de síndicos titular y suplente, por un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. — e.17|5 Nº 15.215 v.23|5|66

P A R O J O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
(M. 12962)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1966, a las 18 hs., en R. S. Peña 1185, 5º piso "G", para tratar:
1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º Cód. Com., ejercicio 31|1|1966;
2º Fijar número miembros directores y elección de los mismos y síndicos;
3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.17|5 Nº 15.151 v.23|5|66

PROTOR, S. A. C. I. F.
(Registro Nº 9784)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 11 hs., en Libertad 1245, P. B., Capital Federal, para considerar:
1º Documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|65;
2º Nombramiento de directores;
3º Elección de síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.17|5 Nº 15.168 v.23|5|66

PITAGUA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase Accionistas a Asamblea Ordinaria, día 28 de mayo de 1966, hora 8, en Tucumán 1748, 9º|18, Capital, para tratar:
1º — Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|8|1965.
2º — Aumento de capital.
3º — Determinación número de Directores. — Nombramiento Directores y Síndicos.
4º — Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.892 v.20|5|66

PIÑA HNOS. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28|5|66, a las 8 horas, en Boedo 2046, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000.
2º — Dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.16|5. — Nº 14.633 v.20|5|66

PETROSUR S. A. I. C.
Expediente Nº 16.194
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria) para el día 27 de mayo, a las 9,30 horas, en Carlos Pellegrini 1432, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Có-

digo de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Ratificación por la Asamblea del compromiso asumido frente al Banco Industrial de la República Argentina, según apartado h) de su Acuerdo del 14|6|65.

3º Aprobación remuneraciones pagadas a Directores (Artículo 13, Inc. K, de los Estatutos).

4º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.

5º Elección de Síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.16|5 Nº 14.228 v.18|5|66

PULQUE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo próximo, a las diez horas, en Sarmiento 643, oficina 415|416, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general y demás documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio y disposiciones concordantes, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre próximo pasado.

2º Elección de las personas que integrarán el Directorio y asimismo de las que ejercerán la sindicatura titular y suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea. El Directorio.

$ 4.400.— e. 16|5 Nº 14.625 v. 20|5|66

PUNTANA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro: 10167
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Moreno 1702, 6º piso, D, para considerar:

1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|1|1966.

2º — Remuneración del Directorio y Síndico.

3º — Elección de tres Directores titulares, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e.16|5. — Nº 14.660 v.20|5|66

PLANTA ZINC ELECTROLITICO SUEIRO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 1966, a las 9 horas, en nuestra sede social, Avenida Belgrano Nº 427, 8º piso, de esta Capital, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17º ejercicio económico anual, comprendido entre el 1º de julio de 1964, al 30 de junio de 1965.

2º Considerar el informe del Directorio, de las gestiones realizadas ante la Dirección General de Fabricaciones Militares, a efectos de renegociar el Contrato 1.090 y adicionales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.400. — e. 16|5 Nº 14.635 v. 20|5|66

PARRA, CALZON Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 15.380
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día treinta y uno (31) de Mayo de mil novecientos sesenta y seis a las veinte y una horas, en Avenida Santa Fe mil doscientos ochenta y ocho, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1965.

2º Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965, retribución de Directores y Síndico y sueldo a Directores (Art. 16 y 24 de los Estatutos y con excepción del Inc. a) del Art. 24 antes citado).

3º Retribución en exceso a Directores por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965, por consideración especial de lo previsto en el Inc. a) del Art. 24 de los Estatutos.

4º Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes, con fijación de su número. (Art. 14 del Estatuto).

5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta que se celebre de la Asamblea.

$ 6.400. e.13|5. Nº 13.455. v.19|5|66

PARRA, CALZON Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 15.380
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día treinta y uno (31) de mayo de mil novecientos sesenta y seis a las veinte horas en Avenida Santa Fe mil doscientos ochenta y ocho, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del allanamiento por el Directorio a la demanda promovida por don Naum Roberto Rudaeff contra la Sociedad por ante el Juzgado Nacional de Comercio número once, Secretaría número veinte y dos, por nulidad de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de Noviembre de 1965.

2º Informe sobre todo lo actuado por el Señor José Calzón en su carácter de Presidente y los Directores Victoriano Parra, José María Noriega, Nicolás Medina, Eugenio Vales, Roberto José Rovira y don Pedro Parra desde el 19 de noviembre de 1965 hasta la fecha de esta Asamblea.

3º Ratificación de todo lo actuado por el Presidente y los Directores indicados en el punto anterior de la Orden del Día y por igual período.

4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta que se celebre de la Asamblea.

$ 7.000. e.13|5. Nº 13.460. v.19|5|66

PUBLEX S.A.C. e I.
Registro Nº 12.944

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se realizará el 23 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local social, Maipú 43, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, del Directorio, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Quinto Ejercicio Social, cerrado el 31 de Diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de Directores Titulares y Suplentes y elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800. e.12|5. Nº 11.648. v.18|5|66

"R"

ROTONDA AUTOMOTORES S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 28 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la sede social, Avda. del Libertador Nº 6840, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y al Síndico.

4º Designación del número de miembros que componen el Directorio y elección de Directores titulares.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos Asambleístas, para que aprueben y suscriban el Acta de Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 14º de los Estatutos Sociales sobre depósitos anticipados de acciones.

El Directorio.

$ 6.000 e.16|5 Nº 13.286 v.20|5|66

RYELA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora
Expte. 6.730

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Piedras 113, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, por el ejercicio vencido el 31 de enero de 1966 y distribución de utilidades.

2º Nombrar directores y síndicos.

3º Fijación de honorarios al Directorio y al síndico.

4º Consideración por la asamblea, las retribuciones a directores gerentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 16|5 Nº 14.864 v. 20|5|66

REGIONAL MAQUINAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Inscripción Nº 9.318
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini 385, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización reserva facultativa hasta integrar el actual capital emitido.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e. 16|5 Nº 14.524 v. 20|5|66

RESERO
Sociedad Anónima Industrial, Agropecuaria, Comercial & Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria 21|5|1966, a las 9,30 horas, en Godoy Cruz 2562, Capital, a tratar lo siguiente:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual cerrado el día 31 de enero de 1966.

2º Elección por el término de tres años, de cuatro directores titulares, en reemplazo de los señores Francisco Vázquez Fernández, Isaac Leonardo Montilla, Raúl Martínez y Arnaldo José Chiesa y de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Juan Angel Montilla y Vicente F. López Imaz, que terminaron sus mandatos el día 31 de enero de 1966.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplentes por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

5º Se recuerda el artículo 11º. — El Directorio.

$ 5.200.— e. 16|5 Nº 14.748 v. 20|5|66

RAMGEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 1286, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966, y aprobación de lo actuado hasta el presente por el Directorio.

2º Aprobación de retribuciones a Directores.

3º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y su elección.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda las disposiciones sobre depósito de acciones para asistir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e. 17|5 Nº 14.948 v. 23|5|66

ROVIGO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31|12|65.

2º Fijación de miembros y elección de un nuevo Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|5 Nº 15.370 v.23|5|66

RIALICO
S. A. C. I. F. I. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 282 de mayo de 1966, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 4º piso, Capital, a las 9.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965, y distribución de utilidades.

2º Ratificación honorarios Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.040.— e.17|5 Nº 15.337 v.19|5|66

"S"

SFIT ARGENTINA
Financiera, Industrial y Comercial Sociedad Anónima
Número de Registro Nacional 6383
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17, Estatutos, convocamos a undécima Asamblea General Ordinaria, día 28 de mayo de 1966, en Avda. Roque Sáenz Peña 710, 3º D, hora 11,30.

ORDEN DEL DIA:

1º Memorias, Inventarios, Balances Generales, Cuadros de Ganancias y Pérdidas e Informes Sindicales, ejercicios 1964 y 1965.

2º Remuneraciones Directores y Síndicos.

3º Fijación número de Directores.

4º Cubrir vacantes en el Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas dar cumplimiento al Art. 18, de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 4.000 e. 17|5 Nº 14.999 v. 23|5|66

SLOWIK EMM
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Slowik Emm S. A. C. I. F. I. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de mayo de 1966, en el local de la calle Santiago de Chile 6473, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen de la Sindicatura, correspondiente al primer ejercicio en formación cerrado al 31 de diciembmre de 1965 y resolución a la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio.

2º Elección de Directores y ratificación de sus remuneraciones.

3º Designación de Gerente y Sub-Gerente y fijación de sus remuneraciones.

4º Elección de Síndicos.

5º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.17|5 Nº 15.3[illegible]6 v.23|5|66

S.A.C.E.[illegible] EMPRESA CONSTRUCTORA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en la sede social, sita en Paraguay 643, 5º piso, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, corresponndiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200. —e.17|5 Nº 15.216 v.23|5|66

SAMERAL S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Tucumán Nº 1668, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación número y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 17|5 Nº 15.156 v. 23|5|66

SURAMERIS NOTICIAS
Sociedad Anónima
Expte.: 17.028

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Avda. Alem 884, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio por el ejercicio vencido el día 31 de enero de 1966 y distribución de utilidades.

2º Nombrar directores y síndicos.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|5 Nº 14.863 v.20|5|66

SIAMBRETTA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Florida 602, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Retiro de la cotización de las acciones en la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires.

2º Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 31|10|1961 (Artículo 4º de los Estatutos Sociales).

3º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.16|5 Nº 14.591 v.20|5|66

SAIMEX
Sociedad Anónima de Inversiones Inmobiliarias
Nº de Registro: 7.729
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31|5|66, horas 19, Viamonte 723, piso tercero, efectos considerar documentos Art. 347 Cº Comercio al 31|12|65, elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 1.080.— e.16|5 Nº 14.570 v.18|5|66

SOCIEDAD MUTUAL SHELL ARGENTINA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con los términos del artículo 45º de los Estatutos vigentes, la Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1966, a las 16,45 horas, en el Edificio Shell, Avda. Roque Sáenz Peña 788 (Subsuelo), Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria.

3º Considerar el Inventario, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos del último ejercicio fenecido el 31|12|65.

4º Elección de 4 miembros titulares y 2 suplentes, con la duración del Mandato establecido en el Artículo 28º y en un todo de acuerdo con los artículos 24º y 25º de los Estatutos, para reemplazar a los Sres. A. Bonanni, D. J. Penini, E. C. Calmels, J. L. Bustamante y J. Lacavalla, quienes finalizan sus mandatos y el Sr. Santiago Serrano fallecido en el corriente año.

5º Elección de 2 miembros titulares y 1 suplente para integrar la Comisión Fiscalizadora para el período determinado en el artículo 28º y de conformidad con lo establecido en el Artículo 41º.

6º Designación de 2 miembros presentes para suscribir el Acta de esta Asamblea.

Charles A. Olivet, presidente.
Aristóbulo Bonanni, secretario.

Artículo 52º: Las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria se celebrarán con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Sesionarán válidamente con cualquier número de socios, con derecho a voto, presentes, después de media hora de espera sobre la fijada por la Convocatoria.

$ 540 e. 17|5 Nº 15.248 v. 19|5|66

SANTA ROSA S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 1966, a las 8 horas, en su local social, calle Humberto 1º Nº 3178, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección del nuevo Directorio.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.360 e.16|5 Nº 14.765 v.18|5|66

STRATA S. A.
Industrial, Comercial y Técnica
Expediente 6.869
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 20 de mayo de 1966, a las 12.15 horas, en Avenida Belgrano 865, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades, informe del síndico y retribución del mismo y del Directorio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.16|5 Nº 14.824 v.18|5|66

SELF LOCK
Argentina S. A. M. I. C.
Exp. 10.117

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 31 de mayo próximo, a las 12 horas, en sede social Avenida R. Sáenz Peña 832, Esc. 720, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1965, y retribución del directorio.

2º Liquidación anticipada de la sociedad.

3º Nombramiento de una comisión liquidadora y forma de liquidación.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — El Directorio.

$ 4.000 e. 17|5 Nº 15.052 v. 23|5|66

"T"

TEXA TEXTIL AMERICANA
Sociedad Anónima I. C. I. E.
Nº 14.662
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 4 de junio de 1966, a las 10 hs., en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1110, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados Art. 347 Inc. 1º del Cód. de Comercio al 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijación de número y designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Reforma Estatutaria.

6º Consideración planes de estudio y desarrollo presentados por el Directorio.

7º Designación de un accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 4.640 e.17|5 Nº 15.314 y 15.669 v.23|5|66

Nota: Texto modificado a partir del 18|5|66.

"TOFIN"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Buenos Aires, 8 de mayo de 1966.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle Sarmiento 1967, Oficina 3, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|5 Nº 14.869 v.20|5|66

TANCAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria, Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Tancal Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Viamonte 1592, octavo piso, "G", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

2º Considerar el mandato de los Directores y aprobación de las operaciones realizadas durante su gestión.

3º Fijar número de miembros y designar Directores y Síndicos.

4º Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.800 e.16|5 Nº 14.468 v.20|5|66

TRAFUL S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Avda. Julio A. Roca 710, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Integración del Capital Social, series 2º; 3º; 4º, con dividendos de los ejercicios cerrados al 30|6|62; 30|6|63 y 30|6|65, ya distribuidos. Punto c) del Art. 5º de los Estatutos Sociales.

2º Considerar la integración series 4º y 5º del Capital Social.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.040 e.16|5 Nº 14.455 v.18|5|66

TRIFIL S. A. C. I. F. I. y A.
Registro Nº 14.251
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 20 de mayo de 1966, a las 17 horas, en la calle Luis María Drago 394, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.280 e.16|5 Nº 14.761 v.18|5|66

TRICOT VIENES
E. M. PICKHOLZ S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Tricot Vienés E. M. Pickholz S. A. C.I.F.I., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 1966, a las 19 horas, en su sede social, sita en Rosetti 1186, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los ejercicios cerrados al 31|1|60 y 31|1|61.

2º Comunicación de la Resolución del 25|8|65 de Inspección General de Justicia.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600 e.16|5 Nº 14.862 v.20|5|66

TRICOT VIENES
E. M. PICKHOLZ S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Tricot Vienés E. M. Pickholz S. A. C. I. F. I, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 1966, a las 18 horas, en su sede social sita en Rosetti 1186 Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de enero de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios al Directorio.

4º Designación de nuevo Directorio.

5º Elección de Síndicos, titular y suplente.

6º Aumento del capital autorizado hasta $ 15.000.000 m|n.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.400 e.16|5 Nº 14.861 v.20|5|66

T E R Z A
Negocios Inmobiliarios, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima
N- 9.316

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1966, a 11 horas, en Sarmiento 1190, 3º piso, para tratar:

1º Modificación del artículo quinto del Estatuto aumentando a m$n. 50.000.000 el capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 17|5 Nº 14.997 v. 23|5|66

TINTORERIA INDUSTRIAL MÜLLER Y CIA. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de mayo de 1966, a las 8 horas, en el local social de la calle Franklin D. Roosevelt 1634, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

3º Distribución de utilidades: remuneraciones del Directorio y Síndico.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|5 Nº 15.062 v.23|5|66

TELEFONOS AUTOMATICOS Y PRODUCTOS ELECTRICOS S. A. Com. e Ind.
Registro Nº 5.744
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1966, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 574, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación denominación social y artículo primero del estatuto.

2º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|5 Nº 15.132 v.23|5|66

"U"

UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Unión Obreros y Empleados Municipales convoca a todos los asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el domingo 22 de mayo, a las 9 horas, en la Sede Social, Rivadavia 4879, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un asociado para presidir la Asamblea.

2º Reforma del Estatuto Social en las partes que se mencionan en el Periódico Social correspondiente al 4 de mayo del año en curso.

Encarecemos a los asociados puntual asistencia a esta Asamblea.

Nota: Para entrar al local es indispensable la presentación del carnet social y tener una antigüedad mayor de seis meses en el Sindicato y hallarse al corriente con la Caja Social. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Por la Comisión Directiva: Fco. Pérez Leirós, secretario general.

$ 600 e.16|5 Nº 14.925 v.18|5|66

"V"

VESINM S.A.I.C. y F.

Convócase en Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el próximo día 28 de mayo, a las diez (10) horas, en su local social, sito en calle Tacuarí Nº 237, 1º piso, Oficina 15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades.

3º Determinación del número de Directores y designación de los mismos por el término de un año.

4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener acceso al local de la Asamblea deberán depositar sus acciones o títulos o certificados de depósitos de acciones, en el local social, con tres días de anticipación. La Asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de presentes. — El Directorio.

$ 3.960 e.16|5 Nº 14.661 v.18|5|66

VIÑEDOS Y BODEGAS LAS VEGAS
Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Inspección General de Justicia
Expte. Nº 12.239
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 29 de mayo de 1966, a las 8 hs., en Cerrito 512, 2º piso, Dto. 3, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 Cód. de Com., al 31|12|65.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.16|5 Nº 14.860 v.20|5|66

VADUCROI S. A.
Servicios y Mandatos
Registro Nº 19.380
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el local social ubicado en la calle Moreno Nº 1623, piso 2º, escritorio "C", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º de los Estatutos.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.17|5 Nº 15.146 v.23|5|66

"W"

WECHECO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Cítase en segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de mayo de 1966, a las 8 horas, en la sede de la calle Montes de Oca 6530, Munro, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el libro de Actas.

Nota: Las acciones o certificados deberán ser depositados en la sede de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación. — El Directorio.

$ 5.600. e.13|5. Nº 13.055. v.19|5|66

WARICO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, calle Sarmiento 580, 4to. piso, Of. 405, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores titulares y síndico titular y síndico suplente.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|5 Nº 15.179 v.23|5|66

"Z"

ZANON & CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 5.749

Convócase accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1966, a las 12 horas, en Corrientes 545, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado al 31|12|65.

2º Determinación número de directores, nombramiento de directores y síndicos.

3º Designación 2 accionistas para firmar acta — El Directorio.

$ 1.920. — e.17|5 Nº 15.109 v.19|5|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento 1495, Capital Federal), T. E. 40-5013 y 40-3691, que Antonio Pardo vende a Sara Fernández Somoza el negocio de Hotel Alojamiento, sito en AVENIDA CABILDO Nº 2976, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.16|5 Nº 14.729 v.20|5|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Ramón Vázquez, Manuel Salgueiro, José Lodeiro, Jesús Lovelle, Andrés Barreiro, Luis Lorenzo, Faustino Buján y José María García, venden a Delfina Vence de Rodríguez, José Cela, Antonio Amado, Dolores Vence de García, Emilio González, Andrés Barreiro, Luis Lorenzo y Modesto Leis, el "Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Cuatro (4) Toldos", sito en AVDA. CORDOBA 799 y ESMERALDA 815, Cap. Domic. partes, reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.400.— e.16|5 Nº 14.817 v.20|5|66

Alen y Vázquez, mart. púb. Santiago del Estero 325, T.E. 38-2190. Avisan: Paulino Alonso y Pablo Vega, venden a Antonio Alvarez, su negocio despacho bebidas alcohólicas y 6 mesas en vereda, sito AVENIDA ANGEL GALLARDO 401, Cap., domic. partes y reclamos ley n|ofic.

$ 1.400.— e.16|5 Nº 14.458 v.20|5|66

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Manuel Antonio Vega, vende negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas, Fiambrería, Quesería y Bebidas en general envasadas a "La Pradera" Soc. Resp. Lda., ALVAREZ JONTE Nº 5230|34. — Reclamaciones de Ley y domicilio partes mis oficinas.

$ 1.600.— e.16|5 Nº 14.855 v.20|5|66

Ardaiz y Cía. (Mariano R. Ardaiz, martillero público), oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Angel Cortes, Elías Daniel Otero Quián, Flora Teresa Figari, Carlos Roberto López y Segundo Suárez, venden a Germán González Santos, Antonio Cinco y José Marino, restaurant denominado Villa Crespo, sito en Capital Federal, AVENIDA CORRIENTES 5501, esquina GURRUCHAGA. Domicilio partes vendedora, mismo negocio; compradores, Córdoba 1728, Dep. "P", piso 2º, Capital. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.800. — e.16|5 Nº 14.636 v.20|5|66

A. Dimeo y González S.R.L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Angel Dimeo, Oficinas Cangallo 2384, Capital Federal. T. E. 48-7982, avisan que Vicente Cacio (Réditos 401.906-011); Benito Fernández (Réditos 402.845-011); Benigno García (Réditos 402.846-011) y José de Izarsugasa (Réditos 402.847-011) venden a Alfredo Bardo (Réditos 406.369-011) su negocio del ramo de Restaurante y Despacho Vinos y Cervezas, denominado "La Llegada", sito AVENIDA CORDOBA Nº 1751 de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 3.600.— e.16|5 Nº 14.882 v.20|5|66

Juan Antonio M. González, Martillero Público, con oficinas en la calle Cangallo 1615, 4º piso, Of. 43, comunica que ha quedado sin efecto la operación de Compra-Venta que debía realizarse del quiosco sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA 2176, propiedad de los señores Ricardo J. Zoraide y Miguel M. Mercanzini.

$ 1.600.— e.16|5 Nº 14.905 v.20|5|66

Marzoa, Yebra y Cía. Balanceadores y martilleros Públicos (representada por Luis Yebra), oficinas Av. de Mayo 1390, 1er. piso, T.E. 38-2525, avisan que "My House S. R. L.", Capi-R. L. (réditos no inscripta) su negocio de café, casa de lunch, restaurantal $ 6.000.200.— (réditos Nº 282.774|009 vende a "Confitería My House S. te, despacho de bebidas, confitería, elaboración de jugos analcohólicos y venta de helados denominado "My House" sito en esta ciudad calle AV. CORDOBA Nº 616, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Nota: Este edicto anula y reemplaza al número 30.997 publicado con fecha 18|10|65 al 22|10|65.

$ 3.400.— e.16|5 Nº 14.410 v.20|5|66

Jaime Lozano, Balanceador y Martillero Público, Oficinas Uruguay Nº 228, Of. 7, T. E. 45-1283, avisan: María Esther Fernández, vende a Luciano Juárez Mariño, el negocio de Hotel Alojamiento, con habilitación precaria AVENIDA DE MAYO Nº 1360, 5º piso "A", Capital, libre de todo gravamen, domicilio partes y Reclamos Ley 11.867, en mis oficinas.

$ 1.800.— e.16|5 Nº 14.701 v.20|5|66

Se avisa al comercio: Ramón Sánchez, vende a Mercedes Clara Gómez, con retroactividad al 31 de diciembre de 1965, la parte mitad que posee en el negocio de despacho de bebidas alcohólicas sito en AÑASCO 1491|99 esq. GALICIA 800 Capital Federal, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo de dicha parte. — Domicilio de partes y reclamos de ley Añasco 1491|99.

$ 1.800.— e.16|5 Nº 14.470 v.20|5|66

E. I. Olmos, mart. púb., of. Lavalle 3486, Capital, avisa que Jesús Golmar vende a Angel Rodríguez "Casa de Pensión" sito AVDA. CORRIENTES 1212 (1º piso), Capital. Reclamos ley y domicilio partes n|of.

$ 1.200.— e.17|5 Nº 14.179 v.23|5|66

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|5 al 16|5|66.

Administración Gaona "Juan B. Detanti Martillero Público, Matrícula 1.210, Folio 448, libro 51, con oficinas en la calle Av. Gaona 1727 de Capital Federal, avisa que la señora Francisca D. de Real vende al señor Juan Carlos Barbero su negocio de Fiambrería y Quesería sita en la calle AVENIDA GAONA 3553 de esta Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.000 e. 17|5 Nº 14.971 v. 23|5|66

José María Botana Martillero Público con oficinas en la calle Valentín Alsina Nº 3492 de Valentín Alsina, Lanús, comunica que el señor José Dick vende su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados ubicado en la calle Av. PAVON Nº 2799 esquina LUCA al señor Eduardo Ioisi libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.17|5 Nº 15.229 v.23|5|66

Faivel Wainberg, Mart. Públ., Ofic. Rivadavia 770, Capital, avisa que el señor Juan Abbate vende el negocio de Mercería y Afines, sito en AVENIDA CORDOBA 1723, Capital, a la señora Josefina Martínez de García. Reclamo de las partes término ley, mis oficinas.

$ 1.400 e.17|5 Nº 15.165 v.23|5|66

Leo Rogozinski, avisa que vende a Susana Roldán y Américo Ponce su negocio de Heladería, sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 3994, Cap. Reclamos de ley, en el mismo.

$ 1.000 e.17|5 Nº 15.343 v.23|5|66

"B"

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Luis Do Pozo vende a Manuel Vilas su negocio de Hotel, sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1484, Capital. Recl. ley domic. partes, en mi oficina.

$ 1.200 e.17|5 Nº 15.233 v.23|5|66

José Diéguez, Martillero Público, con oficinas en Córdoba Nro. 1513, piso 6º "A", comunica: Que José Rombola vende a Tomás Poblete su negocio de Café-Bar, sito en la calle BALBASTRO Nro. 1202, Capital, libre de toda deuda. — Oposiciones y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.400 e.17|5 Nº 15.377 v.23|5|66

Ramón Moreda, Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 1410, comunica que con su intervención Olga Nilda Sanguinetti de Risotto, (Nº de Réditos en trámite), vende libre de todo pasivo a Vicente Varela (Réditos en trámite), su negocio de Despacho de Pan, sito en la calle BOLIVIA Nº 70|74, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Coronel Ramón Lista Nº 5216, Capital Federal, T. E. 53-7032.

$ 2.200.— e.16|5 Nº 14.859 v.20|5|66

Sinde, Moris y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio el señor José María Iglesias vende al señor Héctor Pedro Ponce, libre de todo gravamen, el negocio de bar y casa de lunch sito BERNARDO de IRIGOYEN 638, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio comprador en n/oficinas.

$ 2.000. — e.16|5 Nº 14.714 v.20|5|66

"C"

Avisa Pedro Ernesto Serikyaku y Soho Serikyaku venden a Delfina Hernández de Catapano y Manuel Pedro Alonso, el negocio de tintorería ubicado en CUENCA Nº 2527, Capital, libre de todo gravamen. Reclamo de ley en el mismo negocio.

$ 1.400. — e.16|5 Nº 14.580 v.20|5|66

Marcelino Cuiña vende a José García, negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito Capital Federal, calle CARLOS CALVO 2500 y ALBERTI 1004. Reclamaciones de ley en mismo negocio, domicilio constituido partes contratantes.

$ 1.400. — e.16|5 Nº 14.770 v.20|5|66

Bernardo Enrique Seratti y Marcelino Eugenio García domiciliados en José P. Tamborini 6049 y Chenaut 1853, Capital, respectivamente, hacen saber que venden a Ricardo Gascón Ferré domiciliado en Anchorena 329, planta baja, derecha, Capital, su negocio destinado a la fabricación de tejidos de punto, ubicado en CONCEPCION ARENAL 3861, Capital. — Reclamos de ley en domicilio del comprador. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, abril 25 de 1966.

$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.510 v.20|5|66

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Laureano César García vende a María Lasca, negocio despacho de pan y facturas, denominado "Alicia", sito calle CATAMARCA Nº 281, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamo término de ley, mis oficinas.

$ 1.800. — e.16|5 Nº 14.555 v.20|5|66

Ardaiz y Cía. (Mariano R. Ardaiz, martillero público), de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Juan Carlos Petringa vende a Alberto Osvaldo Rodríguez, negocio de fiambrería y quesería, sito en CONSTITUCION 2045, Capital Federal. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.800. — e.16|5 Nº 14.644 v.20|5|66

Alfonso Nasiff, abogado, con domicilio en Lavalle 2612, 6º piso, Ofic. 602, hace saber que ha quedado sin efecto la transferencia de las cuotas de capital solidario de la firma Frank Douglas, Sociedad Accionaria en Comandita, dedicada al ramo de Exportación de Carnes, con domicilio en CORRIENTES 127, 4º piso, Ofic. 402, Capital, que efectuara el socio Felipe Guillermo de Haas a favor de don Pedro Camera y otro.

$ 2.200 e.17|5 Nº 15.375 v.23|5|66

José Diéguez, Martillero Público, con Oficinas en Córdoba Nro. 1513, piso 6º "A", Capital, comunica: Que Abelardo Vázquez vende a Walter Casasola su negocio de Despensa y Productos Envasados, sito en la calle CONDOR 2753, libre de toda deuda. Oposiciones y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.600 e.17|5 Nº 15.379 v.23|5|66

"CH"

Jorge Ungaro, escribano, avisa que don Emilio Martínez Pardo vende a don Etelvino Arbor el negocio de despensa sito en la calle CHICLANA Nº 3670, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes en Av. de Mayo Nº 570, 2º piso, Capital, mi oficina.

$ 1.400. — e.16|5 Nº 14.540 v.20|5|66

"G"

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Roque Celi y Jorge Nicolás venden a Antonio Fernández Niveiros y José Fernández su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación Munic. en trámite), sito en la calle GRAL. MANUEL A. RODRIGUEZ Nº 1195, Capital. Reclamos ley y domic. partes, en mi oficina.

$ 1.800 e.17|5 Nº 15.226 v.23|5|66

"H"

Napolitano-Raspagliese y Cía., martilleros públicos, avisan que Teodoro Coarasa vende a Raúl Carlos Sánchez, Luis Eduardo Iencenella y Ricardo Norberto Romero, su negocio de taller mecánico "Belgrano", sito HOLMBERG Nº 1534, Capital, libre de todas deudas y/o gravamen; domicilio partes y reclamaciones Ley 11.867, n/oficinas, Alvarez Jonte número 3214, T. E. 59-8136.

$ 2.000. — e.17|5 Nº 15.153 v.23|5|66

Inmobiliaria Garay, N. Renzi, martillero público, avisa: Leopoldo Villa y Martha Mateljan Zurich de Villa vende a Rodolfo Defilpo y Edgardo Napolitano, negocio de restaurant y despacho de bebidas sito HORTIGUERA 1989; reclamos ley, domicilios de las partes, n/oficinas, Av. Garay 3519, Cap.

$ 1.600. — e.17|5 Nº 15.098 v.23|5|66

Anúnciase transformación Iglesias Hermanos S. R. L. con fábrica de Medias y Tintorería Industrial, en Textil Iglesias Soc. An. Ind. y Com. con el aporte de su activo y pasivo. Reclamos de Ley en la sede social HIDALGO 781|95, Capital, domicilio de ambas.

$ 1.400.— e.16|5 Nº 14.711 v.20|5|66

Rodríguez Amoedo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Cap., avisan que la venta que efectuaba Ana María Romano a Zoilo Rodolfo Reynoso del negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en General envasadas sito HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3802, Capital, ha quedado sin efecto. Reclamaciones en término Ley nuestras oficinas, domicilió partes.

$ 2.000. —e.16|5 Nº 14.890 v.20|5|66

"I"

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo y Francisco F. Paz, bal. y mart. públ. con oficinas propias en Avenida de Mayo Nº 1343, piso 1º, Of. Nº 5, Cap. T.E. 38-1082, avisan: El señor Antonio Mazza vende libre de toda deuda y gravámen al señor José Arias su negocio de venta de lecha y productos lácteos sito en esta Capital calle INDEPENDENCIA Nº 3957. — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos término ley nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.16|5 Nº 14.415 v.20|5|66

"J"

"Cramer" Inmobiliaria, representada por Eduardo Rivadulla, martillero público, con oficinas en Cramer 3580, Capital, avisan: Amparo Estelles de Rodríguez vende negocio venta galletitas y afines al por menor, sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 2918, a Américo Ciro Marchitelli. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.800. — e.17|5 Nº 15.155 v.23|5|66

Fernández y Cía., martilleros públicos, c/oficinas en la calle Salta 472, Capital Federal, T. E. 37-1008, representada por Manuel Fernández, martillero público, avisan que el señor Juan Vázquez vende al señor Roberto Blanco el negocio de despacho de comestibles sito en la calle JUJUY 1744, Cap. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n/oficinas.

$ 2.000. — e.17|5 Nº 15.362 v.23|5|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle JURAMENTO número 2889, que la señora Teresa Leucaria Maibach de Rodríguez, efectuaba a favor de los señores Manuel Rey y José Antonio Recalde. Reclamos de Ley en el negocio.

$ 2.600.— e.16|5 Nº 14.873 v.20|5|66

"L"

Con fecha 11 de agosto de 1965, José Couto vendió a María Mabel Ramírez de Gianantonio, su negocio de Peluquería para Damas, sito LAVALLE 1614, piso 1º, domicilios partes y para reclamos de ley.

$ 1.000 e. 17|5 Nº 14.950 v. 23|5|66

El Escribano Alfredo M. Savastano, con domicilio en Rivadavia 717, Piso 3º, Oficina 305, Capital, escriturará venta negocio Garaje LARSEN 2653|55, Cap., que vende Amadeo Vicente Altamura a favor de Basilio Verzini, domiciliado en Malabia 2277, Piso 4º, Dto. C., Cap. El comprador no se hace cargo de pasivo. Reclamaciones de Ley en mi Escribanía.

$ 1.800.— e.16|5 Nº 14.881 v.20|5|66

Avisa Víctor Jesús Leis, que vende a José Villafañe su negocio de tintorería sito en la calle LOPE de VEGA 2453. Domicilio contratantes y reclamos ley, mismo negocio.

$ 1.000. — e.17|5 Nº 15.066 v.23|5|66

"M"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Venta de Haydée Zavallo de Williman a Domingo Visani negocio despacho de pan y productos envasados sito MANZANARES 3799, ha quedado nulo y sin efecto. — Domicilio de partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.16|5 Nº 14.462 v.20|5|66

"N"

Se hace saber que Nélida Susana Puliani con negocio de Peluquería para Damas e Instituto de Belleza en la calle NAZARRE Nº 3248 de esta Capital, vende a Oscar Eduardo Santanna. Reclamaciones de Ley en término en Melincué Nº 3237, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.— e.16|5 Nº 14.532 v.20|5|66

José María Botana, martillero público, con oficinas en la calle Valentín Alsina Nº 3492, de Valentín Alsina, Lanús, comunica que los señores Eduardo Costa y Eduardo Ioisi venden su negocio de restaurant y bar, ubicado en la calle NICETO VEGA Nº 5702, esquina BONPLAND, a la señora María Terradas de Vilariño, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilios de las partes.

$ 2.000. — e.17|5 Nº 15.228 v.23|5|66

"O"

Marzoa, Yebra y Cía. Balancadores y Martilleros Públicos (represntada por Luis Yebra). oficinas Av. de Mayo 1390, 1er. piso, T. E. 38.2525, avisan que: Mario González (réditos Nº 831.718|005) vende a María Ana Vereda su negocio de despacho al por menor de Comestibles y venta de bebidas en general, envasadas, sito en la calle OSVALDO CRUZ Nº 2663 de esta ciudad, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestra soficinas.

$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.411 v.20|5|66

"P"

A. Luis Schteinbarg, Corredor y Martillero Público Nacional Mat. 309 y 1320 con oficinas en la Avda. Cabildo 1278, Capital, T. E. 76-3957, avisa al comercio en general que José Merli, vende a Salvador Donato Tetto su negocio de Fiambrería y Despensa, sito en la calle PARAGUAY 3969, Capital Federal, reclamos de ley y domicilio de las partes en la calle Aráoz 2862, Capital Federal.

$ 1.800.— e.16|5 Nº 14.536 v.20|5|66

José Diéguez, Martillero Público con Oficinas en Córdoba Nº 1513, Piso 6º "A", comunica: que Conrado García vende a Luciano Ramón Bouy su negocio de Fiambrería, Quesería, sito en PICHEUTA Nº 1599, Capital, libre de toda deuda, oposiciones y Reclamos de Ley mis oficinas.

$ 1.600.— e.17|5 Nº 15.178 v.23|5|66

"R"

A. C. Leotta, martillero público, Ofic. Q. Bocayuva Nº 656, Cap., avisa: Irene Torres, vende a Rolando Eliseo Palermo y Antonio Gómez, carnicería, venta de verduras y frutas, RIOJA Nº 231, Capital, libre deudas y gravámenes. — Reclamos de ley y domicilio partes, mi oficina.

$ 1.400. e.16|5. — Nº 14.564 v.20|5|66

Jaime Marcos Martillero público con oficinas en la Av. de Mayo Nº 1411 de Capital Federal, avisa que por su intermedio, los señores Prudencio Gondar, Réditos en trámite y Manuel Sabaris, Réditos en trámite, venden su negocio de Despacho de pan y artículos Lácteos, sito en la calle RIGLOS Nº 112, Capital Federal, al señor Jorge Saverio Lotito, Réditos 8435717003, domicilio de las partes y reclamos en término de ley, mis oficinas.

$ 2.400 e. 17|5 Nº 15.003 v. 23|5|66

"S"

Simde, Moris y Cía., balanc. y mart. públ., representada por José Benito Rodríguez, Of. Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que queda nula y sin efecto la venta que la señora María Esther Ledo, efectuaba a la señora Blanca Rosa Gómez, del negocio de Despacho de pan y venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle SALTA 1267. — Domicilio partes y reclamos ley, n|ofic.

$ 2.000. e.16|5. — Nº 14.651 v.20|5|66

Ri-Pa-Lo, S.A.C.M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisan: Juan Bautista Antonio Escalada y Carlos García Suárez, venden libre deuda y|o gravamen, Café, Bar y Casa de Lunch, sito SUIPACHA 489, Capital, a Eugenio Del Valle, Juan Ramón Del Valle, José Ignacio Valderrey, José María Valderrey y José González Prado. — Dom. partes y recl. Ley. n|oficinas.

$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.587 v.20|5|66

Rico y Castellá S. C. p. A. (José A. Rico y Jaime Castellá, Martilleros Públicos), Oficinas Alsina 1495, piso 5º. Capital, T. E. 37-9360, avisan que José Grassotti, Manuel Donato Valverde y Pedro Pablo Musso, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales de V.M.G., Sociedad Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en SAN LUIS Nº 2950, piso 5º, Departamento 10, Capital, y planta fraccionadora de vinos en la calle República Oriental del Uruguay Nº 1350, San Justo, Provincia de Buenos Aires, a favor de Jorge Nicolás Fennema y José María Núñez. — Reclamos de Ley 11.867, y domicilio de las partes, en n|oficinas.

$ 3.200. e.16|5. — Nº 14.664 v.20|5|66

Francisco Rubuano y Eva Mapis, Martilleros Públicos, con oficina en la calle Republiqueta 2630, Capital, T. E. 70-0684, avisa al comercio e industria, que Ennio Di Giovanni y María Graciela Rubuano, vendieron su negocio de peluquería para damas, sito en la calle SOLER 4902, Capital, a la señora Irene Majorczyk, libre de todas deudas y gravamen, todas oposiciones legales en nuestras oficinas.

$ 2.290. e.16|5. — Nº 14.896 v.20|5|66

Teófilo Molina, martillero público, Av. de Mayo 1161, 2º piso, T. E. 38-6235, Capital, avisa: Cambridge, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Nicasio Méndez, Segundo Méndez y José González, negocio de Hotel-Alojamiento (hab. en trámite), sito en esta Capital, SUIPACHA 429, libre de toda deuda y|o gravamen, domicilio de partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 2.000. e.16|5. — Nº 14.794 v.20|5|66

Julio Alvarez, Martillero Público, Cangallo 1739, avisa que queda nula y sin efecto la venta del Hotel Alojamiento sito en la calle SARMIENTO 1376, 1er. piso, Capital, que Virginia Peláez Suárez y Olga Nelsa Banciella vendían a Manuel Vilas según publicaciones 2 de mayo de 1966.

$ 1.400.— e.17|5 Nº 15.282 v.23|5|66

Río y Cía. Balanceadores (Sergio Río Martillero Público) Ofc. Sanabria 2501, Capt. — Avisan: Clara Luna Viuda de Torillo vende a Carolina Rafaela Sbalbi negocio Desp. de Comest. con venta de Beb. Alcohól. env. al por menor, SUPERI 4216, Capt. Domc. partes y recl. Ley n|Ofc.

$ 1.400.— e.17|5 Nº 15.302 v.23|5|66

"T"

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público, avisa que el señor Roberto Mijalovich, vende libre de deuda o gravamen, al señor Rubén Lino Fernández, su negocio de "Bombonería. Golosinas y Comestibles Envasados "Patriser", sito en la calle TRELLES Nº 2662, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en Bacacay Nº 5492, Capital.

$ 1.800.— e. 16|5 Nº 14.631 v. 20|5|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Luis Alfonso Sánchez y Mercedes Milagros Sánchez, venden a José María Penas y Jesús Río Taboada, despensa de comestibles, TAGLE Nº 2585, domicilio partes. Reclamos de ley, en n|oficinas. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 2|4|66 al 9|4|66.

$ 2.000.— e. 16|5 Nº 14.780 v. 20|5|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 22.38, avisan que Ramón García Ejo, José Vázquez, Juan Luis García y Baltasar González Vázquez, venden a Ramón Donato Pérez González y Eduardo García Marcos, las partes que tienen y les corresponden en el negocio de elaboración y venta de pastas frescas y rotisería, sito en esta Capital, calle TALCAHUANO Nº 343, que explotaban juntamente con los señores Jesús Marcos Martínez y Emilio García Marcos, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 3.400.— e. 16|5 Nº 14.875 v. 20|5|66

"Menéndez, Parga y Cía." (Pedro Menéndez, Martillero Público) de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Ramiro Llaneza, Sergio García, Jovino Alvarez y Florentina Divina Fernández venden libre de deuda y gravamen a Daniel Blanco y Adolfo Blanco negocio Casa de Lunch, Café y Despacho de Bebidas y Venta de Golosinas envasadas, sito TUCUMAN 1420 de esta ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de Ley oficinas intermediarios.

$ 3.000.— e.17|5 Nº 15.090 v.23|5|66

"V"

A. C. Leotta, martillero público, oficina Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: Ahmed Salen Samid, vende a Irene Torres, carnicería, venta de frutas y verduras, VERA Nº 758, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes, mi oficina.

$ 1.400.— e. 16|5 Nº 14.563 v. 20|5|66

José Dieguez, Martillero Público con Oficinas en Córdoba Nº 1513, piso 6º "A", Capital, comunica: que María Luisa Patrone vende a Salvavdor José Donato su tercera parte indivisa del negocio de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas tiene en la calle VIAMONTE Nº 1725, Capital, libre de toda deuda. Oposiciones y Reclamos de Ley mis oficinas.

$ 2.000.— e.17|5 Nº 15.380 v.23|5|66

"W"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Guillermo Cairo vende a Inocencio Bernabé Méndez, el negocio de restaurant, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle WARNES Nº 2201, esquina OSORIO Nº 5097|99, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e. 16|5 Nº 14.874 v. 20|5|66

"Z"

Jorge Ungaro, escribano, avisa que don Luciano Gómez, vende a don Manuel Ledo, la mitad indivisa del negocio de panadería mecánica, sito en la calle ZAPIOLA Nº 4778|82, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en Av. de Mayo 570, 2º P., Capital, mi oficina.

$ 1.400.— e. 16|5 Nº 14.539 v. 20|5|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

A. MURATORE HNOS. S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del artículo 13 de los estatutos que han sido emitidas las series 17º, 18º y 19º de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, por un valor nominal de m$n. 1.000.000 cada serie y un total de m$n. 3.000.000 y elevada a escritura pública la resolución respectiva del Directorio por ante el Escribano Anselmo F. C. Nuñez Vieyra.

El Directorio.

$ 1.560.— e.17|5 Nº15.176 v.19|5|66

ANTONIO D'ELIA

Sociedad Anónima, Constructora, Comercial e Industrial

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio, en su reunión del 9 del corriente, ha resuelto una emisión de acciones clase "B" de 1 voto, por m$n. 15.000.000 a su valor nominal. — El Directorio.

$ 1.080.— e.17|5 Nº 15.241 v.19|5|66

PADILLA QUIMICA S. A.

Ind. Com. Financ. e Inmob.

Se comunica que el Directorio, en sesión del 6|5|66, ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas el dividendo en acciones y efectivo correspondiente al ejercicio Nº 7 cerrado al 30|6|65. El pago se efectúa a partir del 12|5|66, en la sede social. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|5 Nº 14.573 v.18|5|66

PEDRO BOTTAZZI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 29 de enero de 1966, el H. D. ha dispuesto poner a disposición, a partir del 15 del corriente mes, en la Sede Social, calle San Juan 2741|43, Capital Federal, de 15 a 17 horas, el dividendo en efectivo equivalente al 7 o|o de las acciones de su tenencia. — El Directorio.

$ 1.800.— e.16|5 Nº 14.612 v.18|5|66

METALDINIE, S. A. I. C.

Aumento de Capital, Emisión y Suscripción de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22|10|65, se ha elevado el capital autorizado de 200.000.000 a 300.000.000 de pesos m|n. y que el Directorio ha resuelto: 1) Emitir las series 121 a 225, inclusive, de acciones ordinarias clase "A", 5 votos, y series 31 a 75, inclusive, clase "B", 1 voto. 2) Llamar a suscripción de acciones hasta la cantidad que resulte por el ejercicio del derecho de preferencia, de 1 acción clase "A" o clase "B", según corresponda, por cada 4 de las respectivas tenencias al 30|6|65. — El Directorio.

$ 2.400. — e.16|5 Nº 14.534 v.18|5|66

INDUSTRIAS CAREN

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

N. 9105

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 27 de enero de 1966, aumentó el capital autorizado a v$n. 200.000.000; que el Directorio el 15 de febrero de 1966, resolvió la emisión de 800.000 acciones ordinarias "B" 1 voto a la par. A los efectos del derecho de preferencia los accionistas deberán presentarse dentro de los 15 días posteriores a la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.800 e. 16|5 Nº 14.759 v. 18|5|66

C E T T O L I N

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(Cettolin S. A. I. C.)

Reg. Nº 20.444

Comunica efectos ejercicio derecho preferencial emisión series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª acciones ordinarias Clase A, 5 votos al portador, a la par, con integración total efectivo acto suscripción, derecho a dividendos desde 26 de julio de 1965. Valor nominal total $ 2.400.000. Rivera Indarte 147. Dto. A, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440 e. 16|5 Nº 14.728 v. 18|5|66

N E R W I L

S. A. C. I. F. e I.

Se comunica que el Directorio resolvió emitir m$n. 5.000.000 en acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a 5 votos. Queda elevado el Capital emitido a m$n. 10.000.000 suscripción a la par con derecho de preferencia de acuerdo al Art. 6º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.200 e. 16|5 Nº 14.760 v. 18|5|66

KLEINMAN

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Exp. Nº 10.585

EMISION DE CAPITAL

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea del 26|5|61, emitió con fecha 11|8|61 cinco series de Acciones Ordinarias, clase "B", y 15 series de Acciones Preferidas, del 10 o|o de dividendo sin participación adicional, cada serie de $ 1.000.000 m|n. (un millón de pesos m|n.), cada una; valor total de la emisión $ 20.000.000 m|n. (veinte millones de pesos moneda nacional.

El Directorio.

$ 2.160 e.16|5 Nº 14.926 v.18|5|66

LOUIS DREYFUS & CIA. LDA.

Nº 2.164

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que el dividendo en efectivo votado por la Asamblea del 28|4|66, está puesto a disposición de los Accionistas, a partir del 16 cte. — El Directorio.

$ 1.320 e.16|5 Nº 14.903 v.18|5|66

SEFA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE MANDATOS

Anúnciase emisión de v$n. 12.000.000, en 12 series de v$n. 1.000.000, c|u., acciones ordinarias al portador de 5 votos, conforme a disposición del Directorio, calle Sarmiento 552, piso 18º, Buenos Aires.

El Directorio.

$ 840 e.16|5 Nº 14.803 v.18|5|66

MARTINELLI HNOS.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 5822

Se hace saber que está a disposición de los señores accionistas el dividendo correspondiente a los ejercicios: año 1962 y año 1963, en acciones liberadas ordinarias al portador por m$n. 632.000 y m$n. 1.700.000, respectivamente.

Se llama a suscripción de acciones por m$n. 5.300.000 en proporción a las respectivas tenencias; la que deberá ser integrada en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.300.— e.16|5 Nº 14.712 v.18|5|66

SAN MARTIN CONSTRUCCIONES S. A. C. I. e F.

Se comunica que el Directorio resolvío emitir m$n. 8.000.000 en acciones ordinarias al portador de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción. Queda elevado el capital emitido a m$n. 10.000.000. Suscripción a la par al contado, con derecho de preferencia de acuerdo al Art. 6° de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.320 e 16|5 N° 14.762 v. 18|5|66

NORTE AUTOMOTORES, S. A. C. I. I. A.
Expediente N° 11.361

Se comunica que el Directorio emitió las series N° 5 a 10 de acciones ordinarias al portador, clase "B", 1 voto, por un total de $ 3.000.000 m|n., con los siguientes destinos: $ 254.600 m|n. para abonar derecho de fundador, Honor. Direct. y Honor. sindico, correspondientes a los ejercicios 1 y 2; $ 659.600 m|n. para abonar el dividendo de los ejercicios 1 y 2, y por $ 536.800 m|n. se llama a suscripción, debiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días, a contar de la última publicación, quedando un remanente de pesos 1.549.000 m|n. para futuras aplicaciones.

$ 2.400. — e.16|5 N° 14.527 v.18|5|66

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA, S. A.
Pago Dividendo Acciones Preferidas

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del 16 de mayo de 1966, de 14 a 17 horas, se abonará en Alvarez Thomas 200, Capital, contra cupón N° 6, el dividendo del 6½ % en efectivo, correspondiente a las acciones preferidas, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 1.200. — e.16|5 N° 14.621 v.18|5|66

ASMARCO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro N° 20.808

Llámase a suscripción e integración simultánea totalmente al contado y en efectivo de m$n. 8.000.000, de acciones ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos, correspondiente a las series N° 3 a 10. — Domicilio social: San Juan 4129, Capital. — El Directorio.

$ 1.320. e.16|5. — N° 14.856 v.18|5|66

CABALLITO S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Se comunica que por resolución de la asamblea de accionistas del 27 de noviembre de 1965, se dispuso el aumento de capital autorizado de la suma de $ 14.000.000 a $ 20.000.000, en acciones ordinarias clase "B".

Que por resolución del directorio del 24 de mayo de 1965, se dispuso la emisión de la tercera serie de acciones ordinarias clase "A"; y la cuarta serie de acciones ordinarias clase "B", con lo cual queda totalmente emitido el capital autorizado de $ 20.000.000. — El Directorio.

$ 1.920. e.16|5. — N° 14.809 v.18|5|66

DANIELSON ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A.
Registro N° 19413

El Directorio avisa a los señores Accionistas que ha resuelto emitir veinte series de acciones ordinarias, al portador, de clase "A", por valor de m$n. 10.000.000, al contado. — El Directorio.

$ 1.080. e.16|5. — N° 14.566 v.18|5|66

I N P L A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expte. N° 20.064

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió el 2 de febrero de 1966, la emisión de las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias, clase "A", de 5 votos cada una, valor nominal $ 6.000.000. — El Directorio.

$ 1.320. e.16|5. — N° 14.808 v.18|5|66

PEDRO PECHERSKY S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro N° 8.971

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea celebrada el 21 de diciembre de 1965 resolvió el aumento de capital y la emisión de 35 series de acciones de $ 1.000.000 m|n. cada serie por un total de 35.000.000 de pesos moneda nacional. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los términos establecidos por los Estatutos abonando sus suscripciones en efectivo, o sea hasta el día 2 de junio de 1966 inclusive. Pasado dicho término el remanente será colocado a prorrata entre los accionistas que manifiesten su voluntad de suscribir dicho sobrante. El saldo quedará libre para la suscripción pública. Suscripción y pago en el Banco de Londres y América del Sud - Oficina de Títulos, Florida 202, 2° piso. — El Directorio.

$ 3.000.— e.16|5 N° 14.581 v.18|5|66

CARRIER LAX ALETE S. A.

Se comunica a los señores accionistas que contrariamente a lo publicado en el edicto correspondiente, la nueva emisión de acciones de $ 20.0000.000 gozará de dividendo a partir del 1° de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.080 e. 16|5 N° 14.727 v. 18|5|66

CORPIÑOS DARLING S.A.I.C.

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria del 26|4|66, aprobó:

1° Aumento del número de directores.

2° Aumento del Capital Autorizado a $ 25.000.000.

3° Emisión series 51 a 250 acciones ordinarias clase "B" 1 voto. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|5 N° 15.175 v.19|5|66

CASA BRUSCO S.A.C.I.F.I.
Cambio fecha de cierre de Ejercicio

Por resolución de la Asamblea Ordinaria de accionistas, a partir del ejercicio iniciado el 1°|9|65, la fecha de cierre de los ejercicios económicos-financieros será el día 30 de junio de cada año. — El Directorio.

$ 1.080.— e.17|5 N° 15.292 v.19|5|66

CASA BRUSCO S.A.C.I.F.I.
EMISION DE ACCIONES

Comunícase emisión series 19, 20 y 21 de acciones ordinarias clase "B", por su valor nominal total de m$n. 3.000.000, habiéndose destinado hasta la suma de m$n. 2.033.426 para abonar el dividendo del ejercicio cerrado el 31|8|65. — El Directorio.

$ 1.320.— e.17|5 N° 15.291 v.19|5|66

"LABORATORIO BIOLOGICO SAN JORGE"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Expte. N° 5.863

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 22 de abril de 1966, resolvió elevar el Capital Social a $ 25.000.000 en Acciones Ordinarias Clase A 5 votos, correspondiendo $ 7.857.000 a Saldo Revalúo Contable y $ 1.143.000 a suscripción pública. Derecho de preferencia 15 días de acuerdo al Art. 5° de los Estatutos Sociales, en proporción a sus respectivas tenencias. La integración debe efectuarse en efectivo y al contado y las Acciones gozarán de Dividendo a partir del 1° de enero de 1966. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|5 N° 15.107 v.19|5|66

QUILMES INMOBILIARIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial y Agropecuaria
Expte. N° 16.993

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 25 de abril de 1966, dispuso el aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a m$n. 400.000.000. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|5 N° 15.154 v.19|5|66

CASSINI, KOCOUREK S. A. INMOBILIARIA
Comercial, Agropecuaria y Financiera

El Directorio comunica que ha emitido las series 51ª a 80ª por m$n. 30.000.000 en acciones ordinarias de un voto por integración contado.

$ 960 e. 17|6 N° 15.345 v. 19|5|66

C M G PUBLICITARIA
Sociedad Anónima Comercial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de Asamblea del 30 de octubre de 1965 se aumentó el capital social a cinco millones de pesos y por resoluciones del Directorio del 3 de octubre de 1960 y 14 de enero de 1966 se emitieron $ 4.800.000 correspondiente a acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, y a las series 6ª, 7ª y 8ª a clase A, con derecho a cinco votos y series 2ª a 5ª y 9ª 25° a clase B con derecho a un voto. Cada serie tiene $ 200.000 y en consecuencia el total asciende a $ 4.800.000. — El Directorio.

$ 2.040 e. 17|5 N° 15.350 v. 19|5|66

CLINICA CENTRAL BOLIVAR S. A. C.
Registro N° 19420

A efectos ej. der. pref. dom. accionistas la emisión tres series acciones por total de m$n. 3.600.000. — El Directorio.

$ 720 e. 17|5 N° 15.313 v. 19|5|66

E. LAZARIDES Y CIA. S. A. T. C. e I.

Comunícase aumento capital autorizado a m$n. 10.000.000 aprobado por asamblea 24|11|965 e inscripto en el R. P. de C. 15|2|1966. El Directorio emitió cinco series de mil acciones ordinarias 1 voto y mil pesos c|u. total m$n. 5.000.000 que ofrece a suscripción a la par, en efectivo, con la preferencia estatutaria.

$ 1.440 e. 17|5 N° 15.376 v. 19|5|66

SACCOL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad con el artículo 4° de los Estatutos Sociales, se pone en conocimiento de los señores Accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 20 de enero de 1966, se han emitido las series N° 396 al 502 de acciones ordinarias al portador. 106 (ciento seis) series estarán compuestas por 3.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 m$n. c|u. y 1 (una) serie por 2.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n. c|u.

Para la suscripción de estas series tendrán prioridad durante 10 días, a partir de la última publicación, los tenedores de acciones ordinarias, una vez cubierto el pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|1|1965 y también el ofrecimiento de capital que está contabilizado en la cuenta "Capital Aportado para la integración de Acciones a Emitir". — El Directorio.

$ 3.120.— e.17|5 N° 15.213 v.19|5|66

SADO S. A.

Comunícase el aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 10.000.000 moneda nacional.

$ 480.— e.17|5 N° 15.288 v.19|5|66

MERCADO ROSARINO DE MADERAS S. A.
Comercial, Industrial y Forestal

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series de 21ª a 100ª inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "B", de un voto, de m$n. 100 cada una, por un valor total de $ 8.000.000. El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso, en la calle 25 de Mayo 578, 4° piso. — El Directorio.

$ 1.680 e.17|5 N° 15.371 v.19|5|66

MAZEL S. A.
I. F. e I.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del día 15 de enero de 1966, se ha elevado el Capital Autorizado a m$n. 30.000.000. A los efectos del derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias categoría "A", de cinco votos, al portador, de m$n. 100 valor nominal cada una, a la par. — El Directorio.

$ 1.800 e.17|5 N° 15.354 v.19|5|66

VILO S. A.
C. I. I. F. A.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del día 16 de abril de 1966, se ha elevado el Capital Autorizado a m$n. 10.000.000. A los efectos del derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 5.000.000 en acciones ordinarias, categoría "B", un voto, al portador, de m$n. 100, valor nominal cada una, a la par. — El Directorio.

$ 1.560 e.17|5 N° 15.353 v.19|5|66

AUT-O-GAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas, a los efectos de que ejerciten su derecho de preferencia, que el Directorio dispuso la emisión de las series 31ª de acciones ordinarias de la clase "A" y 32ª a 35ª, inclusive, de acciones ordinarias de la clase "B", de v$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de v$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 1.440 e.17|5 N° 15.170 v.19|5|66

F I V A P
Financiación de Ventas a Plazo Sociedad Anónima
PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los Sres. Accionistas que a partir del día 19 de mayo de 1966, en Av. Julio A. Roca 610, 1er. piso, Capital Federal, de 14 a 16 horas, se abonará el dividendo de m$n. 3 por cada acción preferida de v$n. 100 del 6 o|o acumulativo correspondiente al 1° semestre del ejercicio a cerrarse el 31 de mayo de 1966.

Dicho importe se abonará en efectivo contra presentación del cupón N° 35. — El Directorio.

$ 1.800 e. 17|5 N° 15.329 v. 19|5|66

ANGELI, MANTIÑAN & CIA. S.A.I.C.F.

Comunícase a los señores accionistas que de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General realizada el 2|10|65, el Directorio emitió m$n. 15.000.000 en acciones ordinarias al portador, clases "A" y "B" en proporciones equivalentes. Se podrá ejercer el derecho de preferencia dentro del término fijado en el artículo 4° de Estatutos. Forma de integración, en efectivo, en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

$ 1.320 e.17|5 N° 15.113 v.19|5|66

FINAMERICA S. A. F. y C.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de Abril de 1966 resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 100.000.000 a m$n. 150.000.000 o sea un aumento de m$n. 50.000.000.— en acciones ordinarias de un voto, Clase B. — El Directorio.

$ 1.080.— e.17|5-N° 15.017-v.19|5|66

FINAMERICA S. A. F. y C.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 200.000 acciones ordinarias al portador de un voto Clase B, series 101 al 120, por un total de m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.17|5-N° 15.016-v.19|5|66

I D A C
S. A. I. C.
N° 18.055

Se hace saber que la asamblea gral. del 30|4|66, aumentó el capital autorizado de la sociedad a $ 10.000.000, procediendo además a emitir las series 6° a 10°, por un total de 2 millones de pesos, en acciones ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos. — El Directorio.

$ 1.320 e. 17|5 N° 15.317 v. 19|5|66

K A R A T E X
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que por resoluciones del Directorio de fechas 22 de setiembre de 1964 y 27 de enero de 1965 se emitieron las series tercera a quincuagésima de acciones ordinarias, clase A, con derecho a cinco votos por acción, al portador, por un total de cuarenta y ocho millones de pesos. — El Directorio.

$ 1.440 e. 17|5 N° 15.349 e. 19|5|66

MARTIN MÜNSTER S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de quince series de acciones del capital autorizado por la suma de quince millones de pesos en acciones ordinarias clase B de un voto. Condición de pago al contado, plazo de integración hasta el 20 de diciembre de 1966. Derecho de preferencia sin distinción de clase. — El Directorio.

$ 1.440 e. 17|5 N° 15.344 v. 19|5|66

ANCONA, S.A.C.I.F. e I.

Se hace saber que el Directorio, en reunión del 10 de diciembre de 1964 emitió acciones ordinarias de 1 voto por valor de m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 600 e.17|5 N° 15.201 v. 19|5|66

TELESISTEMA ARGENTINO S.A.C.I.F.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 31 de marzo de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad, de $ 5.000.000 a $ 10.000.000 de acciones ordinarias de la clase "A". El Directorio de la sociedad por su parte resolvió emitir $ 7.000.000 de acciones ordinarias de la clase "A", por su valor nominal de $ 100 c|u. pertenecientes a las series 31 a 100 inclusive, las que deberán ser integradas en el acto de la suscripción, ya sea en dinero en efectivo o contra cancelación de créditos existentes contra la Sociedad. Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación para hacer uso de su derecho de preferencia para la suscripción. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|5 N° 15.196 v.19|5|66

M U N D I
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Mundi S. A. C. I. F. I.)
Registro N° 20.112

Comunica a efectos ejercicio derecho preferencial emisión 2ª y 3ª serie acciones ordinarias Clase "A", 5 votos, al portador, a la par, integración total efectivo acto de suscripción y derecho a dividendos desde el 14 de julio de 1965. Valor nominal total $ 1.800.000. Rep. de la India 2755, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.800.— e.17|5-N° 14.985-v.19|5|66

S. A. R. I. C.
Comercial, Inmobiliaria, Rural, Industrial y Financiera S. A.

Se comunica a los señores accionistas por el término de tres días que de conformidad con el Art. 6° de los Estatutos, el Directorio ha resuelto emitir las series N° 51 al 70 de 5.000 acciones ordinarias al portador de cada una, clase "B" con derecho a un voto o sea por un total de $ 10.000.000.

Fíjase el plazo de quince días a partir de la última publicación de este aviso para ejercer el derecho de preferencia.

$ 1.920.— e.17|5-N° 14,995-v.19|5|66

ESTABLECIMIENTOS EL TALAR S.A.I. y A.
Registro Nº 20.645

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir las series 21ª a 100ª en acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción.

Las series son de $ 100.000 m|n. cada una. — El Directorio.

$ 1.080.— e.17|5 Nº 15.297 v.19|5|66

FOREMA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 16 de mayo de 1966, se procederá al pago de dividendos pendientes. — El Directorio.

$ 1.080.— e.17|5 Nº 15.259 v.19|5|66

F A M A T
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que Famat, S. A. A. C. I. F., ha elevado su capital suscripto y realizado de $ 388.382.600 m|n., a v$n. 429.265.200 m|n., o sea un aumento de v$n. 40.882.600 m|n., por saldo de revalúo contable, otras empresas en acciones ordinarias, liberadas, a la par, de v$n. 100 m|n., de iguales características a las que se encuentran en circulación. La correspondiente escritura pública Nº 167, del 16 de marzo 1966, ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 769, folio 81, libro 62, tomo A de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 2.160.— e.17|5-Nº 14.947-v.19|5|66

LORIENT S.A.C.I.A. y F.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio ha emitido Cuatro millones de pesos valor nominal, a la par, clase A. pudiendo ejercerse derecho preferencia dentro de los 15 días posteriores a la última publicación que por 3 días se hará en el Boletín Oficial.

$ 1.080. e.16|5. — Nº 14.878 v.18|5|66

INSTITUTO INVERSOR ARGENTINO S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 abril 1965 resolvió elevar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de $ 10.000.000 en acciones ordinarias al portador, clase "A", 5 votos, valor nominal de $ 100 cada acción. — El Directorio.

$ 1.440 e. 16|5 Nº 14.814 v. 18|5|66

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA
SKODA PLATENSE
Nº Registro: 3548

Se comunica a los señores accionistas, que se ha resuelto emitir la cantidad de diez millones de pesos moneda nacional en acciones con lo que el Capital Suscripto se eleva a treinta millones de pesos moneda nacional, invitándoles a suscribir la nueva emisión en proporción a sus tenencias, haciendo uso de su derecho de preferencia. La suscripción deberá hacerse hasta el día lunes 30 de mayo próximo, siendo la integración en efectivo dentro del plazo indicado para la suscripción. — El Directorio.

$ 2.160.— e.16|5 Nº 14.592 v.18|5|66

TALLERES ARGENTINOS PARA LA MANUFACTURA DE RETENES S. A. I. C.
(T.A.M. Retenes S.A.I.C.)
Registro Nº 11.136

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 24 de diciembre de 1965, el capital autorizado ha sido elevado a m$n. 200.000.000, procediéndose a la emisión de 30 series de acciones ordinarias al portador, clase "A", un voto, por valor de $ 30.000.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.680.— e.16|5 Nº 14.614 v.18|5|66

INDUSTRIA QUIMICA DEL PLATA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 11.600

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con la resolución de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 29 de abril de 1966; el Directorio ha dispuesto la emisión de 500.000 acciones ordinarias por un total de pesos 50.000.000.— m|n., en 50 series de pesos 1.000.000.— m|n. cada una, disponiendo que las series de 1.001 a 1.025, por un total de 250.000 acciones, sean de la clase "A" de 5 votos cada una, y las series 1.026 a 1.050, por un total de 250.000 acciones, sean de la clase "B" de un voto cada una. Por lo que se invita a los señores Accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias.

Las 500.000 acciones emitidas a la par tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966. — Con esta emisión el capital alcanza a $ 150.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 3.120. — e.16|5 Nº 14.424-v.18|5|66

MAINAR, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido v$n. 4.000.000.— en acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una, con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 960. — e.16|5-Nº 14.475-v.18|5|66

GUSTAMAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en reunión de fecha quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco ha resuelto la emisión de ocho series por un total de ocho mil acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos, valor nominal $ 1.000.— cada una, valor total de la emisión pesos 8.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días después de la última publicación.

$ 2.040. — e.16|5-Nº 14.500-v.18|5|66

D'ACUNTO & CIA. S. A. I. C. F. A. e I.

Comunícase a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria efectuada el 25|4|66, ha resuelto aumentar el capital autorizado en v$n. 15.000.000.— y que el Directorio ha resuelto emitir mismo importe en acciones ordinarias clase "B" 1 voto, al portador. Se podrá ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. Forma de integración en efectivo en la Caja de la sociedad dentro de los 30 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.800. — e.16|5-Nº 14.423-v.18|5|66

SIMMONS DE ARGENTINA, S. A. I. C. N. 13.677

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 5 de abril de 1966, resolvió la emisión a la par de $ 3.000.000 m|nacional, de la serie 7ª, las series 8ª a 13ª ambas inclusive de $ 5.000.000 m|n. cada una y de $ 1.000.000 m|n. de la serie 14ª, de acciones ordinarias al portador por un valor total de $ 34.000.000 moneda nacional y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 7º del Estatuto hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.400. — e.16|5-Nº 14.505-v.18|5|66

LR5 RADIO EXCELSIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66 por adquisición de 2 válvulas de transmisión tipo 3 C X 10.000.

Fecha de apertura: 26|5|966 a las 11 horas.

Para retirar pliegos se deben dirigir a nuestra oficina de Contaduría, Rivadavia 827, 2º piso.

$ 840. — e.16|5-Nº 14.418-v.18|5|66

LR1 RADIO EL MUNDO

Lláma a Licitación Pública Nº 8|1966, por la adquisición de 2 válvulas tipo 893, nuevas.

Apertura: 24 de mayo de 1966 a las 16 horas.

Pliego de Bases y Condiciones: Maipú 555, 3er. piso, Of. 302.

Cotización en pesos moneda nacional.

$ 1.080. — e.16|5-Nº 14.493-v.18|5|66

PAPELERA CIAO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica, conforme artículo 5º del Estatuto, que el Directorio el 4 de marzo de 1966, resolvió la emisión de las series 17 a 22 de acciones ordinarias al portador 5 votos por acción por m$n. 6.000.000. — El Directorio.

$ 960. — e.16|5-Nº 14.402-v.18|5|66

CREDITO RAMOS MEJIA, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que la Asamblea General realizada el 18 de julio de 1964 aumentó el capital autorizado de la sociedad de m$n. 6.000.000 a m$n. 8.000.000, representado dicho aumento por 20 series de mil acciones de cien pesos cada una, correspondiendo m$n. 500.000 a acciones privilegiadas de cinco votos, y pesos moneda nacional 1.500.000 a acciones ordinarias de un voto. En cumplimiento de ello, el Directorio llama a la suscripción a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 2.040. — e.16|5 Nº 14.574 v.18|5|66

INTERIEUR FORMA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido las series de acciones números 13 a 36 para el pago de los dividendos de los ejercicios 1962/63 y 1963/64, a partir del 16 del corriente mes, contra presentación de los cupones uno y dos, respectivamente. — El Directorio.

$ 1.200. — e.16|5 Nº 14.531 v.18|5|66

FABRICA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera "F. I. A. S. A."
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio por acta de fecha 15 de setiembre de 1965, resolvió emisión y lanzamiento a la suscripción de diez series de diez mil acciones ordinarias clase "B", de un voto y una serie de diez mil acciones clase "A", de cinco votos, por valor de un millón de pesos moneda nacional cada serie, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965. — Pago al contado y derecho de preferencia, 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.160.— e. 16|5 Nº 14.779 v. 18|5|66

KOLDAIN, S. A. I. C. e I.

Comunícase que la Asamblea Ordinaria del 31|3|66 aumentó el capital autorizado en $ 5.000.000, elevándose el mismo a la suma de $ 18.000.000 y que dicho aumento fue inscripto con fecha 28|4|66. Asimismo, el Directorio resolvió lo siguiente: 1) Emitir $ 5.000.000 en acciones clase "A". 2) Lanzar suscripción de dicha emisión, pago al contado y derecho de preferencia de acuerdo con el artículo 7º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.800. — e.16|5 Nº 14.627 v.18|5|66

TEJEDURIA FLORES SOC. AN.
Registro Nº 2982

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 6 de mayo 1966, resolvió emitir pesos moneda nacional 2.950.000, en acciones ordinarias, de las series Nº 38, 39 y 40, en pago del dividendo correspondiente al ejercicio Nº 29, contra entrega del cupón Nº 28, que está a disposición de los señores Accionistas a partir del 16 de mayo de 1966.

$ 1.320. e.16|5. — Nº 14.535 v.18|5|66

LOS GOBELINOS
Soc. Anón. Com. e Ind.

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas, que a partir del próximo día 30 del actual, se procederá al pago en efectivo del dividendo fijo anual del 10 o|o, contra la presentación del cupón Nº 9, en n|Casa Central, Florida 125, Capital Federal, en el horario de 17 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|5 Nº 14.731 v.18|5|66

CREDITO CASTELAR
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Emisión de Acciones y Pago de Dividendo

Se comunica que a partir del 23 de mayo de 1966, se pondrá a disposición de los señores accionistas, el dividendo correspondiente al 8º ejercicio comercial. A tales efectos el Directorio ha dispuesto emitir 698 acciones privilegiadas de "tres votos" de $ 100 c|u, de la serie 21, la totalidad de las series 24 y 25 integradas por 1.875 acciones ordinarias de "un voto" de $ 100 c|u. y 318 acciones de estas mismas características de la serie 26. Total emitido para pago de dividendo $ 476.600. Asimismo se informa que también se ha dispuesto la emisión de 1.557 acciones ordinarias de "un voto" por acción de las series 26, las series 27, 28, 29 y 30 de 1.875 acciones ordinarias de "un voto" por acción. Total emitido: $ 905.700. Goce de dividendo de todas las acciones emitidas: 1º de noviembre de 1965. Forma de pago: La totalidad en el momento de la suscripción. Cierre de la suscripción: 31 de agosto de 1966. Total general emitido de: $ 1.382.300. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|5 Nº 14.904 v.18|5|66

CABAÑA AVICOLA JORJU S.A.C.I.F. y A.

Se ofrece suscripción preferencial 10 series acciones ordinarias A y 40 series acciones ordinarias B, por un total de $ 25.000.000 condición pago contado, debiendo hacerse uso del derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|5 Nº 14.906 v.18|5|66

DOS MUÑECOS S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 1965, ha resuelto aumentar el capital autorizado de la Sociedad hasta la suma de m$n. 134 millones, mediante m$n. 4.000.000 en acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción y m$n. 22 millones en acciones clase "B" con derecho a 1 voto por acción. Asimismo, el Directorio ha resuelto realizar la emisión de las series 55 y 56 en acciones ordinarias clase "A" por la suma de m$n. 4.000.000 y las series 57 a 67 inclusive en acciones ordinarias clase "B" por un total de m$n. 22.000.000 a fin de proceder al pago de dividendo resuelto por la Asamblea mencionada. — El Directorio.

$ 2.640.— e.16|5 Nº 14.922 v.18|5|66

ESTABLECIMIENTO TEXTIL MENACE HNOS. Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica la emisión de 20.000 acciones ordinarias de 5 votos, series 41 al 60 y el aumento del capital autorizado a $ 20.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 960.— e.16|5 Nº 14.895 v.18|5|66

KANMAR S. A. F. A. M.
Reg. Nº 16079

Se hace saber por 3 días, que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 30|4|1965, el capital autorizado será elevado a la suma de m$n. 100.000.000, habiéndose emitido por resolución del Directorio las Series Nº 51 a 150 de acciones clase B con derecho a un voto por acción de m$n. 500.000 c|u., quedando en consecuencia, el capital emitido en la suma de m$n 75.000.000. — El Directorio.

$ 1.560 e. 16|5 Nº 14.811 v. 18|5|66

AREMAR C.I.F.S.A.
Emisión Series 37º a 60º
Por v|n. m$n. 12.000.000

Se comunica a los señores accionistas de acuerdo al Art. 8º de los Estatutos, que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 1966 se autorizó la emisión de las series 37º a 60º inclusive (24 series). Cada una de 5.000 acciones de v|n m$n. 100 y 5 vtos (Clase A), o sean v$n. m$n. 500.000 c|una. La integración deberá efectuarse al contado, en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.080.— e.16|5 Nº 14.902 v.18|5|66

FARO MOTOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente: 15.559

Comunícase la emisión de m$n. 1.000.000 en acciones ordinarias de clase "A", de la serie 91 a 100.

Buenos Aires, mayo de 1966. — El Directorio.

$ 1.080.— e.16|5 Nº 14.716 v.18|5|66

GAROLIVER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 10.567

Avisamos emisión series Nº 251 a 425 acciones ordinarias, al portador, de un voto, v$n. 100.— c|u., en total v$n. 35.000.000.—, con derecho dividendo desde 1|7|65 para suscripción a la par, acuerdo Art. 7º estatuto. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|5 Nº 14.673 v.18|5|66

LAMSON PARAGON
Soc. Anón., Ind. y Com.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias que, a partir del 16 de mayo de 1966, se abonará el dividendo del 51,363636 o|o (15 o|o en efectivo y 36,363636 o|o en acciones ordinarias de un voto), correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965, en nuestras oficinas de Otamendi 534, en el horario de 15.30 a 18.30 horas contra entrega del cupón Nº 8.

Las acciones a entregarse llevarán adherido el cupón Nº 9, tendrán derecho a dividendo entero por el ejercicio que ha comenzado el 1º de setiembre de 1965 y las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 4.600 e.16|5 Nº 14.923 v.20|5|66

GUERNICA S. A.
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial
LLAMADO A SUSCRIPCION DE ACCIONES

Guernica, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria, comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador por valor de doscientos mil pesos moneda legal cada serie, o sea un total de ochocientos mil pesos moneda legal. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto y dentro del plazo que fija el mismo en el local social sito en Avda. Callao número 1623, 4º piso, de esta Capital. — El Directorio.

$ 1.920.— e.16|5 Nº 14.726 v.18|5|66

P R O M E S A S.A.C.I.F.I.
Expediente Nº 6616

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de 50 series de acciones ordinarias "A" por un valor nominal de $ 10.000.000. Se lanzan a la suscripción, pagaderas al contado. Derecho de preferencia, según estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|5 Nº 14.758 v.18|5|66